



Número 11, de 15 de enero de 2017

AVISO

«Artículo 8. Eficacia de la publicación en el BOUAL

1. La eficacia de los actos objeto de difusión en el BOUAL no estará condicionada a su publicación en el mismo, salvo que así se establezca expresamente en dicho acto.

2. Si la eficacia de los actos objeto de difusión en el BOUAL se condicionase a su publicación en el mismo, dichos actos entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en el BOUAL, salvo que en dichos actos se determine una vacatio superior»

Disposiciones que en este número del BOUAL entran en vigor:



Núm. 11/2017

Lunes 15 de enero de 2018

SUMARIO

I. DISPOSICIONES GENERALES Y RESOLUCIONES	8
I.2 CONSEJO SOCIAL	8
ACUERDO de 20 de diciembre de 2017, del Consejo Social Extraordinario de la Universidad de Almería, por el que se acuerda aprobar el Plan de Actuaciones del Consejo Social de 2018 destinado a promover las relaciones entre la Universidad y su entorno.....	8
ACUERDO de 20 de diciembre de 2017, del Consejo Social Extraordinario de la Universidad de Almería, por el que se acuerda la concesión de los Premios del Consejo Social al Fomento de la Investigación Aplicada a la Empresa (XI Edición). 14	
ACUERDO de 20 de diciembre de 2017, del Consejo Social Extraordinario de la Universidad de Almería, por el que se acuerda la aprobación del límite de gasto no financiero para el ejercicio 2018.....	22
ACUERDO de 20 de diciembre de 2017, del Consejo Social Extraordinario de la Universidad de Almería, por el que se acuerda la aprobar el Presupuesto del Consejo Social correspondiente al ejercicio 2018.....	24
ACUERDO de 20 de diciembre de 2017, del Consejo Social Extraordinario de la Universidad de Almería, por el que se acuerda aprobar el presupuesto de la Universidad de Almería correspondiente al ejercicio 2018.	32
ACUERDO de 20 de diciembre de 2017, del Consejo Social Extraordinario de la Universidad de Almería, por el que se acuerda ratificar las modificaciones de crédito en relación con el presupuesto de la Universidad de Almería correspondiente al ejercicio 2017.....	33



ACUERDO de 20 de diciembre de 2017, del Consejo Social Extraordinario de la Universidad de Almería, por el que se acuerda la aprobación del Convenio Específico de Colaboración entre las Universidades de Granada, Almería, Málaga y Sevilla para la creación del Instituto Interuniversitario de Investigación Carlos I de Física Teórica y Computacional. 39

ACUERDO de 20 de diciembre de 2017, del Consejo Social Extraordinario de la Universidad de Almería, por el que se acuerda ratificar los precios públicos de los Cursos de Enseñanzas No Regladas. 244

ACUERDO de 20 de diciembre de 2017, del Consejo Social Extraordinario de la Universidad de Almería, por el que se acuerda la aprobación de la nueva Normativa de Precios Públicos de Enseñanza No Reglada del Consejo Social de la Universidad de Almería. 265

I.3 CONSEJO DE GOBIERNO 273

ACUERDO de 18 de diciembre de 2017, del Consejo de Gobierno Extraordinario de la Universidad de Almería, por el que se informa favorablemente el Presupuesto General de la Universidad de Almería del Ejercicio 2018. 273

ACUERDO de 18 de diciembre de 2017, del Consejo de Gobierno Extraordinario de la Universidad de Almería, por el que se aprueban las modificaciones de crédito. 274

ACUERDO de 18 de diciembre de 2017, del Consejo de Gobierno Extraordinario de la Universidad de Almería, por el que se autoriza la convocatoria de elecciones parciales en el Departamento de Psicología y en la Facultad de Humanidades y en la Facultad de Ciencias de la Educación. 275

ACUERDO de 18 de diciembre de 2017, del Consejo de Gobierno Extraordinario de la Universidad de Almería, por el que se acuerda la aprobación de cambios de adscripción de áreas en los títulos de Máster: Máster en Ciencias del comportamiento. Máster en Estudios Ingleses: Aplicaciones profesionales y Comunicación Intercultural. 276



ACUERDO de 18 de diciembre de 2017, del Consejo de Gobierno Extraordinario de la Universidad de Almería, por el que se acuerda la aprobación del título de Máster Propio en Terapias Contextuales.279

ACUERDO de 18 de diciembre de 2017, del Consejo de Gobierno Extraordinario de la Universidad de Almería, por el que se acuerda la aprobar el Manual de Calidad de los Centros de la UAL.....280

ACUERDO de 18 de diciembre de 2017, del Consejo de Gobierno Extraordinario de la Universidad de Almería, por el que se acuerda la aprobación de la Normativa de concesión de licencias de período sabático en la Universidad de Almería.323

ACUERDO de 18 de diciembre de 2017, del Consejo de Gobierno Extraordinario de la Universidad de Almería, por el que se acuerda la aprobación del Convenio Específico de Colaboración entre las Universidades de Granada, Almería, Málaga Y Sevilla para la creación del Instituto Interuniversitario de Investigación Carlos I de Física Teórica y Computacional..... 330

ACUERDO de 18 de diciembre de 2017, del Consejo de Gobierno Extraordinario de la Universidad de Almería, por el que se acuerda la aprobación del Plan Transfiere 2018.331

ACUERDO de 18 de diciembre de 2017, del Consejo de Gobierno Extraordinario de la Universidad de Almería, por el que se acuerda la aprobación del Plan propio de Investigación y Transferencia 2018.341

ACUERDO de 18 de diciembre de 2017, del Consejo de Gobierno Extraordinario de la Universidad de Almería, por el que se aprueban las siguientes convocatorias del Plan Propio de Investigación y Transferencia 2017: Ayudas para la Reparación de Equipamiento Científico-Técnico; Ayudas para la Edición de Revistas Científicas de Impacto; Ayudas para la Cofinanciación de Contratos de Doctores en Empresas. 468

ACUERDO de 18 de diciembre de 2017, del Consejo de Gobierno Extraordinario de la Universidad de Almería, por el que se aprueba la propuesta de contratación de profesores visitantes para el curso 2017-2018.....474



ACUERDO de 18 de diciembre de 2017, del Consejo de Gobierno Extraordinario de la Universidad de Almería, por el que se ratifica la convocatoria de 16 plazas de Profesor Ayudante Doctor y 2 plazas de Profesor Asociado autorizadas en la orden de 11 de octubre de 2017 del Consejero de Economía y Conocimiento, publicadas en BOJA de 5 de diciembre de 2017.475

ACUERDO de 18 de diciembre de 2017, del Consejo de Gobierno Extraordinario de la Universidad de Almería, por el que se aprueban las comisiones de valoración de plazas de Profesor Ayudante Doctor y Profesor Asociado.....476

ACUERDO de 18 de diciembre de 2017, del Consejo de Gobierno Extraordinario de la Universidad de Almería, por el que se aprueba la modificación del reconocimiento de méritos docentes (quinquenios) del Profesorado Docente e Investigador.490

ACUERDO de 18 de diciembre de 2017, del Consejo de Gobierno Extraordinario de la Universidad de Almería, por el que se acuerda aprobar la actualización gráfica del Logo Institucional y aprobación de un segundo Logo que se utilizará en materiales de promoción.491

I.4 RECTOR495

RESOLUCIÓN del Rector núm. 1.210, de 4 de diciembre de 2017, por la que se nombra Profesora Titular de Universidad a D^a. María Salinas Navarro.495

RESOLUCIÓN del Rector núm. 1.211, de 4 de diciembre de 2017, por la que se nombra Profesora Titular de Universidad a D^a. Celeste Elena Brindley Alías.496

RESOLUCIÓN del Rector núm. 1.212, de 4 de diciembre de 2017, por la que se renueva el beneficio de la beca de formación en el Vicerrectorado de Estudiantes y Empleo –Unidad de Atención Psicológica-.....497

RESOLUCIÓN del Rector núm. 1.220, de 11 de diciembre de 2017, para la contratación de Profesor Sustituto Interino.....498

RESOLUCIÓN del Rector núm. 1.222, de 11 de diciembre de 2017, por la que se nombra Profesor Titular de Universidad a D. Joaquín José Sánchez Gázquez.500

RESOLUCIÓN del Rector núm. 1.223, de 11 de diciembre de 2017, por la que se nombra Catedrática de Universidad a D^a. María Inmaculada Gómez Becerra.501

RESOLUCIÓN del Rector núm. 1.227, de 4 de diciembre de 2017, por la que finaliza, por renuncia, el nombramiento como funcionaria interina de la Escala Auxiliar Técnica de D^a. Carmen Guirado López.502

RESOLUCIÓN del Rector núm. 1.228, de 12 de diciembre de 2017, por la que se cesa a D. Cayetano Fernández Sola como Director del Departamento de Enfermería, Fisioterapia y Medicina de la Universidad de Almería.503

RESOLUCIÓN del Rector núm. 1.229, de 12 de diciembre de 2017, por la que se nombra a D. Cayetano Fernández Sola como Director del Departamento de Enfermería, Fisioterapia y Medicina de la Universidad de Almería.504

RESOLUCIÓN del Rector núm. 1.230, de 4 de diciembre de 2017, por la que se cesa a D^{ña}. Adelaida Castro Sánchez como Secretaria del Departamento de Enfermería, Fisioterapia y Medicina de la Universidad de Almería.505

RESOLUCIÓN del Rector núm. 1.231, de 4 de diciembre de 2017, por la que se nombra a D. José Manuel Hernández Padilla como Secretario del Departamento de Enfermería, Fisioterapia y Medicina de la Universidad de Almería.506

RESOLUCIÓN del Rector núm. 1.232, de 11 de diciembre de 2017, por la que se nombra a Funcionario Interino de la Escala Auxiliar Técnica a D. Pascual Val Infante.507

RESOLUCIÓN del Rector núm. 1.233, de 12 de diciembre de 2017, para la contratación de Profesor Sustituto Interino.....508

RESOLUCIÓN del Rector núm. 1.254, de 13 de diciembre de 2017, por la que se publica la relación de beneficiarios de una beca de formación para la Editorial Universidad de Almería.....509

RESOLUCIÓN del Rector núm. 1.257, de 15 de diciembre de 2017, para la contratación de Profesor Sustituto Interino.....513

RESOLUCIÓN del Rector núm. 1.266, de 13 de diciembre de 2017, por la que se cesa a D^{ña}. Esther Giménez Luque como Coordinadora del Grado en Ciencias Ambientales de la Universidad de Almería.514

RESOLUCIÓN del Rector núm. 1.267, de 13 de diciembre de 2017, por la que se nombra a D. Manuel Ortega Rivas como Coordinador del Grado en Ciencias Ambientales.	515
RESOLUCIÓN del Rector núm. 1.268, de 13 de diciembre de 2017, por la que se cesa a D. Salvador Cruz Rambaud como Director del Departamento de Economía y Empresa de la Universidad de Almería.	516
RESOLUCIÓN del Rector núm. 1.269, de 13 de diciembre de 2017, por la que se nombra a D. Manuel Sánchez Pérez como Director del Departamento de Economía y Empresa.	517
RESOLUCIÓN del Rector núm. 1.273, de 19 de diciembre de 2017, por la que se conceden los Premios Extraordinarios de Doctorado, convocatoria 2006-2007, convocados por la Escuela Internacional de Doctorado de la Universidad de Almería el 22 de diciembre de 2016.	518
RESOLUCIÓN del Rector núm. 1.274, de 19 de diciembre de 2017, por la que se conceden los Premios Extraordinarios de Doctorado, convocatoria 2011/12.	519
RESOLUCIÓN del Rector núm. 1.275, de 19 de diciembre de 2017, por la que se conceden los Premios Extraordinarios de Doctorado 2015-2016, convocados por la Escuela Internacional de Doctorado de la Universidad de Almería en 10 de mayo de 2017.	520
RESOLUCIÓN del Rector núm. 1.280, de 14 de diciembre de 2017, por la que se cesa a D. José Eduardo Sáinz-Cantero Caparrós como Director del Departamento de Derecho de la Universidad de Almería.	522
RESOLUCIÓN del Rector núm. 1.281, de 14 de diciembre de 2017, por la que se nombra a D. José Eduardo Sáinz-Cantero Caparrós como Director del Departamento de Derecho de la Universidad de Almería.	523
IV. CONTRATACIONES ADMINISTRATIVAS	524
IV. ADJUDICACIONES DE CONTRATOS.	524
RESOLUCIÓN del Rector núm. 1.202, de 1 de diciembre de 2017, de adjudicación de contrato.	524

RESOLUCIÓN del Rector núm. 1.204, de 4 de diciembre de 2017, de adjudicación de contrato.	525
RESOLUCIÓN del Rector núm. 1.240, de 13 de diciembre de 2017, de adjudicación de contrato.	526

I. DISPOSICIONES GENERALES Y RESOLUCIONES

I.2 CONSEJO SOCIAL

ACUERDO de 20 de diciembre de 2017, del Consejo Social Extraordinario de la Universidad de Almería, por el que se acuerda aprobar el Plan de Actuaciones del Consejo Social de 2018 destinado a promover las relaciones entre la Universidad y su entorno.

PLAN ANUAL DE ACTUACIONES DEL CONSEJO SOCIAL DESTINADO A PROMOVER LAS RELACIONES ENTRE LA UNIVERSIDAD Y SU ENTORNO

2018

1. INTRODUCCIÓN

El artículo 14 de la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (*LOMLOU*), establece que:

1. El Consejo Social es el órgano de participación de la sociedad en la universidad, y debe ejercer como elemento de interrelación entre la sociedad y la universidad.
2. Corresponde al Consejo Social la supervisión de las actividades de carácter económico de la universidad y del rendimiento de sus servicios y promover la colaboración de la sociedad en la financiación de la universidad. A tal fin, aprobará un plan anual de actuaciones destinado a promover las relaciones entre la universidad y su entorno cultural, profesional, económico y social al servicio de la calidad de la actividad universitaria.

El Decreto Legislativo 1/2013, de 8 de enero, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Andaluza de Universidades, en su artículo 20.5. De Funciones del Consejo Social establece que: “El Consejo Social aprobará un plan anual de actuaciones destinado a promover las relaciones entre la universidad y su entorno

cultural, profesional, económico y social, así como a establecer un programa de sus demás acciones en relación con sus distintas funciones y de los objetivos que pretenden alcanzarse en ese periodo”.

Para dar cumplimiento a lo establecido en las leyes mencionadas más arriba, se ha elaborado la presente propuesta de **Plan de Actuaciones del Consejo Social 2018**, que se debate en el Pleno del Consejo Social, con objeto de ser aprobada, si procede, en su reunión de 20 de diciembre de 2017.

2. OBJETIVOS

El Presente Plan está alineado, por un lado, con las líneas y objetivos estratégicos de la Universidad de Almería aprobados por el Consejo Social para el periodo 2016-19, y por otro lado, con las funciones que la legislación le encomienda al Consejo Social. En concreto, en la Línea Estratégica “Interacción con la Sociedad”, hay cinco objetivos estratégicos referentes del presente Plan:

- Potenciar el acercamiento y la interacción de la Universidad con los ciudadanos.
- Intensificar la colaboración con el tejido empresarial, social e institucional.
- Adaptar la oferta formativa a las necesidades específicas de los sectores estratégicos de Almería (agricultura, turismo, mármol y energías renovables).
- Mejorar la empleabilidad y fomentar el emprendimiento de los estudiantes.
- Mejorar el compromiso de la comunidad universitaria con la sostenibilidad, la responsabilidad social, la rendición de cuentas y la transparencia.

Los objetivos concretos del Plan de Actuaciones del Consejo Social 2018 son los siguientes:

OBJETIVO 1: Potenciar y posicionar el papel del Consejo Social de manera que se intensifiquen las relaciones de cooperación con la sociedad, el mundo empresarial y la Universidad.

OBJETIVO 2: Intensificar los vínculos de la Universidad de Almería con Almería capital y la provincia.

OBJETIVO 3: Fomentar y favorecer cuantas iniciativas sean necesarias para favorecer la inserción laboral de los egresados de la Universidad de Almería.

OBJETIVO 4: Promover la captación de recursos de manera que se contribuya a la financiación de la Universidad.

OBJETIVO 5: Trasladar a la sociedad la calidad y excelencia docente, investigadora de la Universidad de Almería, así como de la transferencia de conocimiento y otros servicios.

3. DESARROLLO DEL PLAN

Los objetivos definidos para el Plan de Actuaciones del Consejo Social 2018 serán desarrollados a través de acciones como las que a continuación se citan, en coordinación con actuaciones planificadas por el Equipo de Gobierno de la Universidad y con el apoyo, si fuese necesario para su desarrollo, de la Fundación de la Universidad de Almería.

Las acciones las podemos clasificar en tres aspectos: A) de proyección social; B) De índole académica; y C) De índole económica.

En cuanto al seguimiento del Plan, se dará cuenta del mismo a la Comisión de Estrategia y Relaciones con la Sociedad, y posteriormente al Pleno del Consejo Social.

Se propone desarrollar las acciones que se recogen en el listado siguiente:

3.A) BLOQUE DE ACCIONES DE PROYECCIÓN SOCIAL

1. Intensificaremos las estrategias comunicativas que favorezcan la proyección del Consejo Social en la sociedad almeriense y en el conjunto de la UAL. Para ello promoveremos la realización de Plenos del Consejo Social en instituciones y empresas.

2. Potenciaremos el acercamiento de la Universidad de Almería con la ciudad de Almería y la provincia. Para ello estrecharemos las relaciones con colectivos sociales, alcaldes y sus comarcas. Como ejemplo, el Grupo de Trabajo constituido en octubre de 2017, MÁS UNIVERSIDAD.
3. Difundiremos el Plan Estratégico de la Universidad como medida que favorezca una mayor implicación del entorno social y económico con la UAL y viceversa.
4. Apoyaremos la creación de un Programa de Antiguos Alumnos y Amigos que permita intensificar las relaciones de la UAL y sus egresados, de forma que se conviertan en los embajadores del trabajo docente e investigador, desde sus respectivos ámbitos profesionales, de la Universidad de Almería.
5. Potenciaremos acciones de Responsabilidad Social entre el sector empresarial, orientado a impulsar la Universidad de Almería.
6. Seguiremos apostando por el emprendimiento y la creación de riqueza, a través de los Premios del Consejo Social a la Iniciativas Emprendedoras.
7. Intensificaremos las iniciativas que transfieran conocimiento a la sociedad, a través de los Premios del Consejo Social al Fomento de la Investigación aplicada a la Empresa.
8. Colaboraremos intensamente en cuantos actos y actividades se programen con motivo del XXV Aniversario de la Universidad de Almería. Desde el Consejo Social pondremos en marcha actividades específicas a tal fin.
9. Analizaremos la percepción que de la Universidad de Almería tiene la sociedad almeriense en su conjunto (instituciones, empresarios, tejido social y cultural), para poder desarrollar a posteriori objetivos específicos, en función de los datos obtenidos.
10. Participaremos en el estudio sobre la contribución de la internacionalización de la UAL al desarrollo económico y social de Almería y su provincia.

11. Seguiremos analizando los Grados que se imparten en nuestra Universidad, a través de grupos de trabajo mixtos de empresarios y personal docente e investigador de la UAL.
12. Intensificaremos las relaciones intergeneracionales entre alumnos/egresados y empresarios/directivos seniors, a través del Programa de Tutorización: “Tú pon la juventud, nosotros la experiencia”.
13. Estrecharemos las relaciones con las mujeres empresarias y emprendedoras, de Almería y su provincia, contribuyendo al emprendimiento entre las alumnas de la UAL.
14. Buscaremos el patrocinio y mecenazgo de empresas y otros organismos.
15. Impulsaremos la creación de una sede institucional de la UAL en un edificio emblemático de la Ciudad.
16. Colaboraremos con la Conferencia de Consejos Sociales de las Universidades Públicas Españolas, así como con el Foro de Consejos Sociales de las Universidades Públicas de Andalucía, en potenciar la figura de los Consejos Sociales, como órganos de gobierno de las Universidades.

3.B) BLOQUE DE ACCIONES DE ÍNDOLE ACADÉMICA

1. Realizaremos acciones de supervisión del rendimiento y la calidad docente de la Universidad de Almería.
2. Analizaremos y haremos el seguimiento, y renovación, de títulos universitarios de carácter oficial.
3. Analizaremos y valoraremos la creación, modificación y supresión de facultades, escuelas, institutos universitarios, escuelas de doctorado, y centros en el extranjero.
4. Estudiaremos la evaluación anual de resultados docentes, de investigación y transferencia del conocimiento.

5. Aprobaremos las normas de permanencia de los estudiantes de la Universidad de Almería.
6. Valoraremos los resultados anuales del Defensor Universitario y de la Inspectora de Servicios.
7. Participaremos en los distintos órganos gobierno de la UAL.
8. Analizaremos los masters y títulos propios que se imparten en la UAL, por facultades, para obtener una foto fija de estas titulaciones y su nivel de aceptación.

3.C) BLOQUE DE ACCIONES DE ÍNDOLE ECONÓMICA

1. Impulsaremos la creación de una Oficina de Control Interno en la Universidad de Almería.
2. Colaboraremos con la Cámara de Cuentas de Andalucía y ordenaremos la contratación de la auditoría externa de las cuentas anuales de la UAL, llevando a cabo su seguimiento.
3. Propondremos los precios públicos por servicios académicos conducentes a la obtención de títulos oficiales.
4. Aprobaremos los precios públicos de las Enseñanzas No Regladas de la UAL, remitidas por el Centro de Formación Continua u otras unidades de la UAL.
5. Analizaremos los informes trimestrales sobre el grado de ejecución del Presupuesto de la UAL.
6. Pondremos en marcha las acciones necesarias para fomentar la transparencia y la rendición de cuentas, en las acciones que se emprendan desde la Universidad de Almería.

I. DISPOSICIONES GENERALES Y RESOLUCIONES

I.2 CONSEJO SOCIAL

ACUERDO de 20 de diciembre de 2017, del Consejo Social Extraordinario de la Universidad de Almería, por el que se acuerda la concesión de los Premios del Consejo Social al Fomento de la Investigación Aplicada a la Empresa (XI Edición).

La Comisión Evaluadora de los Premios del Consejo Social al Fomento de la Investigación Aplicada a la Empresa presenta la siguiente la propuesta de concesión de estos Premios, tras su reunión de 12 de diciembre de 2017.

La Comisión Evaluadora se reunió el pasado 12 de diciembre de 2017 y contó con la presencia de:

- D^a. Magdalena Cantero Sosa, Presidenta del Consejo Social de la Universidad de Almería.
- D. Antonio Fernández Martínez, por delegación del Rector.
- D. Antonio Posadas Chinchilla, Vicerrector de Investigación de la Universidad de Almería.
- D. Francisco Flores Céspedes, Director del Secretariado de Gestión de la Investigación.
- D^a. Ana M. Moreno Artés, Secretaria del Consejo Social de la Universidad de Almería.

Dos son las categorías de los estos premios:

I. Premios a los grupos de investigación de la Universidad de Almería que se distinguen especialmente por sus actividades de investigación contratadas con empresas e instituciones. Son dos premios a dos modalidades diferentes, dotados cada uno de ellos con 2.500 euros. Los premios serán concedidos por el Pleno del Consejo Social, a propuesta de una Comisión específica evaluadora, de entre los grupos de investigación que han destacado en producción científica y transferencia en los tres últimos años, y que han sido preseleccionados por la Comisión de Investigación de la Universidad de Almería. No podrán ser propuestos aquellos Grupos de Investigación o investigadores que hayan sido premiados en las últimas 4 convocatorias. Quedan fuera de este requisito las Menciones Especiales.

Las dos modalidades son:

1ª. Grupos de Investigación incluidos en alguna de las siguientes áreas:

- Agroindustrial y Alimentación.
- Biología y Biotecnología.
- Ciencias exactas y experimentales.
- Recursos Naturales, Energía y Medio Ambiente.
- Tecnologías de la Información y la Comunicación.

2ª. Grupos de Investigación incluidos en alguna de las siguientes áreas:

- Ciencias sociales, económicas y jurídicas.
- Humanidades y creación artística.
- Salud.

II. Premio a las empresas e instituciones que se distingan especialmente por sus actividades de investigación contratadas con la Universidad de Almería. El premio de carácter honorífico será concedido por el Pleno del Consejo Social, a propuesta de una Comisión específica evaluadora, de entre las entidades que han contratado investigación en los tres últimos años y que han sido preseleccionadas por la Comisión de Investigación de la Universidad de Almería. No podrán ser propuestas aquellas entidades que hayan sido premiadas en las últimas 4 convocatorias. Quedan fuera de este requisito las Menciones Especiales.

La Comisión Evaluadora, en cuanto a los grupos de investigación, ha valorado principalmente la trayectoria constante de transferencia de resultados de investigación de los grupos en sus diferentes áreas hacia empresas del sector privado y público. Además de tenerse en cuenta el número de contratos de investigación firmados con empresas en los últimos tres años y las cuantías económicas de las mismas, se han valorado otros aspectos como la participación en Spin-Off, las patentes solicitadas o los proyectos europeos. En cuanto al premio a empresas, además de valorarse el número de contratos de investigación firmados con nuestra Universidad en los tres últimos años y la cuantía de los mismos, se han tenido en cuenta otros aspectos como las características innovadoras de las investigaciones y su impacto social, económico, medioambiental y científico.

Por parte de la Comisión Evaluadora de estos los Premios, después de examinar la preselección de candidatos elaborada por la Comisión de Investigación de la Universidad de Almería, presenta la siguiente propuesta de concesión de estos Premios al Pleno del Consejo Social:

El Grupo de Investigación TEP-197 AUTOMÁTICA, ROBÓTICA Y MECATRÓNICA en la modalidad 1ª de la categoría de Premios a los grupos de investigación de la Universidad de Almería que se distingan especialmente por sus actividades de investigación contratadas con empresas e instituciones. Esta modalidad incluye a los grupos relacionados con las Ciencias y la Tecnología principalmente.

El Grupo de Investigación SEJ-334. GESTION ESTRATÉGICA Y FORMAS ORGANIZATIVAS, en la modalidad 2ª de la categoría de Premios a los grupos de

investigación de la Universidad de Almería que se distingan especialmente por sus actividades de investigación contratadas con empresas e instituciones. Esta modalidad incluye a los grupos relacionados con las Humanidades, las Ciencias Sociales, Económicas y Jurídicas, y la Salud principalmente.

La empresa Explotaciones Río de Aguas, S.L., en la categoría de Premio a las empresas e instituciones que se distingan especialmente por sus actividades de investigación contratadas con la Universidad de Almería. Se ha seleccionado esta entidad como reconocimiento social al apoyo que ha demostrado a la Universidad de Almería, principalmente en relación a las investigaciones en biología de la conservación.

GRUPO TEP 197.

BREVE DESCRIPCIÓN DEL GRUPO: El grupo de investigación TEP-197 centra su actividad científica en los ámbitos determinados por su denominación: “Automática, Robótica y Mecatrónica”, realizando transferencia de tecnología en algunos de los principales sectores productivos de la provincia de Almería: agricultura intensiva, energía solar, biotecnología y bioingeniería, además de la educación, automatización, mecanización y robótica en general. Este carácter transversal y las actividades multidisciplinares que realiza, suponen un importante estímulo de la industria local. Además de las actividades que se desarrollan en la Universidad de Almería, el grupo desarrolla proyectos en cuatro centros de investigación con los que mantiene fuertes vínculos de colaboración: Plataforma Solar de Almería, el Centro Mixto CIESOL, la Estación Experimental de la Fundación Cajamar y el Centro IFAPA de la Mojonera. Además está adscrito al Campus de Excelencia Internacional Agroalimentario ceiA3.

El grupo creó en 2012 el Club de Robótica de la Universidad de Almería, habiendo participado en numerosas actividades dirigidas a distintos sectores de la sociedad almeriense: cafés con ciencia organizados por la Universidad de Almería y dirigidos a los alumnos de ESO y Bachillerato, la noche de los investigadores y la semana europea de la robótica, organización de charlas en la Universidad para Mayores y en la Residencia San Rafael de Níjar, charlas en el Hospital Torrecárdenas, charlas en distintos centros educativos de primaria, secundaria y bachillerato, impartición de cursos de iniciación a la robótica, organización de la *First Lego League* 2015, 2016 y 2017, etc.

El grupo mantiene colaboraciones internacionales con las Universidades de Lund (Suecia), Brescia (Italia), Cassino (Italia), Federal de Santa Catarina (Brasil), Arizona State University (EEUU), ETH (Suiza), Chapingo (México), Ghent (Bélgica) y Wroclaw (Polonia), entre otras.

GRUPO SEJ 334.

BREVE DESCRIPCIÓN DEL GRUPO: La investigación realizada por los miembros del grupo “Gestión estratégica y formas organizativas” SEJ334 aborda diferentes soluciones relacionadas con la dirección estratégica de las empresas y organizaciones públicas, así como temas relacionados con la organización y estructura de estas entidades. Para ello se contemplan diferentes niveles de análisis, incluidos los grupos de trabajo, la empresa, sectores de actividad, y sistemas productivos.

Las líneas de investigación son: 1) Gestión ambiental en empresas de servicios; 2) Formas organizativas y eficiencia; 3) Gestión estratégica de recursos humanos y aprendizaje organizativo; 4) Dirección estratégica en la pequeña y mediana empresa.

Los miembros del grupo de investigación han obtenido financiación en convocatorias competitivas de manera continuada en los últimos 15 años, incluyendo proyectos del Plan Nacional de I+D, proyectos de excelencia de la Junta de Andalucía y diferentes proyectos europeos. Esto ha permitido consolidar las líneas de investigación prioritarias en torno a la dirección estratégica, la gestión medioambiental y la sostenibilidad, la gestión de recursos humanos, el diseño de la organización, y la gestión de la cadena de suministro. El grupo participa en diferentes redes internacionales relacionadas con estas temáticas. Los resultados de la investigación han sido publicados en numerosas revistas científicas con impacto internacional y han generado conocimiento relevante para el entorno económico y empresarial. Así, la actividad de transferencia del grupo ha sido relativamente intensa, suscribiendo un número considerable de proyectos de investigación aplicados con instituciones y empresas, incluyendo los sectores estratégicos de la provincia de Almería.

EXPLOTACIONES RÍO DE AGUAS S.L.

España es uno de los 3 ó 4 principales países productores de yeso a nivel mundial y la provincia de Almería la primera entre los territorios españoles. El vínculo entre el yeso y la humanidad se puede remontar hasta el origen de las primeras civilizaciones y en el caso de la provincia de Almería empieza a documentarse esa

relación mediante evidencias arqueológicas hasta la época romana y la producción de lapis specularis (o espejulo, un tipo de roca selenítica o de yeso totalmente translúcida muy valorado en la Antigua Roma como cristal con el que se hacían ventanas). Esta tradición milenaria, aunque como material de construcción, continúa hasta nuestros días, de manera que algunas de las canteras de yeso más grandes del mundo se sitúan en Almería.

El impacto de la explotación minera a cielo abierto es muy evidente, aunque por extensión superficial otras actividades económicas consumen mucho más espacio. Por otra parte, sobre el yeso se desarrollan algunas de las comunidades vegetales más interesantes de la Península Ibérica, especialmente en Almería ya que entre la flora se encuentran algunos endemismos locales, como el romerillo de Turre (*Teucrium turredanum*) o la matamarilla de Sorbas (*Helianthemum alypoides*). Además de la flora, el hábitat yipsícola está recogido como prioritario por la Directiva de Hábitats de la UE. En apariencia, la explotación de un recurso minero tradicional y la conservación de la biodiversidad plantean un conflicto de difícil solución.

Sin embargo, estudios al principio teóricos, sobre la sucesión vegetal en canteras llevados a cabo por botánicos del Grupo de Investigación de la Universidad de Almería RNM 344, siguiendo los procesos de “cicatrización verde” que de forma totalmente natural ocurren en las canteras una vez que cesa la explotación, inspiraron una solución que se está poniendo en práctica en la actualidad. Así, tras el cese de la explotación minera, es posible restaurar con criterios ecológicos estas canteras de yeso siempre y cuando se atienda a una premisa fundamental: mantener el yeso como sustrato sobre el que llevar a cabo las plantaciones. No hay que olvidar que sobre este tipo de suelo se ha especializado la flora yipsícola y está adaptada al mismo. De esta manera, la naturaleza obra a favor de la restauración y se aprovecha la enorme resiliencia (capacidad de auto-cicatización) de estos sistemas.

Desde hace más de 20 años, la empresa Explotaciones Rio de Aguas S.L. aplica estos principios ecológicos a la restauración de sus canteras, dejando siempre una capa de yeso como sustrato final para las plantaciones y manteniendo zonas de la concesión minera inalteradas. Estas zonas no afectadas por la explotación tienen un el doble

propósito: el de obtener material vegetal para la restauración (semillas y demás propágulos) y servir como ecosistema de referencia o molde para hacer “copias” que sean idénticas (o casi) a ecosistema natural (biomímesis).

Aunque iniciativas relacionadas se han llevado a cabo desde la UAL con otras empresas del yeso, Explotaciones Río de Aguas no se ha limitado a restaurar con criterios científico-ecológicos, sino que ha fomentado otros 2 aspectos claves para que estos procesos acaben exitosamente. El primero de ellos tiene que ver con el seguimiento de las labores de restauración, indispensables para retroalimentar el conocimiento científico y su aplicación mejorada. De esta manera, en la actualidad hay parcelas permanentes en las que se hace seguimiento de los procesos de sucesión vegetal y se mide el éxito de las acciones implementadas. Un segundo aspecto es que se han fomentado la aplicación de técnicas novedosas y punteras para evaluar el progreso de la restauración. Así, se toman medidas ecofisiológicas para evaluar el estado de los plantones, midiendo su grado estrés fotosintético (fluorescencia de la clorofila) y nutricional (análisis de la composición mineral de raíces, tallos y hojas). En los últimos tiempos, como tecnología puntera, se han llevado a cabo análisis metagenómicos del suelo, lo que permite conocer la flora microbiana de los sistemas restaurados y su comparación con los sistemas de referencia (vegetación circundante no alterada).

El apoyo, incondicional, de la empresa Explotaciones de Río de Aguas a todas estas iniciativas, siempre atenta a todas las sugerencias que desde el mundo de la Ciencia se le han hecho, la convierten en pionera a nivel mundial en la restauración de los ecosistemas de yeso, por otra parte ampliamente extendidos por toda la Tierra, de manera que estos avances podrían ser extrapolados a otros países y territorios.

I. DISPOSICIONES GENERALES Y RESOLUCIONES
I.2 CONSEJO SOCIAL

ACUERDO de 20 de diciembre de 2017, del Consejo Social Extraordinario de la Universidad de Almería, por el que se acuerda la aprobación del límite de gasto no financiero para el ejercicio 2018.

PREVISIÓN DE LIQUIDACIÓN CONSOLIDADA DEL PRESUPUESTO DEL CAP. 1 AL 7 DEL AÑO 2017

POR CAPÍTULOS DE GASTOS	UAL	FUNDACIÓN UAL	Transferencias internas	TOTAL
Capítulo 1	56.633.116,56	945.413,61		57.578.530,17
Capítulo 2	15.262.339,90	532.923,23	1.189.195,88	14.606.067,25
Capítulo 3	32.869,00	1.000,00		33.869,00
Capítulo 4	3.336.569,12			3.336.569,12
Capítulo 5	0			0,00
Capítulo 6	13.618.242,67			13.618.242,67
Capítulo 7	116.170,00			116.170,00
TOTAL CAP.1 AL 7	88.999.307,25	1.479.336,84	1.189.195,88	89.289.448,21

POR CAPÍTULOS DE INGRESOS	UAL	FUNDACIÓN UAL	Transferencias internas	TOTAL
Capítulo 1				0,00
Capítulo 2				0,00
Capítulo 3	14.712.850,10	1.390.751,72	1.189.195,88	17.292.797,70
Capítulo 4	64.398.247,29	91085,13		64.489.332,42
Capítulo 5	306.095,33			306.095,33
Capítulo 6	9.945,41			9.945,41
Capítulo 7	9.609.267,42			9.609.267,42
TOTAL CAP.1 AL 7	89.036.405,55	1.481.836,85	1.189.195,88	91.707.438,28

LÍMITE MÁXIMO DE GASTO NO FINANCIERO 2018 CONSOLIDADO	
1. Previsión de liquidación de 2017, Obligaciones, capítulos 1 a 7.	89.256.579,21
A) EMPLEOS NO FINANCIEROS	89.256.579,21
2. Enajenación de inversiones reales	0
3. Gastos realizados en el ejercicio pendientes de aplicar al Presupuesto	-80.646,10
4. Aportaciones de capital	0
5. Coeficiente de ejecución del gasto aplicable al año 2018	101,95%
B) EMPLEOS NO FINANCIEROS AJUSTADOS AL SEC 2010	90.918.461,54
6. Gastos financiados con fondos finalistas de UE y demás AA.PP. en liquidación 2017. Resta.	-12.961.468,35
C) GASTO COMPUTABLE BASE 31/12/2017 (AÑO n-1)	77.956.993,19
7. Tasa de referencia crecimiento PIB m/p	2,40%
D) GASTO COMPUTABLE GASTO GENERAL BASE 2018 (AÑO n)	79.827.961,03
8. Remanente de tesorería afectado del ejercicio 2017 a incorporar en el ejercicio 2018	20.179.941,07
LIMITE DE EN EMPLEOS NO FINANCIEROS 2018, INCLUYENDO FINANCIACIÓN FINALISTA	100.007.902,10

Al tomar el dato Consolidado de la previsión de gastos para 2017, es decir 89.289.488,21 € para el límite máximo de gasto no financiero 2018, habría que eliminar para realizar este cálculo los intereses de la deuda otros gastos no financieros. Por tanto restamos de la previsión de liquidación del presupuesto de gastos del cap. 1 al 7 consolidado el importe del artículo 34 "Otros gastos financieros": 32.869€ a la cantidad anteriormente indicada.

I. DISPOSICIONES GENERALES Y RESOLUCIONES

I.2 CONSEJO SOCIAL

ACUERDO de 20 de diciembre de 2017, del Consejo Social Extraordinario de la Universidad de Almería, por el que se acuerda la aprobar el Presupuesto del Consejo Social correspondiente al ejercicio 2018.

PRESUPUESTO DEL CONSEJO SOCIAL DE LA UAL

CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2018

I. INTRODUCCIÓN

De acuerdo con la **Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril por la que se modifica la Ley 6/2001, de 21 de Diciembre, de Universidades** *el Consejo Social es el órgano de participación de la sociedad en el Universidad, y debe de ejercer como elemento de interrelación entre la sociedad y la Universidad. Corresponde al Consejo Social la supervisión de las actividades de carácter económico de la Universidad y del rendimiento de los servicios; promover la colaboración de la sociedad en la financiación de la Universidad.*

La Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (LOU), recoge que, para el adecuado cumplimiento de sus funciones, la citada Ley establece en su artículo 14.4 que *el Consejo Social dispondrá de una organización de apoyo y de recursos suficientes.*

El Decreto Legislativo 1/2013, de 8 de enero, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Andaluza de Universidades establece que *el Consejo Social*

elaborará su propio presupuesto, que figurará en capítulo aparte dentro de los presupuestos generales de la Universidad.

El Reglamento del Consejo Social, publicado en el BOJA el día 4 de agosto de 2006, establece en su artículo 33, que el Consejo Social *tendrá independencia para la gestión de sus recursos económicos. Para ello el Presidente o la Presidenta, asistido por la Comisión de Financiación y Presupuestos, elaborará su propio presupuesto que será aprobado por el Pleno y figurará en capítulo aparte dentro de los presupuestos generales de la Universidad.*

Para la elaboración del proyecto de presupuesto del Consejo Social correspondiente al ejercicio 2018 se han considerado todos estos preceptos.

Se presenta así, el proyecto de presupuesto del ejercicio 2018, que es estudiado y debatido por la Comisión de Financiación y Presupuestos del Consejo Social el 18 de diciembre de 2017, y posteriormente se eleva al Pleno para, si procede, aprobarse en su reunión del 20 de diciembre de 2017.

Las normas y bases de ejecución del presupuesto aplicable para el ejercicio 2018 serán las establecidas en las normas generales de ejecución del presupuesto de la Universidad.

II. PROPUESTA DE PRESUPUESTO 2018

Se realiza esta propuesta de presupuesto que responde a la expresión cifrada, conjunta y sistemática de las obligaciones que como máximo puede reconocer el Consejo Social, así como de los derechos que se prevé liquidar.

ESTADOS DE GASTOS

El presupuesto elaborado prevé la financiación de las siguientes partidas:

- Gastos del personal que depende funcionalmente del Consejo Social.
- Gastos derivados del funcionamiento ordinario del Consejo Social.
- Gastos derivados de viajes y reuniones de los miembros del Consejo Social.
- Gastos necesarios para atender a aquellas iniciativas programáticas y/o coyunturales que surjan en el ejercicio y en su caso, aquellos objetivos formulados no atendidos en 2017.
- Gastos relativos a nuevas inversiones en mobiliario y/o equipos informáticos.

En el Cuadro 1 se contemplan los gastos generales del Consejo Social para el año 2018, la importancia de cada partida respecto al total presupuestado, así como la comparativa con respecto a los gastos presupuestados para 2017.

Cuadro 1. Presupuesto de gastos 2018

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCION DEL GASTO	PPTO. INICIAL 2018		% respecto al total	ppto. Inicial 2017	
		Parciales	Totales		Totales	% sobre 2018
CAPÍTULO 1:	GASTOS DE PERSONAL		61.945,00	56,31	61.057,70	1
	<i>Artículo 11: Personal Eventual</i>		48.125,65		47.640,50	1
110	Retribuciones básicas y complementarias	48.125,65			47.640,50	

<i>Artículo 16: Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo ...</i>		13.819,35		13.417,20	3
160 Cuotas sociales	13.819,35			13.417,20	
CAPÍTULO 2: GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		34.655,00	31,50	24.142,30	44
<i>Artículo 22: Material, suministros y otros</i>		30.155,00		19.142,30	58
220 Material de oficina ordinario no inventariable	800,00			800,00	
222 Comunicaciones	355,00			342,3	
226 Gastos diversos (att. protocolarias, reuniones..)	9.000,00			9.000,00	
227 Estudios y trabajos técnicos	20.000,00			9.000,00	
<i>Artículo 23: Indemnizaciones por razón de servicio</i>		4.500,00		5.000,00	-10
230 Dietas	1.500,00			2.000,00	
231 Locomoción	3.000,00			3.000,00	
CAPÍTULO 4: TRANSFERENCIAS CORRIENTES		13.000,00	11,82	23.900,00	-46
<i>Artículo 48: A familias e instituciones sin fines de lucro</i>		13.000,00		23.900,00	-46

482 Otras becas y ayudas de la Universidad	8.000,00			15.900,00	
480 Becas y ayudas propias a estudiantes	5.000,00			5.000,00	
485 otras instituciones sin fines de lucro	0,00			3.000,00	
CAPÍTULO 6: INVERSIONES REALES		400,00	0,36	900,00	-56
<i>Artículo 62: Inversión nueva asociada</i>		400,00		900,00	-56
620 Proyectos de inversión	400,00			900,00	
	TOTAL GASTOS		110.000,00	100,00	110.000,00

En el capítulo I de **Gastos de personal** se ha previsto retribuciones básicas y los complementos de la Directora de Servicios del Consejo Social para el año 2018. Las retribuciones básicas y complementarias de la Jefe de Negociado que presta servicios en este Consejo Social no se incluyen, ya que figuran con los restantes funcionarios en el presupuesto de la Universidad.

En el capítulo II de **Gastos Corrientes en Bienes y Servicios**, destaca el Concepto 226 Gastos diversos, para el que se presupuestan 9.000 euros, cantidad muy similar a la presupuestada para el año 2017,:

- Posibles gastos protocolarios correspondientes a la celebración de reuniones o de cualquier otro tipo de actos (premios, conferencias,

eventos, campañas ...) en los que el Consejo Social colabore o actúe como anfitrión.

- Bolsas de viaje de la Presidenta, la Secretaria y resto de miembros del Consejo Social con motivo de su asistencia a diferentes actos y reuniones, así como de otros colaboradores.

Concepto 227. Estudios y Trabajos Técnicos. En este epígrafe se recoge el apoyo profesional de un asesor de comunicación que ayude al posicionamiento del Consejo Social dentro y fuera de la Universidad, así como otras acciones de comunicación del Consejo Social. Asimismo, se recoge aquí el coste de conferenciantes externos y profesionales para actividades del Consejo Social (ej. curso de verano), y de otros estudios que se realicen a propuesta del Consejo Social o en los que éste participe. Además, se incluye el apoyo técnico del Servicio de Tecnologías de la Universidad (STIC).

Concepto 230 y 231. Indemnizaciones por razón del Servicio. Se presupuestan 4.500 euros, previstos por la incorporación del personal del Consejo Social a diferentes actividades fuera de Almería que así se consideren oportunas, como las reuniones de la Conferencia Nacional de Consejos Sociales, del Foro de Consejos Sociales de las Universidades Públicas de Andalucía, etc.

El resto de partidas presupuestadas (conceptos 220, y 222) responden al funcionamiento diario del Consejo Social (mantenimiento de línea telefónica, material de oficina, correos, etc.).

En el Capítulo IV de **Transferencias Corrientes** se presupuestan las actuaciones (premios, distinciones, ayudas, becas etc.) encaminadas al reconocimiento de actuaciones de personas, empresas e instituciones relacionadas con las funciones del Consejo Social, todo ello en el Concepto 482. Además, se recoge una partida para becas a alumnos que colaboren en proyectos concretos del Consejo Social (480).

Finalmente, en el Capítulo VI de **Inversiones**, se estima que habrá un desembolso de 400 euros para equipamiento técnico del Consejo Social.

ESTADOS DE INGRESOS

En el Cuadro 2 se recogen las transferencias previstas en el ejercicio para cubrir los gastos presupuestados.

Cuadro 2. Presupuesto de ingresos 2018

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN DEL INGRESO	PPTO. INICIAL 2018		INGRESOS 2017	
		Parciales	Totales	Totales	% sobre 2016
	CAPITULO 4: TRANSFERENCIAS CORRIENTES		110.000, 00	110.00 0,00	0
	<i>Artículo 44: De</i> <i>Soc.Mercantiles</i> <i>Estatales, Entid. Empres.</i> <i>Y Otros</i>		0,00	0,00	
441	<i>De Universidades</i>	0,00		0,00	
	<i>Artículo 45: De</i> <i>Comunidades</i> <i>Autónomas</i>		110.000, 00	110.00 0,00	0
450	De la Junta de Andalucía para el Consejo Social	110.000, 00		110.00 0,00	
	TOTAL INGRESOS		110.000, 00	110.00 0,00	0

Para el ejercicio 2018 se estiman unos recursos que ascienden a 110.000 euros.

En el Estado de ingresos se contempla la transferencia corriente que la Consejería de Economía y Conocimiento asigna al Consejo Social de manera anual, y cuya cuantía asciende a 110.000 euros, cantidad igual a la recibida en 2017.

I. DISPOSICIONES GENERALES Y RESOLUCIONES

I.2 CONSEJO SOCIAL

ACUERDO de 20 de diciembre de 2017, del Consejo Social Extraordinario de la Universidad de Almería, por el que se acuerda aprobar el presupuesto de la Universidad de Almería correspondiente al ejercicio 2018.

Se acuerda aprobar el Presupuesto de la Universidad de Almería correspondiente al ejercicio 2018.

Disponible en el anexo V de los acuerdos del Consejo Social de la Universidad de Almería de 20 de diciembre de 2017:

<http://cms.ual.es/idc/groups/public/@orgob/@consejosocial/documents/documento/acuerdosplenocs20diciembre2017.zip>

I. DISPOSICIONES GENERALES Y RESOLUCIONES

I.2 CONSEJO SOCIAL

ACUERDO de 20 de diciembre de 2017, del Consejo Social Extraordinario de la Universidad de Almería, por el que se acuerda ratificar las modificaciones de crédito en relación con el presupuesto de la Universidad de Almería correspondiente al ejercicio 2017.

Se acuerda ratificar las modificaciones de crédito en relación con el presupuesto de la Universidad de Almería correspondiente al ejercicio 2017.

Comisión de Financiación y Presupuestos
(Consejo Social)

30 de noviembre de 2017

En relación a los Acuerdos adoptados en la reunión del Pleno del Consejo Social celebrado el día 22 de julio de 2014, donde en su apartado 3 se aprobó el nuevo procedimiento de autorización de modificaciones de crédito, les remito las transferencias internas recibidas en el periodo **27/10/2017** a **30/11/2017** que necesitan la aprobación de la Comisión de Financiación y Presupuestos para ser llevadas a cabo:

<i>Fecha de recepción</i>	<i>Expediente de reserva nº</i>	<i>Cargo</i>	<i>Abono</i>	<i>Importe</i>
13/11/2017	3324	170.007 Capítulo 2 "Departamento de Filología"	500.509 Capítulo 6 "Grupo Investig., M ^a del Mar Espejo Muriel"	455,12 €

Se recibió una petición de traspaso desde el departamento de Filología para el grupo de investigación cuya responsable es M^a del Mar Espejo Muriel, en concepto de "gastos del XI Congreso Internacional de Historia de la Lengua Española, que se celebrará en Lima, Perú".

Como el centro de gasto del departamento es genérico y hay que traspasar dinero de corriente a capital, procede solicitar la autorización del Consejo Social para realizar esta transferencia.

<i>Fecha de recepción</i>	<i>Expediente de reserva nº</i>	<i>Cargo</i>	<i>Abono</i>	<i>Importe</i>
14/11/2017	3325	170.012 Capítulo 2 "Departamento de Psicología"	500.077 Capítulo 6 "Grupo Investig., M ^a Soledad Navas Luque"	495,00 €

Se recibió una petición de traspaso desde el departamento de Psicología para el grupo de investigación cuya responsable es M^a Soledad Navas Luque, en concepto de "ayuda económica para pago de publicaciones científicas".

Como el centro de gasto del departamento es genérico y hay que traspasar dinero de corriente a capital, procede solicitar la autorización del Consejo Social para realizar esta transferencia.

<i>Fecha de recepción</i>	<i>Expediente de reserva nº</i>	<i>Cargo</i>	<i>Abono</i>	<i>Importe</i>
14/11/2017	3326	170.012 Capítulo 2 "Departamento de Psicología"	500.099 Capítulo 6 "Grupo Investig., Miguel Ángel Mañas Rodríguez"	500,00 €

Se recibió una petición de traspaso desde el departamento de Psicología para el grupo de investigación cuyo responsable es Miguel Ángel Mañas Rodríguez, en concepto de "transferencias de cantidades asignadas en la convocatoria de grupos docentes".

Como el centro de gasto del departamento es genérico y hay que traspasar dinero de corriente a capital, procede solicitar la autorización del Consejo Social para realizar esta transferencia.

<i>Fecha de recepción</i>	<i>Expediente de reserva nº</i>	<i>Cargo</i>	<i>Abono</i>	<i>Importe</i>
17/11/2017	3381	170.007 Capítulo 2 "Departamento de Filología"	500.104 Capítulo 6 "Grupo Investig., José Fco. Fernández Sánchez"	1.322,31 €

Se recibió una petición de traspaso desde el departamento de Filología para el grupo de investigación cuyo responsable es José Fco. Fernández Sánchez, en concepto de "ayuda compra ordenador".

Como el centro de gasto del departamento es genérico y hay que traspasar dinero de corriente a capital, procede solicitar la autorización del Consejo Social para realizar esta transferencia.

<i>Fecha de recepción</i>	<i>Expediente de reserva nº</i>	<i>Cargo</i>	<i>Abono</i>	<i>Importe</i>
21/11/2017	3491	160.500 Capítulo 2 "Escuela Superior de Ingeniería"	500.095 Capítulo 6 "Grupo Investig., Manuel Jamilena Quesada"	300,00 €

Se recibió una petición de traspaso desde la Escuela Superior de Ingeniería para el grupo de investigación cuyo responsable es Manuel Jamilena Quesada, en concepto de "subvención curso Technical Training Ceia3".

Como el centro de gasto de la escuela es genérico y hay que traspasar dinero de corriente a capital, procede solicitar la autorización del Consejo Social para realizar esta transferencia.

<i>Fecha de recepción</i>	<i>Expediente de reserva nº</i>	<i>Cargo</i>	<i>Abono</i>	<i>Importe</i>
30/11/2017	3611	170.004 Capítulo 2 "Departamento de Economía y Empresa"	500.094 Capítulo 6 "Grupo Investig., Manuel Jaén García"	484,00 €

Se recibió una petición de traspaso desde el departamento de Economía y Empresa para el grupo de investigación cuyo responsable es Manuel Jaén García, en concepto de "compra del software Econometrics Toolbox y Wavelet Toolbox".

Como el centro de gasto del departamento es genérico y hay que traspasar dinero de corriente a capital, procede solicitar la autorización del Consejo Social para realizar esta transferencia.

Comisión de Financiación y Presupuestos
 (Consejo Social)

13 de diciembre de 2017

En relación a los Acuerdos adoptados en la reunión del Pleno del Consejo Social celebrado el día 22 de julio de 2014, donde en su apartado 3 se aprobó el nuevo procedimiento de autorización de modificaciones de crédito, les remito las transferencias internas recibidas en el periodo **01/12/2017 a 12/12/2017** que necesitan la aprobación de la Comisión de Financiación y Presupuestos para ser llevadas a cabo:

<i>Fecha de recepción</i>	<i>Expediente de reserva nº</i>	<i>Cargo</i>	<i>Abono</i>	<i>Importe</i>
01/12/2017	3708	160.203 Capítulo 2 "Facultad de Ciencias de la Educación"	500.115 Capítulo 6 "Grupo Investig., José Jesús Gázquez Linares"	400,00 €

Se recibió una petición de traspaso desde la facultad de Ciencias de la Educación para el grupo de investigación cuyo responsable es José Jesús Gázquez Linares, en concepto de "pagos realizados en la publicación de la revista científica European Journal of Health Research (EJHR)".

Como el centro de gasto de la facultad es genérico y hay que traspasar dinero de corriente a capital, procede solicitar la autorización del Consejo Social para realizar esta transferencia.

<i>Fecha de recepción</i>	<i>Expediente de reserva nº</i>	<i>Cargo</i>	<i>Abono</i>	<i>Importe</i>
01/12/2017	3709	160.203 Capítulo 2 "Facultad de Ciencias de la Educación"	500.115 Capítulo 6 "Grupo Investig., José Jesús Gázquez Linares"	400,00 €

Se recibió una petición de traspaso desde la facultad de Ciencias de la Educación para el grupo de investigación cuyo responsable es José Jesús Gázquez Linares, en concepto de "pagos realizados en la publicación de la revista científica European Journal of Investigación in Health, Psychology and Education (EJIHPE)".

Como el centro de gasto de la facultad es genérico y hay que traspasar dinero de corriente a capital, procede solicitar la autorización del Consejo Social para realizar esta transferencia.

<i>Fecha de recepción</i>	<i>Expediente de reserva nº</i>	<i>Cargo</i>	<i>Abono</i>	<i>Importe</i>
01/12/2017	3710	160.203 Capítulo 2 "Facultad de Ciencias de la Educación"	500.115 Capítulo 6 "Grupo Investig., José Jesús Gázquez Linares"	400,00 €

Se recibió una petición de traspaso desde la facultad de Ciencias de la Educación para el grupo de investigación cuyo responsable es José Jesús Gázquez Linares, en concepto de "pagos realizados en la publicación de la revista científica European Journal of Education and Psychology (EJEP)".

Como el centro de gasto de la facultad es genérico y hay que traspasar dinero de corriente a capital, procede solicitar la autorización del Consejo Social para realizar esta transferencia.

<i>Fecha de recepción</i>	<i>Expediente de reserva nº</i>	<i>Cargo</i>	<i>Abono</i>	<i>Importe</i>
01/12/2017	3711	160.203 Capítulo 2 "Facultad de Ciencias de la Educación"	500.115 Capítulo 6 "Grupo Investig., José Jesús Gázquez Linares"	400,00 €

Se recibió una petición de traspaso desde la facultad de Ciencias de la Educación para el grupo de investigación cuyo responsable es José Jesús Gázquez Linares, en concepto de "pagos realizados en la publicación de la revista científica European Journal of Child Development, Education and Psychopathology (EJPAD)".

Como el centro de gasto de la facultad es genérico y hay que traspasar dinero de corriente a capital, procede solicitar la autorización del Consejo Social para realizar esta transferencia.

I. DISPOSICIONES GENERALES Y RESOLUCIONES

I.2 CONSEJO SOCIAL

ACUERDO de 20 de diciembre de 2017, del Consejo Social Extraordinario de la Universidad de Almería, por el que se acuerda la aprobación del Convenio Específico de Colaboración entre las Universidades de Granada, Almería, Málaga y Sevilla para la creación del Instituto Interuniversitario de Investigación Carlos I de Física Teórica y Computacional.

Se acuerda la aprobación del Convenio Específico de Colaboración entre las Universidades de Granada, Almería, Málaga y Sevilla para la creación del Instituto Interuniversitario de Investigación Carlos I de Física Teórica y Computacional.

CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN ENTRE LAS UNIVERSIDADES DE GRANADA, ALMERIA, MÁLAGA Y SEVILLA PARA LA CREACIÓN DEL INSTITUTO INTERUNIVERSITARIO DE INVESTIGACIÓN CARLOS I DE FÍSICA TEÓRICA Y COMPUTACIONAL.

INTERVIENEN

De una parte, Dña. María Pilar Aranda Ramírez Decreto como Rectora de la Universidad de Granada, según nombramiento en Decreto 157/2015, de 19 de junio, (BOJA, n.119 de 22/06/2015) y con base en las competencias que le atribuye el artículo 45 de los Estatutos de la Universidad de Granada, aprobados por Decreto 231/2011, de 12 de julio, (BOJA nº 147, de 28 de julio de 2011).

De otra parte, D. Carmelo Rodríguez Torreblanca como Rector de la Universidad de Almería, según nombramiento en Decreto 134/2015 de 21 de abril, (BOJA, n. 91 de 14 de abril de 2015) y con base en las competencias que le atribuye el artículo 51 de los Estatutos de la Universidad de Almería, aprobados por Decreto 343/2003 de 9 de diciembre, (BOJA nº 247 de 24 de diciembre de 2003).

De otra parte, D. José Ángel Narváez Bueno Decreto como Rector de la Universidad de Málaga, según nombramiento en Decreto ..., de ... , (BOJA, n.....) y con base en las competencias que le atribuye el artículo ... de los Estatutos de la Universidad de Málaga, aprobados por Decreto ..., de ..., (BOJA nº ...).

De otra parte, D. Miguel Ángel Castro Arroyo Decreto como Rector de la Universidad de Sevilla, según nombramiento en Decreto ..., de ... , (BOJA, n.....) y con base en las competencias que le atribuye el artículo ... de los Estatutos de la Universidad de Sevilla, aprobados por Decreto ..., de ..., (BOJA nº ...).

EXPONEN

Que la Universidad de Granada es una Institución de Derecho Público, con personalidad jurídica y patrimonio.....

Que la Universidad de Almería es una Institución de derecho público dotada de personalidad jurídica y patrimonio propio, a la que corresponde el servicio público de la educación superior, mediante la docencia, el estudio y la investigación, con plena autonomía y de acuerdo con la Constitución Española y las leyes, sin perjuicio de las tareas de coordinación que correspondan al Consejo de Coordinación Universitaria y a la Comunidad Autónoma Andaluza.

Que la Universidad de Málaga es una Institución....

Que la U de Sevilla.....

Que las cuatro Universidades consideran de interés prioritario para España y especialmente para la Comunidad de Andalucía, la creación de un Instituto Interuniversitario de Investigación en Física Teórica y Computacional.

Por todo lo cual

ACUERDAN

Suscribir el presente Convenio con arreglo a las siguientes

CLÁUSULAS

I FINES Y OBJETIVOS.

Primera. Por el presente Convenio, la Universidad de Granada (UGR), la Universidad de Almería (UAL), la Universidad de Málaga (UMA) y la Universidad de Sevilla (US) crean el Instituto Andaluz de Investigación Interuniversitario Carlos I de Física Teórica y Computacional (Universidad de Granada-Universidad de Almería-Universidad de Málaga-Universidad de Sevilla), con la naturaleza y carácter de instituto de investigación interuniversitario, en cuya estructura organizativa participan las cuatro instituciones signatarias.

En lo que sigue denominaremos al Instituto Instituto Andaluz de Investigación Interuniversitario Carlos I de Física Teórica y Computacional (iC1) excluyendo el nombre de las universidades que lo suscriben por economía en el lenguaje y en algunas ocasiones utilizando solo sus siglas iC1. Este nuevo Instituto Interuniversitario se crea a partir del Instituto Universitario Carlos I de Física Teórica y Computacional ya existente en la Universidad de Granada.

Segunda. La función general del iC1 es desarrollar una investigación centrada en aspectos básicos e interdisciplinarios de la Física Teórica, estudiando la naturaleza que nos rodea mediante herramientas matemáticas y computacionales.

Tercera. El iC1, articulado como Instituto Andaluz Interuniversitario, va a trabajar en el desarrollo de la investigación científica, en sus aspectos fundamental y aplicado, con un marcado énfasis en el campo de la física teórica y de la física computacional y la docencia especializada de aspectos básicos e interdisciplinarios de la física. Con este objeto, el iC1 sistemáticamente:

- (i) estimulará el mérito científico y una sana competitividad, así como una continua y eficaz interacción y coordinación entre todos sus miembros,
- (ii) mejorará las infraestructuras, captando nuevos recursos y optimizando el uso de los disponibles, y
- (iii) aumentará su visibilidad y la de sus actividades, mientras potencia la labor de sus investigadores y su proyección internacional.

Los objetivos estratégicos básicos que tiene el iC1 son:

- Fomentar la investigación de excelencia incrementando el patrimonio científico y cultural de Andalucía.
- Apoyar la formación de calidad de los investigadores. Se hará en este sentido énfasis en la empleabilidad de los recursos humanos, contribuyendo a mejorar el mercado laboral de Andalucía mediante esta formación de excelencia.

- Fomentar la igualdad de oportunidades, trabajando por reducir la diferencia existente entre hombres y mujeres en la investigación en Física y de esta manera contribuyendo al mismo objetivo dentro del Sistema Andaluz de Conocimiento.
- Potenciar la internacionalización mediante la creación de redes con otros centros nacionales e internacionales, haciendo énfasis en las acciones europeas de investigación y el espacio hispanoamericano. Esto contribuirá al incremento de la presencia y de la competitividad a nivel internacional de la investigación andaluza. Además permitirá generar resultados científicos de mayor calidad y que sean útiles a la sociedad y en particular al tejido productivo.
- Fomentar la interdisciplinariedad, esto es, la transferencia de conocimiento y métodos científicos a través de los bordes disciplinares tradicionales. Apoyar e incentivar el trabajo en nuevos temas de investigación en áreas emergentes con potencial futuro en el avance del conocimiento. Favorecer una actividad científica más dinámica. Incrementando, consolidando e interconectando grupos de investigación.
- Captar fondos privados y públicos para financiar sus actividades así como su participación en proyectos marco regionales, nacionales e internacionales. Gestionar con eficacia estos recursos adecuándolos a las necesidades de los grupos de investigación de manera flexible y ágil.
- Adquirir y gestionar infraestructura científica de forma eficaz y adaptada a las necesidades de los investigadores.
- Colaborar con las Administraciones Públicas y contribuir al progreso científico mediante la difusión nacional e internacional del conocimiento generado y la transferencia de los resultados de la investigación a la sociedad y muy especialmente al marco Andaluz.

II ESTRUCTURA DE DIRECCIÓN, COORDINACIÓN Y EVALUACIÓN.

Cuarta. Para el logro de sus objetivos y el cumplimiento de sus funciones, el iC1 se estructura en órganos de gobierno de dos tipos: colegiados y unipersonales.

Órganos Colegiados:

a) Consejo de Instituto. El Consejo de Instituto es el órgano colegiado de gobierno y representación del Instituto. El Consejo de Instituto, presidido por su Director y en el que actuará como Secretario el del Instituto, quedará integrado por todo el personal investigador doctor miembro del iC1 con vinculación permanente a alguna de las Universidades que suscriben este convenio y Profesores Eméritos de las mencionadas Universidades que sean miembros del iC1.

a.1.) Las competencias del Consejo de Instituto serán:

- 1) Elegir y, en su caso, deponer al Director del Instituto.
- 2) Elegir y, en su caso deponer a los Directores de sede.
- 3) Elegir y, en su caso deponer a los Coordinadores de grupo de investigación.

- 4) Establecer las directrices generales de funcionamiento del Instituto.
- 5) Analizar, organizar y desarrollar programas y estudios de posgrado.
- 6) Aprobar la programación anual de actividades docentes y plurianual de investigación del Instituto.
- 7) Aprobar la distribución del presupuesto asignado al Instituto.
- 8) Formular propuestas referentes a las necesidades de dotación de plazas de personal investigador y de personal de administración y servicios correspondientes al Instituto, especificando sus características y perfil.
- 9) Asumir cualesquiera otras competencias que le atribuya el Reglamento de Régimen Interno del iC1 que será aprobado según la cláusula vigesimoprimera de este convenio.
 - a.2.) El funcionamiento interno del Consejo de Instituto quedará establecido en su Reglamento de Régimen Interno que será aprobado según la cláusula vigesimoprimera de este convenio.
 - b) Comisión de Gobierno. La Comisión de Gobierno quedará integrada por el Director, el Secretario del iC1, los Directores de sede y los Coordinadores de los grupos de investigación que formen el iC1. Los Coordinadores de los grupos de investigación serán elegidos por el Consejo de Instituto cuando se constituya el iC1 de entre los miembros del Consejo de Instituto que presenten sus candidaturas. Los coordinadores cesarán por las siguientes causas: renuncia o pérdida de las condiciones necesarias para ser designado.
 - b.1.) Las competencias de la Comisión de Gobierno serán: ejercer las funciones que en ella delegue el Consejo de Instituto y aquellas otras que, por su carácter extraordinario y urgente, deban ser asumidas para el mejor gobierno del Instituto, debiendo dar cuenta de las mismas para su ratificación cuando sea necesaria al Consejo de Instituto y haciéndolas públicas en cualquier caso. Además cualesquiera otras competencias que le atribuyan el Reglamento de Régimen Interno del iC1 que será aprobado según la cláusula vigesimoprimera de este convenio.
 - b.2.) La Comisión de Gobierno se reunirá, al menos, seis veces al año, siempre mediante convocatoria del Director o a petición de un tercio de sus miembros. La Comisión de Gobierno procurará tomar sus acuerdos por unanimidad y, en todo caso, habrá de tomarlos por mayoría absoluta.
 - c) Comisión de Gestión. La comisión de Gestión quedará integrada por el Director, el Secretario del iC1 y los Directores de Sede del iC1.
 - c.1.) Las competencias de la Comisión de Gestión serán: coordinar los aspectos de gestión administrativa y financieros del iC1, así como ejercer las funciones que en ella delegue el Consejo de Instituto. Además cualesquiera otras competencias que le atribuyan el Reglamento de Régimen Interno del iC1 que será aprobado según la cláusula vigesimoprimera de este convenio.

Órganos Unipersonales:

a) Director:

a.1.) En la etapa inicial de constitución la dirección del iC1 corresponde a la profesora Elvira Romera Gutiérrez, Catedrática de Universidad de la Universidad de Granada.

a.2.) Una vez constituido iC1, el Consejo de Instituto procederá a la elección del Director de entre los miembros del Consejo de Instituto que se presenten como candidatos.

a.3.) Para ser elegido Director será necesario obtener en primera votación mayoría absoluta. Si ésta no se alcanzara, bastará obtener mayoría simple en segunda votación.

a.4.) El nombramiento y cese del Director corresponde al Rector de la Universidad Coordinadora (definida en la cláusula sexta) del iC1 a propuesta del Consejo de Instituto, con el informe preceptivo del Consejo de Gobierno de las Universidades firmantes del presente convenio. Su mandato tendrá una duración de cuatro años, pudiendo ser reelegido una sola vez consecutiva.

a.5) El Director cesará tras una moción de censura suscrita por el veinticinco por ciento de los miembros del Consejo de Instituto y aprobada por la mayoría absoluta de los miembros del Consejo de Instituto. De no prosperar dicha moción, sus firmantes no podrán promover otra hasta transcurrido un año.

a.6) El Director o Directora cesará por las siguientes causas: a petición propia, por pérdida de las condiciones necesarias para ser elegido o por finalización legal de su mandato.

a.7) En caso de vacante, ausencia temporal o enfermedad, el Director será sustituido por el miembro del Consejo de Instituto de mayor edad, siempre que reúna los requisitos exigidos para ser Director de acuerdo al Reglamento del mismo.

a.8.) Las competencias del Director del iC1 son ejercer la dirección y gestión ordinaria del Instituto, la dirección de la sede coordinadora del iC1 (ver cláusula Sexta de este convenio), ejecutar los acuerdos del Consejo de Instituto y proponer a la Comisión de Gobierno el titular de la Secretaría del Instituto. Además cualesquiera otras competencias que le atribuyan las leyes o su Reglamento de Régimen Interno que será aprobado según la cláusula vigesimoprimera de este convenio .

b.) Secretario:

b.1.) el Secretario será nombrado por el Rector de la Universidad Coordinadora, a propuesta del director del iC1, de entre los doctores del Consejo de Instituto una vez constituido el iC1.

b.2.) Corresponde al Secretario dar fe de los acuerdos y resoluciones de los órganos de gobierno del Instituto, garantizar la difusión y publicidad de los acuerdos, resoluciones, convenios, reglamentos y demás normas generales de funcionamiento institucional entre los miembros del Instituto, llevar el registro y custodiar el archivo, expedir las certificaciones que le correspondan y desempeñar aquellas otras competencias que le sean delegadas por el Director, sin perjuicio de las funciones que le asigne el Reglamento de Régimen Interno del iC1 que será aprobado según la cláusula vigesimoprimera de este convenio.

c.) Director de Sede:

c.1.) La elección de los Directores de cada Sede corresponde al Consejo de Instituto de entre los miembros del Consejo de Instituto que se presenten como candidatos, y que tengan vinculación permanente a la Universidad a la que pertenezca la Sede. Su mandato tendrá una duración de cuatro años, pudiendo ser reelegido una sola vez consecutiva. Los Directores de Sede serán nombrados por el Rector de la Universidad a la que pertenezca cada Sede a propuesta del Consejo de Instituto.

c.2.) Las competencias del Director de Sede son ejercer las funciones de gestión ordinaria en la misma, sin perjuicio de las funciones que le asigne el Reglamento de Régimen Interno del iC1 que será aprobado según la cláusula vigesimoprimer de este convenio.

c.3) Los directores de sede cesarán por las siguientes causas: a petición propia, por pérdida de las condiciones necesarias para ser elegido o por finalización legal de su mandato.

Quinta. La evaluación del iC1 se realizará por los mecanismos que establece para sus Institutos cada una de las Universidades que suscriben este convenio. Además, cada cuatro años se someterá al Instituto, a través de la Junta de Andalucía y de las Universidades a una evaluación externa por alguna de las agencias existentes a nivel autonómico o estatal. De forma adicional el iC1 elaborará anualmente una memoria de sus actividades científicas, que remitirá a las cuatro Instituciones signatarias de este Convenio.

Sexta. El iC1 se estructurará en 4 Sedes, una por cada una de las Universidades que suscriben este convenio. Se considerará a la Universidad de Granada Sede Coordinadora del iC1. La sede Coordinadora podrá cambiar si así lo decide el Consejo de Instituto por mayoría absoluta de sus miembros. Cada una de las Sedes contará con un Director de Sede, que pertenecerá a la Comisión de Gobierno y de Gestión del iC1 siguiendo la cláusula cuarta de este convenio.

III FINANCIACIÓN DEL INSTITUTO, DISTRIBUCIÓN DE LA CARGA ECONÓMICA Y, EN SU CASO, DE LOS BENEFICIOS.

Séptima. Para desarrollar y gestionar sus funciones, además de la financiación asociada a los proyectos y contratos obtenidos, el iC1 contará con una partida presupuestaria específica en cada sede, asignada anualmente en los presupuestos de la Universidad sede según su normativa respectiva que garantice el desarrollo de sus actividades y siempre dentro de sus respectivas disponibilidades presupuestarias. La parte de financiación proveniente del presupuesto de la cada Universidad (firmantes de este convenio) se utilizará según su normativa respectiva.

Además la financiación que pueda provenir de la Junta de Andalucía se gestionará según la normativa que la Junta de Andalucía establezca. En todo caso el iC1 deberá tender a la autofinanciación.

Octava. El Consejo de Instituto, a propuesta de la Comisión de Gobierno, aprobará para cada año una programación económica de sus actividades, en la que se especifiquen los ingresos derivados del presupuesto de cada Universidad, los contratos y otras fuentes de financiación externa, los criterios de gastos, asignación a capítulos, las necesidades de financiación para la

realización de sus actividades y el reparto de beneficios. Además se seguirán los criterios de financiación que le atribuya su Reglamento de Régimen Interno que será aprobado según la cláusula vigesimoprimera de este convenio

IV MODALIDADES DE COOPERACIÓN ECONÓMICA Y TÉCNICA.

Novena. El personal que pertenezca al Consejo de Instituto, tanto el que se incorpora en el momento de su creación, como aquél que pudiera hacerlo en el futuro, mantendrá a todos los efectos la dependencia administrativa o laboral de su Universidad.

Décima. Ninguna de las Instituciones participantes perderá la titularidad sobre los bienes y equipamiento aportados, que quedarán registrados a tal efecto en el inventario correspondiente de su Universidad. Cuando así proceda, las Instituciones deberán arbitrar las correspondientes cesiones de uso de los mismos en función de lo que determine su propia normativa reguladora.

El material inventariable adquirido con cargo a proyectos o programas quedará adscrito al Instituto y será inscrito en el inventario de la Institución, a través de la cual se hubiera gestionado la adquisición.

Sin perjuicio de lo anterior, el iC1 mantendrá un registro en el que quedarán inventariados todos los bienes adscritos al mismo.

Undécima. El funcionamiento del iC1 se regirá por lo dispuesto en la legislación estatal y autonómica aplicable, así como en la propia normativa de cada una de las Universidades firmantes del presente convenio y el propio Reglamento de Régimen Interno del iC1 que será aprobado según la cláusula vigesimoprimera de este convenio.

Duodécima. Los proyectos y contratos de investigación que presenten los investigadores del iC1 a las convocatorias oficiales deberán cursarse a través de la Universidad a la que pertenezca el investigador que lidera la solicitud.

Decimotercera. En las publicaciones o cualquier otra forma de difusión de los resultados a que den lugar los trabajos de investigación desarrollados en el iC1 se deberá reconocer y hacer constar la participación de todo el personal investigador que haya intervenido en dichos trabajos, así como la Universidad signataria a la que, en cada caso, pertenezca y el Instituto como "Instituto Carlos I de Física Teórica y Computacional".

V. FORMAS DE INCORPORACIÓN DEL PERSONAL Y EL RÉGIMEN DE INTERCAMBIO DE PROFESORADO E INVESTIGADORES.

Decimocuarta. Miembros.

Podrán ser miembros del iC1, siempre que cumplan con los requisitos de composición previstos en la Normativa de Institutos Universitarios y Centros de Investigación de las Universidades que suscriben este convenio, los siguientes:

a) Los actuales miembros del Instituto Universitario de Investigación Carlos I de Física Teórica y Computacional.

b) Los profesores doctores permanentes pertenecientes a las plantillas de las Universidades que suscriben este convenio y Profesores Eméritos, previo informe favorable del Consejo de Instituto una vez oída la Comisión de Gobierno del iC1, siempre que se cuente con el informe favorable del Departamento al que pertenezcan, cumpliendo con lo recogido en los estatutos de cada universidad.

c) Investigadores y personal de otros centros públicos o privados, previo informe favorable del Consejo de Instituto una vez oída la Comisión de Gobierno, debiendo además contar con el informe favorable del centro al que pertenezcan, no pudiendo estos investigadores superar el 20% del total de personal del Instituto.

d) Personal investigador contratado con cargo a programas, contratos o proyectos desarrollados por el Instituto, mientras esté vigente su contrato.

e) Estudiantes de doctorado que estén realizando la tesis bajo la dirección de algún miembro del Instituto mientras esté vigente su periodo formativo.

f) Personal administrativo y técnico permanente del Instituto.

g) Personal administrativo y técnico contratado por el Instituto mientras esté vigente su contrato.

h) Miembros honorarios nombrados a propuesta de la Comisión de Gobierno, por el Consejo de Instituto, de entre aquellas personalidades de reconocido prestigio en el ámbito del iC1.

Decimoquinta. Normas de Admisión. El acceso de nuevos miembros al iC1 se registrará por el Reglamento del iC1 que se apruebe según la cláusula vigesimoprimera para el Instituto.

VI. DISOLUCIÓN DEL iC1 .

Decimosexta. Si el iC1 hubiera de disolverse, cada una de las instituciones partícipes designará un representante para la constitución de la correspondiente comisión liquidadora, que deberán efectuar la distribución de los bienes de acuerdo con las siguiente norma: el equipamiento científico y material inventariable adscritos al iC1 será reintegrado a la Universidad propietaria, salvo que ésta disponga de otro destino.

VII. COMISIÓN DE SEGUIMIENTO.

Decimoséptima. Se crea una comisión de seguimiento con el fin de interpretar y resolver las posibles cuestiones que puedan surgir en relación al contenido del convenio cuando fuera preciso. Para ello, cada Universidad tendrá como representante el Rector o la persona en quien delegue.

Decimoctava. La resolución de las cuestiones litigiosas que no pueda resolver la Comisión de Seguimiento deberá ser resuelta por el Consejo de Gobierno de cada una de las Universidades que suscriben este convenio.

Decimonovena. El Instituto se someterá al seguimiento y control por cada una de las Universidades que suscriben este convenio, siguiendo sus respectivas normativas.

VIII. REGLAMENTO, ENTRADA EN VIGOR, DURACIÓN Y CAUSA DE EXTINCIÓN DEL CONVENIO.

Vigésima. El presente convenio surtirá efectos desde la fecha de su firma y tendrá una vigencia de cuatro años prorrogables tácitamente. En cualquier momento antes de la finalización del plazo previsto los firmantes de este convenio podrán acordar unánimemente su prórroga por un periodo de hasta cuatro años adicionales o su extinción.

Vigesimoprimera. EL Reglamento de Régimen Interno del iC1, donde se establezca la denominación, el objeto, la ubicación, normas básicas de funcionamiento y adopción de acuerdos, régimen económico y estructura organizativa y de gobierno deberá ser aprobado por cada Universidad que suscribe este convenio, siguiendo sus respectivas normativas.

Vigesimosegunda. Serán causas de extinción del presente convenio y consiguiente disolución del iC1 las siguientes:

- a) El acuerdo expreso y por escrito de las Universidades cotitulares.
- b) La denuncia del Convenio por una de las partes por incumplimiento de los dispuesto en el mismo, notificada por escrito a las otras partes con seis meses de antelación a la fecha en que haya de producir efectos.
- c) El transcurso del plazo de vigencia del Convenio sin haberse acordado la prórroga del mismo.

Y en prueba de conformidad, todas las partes firman el presente documento por quintuplicado, en la fecha y lugar que al principio se indica.

La Rectora de la Universidad de Granada	El Rector de la Universidad de Almería
Fdo. María Pilar Aranda Ramírez	Fdo. Carmelo Rodríguez Torreblanca
El Rector de la Universidad de Málaga	El Rector de la Universidad de Sevilla
Fdo. José Ángel Narváez Bueno	Fdo. Miguel Ángel Castro Arroyo





iC1 - INSTITUTO ANDALUZ INTERUNIVERSITARIO
DE INVESTIGACIÓN CARLOS I DE FÍSICA TEÓRICA
Y
COMPUTACIONAL

Proyecto de Reglamento



Octubre, 2017

Índice

CAPÍTULO I. NATURALEZA Y FUNCIONES	3
Artículo 1. Definición y denominación.	3
Artículo 2. Funciones.	3
CAPÍTULO II. DE LOS MIEMBROS DEL INSTITUTO	4
Artículo 3. Composición.	4
Artículo 4. Grupos de Investigación del Instituto.	5
Artículo 5. Solicitudes de nuevos miembros.	5
Artículo 6. Derechos y deberes de los investigadores.	5
CAPÍTULO III. DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO	6
Artículo 7. Órganos Colegiados.	6
Artículo 8. Órganos Unipersonales.	8
CAPÍTULO IV. DEL PATRIMONIO, FINANCIACIÓN Y GESTIÓN ECONÓMICA DEL INSTITUTO	10
Artículo 9. Patrimonio.	10
Artículo 10. Financiación	10
Artículo 11. Gestión económica.	11
CAPÍTULO V. REFORMA DEL REGLAMENTO	11
Artículo 12. Iniciativa	11
Artículo 13. Procedimiento	11
DISPOSICIÓN ADICIONAL PRIMERA	12
DISPOSICIÓN ADICIONAL SEGUNDA	12

CAPÍTULO I. NATURALEZA Y FUNCIONES

Artículo 1. Definición y denominación.

1. El Instituto Andaluz Interuniversitario de Investigación Carlos I de Física Teórica y Computacional (iC1 en lo sucesivo) en cuya estructura organizativa participan las Universidades de Granada, Almería, Málaga y Sevilla, es un centro creado para aglutinar grupos de investigación, recursos y medios instrumentales suficientes que permitan el avance del conocimiento, el desarrollo y la innovación en el campo de la Física Teórica y Computacional así como la docencia en los estudios de posgrado y de otros niveles que en su momento se decida, y el asesoramiento en los ámbitos de esta especialidad científica .
2. Su actividad tiene carácter interdisciplinar y especificidad propia.

Artículo 2. Funciones.

1. Las funciones de este Instituto son:
 - a) Organizar y ejecutar sus programas de investigación científica y técnica o de creación artística en el ámbito de la Física Teórica y Computacional.
 - b) Promover y desarrollar Programas de Doctorado y Posgrado, así como actividades de especialización y de formación.
 - c) Promover contratos para la realización de trabajos científicos y técnicos
 - d) Asesorar científica y técnicamente, así como cualquier otra actividad encaminada a la investigación, formación, prestación de servicios y divulgación de temas dentro de su ámbito de competencias.
 - e) Difundir los trabajos de investigación mediante publicaciones, cursos monográficos, ciclos de conferencias y otras actividades similares.
 - f) Supervisar la dedicación y la actividad investigadora de sus miembros.
 - g) Administrar su presupuesto.

CAPÍTULO II. DE LOS MIEMBROS DEL INSTITUTO

Artículo 3. Composición.

1. Podrán ser miembros del iC1, siempre que cumplan con los requisitos de composición previstos en las normativas de las cuatro universidades a las que pertenece, los siguientes:
 - a) Los actuales miembros del Instituto Universitario de Investigación Carlos I de Física Teórica y Computacional.
 - b) Los profesores doctores permanentes pertenecientes a las plantillas de las Universidades que suscriben este convenio y Profesores Eméritos, previo informe favorable del Consejo de Instituto una vez oída la Comisión de Gobierno del iC1, siempre que se cuente con el informe favorable del Departamento al que pertenezcan, cumpliendo con lo recogido en los estatutos de cada universidad.
 - c) Investigadores y personal de otros centros públicos o privados, previo informe favorable del Consejo de Instituto una vez oída la Comisión de Gobierno, debiendo además contar con el informe favorable del centro al que pertenezcan, no pudiendo estos investigadores superar el 20 % del total de personal del Instituto.
 - d) Personal investigador contratado con cargo a programas, contratos o proyectos desarrollados por el Instituto, mientras esté vigente su contrato.
 - e) Estudiantes de doctorado que estén realizando la tesis bajo la dirección de algún miembro del Instituto mientras esté vigente su periodo formativo.
 - f) Personal administrativo y técnico permanente del Instituto.
 - g) Personal administrativo y técnico contratado por el Instituto mientras esté vigente su contrato.
 - h) Miembros honorarios nombrados a propuesta de la Comisión de Gobierno, por el Consejo de Instituto, de entre aquellas personalidades de reconocido prestigio en el ámbito del iC1.

Artículo 4. Grupos de Investigación del Instituto

1. El iC1 se estructurará en Grupos de Investigación. Todo miembro del iC1, sea permanente o temporal, habrá de estar encuadrado en uno de estos Grupos de Investigación.
2. Cada Grupo de Investigación elegirá a un Coordinador del mismo.
3. Los Grupos de Investigación serán creados por el Comisión de Gobierno del Instituto por mayoría a propuesta de uno de sus miembros o con un aval apoyando la creación del mismo firmado de las dos terceras partes de los miembros adscritos al Instituto.

Artículo 5. Solicitudes de nuevos miembros.

1. Las solicitudes de nuevas incorporaciones al Instituto deberán ir acompañadas del curriculum vitae y ser avaladas por dos miembros del Instituto. Dicha solicitud debe indicar explícitamente la no pertenencia a ningún otro Instituto de Investigación, de acuerdo con la Normativa de Institutos de la Junta de Andalucía.
2. La aceptación de los nuevos miembros por la Comisión de Gobierno requiere el informe favorable del Consejo de Instituto, así como el cumplimiento de los porcentajes en tramos de investigación y miembros con dedicación completa investigadora al Instituto establecidos en la Normativa de Institutos antes mencionada.
3. El Consejo de Instituto sólo podrá dar un informe favorable a una solicitud de nuevo miembro del Instituto si éste tiene todos los tramos de investigación (posibles por su antigüedad y tipo de contrato permanente) de la CNEAI (Comisión Nacional Evaluadora de la Actividad Investigadora) oída la Comisión de Gobierno del Instituto. La exigencia de los tramos de investigación no se aplicará a las solicitudes de miembros honorarios que no estén vinculados con centros de investigación españoles.

Artículo 6. Derechos y deberes de los investigadores.

1. Todos los investigadores del Instituto tendrán derecho al uso de las instalaciones, material y servicios propios del mismo, en tanto que los posea

y de acuerdo con la regulación que de su uso se establezca en el Consejo de Instituto.

2. Los investigadores pertenecientes al Instituto tienen el deber de participar en cuantas convocatorias públicas o privadas de ayudas para captación de fondos considere el Consejo de Instituto solicitar como Instituto de Investigación.
3. Asimismo, los investigadores estarán obligados a consignar claramente en sus publicaciones o comunicaciones científicas su pertenencia al Instituto, al Departamento, si procede, y a la Universidad a la que pertenezcan a propuesta de la Comisión de Gobierno.

CAPÍTULO III. DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO

Para el logro de sus objetivos y el cumplimiento de sus funciones, el iC1 se estructurará en órganos de gobierno de dos tipos: colegiados y unipersonales.

Artículo 7. Órganos Colegiados

- Consejo de Instituto. El Consejo de Instituto será el órgano colegiado de gobierno y representación del Instituto. El Consejo de Instituto, presidido por su Director y en el que actuará como Secretario el del Instituto, quedará integrado por todo el personal investigador doctor miembro del iC1 con vinculación permanente a alguna de las Universidades que suscriben este convenio y Profesores Eméritos de las mencionadas Universidades que sean miembros del iC1.
 - Las competencias del Consejo del Instituto serán:
 - Elegir y, en su caso, deponer al Director del Instituto.
 - Elegir y, en su caso deponer a los Directores de sede.
 - Elegir y, en su caso deponer a los Coordinadores de grupo de investigación.

Proyecto de Reglamento del Instituto de Investigación iC1

- Establecer las directrices generales de funcionamiento del Instituto.
 - Analizar, organizar y desarrollar programas y estudios de posgrado.
 - Aprobar la programación anual de actividades docentes y plurianual de investigación del Instituto.
 - Aprobar la distribución del presupuesto asignado al Instituto.
 - Formular propuestas referentes a las necesidades de dotación de plazas de personal investigador y de personal de administración y servicios correspondientes al Instituto, especificando sus características y perfil.
- Comisión de Gobierno. La Comisión de Gobierno quedará integrada por el Director, el Secretario del iC1, los Directores de sede y los Coordinadores de los grupos de investigación que formen el iC1. Los Coordinadores de los grupos de investigación serán elegidos por el Consejo de Instituto cuando se constituya el iC1 de entre los miembros del Consejo de Instituto que presenten sus candidaturas. Los coordinadores cesarán por las siguientes causas: renuncia o pérdida de las condiciones necesarias para ser designado.
 - Las competencias de la Comisión de Gobierno serán: ejercer las funciones que en ella delegue el Consejo de Instituto y aquellas otras que, por su carácter extraordinario y urgente, deban ser asumidas para el mejor gobierno del Instituto, debiendo dar cuenta de las mismas para su ratificación cuando sea necesaria al Consejo de Instituto y haciéndolas públicas en cualquier caso.
 - La Comisión de Gobierno se reunirá, al menos, seis veces al año, siempre mediante convocatoria del Director o a petición de un tercio de sus miembros. La Comisión de Gobierno procurará tomar sus acuerdos por unanimidad y, en todo caso, habrá de tomarlos por mayoría absoluta.
 - Comisión de Gestión. La comisión de Gestión quedará integrada por el Director, el Secretario del iC1 y los Directores de Sede del iC1.

- Las competencias de la Comisión de Gestión serán: coordinar los aspectos de gestión administrativa y financieros del iC1, así como ejercer las funciones que en ella delegue el Consejo de Instituto.

Artículo 8. Órganos Unipersonales

- Director:
 - En la etapa inicial de constitución la dirección del iC1 corresponderá a la profesora Elvira Romera Gutiérrez, Catedrática de Universidad de la Universidad de Granada.
 - Una vez constituido iC1, el Consejo de Instituto procederá a la elección del Director de entre los miembros del Consejo de Instituto que se presenten como candidatos.
 - Para ser elegido Director será necesario obtener en primera votación mayoría absoluta. Si ésta no se alcanzara, bastará obtener mayoría simple en segunda votación.
 - El nombramiento y cese del Director corresponderá al Rector de la Universidad Coordinadora (al final de la sección queda definida la Universidad Coordinadora) del iC1 a propuesta del Consejo de Instituto, con el informe preceptivo del Consejo de Gobierno de las Universidades firmantes del presente convenio. Su mandato tendrá una duración de cuatro años, pudiendo ser reelegido una sola vez consecutiva.
 - El Director cesará tras una moción de censura suscrita por el veinticinco por ciento de los miembros del Consejo de Instituto y aprobada por la mayoría absoluta de los miembros del Consejo de Instituto. De no prosperar dicha moción, sus firmantes no podrán promover otra hasta transcurrido un año.
 - El Director o Directora cesará por las siguientes causas: a petición propia, por pérdida de las condiciones necesarias para ser elegido o por finalización legal de su mandato.
 - En caso de vacante, ausencia temporal o enfermedad, el Director será sustituido por el miembro del Consejo de Instituto de mayor edad, siempre que reúna los requisitos exigidos para ser Director.

Proyecto de Reglamento del Instituto de Investigación iC1

- Las competencias del Director del iC1 son ejercer la dirección y gestión ordinaria del Instituto, la dirección de la sede coordinadora del iC1, ejecutar los acuerdos del Consejo de Instituto y proponer a la Comisión de Gobierno el titular de la Secretaría del Instituto. Además cualesquiera otras competencias que le atribuyan las leyes vigentes.
- Secretario:
 - El Secretario será nombrado por el Rector de la Universidad Coordinadora, a propuesta del director del iC1, de entre los doctores del Consejo de Instituto una vez constituido el iC1.
 - Corresponde al Secretario dar fe de los acuerdos y resoluciones de los órganos de gobierno del Instituto, garantizar la difusión y publicidad de los acuerdos, resoluciones, convenios, reglamentos y demás normas generales de funcionamiento institucional entre los miembros del Instituto, llevar el registro y custodiar el archivo, expedir las certificaciones que le correspondan y desempeñar aquellas otras competencias que le sean delegadas por el Director.
- Director de Sede:
 - La elección de los Directores de cada Sede corresponde al Consejo de Instituto de entre los miembros del Consejo de Instituto que se presenten como candidatos, y que tengan vinculación permanente a la Universidad a la que pertenezca la Sede. Su mandato tendrá una duración de cuatro años, pudiendo ser reelegido una sola vez consecutiva. Los Directores de Sede serán nombrados por el Rector de la Universidad a la que pertenezca cada Sede a propuesta del Consejo de Instituto.
 - Las competencias del Director de Sede son ejercer las funciones de gestión ordinaria en la misma.
 - Los directores de sede cesarán por las siguientes causas: a petición propia, por pérdida de las condiciones necesarias para ser elegido o por finalización legal de su mandato.

El iC1 se estructurará en 4 Sedes, una por cada una de las Universidades que lo conforman. Se considerará a la Universidad de Granada Sede Coordinadora

del iC1. La sede Coordinadora podrá cambiar si así lo decide el Consejo de Instituto por mayoría absoluta de sus miembros. Cada una de las Sedes contará con un Director de Sede, que pertenecerá a la Comisión de Gobierno y de Gestión del iC1, como ya se ha indicado en el párrafo anterior.

CAPÍTULO IV. DEL PATRIMONIO, FINANCIACIÓN Y GESTIÓN ECONÓMICA DEL INSTITUTO

Artículo 9. Patrimonio.

El patrimonio tanto mueble como inmueble del Instituto, adquirido mediante sus presupuestos o a través de ayudas o contratos de investigación, individuales o por equipo, se considera integrado en el de la Universidad, debidamente identificado.

Artículo 10. Financiación

1. Para desarrollar y gestionar sus funciones, además de la financiación asociada a los proyectos y contratos obtenidos, el iC1 contará con una partida presupuestaria específica en cada sede, asignada anualmente en los presupuestos de la Universidad sede según su normativa respectiva que garantice el desarrollo de sus actividades y siempre dentro de sus respectivas disponibilidades presupuestarias. La parte de financiación proveniente del presupuesto de la cada Universidad (firmantes de este convenio) se utilizará según su normativa respectiva. Además la financiación que pueda provenir de la Junta de Andalucía se gestionará según la normativa que la Junta de Andalucía establezca. En todo caso el iC1 deberá tender a la autofinanciación.
2. El Consejo de Instituto, a propuesta de la Comisión de Gobierno, aprobará para cada año una programación económica de sus actividades, en la que se especifiquen los ingresos derivados del presupuesto de cada Universidad, los contratos y otras fuentes de financiación externa, los criterios de gastos, asignación a capítulos, las necesidades de financiación para la realización de sus actividades y el reparto de beneficios.

Artículo 11. Gestión económica.

1. La gestión económica y patrimonial del Instituto será realizada por el personal administrativo que desarrollará sus funciones mediante las correspondientes técnicas de auditoría, bajo la inmediata dependencia del Director.
2. La tramitación y la gestión de los proyectos de investigación procedentes de convocatorias competitivas se realizará por parte del personal administrativo correspondiente bajo la inmediata dependencia de investigador principal responsable.

CAPÍTULO V. REFORMA DEL REGLAMENTO

Artículo 12. Iniciativa

1. La Comisión de Gobierno del Instituto, por unanimidad, podrá presentar al Consejo del Instituto una propuesta de reforma del Reglamento de Régimen Interno.
2. El 33 % de los miembros del Consejo de Instituto podrán presentar una propuesta de reforma del Reglamento de Régimen Interno. Para ello, presentarán un escrito motivado de reforma dirigido al Director o Directora, en el Registro del Instituto. Dicho escrito ha de contener el texto alternativo que se propone.

Artículo 13. Procedimiento

1. Recibido el proyecto de reforma, el Secretario o Secretaria comprobará que reúne los requisitos para su tramitación y por orden del Director del Instituto dará conocimiento de la propuesta a todos los miembros del Consejo y facilitará a éstos el texto alternativo para que pueda ser examinado durante un período mínimo de 15 días hábiles, a efectos de presentación de enmiendas en ese mismo plazo. item El escrito de reforma y las enmiendas presentadas se tratarán y se aprobarán en una sesión extraordinaria del Consejo convocada al efecto.

Proyecto de Reglamento del Instituto de Investigación iC1



DISPOSICIÓN ADICIONAL PRIMERA

Todas las denominaciones contenidas en este Reglamento referidas a órganos unipersonales de gobierno y representación, se entenderán realizadas y se utilizarán indistintamente en género masculino y femenino, según el sexo del titular que los desempeñe.

DISPOSICIÓN ADICIONAL SEGUNDA

De conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional primera de la Ley 11/2007 de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos, los órganos administrativos colegiados regulados en este Reglamento podrán reunirse a través de medios electrónicos.



iC1 - INSTITUTO ANDALUZ INTERUNIVERSITARIO
DE INVESTIGACIÓN CARLOS I DE FÍSICA TEÓRICA
Y
COMPUTACIONAL

Memoria



Octubre, 2017

Índice

1. Antecedentes	4
2. Objetivos y líneas de investigación	6
2.1. Objetivos científicos asociados a la creación del nuevo Instituto .	7
2.2. Objetivos de Investigación	8
3. Justificación científica y social	12
3.1. Alcance Social de las Actividades desarrolladas en el iC1:	13
4. Actividades precedentes	16
4.1. Investigación	16
4.2. Docencia y divulgación científica	23
4.2.1. Másteres y Expertos	23
4.2.2. Programas de doctorado	24
4.2.3. Ciclos de Conferencias	25
4.2.4. Organización de congresos científicos periódicos	25
4.2.5. Organización de congresos científicos no periódicos	27
4.2.6. Cursos de Verano	28
4.2.7. Escuelas de Verano Internacionales organizadas en el iC1	28
4.2.8. Cursos de postgrado	29
5. Programa de actividades para los próximos cuatro años	35
5.1. Plan de desarrollo y refuerzo de las líneas de investigación	35
5.1.1. Objetivos de investigación	35
5.1.2. Programa de Intensificación de la Investigación Científica de Excelencia y de captación de talento	44
5.2. Plan de fortalecimiento de la investigación interdisciplinar	45
5.3. Plan de Formación	55
5.4. Plan de divulgación	56
5.5. Plan refuerzo de los servicios de computación de apoyo a la investigación	57
6. Memoria Económica	60
6.1. Ingresos previstos	60
6.2. Gastos de Funcionamiento	60

Memoria del Instituto de Investigación iC1



7. Recursos humanos y estructura organizativa	62
7.1. Nodo de la Universidad de Granada	62
7.2. Nodo de la Universidad de Almería	68
7.3. Nodo de la Universidad de Málaga	69
7.4. Nodo de la Universidad de Sevilla	70
8. Estructura de dirección y coordinación	78
9. Recursos materiales	82
10. ANEXO I	84
11. ANEXO II	95
12. ANEXO III	96
13. Evaluación del iC1 por la ANEP 2010	177
14. Gastos básicos de funcionamiento iC1	179

Memoria del Instituto de Investigación iC1

1. Antecedentes

En esta memoria se presenta el proyecto de transformación del Instituto Carlos I de Física Teórica y Computacional (iC1), que actualmente es un Instituto Universitario de Investigación de la Universidad de Granada, con investigadores asociados de diferentes puntos de Andalucía, en un **Instituto Andaluz de Investigación Interuniversitario** con 4 sedes ubicadas en las Universidades de **Granada, Almería, Málaga y Sevilla**.

El Instituto Andaluz de Investigación Interuniversitario Carlos I de Física Teórica y Computacional se concibe como un Instituto Andaluz que aglutinará investigadores de excelencia en el campo de la Física Teórica y Computacional y que pretende:

- Potenciar la **articulación y coordinación de la investigación** entre los miembros de los distintos nodos que lo conformarán.
- Permitir **compartir grandes infraestructuras** científicas, **optimizando la financiación** y evitando la duplicidad de las inversiones en la comunidad andaluza.
- Generar una **red** con suficiente **masa crítica** para concurrir con mayor garantía de éxito en convocatorias de centros de excelencia nacionales y en el espacio de investigación europeo, permitiendo la gestión económica en cada nodo de forma independiente pero a su vez coordinada a nivel de Instituto. Esta red permitirá en definitiva **competir** a un **centro de investigación andaluz en el contexto nacional e internacional** con mayor fuerza y capacidad investigadora.
- Contar con un sistema de **gobernanza transparente, ágil y funcional**, que permita aunar esfuerzos para orientar la investigación a los grandes retos de la sociedad andaluza, nacional e internacional.

Este centro interuniversitario surge a partir de los grupos que conforman el Instituto iC1 de la Universidad de Granada, con una larga trayectoria de más de 20 años de existencia, entre los que ya existe una colaboración real y que han desarrollado una gran actividad investigadora y docente, como se mostrará en esta memoria.

Memoria del Instituto de Investigación iC1

Antes de continuar hagamos una breve descripción del Instituto Universitario de Investigación Carlos I de Física Teórica y Computacional que en la actualidad forma parte de la estructura de Institutos y Centros de Investigación de la Universidad de Granada. Su propuesta de creación como Instituto Universitario se presentó el 25 de noviembre de 1991 ante los órganos de gobierno de la Universidad de Granada (UGR) y fue aprobado el 13 de Julio de 1993 por el Claustro de la UGR. Dentro de las unidades investigadoras creadas en la UGR tiene como elemento diferenciador su singularidad temática y organizativa, su carácter interdisciplinar, con un eje común en la física teórica y computacional y su vocación de participar de forma activa en la formación y el servicio a la sociedad.

En el iC1 se desarrolla una investigación centrada en aspectos básicos e interdisciplinarios de la Física Teórica, estudiando la naturaleza que nos rodea mediante herramientas computacionales. Para ello cuenta con una importante infraestructura computacional que se ha ido mejorando haciendo uso de fondos públicos a lo largo de los últimos 20 años y que ha llevado a albergar en la actualidad una de los superordenadores más potentes de la Comunidad Andaluza para investigación.

2. Objetivos y líneas de investigación

El iC1, articulado como Instituto Andaluz Interuniversitario, va a trabajar en el **desarrollo de la investigación científica**, en sus aspectos **fundamental y aplicado**, con un marcado énfasis en el campo de la **física teórica y de la física computacional** y la **docencia especializada de aspectos básicos e interdisciplinarios de la física**.

Con este objeto, el iC1 sistemáticamente:

- estimulará el mérito científico y una sana competitividad, así como una continua y eficaz interacción y coordinación entre todos sus miembros,
- continuará en la mejora de infraestructuras, captando nuevos recursos y optimizando el uso de los disponibles, y
- aumentará su visibilidad y la de sus actividades, mientras potencia la labor de sus grupos y su proyección internacional.

Los **objetivos estratégicos básicos** que tiene el iC1 son:

- Fomentar la **investigación de excelencia** incrementando el patrimonio científico y cultural de Andalucía.
- Apoyar la **formación de calidad** de los investigadores. Se hará en este sentido énfasis en la **empleabilidad** de los recursos humanos, contribuyendo a mejorar el mercado laboral de Andalucía mediante esta formación de excelencia.
- Fomentar la **igualdad de oportunidades**, trabajando por reducir la diferencia existente entre hombres y mujeres en la investigación en Física y de esta manera contribuyendo al mismo objetivo dentro del Sistema Andaluz de Conocimiento.
- Potenciar la **internacionalización** mediante la **creación de redes** con otros centros nacionales e internacionales, haciendo énfasis en las acciones europeas de investigación y el espacio Hispanoamericano. Esto contribuirá al incremento de la presencia y de la competitividad a nivel internacional de la investigación andaluza. Esto permitirá generar resultados científicos de mayor calidad y que sean útiles a la **sociedad** y, en particular, al **tejido productivo**.

- Fomentar la **interdisciplinariedad**, esto es, la transferencia de conocimiento y métodos científicos a través de las fronteras disciplinares tradicionales. Apoyar e incentivar el trabajo en **nuevos temas** de investigación en áreas emergentes con potencial futuro en el avance del conocimiento. Favorecer una actividad científica más dinámica, incrementando, consolidando e interconectando grupos de investigación.
- **Captar fondos privados y públicos** para financiar sus actividades así como su participación en proyectos marco regionales, nacionales e internacionales. **Gestionar** con eficacia **estos recursos** adecuándolos a las necesidades de los grupos de investigación de manera flexible y ágil.
- **Adquirir y gestionar infraestructura científica** de forma eficaz y adaptada a las necesidades de los investigadores.
- **Colaborar con las Administraciones Públicas** y contribuir al progreso científico mediante la difusión nacional e internacional del conocimiento generado y la **transferencia** de los resultados de la investigación a la sociedad y muy especialmente al marco Andaluz.

2.1. Objetivos científicos asociados a la creación del nuevo Instituto

A los objetivos que se acaban de exponer y que ya se tenían presentes en el funcionamiento del iC1 de Granada, podemos añadir algunos muy relevantes y propios del nuevo instituto interuniversitario:

- La coordinación y colaboración entre sus miembros y con los grupos cercanos a éstos en cada sede para lograr un enriquecimiento en la **generación y distribución del conocimiento en el territorio de Andalucía**.
- El impulso de la **excelencia y calidad** científica de la **Comunidad Autónoma de Andalucía** apoyando la tarea investigadora de los miembros del instituto y preparando a la nueva generación de investigadores.
- El aumento de los niveles de **internacionalización y visualización** de la creación científica que se genera en la **Comunidad Autónoma de Andalucía** en el ámbito de la **Física Teórica y Computacional**.

- El uso **racional y eficiente** de los **recursos públicos y privados** que se pongan a disposición del iC1 para optimizar la productividad científica de excelencia.

Una vez creado el iC1 se desarrollarán un conjunto de actividades y servicios cuyo fin es el cumplimiento de los anteriores objetivos y que se encuentran detallados en la sección ***Programa de actividades para los próximos cuatro años.***

2.2. Objetivos de Investigación

La actividad investigadora en el iC1 está enfocada al estudio y comprensión de sistemas físicos de gran complejidad que se caracterizan por la existencia de muchos elementos en interacción y que está sustentada en cinco grandes **líneas de investigación** que incluyen *Física Hadrónica, Información Cuántica y Física Matemática, Física Estadística de Sistemas Complejos, Astrofísica y Física de Nanoestructuras, Propiedades Cuánticas y Sistemas Mesoscópicos*. A continuación se describen los temas de investigación que se están abordando en la actualidad y que continuarán desarrollándose en los próximos cuatro años:

- *Astrofísica*: La investigación se centra en la física de las galaxias, partiendo de su simiente a escala cosmológica, estudiando las estructuras primordiales mediante el CMB (Radiación Cósmica de Microondas), la estructura a gran escala del Universo (LSS) y la época de la Reionización, hasta los problemas de menor escala en la época actual sobre la estructura y dinámica de las galaxias. La complejidad ha sido creciente desde las estructuras primordiales hasta los rasgos morfológicos actuales. Se atiende de forma particular al medio interestelar y su capacidad de formación estelar. Se consideran los efectos dinámicos de campo magnético, energía oscura, materia oscura, materia bariónica y gravitación.
- *Física Estadística y Sistemas Complejos*: Interesa el estudio de sistemas con muchos componentes que interactúan entre sí dando lugar a comportamientos complejos. Esto cubre aspectos tradicionales de la Física, como el estudio de sus fundamentos en relación con la conexión matemática entre niveles microscópico y macroscópico y con el estudio

de sistemas fuera del equilibrio, a nivel clásico y cuántico, y con pilares matemáticos significativos, como teorías de procesos estocásticos, de sistemas dinámicos y no-lineales, y de redes complejas (incluyendo análisis espectrales, interacción entre procesos dinámicos y co-evolución de dinámica y estructura). Se trata de buscar nuevo conocimiento y de desarrollar técnicas analíticas y computacionales. Además, interesan propiedades cooperativas en materia condensada, especialmente estudio de vidrios de espín y propiedades del agua, fenómenos de transporte y propiedades de relajación en los medios granulares, comportamientos peculiares de los sistemas confinados fuera del equilibrio, sólidos desordenados con desorden correlacionado, regeneración de paquetes de onda y transporte en sistemas cuánticos abiertos, efectos cooperativos y de red en ecología de poblaciones y meta-comunidades (fluctuaciones demográficas, estabilidad global de ecosistemas, puntos de no retorno, etc), efectos no-lineales, colectivos y fenómenos complejos en neurociencia, incluyendo procesado de información, sincronización, emergencia de oscilaciones, criticidad en el córtex, e interacción entre la arquitectura del cerebro y sus propiedades dinámicas emergentes, así como análisis de redes complejas y sus propiedades, y de sistemas de nanopartículas magnéticas desordenadas de las que emerge comportamiento complejo. Dentro de esta línea, destaca también la aplicación de técnicas de sistemas dinámicos no lineales y Teoría de la Información al análisis de señales genómicas (secuencias de ADN, datos metagenómicos), fisiológicas (señales cardíacas y cerebrales) y al análisis automático de textos. Finalmente, también es de interés el estudio teórico y computacional del comportamiento colectivo de sistemas de partículas como las suspensiones de nanopartículas en medios líquidos (con interés en biotecnología y aplicaciones biomédicas).

- *Física Hadrónica:* Principalmente se cubre la investigación de los siguientes temas. La dispersión de electrones y neutrinos por núcleos, transiciones de fase en cromodinámica cuántica, el estudio de fuerzas nucleares: determinación e implicaciones. El estudio del grupo de renormalización en teorías efectivas a baja energía y simetría quirral, así como de bariones y mesones pesados con encanto y belleza en el medio nuclear.
- *Información Cuántica y Física Matemática:* En el proyecto investigador de este grupo se consideran los sistemas atómicos, moleculares y no-

lineales, investigándose los tres aspectos fundamentales siguientes. Primero, el control y manipulación de tales sistemas por medio de campos electromagnéticos en el marco de la óptica cuántica, información cuántica y física no-lineal. Los sistemas cuánticos bajo la acción de campos externos constituyen un área perfecta para estudiar y explotar las estrategias de control cuánticas debido a la gran sintonía de la potencia y frecuencia de los láseres y las numerosas aplicaciones de los procesos ópticos de escala atómica. En este sentido, nuestro objetivo general es el de investigar el impacto de campos electromagnéticos en átomos ultrafríos y moléculas poliatómicas frías para controlar la dinámica rotacional, la formación de moléculas Rydberg, y la interacción entre dos átomos usando luz láser no-resonante. Segundo, la caracterización y cuantificación de las correlaciones cuánticas de sistemas fermiónicos y bosónicos finitos por medios teórico- informacionales clásicos y cuánticos basados en los conceptos de entropía, complejidad y entrelazamiento cuánticos. En este sentido, se considerarán desde los sistemas electrónicos y armónicos de baja dimensionalidad hasta sistemas moleculares complejos tales como los aminoácidos que son los bloques constituyentes de las proteínas. Tercero, la comprensión de fenómenos que aparecen en modelos y experimentos en Física no lineal mediante análisis de simetrías, teorías de funcionales integrales, coordenadas colectivas y simulaciones numéricas, para conocer sus causas y predecir su control de manera sistemática.

- *Nanoestructuras, Propiedades Cuánticas y Sistemas Mesoscópicos:* El iC1 desarrolla una línea de investigación focalizada en transiciones de fase topológicas y propiedades electrónicas en materiales nanoestructurados de baja dimensionalidad. Se estudian materiales bidimensionales descritos por una ecuación de Dirac tales como el grafeno y otros materiales isoestructurales con el grafeno, tales como el siliceno o el germaneno, pero que a diferencia del grafeno tienen un acoplamiento espín-órbita no despreciable y muestran efecto de Hall cuántico de espín. Se están estudiando transiciones de fase topológicas, cuyas fases vienen caracterizadas por cargas topológicas como los números de Chern. Además se están estudiando propiedades electrónicas del grafeno y sus aplicaciones como biosensor. Otro de los temas que se viene desarrollando dentro de esta línea de investigación es el estudio de transiciones de fase cuánticas, que juegan un importante papel en la comprensión de sistemas muy diver-

Memoria del Instituto de Investigación iC1

sos. Entre ellos cabe destacar modelos de interacción radiación-materia en física del estado sólido, el núcleo atómico, sistemas óptico-cuánticos, sistemas moleculares y otros sistemas cuánticos mesoscópicos. Asociadas a estas transiciones destaca la aparición de fenómenos críticos en la dinámica del sistema, así como la posible conexión con la aparición de caos cuántico o con el fenómeno de decoherencia cuántica.

3. Justificación científica y social

El iC1 se creó hace más de veinte años como un espacio para la articulación de la investigación entre los grupos de investigación y los departamentos. Es una estructura que permite la programación de objetivos de investigación, una buena planificación y la rendición de cuentas de forma casi continua en lo que a investigación se refiere. El informe PAIDI-2020¹ pone de manifiesto el hecho de que el *panorama regional en cuanto a investigación e innovación sigue estando fragmentado*. Y la existencia del iC1 y su reconocimiento como Instituto Andaluz de Investigación, es decir, como agente andaluz de conocimiento, de forma clara va a contribuir positivamente en este sentido a mejorar el Sistema Andaluz de Conocimiento. De hecho, el iC1 ha permitido generar una agrupación de investigadores cuyas líneas de investigación se enmarcan en la Física Teórica y Computacional con suficiente masa crítica ² para así poder competir en grandes convocatorias nacionales e internacionales. En este sentido está completamente justificada la necesidad a nivel científico y social de convertir el iC1, en un **Instituto Andaluz Interuniversitario de Investigación** pues es un centro de investigación en el que se desarrollan líneas e investigación básica, en la frontera del conocimiento dentro de los ámbitos de la Física Teórica y Computacional, con un modelo de gobernanza eficiente y que incentiva la investigación de excelencia, apoya la formación de calidad de nuevos investigadores, facilitando el empleo de jóvenes investigadores, fomenta la interdisciplinariedad, impulsa nuevos temas de investigación e interconecta grupos de investigación de diferentes Universidades Andaluzas. Como se pondrá de manifiesto a lo largo de esta memoria el iC1, durante los más de veinte años de existencia como Instituto Universitario de Investigación, ha sido capaz de gestionar y captar recursos para realizar sus actividades, adquirir infraestructuras, colaborar con las administraciones públicas difundiendo los resultados de investigación y, por último, potenciar las relaciones con otros centros nacionales e internacionales. Por otro lado, se ha generado una sinergia positiva entre todos los grupos de investigación e investigadores que lo integran, incrementando colectivamente su calidad científica y docente, generando

¹Ver PAIDI-2020, Plan Andaluz de Investigación, Desarrollo e Innovación 2020. (BOJA del 22 de marzo)

²El PAIDI-2020 considera como una debilidad del Sistema Andaluz de Conocimiento (página 46, punto 7 “Insuficiente estímulo para la agregación y la creación de grupos de investigación con masa crítica suficiente.”)

un entorno de gestión cercano y ágil y coordinando esfuerzos para el desarrollo de iniciativas investigadoras y de formación que difícilmente podrían haberse llevado a cabo sin la existencia del instituto.

3.1. Alcance Social de las Actividades desarrolladas en el iC1:

La investigación que se desarrolla en el iC1 no solo ha conseguido en estos años tener un impacto internacional y alcanzar altos niveles de excelencia, como se puede deducir del resumen de la actividad investigadora que presentamos en esta memoria, sino que esta investigación tiene un importante impacto social en distintos ejes que detallamos a continuación, siendo de un gran valor estratégico para Andalucía y para la comunidad científica en general. En primer lugar, la participación del iC1 en la Colaboración Planck (ESA), a niveles de organización, instrumentación y ciencia tiene trascendencia social directa y evidente, por lo que supone de internacionalización de la ciencia española en un programa de colaboración de casi todos los países europeos. Se trata de un telescopio en microondas con una precisión sin precedentes. En este punto debemos señalar la aportación tecnológica del iC1 a la instrumentación utilizada en la Colaboración Planck, en concreto un prerregulador para el sistema de enfriamiento del instrumento de alta frecuencia, que se realizó en su día en colaboración con la empresa española CRISA de instrumentación espacial. El proyecto CALIFA también es un proyecto de colaboración científica internacional en el que el iC1 participa activamente. Destacamos igualmente nuestra participación en los programas de grandes instalaciones de observaciones astronómicas, tales como el GRANTECAN o el telescopio QUIJOTE, de tecnología puntera. Las investigaciones que se están llevando a cabo en estas colaboraciones internacionales, en las que participa el iC1 pueden hacer cambiar los paradigmas actuales del cosmos, hecho de gran trascendencia, además de contribuir a que empresas españolas especializadas desarrollen instrumentación espacial. Por otro lado, en el iC1 estamos trabajando en la comprensión de las funciones de alto nivel del cerebro como memoria, aprendizaje y conciencia. Estos trabajos se están realizando en colaboración con el equipo clínico de neurología del Hospital Las Cruces de Bilbao, y tienen una importante aplicación en el estudio de problemas tan relevantes como el autismo, esquizofrenia, párkinson o alzhéimer. También se estudian con el mismo tipo de herramientas físico-matemáticas la dinámica y estabilidad de ecosistemas así como las dinámicas evolutivas y de

Memoria del Instituto de Investigación iC1

ensamblado de redes. El estudio de los medios granulares es de fundamental importancia desde la perspectiva práctica e interdisciplinar. Una gran parte de la Naturaleza está constituida por medios granulares, y un alto porcentaje de los productos que se manejan en la industria se encuentran en forma granular, por lo que su manipulación, transporte, almacenaje, etc. tienen un gran impacto sobre el rendimiento económico. Hay que señalar también la relevancia de fenómenos como los aludes, avalanchas, deslizamiento de tierras, etc., que producen con frecuencia grandes daños personales y materiales. Una mejor comprensión de su origen y de cómo controlarlos implicaría de forma directa grandes beneficios sociales. Desde el iC1 también se está contribuyendo activamente a la mejora de nuestra comprensión de la interacción de los neutrinos con los núcleos que componen los detectores, desarrollando modelos de interacción de neutrinos, para implementar en los generadores Monte Carlo que se utilizan en los grandes experimentos de oscilación de neutrinos como MiniBooNE, NOMAD, MINERvA, T2K o ArgoNeuT. Como es sabido actualmente ya está asumido que los neutrinos tienen masa y que oscilan. Pero todavía no sabemos si los antineutrinos cambian de forma distinta a los neutrinos. En caso afirmativo, esto podría ayudarnos a entender por qué el universo está compuesto de materia y no de antimateria. De igual forma hemos contribuido a la selección y depuración de una gran cantidad (8000) de medidas experimentales, realizadas entre 1990 y 2013 en aceleradores de partículas, de la fuerza nuclear responsable de la estabilidad atómica y las reacciones de fusión nuclear, mediante técnicas estadísticas avanzadas, permitiéndonos desarrollar la más precisa determinación de la historia. De hecho, hemos determinado los efectos de los quarks en dicha fuerza y hemos establecido que los neutrones se atraen más fuertemente que los protones en los núcleos atómicos. Desde la línea de investigación de Información Cuántica y Física Matemática se está trabajando con diferentes grupos internacionales de cara al desarrollo de las nuevas tecnologías de la segunda revolución cuántica que actualmente se está llevando a cabo y que tendrá una gran incidencia en el contexto social. Por último señalar el trabajo que se está realizando en el estudio de propiedades cuánticas y sus aplicaciones en materiales nanoestructurados como el grafeno o el siliceno, con el apoyo de empresas líderes en el sector, como Graphenea SA.

Por otro lado, la **docencia de posgrado** ha contribuido a la formación de muchos jóvenes científicos a lo largo de nuestros 25 años de existencia. En este punto hay que destacar la repercusión científica y social de los seminarios

Memoria del Instituto de Investigación iC1

periódicos, *Granada Seminar*, así como de los ciclos de conferencias, jornadas y congresos que han contribuido de forma sobresaliente a la divulgación científica.

En el ámbito de la internacionalización hay que resaltar la acción de liderazgo internacional realizada desde el iC1 en el CECAM (Centre Européen de Calcul Atomique et Moléculaire), así como el establecimiento y participación en redes de colaboración en el ámbito de la Física Estadística, la Física Cuántica, la Física Nuclear, Nanoestructuras y la Astrofísica.

4. Actividades precedentes

Como se pone de manifiesto a lo largo de esta memoria el iC1 ha sido capaz de gestionar y captar recursos para realizar sus actividades, adquirir infraestructuras, colaborar con las administraciones públicas difundiendo los resultados de investigación y, por último, potenciar las relaciones con otros centros nacionales e internacionales. Las actividades que se han desarrollado en el iC1 pueden clasificarse en dos grandes grupos: por un lado las actividades investigadoras y por otro lado las actividades docentes. Pasamos a describir a continuación ambas.

4.1. Investigación

Los investigadores que forman el iC1 han obtenido **46 proyectos de investigación** en convocatorias públicas que hayan estado vigentes desde **2012** (véase **Anexo 1**) consiguiendo una financiación total de más de **3 millones de euros**. Esta cantidad es especialmente importante teniendo en cuenta que toda la investigación que se desarrolla en el iC1 es teórica. En cuanto a la productividad de los investigadores del iC1, destacaremos que desde **2012** se han publicado **587 artículos en revistas indexadas** en la Web of Science, de los cuales **el 76 %** están publicados en revistas del **primer cuartil** (los artículos publicados se incluyen en el Anexo 3 y además se pueden consultar en la web del iC1 <http://ic1.ugr.es>). Estas publicaciones se encuentran en revistas internacionales de prestigio, destacando algunas de ellas publicadas en: **Nature**, **Science**, **Nature Physics**, **Nature Communications**, **Proceedings of the National Academy of Sciences** o **Physical Review Letters**.

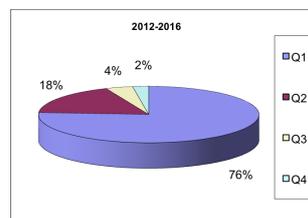


Figura 1: Porcentaje de trabajos de investigación publicados en revistas situadas en el primer (Q1), segundo (Q2), tercer (Q3) y cuarto cuartil (Q4) del listado del Journal Scitation Reports de la Web of Science.

Memoria del Instituto de Investigación iC1

A continuación y solamente a nivel orientativo, mostramos un esquema de la producción científica por grupos de investigación, mostrando para cada grupo según la Web of Science de Thomson Reuters sus parámetros de producción, citas globales y haciendo una selección de los cinco artículos más citados en cada grupo. El total de publicaciones se encuentra en el Anexo 1, como ya se ha dicho anteriormente.

Grupo de Astrofísica

Resultados encontrados: 446

Total de veces citado: 23830

Total de veces citado sin citas propias: 19692

Artículos en que se citas: 13085

Artículos totales en que se cita sin citas propias: 12730

Promedio de citas por elemento: 53.43

h-index: 69

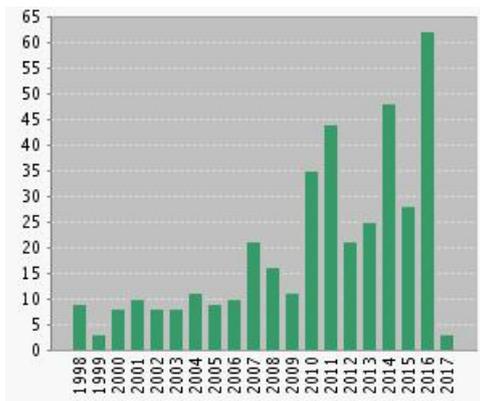
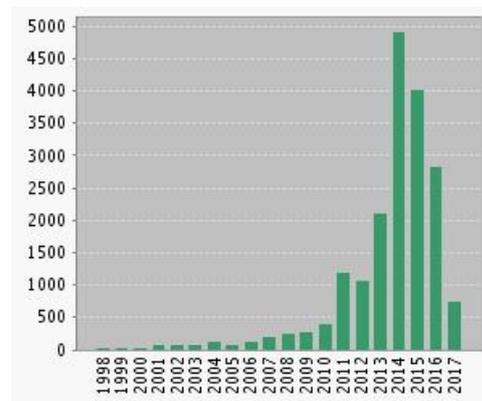


Figura 2: Artículos publicados



Número de citas

Memoria del Instituto de Investigación iC1

Las 5 publicaciones más citadas en este grupo son:

1. Planck 2013 results. XXIV. Constraints on primordial non-Gaussianity Ade, P. A. R.; Aghanim, N.; Armitage-Caplan, C.; et ál.. Autoría conjunta: Planck Collaboration ASTRONOMY & ASTROPHYSICS Volumen: 571 Número de artículo: A24 Fecha de publicación: NOV 2014 (4099 citas)
2. Planck 2013 results. XXII. Constraints on inflation Ade, P. A. R.; Aghanim, N.; Armitage-Caplan, C.; et ál.. Autoría conjunta: Planck Collaboration ASTRONOMY & ASTROPHYSICS Volumen: 571 Número de artículo: A22 Fecha de publicación: NOV 2014 (1109 citas)
3. Planck 2013 results. XVI. Cosmological parameters Ade, P. A. R.; Aghanim, N.; Armitage-Caplan, C.; et ál.. ASTRONOMY & ASTROPHYSICS Volumen: 571 Número de artículo: A16 Fecha de publicación: NOV 2014 (633 citas)
4. Medium-resolution isaac newton telescope library of empirical spectra Sanchez-Blazquez, P.; Peletier, R. F.; Jimenez-Vicente, J.; et ál.. MONTHLY NOTICES OF THE ROYAL ASTRONOMICAL SOCIETY Volumen: 371 Número: 2 Páginas: 703-718 Fecha de publicación: SEP 11 2006 (516 citas)
5. Planck 2013 results. XV. CMB power spectra and likelihood Ade, P. A. R.; Aghanim, N.; Armitage-Caplan, C.; et ál.. ASTRONOMY & ASTROPHYSICS Volumen: 571 Número de artículo: A15 Fecha de publicación: NOV 2014 (405 citas)

Física Estadística y de Sistemas Complejos

Resultados encontrados: 776

Total de veces citado: 15860

Total de veces citado sin citas propias: 13281

Artículos en que se citas: 10292

Artículos totales en que se cita sin citas propias: 9706

Promedio de citas por elemento: 20.44

h-index: 55

Las 5 publicaciones más citadas en este grupo son:

1. *Effect of trends on detrended fluctuation analysis*
Hu, K; Ivanov, PC; Chen, Z; et ál.. PHYSICAL REVIEW E Volumen: 64 Número: 1 Número de artículo: 011114 Subdivisión: 1 Fecha de publicación: JUL 2001 (730 citas)
2. *Scale-free networks from varying vertex intrinsic fitness*
Caldarelli, G; Capocci, A; De Los Rios, P; et ál.. PHYSICAL REVIEW LETTERS Volumen: 89 Número: 25 Número de artículo: 258702 Fecha de publicación: DEC 16 2002 (354 citas)

Memoria del Instituto de Investigación iC1

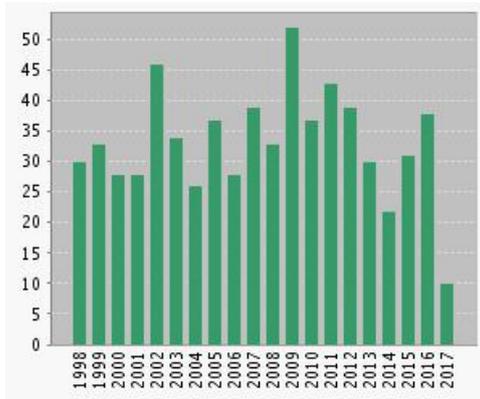
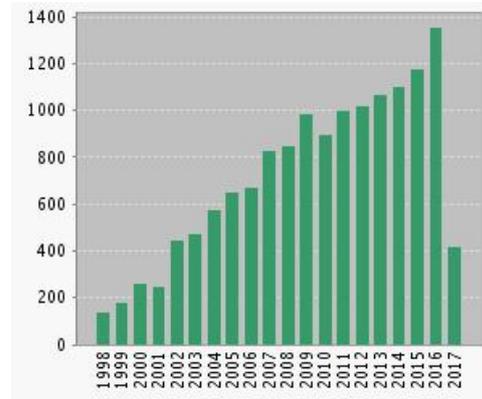


Figura 3: Artículos publicados



Número de citas

3. *On the determination of the critical micelle concentration by the pyrene 1 : 3 ratio method*
Aguilar, J; Carpena, P; Molina-Bolivar, JA; et ál.. JOURNAL OF COLLOID AND INTER-FACE SCIENCE Volumen: 258 Número: 1 Páginas: 116-122 Fecha de publicación: FEB 1 2003 (314 citas)
4. *NUMERICAL EVIDENCE FOR BCC ORDERING AT THE SURFACE OF A CRITICAL FCC NUCLEUS*
TENWOLDE, PR; RUIZMONTERO, MJ; FRENKEL, D PHYSICAL REVIEW LETTERS Volumen: 75 Número: 14 Páginas: 2714-2717 Fecha de publicación: OCT 2 1995 (314 citas)
5. *Hydrodynamics for granular flow at low density*
Brey, JJ; Dufty, JW; Kim, CS; et ál.. PHYSICAL REVIEW E Volumen: 58 Número: 4 Páginas: 4638-4653 Fecha de publicación: OCT 1998 (302 citas)

Información Cuántica y Física Matemática

Resultados encontrados: 711

Total de veces citado: 10433

Total de veces citado sin citas propias: 7440

Artículos en que se citas: 4830

Artículos totales en que se cita sin citas propias: 4245

Promedio de citas por elemento: 14.67

h-index: 44

Las 5 publicaciones más citadas en este grupo son:

Memoria del Instituto de Investigación iC1

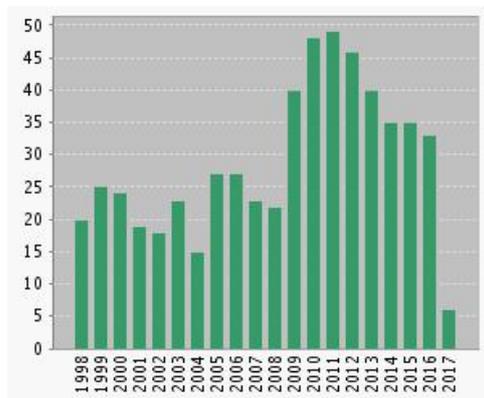
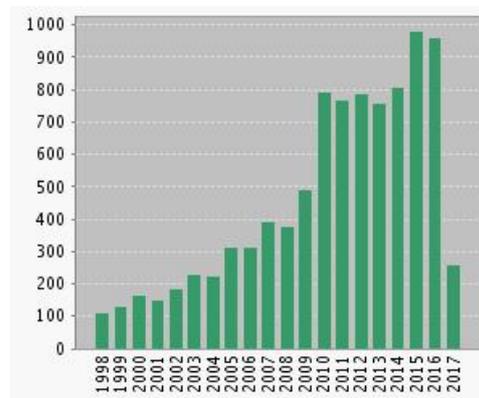


Figura 4: Artículos publicados



Número de citas

1. *Quantum key distribution in the Holevo limit*
Cabello, A, PHYSICAL REVIEW LETTERS Volumen: 85 Número: 26 Páginas: 5635-5638
Subdivisión: 1 Fecha de publicación: DEC 25 2000 (230 citas)
2. *State-independent experimental test of quantum contextuality*
Kirchmair, G.; Zaehring, F.; Gerritsma, R.; et ál. NATURE Volumen: 460 Número: 7254
Páginas: 494-+ Fecha de publicación: JUL 23 2009 (161 citas)
3. *Experimentally Testable State-Independent Quantum Contextuality*
Cabello, Adan PHYSICAL REVIEW LETTERS Volumen: 101 Número: 21 Número de artículo: 210401 Fecha de publicación: NOV 21 2008 (158 citas)
4. *POSITION AND MOMENTUM INFORMATION ENTROPIES OF THE D-DIMENSIONAL HARMONIC-OSCILLATOR AND HYDROGEN-ATOM*
YANEZ, R.J; VANASSCHE, W; DEHESA, JS, PHYSICAL REVIEW A Volumen: 50 Número: 4 Páginas: 3065-3079 Fecha de publicación: OCT 1994 (141 citas)
5. *Decoherence-free quantum information processing with four-photon entangled states*
Bourennane, M; Eibl, M; Gaertner, S; et ál. PHYSICAL REVIEW LETTERS Volumen: 92 Número: 10 Número de artículo: 107901 Fecha de publicación: MAR 12 2004 (136 citas)

Física Hadrónica

Resultados encontrados: 732

Total de veces citado: 12244

Total de veces citado sin citas propias: 8707

Artículos en que se citas: 5630

Artículos totales en que se cita sin citas propias: 5003

Promedio de citas por elemento: 16.73

h-index: 54

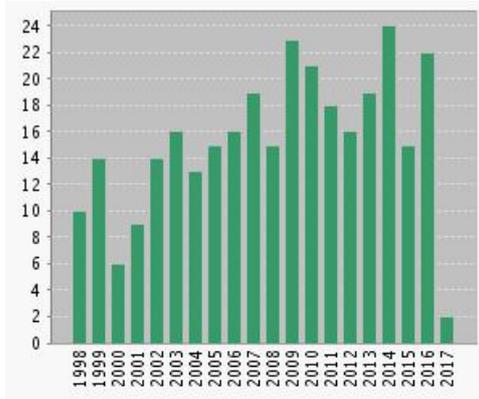
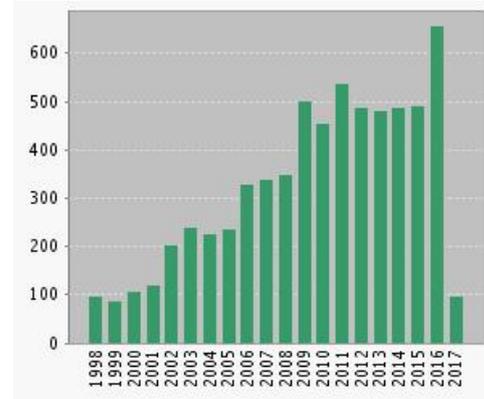


Figura 5: Artículos publicados



Número de citas

Las 5 publicaciones más citadas en este grupo son:

1. *Baryons as non-topological chiral solitons*
Christov, CV; Blotz, A; Kim, HC; et ál.. Editado por: Faessler, A PROGRESS IN PARTICLE AND NUCLEAR PHYSICS, VOL 37 Colección: Progress in Particle and Nuclear Physics Volumen: 37 Páginas: 91-191 Fecha de publicación: 1996 (232 citas)
2. *Polyakov loop in chiral quark models at finite temperature*
Megias, E.; Arriola, E. Ruiz; Salcedo, L. L. PHYSICAL REVIEW D Volumen: 74 Número: 6 Número de artículo: 065005 Fecha de publicación: SEP 2006 (193 citas)
3. *S=-1 meson-baryon unitarized coupled channel chiral perturbation theory and the S-01 resonances Lambda(1405) and -Lambda(1670)*
Garcia-Recio, C; Nieves, J; Arriola, ER; et ál.. PHYSICAL REVIEW D Volumen: 67 Número: 7 Número de artículo: 076009 Fecha de publicación: APR 2003 (154 citas)
4. *Quark mass dependence of s-wave baryon resonances*
Garcia-Recio, C; Lutz, MFM; Nieves, J PHYSICS LETTERS B Volumen: 582 Número: 1-2 Páginas: 49-54 Fecha de publicación: FEB 26 2004 (146 citas)
5. *Bethe-Salpeter approach for unitarized chiral perturbation theory*
Nieves, J; Arriola, ER NUCLEAR PHYSICS A Volumen: 679 Número: 1 Páginas: 57-117 Fecha de publicación: NOV 6 2000 (132 citas)

Nanoestructuras, Propiedades Cuánticas y Sistemas Mesoscópicos

Memoria del Instituto de Investigación iC1

Resultados encontrados: 440

Total de veces citado: 5423

Total de veces citado sin citas propias: 4061

Artículos en que se citas: 2828

Artículos totales en que se cita sin citas propias: 2474

Promedio de citas por elemento: 12.32

h-index: 38

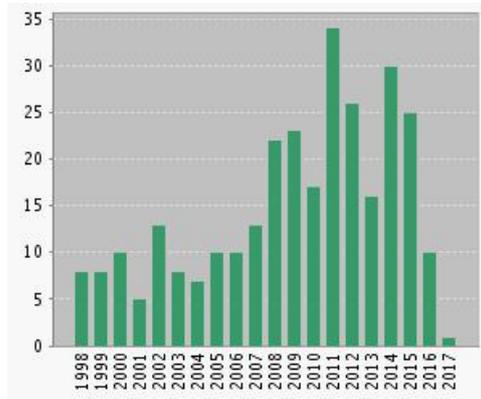
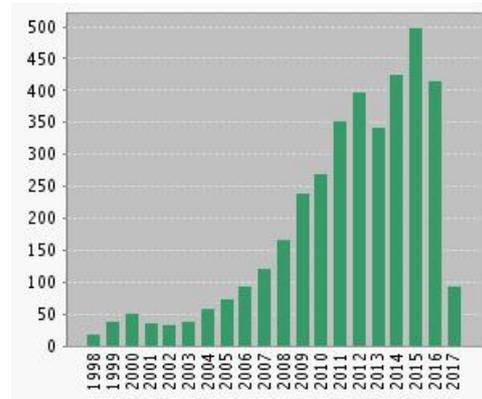


Figura 6: Artículos publicados



Número de citas

Las 5 publicaciones más citadas en este grupo son:

1. *The Fisher-Shannon information plane, an electron correlation tool*
Romera, E; Dehesa, JS JOURNAL OF CHEMICAL PHYSICS Volumen: 120 Número: 19
Páginas: 8906-8912 Fecha de publicación: MAY 15 2004 (121 citas)
2. *Interaction of lithium with graphene: An ab initio study*
Khantha, M; Cordero, NA; Molina, LM; et ál.. PHYSICAL REVIEW B Volumen: 70 Número:
12 Número de artículo: 125422 Fecha de publicación: SEP 2004 (119 citas)
3. *Study of the elastic scattering of He-6 on Pb-208 at energies around the Coulomb barrier*
Sanchez-Benitez, A. M.; Escrig, D.; Alvarez, M. A. G.; et ál.. NUCLEAR PHYSICS A
Volumen: 803 Número: 1-2 Páginas: 30-45 Fecha de publicación: APR 15 2008 (104 citas)

Memoria del Instituto de Investigación iC1

4. *Elastic Scattering and Reaction Mechanisms of the Halo Nucleus Be-11 around the Coulomb Barrier*
Di Pietro, A.; Randisi, G.; Scuderi, V.; et ál.. PHYSICAL REVIEW LETTERS Volumen: 105 Número: 2 Número de artículo: 022701 Fecha de publicación: JUL 6 2010 (93 citas)
5. *5. Four-body continuum-discretized coupled-channels calculations using a transformed harmonic oscillator basis*
Rodríguez-Gallardo, M.; Arias, J. M.; Gomez-Camacho, J.; et al.. PHYSICAL REVIEW C Volumen: 77 Número: 6 Número de artículo: 064609 Fecha de publicación: JUN 2008 (94 citas)

Como indicio de calidad también debemos destacar que el iC1 aparece además en la prestigiosa base de datos *Nature Index* (<http://goo.gl/rIodpO>). Además se han establecido 10 **redes nacionales e internacionales** financiadas con fondos públicos en convocatorias competitivas en los último 5 años, que detallamos en el Anexo 2.

4.2. Docencia y divulgación científica

4.2.1. Másteres y Expertos

Los grupos de investigación que conforman el iC1 imparten docencia en los siguientes Másteres:

1. Máster cuya gestión administra el iC1 (Vigente)

■ **Máster de Física y Matemáticas (Fisymat)**

La orientación del máster universitario Fisymat tiene una doble vertiente tanto investigadora y la de propiciar la inserción en un mercado laboral exigente que demanda un marcado carácter interdisciplinar en la intersección de dos ciencias básicas como son la Física y las Matemáticas. El objetivo de este máster es proporcionar al estudiante una formación académica avanzada, de carácter especializado y multidisciplinar, enfocada a diversas áreas donde un análisis y tratamiento físico y matemático jueguen un papel decisivo.

Universidades Participantes: Universidad de Granada y Universidad de Castilla-La Mancha.

Coordinador: Manuel Calixto. <http://www.ugr.es/~fisymat/master/index.php>

2. Másteres en los que participa el iC1 (Vigente)

■ **Máster de Física**

La orientación del Máster es eminentemente científica e investigadora. En las diferentes asignaturas se muestran los últimos avances en distintas ramas de la Física. En este Máster, los alumnos podrán iniciarse en el fascinante mundo de la investigación que podrían continuar, si desean realizar su tesis doctoral, a través del Programa de Doctorado en Física y Ciencias del Espacio

Universidad Participante: Universidad de Granada

<http://masteres.ugr.es/fisica/>

■ **Máster interuniversitario Física Nuclear**

La orientación del Máster es eminentemente científica e investigadora.

Universidad Participante: Universidad de Sevilla

Coordinador: José M. Arias

■ **Máster ERASMUS MUNDUS JMD on Nuclear Physics**

La orientación del Máster es eminentemente científica e investigadora.

Universidad Participante: Universidad de Sevilla

Coordinador: José M. Arias

■ **Programa de doctorado en Ingeniería Mecánica y Eficiencia Energética**

Universidad Participante: Universidad de Málaga

<http://www.uma.es/doctorado-imee>

3. *Máster organizado y gestionado por el iC1 (Curso 2002/2003)*

■ **Aplicaciones Científico Técnicas del Ordenador**

<http://ergodic.ugr.es/master/pages/Objetivos.htm>

4.2.2. **Programas de doctorado**

1. Programas de doctorado en los que participa

- **Programa de doctorado en Física y Matemáticas (Fisymat)**
Universidad Participante: Universidad de Granada
<http://www.ugr.es/~fisymat/doctorado/>
- **Programa de doctorado en Física y Ciencias del Espacio**
Universidad Participante: Universidad de Granada
http://doctorados.ugr.es/fisica_ciencias_espacio/
- **Programa de doctorado en Ciencia y Tecnología Industrial y Ambiental**
Universidad Participante: Universidad de Huelva
http://www.uhu.es/pd_cienciaindustrialambiental

4.2.3. Ciclos de Conferencias

- **Ciclo de Conferencias del iC1 Fronteras de la Física**
 El Instituto Carlos I de Física Teórica y Computacional promueve el ciclo de conferencias "Fronteras de la Física" sobre problemas abiertos en distintos campos de la Física en general y sus posibles conexiones con otras disciplinas. Las charlas son en viernes alternos, alrededor de las 12:30, de 45 minutos de duración más otros 15 adicionales de preguntas y están orientadas para un auditorio de investigadores no especialistas y estudiantes interesados.
- **Ciclo Seminarios iC1-Crónicas de Física**
 Este ciclo de conferencias se viene organizando desde el año 2016, con el objetivo de hacer divulgación científica en el ámbito local.

4.2.4. Organización de congresos científicos periódicos

Los congresos internacionales Granada Seminar organizados han sido los siguientes:

Tabla 1: Ediciones del Granada Seminar on Statistical and Computational Physics

EDICIONES DEL GRANADA SEMINAR ON STATISTICAL AND COMPUTATIONAL PHYSICS

1. Edition of 1990: "Aplicaciones Científicas del Ordenador", 3 al 8 de Septiembre de 1990.

Ediciones del Granada Seminar on Statistical and Computational Physics

2. Edition of 1992: “Granada Seminar on Computational Physics“ (book: World Scientific Publishing Co., Singapore 1993), 7-12 Septiembre 1992.
3. Edition of 1994: “Granada Seminar on Computational Physics“ (book: Lecture Notes in Physics, vol. 448, Springer-Verlag, Berlin 1995). 5-10 Septiembre 1994.
4. Edition of 1996: “Granada Seminar on Computational Physics“ (book: Lecture Notes in Physics, vol. 493, Springer, Berlin 1997), 9-14 Septiembre 1996.
5. Edition of 1998: “EPS-IUPAP Conference on Computational Physics (CCP2008)” (book: Europhysics Conference Abstracts, vol. 22F, European Physical Society 1999; Computer Physics Communications, vols. 121 and 122, North-Holland, Amsterdam 1999), 2-5 Septiembre 1998.
6. Edition of 2000: “Modeling Complex Systems“ (book: AIP Conference Proceedings, vol. 574, American Institute of Physics, New York 2001), 4-9 Septiembre 2000.
7. Edition of 2002: “Modeling of Complex Systems“ (book: AIP Conf. Proc., vol. 661, American Institute of Physics, New York 2003), 2-7 Septiembre 2002.
8. Edition of 2005: “Modeling Cooperative Behavior in the Social Sciences“ (book: AIP Conf. Proc., vol. 779, American Institute of Physics, New York 2005), 7-11 Febrero 2005.
9. Edition of 2006: “Cooperative Behavior in Neural Systems“ (book: AIP Conf. Proc., vol. 887, American Institute of Physics, New York 2007), 11-15 Septiembre 2006.
10. Edition of 2008: “Modeling and Simulation of New Materials“ (book: AIP Conf. Proc., vol. 1091, American Institute of Physics, New York 2009), 15-19 Septiembre 2008.
11. Edition of 2010: “Foundations of Nonequilibrium Statistical Physics – From Basic Science to Future Challenges“ (book: AIP Conf. Proc., vol. 1332, American Institute of Physics, New York 2011), 13-17 Septiembre 2010.
12. Edition of 2012: “Physics, Computation and the Mind: Advances and Challenges at Interfaces“ (book: AIP Conf. Proc., vol. 1510, American Institute of Physics, New York 2013), 17-21 Septiembre 2012.

Ediciones del Granada Seminar on Statistical and Computational Physics

13. Edition of 2015: “ Physics Meets the Social Sciences: Emergent cooperative phenomena, from bacterial to human group behaviour “, 15-19 Junio 2015.

14. Edition 2017: “Quantum Systems In and Out of Equilibrium: Fundamentals, dynamics and applications”, 20-23 Junio 2017.

Jornadas Científicas del iC1 (celebradas en los años 2014, 2015 y 2016).

4.2.5. Organización de congresos científicos no periódicos

- **Quantum Matter Out of Equilibrium** Granada, 27-31 Agosto, 2017.
- **Non perturbative QCD 2016 on Hadro-Particle Physics.**
Sevilla, 17-21 Octubre, 2016
- **EDU. 50 años Escudriñando y Descifrando el Universo.**
Granada, Septiembre 2015
- **2nd Granada Workshop on Quantum Phase Transitions,**
Granada, diciembre, 2015
- **Basic Concepts in Nuclear Physics: Theory, Experiment and Applications.**
1-5 Junio, 2015. La Rábida. Universidad Internacional de Andalucía.
- **Quantum Phase Transitions in Nuclei and Many-body Systems.**
Sevilla, Mayo 2015.
- **The Role of Bars in Galaxy Evolution**
Granada, Mayo 2013
- **Granada Workshop on Quantum Phase Transitions,**
Granada, 27-28 June, 2013.

- **Granada 12: Graphene Nanoscience: from Dirac Physics to Applications**
Granada, septiembre 2012
- **Basic Concepts in Nuclear Physics: Theory, Experiment and Applications.**
9-13 Septiembre, 2012.
- **Pathways Through an Eclectic Universe**
Dedicado a J.E. Beckman
Santiago del Teide, 2007
- **Outer Edges of Disk Galaxies: a Truncated Perspective** (en colaboración con la Univ. De Groningen)
Leiden. Lorentz Center, 2005
- **International Research Workshop on Density Functionals of Quantum-Mechanical Systems and Constructive Complex Analysis,**
Granada, 20/02/95 al 25/02/95
- **VII Symposium on Orthogonal Polynomials and Their Applications,**
Granada, España, 23/09/91 al 27/09/91.

4.2.6. Cursos de Verano

Aspectos Físicos y Matemáticos de la Naturaleza y la Sociedad (Julio de 2015).

4.2.7. Escuelas de Verano Internacionales organizadas en el iC1

- **2011 Granada Summer School on Quantum matter Foundations and new trends**, 18-22 September 2011, Granada.
- **2013 Granada Summer School on Quantum matter Foundations and applications**, 15-19 September 2013, Granada.
- **2015 Granada Summer School on Quantum matter Foundations out of equilibrium**, 14-17 September 2015, Granada.

4.2.8. Cursos de postgrado

- Curso de formación complementaria **Utilización de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC) en el aula de educación infantil y primaria** (Cursos 2009/2010 y 2010/2011).
- Curso de formación complementaria **Aplicaciones del ordenador para el aula de ciencias en educación secundaria** (Cursos 2009/2010).
- Curso de formación complementaria **Uso del software libre en el contexto científico** (Cursos 2010/2011, 2011/2012).

Tabla 2: Ponencias del Ciclo de Conferencias Fronteras de la Física iC1

PONENCIAS DEL CICLO DE CONFERENCIAS FRONTERAS DE LA FÍSICA iC1		
28/04/2017	Interacciones entre galaxias	Prof. Ute Lisinfeld, Departamento de Física Teórica y del Cosmos (UGR)
24/03/2017	Aislantes topológicos	Prof. Belén Valenzuela, Instituto de Ciencia de Materiales de Madrid (CSIC)
17/02/2017	Fronteras en electromagnetismo: materiales avanzados y límites fundamentales	Prof. Mario Fernández Pantoja, Depto. de Electromagnetismo y Física de la Materia (UGR)
20/01/2017	Explorando el Hiperespacio	Prof. Manuel Pérez-Victoria, Depto. de Física Teórica y del Cosmos (UGR)
01/12/2016	Auto-oscilación	Prof. Alejandro Jenkins, Florida State University y Universidad de Costa Rica
7/10/16	¿Existen otras Tierras en nuestra Galaxia?	Prof. Pedro Amado, Instituto de Astrofísica de Andalucía (IAA, CSIC)

Memoria del Instituto de Investigación iC1

Ponencias del Ciclo de Conferencias Fronteras de la Física iC1		
3/06/16	Los coloides vistos como átomos grandes con interacciones controlables	Prof. Arturo Moncho Jordá, Departamento de Física Aplicada (UGR)
20/05/16	Psicobiología de la memoria de reconocimiento	Prof. Milagros Gallo Torre, Depto. de Psicobiología, Instituto de Neurociencias, Centro de Investigación Biomédica (UGR)
10/05/16	Cosmología física y filosofía	Prof. Francisco J. Soler Gil
22/04/16	Computación simbólica y modelos matemáticos	Prof. Pascual Jara, Departamento de Álgebra (UGR)
1/04/16	El nacimiento de los planetas fuera del sistema solar	Prof. Mayra Osorio, Instituto de Astrofísica de Andalucía (IAA), CSIC
4/03/16	Inflación: Cómo, cuándo y por qué	Prof. Mar Bastero, Departamento de Física Teórica y del Cosmos (UGR)
22/01/16	Hermann von Helmholtz: De la conservación de la energía a la física de los sentidos	Prof. Enrique Amaro, Departamento de Física Atómica, Molecular y Nuclear (UGR)
4/12/15	Sensores para nuestro bienestar	Prof. Alberto Palma, Departamento de Electrónica y Tecnología de Computadores, Universidad de Granada
27/11/15	Estética y límites de la física	Prof. Henrik Zinkernagel, Departamento de Filosofía I, Universidad de Granada
16/10/15	Agua: el líquido más extraño	Prof. Francisco de los Santos, Departamento de Electromagnetismo y Física de la Materia, UGR

Memoria del Instituto de Investigación iC1


Ponencias del Ciclo de Conferencias Fronteras de la Física iC1		
12/06/15	Physicist's Theory of Biological Robustness and Plasticity: Fluctuation and Response in Adaptation and Evolution	Prof. Kunihiko Kaneko , Research Center for Complex Systems Biology, University of Tokyo (Komaba, Japan)
29/05/15	Experimentos de precisión con iones enfriados con láseres en trampas electromagnéticas	Prof. Daniel Rodríguez , Departamento de Física Atómica, Molecular y Nuclear (UGR)
8/05/15	Neurofísica: extendiendo las fronteras de la física a la comprensión del funcionamiento del cerebro	Prof. Joaquín J. Torres , Departamento de Electromagnetismo y Física de la Materia (UGR)
17/04/15	Aplicación del electromagnetismo computacional en la industria aeronáutica y otras tecnologías	Prof. Rafael Gómez Martín , Departamento de Electromagnetismo y Física de la Materia (UGR)
27/03/15	Barras de estrellas: ¿meras curiosidades o elementos clave para la evolución de las galaxias?	Prof. Jairo Méndez Abreu , School of Physics and Astronomy, University of St Andrews (Reino Unido)
13/03/15	Análisis no Lineal, pinceladas con reminiscencias de Física	Prof. David Arcoya , Departamento de Análisis Matemático e IEMath-Ugr, UGR
27/02/15	La Física y la Biología de la Multicelularidad: algunas historias cortas	Prof. Idan Tuval , IMEDEA (Instituto Mediterráneo de Estudios Avanzados), UIB
16/01/15	Termodinámica de agujeros negros	Prof. Bert Janssen , Depto. de Física Teórica y del Cosmos (UGR)

Memoria del Instituto de Investigación iC1


Ponencias del Ciclo de Conferencias Fronteras de la Física iC1		
21/11/14	Moléculas frías y ultrafrías: control y manipulación con campos externos	Prof. Rosario González Férez , Departamento de Física Atómica, Molecular y Nuclear, Universidad de Granada
30/05/14	Investigación en fluidos granulares: una perspectiva personal	Prof. Javier Brey Abalo , Departamento de Física Atómica, Molecular y Nuclear, Universidad de Sevilla
23/05/14	El cartografiado ALHAMBRA: 10.000 millones de años de Evolución Cósmica	Prof. Alberto Molino , Instituto de Astrofísica de Andalucía (IAA-CSIC)
16/05/14	Estudiando el universo oscuro con colores	Prof. Narciso Benítez , Instituto de Astrofísica de Andalucía (CSIC)
9/05/14	Los fríos cuerpos subestelares y la materia oscura de la Galaxia	Prof. M^a Rosa Zapatero , Centro de Astrobiología (INTA-CSIC)
25/04/14	Un repaso a las geometrías del espaciotiempo	Prof. Miguel Sánchez Caja , Departamento de Geometría y Topología, UGR
4/04/14	Avances y nuevas aplicaciones en óptica visual	Prof. José Ramón Jiménez Cuesta , Departamento de Óptica, UGR
28/03/14	Big Data	Prof. Francisco Herrera , Departamento de Ciencias de la Computación e Inteligencia Artificial (UGR)
7/03/14	Púlsares, laboratorios astrofísicos para los físicos	Prof. Antxón Alberdi , Instituto de Astrofísica de Andalucía (CSIC)

Memoria del Instituto de Investigación iC1


Ponencias del Ciclo de Conferencias Fronteras de la Física iC1		
10/01/14	La física de la vida	Prof. Julyan Cartwright , Instituto Andaluz de Ciencias de la Tierra, CSIC-UGR
10/12/13	Modelización y predicción: Un paseo matemático por la forma (biológica) y el fondo (estelar)	Prof. Juan Soler , Departamento de Matemática Aplicada, UGR
22/11/13	Ciencia a contracorriente: Física de partículas sin Higgs ni colisionadores	Prof. Antonio Bueno , Departamento de Física Teórica y del Cosmos, UGR
8/11/13	Física a escala nanométrica: algo más que una moda	Prof. Ángel Delgado , Departamento de Física Aplicada, UGR
25/10/13	Nanoelectrónica y Sociedad	Prof. Francisco Gámiz , Departamento de Electrónica y Tecnología de Computadores, UGR
11/10/13	Puntos críticos y la transmisión de información en sistemas biológicos	Prof. Miguel A. Muñoz , Departamento de Electromagnetismo y Física de la Materia, UGR
17/05/13	El Curioso Caso de la Complejidad en Ciencia	Prof. Joaquín Marro , Departamento de Electromagnetismo y Física de la Materia (UGR)
10/05/13	La física de partículas tras el descubrimiento del Higgs	Prof. Francisco del Águila , Departamento de Física Teórica y del Cosmos (UGR)
19/04/13	Táctica y estrategia en el mundo mesoscópico	Prof. Roque Hidalgo Álvarez , Departamento de Física Aplicada (UGR)

Memoria del Instituto de Investigación iC1

Ponencias del Ciclo de Conferencias Fronteras de la Física iC1		
5/04/13	Teoría de la información de los sistemas cuánticos. Aplicaciones científicas y tecnológicas	Prof. Jesús Sánchez-Dehesa, Departamento de Física Atómica, Molecular y Nuclear (UGR)
8/03/13	Calentando el vacío: de los hadrones al plasma de quarks y gluones	Prof. Enrique Ruiz Arriola, Departamento de Física Atómica, Molecular y Nuclear (UGR)
22/02/13	Magnetismo primordial y galáctico	Prof. Eduardo Battaner, Departamento de Física Teórica y del Cosmos (UGR)

5. Programa de actividades para los próximos cuatro años

El plan de trabajo para los próximos cuatro años tiene **cinco ejes principales**: el primero es un plan de desarrollo y refuerzo de las **líneas de investigación**, plan de fortalecimiento de la **investigación interdisciplinar**, plan de **formación**, plan de **divulgación** y plan de **refuerzo de los servicios de computación** de apoyo a la investigación.

5.1. Plan de desarrollo y refuerzo de las líneas de investigación

Por un lado y de forma general, se continuará desarrollando las líneas de investigación descritas en la sección 2, es decir lo que vamos a denominar *Objetivos de Investigación* para los próximos cuatro años. Haremos una descripción resumida de cada los principales problemas que se van a abordar en los distintos grupos en los próximos cuatro años. Así mismo enumeraremos los proyectos de investigación que están vigentes actualmente y los que están solicitados. Por otro lado se va a desarrollar un *Programa de Intensificación de la Investigación Científica de Excelencia y de captación de talento* que describimos tras la exposición de las líneas de investigación.

5.1.1. Objetivos de investigación

- Grupo de Astrofísica
 - *Formación, evolución y estructura galáctica.* Estudiaremos la relación entre la formación estelar, el gas molecular y el polvo interestelar en galaxias en diferentes entornos. El estudio se centrará en galaxias normales y en interacción por su interés en el Universo temprano. Usaremos modelos de calentamiento y emisión del polvo que nos permiten una comparación detallada con los datos observacionales. Prestaremos especial atención a las propiedades físico-químicas de las regiones HII y en los centros galácticos de las galaxias de disco. Las galaxias grupo local nos permite estudiar objetos avanzados con una resolución sin precedentes mientras que la comparación con

galaxias del Universo lejano nos permitirán estudiar los efectos seculares de la evolución galáctica así como el acceso en galaxias muy jóvenes.

- *Microlentes y cuásares.* Estudio de propiedades de cuásares y galaxias lente usando microlensing de cuásares. En particular trataremos de estudiar: la fracción relativa de estrellas/materia oscura e IMF en las galaxias lente, las subestructuras de materia oscura en las galaxias lentes (millilensing), las velocidades peculiares de galaxias (en particular, usando datos de Gaia.) y la estructura de cuásares (Tamaño y estructura del disco de acreción y BLR).
- *Magnetismo Cósmico.* Pretendemos estudiar el magnetism en el Fondo Cósmico de Microondas, en la época de la Reionización y en las galaxias. En nuestra galaxia queremos estudiar especialmente la region FAN, caracterizada por una extraña alta intensidad sincrotrón y gran ordenación del vector campo magnético. Además queremos conocer la influencia del magnetismo en la formación estelar en galaxias barradas, en las que el campo es especialmete grande. Los métodos observacionales serán Planck, telescopios QUIJOTE (Tenerife) y SKA (Square Kilometer Array).
- Grupo de Física Estadística y Sistemas complejos
 Los objetivos de los próximos años son una continuación natural de las actividades de investigación de nuestro grupo, centradas en problemas fundamentales de Física Estadística y Sistemas Complejos y, por otro lado, un desarrollo tanto de nuevas líneas de investigación exploratorias como de aplicaciones multidisciplinares. El marco general en el que se focaliza este plan es el estudio de sistemas con multitud de componentes que interactúan entre sí, de donde emergen comportamientos complejos y una rica fenomenología colectiva. Este amplio escenario cubre, más específicamente, aspectos tradicionales de la Física Estadística tales como:
 - Fundamentos de la Física Estadística del no-equilibrio: construcción de una conexión matemática entre los niveles microscópico y macroscópico y contribuciones al desarrollo de una teoría general para el estudio de sistemas fuera del equilibrio, tanto a nivel clásico como

cuántico.

- Pilares matemáticos: desarrollos de la teoría de procesos estocásticos, aspectos de teoría de sistemas dinámicos y no-lineales, y el estudio de redes complejas (incluyendo análisis espectrales, la interacción entre procesos dinámicos en redes y la coevolución de dinámica y estructura).

Estas 2 amplias líneas de investigación incluyen:

(i) investigación y búsqueda de nuevo Conocimiento (esencial para futuros logros) y

(ii) el desarrollo de nuevas técnicas analíticas y computacionales con un amplio espectro de aplicabilidad, que son la base para la transferencia de ciencia fundamental al estudio de problemas complejos tanto en Física como en otros campos interdisciplinares en los que las ideas de la teoría de sistemas complejos son relevantes. Estos incluyen:

- Propiedades cooperativas en Física de la Materia Condensada, especialmente estudio de vidrios de espín y propiedades del agua.
- Efectos cooperativos y de red en problemas de ecología de poblaciones y metacomunidades (efectos de fluctuaciones demográficas, estabilidad global de ecosistemas, puntos de no retorno, etc).
- Efectos no-lineales, colectivos y fenómenos complejos en Neurociencia: procesamiento de información, sincronización, emergencia de oscilaciones en redes corticales, criticalidad en la dinámica del córtex, y la interacción entre la arquitectura del cerebro y sus propiedades dinámicas emergentes. Interesan también aspectos similares en Biología de Sistemas, a través del análisis de redes (metabólicas, genéticas o regulatorias) complejas y sus propiedades emergentes.

■ Grupo de Física Hadrónica

Los principales objetivos científicos que se van a abordar en los próximos cuatro años son los que se describen a continuación.

- Estudio de reacciones nucleares inducidas por neutrinos, añadiendo el canal de emisión de dos nucleones, incluyendo un análisis pormenorizado de diversas aproximaciones. Será necesario incluir en

la descripción de la reacción mecanismos físicos fundamentales tales como corrientes de intercambio mesónicas y excitaciones de dos partículas dos huecos.

- Estudio teórico de colisiones ultrarrelativistas entre núcleos ligeros e iones pesados, para dilucidar la estructura geométrica pseudocristalina en términos de agregados de partículas alfa. Dichas formas son potencialmente visibles mediante el colapso inducido de la función de onda nuclear y el posterior análisis armónico e hidrodinámico del flujo elíptico y triangular de la expansión de la bola de fuego tras su enfriamiento químico y cinético.
 - Aplicación de potenciales granulados al análisis estadístico consistente en ondas parciales de datos de colisión de sistemas cuánticos diversos donde la simetría quiral desempeñe un papel importante. Estudiaremos las reacciones nucleares con partículas alfa a bajas energías, mediante el intercambio de dos piones, y las reacciones entre piones en un amplio rango de energías.
 - Estudio de la interacción mesón-mesón y barión-mesón mediante el análisis relativista de canales acoplados aplicado a teorías efectivas que implementen la simetría quiral y de quarks pesados de espín-sabor de QCD, así como un correcto escalamiento en el número de colores, con el fin de determinar el espectro de resonancias resultante en sistemas con quarks con sabor u,d,s,c,b.
 - Estudio de la acción efectiva del modelo estándar incluyendo violación simultánea de CP y P por los quarks, para poder determinar y cuantificar el momento dipolar inducido en quarks y en neutrones.
 - Determinación de diversos observables de QCD en la fase confinada, como la ecuación de estado, el loop de Polyakov o el condensado quiral, mediante un estudio exhaustivo de la hadronización y el análisis relativista, estadístico y cuántico de partículas compuestas, con el fin de detectar los mecanismos precursores de la transición de fase de deconfinamiento de los hadrones en plasma de quarks y gluones, y esclarecer el mecanismo físico de la transición.
- Grupo de Información Cuántica y Física Matemática
El objetivo global del grupo es

(i) el estudio de las propiedades estructurales y la dinámica de las moléculas asimétricas y las macromoléculas Rydberg junto con el análisis de los fenómenos solitónicos y de entrelazamiento de los sistemas fermiónicos y bosónicos finitos, así como de ciertos procesos y fenómenos en sistemas atómicos y moleculares de interés químico, biológico y farmacológico; y (ii) el análisis tanto teórico como experimental de propiedades fundamentales ligadas a la contextualidad y a la no-localidad cuánticas y de nuevos protocolos de información cuántica.

Entre los objetivos específicos que pretendemos abordar, cabe mencionar los siguientes:

- Análisis de la estructura y dinámica de moléculas poliatómicas asimétricas sin simetría rotacional sometidas a campos electromagnéticos.
- Estudio del impacto de campos externos en fenómenos no-adiabáticos que aparecen en moléculas poliatómicas, tales como cruces evitados entre niveles electrónicos, intersecciones cónicas y efectos de torsión.
- Estudio de moléculas Rydberg poliatómicas formadas a partir de un átomo Rydberg y varias moléculas diatómicas polares en su estado fundamental.
- Investigar las propiedades estructurales y la formación de macromoléculas Rydberg formadas por dos átomos Rydberg en estados excitados con número cuántico principal diferentes, y la posibilidad de manipular sus propiedades con un campo eléctrico estático.
- Estudio de la dinámica de los solitones en la ecuación double-sine Gordon asimétrica discreta, amortiguada y forzada.
- Investigar y controlar el transporte de fluxones en sistemas no lineales no homogéneos. Aplicaciones en las uniones Josephson.
- Estudio de la dinámica de las ondas solitarias en la ecuación no lineal de Dirac con dispersión y con potenciales paramétricos.
- Control del movimiento rotacional de moléculas a partir de invarianzas y simetrías del sistema. Exploración de nuevas fenomenologías
- Estudio de la variación del entrelazamiento de los sistemas cuánticos con la dimensionalidad del sistema.

- Búsqueda de las medidas de entrelazamiento cuántico de los sistemas atómicos y moleculares que son proporcionales a la energía de correlación de tales sistemas.
 - Diseño de medidas de complejidad cuántica intrínseca tanto axiomáticamente como a partir de las medidas de entropía cuántica de tipo von Neumann y Rényi.
 - Análisis teórico-informacional de los bloques de construcción de macromoléculas biológicas (ácidos grasos, codones, monopéptidos). Estudio de la relación entre los sesenta y cuatro codones a través de medidas de divergencia y complejidad estadística.
 - Estudio de reacciones químicas elementales mediante medidas de divergencia y de entrelazamiento con el fin de encontrar las semejanzas y diferencias entre los diferentes procesos concurrentes. Caracterización de los puntos críticos de la hipersuperficie de sistemas con dos grados de libertad (e.g., molécula HNO) mediante conceptos y técnicas de información cuántica.
 - Análisis de los estados térmicos de bosones compuestos, y cálculo de la función de correlación de segundo orden para tales estados. Estudio de las conexiones entre el carácter bosónico de bosones compuestos por tres o más constituyentes y las medidas de entrelazamiento multipartito.
 - Exploración de una nueva vía para el procesamiento de la información independiente de dispositivos; a saber, el coste termodinámico de la contextualidad cuántica.
 - Diseño de experimentos basados en iones atrapados para resolver la controversia Lüders-von Neumann acerca del estado cuántico de pos-medida.
- Grupo de Nanoestructuras, Propiedades Cuánticas y Sistemas Mesoscópicos
 - *Caracterización de transiciones de fase cuánticas en el espacio de las fases.* Nos proponemos avanzar en el estudio de las transiciones de fase cuánticas haciendo uso de modelos algebraicos con interacciones tipo bosón-bosón, bosón-fermión y fermión-fermión. Para

ello se utilizará como herramienta la función de Husimi, definida a partir de los estados coherentes correspondientes a la simetría del espacio de Hilbert en el que se esté trabajando. La función de Husimi va a ser de gran utilidad a la hora de caracterizar y visualizar las transiciones de fase en el espacio de las fases. Para ello es necesario construir antes los estados coherentes adaptados a la simetría del correspondiente sistema físico, una tarea a veces matemáticamente complicada. Por ejemplo, para modelos de efecto Hall cuántico fraccionario bicapa con factor de llenado $\nu = 2/\lambda$, así como para ciertos modelos partícula-hueco, los correspondientes estados coherentes han sido estudiados recientemente. Nos proponemos también estudiar los diagramas de fase cuánticos de dichos sistemas críticos. Del mismo modo se utilizarán medidas de información y relaciones de incertidumbre para caracterizar y entender las correspondientes transiciones de fase cuánticas.

- *Estudio de fenómenos de regeneración cuántica en sistemas de muchas partículas.* Extensión del estudio de los fenómenos de regeneración cuántica de paquetes de onda a sistemas con muchas partículas y a estados excitados, así como la implicaciones cuando el sistema se halle en el entorno de un cambio de fase cuántico. Para ello, consideraremos el modelo vibrónico del plegamiento de moléculas poliatómicas, el modelo de Dicke de superradiancia y el modelo de cambio de forma nuclear de Lipkin-Meshkov-Glick. Hemos encontrado pruebas de regeneración cuántica en paquetes de onda centrados en el estado fundamental. Lejos de los puntos de transición, los tiempos de regeneración son regulares y proporcionales al tamaño del sistema. Al acercarse a un cambio de fase cuántico, sin embargo, divergen como leyes de potencia y escalan con el tamaño del sistema con exponentes característicos. Se estudiará el comportamiento en estados excitados y la aparición o no de leyes de escala universales.
- Estudio de la regeneración de corrientes electrónicas en materiales bidimensionales (siliceno, fósforo negro, germaneno, . . .) monocapa y bicapa a bajas energías, sujeto a campos eléctricos y magnéticos externos. Regeneración electrónica y Zitterbewegung.
 - Se ampliará el estudio realizado hasta ahora de la regeneración

- de corriente para el siliceno y fósforo negro monocapa a bajas energías en presencia de un campo externo perpendicular y homogéneo, al problema con campos magnéticos periódicos a lo largo de una dirección, analizando sus efectos en las corrientes electrónicas y en el Zitterbewegung. Ampliaremos el estudio considerando el caso en el cual hay campos magnético y/o eléctricos con orientación arbitraria.
- Se estudiarán las propiedades de regeneración de paquetes de onda en sistemas de baja dimensionalidad bicapa en presencia de campos magnéticos constantes y variables a lo largo de una dirección, así como sus consecuencias en la corriente electrónica.
 - La evolución del paquete de onda en sistemas bidimensionales en los anteriores contextos será estudiada dentro de un modelo tight-binding, donde el scattering intravalle a estados de mayor energía y el intravalle debido a los defectos, aparezca de forma natural, estudiando las similitudes y diferencias en un modelo de hamiltoniano efectivo. Se realizará un estudio de propiedades de transporte en el sistema.
 - Otro de los objetivos es estudiar fenómenos críticos en puntos cuánticos de materiales bidimensionales y entender los efectos de esta criticalidad en propiedades macroscópicas del sistema. Una vez entendidas estas propiedades intentaremos plasmar este estudio teórico en posibles aplicaciones tecnológicas.
 - También se trabajará en el estudio de transiciones de fase topológicas en materiales bidimensionales de Dirac en presencia de campos externos, eléctricos y magnéticos. Estudio de propiedades de transporte y propiedades ópticas.

Para concretar, enumeramos los proyectos de investigación que se van a desarrollar en estos cuatro años, incluyendo los que estarán todavía vigentes en este periodo (y que aparecen en el listado de proyectos de investigación de Anexo 1), así como proyectos que se han solicitado y están actualmente siendo evaluados. La **evaluación de la consecución de los objetivos científicos** de cada proyecto se hará en cada caso **por la entidad que financia el proyecto** de investigación.

Memoria del Instituto de Investigación iC1

1. Ámbito local

- Programa “Unidades Científicas de Excelencia” del Plan Propio de Investigación de la Universidad de Granada. Unidad Científica de Excelencia iC1 años 2016/2017.

2. Ámbito autonómico

- Proyecto de Excelencia “Teoría de la aproximación, funciones especiales y modelos matemáticos: de la teoría a las aplicaciones oftalmológicas” Entidad financiadora: Junta de Andalucía, P11-FQM-7276, 2013-2017
- Proyecto de Excelencia “Propiedades Electrónicas del Grafeno con Aplicaciones en Dispositivos y Biotecnológicas” Entidad financiadora: Junta de Andalucía, Proyecto P12-FQM-1861, 2013-2017

3. Ámbito nacional

- Proyecto: Diseccionando galaxias: de las épocas oscuras al luminoso presente, AYA 2014-53506-P, Años: 2015-2017. MINECO
- Proyecto: Red de Cosmología a través del estudio del fondo de microondas y la estructura a gran escala del Universo AYA2015-71855-REDT, 2016-2017. MINECO
- Proyecto: Dinámica de Sistemas Hadrónicos en Física Nuclear a energías Intermedias, FIS2014-59386-P, 2015-2017. MINECO
- Proyecto: Física Estadística de los Sistemas Complejos: de los principios básicos a las fronteras de la Física de la materia, la ecología y la neurociencia. FIS 2013-43201-P, 2014 a 2017. MINECO
- Proyecto: Información y complejidad en sistemas multielectrónicos. aplicaciones físicas, biotecnológicas y farmacológicas, FIS2014-59311-P, 2014-2017. MINECO
- Proyecto: Control de Sistemas Cuánticos, FIS2014-54497-P, 2015-2017. MINECO
- Proyecto: Información cuántica avanzada, FIS2014-60843P, MINECO, 2015-2017
- Proyecto: Aproximación y ortogonalidad: de la teoría a las aplicaciones, MTM2014-53963-P, 2015-2017. MINECO

- Proyecto: Interacciones y propiedades colectivas de sistemas de materia blanda basados en nanogeles/microgeles de interés en Nanotecnología, FIS2016-80087-C2-1-P, 2017-2019. MINECO
- Proyecto: Fenómenos críticos en estructura molecular y nuclear. Análisis de especies moleculares de interés astrofísico, FIS2014-53448-C2-2-P, 2015-2017. MINECO
- Proyecto: Gases granulares: relajación, confinamiento, efectos hidrodinámicos complejos. FIS2014-53808-P, 2015-2017. MINECO

4. Ámbito internacional

- Proyecto Constraints on Primordial Magnetic Fields. PLANCK Project. Desde 2007
- Participación en EAST (Emir, Grantecan) Study of the truncation curve of the stellar disc in spiral galaxies. Desde 2005

5.1.2. Programa de Intensificación de la Investigación Científica de Excelencia y de captación de talento

Proponemos una serie de acciones que pensamos son necesarios para dinamizar y enriquecer la actividad científica de los miembros del instituto, fomentar las colaboraciones entre sus miembros y favorecer relaciones con otros grupos de investigadores de alta calidad.

Programa de Movilidad del iC1: Ofrecer medios a los jóvenes investigadores del iC1 para formarse en áreas emergentes de interés estratégico, para lo que se establecerán convenios de colaboración con los centros de investigación del más alto nivel en las áreas de conocimiento propias del mismo, y se fortalecerán los mecanismos de apoyo a dichos investigadores.

Incentivos para publicar en revistas de alto impacto científico: Se facilitarán recursos y se incentivará la publicación de los resultados científicos en revistas internacionales alto índice de impacto, especialmente en revistas del primer decil, para contribuir a aumentar significativamente los índices de producción del iC1.

Programa de apoyo a solicitudes de financiación en convocatorias públicas y privadas: Se establecerán los mecanismos y apoyos adecuados para preparar y presentar las memorias necesarias para participar en los programas marco de la Unión Europea, Gobierno de España o cualquier otro

Memoria del Instituto de Investigación iC1

organismo privado o público. Creemos que esta actuación será un potente elemento cohesionador y optimizador de recursos públicos.

iC1 Iniciación a la Investigación: Continuaremos con el programa de Iniciación a la Investigación dirigido a estudiantes de Másteres de Física, que ahora extenderemos a todos los nodos participantes de las distintas universidades. Este programa se financia mediante becas ícaro Andaluzas y permite la captación de talento entre gente joven para después continuar con el programa de doctorado.

iC1 Postdocs: En la actualidad, para desarrollar una investigación de calidad, es conveniente e incluso necesario poder atraer a jóvenes científicos para que completen su formación después de defender su doctorado. Estas relaciones son típicamente el germen de colaboraciones futuras y estables entre los grupos de investigación que puedan formar estos postdocs en el futuro y el iC1. Todo ello genera un dinamismo científico intenso a medio y largo plazo. Por todo lo anterior, cualquier centro de investigación de calidad cuida y promueve especialmente esta actividad. En nuestro caso se realizará un esfuerzo para obtener la financiación necesaria para poder ofertar de forma regular un conjunto de estos contratos.

Invitados del iC1: De igual forma es conveniente invitar a investigadores para que realicen visitas de colaboración científica. Apoyo financiero para este aspecto mejorará la flexibilidad y la calidad de las relaciones con otros grupos de investigación. Pensamos que Andalucía debe ser capaz de atraer a científicos de calidad para que trabajen e interaccionen con nuestros grupos de investigación. En particular fomentaremos la estancia de profesores senior del máximo nivel para que, realizando estancias de un cuatrimestre, impulsen investigaciones, respalden los másteres de calidad que se impartan, contribuyan a mejorar las líneas de investigación que se desarrollen y el nivel y prestigio de las publicaciones que de ellas se deriven, y sirvan como “embajadores académicos” ante sus instituciones para el establecimiento de relaciones (convenios) duraderas y estables.

5.2. Plan de fortalecimiento de la investigación interdisciplinar

A fin de fortalecer y potenciar la investigación de frontera entre las distintas líneas de investigación que existen en el instituto se establecerá un plan

Memoria del Instituto de Investigación iC1

de actividades (seminarios y workshops) que permita potenciar el intercambio de ideas entre las distintas áreas de investigación, que estimule la producción científica de calidad en la frontera, que potencie la creatividad y facilite abordar nuevos retos científicos interdisciplinares. Además se define un conjunto inicial de objetivos científicos sobre los que establecer colaboraciones entre los miembros de los distintos grupos, que facilitará el desarrollo de la investigación interdisciplinar en el Instituto. Por otro lado se realizará un seguimiento de esta actividad que se describe al final de la sección. Por último se propone en este plan un incentivo a la investigación interdisciplinar que se traducirá en una ayuda para la intensificación, impulso y consolidación de la investigación interdisciplinar en el iC1. El objetivo final de este plan es aprovechar el valor añadido que supone tener un Instituto de Investigación en Andalucía donde se desarrolla investigación de excelencia, formado por medio centenar de investigadores permanentes que trabajan en el ámbito de la Física Teórica y Computacional, para poder tratar temas de investigación que se encuentran en la vanguardia de las distintos ámbitos de conocimiento en los que cada investigador es especialista.

Plan de actividades: Se crearán ciclos de seminarios y workshops que pasamos a describir.

1. Ciclo de seminarios “Retos de investigación en las fronteras de la Física”
 2. Workshops internos “Workshops iC1”
1. *Ciclo de seminarios “Retos de investigación en las fronteras de la Física”.*
 Este ciclo de seminarios será un espacio de debate y discusión sobre nuevos problemas que requieren para su resolución la aportación de conocimiento desde diferentes perspectivas de la Física Teórica. Serán impartidos por miembros del iC1, colaboradores externos e investigadores internacionales de prestigio reconocido. Tendrá una periodicidad mensual.
 2. *Workshops internos “Workshops iC1”.*
 Estos workshops tendrán un componente formativo y de discusión sobre temas de gran actualidad asociados a investigaciones que se estén desarrollando por investigadores del iC1 y que se encuentren en la frontera de

Memoria del Instituto de Investigación iC1

los distintos ámbitos científicos existentes en el iC1. Tendrán una duración de uno o dos días, potenciando el debate científico sobre problemas abiertos que va a posibilitar el intercambio de ideas, la obtención de sinergias, posibilitará la transferencia de conocimiento, técnicas matemáticas y computacionales y en general la experiencia entre los distintos grupos de investigación que forman el iC1.

A continuación hacemos una propuesta de objetivos científicos interdisciplinares sobre los que comenzaremos a trabajar dentro de esta línea estratégica que presentamos en el iC1. Son objetivos conjuntos de investigación que van a ser abordados de forma colaborativa entre miembros de distintos grupos de investigación. La idea es potenciar sinergias en campos afines que lleven al planteamiento y resolución de nuevos retos en campos frontera. De los objetivos que proponemos, algunos de ellos ya están en marcha y otros están en una fase más inicial. Pasamos a continuación a describirlos.

Objetivos científicos interdisciplinares:

- **Estrellas de neutrones e incertidumbre en la interacción nucleón-nucleón para alta densidad.** (Colaboración entre el Grupo de Física Hadrónica y el Grupo de Astrofísica)

La comprensión teórica de la materia nuclear asimétrica y de los núcleos atómicos en el rango de densidades presentes en el interior de las estrellas de neutrones se encuentra en la frontera de la ciencia nuclear y hadrónica [1,2,3]. La ecuación de estado (EDE) de la materia nuclear densa es un ingrediente esencial para modelar la formación y evolución de las estrellas de neutrones y agujeros negros. En particular las señales de ondas gravitatorias resultantes de la fusión de estrellas de neutrones binarias y de estrellas de neutrones y agujeros negros son sensibles a ella. Las EDE de materia densa más normalmente utilizadas en simulaciones astrofísicas se basan en interacciones fenomenológicas nucleón-nucleón (NN). No existe ni se conoce una interacción NN única basada en fuerzas entre nucleones puntuales. Las interacciones NN se construyen a partir de ajustes a los datos de dispersión NN de baja energía (por debajo del umbral de emisión de piones 350 MeV). Estas interacciones están sujetas a incertidumbres estadísticas y sistemáticas.

En este proyecto pretendemos determinar cómo estas incertidumbres se propagan a la ecuación de estado y a las propiedades observables de las estrellas de neutrones, y si las observaciones astrofísicas pueden proporcionar información acerca de la interacción NN a cortas distancias.

Recientemente [4] el grupo de Física Hadrónica del IC1 ha realizado la determinación más precisa de la interacción NN hasta la fecha mediante un análisis de ondas parciales (AOP) de la base de datos GRANADA-2013, que contiene un total de 6720 datos de dispersión por debajo de 350 MeV de energía en el sistema de laboratorio. La interacción utilizada consiste en un potencial granulado (potencial de Granada) para describir la interacción a cortas distancias, lo que ha permitido determinar por primera vez los errores de los 40 parámetros de la interacción NN y validar estadísticamente nuestro ajuste chi2 verificando todos los test

de normalidad.

En este proyecto utilizaremos la interacción de Granada para calcular la matriz G en materia nuclear para distintas densidades. La matriz G de brueckner o interacción efectiva es el ingrediente fundamental para calcular la energía de ligadura nuclear, y por tanto, la ecuación de estado. Para altas densidades los choques entre nucleones pueden producirse a energías que exploran las componentes de alto momento de la función de onda del par. Recientemente [5], el grupo HADRONICA ha calculado el efecto de estas correlaciones de corto alcance para distintos potenciales NN fenomenológicos para onda S . En este proyecto pretendemos calcular todas las ondas parciales de la matriz G y la incertidumbre teórica ligada al error en la descripción de la interacción NN a cortas distancias. Esto permitirá determinar la incertidumbre en la energía de materia nuclear a altas densidades, incertidumbre que se podrá propagar posteriormente a la ecuación de estado y a las propiedades de las estrellas de neutrones.

Referencias fundamentales:

1. M. Fallot, M. Grasso, E. Khan, and J. Margueron, Neutron Stars and Nuclei: two dense systems. Nuclear Physics News International, vol. 17 No.4 (2007) 24
2. K. Hebeller, J.M. Latimer, C.J. Pethick, and A. Schwenk, Equation of state and neutron star properties constrained by nuclear physics and observation. The Astrophysical Journal, 773 (2013) 11
3. J.M. Lattimer and Prakash, The physics of neutron stars, SCIENCE 304 (2004) 536
4. R. Navarro Pérez, J.E. Amaro, E. Ruiz Arriola. Apr 3, 2013. 7 pp. Partial Wave Analysis of Nucleon-Nucleon Scattering below pion production threshold. Phys.Rev. C88 (2013) 024002, Erratum: Phys.Rev. C88 (2013) no.6, 069902. ARTICULO SELECCIONADO POR EL EDITOR
5. Coarse grained short-range correlations I. Ruiz Simo, R. Navarro Perez, J.E. Amaro, E. Ruiz Arriola. Dec 19, 2016. 17 pp. e-Print: arXiv:1612.06228 [nucl-th]. Aceptado en Physical Review C

■ Evolución de la entropía en los cúmulos de galaxias

(Colaboración entre el Grupo de Información Cuántica y Física Matemática y el Grupo de Astrofísica)

El grupo de **Información Cuántica y Física Matemática** ha estudiado la entropía de sistemas fuera del equilibrio, considerando diversos conceptos de entropía cada uno caracterizado por una interpretación física diferencial, S . La misión Planck (en la que participa el **grupo de Astrofísica**) ha identificado cúmulos de galaxias mediante el efecto Sunyaev-Zeldovich y descubierto nuevos cúmulos no previamente conocidos. La identificación con cúmulos ópticos permite encontrar su desplazamiento al rojo, z . El cúmulo Sunyaev-Zeldovich se caracteriza por el parámetro de Compton, y . Debe existir una relación entre los diferentes tipos de entropía y el parámetro de Compton. Puesto que puede establecerse una relación (y, z) podemos tener información sobre la evolución temporal de la entropía de los cúmulos, que sería de gran interés como información adicional de parámetros cosmológicos. La separación del equilibrio estudiada por el grupo de Información Cuántica y Física Matemática podría

Memoria del Instituto de Investigación iC1

aplicarse a otros continuos de interés cosmológico, como pueden ser los fondos cósmicos de infrarrojo y de rayos X.

■ **Auto-organización en el Universo**

(Colaboración entre el Grupo de Sistemas Complejos y el Grupo de Astrofísica)

Una de las características más generales de los sistemas complejos es la emergencia de distribuciones de probabilidad libres de escala, es decir, una ley de potencia. Precisamente en el Universo se prescriben y se encuentra distribuciones de ley de potencias para muchas magnitudes de interés cosmológico, tales como las perturbaciones escalares y tensoriales, tan importantes en la observación de ondas gravitatorias primordiales. También se atribuyen leyes de potencia al magnetismo primordial. La razón subyacente es que el Universo, dentro de ciertos límites en la escala, no debería dar preferencia a una escala determinada. También hay modelos y observaciones que indican estructuras geométricas singulares, lo que precisaría un mayor grado de auto-organización, pudiendo encontrarse fenómenos en situaciones críticas.

Todos estos aspectos motivan una colaboración entre los grupos de Sistemas Complejos y de Astrofísica, en particular, e.g. estudiando y modelando la distribución de material en el universo o al magnetismo primordial.

■ **Redes Neuronales Cuánticas**

(Colaboración entre el Grupo de Información Cuántica y Física Matemática y el Grupo de Sistemas Complejos)

Es una línea de investigación que se está empezando a desarrollar y cuyo objetivo es la construcción de nuevos paradigmas de redes neuronales que estén basados en los principios de la mecánica cuántica. Existen dos tipos de aproximaciones que se están llevando a cabo en este campo. La primera trata de explorar las ventajas de un procesamiento de información cuántico que podría mejorar las capacidades de memoria de las redes de neuronas tradicionales. La segunda perspectiva trata de buscar si determinados fenómenos emergentes en el cerebro podrían ser debidos a efectos cuánticos. En el primer caso se trata de combinar los modelos de redes neuronales artificiales (ampliamente utilizados en la teoría del aprendizaje y clasificación de patrones) con las ventajas que aporta la información cuántica con la finalidad de desarrollar algoritmos más eficientes (ver por ejemplo [1] para un compendio de trabajos relacionados). La motivación principal para lo anterior es el hecho de que es muy difícil entrenar redes neuronales clásicas, por ejemplo en problemas y aplicaciones de "Big Data". De hecho se espera que las características de la computación cuántica como el paralelismo cuántico y la interferencia y entrelazamiento cuánticos puedan ser utilizados como recursos para resolver este problema. En cuando a la segunda perspectiva, está menos desarrollada y todavía hay debate sobre la misma y una falta de consenso. Sin embargo, la fusión entere biología y física cuántica ha ganado recientemente adeptos por el descubrimiento de señales claras de un más eficiente transporte de energía en la fotosíntesis debido a los efectos cuánticos [2], de forma que la idea de efectos similares pueden ocurrir en cerebro empieza a ser más atractiva.

Referencias fundamentales:

1. M. Schuld, I. Sinayskiy, F. Petruccione: The quest for a Quantum Neural Network, *Quantum Information Processing* 13, 11, pp. 2567-2586 (2014)
2. Sarovar, Mohan; Ishizaki, Akihito; Fleming, Graham R.; Whaley, K. Birgitta. Quantum entanglement in photosynthetic light-harvesting complexes. *Nature Physics*. 6 (6): 462-467 (2010)

■ **Macromoléculas en la galaxia**

(Colaboración entre el Nanoestructuras, propiedades cuánticas y sistemas mesoscópicos y el Grupo de Astrofísica)

En nuestra galaxia se observan un gran número de moléculas complejas (COM) siendo la identificación de sus líneas y bandas un problema en el que queremos profundizar. Estudiaremos de forma especial moléculas de metilo monodeuteradas (ej. DCOOCH₃, HCOOCH₂D), especies con sulfuro como (HCOSCH₃) y otras como HCSOCH₃. Así, la detección de moléculas monodeuteradas nos permitirá conocer la concentración de deuterio en las COM, clave para los mecanismos de formación. Estudiaremos la densidad columnal y la temperatura. Usaremos métodos altamente correlacionados ab initio para caracterizar los espectros de las moléculas que tienen un papel importante en astroquímica, tal como el thioethanol (CH₃CH₂SH). Muchas de estas moléculas tienen modos de vibración de gran amplitud asociadas a un rotor de CH₃ interno que dificulta el análisis espectral.

El grupo de M. Carvajal de Huelva en colaboración con I. Kleiner de la Université Paris-Diderot y S. Yurchenko in University College London, proporcionaría el estudio espectral de estas moléculas y el grupo de Astrofísica de Granada, que tiene expertos en la utilización del radiotelescopio de 30m de Pico Veleta aportará las observaciones. Este telescopio es actualmente el más activo en la observación de moléculas en la Vía Láctea y la colaboración de predicción de espectros y su observación puede ser decisiva.

■ **Fenómenos de Transporte en sistemas Cuánticos**

(Colaboración entre el Grupo de Información Cuántica y Física Matemática y el Grupo de Sistemas Complejos y Física Hadrónica)

Los recientes avances en nanotecnología y las nuevas posibilidades de control experimental preciso de átomos fríos e iones atrapados están abriendo la puerta al desarrollo de nuevos dispositivos cuánticos de escala microscópica con propiedades sorprendentes y aplicaciones prometedoras, entre las que destacan las nuevas tecnologías de información cuántica.

Entre las características más importantes de este conjunto amplio de sistemas cabe destacar la importancia de los efectos cuánticos para entender su dinámica y la interacción insoslayable con un entorno decoherente, por lo que el marco teórico para estudiar estos sistemas es el de la mecánica cuántica de los sistemas abiertos. Debido a su tamaño microscópico, la física de estos sistemas está dominada por las fluctuaciones. Además estos dispositivos operan normalmente bajo condiciones de no-equilibrio, por lo que una caracterización completa de su física es sólo posible investigando su comportamiento fluctuante fuera del equilibrio. El lenguaje matemático natural para desarrollar este programa científico es el de la teoría de grandes desviaciones, un pilar central de la física estadística que ha sido recientemente generalizado a los sistemas cuánticos abiertos. El objeto central de la teoría es la función de grandes desviaciones, que mide la probabilidad de diferentes eventos raros en el sistema de

interés. Esta función de grandes desviaciones juega en sistemas fuera del equilibrio un papel análogo al de la energía libre en sistemas en equilibrio termodinámico, y permite entender en detalle la estadística del transporte de energía en estos sistemas cuánticos.

De esta forma, el estudio de estos sistemas se encuentra en la frontera entre la física estadística y la física e información cuántica, y es aquí donde surge la estrecha y fructífera colaboración entre los grupos de física estadística e información cuántica del iC1.

Esta línea de investigación se ha centrado recientemente en entender el papel de la simetría sobre el transporte de energía y las fluctuaciones en sistemas cuánticos abiertos. Se ha demostrado que la presencia de simetrías afecta fuertemente las propiedades de transporte de estos sistemas, ofreciendo oportunidades de control sobre este transporte usando la simetría como herramienta. Así, se han propuesto conceptos novedosos como el de interruptor cuántico de energía controlado por simetría, un concepto con importantes aplicaciones en el diseño de estrategias óptimas de control cuántico, preparación de estados cuánticos mediante disipación, y computación cuántica en entornos disipativos, aplicaciones todas relevantes para las tecnologías emergentes de la información cuántica. Además se han propuesto realizaciones a nivel atómico de dicho interruptor cuántico controlado por simetría, y se ha propuesto un método de ingeniería inversa para detectar simetrías moleculares a partir de la señal que dejan en las propiedades de transporte de la molécula de interés.

En la actualidad ambos grupos siguen trabajando conjuntamente en estas líneas de investigación, estudiando diferentes transiciones de fase dinámicas en las propiedades de transporte cuántico de estos sistemas inducidas por la presencia de simetrías ocultas. Otra línea de investigación relacionada consiste en desarrollar nuevos algoritmos para medir y caracterizar a nivel computacional diferentes eventos raros en sistemas cuánticos abiertos.

Algunas publicaciones sobre estos temas son:

- Symmetry and the thermodynamics of currents in open quantum systems, Daniel Manzano, Pablo I. Hurtado, Phys. Rev. B 90, 125138 (2014)
- An atomic symmetry-controlled Thermal switch, Daniel Manzano, Elica Kyoseva, Nature Scientific Reports 6, 31161 (2016)
- Dynamical signatures of molecular symmetries in nonequilibrium quantum transport, Juzar Thingna, Daniel Manzano, Jianshu Cao, Nature Scientific Reports 6, 28027 (2016)
- Harnessing symmetry to control quantum transport, Daniel Manzano, Pablo I. Hurtado, Preprint (2017)
- Scaling in quantum Fourier's law, Daniel Manzano, Pablo I. Hurtado, Preprint (2017)
- Ruiz Arriola, E., Bonilla, L. L., & Soler, J. (2002). Quantum Kinetic Equation Including Phonon Scattering. In Progress in Industrial Mathematics at ECMI 2000 (pp. 347-357). Springer Berlin Heidelberg.
- Bechouche, P., Nieto, J., Ruiz Arriola, E., & Soler, J. (2000). On the time evolution of the mean-field polaron. Journal of Mathematical Physics, 41(7), 4293-4312.

■ **Explorando los Fundamentos de Física**
 (Colaboración entre el Grupo de Información Cuántica y Física Matemática
 y el Grupo de Sistemas Complejos y Física Hadrónica)

Desarrollo de la aproximación teórica de grafos para explorar los principios fundamentales que limitan a las correlaciones cuánticas. Existe una profunda conexión entre la teoría de grafos y las correlaciones cuánticas que, entre otras muchas virtudes, nos permite abordar de una manera prometedora el problema de cuál es el principio fundamental que rige los límites de éstas. Nuestro objetivo es encontrar esa prueba.

Memoria del Instituto de Investigación iC1

Coste termodinámico de la contextualidad cuántica: Una nueva manera para un procesamiento de información independiente del dispositivo utilizado. La simulación de la no-localidad cuántica con un sistema clásico requiere de una acción a distancia. La imposibilidad de que exista esta acción a distancia, de acuerdo con la relatividad especial, es la razón del poder de la no-localidad cuántica para definir tareas que sean independientes del dispositivo. Del mismo modo, la simulación de la contextualidad cuántica requiere de memoria. Para ciertos experimentos, esta memoria es ilimitada. Por lo tanto, si se supone que el portador de información tiene capacidad de información finita y certifica que no emite calor extra debido al principio de borrado de Landauer, entonces uno se encuentra en una situación similar a la de suponer que las causas se propagan a velocidad finita y certifica que los eventos se comportan como si estuviesen separados espacialmente. El objetivo es desarrollar nuevas formas de procesamiento de información basadas en esta analogía.

Pruebas de fenómenos cuánticos que no pueden ser simuladas con la teoría cuántica sobre espacios reales de Hilbert. La teoría cuántica estándar se formula sobre los números complejos y no sobre los números reales. Curiosamente, se ha demostrado que esta propiedad central de la teoría cuántica no es accesible por ningún experimento de tipo Bell. Nuestro objetivo es identificar y realizar un experimento que no puede ser explicado dentro de la teoría cuántica real.

Algunas referencias sobre estos aspectos:

- A. Cabello, Phys. Rev. Lett. 110, 060402 (2013)
- A. Cabello, Phys. Rev. Lett. 114, 220402 (2015)
- A. Cabello et al., Phys. Rev. A 94, 052127 (2016)
- A. Cabello, <https://www.youtube.com/watch?v=VaZiKJebog>
- A. Cabello, S. Severini, and A. Winter, Phys. Rev. Lett. 112, 040401 (2014)
- M. Kleinmann, O. Gühne, J. R. Portillo, J.-A. Larsson, and A. Cabello, New J. Phys. 13, 113011 (2011)
- M. McKague, M. Mosca, and N. Gisin, Phys. Rev. Lett. 102, 020505 (2009)

■ Teorías cuánticas de campos efectivas palicadas en las interacciones de grafeno

(Colaboración entre el Grupo de Nanoestructuras, propiedades cuánticas y sistemas mesoscópicos y el Grupo de Física Hadrónica)

El estudio del grafeno se complica a menudo por la necesidad de utilizar programas comerciales basados en la teoría del funcional de la densidad (DFT) que no permiten la manipulación interna de los mismos, dificultando así su utilidad en situaciones físicas novedosas. Esto se debe en parte a la presunción de que el mecanismo microscópico de las interacciones es imprescindible para posibilitar el poder predictivo de la teoría.

Nos proponemos aprovechar la gran separación de escalas que existe en contextos prácticos relativos al grafeno. Para ello utilizaremos una teoría efectiva de campos en 2+1 dimensiones basada en interacciones de contacto y correcciones derivativas [1]. Esto permitirá un desarrollo sistemático en derivadas en un espacio plano-curvo que se valida en el régimen de longitudes de onda largas [2]. Una vez definido dicho esquema de cálculo procederemos a estudiar las propiedades en presencia de campos magnéticos. De hecho, el grafeno podría ser un prototipo de sistema experimental donde las propiedades físicas de baja energía podrían estudiarse teóricamente y proporcionar confianza en los métodos teóricos. Esto permitiría exportar nuestra experiencia a otros campos (por ejemplo los magnetares[3]) donde los campos magnéticos son importantes pero los datos experimentales son muy escasos.

Usaremos la teoría cuántica de campos relativista en espacios curvos así como elementos del

grupo de renormalización que permiten mejorar las correcciones cuánticas de forma perturbativa y definir las interacciones a baja energía [4].

Referencias:

1. Cordeiro, C. E., Delfino, A., & Frederico, T. (2009). Theoretical study of work function of conducting single-walled carbon nanotubes by a non-relativistic field theory approach. *Carbon*, 47(3), 690-695.
2. Megias, E., Arriola, E. R., Salcedo, L. L., & Broniowski, W. (2004). Low Energy Chiral Lagrangian in Curved Space-Time from the Spectral Quark Model *Physical Review D*, 70(3), 034031.
3. Menezes, D. P., Pinto, M. B., Avancini, S. S., Martinez, A. P., & Providencia, C. (2009). Quark matter under strong magnetic fields in the Nambu–Jona-Lasinio model. *Physical Review C*, 79(3), 035807.
4. Ruiz Arriola, E., Szpigiel, S., & Timóteo, V. S. (2014). Implicit vs explicit renormalization and effective interactions. *Physics Letters B*, 728, 596-601.
5. Enrique Ruiz Arriola. Low Scale Saturation of Effective NN Interactions and Their Symmetries 2016. *Symmetry* 8 (2016) no.6, 42
6. E. Romera and M. Calixto. Uncertainty relations and topological-band insulator transitions in 2D gapped Dirac materials. *Journal of Physics: Condensed Matter*, 27, 175003 (2015).
7. T. García, N. A. Cordero and E. Romera, Zitterbewegung and quantum revivals in monolayer graphene quantum dots in magnetic fields. *Physical Review B* 89, 075416 (2014).
8. T. García, S. Rodríguez-Bolívar, N. A. Cordero and Romera, Wave packet revivals in monolayer and bilayer graphene rings, *Journal of Physics: Condensed Matter*, 25, 235301 (2013).

■ Correcciones cuánticas de largo alcance al principio de estados correspondientes

(Colaboración entre el Grupo de Física Estadística y el Grupo de Física Hadrónica)

El principio de estados correspondientes fué postulado hace 150 años por van der Waals [1] como la expresión universal de una única ecuación de estado. En su deducción admitió la imagen atómica de la materia así como el tamaño de los átomos y las interacciones entre átomos neutros. A partir de ella, se estableció la existencia de puntos críticos, es decir, valores de P , V , T , en torno a los cuales la diferencia entre la fase líquida y la gaseosa no es obvia. Igualmente encontró una universalidad entre todos los gases, denominada ley de los estados correspondientes, que básicamente los reduce a un único gas tipo, y como demostró Guggenheim en 1945 [2], esto es particularmente cierto cerca del punto crítico. El análisis de los datos de temperatura y densidad sugirió revisar el concepto de transición de fase en torno al punto crítico y desembocó en el grupo de renormalización de Wilson y la moderna teoría de fenómenos críticos [3]. Van der Waals postuló además las fuerzas de su nombre que medio siglo después encontrarían justificación mediante la mecánica cuántica por Fritz London [4], y que explican la cohesión de materiales sólidos, así como las interacciones entre líquidos, gases y coloides.

Pues bien, no existen hasta la fecha cálculos que aborden las correcciones debidas a las fuerzas de van der Waals a la curva de Guggenheim en las zonas más alejadas del punto crítico. Ello se debe que la fuerza es de largo alcance (cae como la sexta potencia de la distancia) aunque existen patrones de universalidad [5] e incipientes tratamientos basados en renormalización en el régimen ultrafrío [6]. En este proyecto pretendemos por vez primera

abordar las correcciones debidas a las fuerzas de van der Waals para describir la curva de Guggenheim en la zona subcrítica.

1. Van der Waals, J. D. (1873). Over de Continuïteit van den Gas-en Vloeistoofstand (Vol. 1). Sijthoff.
2. Guggenheim, E. A. (1945). The principle of corresponding states. The Journal of Chemical Physics, 13(7), 253-261.
3. Wilson, K. G., & Kogut, J. (1974). The renormalization group and the ϵ expansion. Physics Reports, 12(2), 75-199.
4. London, F. (1930). Zur theorie und systematik der molekularkräfte. Zeitschrift für Physik A Hadrons and Nuclei, 63(3), 245-279.
5. Cerdón, A. C., & Ruiz Arriola, E. (2010). Low-energy universality and scaling of van der Waals forces. Physical Review A, 81(4), 044701.
6. Ruiz Arriola, E. (2011). Van der Waals Forces and Photon-Less Effective Field Theory. Few-Body Systems, 50(1-4), 399-402.

■ **Análisis de las soluciones de la ecuación de Fokker-Planck en el espacio de Hilbert**

(Colaboración entre el Grupo de Física Estadística y Sistemas Complejos y el Grupo de Física Hadrónica)

La ecuación de Fokker-Planck es la base para la descripción de los procesos Markovianos [1,2] donde la variable aleatoria está sujeta a variaciones lentas. Permite además describir la cuantización estocástica de sistemas microscópicos en términos del tiempo de simulación permitiendo extender la noción de probabilidad al caso complejo [3,4] un aspecto que podría ser crucial en la resolución del problema del signo en Cromodinámica Cuántica. Los métodos de solución basados de la ecuación de Fokker-Planck basados en desarrollos de autofunciones dejan de lado casos interesantes cuyo interpretación física es perfectamente admisible [5]. Es por tanto imperativo buscar métodos extendidos que incorporen situaciones no cubiertas dentro del espacio de Hilbert convencional [6].

1. N.G. van Kampen, Stochastic Processes in Physics and Chemistry (North- Holland, Amsterdam 1981, 1992).
2. Hannes Risken, The FokkerPlanck Equation: Methods of Solutions and Applications, 2nd edition, Springer Series in Synergetics, Springer
3. Spurious solutions of the complex Langevin equation L.L. Salcedo, Phys.Lett. B305 (1993) 125-130
4. Does the complex Langevin method give unbiased results? L.L. Salcedo, Phys.Rev. D94 (2016) no.11, 114505
5. E. Ruiz Arriola, L.L. Salcedo Remarks on the Eigenfunction Method for the Fokker Planck equation Preprint UGR (Mayo 2009) 4 páginas.
6. J. Brey, E. Ruiz Arriola, L.L. Salcedo (en preparación)

Seguimiento:

Para realizar un seguimiento de este plan de fortalecimiento de la interdisciplinariedad, que es uno de los puntos que se pretende reforzar dentro del iC1 se hará un control cuantitativo del mismo en el que se considerará:

Memoria del Instituto de Investigación iC1

1. Número de Seminarios y Workshops llevados a cabo.
2. Número de asistentes a las actividades organizadas.
3. Número de investigadores internos y externos que actúen como ponentes.
4. Asistentes externos e internos a las reuniones.

Se intentará hacer una coordinación potenciando un equilibrio entre los distintos temas de investigación para dar cabida a todas las líneas que se desarrollan en el iC1, procurando una participación equilibrada entre miembros senior, investigadores jóvenes y doctorandos, para enriquecer el debate y aprovechar el potencial en los distintos grupos de investigación.

Se realizará anualmente un análisis detallado de las publicaciones que surjan a partir de estas colaboraciones así como la difusión en congresos internacionales.

Ayuda para la intensificación, impulso y consolidación de la investigación interdisciplinar en el iC1

Esta ayuda está encaminada a facilitar, impulsar y consolidar los trabajos de investigación interdisciplinares en el iC1. Consideramos que es una forma de animar y motivar a la comunidad de científicos que forman el iC1 en el desarrollo de este Plan de fortalecimiento de la investigación interdisciplinar. Para recibir esta ayuda los investigadores deberán presentar publicaciones en revistas del primer cuartil del JCR de la WoS, que reflejen el desarrollo de un trabajo científico interdisciplinar en el seno del iC1. La evaluación se realizará por parte de la Comisión de Gobierno del iC1 y el trabajo se presentará como charla invitada en las Jornadas del iC1 que se celebran anualmente.

5.3. Plan de Formación

El iC1 continuará las actividades de formación que se han especificado en la sección de Actividades precedentes y se pondrán en marcha algunas nuevas. En particular:

- Se continuará participando y gestionando el *Master de Física y Matemáticas*.

Memoria del Instituto de Investigación iC1

- Se continuará participando en el *Master en Física: Radiaciones, Nanotecnología, Partículas y Astrofísica*
- Se continuará la **formación de doctorandos** en los programas de doctorado *Programa de Doctorado en Física y Matemáticas (Fisymat)* y *Programa de Doctorado en Física y Ciencias del Espacio*.
- Organización del *Granada Seminar 2017* (organiza grupo de Física Estadística y Sistemas Complejos).
- Organización de un Workshop sobre Información Cuántica en 2017 (organiza grupo de Información Cuántica y Física Matemática).
- Organización de un Workshop sobre Sistemas Complejos en 2018 (organiza grupo de Física Estadística y Sistemas Complejos).
- Organización de dos Workshops sobre Transiciones de Fase Cuánticas en 2017 y 2019 (organiza grupo de Nanoestructuras, Sistemas Cuánticos y Sistemas Mesoscópicos).
- Organización de dos Escuelas de Verano en 2017 y 2019 (organiza grupo de Información Cuántica y Física Matemática).

La evaluación y seguimiento de estas actividades se viene realizando mediante **encuestas de opinión** que se estudian por la comisión de gobierno del iC1, y se utilizan para mejorar la calidad de las actividades que desarrollamos.

5.4. Plan de divulgación

El iC1 considera fundamental la divulgación de las investigaciones científicas que se desarrollan en el Instituto, ya que esta divulgación juega un papel fundamental en la atracción de vocaciones al mundo de la ciencia y en la sensibilización de la sociedad de la necesidad del desarrollo de una investigación de excelencia para su avance. Se hará especial énfasis en la visibilidad de las mujeres, físicas teóricas, que investigan en el iC1 en este tipo de actividades para ayudar a disminuir la brecha existente en vocaciones de mujeres en física teórica.

- Organización del Ciclo de Divulgación *Seminarios iC1- Crónicas de Física* en el Palacio de la Madraza de la UGR

Memoria del Instituto de Investigación iC1

- Continuación con el ciclo de *Conferencias iC1 Fronteras de la Física*, que se desarrolla desde hace 4 años
- Participación en actividades de divulgación organizadas por la propias universidades a nivel andaluz (noche de los investigadores, café con ciencia, semana de la ciencia,...) en las que el iC1 participa activamente

La **evaluación y seguimiento** de estas actividades se viene realizando mediante **encuestas de opinión** que se estudian por la comisión de gobierno del iC1, y se utilizan para mejorar la calidad de las actividades que desarrollamos.

5.5. Plan refuerzo de los servicios de computación de apoyo a la investigación

Como se explica en la sección de Recursos Materiales de esta memoria, Proteus es el cluster de supercomputación del iC1. Cuenta con más de 1200 cores que permiten la ejecución de programas secuenciales, paralelos y masivamente paralelos. Además de ofrecer esta importante herramienta a todos los miembros del iC1, pretendemos añadir nuevos servicios que ayuden a su labor investigadora y a la difusión y acceso de los resultados obtenidos. Para ello desarrollaremos y pondremos a disposición de todos los miembros del iC1 los siguientes elementos:

- Repositorios web para la recopilación, clasificación de las principales herramientas científicas en el ámbito de iC1: programas, artículos, videos,... El objetivo es convertir esos repositorios en referencias de consulta y uso obligado a nivel mundial..
- Alojamiento de páginas web: Las páginas personales de los miembros del iC1 y otras de carácter institucional, como páginas de congresos, conferencias, cursos, etc. se pueden almacenar en este mismo servidor. Permite tecnologías tales como PHP, ASP o Perl. El acceso al servidor se puede realizar mediante FTP y WebDAV.
- Correo electrónico: Contamos con nuestro propio servidor de correo electrónico (onsager.ugr.es) que se ofrecerá a todos los miembros del instituto. Es más flexible en cuanto a su uso y configuración, y no tiene cuota. Se puede consultar mediante IMAP, POP3 y webmail.

Memoria del Instituto de Investigación iC1

- Backup y respaldo de datos: Se pueden hacer copias de seguridad de los datos de los equipos personales en los servidores para garantizar la integridad de los mismos.
- Almacenamiento en la nube: Éste es un servicio similar al conocido "Dropbox", pero los datos se almacenan en servidores propios, garantizándose la privacidad y confidencialidad de los mismos, y sin límite de cuota.
- Almacenamiento temporal de ficheros: Creado para compartir de una manera fácil ficheros entre varios, sobre todo cuando el fichero es demasiado grande como para mandarlo por correo. Al subir el fichero al servidor, este devuelve un enlace para enviar a las personas con las que se quiera compartir.
- Desarrollar y poner en marcha un Centro de Soporte a la Computación Científica. Los esfuerzos de los grupos, sus experiencias y sus técnicas numéricas muchas veces no son compartidos y menos sus herramientas computacionales. Por ello pensamos que es necesario poner en marcha un gabinete compuesto de varios técnicos que apoye y optimice las tareas computacionales de los grupos de investigación y, en algunos casos, pueda coordinar esfuerzos computacionales singulares. En concreto, las funciones de este centro serían:
 - Programas de Formación en técnicas de computación avanzada para los grupos de investigación: Es importante que se diseñen cursos formativos que sirvan para MEJORAR y OPTIMIZAR el uso de los recursos informáticos por parte de los investigadores. Especialmente útil sería formar en la paralelización de programas, técnicas de programación, métodos numéricos avanzados,...
 - Servicio de Apoyo y Consulting: Este servicio estaría a disposición de los grupos de investigación para INFORMAR sobre los elementos de "hardware" o "software" mejores para las prestaciones que necesitasen. Además podría, de acuerdo con los grupos, actualizar remotamente los equipos o realizar actividades de mejora o instalación de equipos "in situ".
 - Taller de software y biblioteca de software libre: Un elemento necesario para los grupos es el desarrollo de herramientas específicas

Memoria del Instituto de Investigación iC1

para el análisis de datos, presentación gráfica de los mismos, filtros, conversores de formatos,... El centro estaría a servicio de los grupos de investigación para desarrollar el software que necesitasen para la realización de sus proyectos y podría poner a disposición de los grupos de herramientas de análisis diseñadas para los tipos de problemas más comunes. Además se crearía una biblioteca de software libre que contendría elementos actualizados de interés para los grupos: Transformadas de Fourier, números aleatorios,... además de las herramientas desarrolladas por los grupos y que pudiesen ser de interés para los demás.

Para la **evaluación y seguimiento** de esta actividad haremos encuestas a los usuarios de PROTEUS para comprobar la utilidad y beneficios que reportan a cada uno de los grupos estas actividades. Se hará una reunión con los usuarios de PROTEUS una vez conocidos los resultados, para analizarlos, modificar los servicios que no se esté usando y reforzar los que sean más útiles a la comunidad.

Aunque en cada uno de los planes hemos detallado la forma de seguimiento de las actividades, **de forma general la evaluación de la consecución de las actividades que se desarrollen en el iC1** se realizarán cada año mediante el contrato-programa de las propias Universidades. Además se solicitará una evaluación a los cuatro años, a través de la Junta de Andalucía y de las Universidades, a la ANEP o a la DEVA. Como muestra de los buenos resultados obtenidos en el iC1 incluimos en el Anexo 5 el resultado de **la evaluación a la que se sometió el iC1 en el año 2010 por la ANEP, en la que obtuvo una calificación de 98 puntos sobre 100.**

6. Memoria Económica

6.1. Ingresos previstos

El iC1 tendrá varias vías de financiación:

- En primer lugar las cantidades que se le asignen desde las Universidades que participan en la nueva estructura interuniversitaria que proponemos en esta memoria.
- En segundo lugar, como hasta ahora, se obtendrán fondos para investigación concurriendo a convocatorias competitivas en los ámbitos local, autonómico, nacional e internacional. Destacar que en los últimos 5 años se ha obtenido un total de 2,7 millones de euros por esta vía.
- El mantenimiento del supercomputador PROTEUS se hará como hasta el momento mediante el personal técnico asociado al iC1 (financiado por la Universidad de Granada) y los fondos para reparación y ampliación del mismo se obtendrán, como viene siendo usual, concurriendo a las convocatorias para infraestructuras que se convocan a nivel autonómico y estatal.
- La formación de doctorados vendrá financiada mediante becas FPU, FPI, contratos con cargo a proyectos de investigación, programas andaluces de promoción de empleo (como el Programa Ícaro) o programas asociados a empresas con las que se puedan establecer convenios de colaboración.

6.2. Gastos de Funcionamiento

1. Personal Requerido

En la sede de Granada, que es la sede Coordinadora (véase el borrador de convenio) existe en la actualidad un responsable de negociado y un técnico informático que gestiona los recursos computacionales del iC1.

En el resto de sedes en un principio no será necesario personal de administración y servicios adicional aunque si las correspondientes Universidades lo consideran necesario podrá dotarse de personal de apoyo administrativo a cada una de las sedes de Málaga, Huelva y Almería.

2. Gastos corrientes

Los gastos corrientes del iC1 varían cada año según las necesidades que van surgiendo. Si uno considera los gastos corrientes de los últimos 5 años (Véase Anexo 5) se puede estimar un gasto anual de unos 12000 euros.

3. Equipamiento

La sede del iC1 de la Universidad de Granada (sede coordinadora) consta de un despacho de invitados, una sala de Juntas, dos despachos para el personal de administración y servicios, tres salas en las que se albergan los nodos que conforman el superordenador PROTEUS (véase la sección 8 para su descripción) y un aula de ordenadores con fines docentes.

El resto de sedes se organizarán una vez aprobada la creación del Instituto, según establezca cada una de las universidades que suscriban el borrador de convenio que se aprobará por cada una de las Universidades (Granada, Málaga, Sevilla y Almería).

7. Recursos humanos y estructura organizativa

El iC1 como Instituto Andaluz Interuniversitario de Investigación se va a estructurar a nivel de gestión de recursos en 4 sedes. A continuación se enumeran por orden alfabético los miembros permanentes de cada una de las cuatro Universidades que serán las sedes que conformarán el iC1. Indicamos en la tabla el número de sexenios obtenidos por cada investigador y el número de sexenios posibles por antigüedad (SO/SP), para cada uno de ellos. También damos un enlace a sus artículos personales o número de reasercher-Id, indicando también el número H de cada uno y su número de citas.

7.1. Nodo de la Universidad de Granada

Tabla 3: Nodo de la Universidad de Granada

Nodo de la Universidad de Granada	
Nombre y Apellidos	Enrique Amaro Soriano
Categoría Profesional	Catedrático de Universidad (Universidad de Granada)
Link Google Scholar	https://scholar.google.es/citations?user=-Jur2ekAAAAAJ
Índice h y número de citas	H= 29 citas: 2837
Sexenios	4/4
Nombre y Apellidos	Juan Carlos Angulo Ibáñez
Categoría Profesional	Titular de Universidad (Universidad de Granada)
Link Google Scholar	https://scholar.google.es/citations?user=ZifqnMMAAAAAJ
Índice h y número de citas	H= 21 citas: 1461
Sexenios	4/4
Nombre y Apellidos	Eduardo Battaner López
Categoría Profesional	Profesor Emérito (Universidad de Granada)
Link Google Scholar	https://scholar.google.es/citations?user=jCT0G40AAAAAJ
Índice h y número de citas	H= 50 citas: 23565
Sexenios	6/6
Nombre y Apellidos	Juan A. Bonachela
Categoría Profesional	Associate Professor (University of Strathclyde)

Memoria del Instituto de Investigación iC1


Nodo de la Universidad de Granada	
Link Google Scholar	https://scholar.google.es/citations?user=pAS9jgYAAAAAJ
Índice h y número de citas	H= 16 citas: 620
Sexenios	No aplica
Nombre y Apellidos	Manuel Calixto Molina
Categoría Profesional	Catedrático de Universidad (Universidad de Granada)
Link Google Scholar	https://scholar.google.es/citations?user=2hrwhs0AAAAAJ
Índice h y número de citas	H= 14 citas: 662
Sexenios	3/3
Nombre y Apellidos	Julyan Cartwright
Categoría Profesional	Científico Titular del CSIC (CSIC)
Link Google Scholar	https://scholar.google.es/citations?user=V78-fnAAAAAJ
Índice h y número de citas	H= 29 citas: 2827
Sexenios	4/4
Nombre y Apellidos	Miguel Carvajal Zaera
Categoría Profesional	Titular de Universidad (Universidad de Huelva)
ResearcherID	L-2756-2014
Índice h y número de citas	H= 17 citas: 739
Sexenios	2/2
Nombre y Apellidos	Juan Antolín Comá
Categoría Profesional	Titular de Universidad (Universidad de Zaragoza)
ResearcherID	L-4616-2014
Índice h y número de citas	H= 14 citas: 552
Sexenios	5/5
Nombre y Apellidos	Nicolás A. Cordero Tejedor
Categoría Profesional	Titular de Universidad (Universidad de Burgos)
ResearcherID	H-2534-2013
Índice h y número de citas	H= 9 citas: 309

Memoria del Instituto de Investigación iC1


Nodo de la Universidad de Granada	
Sexenios	3/3
Nombre y Apellidos	Rodolfo O. Esquivel
Categoría Profesional	Catedrático de Universidad (UNAM, México)
Link Google Scholar	https://scholar.google.es/citations?user=fKRGo_QAAAAJ
Índice h y número de citas	H= 24 citas: 1462
Sexenios	No aplica
Nombre y Apellidos	Estrella Florido Navío
Categoría Profesional	Catedrático de Universidad (Universidad de Granada)
Link Google Scholar	_____
Índice h y número de citas	H= 16 citas: 1172
Sexenios	4/4
Nombre y Apellidos	José Enrique García Ramos
Categoría Profesional	Titular de Universidad (Universidad de Huelva)
Link Google Scholar	https://scholar.google.es/citations?user=AdQsVzkAAAAJ
Índice h y número de citas	H= 28 citas: 1803
Sexenios	3/3
Nombre y Apellidos	Carmen García Recio
Categoría Profesional	Titular de Universidad (Universidad de Huelva)
Link Google Scholar	https://scholar.google.es/citations?user=MFoelVMAAAAJ
Índice h y número de citas	H= 27 citas: 2903
Sexenios	5/5
Nombre y Apellidos	Pedro Luis Garrido Galera
Categoría Profesional	Catedrático de Universidad (Universidad de Granada)
ResearcherID	P-6477-2014
Índice h y número de citas	H= 21 citas: 1355
Sexenios	4/4

Memoria del Instituto de Investigación iC1


Nodo de la Universidad de Granada	
Nombre y Apellidos	Rosario González Férez
Categoría Profesional	Titular de Universidad (Universidad de Granada)
ResearcherID	A-2421-2009
Índice h y número de citas	H= 15 citas: 687
Sexenios	3/3
Nombre y Apellidos	Pablo Ignacio Hurtado
Categoría Profesional	Titular de Universidad (Universidad de Granada)
Link Google Scholar	https://scholar.google.es/citations?user=9vYs8AIAAAAJ
Índice h y número de citas	H= 18 citas: 1274
Sexenios	2/2
Nombre y Apellidos	Jorge Jiménez Vicente
Categoría Profesional	Titular de Universidad (Universidad de Granada)
Link Google Scholar	https://scholar.google.es/citations?user=NRMLZksAAAAJ
Índice h y número de citas	H= 16 citas: 1534
Sexenios	3/3
Nombre y Apellidos	Ute Lisenfeld
Categoría Profesional	Titular de Universidad (Universidad de Granada)
Link Google Scholar	A-1637-2015
Índice h y número de citas	H= 28 citas: 2205
Sexenios	4/4
Nombre y Apellidos	Joaquín Marro Borau
Categoría Profesional	Profesor Emérito (Universidad de Granada)
Link Google Scholar	https://scholar.google.es/citations?user=3R5GejMAAAAJ
Índice h y número de citas	H= 28 citas: 4786
Sexenios	6/6
Nombre y Apellidos	Arturo Moncho Jordá
Categoría Profesional	Titular de Universidad (Universidad de Granada)

Memoria del Instituto de Investigación iC1


Nodo de la Universidad de Granada	
Link Google Scholar	https://scholar.google.es/citations?user=59QQHm0AAAAJ
Índice h y número de citas	H= 18 citas: 855
Sexenios	3/3
Nombre y Apellidos	Miguel Ángel Muñoz Martínez
Categoría Profesional	Catedrático de Universidad (Universidad de Granada)
Link Google Scholar	https://scholar.google.es/citations?user=IwZEKqoAAAAJ
Índice h y número de citas	H= 36 citas: 5269
Sexenios	4/4
Nombre y Apellidos	Francisco Pérez Bernal
Categoría Profesional	Titular de Universidad (Universidad de Granada)
Link Google Scholar	https://scholar.google.es/citations?user=OvmPSZkAAAAJ
Índice h y número de citas	H= 20 citas: 1309
Sexenios	3/3
Nombre y Apellidos	Javier Prior Arce
Categoría Profesional	Prof. Contratado Doctor (Universidad de Cartagena)
ResearcherID	P-9944-2017
Índice h y número de citas	H= 12 citas: 738
Sexenios	
Nombre y Apellidos	Mónica Relaño Pastor
Categoría Profesional	Titular de Universidad (Universidad de Granada)
ResearcherID	H-8111-2016
Índice h y número de citas	H= 19 citas: 1125
Sexenios	2/2
Nombre y Apellidos	Juan Bautista Roldán Aranda
Categoría Profesional	Catedrático de Universidad (Universidad de Granada)
Link Google Scholar	-----
Índice h y número de citas	H= 17 citas: 1029

Memoria del Instituto de Investigación iC1


Nodo de la Universidad de Granada	
Sexenios	3/3
Nombre y Apellidos	Elvira Romera Gutiérrez (DIRECTORA DEL IC1- RESPONSABLE DEL NODO)
Categoría Profesional	Catedrático de Universidad (Universidad de Granada)
Link Google Scholar	https://scholar.google.es/citations?user=1FHs60gAAAAJ
Índice h y número de citas	H= 20 citas: 1370
Sexenios	3/3
Nombre y Apellidos	Enrique Ruiz Arriola
Categoría Profesional	Catedrático de Universidad (Universidad de Granada)
Link Google Scholar	https://scholar.google.es/citations?user=Yxfx7A8AAAAJ
Índice h y número de citas	H= 40 citas: 5729
Sexenios	5/5
Nombre y Apellidos	Lorenzo Luis Salcedo
Categoría Profesional	Catedrático de Universidad (Universidad de Granada)
Link Google Scholar	https://scholar.google.es/citations?user=OxnSwKkAAAAJ
Índice h y número de citas	H= 32 citas: 3879
Sexenios	5/5
Nombre y Apellidos	Pablo Sánchez Moreno
Categoría Profesional	Titular de Universidad (Universidad de Granada)
Link Google Scholar	https://scholar.google.es/citations?user=U1SayHYAAAAJ
Índice h y número de citas	H= 14 citas: 656
Sexenios	2/2
Nombre y Apellidos	Jesús Sánchez-Dehesa Moreno-Cid
Categoría Profesional	Catedrático de Universidad (Universidad de Granada)
Link Google Scholar	https://scholar.google.es/citations?user=IM07PTcAAAAJ
Índice h y número de citas	H= 35 citas: 4659
Sexenios	6/6

Memoria del Instituto de Investigación iC1


Nodo de la Universidad de Granada	
Nombre y Apellidos	Francisco de los Santos Fernández
Categoría Profesional	Titular de Universidad (Universidad de Granada)
ResearcherID	P-6498-2014
Índice h y número de citas	H= 12 citas: 387
Sexenios	2/2
Nombre y Apellidos	
	Joaquín J. Torres Agudo
Categoría Profesional	Titular de Universidad (Universidad de Granada)
Link Google Scholar	https://scholar.google.es/citations?user=nGRtncsAAAAJ
Índice h y número de citas	H= 21 citas: 1235
Sexenios	3/3
Nombre y Apellidos	
	Simon Verley
Categoría Profesional	Titular de Universidad (Universidad de Granada)
Link Google Scholar	—
Índice h y número de citas	H= 19 citas: 1043
Sexenios	2/2
Nombre y Apellidos	
	Rafael Yáñez García
Categoría Profesional	Titular de Universidad (Universidad de Granada)
Link Google Scholar	—
Índice h y número de citas	H= 14 citas: 702
Sexenios	4/4
Nombre y Apellidos	
	Almudena Zurita
Categoría Profesional	Titular de Universidad (Universidad de Granada)
ResearcherID	A-2218-2015
Índice h y número de citas	H= 16 citas: 985
Sexenios	2/2

7.2. Nodo de la Universidad de Almería

Memoria del Instituto de Investigación iC1


Tabla 4: Nodo de la Universidad de Almería

Nodo de la Universidad de Almería	
Nombre y Apellidos	Andrei Martínez Finkelshtein (RESPONSABLE DEL NODO)
Categoría Profesional	Catedrático de Universidad (Universidad de Almería)
ResearcherID	A-1253-2008
Índice h y número de citas	H= 19 citas: 925
Sexenios	4/4
Nombre y Apellidos	
	Juan José Moreno Balcázar
Categoría Profesional	Titular de Universidad (Universidad de Almería)
Link Google Scholar	—
Índice h y número de citas	H= 6 citas: 134
Sexenios	3/3

7.3. Nodo de la Universidad de Málaga

Tabla 5: Nodo de la Universidad de Málaga

Nodo de la Universidad de Málaga	
Nombre y Apellidos	Juan José Alonso Pereda
Categoría Profesional	Titular de Universidad (Universidad de Málaga)
Link Google Scholar	—
Índice h y número de citas	H= 13 citas: 687
Sexenios	4/4
Nombre y Apellidos	
	Pedro A. Bernaola Galván
Categoría Profesional	Catedrático de Universidad (Universidad de Málaga)
Link Google Scholar	https://scholar.google.es/citations?user=d5m1RmIAAAAJ
Índice h y número de citas	H= 27 citas: 2997
Sexenios	3/3
Nombre y Apellidos	
	Pedro Carpena Sánchez (RESPONSABLE DEL NODO)

Memoria del Instituto de Investigación iC1



Nodo de la Universidad de Málaga	
Categoría Profesional	Catedrático de Universidad (Universidad de Málaga)
Link Google Scholar	https://scholar.google.es/citations?user=EryOqrsAAAAJ
Índice h y número de citas	H= 25 citas: 3922
Sexenios	3/3
Nombre y Apellidos	
	Félix Carrique Fernández
Categoría Profesional	Catedrático de Universidad (Universidad de Málaga)
Link Google Scholar	https://scholar.google.es/citations?user=XtJPEgoAAAAJ
Índice h y número de citas	H= 21 citas: 1289
Sexenios	4/4
Nombre y Apellidos	
	Emilio Ruiz Reina
Categoría Profesional	Titular de Universidad (Universidad de Málaga)
Link Google Scholar	https://scholar.google.es/citations?user=eS78SZ4AAAAJ
Índice h y número de citas	H= 15 citas: 532
Sexenios	3/3

7.4. Nodo de la Universidad de Sevilla

Tabla 6: Nodo de la Universidad de Sevilla

Nodo de la Universidad de Sevilla	
Nombre y Apellidos	Clara E. Alonso Alonso
Categoría Profesional	Catedrática de Universidad (Universidad de Sevilla)
Link Google Scholar	—
Índice h y número de citas	H= 13 citas: 582
Sexenios	5/5
Nombre y Apellidos	
	María Victoria Andrés Martín
Categoría Profesional	Catedrática de Universidad (Universidad de Sevilla)
Link Google Scholar	—

Memoria del Instituto de Investigación iC1


Nodo de la Universidad de Sevilla	
Índice h y número de citas	H= 14 citas:656
Sexenios	5/5
Nombre y Apellidos	José Miguel Arias Carrasco
Categoría Profesional	Catedrático de Universidad (Universidad de Sevilla)
Link Google Scholar	https://goo.gl/e4dtf3
Índice h y número de citas	H= 28 citas: 1958
Sexenios	5/5
Nombre y Apellidos	Francisco Barranco Paulano
Categoría Profesional	Catedrático de Universidad (Universidad de Sevilla)
Link Google Scholar	https://goo.gl/YcR5h1
Índice h y número de citas	H= 26 citas: 1750
Sexenios	5/5
Nombre y Apellidos	Javier Brey Ábalo (RESPONSABLE DEL NODO)
Categoría Profesional	Catedrático de Universidad (Universidad de Sevilla)
Link Google Scholar	---
Índice h y número de citas	H= 37 citas: 3914
Sexenios	6/6
Nombre y Apellidos	Juan Antonio Caballero Carretero
Categoría Profesional	Catedrático de Universidad (Universidad de Sevilla)
Link Google Scholar	https://goo.gl/2sYRJJ
Índice h y número de citas	H= 29 citas: 2399
Sexenios	5/5
Nombre y Apellidos	Adán Cabello Quintero
Categoría Profesional	Catedrático de Universidad (Universidad de Sevilla)
Link Google Scholar	https://scholar.google.es/citations?user=9icIeGAAAAAJ
Índice h y número de citas	H= 39 citas: 5724
Sexenios	4/4

Memoria del Instituto de Investigación iC1


Nodo de la Universidad de Sevilla	
Nombre y Apellidos	Álvaro Domínguez Álvarez
Categoría Profesional	Titular de Universidad (Universidad de Sevilla)
Link Google Scholar	—
Índice h y número de citas	H= 17 citas: 702
Sexenios	3/3
Nombre y Apellidos	M^a Isabel García de Soria Lucena
Categoría Profesional	Prof. Contratada Doctora (Universidad de Sevilla)
Link Google Scholar	—
Índice h y número de citas	H= 7 citas: 131
Sexenios	No aplica
Nombre y Apellidos	José Antonio Lay Valera
Categoría Profesional	Contrato Juan de la Cierva
Link Google Scholar	—
Índice h y número de citas	H= 8 citas: 225
Sexenios	—
Nombre y Apellidos	Sheila López Rosa
Categoría Profesional	Prof. Contratada Doctora (Universidad de Sevilla)
Link Google Scholar	https://scholar.google.es/citations?user=75gTnxEAAAAJ
Índice h y número de citas	H= 13 citas: 533
Sexenios	No aplica
Nombre y Apellidos	Pablo Maynar Blanco
Categoría Profesional	Prof. Contratado Doctora (Universidad de Sevilla)
Link Google Scholar	—
Índice h y número de citas	H= 9 citas: 239
Sexenios	No aplica
Nombre y Apellidos	Antonio Moro Muñoz

Memoria del Instituto de Investigación iC1



Nodo de la Universidad de Sevilla	
Categoría Profesional	Profesor Titular de Universidad (Universidad de Sevilla)
Link Google Scholar	https://goo.gl/XwENqZ
Índice h y número de citas	H= 24 citas: 1757
Sexenios	3/3
Nombre y Apellidos	Pedro Pérez Fernández
Categoría Profesional	Profesor Ayudante doctor
Link Google Scholar	—
Índice h y número de citas	H= 7 citas: 188
Sexenios	No aplica
Nombre y Apellidos	Manuela Rodríguez Gallardo
Categoría Profesional	Contrato doctor
Link Google Scholar	—
Índice h y número de citas	H= 13 citas: 638
Sexenios	No aplica
Nombre y Apellidos	Niurka Rodríguez Quintero
Categoría Profesional	Titular de Universidad (Universidad de Sevilla)
Link Google Scholar	https://scholar.google.es/citations?user=z4a8qegAAAAJ
Índice h y número de citas	H= 18 citas: 972
Sexenios	3/3
Nombre y Apellidos	María José Ruiz Montero
Categoría Profesional	Catedrática de Universidad (Universidad de Sevilla)
Link Google Scholar	—
Índice h y número de citas	H= 19 citas: 875
Sexenios	4/4

Por lo tanto en la actualidad el iC1 cuenta con 57 investigadores permantes. Hay que destacar que todos han conseguido el número máximo de sexenios de investigación que pueden tener por antigüedad. Además hay 2 miembros del

Memoria del Instituto de Investigación iC1

personal de administración y servicios: un técnico de laboratorio que se ocupa del mantenimiento del superordenador PROTEUS (ver sección de Recursos Materiales) y otro responsable de negociado. Además en el momento actual cuenta con 10 investigadores postdoctorales, 12 predoctorales y 2 Profesores Eméritos.

El Instituto se organiza a nivel **científico** en cinco grupos de investigación correspondientes a las cinco líneas de investigación, cuya descripción científica hemos hecho en la sección *Objetivos y líneas de investigación*. Paso a detallar como se agrupan los investigadores en cada línea de investigación, indicando el grupo de investigación PAIDI al que pertenece cada uno de ellos.

Tabla 7: Astrofísica

Astrofísica		
Eduardo Battaner López (Coordinador)	Nodo U. de Granada	PAIDI FQM108
Estrella Florido Navío	Nodo U. de Granada	PAIDI FQM108
Jorge Jiménez Vicente	Nodo U. de Granada	PAIDI FQM108
Ute Lisenfeld	Nodo U. de Granada	PAIDI FQM108
Mónica Relaño Pastor	Nodo U. de Granada	PAIDI FQM108
Simon Verley	Nodo U. de Granada	PAIDI FQM108
Almudena Zurita Muñoz	Nodo U. de Granada	PAIDI FQM108

Tabla 8: Física Estadística y Sistemas complejos

Física Estadística y Sistemas complejos		
Pedro Luis Garrido Galera (Coordinador)	Nodo U. de Granada	PAIDI FQM165
Juan José Alonso Pereda	Nodo U. de Málaga	PAIDI FQM278
Pedro A. Bernaola Galván	Nodo U. de Málaga	PAIDI FQM362
Juan A. Bonachela	Nodo U. de Granada	PAIDI FQM165
Javier Brey Ábalo	Nodo U. de Sevilla	PAIDI FQM112
Pedro Carpena Sánchez	Nodo U. de Málaga	PAIDI FQM362
Félix Carrique Fernández	Nodo U. de Málaga	PAIDI FQM278
Julyan Cartwright	Nodo U. de Granada	PAIDI RNM 363
Álvaro Domínguez Álvarez	Nodo U. de Sevilla	PAIDI FQM112

Memoria del Instituto de Investigación iC1


Física Estadística y Sistemas complejos		
Pablo Ignacio Hurtado	Nodo U. de Granada	PAIDI FQM165
Joaquín Marro Borau	Nodo U. de Granada	PAIDI FQM165
Pablo Maynar Blanco	Nodo U. de Sevilla	PAIDI FQM112
Arturo Moncho Jordá	Nodo U. de Granada	PAIDI FQM115
Miguel Ángel Muñoz Martínez	Nodo U. de Granada	PAIDI FQM165
María José Ruiz Montero	Nodo U. de Sevilla	PAIDI FQM112
Emilio Ruiz Reina	Nodo U. de Málaga	PAIDI FQM278
Francisco de los Santos Fernández	Nodo U. de Granada	PAIDI FQM165
M ^a Isabel García de Soria Lucena	Nodo U. de Sevilla	PAIDI FQM112
Joaquín J. Torres Agudo	Nodo U. de Granada	PAIDI FQM165

Tabla 9: Información Cuántica y Física Matemática

Información Cuántica y Física Matemática		
Jesús Sánchez-Dehesa Moreno-Cid (Coordinador)	Nodo U. de Granada	PAIDI FQM207
Juan Carlos Angulo Ibáñez	Nodo U. de Granada	PAIDI FQM020
Juan A. Antolín Coma	Nodo U. de Granada	PAIDI FQM020
Adán Cabello Quintero	Nodo U. de Sevilla	PAIDI FQM-239
Rodolfo O. Esquivel	Nodo U. de Granada	PAIDI FQM165
Rosario González Férez	Nodo U. de Granada	PAIDI FQM207
Sheila López Rosa	Nodo U. de Sevilla	PAIDI FQM239
Andrei Martínez Finkelshtein	Nodo U. de Almería	PAIDI FQM229
Juan José Moreno Balcazar	Nodo U. de Almería	PAIDI FQM229
Niurka Rodríguez Quintero	Nodo U. de Sevilla	PAIDI FQM207
Pablo Sánchez Moreno	Nodo U. de Granada	PAIDI FQM207
Rafael Yáñez García	Nodo U. de Granada	PAIDI FQM381

Memoria del Instituto de Investigación iC1


Tabla 10: Física Hadrónica

Física Hadrónica		
Enrique Ruiz Arriola (Coordinador)	Nodo U. de Granada	PAIDI FQM225
Enrique Amaro Soriano	Nodo U. de Granada	PAIDI FQM225
María Victoria Andrés Martín	Nodo U. de Sevilla	PAIDI FQM160 & FQM7632
Francisco Barranco Paulano	Nodo U. de Sevilla	PAIDI FQM160 & FQM7632
Juan Antonio Caballero Carretero	Nodo U. de Sevilla	PAIDI FQM160 & FQM7632
Carmen García Recio	Nodo U. de Granada	PAIDI FQM225
José Antonio Lay Valera	Nodo U. de Sevilla	PAIDI FQM160 & FQM7632
Lorenzo Luis Salcedo	Nodo U. de Granada	PAIDI FQM225
Antonio Moro Muñoz	Nodo U. de Sevilla	PAIDI FQM160 & FQM7632
Manuela Rodríguez Gallardo	Nodo U. de Sevilla	PAIDI FQM160 & FQM7632

Tabla 11: Nanoestructuras, Propiedades Cuánticas y Sistemas Mesoscópicos

Nanoestructuras, Propiedades Cuánticas y Sistemas Mesoscópicos		
Elvira Romera Gutiérrez (Coordinadora)	Nodo U. de Granada	PAIDI FQM381
Clara E. Alonso Alonso	Nodo U. de Sevilla	PAIDI FQM160 & FQM7632
José Miguel Arias Carrasco	Nodo U. de Sevilla	PAIDI FQM160 & FQM7632
Manuel Calixto Molina	Nodo U. de Granada	PAIDI FQM381
Miguel Carvajal Zarea	Nodo U. de Huelva	PAIDI FQM370
Nicolás A. Cordero Tejedor	Nodo U. de Granada	PAIDI FQM381
José Enrique García Ramos	Nodo U. de Huelva	PAIDI FQM370
Francisco Pérez Bernal	Nodo U. de Huelva	PAIDI FQM370
Pedro Pérez Fernández	Nodo U. de Sevilla	PAIDI FQM160 & FQM7632
Javier Prior Arce	Nodo U. de Granada	
Juan Bautista Roldán Aranda	Nodo U. de Granada	PAIDI FQM381

Memoria del Instituto de Investigación iC1

Actualmente existe una pirámide intergeneracional equilibrada que esperamos se mantenga en el futuro como garantía de interlocución científica donde todas las opiniones cuentan. Además del Profesorado Emérito, que aporta una experiencia y conocimientos de incalculable valor y que siguen en plena actividad científica, también hay una amplia banda de edad de investigadores en plenitud científica que lideran sus propios proyectos científicos y docentes. También trabajan en el iC1 investigadores postdoctorales que dinamizan el instituto aportando su talento y personalidad. Por otro lado contamos en la actualidad con un total de 12 estudiantes de doctorado que realizan un trabajo dirigido y estimulado para conseguir ser científicos independientes. Finalmente destacar que existen vínculos abundantes y canales de comunicación con estudiantes motivados, que contribuyen a su formación científica desde el iC1 (en este sentido destacar que el iC1 cofinancia a través de sus grupos de investigación contratos en prácticas de iniciación a la investigación, a través del programa Ícaro de la UGR). Esta diversidad forma parte de la identidad del iC1 y contribuye a incentivar la pasión por la ciencia.

Se adjuntan a la solicitud, en fichero comprimido, todos los currícula de los miembros que formarán parte del iC1 interuniversitario

8. Estructura de dirección y coordinación

Para el logro de sus objetivos y el cumplimiento de sus funciones, el iC1 se estructurará en órganos de gobierno de dos tipos: colegiados y unipersonales.

Órganos Colegiados:

- Consejo de Instituto. El Consejo de Instituto será el órgano colegiado de gobierno y representación del Instituto. El Consejo de Instituto, presidido por su Director y en el que actuará como Secretario el del Instituto, quedará integrado por todo el personal investigador doctor miembro del iC1 con vinculación permanente a alguna de las Universidades que suscriben este convenio y Profesores Eméritos de las mencionadas Universidades que sean miembros del iC1.
 - Las competencias del Consejo del Instituto serán:
 - Elegir y, en su caso, deponer al Director del Instituto.
 - Elegir y, en su caso deponer a los Directores de sede.
 - Elegir y, en su caso deponer a los Coordinadores de grupo de investigación.
 - Establecer las directrices generales de funcionamiento del Instituto.
 - Analizar, organizar y desarrollar programas y estudios de posgrado.
 - Aprobar la programación anual de actividades docentes y plurianual de investigación del Instituto.
 - Aprobar la distribución del presupuesto asignado al Instituto.
 - Formular propuestas referentes a las necesidades de dotación de plazas de personal investigador y de personal de administración y servicios correspondientes al Instituto, especificando sus características y perfil.
 - Asumir cualesquiera otras competencias que le atribuya el Reglamento de Régimen Interno del iC1 que será aprobado según la cláusula vigesimoprimera de este convenio.

Memoria del Instituto de Investigación iC1

- El funcionamiento interno del Consejo de Instituto quedará establecido en su Reglamento de Régimen Interno que será aprobado por el Consejo de Gobierno de cada una de las Universidades participantes en el Instituto.
- Comisión de Gobierno. La Comisión de Gobierno quedará integrada por el Director, el Secretario del iC1, los Directores de sede y los Coordinadores de los grupos de investigación que formen el iC1. Los Coordinadores de los grupos de investigación serán elegidos por el Consejo de Instituto cuando se constituya el iC1 de entre los miembros del Consejo de Instituto que presenten sus candidaturas. Los coordinadores cesarán por las siguientes causas: renuncia o pérdida de las condiciones necesarias para ser designado.
 - Las competencias de la Comisión de Gobierno serán: ejercer las funciones que en ella delegue el Consejo de Instituto y aquellas otras que, por su carácter extraordinario y urgente, deban ser asumidas para el mejor gobierno del Instituto, debiendo dar cuenta de las mismas para su ratificación cuando sea necesaria al Consejo de Instituto y haciéndolas públicas en cualquier caso. Además cualesquiera otras competencias que le atribuyan el Reglamento de Régimen Interno del iC1 que será aprobado según se ha indicado anteriormente.
 - La Comisión de Gobierno se reunirá, al menos, seis veces al año, siempre mediante convocatoria del Director o a petición de un tercio de sus miembros. La Comisión de Gobierno procurará tomar sus acuerdos por unanimidad y, en todo caso, habrá de tomarlos por mayoría absoluta.
- Comisión de Gestión. La comisión de Gestión quedará integrada por el Director, el Secretario del iC1 y los Directores de Sede del iC1.
 - Las competencias de la Comisión de Gestión serán: coordinar los aspectos de gestión administrativa y financieros del iC1, así como ejercer las funciones que en ella delegue el Consejo de Instituto. Además cualesquiera otras competencias que le atribuyan el Reglamento de Régimen Interno del iC1.

Órganos Unipersonales:

Memoria del Instituto de Investigación iC1

■ Director:

- En la etapa inicial de constitución la dirección del iC1 corresponderá a la profesora Elvira Romera Gutiérrez, Catedrática de Universidad de la Universidad de Granada.
- Una vez constituido iC1, el Consejo de Instituto procederá a la elección del Director de entre los miembros del Consejo de Instituto que se presenten como candidatos.
- Para ser elegido Director será necesario obtener en primera votación mayoría absoluta. Si ésta no se alcanzara, bastará obtener mayoría simple en segunda votación.
- El nombramiento y cese del Director corresponderá al Rector de la Universidad Coordinadora (al final de la sección queda definida la Universidad Coordinadora) del iC1 a propuesta del Consejo de Instituto, con el informe preceptivo del Consejo de Gobierno de las Universidades firmantes del presente convenio. Su mandato tendrá una duración de cuatro años, pudiendo ser reelegido una sola vez consecutiva.
- El Director cesará tras una moción de censura suscrita por el veinticinco por ciento de los miembros del Consejo de Instituto y aprobada por la mayoría absoluta de los miembros del Consejo de Instituto. De no prosperar dicha moción, sus firmantes no podrán promover otra hasta transcurrido un año.
- El Director o Directora cesará por las siguientes causas: a petición propia, por pérdida de las condiciones necesarias para ser elegido o por finalización legal de su mandato.
- En caso de vacante, ausencia temporal o enfermedad, el Director será sustituido por el miembro del Consejo de Instituto de mayor edad, siempre que reúna los requisitos exigidos para ser Director.
- Las competencias del Director del iC1 son ejercer la dirección y gestión ordinaria del Instituto, la dirección de la sede coordinadora del iC1, ejecutar los acuerdos del Consejo de Instituto y proponer a la Comisión de Gobierno el titular de la Secretaría del Instituto. Además cualesquiera otras competencias que le atribuyan las leyes o su Reglamento de Régimen Interno.

Memoria del Instituto de Investigación iC1

- Secretario:
 - El Secretario será nombrado por el Rector de la Universidad Coordinadora, a propuesta del director del iC1, de entre los doctores del Consejo de Instituto una vez constituido el iC1.
 - Corresponde al Secretario dar fe de los acuerdos y resoluciones de los órganos de gobierno del Instituto, garantizar la difusión y publicidad de los acuerdos, resoluciones, convenios, reglamentos y demás normas generales de funcionamiento institucional entre los miembros del Instituto, llevar el registro y custodiar el archivo, expedir las certificaciones que le correspondan y desempeñar aquellas otras competencias que le sean delegadas por el Director, sin perjuicio de las funciones que le asigne el Reglamento de Régimen Interno del iC1.
- Director de Sede:
 - La elección de los Directores de cada Sede corresponde al Consejo de Instituto de entre los miembros del Consejo de Instituto que se presenten como candidatos, y que tengan vinculación permanente a la Universidad a la que pertenezca la Sede. Su mandato tendrá una duración de cuatro años, pudiendo ser reelegido una sola vez consecutiva. Los Directores de Sede serán nombrados por el Rector de la Universidad a la que pertenezca cada Sede a propuesta del Consejo de Instituto.
 - Las competencias del Director de Sede son ejercer las funciones de gestión ordinaria en la misma, sin perjuicio de las funciones que le asigne el Reglamento de Régimen Interno del iC1.
 - Los directores de sede cesarán por las siguientes causas: a petición propia, por pérdida de las condiciones necesarias para ser elegido o por finalización legal de su mandato.

El iC1 se estructurará en 4 Sedes, una por cada una de las Universidades que lo conforman. Se considerará a la Universidad de Granada Sede Coordinadora del iC1. La sede Coordinadora podrá cambiar si así lo decide el Consejo de Instituto por mayoría absoluta de sus miembros. Cada una de las Sedes contará con un Director de Sede, que pertenecerá a la Comisión de Gobierno y de Gestión del iC1, como ya se ha indicado en el párrafo anterior.

9. Recursos materiales

El iC1 actualmente está ubicado en la Facultad de Ciencias de la Universidad de Granada y dispone de una sala de reuniones, un aula de computación, un despacho para invitados, dos despachos para el PAS (uno para el responsable del negociado y otro para el técnico de laboratorio), además de tres salas dedicadas a ubicar las infraestructuras de computación con conforman el superordenador PROTEUS. A continuación describimos el superordenador PROTEUS del iC1.

El iC1 gestiona el superordenador PROTEUS desde 1997. Éste da servicio a sus investigadores (de varias universidades, españolas y extranjeras) para el estudio de temas multidisciplinares avanzados en Física, abarcando todas las líneas de investigación que se desarrollan en el iC1 y que ya se han expuesto anteriormente.

Dada la demanda de computación en el iC1, PROTEUS ha sido constantemente perfeccionado y ampliado, generalmente añadiendo nodos y mejorando las infraestructuras. PROTEUS nació a partir de una veintena de PCs independientes conectados en la misma red. En 2007 se incorporaron más de 200 núcleos con procesadores Intel Xeon P4 (x86) y Core 2 (x86-64), formando un conjunto o clúster de ordenadores interconectados por una red Ethernet de alta velocidad y gestionados por un sistema operativo GNU/Linux, lo que se conoce como clúster Beowulf. Se optó por esta arquitectura por su excelente relación prestaciones/precio, su flexibilidad a la hora de ejecutar programas de diversa índole (arquitectura de propósito general) y por su fácil y barato mantenimiento y reparación. Esta primera ampliación de PROTEUS tenía una potencia aproximada de 1700 GFlops (miles de millones de operaciones en coma flotante por segundo).

A finales de 2008 se puso en funcionamiento otra ampliación, contando entonces PROTEUS con 600 procesadores (núcleos), 616 Gigabytes de memoria RAM y 21 Terabytes de disco duro (equivalente a 300 ordenadores personales de última generación) distribuidos en 75 nodos conectados por una doble red de alta velocidad GigaEthernet. Su potencia máxima de cálculo era de 5592 Gflops. En julio de 2012 se inauguró otra ampliación y mejora. Esta revisión, que había empezado unos 6 meses antes, llevó añadido el cambio de ubicación de los equipos a una sala mucho más visible, para tener una gestión óptima de los equipos. En esa ampliación se duplicaron el número de procesadores, de 600 a unos 1100, siendo los últimos casi 3 veces más rápidos que los antiguos. Por

Memoria del Instituto de Investigación iC1

último, en 2015 se realizó la última ampliación. En la actualidad PROTEUS cuenta con:

- Potencia de cómputo: 27,5 Teraflops (27'5*10¹² operaciones en doble precisión por segundo)
- Memoria principal: 4,5 Terabytes (en nodos de 256, 96, 64, 48 y 8 GB)
- Almacenamiento: 80 Terabytes (espacio principal)
- Núcleos de ejecución: 1380 núcleos + 2 tarjetas GPGPU
- Número de nodos: 135
- Redes de comunicación:
 - GigaEthernet (administración y gestión)
 - 10GbE (servidores de disco)
 - Infiniband FDR (programación distribuida)
- Cabina robótica de cintas con 70 Terabytes
- Duración media por trabajo enviado: 35 días

PROTEUS, como herramienta de investigación singular, ha recibido el interés de grupos ajenos al Instituto Carlos I, como por ejemplo, el departamento de búsqueda de yacimientos petrolíficos de REPSOL o un grupos de investigación distintas Universidades. PROTEUS, junto con el otro gran supercomputador de la UGR, Alhambra, sitúan a la Universidad de Granada como referente nacional en el cálculo científico.

10. ANEXO I

Proyectos de Investigación financiados con fondos públicos en los últimos 5 años

1. *Disecionando galaxias: de las épocas oscuras al luminoso presente*
IP Jorge Jiménez-Vicente y Ute Lisenfeld
AYA 2014-53506-P
2015-2017
Importe: 45000 euros
2. *Red de Cosmología a través del estudio del fondo de microondas y la estructura a gran escala del Universo*
IP Patricio Vielva (IFCA)
IP del Subproyecto de Granada Eduardo Battaner
Otros IP de los nodos de la red: Rubiño (IAC), L. Verde, N. Benítez (IAA), C. Hernández-Monteagudo (CEFCA), R. Lacoiz (ehu), V. Martínez (UV), Miralda-Escudé, F. Prada (CSIC)
AYA2015-71855-REDT
2016-2017
Importe: 30000 euros
3. *Exploring the Physics of Inflation*
IP del Subproyecto de Granada: Eduardo Battaner
Coordinador: Enrique Martínez (Instituto de Física de Cantabria)
Proyecto Consolider CSD2010-00064
2010-2016
Importe: 135845 euros
4. *Dinámica de Sistemas Hadrónicos en Física Nuclear a energías Intermedias*
FIS2011-24149
Ministerio de Ciencia y Tecnología
2011-2014

Memoria del Instituto de Investigación iC1



IP: Enrique Ruiz-Arriola

Importe: 90000 euros

5. ***Dinámica de Sistemas Hadrónicos en Física Nuclear a energías Intermedias***

Ministerio de Economía y competitividad.

FIS2014-59386-P

2015-2017

IP: Enrique Ruiz-Arriola y Enrique Amaro Soriano

Importe: 70000 euros

6. ***COHERENCE: Cooperativity in Highly Excited Rydberg Ensembles Control and Entanglement***

FP7-PEOPLE-2010-ITN

Marie Curie Actions ITN

2010-2015

IP del nodo de Granada: Rosario González Férez

Importe: 250000 euros

7. ***Estudio de nuevos compuestos y nanoestructuras de boro como blancos potenciales para la terapia del cáncer mediante captura de neutrones***

CEI-BIOTIC dentro del programa Compromiso con la investigación y el desarrollo

2012

IP: Ignacio Porras y Elvira Romera

Importe: 25000 euros

8. ***Red Multinomat: Modelización multiescala y validación experimental de nuevos materiales base***

Ministerio de Economía y competitividad.

MAT2011-15800-E

2012-2013

Responsable del nodo de Granada: Elvira Romera

Memoria del Instituto de Investigación iC1



IP: Santiago Cuesta López

Importe: 10000 euros

9. ***Granada 12: Graphene Nanoscience: from Dirac Physics to Applications***

Ministerio de Economía y competitividad.

MAT2011-16095-E

2012-2013

IP: Elvira Romera

Importe:10000 euros

10. ***Estudio de propiedades del grafeno. Aspectos Teóricos y aplicaciones en biosensores***

CEI-BIOTIC dentro del programa Compromiso con la investigación y el desarrollo

2014

IP: Elvira Romera y Javier Méndez (CSIC)

Importe:25000 euros

11. ***Física Estadística de los Sistemas Complejos: de los principios básicos a las fronteras de la Física de la materia, la ecología y la neurociencia***

Física Estadística de los Sistemas Complejos: de los principios básicos a las fronteras de la Física de la materia, la ecología y la neurociencia.

FIS 2013-43201-P

Ministerio de Educación y Ciencia

2014 a 30 de Junio de 2017

IP: Miguel Ángel Muñoz y Joaquín Marro Borau (Universidad de Granada)

Importe: 150591 euros

12. ***Renovación del Cluster PROTEUS***

UNGR13-1E-1553

Ministerio de Economía, Ciencia y Competitividad

Memoria del Instituto de Investigación iC1

2014-2015

IP: Pedro Luis Garrido Galera (Universidad de Granada)

Importe: 97000 euros

13. ***Física estadística: teoría y simulación de sistemas complejos y sus aplicaciones multidisciplinares***

FIS2009-08451

Ministerio de Ciencia e Innovación

2009 - 2013

IP: Joaquín Marro Borau (Universidad de Granada)

Importe: 252890 euros

14. ***Redes complejas y auto-organización en ecología, biodiversidad y neurociencia***

P09FQM-4682

Proyecto de Excelencia Junta de Andalucía

2009-2012

IP: Miguel Ángel Muñoz Martínez (Universidad de Granada)

Importe: 266500 euros

15. ***Fenómenos colectivos en sistemas complejos: teoría y computación***

P07FQM02725

Junta de Andalucía

2008-2012

IP: Pedro L. Garrido Galera (Universidad de Granada)

Importe: 199668 euros

16. ***Acción Integrada Hispano-Argentina: redes complejas y sus aplicaciones en Bioinformática***

AR2009-0003

Ministerio de Ciencia e Innovación

2010-2012

IP: Miguel A. Muñoz (Universidad de Granada)

Memoria del Instituto de Investigación iC1



Importe: 16000 euros

17. ***Información y complejidad en sistemas multielectrónicos. aplicaciones físicas, biotecnológicas y farmacológicas***

FIS2014-59311-P

Ministerio de Economía, Ciencia y Competitividad

2015-2017

IP: Juan Carlos Angulo

Importe: 30000 euros

18. ***Control de Sistemas Cuánticos***

FIS2014-54497-P

Ministerio de Economía, Ciencia y Competitividad

2015-2017

IP: Rosario González Férez

Importe: 25000 euros

19. ***Teoría de la aproximación, funciones especiales y modelos matemáticos: de la teoría a las aplicaciones***

P11-FQM7276

Junta de Andalucía 2011-2015

IP: Andrei Martínez Filkenstein

Importe: 239478,30 euros

20. ***Física de la Información, sistemas ultrafríos y no-linealidad. Aplicaciones multidisciplinares***

FIS2011-24540

Ministerio de Ciencia e Innovación

2012-2014

IP: Jesús Sánchez Dehesa

Importe: 89000 euros

21. ***Funciones especiales y teoría de aproximación: aplicaciones en ciencia y tecnología***

Memoria del Instituto de Investigación iC1

MTM2011- 28952-C02
MICINN
2012-2014
IP: Andrei Martínez Filkenstein
Importe: 74000 euros

22. *Aproximación y ortogonalidad: de la teoría a las aplicaciones*

MTM2014-53963-P
MICINN
2015-2017
IP: Andrei Martínez Filkenstein
Importe: 63800 euros

23. *Interacciones y propiedades colectivas de sistemas de materia blanda basados en nanogeles/m,icrogeles de interés en Nanotecnología*

FIS2016-80087-C2-1-P
MINECO
2017-2019
IP: Arturo Moncho Jordá
Importe: 40000 euros

24. *Estructura e interacciones en sistemas de nanopartículas blandas (nanogeles y liposomas)*

MAT2012-36270-C04-02
MINECO
2013-2015
IP: Arturo Moncho Jordá
Importe: 93600 euros

25. *The dynamics of life*

MFIS2010-22322-C02-02
MINECO
2011-2013

Memoria del Instituto de Investigación iC1



IP: Julyan Cartwright
 Importe: 48400 euros

26. *The dynamics of life II*

FIS2013-48444-C2-2-P

MINECO

2013-2016

IP: Julyan Cartwright

Importe: 55000 euros

27. *Caracterización de especies moleculares de interés astrofísico*

FIS2011-26738-C02-02

MICCIN

2012-2014

IP: José Enrique García Ramos

Importe: 26000 euros

28. *Métodos Algebraicos en Sistemas Nucleares y Moleculares*

AIC-D-2011-0682

ES/INFN

2012-2013

IP: Francisco Pérez-Bernal

Importe: 2000 euros

29. *Fenómenos críticos en estructura molecular y nuclear. Análisis de especies moleculares de interés astrofísico*

FIS2014-53448-C2-2-P

2015-2017

IP: Francisco Pérez-Bernal

Importe: 43560 euros

30. *Equipamiento de Cálculo Científico de Alto Rendimiento @UHU
 UNHU-CE-2848*

Memoria del Instituto de Investigación iC1

Ayudas a Infraestructuras y Equipamiento Científico Técnico MINECO/Fondos FEDER

2016-2017

IP: José Enrique García Ramos

Importe: 165310 euros

31. *Física Estadística en Textos y Secuencias de ADN: Identificación de Palabras Relevantes, Correlaciones de Largo Alcance e Interacciones Mediante Redes Complejas*

FIS2012-36282

MINECO

2013-2016

IP: Pedro Carpena Sánchez

Importe: 32760 euros

32. *Detección automática de palabras clave en textos ordinarios y en secuencias de ADN*

Junta de Andalucía

FQM-3163

2008-2012

IP: Pedro Carpena Sánchez

Importe: 177688 euros

33. *Desarrollo de nuevos modelos de celda electrocinéticos y reológicos para suspensiones concentradas de nanopartículas en medios salt-free con correcciones por tamaño iónico finito*

Junta de Andalucía

FQM-3779

2009-2012

IP: Félix Carrique Fernández

Importe: 142923 euros

34. *Análisis de la complejidad multifractal de la dinámica de señales Fisiológicas y su relación con los mecanismos de control neu-*

Memoria del Instituto de Investigación iC1



ronal

Junta de Andalucía

FQM-7964

2012-2016

IP: Pedro Bernaola Galván

Importe: 167632.05 euros

35. ***Propiedades Electrónicas del Grafeno con Aplicaciones en Dispositivos y Biotecnológicas***

Junta de Andalucía

FQM-1861

2014-2017

IP: Elvira Romera Gutiérrez

Importe: 17000 euros

36. ***A Modelos teóricos de las propiedades eléctricas de interfaces sólido/disolución. Aplicación a la obtención de energía eléctrica por cambio de salinidad (proyecto coordinado)***

MINECO

FIS2013-47666-C3-3-R

2014-2017

IP: Emilio Ruiz Reina

Importe: 22000 euros

37. ***Gases Granulares: relajación, confinamiento, efectos hidrodinámicos complejos***

MINECO. FIS2014-53808-P.

IP: J. Javier Brey Abalo

01/01/2015-31/12/2017.

Importe: 66.550,0 euros.

38. ***Red de Excelencia: Física Estadística de No equilibrio y sus aplicaciones interdisciplinares***

MINECO. FIS2014-57117-DEDT

Memoria del Instituto de Investigación iC1



- IP: Miguel Rubí (U. Barcelona).
01/01/2015-31/12/2016.
Importe: 30.000,0 euros.
39. ***Fluctuaciones e interacciones entre subsistemas en gases granulares***
MINECO (FIS2011-24460).
IP: J. Javier Brey Abalo
Duración: 01/01/2012-31/12/2014.
Cuantía: 99.220,0 euros.
40. ***Estructura de Núcleos, Moléculas y Hadrones y su Dinámica en Procesos de Dispersión Fuerte y Electro débil.***
Referencia del proyecto: FIS2014-53448-C2-1-P
IP: Antonio M. Moro Muñoz y Juan Antonio Caballero Carretero
Ministerio de Economía y Competitividad.
Duración : 01/01/2015-31/12/2017
Financiación recibida (en euros): 72600 EUR.
41. ***El núcleo atómico más allá de la línea de estabilidad y sus implicaciones astrofísicas (ANASIM).***
Referencia del proyecto: FIS2014-51941-P
IP: Manuela Rodríguez Gallardo.
Ministerio de Economía y Competitividad.
Duración : 01/01/2015-31/12/2017
Financiación recibida (en euros): 10000 EUR.
42. ***Física con Sistemas de Fermiones Correlacionados: Estudios en Física Nuclear y Extensión a Otros Campos***
Referencia del proyecto: FIS2011-28738-C02-01
IP: Juan Antonio Caballero Carretero
Ministerio de Ciencia e Innovación
Duración: 01/01/2012-31/12/2014
Financiación recibida (en euros): 71390 EUR
43. ***La física nuclear fuera del valle de beta-estabilidad: sus implicaciones en Astrofísica***

Memoria del Instituto de Investigación iC1



Referencia del proyecto: P11-FQM-7632

IP: Manuel L. Lozano Leyva

Entidad financiadora: Junta de Andalucía (Consejería de Innovación, Ciencia y Empresas)

Duración (fecha inicio - fecha fin): 26/03/2013 y 01/09/2017

Financiación recibida (en euros): 176918,30 euros

44. ***Desarrollos en teoría de reacciones y cálculos para la interpretación de experimentos con núcleos exóticos***

Referencia del proyecto: FIS2013-41994-P

IP: Antonio M. Moro Muñoz

Entidad financiadora: Ministerio de Economía y Competitividad

Duración (fecha inicio - fecha fin): 01/01/2014 - 31/12/2014

Financiación recibida (en euros): 15 000 euros

45. ***Cálculos para la Interpretación de Experimentos de Reacciones con Núcleos Exóticos.***

Referencia del proyecto: FPA2009-07653

IP: Antonio M. Moro Muñoz

Entidad financiadora: Ministerio de Economía y Competitividad

Duración (fecha inicio - fecha fin): 01/01/2010 - 31/12/2012

Financiación recibida (en euros): 105 700 euros

46. ***European Nuclear Science and Application Research 2 (ENSAR2).***

Referencia del proyecto: convocatoria Horizonte 2020 (H2020-INFRAIA-2014-2015, proposal number 654002)

Sevilla nodo coordinador del “work package” titulado: “Theoretical Support for Nuclear Facilities in Europe” (TheoS)

IP: Muhsin Harakeh, GANIL (ENSAR2 coordinator)

Entidad financiadora: European Commission

Duración: 01/03/2016 – 29/02/2020

Financiación solicitada: 10 000 000 EUR (ENSAR2); Univ. Sevilla (165.000 EUR)

11. ANEXO II

Tabla con las redes nacionales e internacionales establecidas en los **últimos 5 años**.

Tabla 12: Redes nacionales e internacionales establecidas en los últimos 5 años

Redes nacionales e internacionales establecidas en los últimos 5 años		
Responsable Nodo de Granada	Institución financiadora	Temática
Eduardo Battaner López	Planck (ESA)	Constraints on primordial magnetic fields
Eduardo Battaner López y Estrella Florido Navío	Square Kilometer Array SKA	Observación cuerpos celestes
Estrella Florido Navío y Mónica Relaño Pastor	CALIFA (The Calar Alto Legacy Integral Field Area Survey)	Observaciones con espectrofotómetro PMAS/PPAK
Joaquín Torres Agudo	MAT2015-69777-REDT	Avalanchas en biofísica, geofísica, materiales y plasmas
Joaquín Marro Borau	UNESCO	Complex System Digital Campus
Joaquín Marro Borau	ZCAM	Red de investigación sobre cálculo científico 07833379Q
Carmen García Recio	MINECO	Hadron Spanish Network
Elvira Romera Gutiérrez	MINECO	MULTINANOMAT: : Modelización y validación de nuevos materiales base.
Rosario Gonzalez Ferez	UNION EUROPEA	COHERENCE: Cooperativity in Highly Excited Rydberg Ensembles Control and Entanglement
Jesus Sanchez-Dehesa	MINECO	ORTHONET

12. ANEXO III

Publicaciones de los miembros del iC1 en los últimos 5 años por orden cronológico.

2012

1. Cartwright, Julyan H. E., Piro, Oreste, Sanchez, Pedro A. & Sintes, Tomas Ice polyamorphism in the minimal Mercedes-Benz model of water JOURNAL OF CHEMICAL PHYSICS volume 137 issue 24 (DEC 28 2012) DOI: 10.1063/1.4772202
2. Cubero, M., Fernandez-Garcia, J. P., Rodriguez-Gallardo, M., Acosta, L., Alcorta, M., Alvarez, M. A. G., Borge, M. J. G., Buchmann, L., Diget, C. A., Al Falou, H., Fulton, B. R., Fynbo, H. O. U., Galaviz, D., Gomez-Camacho, J., Kanungo, R., Lay, J. A., Madurga, M., Martel, I., Moro, A. M., Mukha, I., Nilsson, T., Sanchez-Benitez, A. M., Shotter, A., Tengblad, O. & Walden, P. Do Halo Nuclei Follow Rutherford Elastic Scattering at Energies Below the Barrier? The Case of Li-11 PHYSICAL REVIEW LETTERS volume 109 issue 26 (DEC 26 2012) DOI: 10.1103/PhysRevLett.109.262701
3. Gonzalez-Ferez, Rosario & Koch, Christiane P. Enhancing photoassociation rates by nonresonant-light control of shape resonances PHYSICAL REVIEW A volume 86 issue 6 (DEC 26 2012) DOI: 10.1103/PhysRevA.86.063420
4. Kleinmann, Matthias, Budroni, Costantino, Larsson, Jan-Ake, Guehne, Otfried & Cabello, Adan Optimal Inequalities for State-Independent Contextuality PHYSICAL REVIEW LETTERS volume 109 issue 25 (DEC 19 2012) DOI: 10.1103/PhysRevLett.109.250402
5. Pinamonti, Giovanni, Marro, J. & Torres, Joaquin J. Stochastic Resonance Crossovers in Complex Networks PLOS ONE volume 7 issue 12 (DEC 14 2012) DOI: 10.1371/journal.pone.0051170
6. Dehesa, J. S., Koga, T., Yanez, R. J., Plastino, A. R. & Esquivel, R. O. Quantum entanglement in helium (vol 45, 015504, 2012) JOURNAL OF

- PHYSICS B-ATOMIC MOLECULAR AND OPTICAL PHYSICS volume 45 issue 23 (DEC 14 2012) DOI: 10.1088/0953-4075/45/23/239501
7. Manzano, Daniel, Tiersch, Markus, Asadian, Ali & Briegel, Hans J. Quantum transport efficiency and Fourier's law PHYSICAL REVIEW E volume 86 issue 6 (DEC 13 2012) DOI: 10.1103/PhysRevE.86.061118
 8. Javier Brey, J., Maynar, P. & Garcia de Soria, M. I. Rheological effects in the linear response and spontaneous fluctuations of a sheared granular gas PHYSICAL REVIEW E volume 86 issue 6 (DEC 13 2012) DOI: 10.1103/PhysRevE.86.061308
 9. Moro, A. M. & Lay, J. A. Interplay Between Valence and Core Excitation Mechanisms in the Breakup of Halo Nuclei PHYSICAL REVIEW LETTERS volume 109 issue 23 (DEC 5 2012) DOI: 10.1103/PhysRevLett.109.232502
 10. Cabello, Adan Maximum quantum nonlocality between systems that never interacted PHYSICS LETTERS A volume 377 issue 1-2 pages 64-68 (DEC 3 2012) DOI: 10.1016/j.physleta.2012.11.015
 11. Sanchez-Castellanos, M., Lemus, R., Carvajal, M., Perez-Bernal, F. & Fernandez, J. M. A study of the Raman spectrum of CO₂ using an algebraic approach CHEMICAL PHYSICS LETTERS volume 554 pages 208-213 (DEC 3 2012) DOI: 10.1016/j.cplett.2012.09.075
 12. Buslaev, V. I., Martinez-Finkelshtein, A. & Suetin, S. P. Method of interior variations and existence of S-compact sets PROCEEDINGS OF THE STEKLOV INSTITUTE OF MATHEMATICS volume 279 issue 1 pages 25-51 (DEC 2012) DOI: 10.1134/S0081543812080044
 13. Romera, E. & Torres, J. J. Characterization of a quantum phase transition in Dirac systems by means of the wave-packet dynamics AIP ADVANCES volume 2 issue 4 (DEC 2012) DOI: 10.1063/1.4764862
 14. Zurita, A. & Bresolin, F. The chemical abundance in M31 from H II regions MONTHLY NOTICES OF THE ROYAL ASTRONOMICAL SOCIETY volume 427 issue 2 pages 1463-1481 (DEC 2012) DOI: 10.1111/j.1365-2966.2012.22075.x

Memoria del Instituto de Investigación iC1

15. Manzano, D. Statistical measures of complexity for quantum systems with continuous variables *PHYSICA A-STATISTICAL MECHANICS AND ITS APPLICATIONS* volume 391 issue 23 pages 6238-6244 (DEC 1 2012) DOI: 10.1016/j.physa.2012.06.058
16. Roa, Rafael, Carrique, Felix & Ruiz-Reina, Emilio Ion size effects on the electrokinetics of salt-free concentrated suspensions in ac fields *JOURNAL OF COLLOID AND INTERFACE SCIENCE* volume 387 pages 153-161 (DEC 1 2012) DOI: 10.1016/j.jcis.2012.07.094
17. Guerrero, J., Lopez-Ruiz, F. F., Aldaya, V. & Cossio, F. Symmetries of the quantum damped harmonic oscillator *JOURNAL OF PHYSICS A-MATHEMATICAL AND THEORETICAL* volume 45 issue 47 (NOV 30 2012) DOI: 10.1088/1751-8113/45/47/475303
18. Segovia, J., Entem, D. R., Fernandez, F. & Ruiz Arriola, E. Renormalized quarkonium *PHYSICAL REVIEW D* volume 86 issue 9 (NOV 16 2012) DOI: 10.1103/PhysRevD.86.094027
19. Esquivel, Rodolfo O., Molina-Espiritu, Moyocoyani, Dehesa, Jesus S., Carlos Angulo, Juan & Antolin, Juan Concurrent Phenomena at the Transition Region of Selected Elementary Chemical Reactions: An Information-Theoretical Complexity Analysis *INTERNATIONAL JOURNAL OF QUANTUM CHEMISTRY* volume 112 issue 22 pages 3578-3586 (NOV 15 2012) DOI: 10.1002/qua.24219
20. Sanchez-Castellanos, M., Lemus, R., Carvajal, M. & Perez-Bernal, F. The potential energy surface of CO₂ from an algebraic approach *INTERNATIONAL JOURNAL OF QUANTUM CHEMISTRY* volume 112 issue 21 pages 3498-3507 (NOV 5 2012) DOI: 10.1002/qua.24141
21. Pelaez-Fernandez, M., Callejas-Fernandez, J. & Moncho-Jorda, A. Effective interaction in asymmetric charged binary mixtures: The non-monotonic behaviour with the colloidal charge *EUROPEAN PHYSICAL JOURNAL E* volume 35 issue 11 (NOV 2012) DOI: 10.1140/epje/i2012-12120-0
22. Javier Brey, J. & Khalil, Nagi An adiabatic piston in a temperature gradient *JOURNAL OF STATISTICAL MECHANICS-THEORY AND EXPERIMENT* (NOV 2012) DOI: 10.1088/1742-5468/2012/11/P11012

Memoria del Instituto de Investigación iC1

23. Dehesa, J. S., Plastino, A. R., Sanchez-Moreno, P. & Vignat, C. Generalized Cramer-Rao relations for non-relativistic quantum systems APPLIED MATHEMATICS LETTERS volume 25 issue 11 pages 1689-1694 (NOV 2012) DOI: 10.1016/j.aml.2012.01.038
24. Omiste, Juan J. & Gonzalez-Ferez, Rosario Nonadiabatic effects in long-pulse mixed-field orientation of a linear polar molecule PHYSICAL REVIEW A volume 86 issue 4 (OCT 31 2012) DOI: 10.1103/PhysRevA.86.043437
25. Mertens, Franz G., Quintero, Niurka R., Cooper, Fred, Khare, Avinash & Saxena, Avadh Nonlinear Dirac equation solitary waves in external fields PHYSICAL REVIEW E volume 86 issue 4 (OCT 24 2012) DOI: 10.1103/PhysRevE.86.046602
26. Marin, E. G., Ruiz, F. G., Tienda-Luna, I. M., Godoy, A., Sanchez-Moreno, P. & Gamiz, F. Analytic potential and charge model for III-V surrounding gate metal-oxide-semiconductor field-effect transistors JOURNAL OF APPLIED PHYSICS volume 112 issue 8 (OCT 15 2012) DOI: 10.1063/1.4759275
27. Teresa Blazquez, M., Anguiano, Marta, Arias de Saavedra, Fernando, Lallena, Antonio M. & Carpena, Pedro On the length of stabilograms: A study performed with detrended fluctuation analysis PHYSICA A-STATISTICAL MECHANICS AND ITS APPLICATIONS volume 391 issue 20 pages 4933-4942 (OCT 15 2012) DOI: 10.1016/j.physa.2012.05.010
28. Fernandez, Julio F. & Alonso, Juan J. Pair correlation function for spin glasses PHYSICAL REVIEW B volume 86 issue 14 (OCT 9 2012) DOI: 10.1103/PhysRevB.86.140402
29. Megias, E., Arriola, E. Ruiz & Salcedo, L. L. Polyakov Loop and the Hadron Resonance Gas Model PHYSICAL REVIEW LETTERS volume 109 issue 15 (OCT 9 2012) DOI: 10.1103/PhysRevLett.109.151601
30. Sengupta, C., Scott, T. C., Verdes Montenegro, L., Bosma, A., Verley, S., Vilchez, J. M., Durbala, A., Fernandez Lorenzo, M., Espada, D., Yun, M. S., Athanassoula, E., Sulentic, J. & Portas, A. HI asymmetry in the isolated galaxy CIG 85 (UGC 1547) ASTRONOMY & ASTROPHYSICS volume 546 (OCT 2012) DOI: 10.1051/0004-6361/201219948

31. Budroni, Costantino & Cabello, Adan Bell inequalities from variable-elimination methods JOURNAL OF PHYSICS A-MATHEMATICAL AND THEORETICAL volume 45 issue 38 (SEP 28 2012) DOI: 10.1088/1751-8113/45/38/385304
32. Prados, A., Lasanta, A. & Hurtado, Pablo I. Nonlinear driven diffusive systems with dissipation: Fluctuating hydrodynamics PHYSICAL REVIEW E volume 86 issue 3 (SEP 24 2012) DOI: 10.1103/PhysRevE.86.031134
33. Calixto, M., del Real, R. & Romera, E. Husimi distribution and phase-space analysis of a vibron-model quantum phase transition PHYSICAL REVIEW A volume 86 issue 3 (SEP 24 2012) DOI: 10.1103/PhysRevA.86.032508
34. Javier Brey, J., Garcia de Soria, M. I. & Maynar, P. Internal energy fluctuations of a granular gas under steady uniform shear flow PHYSICAL REVIEW E volume 86 issue 3 (SEP 20 2012) DOI: 10.1103/PhysRevE.86.031304
35. Timoteo, V. S., Szipigel, S. & Ruiz Arriola, E. Symmetries of the similarity renormalization group for nuclear forces PHYSICAL REVIEW C volume 86 issue 3 (SEP 14 2012) DOI: 10.1103/PhysRevC.86.034002
36. Calixto, M., Romera, E. & del Real, R. Parity-symmetry-adapted coherent states and entanglement in quantum phase transitions of vibron models JOURNAL OF PHYSICS A-MATHEMATICAL AND THEORETICAL volume 45 issue 36 (SEP 14 2012) DOI: 10.1088/1751-8113/45/36/365301
37. Araujo, Mateus, Quintino, Marco Tulio, Cavalcanti, Daniel, Santos, Marcelo Franca, Cabello, Adan & Cunha, Marcelo Terra Tests of Bell inequality with arbitrarily low photodetection efficiency and homodyne measurements PHYSICAL REVIEW A volume 86 issue 3 (SEP 4 2012) DOI: 10.1103/PhysRevA.86.030101
38. Carvajal, M., Alvarez-Bajo, O., Senent, M. L., Dominguez-Gomez, R. & Villa, M. Raman and infrared spectra of dimethyl ether C-13-isotopologue ((CH₃OCH₃)-C-13) from a CCSD(T) potential energy surface JOURNAL OF MOLECULAR SPECTROSCOPY volume 279 pages 3-11 (SEP 2012) DOI: 10.1016/j.jms.2012.07.018

39. Bonachela, Juan A., Munoz, Miguel A. & Levin, Simon A. Patchiness and Demographic Noise in Three Ecological Examples JOURNAL OF STATISTICAL PHYSICS volume 148 issue 4 pages 723-739 (SEP 2012) DOI: 10.1007/s10955-012-0506-x
40. Ayala, Isabel G. & Cordero, Nicolas A. Interaction of sodium bisulfate with mono- and bi-layer graphene JOURNAL OF NANOPARTICLE RESEARCH volume 14 issue 9 (SEP 2012) DOI: 10.1007/s11051-012-1071-6
41. Ruiz-Granados, B., Battaner, E., Calvo, J., Florido, E. & Rubino-Martin, J. A. DARK MATTER, MAGNETIC FIELDS, AND THE ROTATION CURVE OF THE MILKY WAY ASTROPHYSICAL JOURNAL LETTERS volume 755 issue 2 (AUG 20 2012) DOI: 10.1088/2041-8205/755/2/L23
42. Olmos, B., Gonzalez-Ferez, R., Lesanovsky, I. & Velazquez, L. Universal time evolution of a Rydberg lattice gas with perfect blockade JOURNAL OF PHYSICS A-MATHEMATICAL AND THEORETICAL volume 45 issue 32 (AUG 17 2012) DOI: 10.1088/1751-8113/45/32/325301
43. Hidalgo, Jorge, Seoane, Luis F., Cortes, Jesus M. & Munoz, Miguel A. Stochastic Amplification of Fluctuations in Cortical Up-States PLOS ONE volume 7 issue 8 (AUG 7 2012) DOI: 10.1371/journal.pone.0040710
44. Perez, C. A., Moncho-Jorda, A., Hidalgo-Alvarez, R. & Casanova, H. Brownian dynamics simulation of monolayer formation by deposition of colloidal particles: A kinetic study at high bulk particle concentration EUROPEAN PHYSICAL JOURNAL E volume 35 issue 8 (AUG 2012) DOI: 10.1140/epje/i2012-12069-x
45. Ahrens, Johan, Badziag, Piotr, Cabello, Adan & Bourennane, Mohamed Experimental device-independent tests of classical and quantum dimensions NATURE PHYSICS volume 8 issue 8 pages 592-595 (AUG 2012) DOI: 10.1038/NPHYS2333
46. Molina-Espiritu, Moyocoyani, Esquivel, Rodolfo O., Carlos Angulo, Juan, Antolin, Juan & Dehesa, Jesus S. Information-theoretical complexity for the hydrogenic identity $S(N)^2$ exchange reaction JOURNAL OF MATHEMATICAL CHEMISTRY volume 50 issue 7 pages 1882-1900 (AUG 2012) DOI: 10.1007/s10910-012-0009-7

47. Borile, C., Munoz, M. A., Azaele, S., Banavar, Jayanth R. & Maritan, A. Spontaneously Broken Neutral Symmetry in an Ecological System PHYSICAL REVIEW LETTERS volume 109 issue 3 (JUL 20 2012) DOI: 10.1103/PhysRevLett.109.038102
48. Cabello, Adan, Danielsen, Lars Eirik, Lopez-Tarrida, Antonio J. & Portillo, Jose R. Quantum social networks JOURNAL OF PHYSICS A-MATHEMATICAL AND THEORETICAL volume 45 issue 28 (JUL 20 2012) DOI: 10.1088/1751-8113/45/28/285101
49. Kolenderski, Piotr, Sinha, Urbasi, Li Youning, Zhao, Tong, Volpini, Matthew, Cabello, Adan, Laflamme, Raymond & Jennewein, Thomas Aharon-Vaidman quantum game with a Young-type photonic qutrit PHYSICAL REVIEW A volume 86 issue 1 (JUL 18 2012) DOI: 10.1103/PhysRevA.86.012321
50. Bouvrie, P. A., Lopez-Rosa, S. & Dehesa, J. S. Quantifying Dirac hydrogenic effects via complexity measures PHYSICAL REVIEW A volume 86 issue 1 (JUL 17 2012) DOI: 10.1103/PhysRevA.86.012507
51. Florido, E., Perez, I., Zurita, A. & Sanchez-Blazquez, P. Ionised gas abundances in barred spiral galaxies ASTRONOMY & ASTROPHYSICS volume 543 (JUL 2012) DOI: 10.1051/0004-6361/201118292
52. Aghanim, N. et al. Planck intermediate results I. Further validation of new Planck clusters with XMM-Newton ASTRONOMY & ASTROPHYSICS volume 543 (JUL 2012) DOI: 10.1051/0004-6361/201118731
53. Xilouris, E. M., Tabatabaei, F. S., Boquien, M., Kramer, C., Buchbender, C., Bertoldi, F., Anderl, S., Braine, J., Verley, S., Relano, M., Quintana-Lacaci, G., Akras, S., Beck, R., Calzetti, D., Combes, F., Gonzalez, M., Gratier, P., Henkel, C., Israel, F., Koribalski, B., Lord, S., Mookerjee, B., Rosolowsky, E., Stacey, G., Tilanus, R. P. J., van der Tak, F. & van der Werf, P. Cool and warm dust emission from M 33 (HerM33es) ASTRONOMY & ASTROPHYSICS volume 543 (JUL 2012) DOI: 10.1051/0004-6361/201219291
54. Relano, M., Kennicutt, R. C., Jr., Eldridge, J. J., Lee, J. C. & Verley, S. On how leakage can affect the star formation rate estimation using

- H alpha luminosity MONTHLY NOTICES OF THE ROYAL ASTRONOMICAL SOCIETY volume 423 issue 3 pages 2933-2940 (JUL 2012)
DOI: 10.1111/j.1365-2966.2012.21107.x
55. Nagy, A. & Romera, E. Fisher information, Renyi entropy power and quantum phase transition in the Dicke model PHYSICA A-STATISTICAL MECHANICS AND ITS APPLICATIONS volume 391 issue 13 pages 3650-3655 (JUL 1 2012) DOI: 10.1016/j.physa.2012.02.024
56. Bouvrie, P. A., Angulo, J. C. & Antolin, J. A generalized relative complexity: Application to atomic one-particle densities CHEMICAL PHYSICS LETTERS volume 539 pages 191-196 (JUN 29 2012) DOI: 10.1016/j.cplett.2012.04.060
57. Senent, M. L., Dominguez-Gomez, R., Carvajal, M. & Villa, M. CCSD(T) Study of CD3-O-CD3 and CH3-O-CD3 Far-Infrared Spectra JOURNAL OF PHYSICAL CHEMISTRY A volume 116 issue 25 pages 6901-6910 (JUN 28 2012) DOI: 10.1021/jp3030107
58. Cartwright, Julyan H. E., Checa, Antonio G., Escribano, Bruno & Ignacio Sainz-Diaz, C. Crystal growth as an excitable medium PHILOSOPHICAL TRANSACTIONS OF THE ROYAL SOCIETY A-MATHEMATICAL PHYSICAL AND ENGINEERING SCIENCES volume 370 issue 1969 pages 2866-2876 (JUN 28 2012) DOI: 10.1098/rsta.2011.0600
59. Cartwright, Julyan H. E. Happy birthday Alan: a Festschrift for Alan Mackay PHILOSOPHICAL TRANSACTIONS OF THE ROYAL SOCIETY A-MATHEMATICAL PHYSICAL AND ENGINEERING SCIENCES volume 370 issue 1969 pages 2823-2823 (JUN 28 2012) DOI: 10.1098/rsta.2012.0108
60. Cartwright, Julyan H. E. & Mackay, Alan L. Beyond crystals: the dialectic of materials and information INTRODUCTION PHILOSOPHICAL TRANSACTIONS OF THE ROYAL SOCIETY A-MATHEMATICAL PHYSICAL AND ENGINEERING SCIENCES volume 370 issue 1969 pages 2807-2822 (JUN 28 2012) DOI: 10.1098/rsta.2012.0106
61. Calixto, M., Guerrero, J. & Sanchez-Monreal, J. C. Almost complete coherent state subsystems and partial reconstruction of wavefunctions in

- the Fock-Bargmann phase-number representation JOURNAL OF PHYSICS A-MATHEMATICAL AND THEORETICAL volume 45 issue 24 (JUN 22 2012) DOI: 10.1088/1751-8113/45/24/244029
62. Calixto, M., Perez-Romero, E. & Aldaya, V. Coherent states of accelerated relativistic quantum particles, vacuum radiation and the spontaneous breakdown of the conformal SU(2,2) symmetry JOURNAL OF PHYSICS A-MATHEMATICAL AND THEORETICAL volume 45 issue 24 (JUN 22 2012) DOI: 10.1088/1751-8113/45/24/244010
 63. Hurtado, P. I. & Krapivsky, P. L. Compact waves in microscopic nonlinear diffusion PHYSICAL REVIEW E volume 85 issue 6 (JUN 21 2012) DOI: 10.1103/PhysRevE.85.060103
 64. Romanets, O., Tolos, L., Garcia-Recio, C., Nieves, J., Salcedo, L. L. & Timmermans, R. G. E. Charmed and strange baryon resonances with heavy-quark spin symmetry PHYSICAL REVIEW D volume 85 issue 11 (JUN 20 2012) DOI: 10.1103/PhysRevD.85.114032
 65. Juhasz, Robert, Odor, Geza, Castellano, Claudio & Munoz, Miguel A. Rare-region effects in the contact process on networks PHYSICAL REVIEW E volume 85 issue 6 (JUN 20 2012) DOI: 10.1103/PhysRevE.85.066125
 66. Cabello, Adan & Sciarrino, Fabio Loophole-Free Bell Test Based on Local Precertification of Photon's Presence PHYSICAL REVIEW X volume 2 issue 2 (JUN 11 2012) DOI: 10.1103/PhysRevX.2.021010
 67. Rudnicki, Lukasz, Sanchez-Moreno, Pablo & Dehesa, Jesus S. The Shannon-entropy-based uncertainty relation for D-dimensional central potentials JOURNAL OF PHYSICS A-MATHEMATICAL AND THEORETICAL volume 45 issue 22 (JUN 8 2012) DOI: 10.1088/1751-8113/45/22/225303
 68. Cencini, Massimo, Pigolotti, Simone & Munoz, Miguel A. What Ecological Factors Shape Species-Area Curves in Neutral Models? PLOS ONE volume 7 issue 6 (JUN 4 2012) DOI: 10.1371/journal.pone.0038232
 69. Bernaola-Galvan, P., Oliver, J. L., Hackenberg, M., Coronado, A. V., Ivanov, P. Ch. & Carpena, P. Segmentation of time series with long-range fractal correlations EUROPEAN PHYSICAL JOURNAL B volume 85 issue 6 (JUN 2012) DOI: 10.1140/epjb/e2012-20969-5

70. Watson, Linda C., Martini, Paul, Lisenfeld, Ute, Wong, Man-Hong, Boker, Torsten & Schinnerer, Eva PROPERTIES OF BULGELESS DISK GALAXIES. II. STAR FORMATION AS A FUNCTION OF CIRCULAR VELOCITY ASTROPHYSICAL JOURNAL volume 751 issue 2 (JUN 1 2012) DOI: 10.1088/0004-637X/751/2/123
71. Jimenez-Vicente, J., Mediavilla, E., Munoz, J. A. & Kochanek, C. S. A ROBUST DETERMINATION OF THE SIZE OF QUASAR ACCRETION DISKS USING GRAVITATIONAL MICROLENSING ASTROPHYSICAL JOURNAL volume 751 issue 2 (JUN 1 2012) DOI: 10.1088/0004-637X/751/2/106
72. Dehesa, J. S., Guerrero, A. & Sanchez-Moreno, P. Information-Theoretic-Based Spreading Measures of Orthogonal Polynomials COMPLEX ANALYSIS AND OPERATOR THEORY volume 6 issue 3 pages 585-601 (JUN 2012) DOI: 10.1007/s11785-011-0136-3
73. Pelaez-Fernandez, M., Moncho-Jorda, A., Garcia-Jimeno, S., Estelrich, J. & Callejas-Fernandez, J. Role of the electrostatic depletion attraction on the structure of charged liposome-polymer mixtures PHYSICAL REVIEW E volume 85 issue 5 (MAY 29 2012) DOI: 10.1103/PhysRevE.85.051405
74. Romera, E., del Real, R. & Calixto, M. Husimi distribution and phase-space analysis of a Dicke-model quantum phase transition PHYSICAL REVIEW A volume 85 issue 5 (MAY 24 2012) DOI: 10.1103/PhysRevA.85.053831
75. Bartels-Rausch, Thorsten, Bergeron, Vance, Cartwright, Julyan H. E., Escibano, Rafael, Finney, John L., Grothe, Hinrich, Gutierrez, Pedro J., Haapala, Jari, Kuhs, Werner F., Pettersson, Jan B. C., Price, Stephen D., Ignacio Sainz-Diaz, C., Stokes, Debbie J., Strazzulla, Giovanni, Thomson, Erik S., Trinks, Hauke & Uras-Aytemiz, Nevin Ice structures, patterns, and processes: A view across the icefields REVIEWS OF MODERN PHYSICS volume 84 issue 2 pages 885-944 (MAY 24 2012) DOI: 10.1103/RevModPhys.84.885
76. Lay, J. A., Moro, A. M., Arias, J. M. & Gomez-Camacho, J. Particle motion in a deformed potential using a transformed oscillator basis PHYSI-

- CAL REVIEW C volume 85 issue 5 (MAY 22 2012) DOI: 10.1103/PhysRevC.85.054618
77. Amselem, Elias, Danielsen, Lars Eirik, Lopez-Tarrida, Antonio J., Portillo, Jose R., Bourennane, Mohamed & Cabello, Adan Experimental Fully Contextual Correlations PHYSICAL REVIEW LETTERS volume 108 issue 20 (MAY 18 2012) DOI: 10.1103/PhysRevLett.108.200405
 78. Martinez-Garcia, Ricardo, Vazquez, Federico, Lopez, Cristobal & Munoz, Miguel A. Temporal disorder in up-down symmetric systems PHYSICAL REVIEW E volume 85 issue 5 (MAY 16 2012) DOI: 10.1103/PhysRevE.85.051125
 79. Calixto, M., Nagy, A., Paradela, I. & Romera, E. Signatures of quantum fluctuations in the Dicke model by means of Renyi uncertainty PHYSICAL REVIEW A volume 85 issue 5 (MAY 10 2012) DOI: 10.1103/PhysRevA.85.053813
 80. Moro, A. M. & Crespo, R. Core excitation effects in the breakup of the one-neutron halo nucleus Be-11 on a proton target PHYSICAL REVIEW C volume 85 issue 5 (MAY 9 2012) DOI: 10.1103/PhysRevC.85.054613
 81. Nielsen, Jens H., Stapelfeldt, Henrik, Kuepper, Jochen, Friedrich, Bretislav, Omiste, Juan J. & Gonzalez-Ferez, Rosario Making the Best of Mixed-Field Orientation of Polar Molecules: A Recipe for Achieving Adiabatic Dynamics in an Electrostatic Field Combined with Laser Pulses PHYSICAL REVIEW LETTERS volume 108 issue 19 (MAY 7 2012) DOI: 10.1103/PhysRevLett.108.193001
 82. Masjuan, Pere, Ruiz Arriola, Enrique & Broniowski, Wojciech Systematics of radial and angular-momentum Regge trajectories of light nonstrange $q(\bar{q})$ -states PHYSICAL REVIEW D volume 85 issue 9 (MAY 7 2012) DOI: 10.1103/PhysRevD.85.094006
 83. Haider, H., Ruiz Simo, I. & Athar, M. Sajjad $\nu(\bar{\nu})$ -Pb-208 deep-inelastic scattering PHYSICAL REVIEW C volume 85 issue 5 (MAY 7 2012) DOI: 10.1103/PhysRevC.85.055201
 84. Di Pietro, A., Scuderi, V., Moro, A. M., Acosta, L., Amorini, F., Borge, M. J. G., Figuera, P., Fisichella, M., Fraile, L. M., Gomez-Camacho,

- J., Jeppesen, H., Lattuada, M., Martel, I., Milin, M., Musumarra, A., Papa, M., Pellegriti, M. G., Perez-Bernal, F., Raabe, R., Randisi, G., Rizzo, F., Scalia, G., Tengblad, O., Torresi, D., Maira Vidal, A., Voulot, D., Wenander, F. & Zadro, M. Experimental study of the collision Be-11+Zn-64 around the Coulomb barrier PHYSICAL REVIEW C volume 85 issue 5 (MAY 4 2012) DOI: 10.1103/PhysRevC.85.054607
85. Ivanov, M. V., Udias, J. M., Antonov, A. N., Caballero, J. A., Barbaro, M. B. & Moya de Guerra, E. Superscaling predictions for neutrino-induced charged-current charged pion production at MiniBooNE PHYSICS LETTERS B volume 711 issue 2 pages 178-183 (MAY 3 2012) DOI: 10.1016/j.physletb.2012.03.072
86. Aptekarev, A. I., Dehesa, J. S., Sanchez-Moreno, P. & Tulyakov, D. N. Renyi entropy of the infinite well potential in momentum space and Dirichlet-like trigonometric functionals JOURNAL OF MATHEMATICAL CHEMISTRY volume 50 issue 5 pages 1079-1090 (MAY 2012) DOI: 10.1007/s10910-011-9950-0
87. Moreno-Balcazar, Juan J. Varying Jacobi-Krall orthogonal polynomials: local asymptotic behaviour and zeros RAMANUJAN JOURNAL volume 28 issue 1 pages 79-88 (MAY 2012) DOI: 10.1007/s11139-011-9339-5
88. Broniowski, Wojciech, Dorokhov, Alexander E. & Ruiz Arriola, Enrique Transversity Form Factors and Generalized Parton Distributions of the Pion in Chiral Quark Models FEW-BODY SYSTEMS volume 52 issue 3-4 pages 295-300 (MAY 2012) DOI: 10.1007/s00601-011-0265-2
89. Mukha, I., Grigorenko, L., Acosta, L., Alvarez, M. A. G., Casarejos, E., Chatillon, A., Cortina-Gil, D., Espino, J. M., Fomichev, A., Garcia-Ramos, J. E., Geissel, H., Gomez-Camacho, J., Hofmann, J., Kiselev, O., Korshennikov, A., Kurz, N., Litvinov, Yu A., Martel, I., Nociforo, C., Ott, W., Pfuetzner, M., Rodriguez-Tajes, C., Roeckl, E., Scheidenberger, C., Stanoiu, M., Suemmerer, K., Weick, H. & Woods, P. J. New states in Na-18 and Mg-19 observed in the two-proton decay of Mg-19 PHYSICAL REVIEW C volume 85 issue 4 (APR 30 2012) DOI: 10.1103/PhysRevC.85.044325

90. Cooper, Fred, Khare, Avinash, Quintero, Niurka R., Mertens, Franz G. & Saxena, Avadh Forced nonlinear Schrodinger equation with arbitrary nonlinearity PHYSICAL REVIEW E volume 85 issue 4 (APR 24 2012) DOI: 10.1103/PhysRevE.85.046607
91. Teresa Blazquez, M., Anguiano, Marta, Arias de Saavedra, Fernando, Lallena, Antonio M. & Carpena, Pedro Study of the human postural control system during quiet standing using detrended fluctuation analysis (vol 388, pg 1857, 2009) PHYSICA A-STATISTICAL MECHANICS AND ITS APPLICATIONS volume 391 issue 8 pages 2818-2818 (APR 15 2012) DOI: 10.1016/j.physa.2011.12.022
92. Amaro, J. E., Barbaro, M. B., Caballero, J. A. & Donnelly, T. W. Meson-Exchange Currents and Quasielastic Antineutrino Cross Sections in the Superscaling Approximation PHYSICAL REVIEW LETTERS volume 108 issue 15 (APR 12 2012) DOI: 10.1103/PhysRevLett.108.152501
93. Segovia, J., Entem, D. R., Fernandez, F. & Ruiz Arriola, E. Renormalization approach to constituent quark models of quarkonium PHYSICAL REVIEW D volume 85 issue 7 (APR 2 2012) DOI: 10.1103/PhysRevD.85.074001
94. Javier Brey, J. & Ruiz-Montero, M. J. Velocity correlations between a vibrated granular gas and a piston on top GRANULAR MATTER volume 14 issue 2 pages 127-131 (APR 2012) DOI: 10.1007/s10035-011-0289-9
95. Angulo, J. C., Bouvrie, P. A. & Antolin, J. Uncertainty inequalities among frequency moments and radial expectation values: Applications to atomic systems JOURNAL OF MATHEMATICAL PHYSICS volume 53 issue 4 (APR 2012) DOI: 10.1063/1.4705275
96. Martinez-Badenes, V., Lisenfeld, U., Espada, D., Verdes-Montenegro, L., Garcia-Burillo, S., Leon, S., Sulentic, J. & Yun, M. S. Molecular gas content and SFR in Hickson compact groups: enhanced or deficient? ASTRONOMY & ASTROPHYSICS volume 540 (APR 2012) DOI: 10.1051/0004-6361/201117281
97. Navarro Perez, R., Amaro, J. E. & Ruiz Arriola, E. Coarse graining nuclear interactions PROGRESS IN PARTICLE AND NUCLEAR PHYSICS volume 67 issue 2 pages 359-364 (APR 2012) DOI: 10.1016/j.ppnp.2011.12.044

Memoria del Instituto de Investigación iC1

98. Guillard, P., Boulanger, F., des Forets, G. Pineau, Falgarone, E., Gusdorf, A., Cluver, M. E., Appleton, P. N., Lisenfeld, U., Duc, P. -A., Ogle, P. M. & Xu, C. K. TURBULENT MOLECULAR GAS AND STAR FORMATION IN THE SHOCKED INTERGALACTIC MEDIUM OF STEPHAN'S QUINTET ASTROPHYSICAL JOURNAL volume 749 issue 2 (APR 2012) DOI: 10.1088/0004-637X/749/2/158
99. Sanchez-Moreno, P., Zarzo, A. & Dehesa, J. S. Jensen divergence based on Fisher's information JOURNAL OF PHYSICS A-MATHEMATICAL AND THEORETICAL volume 45 issue 12 (MAR 30 2012) DOI: 10.1088/1751-8113/45/12/125305
100. Majtey, A. P., Plastino, A. R. & Dehesa, J. S. The relationship between entanglement, energy and level degeneracy in two-electron systems JOURNAL OF PHYSICS A-MATHEMATICAL AND THEORETICAL volume 45 issue 11 (MAR 23 2012) DOI: 10.1088/1751-8113/45/11/115309
101. Almeida, J., Prior, J. & Plenio, M. B. Computation of Two-Dimensional Spectra Assisted by Compressed Sampling JOURNAL OF PHYSICAL CHEMISTRY LETTERS volume 3 issue 18 pages 2692-2696 (SEP 20 2012) DOI: 10.1021/jz3009369
102. Pino, M., Prior, J., Somoza, A. M., Jaksch, D. & Clark, S. R. Reentrance and entanglement in the one-dimensional Bose-Hubbard model PHYSICAL REVIEW A volume 86 issue 2 (AUG 24 2012) DOI: 10.1103/PhysRevA.86.023631

2013

103. Chen, Jing-Ling, Cabello, Adan, Xu, Zhen-Peng, Su, Hong-Yi, Wu, Chun-feng & Kwek, L. C. Hardy's paradox for high-dimensional systems PHYSICAL REVIEW A volume 88 issue 6 (DEC 30 2013) DOI: 10.1103/PhysRevA.88.062116
104. Hansen, Jonas L., Omiste, Juan J., Nielsen, Jens H., Pentlehner, Dominik, Kuepper, Jochen, Gonzalez-Ferez, Rosario & Stapelfeldt, Henrik Mixed-field orientation of molecules without rotational symmetry JOURNAL OF CHEMICAL PHYSICS volume 139 issue 23 (DEC 21 2013) DOI: 10.1063/1.4848735
105. Molina-Espiritu, Moyocoyani, Esquivel, Rodolfo O., Carlos Angulo, Juan, Antolin, Juan, Iuga, Cristina & Dehesa, Jesus S. Information-Theoretical Analysis for the S(N)2 Exchange Reaction CH₃Cl + F- INTERNATIONAL JOURNAL OF QUANTUM CHEMISTRY volume 113 issue 24 pages 2589-2599 (DEC 15 2013) DOI: 10.1002/qua.24510
106. Javier Brey, J., Garcia de Soria, M. I., Maynar, P. & Buzon, V. Homogeneous steady state of a confined granular gas PHYSICAL REVIEW E volume 88 issue 6 (DEC 13 2013) DOI: 10.1103/PhysRevE.88.062205
107. Quintero, Niurka R., Alvarez-Nodarse, Renato & Cuesta, Jose A. Comment on Ratchet universality in the presence of thermal noise" PHYSICAL REVIEW E volume 88 issue 6 (DEC 10 2013) DOI: 10.1103/PhysRevE.88.066101
108. Romera, E. & Nagy, A. Density functional fidelity susceptibility and Kullback-Leibler entropy PHYSICS LETTERS A volume 377 issue 43 pages 3098-3101 (DEC 9 2013) DOI: 10.1016/j.physleta.2013.09.037
109. Navarro Perez, R., Amaro, J. E. & Ruiz Arriola, E. Coarse-grained potential analysis of neutron-proton and proton-proton scattering below the pion production threshold PHYSICAL REVIEW C volume 88 issue 6 (DEC 6 2013) DOI: 10.1103/PhysRevC.88.064002
110. Perez, R. Navarro, Amaro, J. E. & Arriola, E. Ruiz Partial-wave analysis of nucleon-nucleon scattering below the pion-production threshold (vol

- 88, 024002, 2013) PHYSICAL REVIEW C volume 88 issue 6 (DEC 2 2013) DOI: 10.1103/PhysRevC.88.069902
111. Cordero, Nicolas A., March, Norman H. & Alonso, Julio A. Semiempirical fine-tuning for Hartree-Fock ionization potentials of atomic ions with non-integral atomic number PHYSICS LETTERS A volume 377 issue 41 pages 2955-2958 (DEC 2 2013) DOI: 10.1016/j.physleta.2013.09.014
112. Argudo-Fernandez, M., Verley, S., Bergond, G., Sulentic, J., Sabater, J., Fernandez Lorenzo, M., Leon, S., Espada, D., Verdes-Montenegro, L., Santander-Vela, J. D., Ruiz, E. & Sanchez-Exposito, S. The AMIGA sample of isolated galaxies XII. Revision of the isolation degree for AMIGA galaxies using the SDSS ASTRONOMY & ASTROPHYSICS volume 560 (DEC 2013) DOI: 10.1051/0004-6361/201321326
113. Guerras, E., Mediavilla, E., Jimenez-Vicente, J., Kochanek, C. S., Munoz, J. A., Falco, E., Motta, V. & Rojas, K. MICROLENSING OF QUASAR ULTRAVIOLET IRON EMISSION ASTROPHYSICAL JOURNAL volume 778 issue 2 (DEC 1 2013) DOI: 10.1088/0004-637X/778/2/123
114. Carrique, Felix, Ruiz-Reina, Emilio, Lechuga, Luis, Arroyo, Francisco J. & Delgado, Angel V. Effects of non-equilibrium association-dissociation processes in the dynamic electrophoretic mobility and dielectric response of realistic salt-free concentrated suspensions ADVANCES IN COLLOID AND INTERFACE SCIENCE volume 201 pages 57-67 (DEC 2013) DOI: 10.1016/j.cis.2013.10.004
115. Canca, David, Zarzo, Alejandro, Algaba, Encarnacion & Barrena, Eva Macroscopic attraction-based simulation of pedestrian mobility: A dynamic individual route-choice approach EUROPEAN JOURNAL OF OPERATIONAL RESEARCH volume 231 issue 2 pages 428-442 (DEC 1 2013) DOI: 10.1016/j.ejor.2013.05.039
116. Cuesta, Jose A., Quintero, Niurka R. & Alvarez-Nodarse, Renato Time-Shift Invariance Determines the Functional Shape of the Current in Dissipative Rocking Ratchets PHYSICAL REVIEW X volume 3 issue 4 (NOV 18 2013) DOI: 10.1103/PhysRevX.3.041014

117. Romera, Elvira & de los Santos, Francisco Fisher information, nonclassicality and quantum revivals PHYSICS LETTERS A volume 377 issue 37 pages 2284-2287 (NOV 8 2013) DOI: 10.1016/j.physleta.2013.06.037
118. Larese, Danielle, Perez-Bernal, Francisco & Iachello, Francesco Signatures of quantum phase transitions and excited state quantum phase transitions in the vibrational bending dynamics of triatomic molecules JOURNAL OF MOLECULAR STRUCTURE volume 1051 pages 310-327 (NOV 5 2013) DOI: 10.1016/j.molstruc.2013.08.020
119. Javier Brey, J. & Ruiz-Montero, M. J. Uniform self-diffusion in a granular gas PHYSICS OF FLUIDS volume 25 issue 11 (NOV 2013) DOI: 10.1063/1.4831978
120. Ivanov, M. V., Gonzalez-Jimenez, R., Caballero, J. A., Barbaro, M. B., Donnelly, T. W. & Udias, J. M. Off-shell effects in the relativistic mean field model and their role in CC (anti)neutrino scattering at MiniBooNE kinematics PHYSICS LETTERS B volume 727 issue 1-3 pages 265-271 (NOV 2013) DOI: 10.1016/j.physletb.2013.10.001
121. Cuevas, A., Carvacho, G., Saavedra, G., Carine, J., Nogueira, W. A. T., Figueroa, M., Cabello, Adan, Mataloni, P., Lima, G. & Xavier, G. B. Long-distance distribution of genuine energy-time entanglement NATURE COMMUNICATIONS volume 4 (NOV 2013) DOI: 10.1038/ncomms3871
122. Appleton, P. N., Guillard, P., Boulanger, F., Cluver, M. E., Ogle, P., Falgarone, E., des Forets, G. Pineau, O'Sullivan, E., Duc, P. -A., Gallagher, S., Gao, Y., Jarrett, T., Konstantopoulos, I., Lisenfeld, U., Lord, S., Lu, N., Peterson, B. W., Struck, C., Sturm, E., Tuffs, R., Valchanov, I., van der Werf, P. & Xu, K. C. SHOCK-ENHANCED C+ EMISSION AND THE DETECTION OF H2O FROM THE STEPHAN'S QUINTET GROUP-WIDE SHOCK USING HERSCHEL ASTROPHYSICAL JOURNAL volume 777 issue 1 (NOV 1 2013) DOI: 10.1088/0004-637X/777/1/66
123. Martin, A. L., Angulo, J. C. & Antolin, J. Fisher-like atomic divergences: Mathematical grounds and physical applications PHYSICA A-STATISTICAL MECHANICS AND ITS APPLICATIONS volume 392 issue 21 pages 5552-5563 (NOV 1 2013) DOI: 10.1016/j.physa.2013.07.013

Memoria del Instituto de Investigación iC1

124. Cabello, Adan, Badziag, Piotr, Cunha, Marcelo Terra & Bourennane, Mohamed Simple Hardy-Like Proof of Quantum Contextuality PHYSICAL REVIEW LETTERS volume 111 issue 18 (OCT 30 2013) DOI: 10.1103/PhysRevLett.111.180404
125. Nagy, A. & Romera, E. Quantum phase transitions via density-functional theory: Extension to the degenerate case PHYSICAL REVIEW A volume 88 issue 4 (OCT 28 2013) DOI: 10.1103/PhysRevA.88.042515
126. Sanchez-Moreno, P., Dehesa, J. S., Zarzo, A. & Guerrero, A. Renyi entropies, L-q norms and linearization of powers of hypergeometric orthogonal polynomials by means of multivariate special functions APPLIED MATHEMATICS AND COMPUTATION volume 223 pages 25-33 (OCT 15 2013) DOI: 10.1016/j.amc.2013.07.076
127. Cartwright, Julyan H. E., Escribano, Bruno, Grothe, Hinrich, Piro, Oreste, Sainz Diaz, C. Ignacio & Tuval, Idan Runaway Electrification of Friable Self-Replicating Granular Matter LANGMUIR volume 29 issue 41 pages 12874-12878 (OCT 15 2013) DOI: 10.1021/la402567h
128. Beltramo, Peter J., Roa, Rafael, Carrique, Felix & Furst, Eric M. Dielectric spectroscopy of concentrated colloidal suspensions JOURNAL OF COLLOID AND INTERFACE SCIENCE volume 408 pages 54-58 (OCT 15 2013) DOI: 10.1016/j.jcis.2013.07.042
129. Cortes, Jesus M., Desroches, Mathieu, Rodrigues, Serafim, Veltz, Romain, Munoz, Miguel A. & Sejnowski, Terrence J. Short-term synaptic plasticity in the deterministic Tsodyks-Markram model leads to unpredictable network dynamics PROCEEDINGS OF THE NATIONAL ACADEMY OF SCIENCES OF THE UNITED STATES OF AMERICA volume 110 issue 41 pages 16610-16615 (OCT 8 2013) DOI: 10.1073/pnas.1316071110
130. Planck Collaboration Planck intermediate results V. Pressure profiles of galaxy clusters from the Sunyaev-Zeldovich effect (vol 550, A131, 2013) ASTRONOMY & ASTROPHYSICS volume 558 (OCT 2013) DOI: 10.1051/0004-6361/201220040e
131. Manas-Manas, Juan F., Marcellan, Francisco & Moreno-Balcazar, Juan J. Varying discrete Laguerre-Sobolev orthogonal polynomials: Asympto-

- tic behavior and zeros APPLIED MATHEMATICS AND COMPUTATION volume 222 pages 612-618 (OCT 1 2013) DOI: 10.1016/j.amc.2013.07.074
132. Molina-Espiritu, Moyocoyani, Esquivel, Rodolfo O., Carlos Angulo, Juan & Dehesa, Jesus S. Concurrent Phenomena at the Reaction Path of the S(N)2 Reaction CH₃Cl + F⁻. Information Planes and Statistical Complexity Analysis ENTROPY volume 15 issue 10 pages 4084-4104 (OCT 2013) DOI: 10.3390/e15104084
 133. Moretti, Paolo & Munoz, Miguel A. Griffiths phases and the stretching of criticality in brain networks NATURE COMMUNICATIONS volume 4 (OCT 2013) DOI: 10.1038/ncomms3521
 134. Romanets, Olena, Tolos, Laura, Garcia-Recio, Carmen, Nieves, Juan, Luis Salcedo, Lorenzo & Timmermans, Rob Heavy-quark spin symmetry for charmed and strange baryon resonances NUCLEAR PHYSICS A volume 914 pages 488-493 (SEP 20 2013) DOI: 10.1016/j.nuclphysa.2013.01.033
 135. Tolos, Laura, Cabrera, Daniel, Garcia-Recio, Carmen, Molina, Raquel, Nieves, Juan, Oset, Eulogio, Ramos, Angels, Romanets, Olena & Luis Salcedo, Lorenzo Strangeness and charm in nuclear matter NUCLEAR PHYSICS A volume 914 pages 461-471 (SEP 20 2013) DOI: 10.1016/j.nuclphysa.2013.01.018
 136. Jonhson, Samuel, Dominguez-Garcia, Virginia & Munoz, Miguel A. Factors Determining Nestedness in Complex Networks PLOS ONE volume 8 issue 9 (SEP 19 2013) DOI: 10.1371/journal.pone.0074025
 137. Omiste, Juan J. & Gonzalez-Ferez, Rosario Rotational dynamics of an asymmetric-top molecule in parallel electric and nonresonant laser fields PHYSICAL REVIEW A volume 88 issue 3 (SEP 17 2013) DOI: 10.1103/PhysRevA.88.033416
 138. Toranzo, I. V., Plastino, A. R., Dehesa, J. S. & Plastino, A. Quasi-stationary states of the NRT nonlinear Schroclinger equation PHYSICA A-STATISTICAL MECHANICS AND ITS APPLICATIONS volume 392 issue 18 pages 3945-3951 (SEP 15 2013) DOI: 10.1016/j.physa.2013.04.034
 139. Cabello, Adan, Danielsen, Lars Eirik, Lopez-Tarrida, Antonio J. & Portillo, Jose R. Basic exclusivity graphs in quantum correlations PHYSI-

- CAL REVIEW A volume 88 issue 3 (SEP 9 2013) DOI: 10.1103/PhysRevA.88.032104
140. Ade, P. A. R. et al. Planck intermediate results. XII: Diffuse Galactic components in the Gould Belt system ASTRONOMY & ASTROPHYSICS volume 557 (SEP 2013) DOI: 10.1051/0004-6361/201321160
141. Planck Collaboration Planck intermediate results XI. The gas content of dark matter halos: the Sunyaev-Zeldovich-stellar mass relation for locally brightest galaxies ASTRONOMY & ASTROPHYSICS volume 557 (SEP 2013) DOI: 10.1051/0004-6361/201220941
142. Araujo, Mateus, Quintino, Marco Tulio, Budroni, Costantino, Cunha, Marcelo Terra & Cabello, Adan All noncontextuality inequalities for the n -cycle scenario PHYSICAL REVIEW A volume 88 issue 2 (AUG 21 2013) DOI: 10.1103/PhysRevA.88.022118
143. Gonzalez-Jimenez, R., Caballero, J. A., Meucci, Andrea, Giusti, Carlotta, Barbaro, M. B., Ivanov, M. V. & Udias, J. M. Relativistic description of final-state interactions in neutral-current neutrino and antineutrino cross sections PHYSICAL REVIEW C volume 88 issue 2 (AUG 21 2013) DOI: 10.1103/PhysRevC.88.025502
144. Moncho-Jorda, A. Effective charge of ionic microgel particles in the swollen and collapsed states: The role of the steric microgel-ion repulsion JOURNAL OF CHEMICAL PHYSICS volume 139 issue 6 (AUG 14 2013) DOI: 10.1063/1.4817852
145. Megias, G. D., Amaro, J. E., Barbaro, M. B., Caballero, J. A. & Donnelly, T. W. Neutrino and antineutrino CCQE scattering in the SuperScaling Approximation from MiniBooNE to NOMAD energies PHYSICS LETTERS B volume 725 issue 1-3 pages 170-174 (AUG 9 2013) DOI: 10.1016/j.physletb.2013.07.004
146. Hurtado, Pablo I., Lasanta, A. & Prados, A. Typical and rare fluctuations in nonlinear driven diffusive systems with dissipation PHYSICAL REVIEW E volume 88 issue 2 (AUG 8 2013) DOI: 10.1103/PhysRevE.88.022110

Memoria del Instituto de Investigación iC1

147. Navarro Perez, R., Amaro, J. E. & Ruiz Arriola, E. Partial-wave analysis of nucleon-nucleon scattering below the pion-production threshold PHYSICAL REVIEW C volume 88 issue 2 (AUG 5 2013) DOI: 10.1103/PhysRevC.88.024002
148. Gomez, Esteban S., Canas, Gustavo, Barra, Johanna F., Cabello, Adan & Lima, Gustavo Bell tests with random measurements require very high detection efficiencies PHYSICAL REVIEW A volume 88 issue 2 (AUG 2 2013) DOI: 10.1103/PhysRevA.88.022102
149. Javier Brey, J. & Ruiz-Montero, M. J. Steady self-diffusion in classical gases EPL volume 103 issue 3 (AUG 2013) DOI: 10.1209/0295-5075/103/30010
150. Navarro Perez, R., Amaro, J. E. & Ruiz Arriola, E. Effective Interactions in the Delta-Shells Potential FEW-BODY SYSTEMS volume 54 issue 7-10 pages 1487-1490 (AUG 2013) DOI: 10.1007/s00601-012-0537-5
151. Tolos, L., Garcia-Recio, C., Nieves, J., Romanets, O. & Salcedo, L. L. Charmed Mesons in Nuclei with Heavy-Quark Spin Symmetry FEW-BODY SYSTEMS volume 54 issue 7-10 pages 923-929 (AUG 2013) DOI: 10.1007/s00601-012-0533-9
152. Lopez Lagomasino, Guillermo, Martinez Finkelshtein, Andrei, Nevai, Paul & Saff, Edward B. Andrei Aleksandrovich Gonchar November 21, 1931-October 10, 2012 In memoriam JOURNAL OF APPROXIMATION THEORY volume 172 pages A1-A13 (AUG 2013) DOI: 10.1016/j.jat.2013.04.008
153. Casal, J., Rodriguez-Gallardo, M. & Arias, J. M. Analytical transformed harmonic oscillator basis for three-body nuclei of astrophysical interest: Application to He-6 PHYSICAL REVIEW C volume 88 issue 1 (JUL 29 2013) DOI: 10.1103/PhysRevC.88.014327
154. Ahrens, Johan, Amselem, Elias, Cabello, Adan & Bourenane, Mohamed Two Fundamental Experimental Tests of Nonclassicality with Qutrits SCIENTIFIC REPORTS volume 3 (JUL 10 2013) DOI: 10.1038/srep02170
155. Navarro-Perez, R., Amaro, J. E. & Ruiz-Arriola, E. Phenomenological high precision neutron-proton delta-shell potential PHYSICS LETTERS B volume 724 issue 1-3 pages 138-143 (JUL 9 2013) DOI: 10.1016/j.physletb.2013.05.066

Memoria del Instituto de Investigación iC1

156. Chen, Jing-Ling, Ye, Xiang-Jun, Wu, Chunfeng, Su, Hong-Yi, Cabello, Adan, Kwek, L. C. & Oh, C. H. All-Versus-Nothing Proof of Einstein-Podolsky-Rosen Steering SCIENTIFIC REPORTS volume 3 (JUL 5 2013) DOI: 10.1038/srep02143
157. Cartwright, Julyan H. E., Checa, Antonio G. & Rousseau, Marthe Pearls Are Self-Organized Natural Ratchets LANGMUIR volume 29 issue 26 pages 8370-8376 (JUL 2 2013) DOI: 10.1021/la4014202
158. Gaerttner, Martin, Omiste, Juan J., Schmelcher, Peter & Gonzalez-Ferez, Rosario Fine structure of open-shell diatomic molecules in combined electric and magnetic fields MOLECULAR PHYSICS volume 111 issue 12-13 pages 1865-1878 (JUL 1 2013) DOI: 10.1080/00268976.2013.799296
159. Tomza, Michal, Skomorowski, Wojciech, Musial, Monika, Gonzalez-Ferez, Rosario, Koch, Christiane P. & Moszynski, Robert Interatomic potentials, electric properties and spectroscopy of the ground and excited states of the Rb-2 molecule: ab initio calculations and effect of a non-resonant field MOLECULAR PHYSICS volume 111 issue 12-13 pages 1781-1797 (JUL 1 2013) DOI: 10.1080/00268976.2013.793835
160. Cabello, Adan, Parker, Matthew G., Scarpa, Giannicola & Severini, Simone Exclusivity structures and graph representatives of local complementation orbits JOURNAL OF MATHEMATICAL PHYSICS volume 54 issue 7 (JUL 2013) DOI: 10.1063/1.4813438
161. Cartwright, Julyan H. E., Escribano, Bruno, Gonzalez, Diego L., Ignacio Sainz-Diaz, C. & Tuval, Idan Brinicles as a Case of Inverse Chemical Gardens LANGMUIR volume 29 issue 25 pages 7655-7660 (JUN 25 2013) DOI: 10.1021/la4009703
162. Garcia, Trinidad, Rodriguez-Bolivar, Salvador, Cordero, Nicolas A. & Romera, Elvira Wavepacket revivals in monolayer and bilayer graphene rings JOURNAL OF PHYSICS-CONDENSED MATTER volume 25 issue 23 (JUN 12 2013) DOI: 10.1088/0953-8984/25/23/235301
163. Standylo, L., Acosta, L., Angulo, C., Berjillos, R., Duenas, J. A., Golovkov, M. S., Keeley, N., Keutgen, T., Martel, I., Mazzocco, M., Perez-Bernal, F., Sanchez-Benitez, A. M., Signorini, C., Romoli, M., Rusek,

- K. & Wolski, R. Breakup and neutron-transfer effects on He-6+Pb-206 elastic scattering below the Coulomb barrier PHYSICAL REVIEW C volume 87 issue 6 (JUN 4 2013) DOI: 10.1103/PhysRevC.87.064603
164. Masjuan, Pere, Ruiz Arriola, Enrique & Broniowski, Wojciech Reply to Comment on 'Systematics of radial and angular-momentum Regge trajectories of light nonstrange $q(\bar{q})$ -states' "PHYSICAL REVIEW D volume 87 issue 11 (JUN 3 2013) DOI: 10.1103/PhysRevD.87.118502
165. Castano-Garcia, Laura & Moreno-Balcazar, Juan J. ZEROS OF VARYING LAGUERRE-KRALL ORTHOGONAL POLYNOMIALS PROCEEDINGS OF THE AMERICAN MATHEMATICAL SOCIETY volume 141 issue 6 pages 2051-2060 (JUN 2013) DOI:
166. Planck Collaboration Planck intermediate results X. Physics of the hot gas in the Coma cluster ASTRONOMY & ASTROPHYSICS volume 554 (JUN 2013) DOI: 10.1051/0004-6361/201220247
167. Planck Collaboration Planck intermediate results IX. Detection of the Galactic haze with Planck ASTRONOMY & ASTROPHYSICS volume 554 (JUN 2013) DOI: 10.1051/0004-6361/201220271
168. CALIFA Collaboration Mass-metallicity relation explored with CALIFA I. Is there a dependence on the star-formation rate? ASTRONOMY & ASTROPHYSICS volume 554 (JUN 2013) DOI: 10.1051/0004-6361/201220669
169. Zorrilla-Casanova, Jose, Piliouguine, Michel, Carretero, Jesus, Bernaola-Galvan, Pedro, Carpena, Pedro, Mora-Lopez, Llanos & Sidrach-de-Cardona, Mariano Losses produced by soiling in the incoming radiation to photovoltaic modules PROGRESS IN PHOTOVOLTAICS volume 21 issue 4 pages 790-796 (JUN 2013) DOI: 10.1002/pip.1258
170. Fejzullahu, B. Xh., Marcellan, F. & Moreno-Balcazar, J. J. Jacobi-Sobolev orthogonal polynomials: Asymptotics and a Cohen type inequality JOURNAL OF APPROXIMATION THEORY volume 170 pages 78-93 (JUN 2013) DOI: 10.1016/j.jat.2012.05.015
171. Lopez Lagomasino, Guillermo, Martinez Finkelshtein, Andrei, Nevai, Paul & Van Assche, Walter OPSFA' 11 JOURNAL OF APPROXIMATION THEORY volume 170 pages 1-2 (JUN 2013) DOI: 10.1016/j.jat.2012.10.007

Memoria del Instituto de Investigación iC1

172. Garcia-Recio, C., Geng, L. S., Nieves, J., Salcedo, L. L., Wang, En & Xie, Ju-Jun Low-lying even parity meson resonances and spin-flavor symmetry revisited *PHYSICAL REVIEW D* volume 87 issue 9 (MAY 14 2013) DOI: 10.1103/PhysRevD.87.096006
173. Garcia-Recio, C. & Salcedo, L. L. The perturbative scalar massless propagator in Schwarzschild spacetime *CLASSICAL AND QUANTUM GRAVITY* volume 30 issue 9 (MAY 7 2013) DOI: 10.1088/0264-9381/30/9/097001
174. Kramer, C., Abreu-Vicente, J., Garcia-Burillo, S., Relano, M., Aalto, S., Boquien, M., Braine, J., Buchbender, C., Gratier, P., Israel, F. P., Nikola, T., Roellig, M., Verley, S., van der Werf, P. & Xilouris, E. M. Gas and dust cooling along the major axis of M33 (HerM33es) ISO/LWS [C II] observations *ASTRONOMY & ASTROPHYSICS* volume 553 (MAY 2013) DOI: 10.1051/0004-6361/201220683
175. Iglesias-Paramo, J., Vilchez, J. M., Galbany, L., Sanchez, S. F., Rosales-Ortega, F. F., Mast, D., Garcia-Benito, R., Husemann, B., Aguerri, J. A. L., Alves, J., Bekeraite, S., Bland-Hawthorn, J., Catalan-Torrecilla, C., de Amorim, A. L., de Lorenzo-Caceres, A., Ellis, S., Falcon-Barroso, J., Flores, H., Florido, E., Gallazzi, A., Gomes, J. M., Gonzalez Delgado, R. M., Haines, T., Hernandez-Fernandez, J. D., Kehrig, C., Lopez-Sanchez, A. R., Lyubenova, M., Marino, R. A., Molla, M., Monreal-Ibero, A., Mourao, A., Papaderos, P., Rodrigues, M., Sanchez-Blazquez, P., Spekkens, K., Stanishev, V., van de Ven, G., Walcher, C. J., Wisotzki, L., Zibetti, S. & Ziegler, B. Aperture corrections for disk galaxy properties derived from the CALIFA survey Balmer emission lines in spiral galaxies *ASTRONOMY & ASTROPHYSICS* volume 553 (MAY 2013) DOI: 10.1051/0004-6361/201321460
176. Lopez-Rosa, S., Toranzo, I. V., Sanchez-Moreno, P. & Dehesa, J. S. Entropy and complexity analysis of hydrogenic Rydberg atoms *JOURNAL OF MATHEMATICAL PHYSICS* volume 54 issue 5 (MAY 2013) DOI: 10.1063/1.4807095
177. de los Santos, Francisco & Lopez-Lacomba, Antonio A note on heat reservoirs and the like *EUROPEAN JOURNAL OF PHYSICS* volume 34 issue 3 pages 659-665 (MAY 2013) DOI: 10.1088/0143-0807/34/3/659

178. Garcia-Recio, C., Nieves, J., Romanets, O., Salcedo, L. L. & Tolos, L. Hidden charm N and Delta resonances with heavy-quark symmetry PHYSICAL REVIEW D volume 87 issue 7 (APR 26 2013) DOI: 10.1103/PhysRevD.87.074034
179. Fernandez, Julio F. & Alonso, Juan J. Numerical results for the Edwards-Anderson spin-glass model at low temperature PHYSICAL REVIEW B volume 87 issue 13 (APR 25 2013) DOI: 10.1103/PhysRevB.87.134205
180. Moncho-Jorda, A., Anta, J. A. & Callejas-Fernandez, J. Effective electrostatic interactions arising in core-shell charged microgel suspensions with added salt JOURNAL OF CHEMICAL PHYSICS volume 138 issue 13 (APR 7 2013) DOI: 10.1063/1.4798708
181. Torres, Joaquin J. & Kappen, Hilbert J. Emerging phenomena in neural networks with dynamic synapses and their computational implications FRONTIERS IN COMPUTATIONAL NEUROSCIENCE volume 7 (APR 5 2013) DOI: 10.3389/fncom.2013.00030
182. Fernandez-Garcia, J. P., Cubero, M., Rodriguez-Gallardo, M., Acosta, L., Alcorta, M., Alvarez, M. A. G., Borge, M. J. G., Buchmann, L., Diget, C. A., Falou, H. A., Fulton, B. R., Fynbo, H. O. U., Galaviz, D., Gomez-Camacho, J., Kanungo, R., Lay, J. A., Madurga, M., Martel, I., Moro, A. M., Mukha, I., Nilsson, T., Sanchez-Benitez, A. M., Shotter, A., Tengblad, O. & Walden, P. Li-11 Breakup on Pb-208 at Energies Around the Coulomb Barrier PHYSICAL REVIEW LETTERS volume 110 issue 14 (APR 5 2013) DOI: 10.1103/PhysRevLett.110.142701
183. Borile, Claudio, Maritan, Amos & Munoz, Miguel A. The effect of quenched disorder in neutral theories JOURNAL OF STATISTICAL MECHANICS-THEORY AND EXPERIMENT (APR 2013) DOI: 10.1088/1742-5468/2013/04/P04032
184. Relano, M., Verley, S., Perez, I., Kramer, C., Calzetti, D., Xilouris, E. M., Boquien, M., Abreu-Vicente, J., Combes, F., Israel, F., Tabatabaei, F. S., Braine, J., Buchbender, C., Gonzalez, M., Gratier, P., Lord, S., Mookerjee, B., Quintana-Lacaci, G. & van der Werf, P. Spectral energy distributions of H II regions in M 33 (HerM33es) ASTRONOMY & ASTROPHYSICS volume 552 (APR 2013) DOI: 10.1051/0004-6361/201220073

Memoria del Instituto de Investigación iC1

185. Canca, David, Zarzo, Alejandro, Gonzalez-R, Pedro L., Barrena, Eva & Algaba, Encarnacion A methodology for schedule-based paths recommendation in multimodal public transportation networks JOURNAL OF ADVANCED TRANSPORTATION volume 47 issue 3 pages 319-335 (APR 2013) DOI: 10.1002/atr.1207
186. Ramos-Lopez, Dario, Martinez-Finkelshtein, Andrei, Castro-Luna, Gracia M., Burguera-Gimenez, Neus, Vega-Estrada, Alfredo, Pinero, David & Alio, Jorge L. Screening Subclinical Keratoconus With Placido-Based Corneal Indices OPTOMETRY AND VISION SCIENCE volume 90 issue 4 pages 335-343 (APR 2013) DOI: 10.1097/OPX.0b013e3182843f2a
187. Mertens, Franz G., Quintero, Niurka R. & Bishop, A. R. Nonlinear Schrodinger solitons oscillate under a constant external force PHYSICAL REVIEW E volume 87 issue 3 (MAR 27 2013) DOI: 10.1103/PhysRevE.87.032917
188. Haider, H., Ruiz Simo, I. & Athar, M. Sajjad Effects of the nuclear medium and non-isoscalarity in extracting $\sin(2)\theta(W)$ using the Paschos-Wolfenstein relation PHYSICAL REVIEW C volume 87 issue 3 (MAR 18 2013) DOI: 10.1103/PhysRevC.87.035502
189. Carretero-Campos, C., Bernaola-Galvan, P., Coronado, A. V. & Carpena, P. Improving statistical keyword detection in short texts: Entropic and clustering approaches PHYSICA A-STATISTICAL MECHANICS AND ITS APPLICATIONS volume 392 issue 6 pages 1481-1492 (MAR 15 2013) DOI: 10.1016/j.physa.2012.11.052
190. Alam, M. Rafi, Ruiz Simo, I., Athar, M. Sajjad & Vicente Vacas, M. J. Charged lepton induced one kaon production off the nucleon PHYSICAL REVIEW D volume 87 issue 5 (MAR 14 2013) DOI: 10.1103/PhysRevD.87.053008
191. Cluver, M. E., Appleton, P. N., Ogle, P., Jarrett, T. H., Rasmussen, J., Lisenfeld, U., Guillard, P., Verdes-Montenegro, L., Antonucci, R., Bitsakis, T., Charmandaris, V., Boulanger, F., Egami, E., Xu, C. K. & Yun, M. S. ENHANCED WARM H-2 EMISSION IN THE COMPACT GROUP MID-INFRARED "GREEN VALLEY." ASTROPHYSICAL JOURNAL volume 765 issue 2 (MAR 10 2013) DOI: 10.1088/0004-637X/765/2/93

Memoria del Instituto de Investigación iC1

192. Espigares, Carlos P., Garrido, Pedro L. & Hurtado, Pablo I. Dynamical phase transition for current statistics in a simple driven diffusive system PHYSICAL REVIEW E volume 87 issue 3 (MAR 7 2013) DOI: 10.1103/PhysRevE.87.032115
193. Marquinez-Duran, G., Sanchez-Benitez, A. M., Martel, I., Acosta, L., Rusek, K., Alvarez, M. A. G., Berjillos, R., Borge, M. J. G., Chbihi, A., Cruz, C., Cubero, M., Duenas, J. A., Fernandez-Garcia, J. P., Fernandez-Martinez, B., Flores, J. L., Gomez-Camacho, J., Keeley, N., Labrador, J. A., Marques, M., Moro, A. M., Mazzocco, M., Pakou, A., Parkar, V. V., Patronis, N., Pesudo, V., Pierroutsakou, D., Raabe, R., Silvestri, R., Soic, N., Standylo, L., Strojek, I., Tengblad, O., Wolski, R. & Ziad, A. H. ELASTIC SCATTERING OF He-8+Pb-208 AT 22 MeV ACTA PHYSICA POLONICA B volume 44 issue 3 pages 467-470 (MAR 2013) DOI: 10.5506/APhysPolB.44.467
194. Scuderi, V., Di Pietro, A., Moro, A. M., Acosta, L., Amorini, F., Borge, M. J. G., Figuera, P., Fisichella, M., Fraile, L. M., Gomez-Camacho, J., Jeppesen, H., Lattuada, M., Martel, I., Milin, M., Musumarra, A., Papa, M., Pellegriti, M. G., Perez-Bernal, F., Raabe, R., Randisi, G., Rizzo, F., Scalia, G., Tengblad, O., Torresi, D., Maira Vidal, A., Voulot, D., Wenander, F. & Zadro, M. ELASTIC SCATTERING FOR THE Be-11+Zn-64 SYSTEM CLOSE TO THE COULOMB BARRIER ACTA PHYSICA POLONICA B volume 44 issue 3 pages 463-466 (MAR 2013) DOI: 10.5506/APhysPolB.44.463
195. Francoise, J. -P., Garrido, P. L. & Gallavotti, G. Rigid motions: Action-angles, relative cohomology and polynomials with roots on the unit circle JOURNAL OF MATHEMATICAL PHYSICS volume 54 issue 3 (MAR 2013) DOI: 10.1063/1.4794089
196. del Real, R., Calixto, M. & Romera, E. The Husimi distribution, the Wehrl entropy and the superradiant phase in spin-boson interactions PHYSICA SCRIPTA volume T153 (MAR 2013) DOI: 10.1088/0031-8949/2013/T153/014016
197. Gonzalez-Jimenez, R., Caballero, J. A. & Donnelly, T. W. Parity violation in elastic electron-nucleon scattering: Strangeness content in the

- nucleon PHYSICS REPORTS-REVIEW SECTION OF PHYSICS LETTERS volume 524 issue 1 pages 1-35 (MAR 2013) DOI: 10.1016/j.physrep.2012.10.003
198. Guerrero, Julio & Lopez-Ruiz, Francisco F. The quantum Arnold transformation and the Ermakov-Pinney equation PHYSICA SCRIPTA volume 87 issue 3 (MAR 2013) DOI: 10.1088/0031-8949/87/03/038105
 199. Javier Brey, J. & Ruiz-Montero, M. J. Shearing instability of a dilute granular mixture PHYSICAL REVIEW E volume 87 issue 2 (FEB 27 2013) DOI: 10.1103/PhysRevE.87.022210
 200. Cabello, Adan & Cunha, Marcelo Terra State-independent contextuality with identical particles PHYSICAL REVIEW A volume 87 issue 2 (FEB 27 2013) DOI: 10.1103/PhysRevA.87.022126
 201. Leviatan, A., Garcia-Ramos, J. E. & Van Isacker, P. Partial dynamical symmetry as a selection criterion for many-body interactions PHYSICAL REVIEW C volume 87 issue 2 (FEB 20 2013) DOI: 10.1103/PhysRevC.87.021302
 202. Garcia-Recio, C., Nieves, J., Romanets, O., Salcedo, L. L. & Tolos, L. Odd parity bottom-flavored baryon resonances PHYSICAL REVIEW D volume 87 issue 3 (FEB 20 2013) DOI: 10.1103/PhysRevD.87.034032
 203. R. González-Jiménez, M.V. Ivanov, M.B. Barbaro, J.A. Caballero, J.M. Udías
PHYS. LETT. B 718 (2013) 1471
 204. Prior, Javier, Castro, Enrique, Chin, Alex W., Almeida, Javier, Huelga, Susana F. & Plenio, Martin B. Wavelet analysis of molecular dynamics: Efficient extraction of time-frequency information in ultrafast optical processes JOURNAL OF CHEMICAL PHYSICS volume 139 issue 22 (DEC 14 2013) DOI: 10.1063/1.4837718

2014

205. Gonzalez-Ferez, Rosario, Inarrea, Manuel, Pablo Salas, J. & Schmelcher, Peter Nonlinear dynamics of atoms in a crossed optical dipole trap PHYSICAL REVIEW E volume 90 issue 6 (DEC 29 2014) DOI: 10.1103/PhysRevE.90.062919
206. Cabello, Adan Exclusivity principle and the quantum bound of the Bell inequality PHYSICAL REVIEW A volume 90 issue 6 (DEC 22 2014) DOI: 10.1103/PhysRevA.90.062125
207. Dominguez-Garcia, Virginia, Pigolotti, Simone & Munoz, Miguel A. Inherent directionality explains the lack of feedback loops in empirical networks SCIENTIFIC REPORTS volume 4 (DEC 22 2014) DOI: 10.1038/srep07497
208. Appleton, P. N., Mundell, C., Bitsakis, T., Lacy, M., Alatalo, K., Armus, L., Charmandaris, V., Duc, P. -A., Lisenfeld, U. & Ogle, P. ACCRETION-INHIBITED STAR FORMATION IN THE WARM MOLECULAR DISK OF THE GREEN-VALLEY ELLIPTICAL GALAXY NGC 3226? ASTROPHYSICAL JOURNAL volume 797 issue 2 (DEC 20 2014) DOI: 10.1088/0004-637X/797/2/117
209. Marques, Breno, Ahrens, Johan, Nawareg, Mohamed, Cabello, Adan & Bourennane, Mohamed Experimental Observation of Hardy-Like Quantum Contextuality PHYSICAL REVIEW LETTERS volume 113 issue 25 (DEC 19 2014) DOI: 10.1103/PhysRevLett.113.250403
210. Bastidas, V. M., Engelhardt, G., Perez-Fernandez, P., Vogl, M. & Brandes, T. Critical quasienergy states in driven many-body systems PHYSICAL REVIEW A volume 90 issue 6 (DEC 19 2014) DOI: 10.1103/PhysRevA.90.063628
211. Ledwig, T., Nieves, J., Pich, A., Ruiz Arriola, E. & de Elvira, J. Ruiz Large-N-c naturalness in coupled-channel meson-meson scattering PHYSICAL REVIEW D volume 90 issue 11 (DEC 16 2014) DOI: 10.1103/PhysRevD.90.114020
212. Johnson, Samuel, Dominguez-Garcia, Virginia, Donetti, Luca & Munoz, Miguel A. Trophic coherence determines food-web stability PROCEEDINGS OF THE NATIONAL ACADEMY OF SCIENCES OF THE

- UNITED STATES OF AMERICA volume 111 issue 50 pages 17923-17928 (DEC 16 2014) DOI: 10.1073/pnas.1409077111
213. Rojas, K., Motta, V., Mediavilla, E., Falco, E., Jimenez-Vicente, J. & Munoz, J. A. STRONG CHROMATIC MICROLENSING IN HE0047-1756 AND SDSS1155+6346 ASTROPHYSICAL JOURNAL volume 797 issue 1 (DEC 10 2014) DOI: 10.1088/0004-637X/797/1/61
214. Lomas, Michael W., Bonachela, Juan A., Levin, Simon A. & Martiny, Adam C. Impact of ocean phytoplankton diversity on phosphate uptake PROCEEDINGS OF THE NATIONAL ACADEMY OF SCIENCES OF THE UNITED STATES OF AMERICA volume 111 issue 49 pages 17540-17545 (DEC 9 2014) DOI: 10.1073/pnas.1420760111
215. Haudin, Florence, Cartwright, Julyan H. E., Brau, Fabian & De Wit, A. Spiral precipitation patterns in confined chemical gardens PROCEEDINGS OF THE NATIONAL ACADEMY OF SCIENCES OF THE UNITED STATES OF AMERICA volume 111 issue 49 pages 17363-17367 (DEC 9 2014) DOI: 10.1073/pnas.1409552111
216. Bozek, Piotr, Broniowski, Wojciech, Arriola, Enrique Ruiz & Rybczynski, Maciej alpha clusters and collective flow in ultrarelativistic carbon-heavy-nucleus collisions PHYSICAL REVIEW C volume 90 issue 6 (DEC 3 2014) DOI: 10.1103/PhysRevC.90.064902
217. Calixto, M. & Perez-Romero, E. Interlayer coherence and entanglement in bilayer quantum Hall states at filling factor $\nu=2/\lambda$ JOURNAL OF PHYSICS-CONDENSED MATTER volume 26 issue 48 (DEC 3 2014) DOI: 10.1088/0953-8984/26/48/485005
218. Ruiz Arriola, E., Salcedo, L. L. & Megias, E. QUARK-HADRON DUALITY AT FINITE TEMPERATURE ACTA PHYSICA POLONICA B volume 45 issue 12 pages 2407-2453 (DEC 2014) DOI: 10.5506/APhys-PolB.45.2407
219. Favre, Cecile, Carvajal, Miguel, Field, David, Jorgensen, Jes K., Bisschop, Suzanne E., Brouillet, Nathalie, Despois, Didier, Baudry, Alain, Kleiner, Isabelle, Bergin, Edwin A., Crockett, Nathan R., Neill, Justin L., Margules, Laurent, Huet, Therese R. & Demaison, Jean C-13-METHYL

- FORMATE: OBSERVATIONS OF A SAMPLE OF HIGH-MASS STAR-FORMING REGIONS INCLUDING ORION-KL AND SPECTROSCOPIC CHARACTERIZATION ASTROPHYSICAL JOURNAL SUPPLEMENT SERIES volume 215 issue 2 (DEC 2014) DOI: 10.1088/0067-0049/215/2/25
220. Puzzarini, C., Senent, M. L., Dominguez-Gomez, R., Carvajal, M., Hochlaf, M. & Al-Mogren, M. Mogren ACCURATE SPECTROSCOPIC CHARACTERIZATION OF ETHYL MERCAPTAN AND DIMETHYL SULFIDE ISOTOPOLOGUES: A ROUTE TOWARD THEIR ASTROPHYSICAL DETECTION ASTROPHYSICAL JOURNAL volume 796 issue 1 (NOV 20 2014) DOI: 10.1088/0004-637X/796/1/50
221. Bouvrie, Peter A., Majtey, Ana P., Tichy, Malte C., Dehesa, Jesus S. & Plastino, Angel R. Entanglement and the Born-Oppenheimer approximation in an exactly solvable quantum many-body system EUROPEAN PHYSICAL JOURNAL D volume 68 issue 11 (NOV 17 2014) DOI: 10.1140/epjd/e2014-50349-2
222. Navarro Perez, R., Amaro, J. E. & Ruiz Arriola, E. Bootstrapping the statistical uncertainties of NN scattering data PHYSICS LETTERS B volume 738 pages 155-159 (NOV 10 2014) DOI: 10.1016/j.physletb.2014.09.035
223. Alatalo, K., Appleton, P. N., Lisenfeld, U., Bitsakis, T., Guillard, P., Charmandaris, V., Cluver, M., Dopita, M. A., Freeland, E., Jarrett, T., Kewley, L. J., Ogle, P. M., Rasmussen, J., Rich, J. A., Verdes-Montenegro, L., Xu, C. K. & Yun, M. STRONG FAR-INFRARED COOLING LINES, PECULIAR CO KINEMATICS, AND POSSIBLE STAR-FORMATION SUPPRESSION IN HICKSON COMPACT GROUP 57 ASTROPHYSICAL JOURNAL volume 795 issue 2 (NOV 10 2014) DOI: 10.1088/0004-637X/795/2/159
224. Cardoso, Silvana S. S. & Cartwright, Julyan H. E. Dynamics of osmosis in a porous medium ROYAL SOCIETY OPEN SCIENCE volume 1 issue 3 (NOV 2014) DOI: 10.1098/rsos.140352
225. Planck Collaboration Planck 2013 results. XXXI. Consistency of the Planck data ASTRONOMY & ASTROPHYSICS volume 571 (NOV 2014) DOI: 10.1051/0004-6361/201423743

Memoria del Instituto de Investigación iC1

226. Planck Collaboration Planck 2013 results. XXX. Cosmic infrared background measurements and implications for star formation ASTRONOMY & ASTROPHYSICS volume 571 (NOV 2014) DOI: 10.1051/0004-6361/201322093
227. Ade, P. A. R. et al. Planck 2013 results. XII. Diffuse component separation ASTRONOMY & ASTROPHYSICS volume 571 (NOV 2014) DOI: 10.1051/0004-6361/201321580
228. Planck Collaboration Planck 2013 results. X. HFI energetic particle effects: characterization, removal, and simulation ASTRONOMY & ASTROPHYSICS volume 571 (NOV 2014) DOI: 10.1051/0004-6361/201321577
229. Planck Collaboration Planck 2013 results. III. LFI systematic uncertainties ASTRONOMY & ASTROPHYSICS volume 571 (NOV 2014) DOI: 10.1051/0004-6361/201321574
230. Planck Collaboration Planck 2013 results. VI. High Frequency Instrument data processing ASTRONOMY & ASTROPHYSICS volume 571 (NOV 2014) DOI: 10.1051/0004-6361/201321570
231. Planck Collaboration Planck 2013 results. XIV. Zodiacal emission ASTRONOMY & ASTROPHYSICS volume 571 (NOV 2014) DOI: 10.1051/0004-6361/201321562
232. Planck Collaboration Planck 2013 results. XXVI. Background geometry and topology of the Universe ASTRONOMY & ASTROPHYSICS volume 571 (NOV 2014) DOI: 10.1051/0004-6361/201321546
233. Planck Collaboration Planck 2013 results. XIII. Galactic CO emission ASTRONOMY & ASTROPHYSICS volume 571 (NOV 2014) DOI: 10.1051/0004-6361/201321553
234. Planck Collaboration Planck 2013 results. XVIII. The gravitational lensing-infrared background correlation ASTRONOMY & ASTROPHYSICS volume 571 (NOV 2014) DOI: 10.1051/0004-6361/201321540
235. Planck Collaboration Planck 2013 results. VIII. HFI photometric calibration and mapmaking ASTRONOMY & ASTROPHYSICS volume 571 (NOV 2014) DOI: 10.1051/0004-6361/201321538

Memoria del Instituto de Investigación iC1

236. Planck Collaboration Planck 2013 results. II. Low Frequency Instrument data processing *ASTRONOMY & ASTROPHYSICS* volume 571 (NOV 2014) DOI: 10.1051/0004-6361/201321550
237. Planck Collaboration Planck 2013 results. VII. HFI time response and beams *ASTRONOMY & ASTROPHYSICS* volume 571 (NOV 2014) DOI: 10.1051/0004-6361/201321535
238. Planck Collaboration Planck 2013 results. IV. Low Frequency Instrument beams and window functions *ASTRONOMY & ASTROPHYSICS* volume 571 (NOV 2014) DOI: 10.1051/0004-6361/201321544
239. Planck Collaboration Planck 2013 results. XVII. Gravitational lensing by large-scale structure *ASTRONOMY & ASTROPHYSICS* volume 571 (NOV 2014) DOI: 10.1051/0004-6361/201321543
240. Planck Collaboration Planck 2013 results. XIX. The integrated Sachs-Wolfe effect *ASTRONOMY & ASTROPHYSICS* volume 571 (NOV 2014) DOI: 10.1051/0004-6361/201321526
241. Planck Collaboration Planck 2013 results. XXVIII. The Planck Catalogue of Compact Sources *ASTRONOMY & ASTROPHYSICS* volume 571 (NOV 2014) DOI: 10.1051/0004-6361/201321524
242. Planck Collaboration Planck 2013 results. IX. HFI spectral response *ASTRONOMY & ASTROPHYSICS* volume 571 (NOV 2014) DOI: 10.1051/0004-6361/201321531
243. Ade, P. A. R. et al. Planck 2013 results. XXIX. The Planck catalogue of Sunyaev-Zeldovich sources *ASTRONOMY & ASTROPHYSICS* volume 571 (NOV 2014) DOI: 10.1051/0004-6361/201321523
244. Planck Collaboration Planck 2013 results. XX. Cosmology from Sunyaev-Zeldovich cluster counts *ASTRONOMY & ASTROPHYSICS* volume 571 (NOV 2014) DOI: 10.1051/0004-6361/201321521
245. Abergel, A. et al. Planck 2013 results. XI. All-sky model of thermal dust emission *ASTRONOMY & ASTROPHYSICS* volume 571 (NOV 2014) DOI: 10.1051/0004-6361/201323195

Memoria del Instituto de Investigación iC1

246. Planck Collaboration Planck 2013 results. V. LFI calibration ASTRONOMY & ASTROPHYSICS volume 571 (NOV 2014) DOI: 10.1051/0004-6361/201321527
247. Ade, P. A. R. et al. Planck 2013 results. XV. CMB power spectra and likelihood ASTRONOMY & ASTROPHYSICS volume 571 (NOV 2014) DOI: 10.1051/0004-6361/201321573
248. Planck Collaboration Planck 2013 results. XXIV. Constraints on primordial non-Gaussianity ASTRONOMY & ASTROPHYSICS volume 571 (NOV 2014) DOI: 10.1051/0004-6361/201321554
249. Planck Collaboration Planck 2013 results. XXII. Constraints on inflation ASTRONOMY & ASTROPHYSICS volume 571 (NOV 2014) DOI: 10.1051/0004-6361/201321569
250. Ade, P. A. R. et al. Planck 2013 results. XXV. Searches for cosmic strings and other topological defects ASTRONOMY & ASTROPHYSICS volume 571 (NOV 2014) DOI: 10.1051/0004-6361/201321621
251. Planck Collaboration Planck 2013 results. XXIII. Isotropy and statistics of the CMB ASTRONOMY & ASTROPHYSICS volume 571 (NOV 2014) DOI: 10.1051/0004-6361/201321534
252. Planck Collaboration Planck 2013 results. I. Overview of products and scientific results ASTRONOMY & ASTROPHYSICS volume 571 (NOV 2014) DOI: 10.1051/0004-6361/201321529
253. Ade, P. A. R. et al. Planck 2013 results. XVI. Cosmological parameters ASTRONOMY & ASTROPHYSICS volume 571 (NOV 2014) DOI: 10.1051/0004-6361/201321591
254. Calixto, M., Castanos, O. & Romera, E. Searching for pairing energies in phase space EPL volume 108 issue 4 (NOV 2014) DOI: 10.1209/0295-5075/108/47001
255. Sanchez-Rey, Bernardo, Quintero, Niurka R., Cuevas-Maraver, Jesus & Alejo, Miguel A. Collective coordinates theory for discrete soliton ratchets in the sine-Gordon model PHYSICAL REVIEW E volume 90 issue 4 (OCT 28 2014) DOI: 10.1103/PhysRevE.90.042922

Memoria del Instituto de Investigación iC1

256. Relano, A., Dukelsky, J., Perez-Fernandez, P. & Arias, J. M. Quantum phase transitions of atom-molecule Bose mixtures in a double-well potential PHYSICAL REVIEW E volume 90 issue 4 (OCT 27 2014) DOI: 10.1103/PhysRevE.90.042139
257. Antolin, J., Angulo, J. C., Mulas, S. & Lopez-Rosa, S. Relativistic global and local divergences in hydrogenic systems: A study in position and momentum spaces PHYSICAL REVIEW A volume 90 issue 4 (OCT 27 2014) DOI: 10.1103/PhysRevA.90.042511
258. Rabelo, Rafael, Duarte, Cristhiano, Lopez-Tarrida, Antonio J., Cunha, Marcelo Terra & Cabello, Adan Multigraph approach to quantum non-locality JOURNAL OF PHYSICS A-MATHEMATICAL AND THEORETICAL volume 47 issue 42 (OCT 24 2014) DOI: 10.1088/1751-8113/47/42/424021
259. Toranzo, Irene V. & Dehesa, Jesus S. Entropy and complexity properties of the d-dimensional blackbody radiation EUROPEAN PHYSICAL JOURNAL D volume 68 issue 10 (OCT 23 2014) DOI: 10.1140/epjd/e2014-50488-4
260. Toranzo, I. V., Sanchez-Moreno, P., Esquivel, R. O. & Dehesa, J. S. Pauli effects in uncertainty relations CHEMICAL PHYSICS LETTERS volume 614 pages 1-4 (OCT 20 2014) DOI: 10.1016/j.cplett.2014.08.064
261. Alvarez-Nodarse, R., Quintero, N. R. & Mertens, F. G. Kink topology control by high-frequency external forces in nonlinear Klein-Gordon models PHYSICAL REVIEW E volume 90 issue 4 (OCT 20 2014) DOI: 10.1103/PhysRevE.90.042916
262. Benavides-Riveros, C. L., Toranzo, I. V. & Dehesa, J. S. Entanglement in N-harmonium: bosons and fermions JOURNAL OF PHYSICS B-ATOMIC MOLECULAR AND OPTICAL PHYSICS volume 47 issue 19 (OCT 14 2014) DOI: 10.1088/0953-4075/47/19/195503
263. Alatalo, Katherine, Cales, Sabrina L., Appleton, Philip N., Kewley, Lisa J., Lacy, Mark, Lisenfeld, Ute, Nyland, Kristina & Rich, Jeffrey A. CATCHING QUENCHING GALAXIES: THE NATURE OF THE WISE INFRARED TRANSITION ZONE ASTROPHYSICAL JOURNAL LETTERS volume 794 issue 1 (OCT 10 2014) DOI: 10.1088/2041-8205/794/1/L13

Memoria del Instituto de Investigación iC1

264. Barea, J., Alonso, C. E. & Arias, J. M. The one nucleon transfer operator in the microscopic IBM without NOA PHYSICS LETTERS B volume 737 pages 205-209 (OCT 7 2014) DOI: 10.1016/j.physletb.2014.08.026
265. Navarro Perez, R., Garrido, E., Amaro, J. E. & Ruiz Arriola, E. Triton binding energy with realistic statistical uncertainties PHYSICAL REVIEW C volume 90 issue 4 (OCT 6 2014) DOI: 10.1103/PhysRevC.90.047001
266. Casal, J., Rodriguez-Gallardo, M., Arias, J. M. & Thompson, I. J. Astrophysical reaction rate for Be-9 formation within a three-body approach PHYSICAL REVIEW C volume 90 issue 4 (OCT 6 2014) DOI: 10.1103/PhysRevC.90.044304
267. Oliveira, E. A., Faintuch, B. L., Barbezan, A. B., Targino, R. C. & Moro, A. M. Radiolabeled angiogenesis heterodimer for glioma diagnosis EUROPEAN JOURNAL OF NUCLEAR MEDICINE AND MOLECULAR IMAGING volume 41 pages S439-S440 (OCT 2014) DOI:
268. Oliveira, E. A., Faintuch, B. L., Targino, R. C. & Moro, A. M. Glioma targeting with radiolabeled GX1 peptide EUROPEAN JOURNAL OF NUCLEAR MEDICINE AND MOLECULAR IMAGING volume 41 pages S440-S440 (OCT 2014) DOI:
269. Lisenfeld, U., Appleton, P. N., Cluver, M. E., Guillard, P., Alatalo, K. & Ogle, P. CO in Hickson compact group galaxies with enhanced warm H-2 emission: Evidence for galaxy evolution? ASTRONOMY & ASTROPHYSICS volume 570 (OCT 2014) DOI: 10.1051/0004-6361/201423632
270. Moglia, Belen, Albano, Ezequiel V., Villegas, Pablo & Munoz, Miguel A. Interfacial depinning transitions in disordered media: revisiting an old puzzle JOURNAL OF STATISTICAL MECHANICS-THEORY AND EXPERIMENT (OCT 2014) DOI: 10.1088/1742-5468/2014/10/P10024
271. Ruiz Simo, I., Albertus, C., Amaro, J. E., Barbaro, M. B., Caballero, J. A. & Donnelly, T. W. Angular distribution in two-particle emission induced by neutrinos and electrons PHYSICAL REVIEW D volume 90 issue 5 (SEP 22 2014) DOI: 10.1103/PhysRevD.90.053010

Memoria del Instituto de Investigación iC1

272. Manzano, Daniel & Hurtado, Pablo I. Symmetry and the thermodynamics of currents in open quantum systems PHYSICAL REVIEW B volume 90 issue 12 (SEP 22 2014) DOI: 10.1103/PhysRevB.90.125138
273. Shao, Sihong, Quintero, Niurka R., Mertens, Franz G., Cooper, Fred, Khare, Avinash & Saxena, Avadh Stability of solitary waves in the nonlinear Dirac equation with arbitrary nonlinearity PHYSICAL REVIEW E volume 90 issue 3 (SEP 17 2014) DOI: 10.1103/PhysRevE.90.032915
274. Gonzalez-Jimenez, R., Megias, G. D., Barbaro, M. B., Caballero, J. A. & Donnelly, T. W. Extensions of superscaling from relativistic mean field theory: The SuSAv2 model PHYSICAL REVIEW C volume 90 issue 3 (SEP 15 2014) DOI: 10.1103/PhysRevC.90.035501
275. Senent, M. L., Puzzarini, C., Hochlaf, M., Dominguez-Gomez, R. & Carvajal, M. Theoretical spectroscopic characterization at low temperatures of S-methyl thioformate and O-methyl thioformate JOURNAL OF CHEMICAL PHYSICS volume 141 issue 10 (SEP 14 2014) DOI: 10.1063/1.4894487
276. Javier Brey, J., Garcia de Soria, M. I., Maynar, P. & Buzon, V. Memory effects in the relaxation of a confined granular gas PHYSICAL REVIEW E volume 90 issue 3 (SEP 12 2014) DOI: 10.1103/PhysRevE.90.032207
277. Garcia-Ramos, J. E., Arias, J. M. & Dukelsky, J. Disentangling phase transitions and critical points in the proton-neutron interacting boson model by catastrophe theory PHYSICS LETTERS B volume 736 pages 333-338 (SEP 7 2014) DOI: 10.1016/j.physletb.2014.07.038
278. Grp Estudio Envin-Helics RESPIRATORY TRACT INFECTION CAUSED BY ASPERGILLUS SPP. IN CRITICALLY ILL PATIENTS INTENSIVE CARE MEDICINE volume 40 pages S51-S52 (SEP 2014) DOI:
279. Garcia de Soria, M. I., Maynar, P. & Javier Brey, J. Fluctuations in the uniform shear flow state of a granular gas JOURNAL OF STATISTICAL MECHANICS-THEORY AND EXPERIMENT (SEP 2014) DOI: 10.1088/1742-5468/2014/09/P09024

Memoria del Instituto de Investigación iC1

280. Romera, Elvira, Calixto, Manuel & Castanos, Octavio Phase space analysis of first-, second- and third-order quantum phase transitions in the Lipkin-Meshkov-Glick model *PHYSICA SCRIPTA* volume 89 issue 9 (SEP 2014) DOI: 10.1088/0031-8949/89/9/095103
281. Canas, Gustavo, Arias, Mauricio, Etcheverry, Sebastian, Gomez, Esteban S., Cabello, Adan, Xavier, Guilherme B. & Lima, Gustavo Applying the Simplest Kochen-Specker Set for Quantum Information Processing *PHYSICAL REVIEW LETTERS* volume 113 issue 9 (AUG 28 2014) DOI: 10.1103/PhysRevLett.113.090404
282. Garcia-Recio, Carmen & Luis Salcedo, Lorenzo Leptonic CP violating effective action for Dirac and Majorana neutrinos *JOURNAL OF HIGH ENERGY PHYSICS* issue 8 (AUG 27 2014) DOI: 10.1007/JHEP08(2014)156
283. Ruiz Simo, I., Albertus, C., Amaro, J. E., Barbaro, M. B., Caballero, J. A. & Donnelly, T. W. Relativistic effects in two-particle emission for electron and neutrino reactions *PHYSICAL REVIEW D* volume 90 issue 3 (AUG 18 2014) DOI: 10.1103/PhysRevD.90.033012
284. Makmal, Adi, Zhu, Manran, Manzano, Daniel, Tiersch, Markus & Briegel, Hans J. Quantum walks on embedded hypercubes *PHYSICAL REVIEW A* volume 90 issue 2 (AUG 14 2014) DOI: 10.1103/PhysRevA.90.022314
285. Villegas, Pablo, Moretti, Paolo & Munoz, Miguel A. Frustrated hierarchical synchronization and emergent complexity in the human connectome network *SCIENTIFIC REPORTS* volume 4 (AUG 8 2014) DOI: 10.1038/srep05990
286. Lemus, R., Sanchez-Castellanos, M., Perez-Bernal, F., Fernandez, J. M. & Carvajal, M. Simulation of the Raman spectra of CO₂: Bridging the gap between algebraic models and experimental spectra *JOURNAL OF CHEMICAL PHYSICS* volume 141 issue 5 (AUG 7 2014) DOI: 10.1063/1.4889995
287. Sanchez-Moreno, Pablo, Carlos Angulo, Juan & Dehesa, Jesus S. A generalized complexity measure based on Renyi entropy *EUROPEAN PHYSICAL JOURNAL D* volume 68 issue 8 (AUG 7 2014) DOI: 10.1140/epjd/e2014-50127-2

Memoria del Instituto de Investigación iC1

288. Haykal, I., Carvajal, M., Tercero, B., Kleiner, I., Lopez, A., Cernicharo, J., Motiyenko, R. A., Huet, T. R., Guillemin, J. C. & Margules, L. THz spectroscopy and first ISM detection of excited torsional states of C-13-methyl formate *ASTRONOMY & ASTROPHYSICS* volume 568 (AUG 2014) DOI: 10.1051/0004-6361/201322937
289. Amaro, J. E., Navarro Perez, R. & Ruiz Arriola, E. Error Analysis of Nuclear Matrix Elements *FEW-BODY SYSTEMS* volume 55 issue 8-10 pages 977-981 (AUG 2014) DOI: 10.1007/s00601-013-0756-4
290. Navarro-Perez, R., Amaro, J. E. & Ruiz Arriola, E. Partial Wave Analysis of Chiral NN Interactions *FEW-BODY SYSTEMS* volume 55 issue 8-10 pages 983-987 (AUG 2014) DOI: 10.1007/s00601-014-0817-3
291. Ruiz Arriola, E., Szpigel, S. & Timoteo, V. S. Implicit Versus Explicit Renormalization of the NN Force: An S-Wave Toy Model *FEW-BODY SYSTEMS* volume 55 issue 8-10 pages 989-992 (AUG 2014) DOI: 10.1007/s00601-014-0811-9
292. Ruiz Arriola, E., Szpigel, S. & Timoteo, V. S. Fixed Points of the Similarity Renormalization Group and the Nuclear Many-Body Problem *FEW-BODY SYSTEMS* volume 55 issue 8-10 pages 971-975 (AUG 2014) DOI: 10.1007/s00601-014-0858-7
293. Calixto, M. & Perez-Romero, E. On the oscillator realization of conformal $U(2,2)$ quantum particles and their particle-hole coherent states *JOURNAL OF MATHEMATICAL PHYSICS* volume 55 issue 8 (AUG 2014) DOI: 10.1063/1.4892107
294. Gonzalez-Jimenez, R., Caballero, J. A. & Donnelly, T. W. Global analysis of parity-violating asymmetry data for elastic electron scattering *PHYSICAL REVIEW D* volume 90 issue 3 (AUG 1 2014) DOI: 10.1103/PhysRevD.90.033002
295. Molina-Espiritu, Moyocoyani, Esquivel, Rodolfo O., Kohout, Miroslav, Carlos Angulo, Juan, Dobado, Jose A., Dehesa, Jesus S., LopezRosa, Sheila & Soriano-Correa, Catalina Insight into the informational-structure behavior of the Diels-Alder reaction of cyclopentadiene and maleic anhydride *JOURNAL OF MOLECULAR MODELING* volume 20 issue 8 (AUG 2014) DOI: 10.1007/s00894-014-2361-y

296. Ibanez, M. J., Roldan, J. B., Roldan, A. M. & Yanez, R. A comprehensive characterization of the threshold voltage extraction in MOSFETs transistors based on smoothing splines MATHEMATICS AND COMPUTERS IN SIMULATION volume 102 pages 1-10 (AUG 2014) DOI: 10.1016/j.matcom.2013.04.024
297. Atia, M. J., Martinez-Finkelshtein, A., Martinez-Gonzalez, P. & Thabet, F. Quadratic differentials and asymptotics of Laguerre polynomials with varying complex parameters JOURNAL OF MATHEMATICAL ANALYSIS AND APPLICATIONS volume 416 issue 1 pages 52-80 (AUG 1 2014) DOI: 10.1016/j.jmaa.2014.02.040
298. Canas, Gustavo, Etcheverry, Sebastian, Gomez, Esteban S., Saavedra, Carlos, Xavier, Guilherme B., Lima, Gustavo & Cabello, Adan Experimental implementation of an eight-dimensional Kochen-Specker set and observation of its connection with the Greenberger-Horne-Zeilinger theorem PHYSICAL REVIEW A volume 90 issue 1 (JUL 31 2014) DOI: 10.1103/PhysRevA.90.012119
299. Ruiz Arriola, E., Szpigel, S. & Timoteo, V. S. The infrared limit of the SRG evolution and Levinson's theorem PHYSICS LETTERS B volume 735 pages 149-156 (JUL 30 2014) DOI: 10.1016/j.physletb.2014.06.032
300. Hidalgo, Jorge, Grilli, Jacopo, Suweis, Samir, Munoz, Miguel A., Bannavar, Jayanth R. & Maritan, Amos Information-based fitness and the emergence of criticality in living systems PROCEEDINGS OF THE NATIONAL ACADEMY OF SCIENCES OF THE UNITED STATES OF AMERICA volume 111 issue 28 pages 10095-10100 (JUL 15 2014) DOI: 10.1073/pnas.1319166111
301. Romera, E., Roldan, J. B. & de los Santos, F. Zitterbewegung in monolayer silicene in a magnetic field PHYSICS LETTERS A volume 378 issue 34 pages 2582-2585 (JUL 4 2014) DOI: 10.1016/j.physleta.2014.06.040
302. Ramos-Lopez, D., Martinez-Finkelshtein, A. & Iskander, D. Robert Computational aspects of the through-focus characteristics of the human eye JOURNAL OF THE OPTICAL SOCIETY OF AMERICA A-OPTICS IMAGE SCIENCE AND VISION volume 31 issue 7 pages 1408-1415 (JUL 1 2014) DOI: 10.1364/JOSAA.31.001408

Memoria del Instituto de Investigación iC1

303. Romera, Elvira, Calixto, Manuel & Nagy, Agnes Complexity measure and quantum shape-phase transitions in the two-dimensional limit of the vibron model JOURNAL OF MOLECULAR MODELING volume 20 issue 7 (JUL 2014) DOI: 10.1007/s00894-014-2237-1
304. de Diego, R., Arias, J. M., Lay, J. A. & Moro, A. M. Continuum-discretized coupled-channels calculations with core excitation PHYSICAL REVIEW C volume 89 issue 6 (JUN 26 2014) DOI: 10.1103/PhysRevC.89.064609
305. M.V. Ivanov, A.N. Antonov, J.A. Caballero, G.D. Megias, M.B. Barbaro, E. Moya de Guerra, J.M. Udías
ARXIV:1312.5357. PHYS. REV. C89, 014607 (2014)
306. G.D. Megias, M.V. Ivanov, R. González-Jiménez, M.B. Barbaro, J.A. Caballero, T.W. Donnelly, J.M. Udías
ARXIV:1402.1611v2. PHYS. REV. D 89 093002 (2014)
307. Molina-Vilaplana, J. & Prior, J. Entanglement, tensor networks and black hole horizons GENERAL RELATIVITY AND GRAVITATION volume 46 issue 11 (NOV 2014) DOI: 10.1007/s10714-014-1823-y

2015

308. Navarro Perez, R., Amaro, J. E., Ruiz Arriola, E., Maris, P. & Vary, J. P. Statistical error propagation in ab initio no-core full configuration calculations of light nuclei PHYSICAL REVIEW C volume 92 issue 6 (DEC 28 2015) DOI: 10.1103/PhysRevC.92.064003
309. Carvajal, Miguel & Lemus, Renato Toward a Global Analysis Method Based on Anharmonic Ladder Operators: Application to Hydrogen Sulfide ((H₂S)-S-32) JOURNAL OF PHYSICAL CHEMISTRY A volume 119 issue 51 pages 12823-12838 (DEC 24 2015) DOI: 10.1021/acs.jpca.5b309232
310. Amaral, Barbara, Cunha, Marcelo Terra & Cabello, Adan Quantum theory allows for absolute maximal contextuality PHYSICAL REVIEW A volume 92 issue 6 (DEC 16 2015) DOI: 10.1103/PhysRevA.92.062125
311. Uzuntarla, M., Ozer, M., Ileri, U., Calim, A. & Torres, J. J. Effects of dynamic synapses on noise-delayed response latency of a single neuron PHYSICAL REVIEW E volume 92 issue 6 (DEC 15 2015) DOI: 10.1103/PhysRevE.92.062710
312. Lei, Jin & Moro, Antonio M. Numerical assessment of post-prior equivalence for inclusive breakup reactions PHYSICAL REVIEW C volume 92 issue 6 (DEC 14 2015) DOI: 10.1103/PhysRevC.92.061602
313. Calixto, Manuel & Perez-Romero, Emilio Some properties of Grassmannian U(4)/U(2)(2) coherent states and an entropic conjecture JOURNAL OF PHYSICS A-MATHEMATICAL AND THEORETICAL volume 48 issue 49 (DEC 11 2015) DOI: 10.1088/1751-8113/48/49/495304
314. Lelli, Federico, Duc, Pierre-Alain, Brinks, Elias, Bournaud, Frederic, McGaugh, Stacy S., Lisenfeld, Ute, Weilbacher, Peter M., Boquien, Mèderic, Revaz, Yves, Braine, Jonathan, Koribalski, Baerbel S. & Belles, Pierre-Emmanuel Gas dynamics in tidal dwarf galaxies: Disc formation at z=0 ASTRONOMY & ASTROPHYSICS volume 584 (DEC 2015) DOI: 10.1051/0004-6361/201526613
315. Florido, E., Zurita, A., Perez, I., Perez-Montero, E., Coelho, P. R. T. & Gadotti, D. A. Central enhancement of the nitrogen-to-oxygen abundan-

- ce ratio in barred galaxies ASTRONOMY & ASTROPHYSICS volume 584 (DEC 2015) DOI: 10.1051/0004-6361/201526191
316. Martin, A. L., Lopez-Rosa, S., Angulo, J. C. & Antolin, J. Jensen-Shannon and Kullback-Leibler divergences as quantifiers of relativistic effects in neutral atoms (vol 635C, pg 75, 2015) CHEMICAL PHYSICS LETTERS volume 642 pages 43-43 (DEC 1 2015) DOI: 10.1016/j.cplett.2015.10.069
317. Mediavilla, E., Jimenez-Vicente, J., Munoz, J. A. & Mediavilla, T. RESOLVING THE INNERMOST REGION OF THE ACCRETION DISK OF THE LENSED QUASAR Q2237+0305 THROUGH GRAVITATIONAL MICROLENSING ASTROPHYSICAL JOURNAL LETTERS volume 814 issue 2 (DEC 1 2015) DOI: 10.1088/2041-8205/814/2/L26
318. Rodriguez-Lara, B. M. & Guerrero, J. Optical finite representation of the Lorentz group OPTICS LETTERS volume 40 issue 23 pages 5682-5685 (DEC 1 2015) DOI: 10.1364/OL.40.005682
319. Toranzo, I. V., Plastino, A. R., Sanchez-Moreno, P. & Dehesa, J. S. Quantum entanglement in (d-1)-spherium JOURNAL OF PHYSICS A-MATHEMATICAL AND THEORETICAL volume 48 issue 47 (NOV 27 2015) DOI: 10.1088/1751-8113/48/47/475302
320. Montoro-Damas, A. M., Brey, J. Javier, Rodriguez, Miguel A., Gonzalez-Elipse, Agustin R. & Cotrino, Jose Plasma reforming of methane in a tunable ferroelectric packed-bed dielectric barrier discharge reactor JOURNAL OF POWER SOURCES volume 296 pages 268-275 (NOV 20 2015) DOI: 10.1016/j.jpowsour.2015.07.038
321. Perez, Cesar-Augusto, Moncho-Jorda, Arturo, Hidalgo-Alvarez, Roque & Casanova, Herley A comparative study on the effect of hydrodynamic interactions in the non-sequential deposition of concentrated colloidal dispersions: stochastic rotation dynamics and Brownian dynamics simulations MOLECULAR PHYSICS volume 113 issue 22 pages 3587-3597 (NOV 17 2015) DOI: 10.1080/00268976.2015.1042084
322. Albertus, C., Arriola, E. Ruiz, Fernando, I. P. & Goity, J. L. Heavy baryons in the large N-c limit PHYSICS LETTERS B volume 750 pages 331-337 (NOV 12 2015) DOI: 10.1016/j.physletb.2015.09.030

Memoria del Instituto de Investigación iC1

323. Casal, J., Rodriguez-Gallardo, M. & Arias, J. M. Be-9 elastic scattering on Pb-208 and Al-27 within a four-body reaction framework PHYSICAL REVIEW C volume 92 issue 5 (NOV 12 2015) DOI: 10.1103/PhysRevC.92.054611
324. Amaro, J. E., Arriola, E. Ruiz & Simo, I. Ruiz Scaling violation and relativistic effective mass from quasi-elastic electron scattering: Implications for neutrino reactions PHYSICAL REVIEW C volume 92 issue 5 (NOV 10 2015) DOI: 10.1103/PhysRevC.92.054607
325. Santos, Lea F. & Perez-Bernal, Francisco Structure of eigenstates and quench dynamics at an excited-state quantum phase transition PHYSICAL REVIEW A volume 92 issue 5 (NOV 9 2015) DOI: 10.1103/PhysRevA.92.050101
326. Castanos, Octavio, Calixto, Manuel, Perez-Bernal, Francisco & Romera, Elvira Identifying the order of a quantum phase transition by means of Wehrl entropy in phase space PHYSICAL REVIEW E volume 92 issue 5 (NOV 6 2015) DOI: 10.1103/PhysRevE.92.052106
327. Kumar, Raj, Lay, J. A. & Vitturi, A. Nuclear fusion as a probe for octupole deformation in Ra-224 PHYSICAL REVIEW C volume 92 issue 5 (NOV 5 2015) DOI: 10.1103/PhysRevC.92.054604
328. Kesteloot, N., Bastin, B., Gaffney, L. P., Wrzosek-Lipska, K., Auranen, K., Bauer, C., Bender, M., Bildstein, V., Blazhev, A., Boenig, S., Bree, N., Clement, E., Cocolios, T. E., Damyanova, A., Darby, I., De Witte, H., Di Julio, D., Diriken, J., Fransen, C., Garcia-Ramos, J. E., Gernhaeuser, R., Grahn, T., Heenen, P. -H., Hess, H., Heyde, K., Huyse, M., Iwanicki, J., Jakobsson, U., Konki, J., Kroell, T., Laurent, B., Lecesne, N., Lutter, R., Pakarinen, J., Peura, P., Piselli, E., Prochniak, L., Rahkila, P., Rapisarda, E., Reiter, P., Scheck, M., Seidlitz, M., Sferrazza, M., Siebeck, B., Sjodin, M., Tornqvist, H., Traykov, E., Van De Walle, J., Van Duppen, P., Vermeulen, M., Voulot, D., Warr, N., Wenander, F., Wimmer, K. & Zielinska, M. Deformation and mixing of coexisting shapes in neutron-deficient polonium isotopes PHYSICAL REVIEW C volume 92 issue 5 (NOV 4 2015) DOI: 10.1103/PhysRevC.92.054301

329. Fernandez-Garcia, J. P., Zadro, M., Di Pietro, A., Figuera, P., Fisichella, M., Goryunov, O., Lattuada, M., Marchetta, C., Moro, A. M., Musumarra, A., Ostashko, V., Pellegriti, M. G., Scuderi, V., Strano, E. & Torresi, D. Effects of coupling to breakup in the Li-6,Li-7+Zn-64 systems at near-barrier energies *PHYSICAL REVIEW C* volume 92 issue 5 (NOV 3 2015) DOI: 10.1103/PhysRevC.92.054602
330. Aptekarev, A. I., Lopez Lagomasino, G. & Martinez-Finkelshtein, A. Strong asymptotics for the Pollaczek multiple orthogonal polynomials *DOKLADY MATHEMATICS* volume 92 issue 3 pages 709-713 (NOV 2015) DOI: 10.1134/S1064562415060216
331. Ruiz-Lara, T., Perez, I., Gallart, C., Alloin, D., Monelli, M., Koleva, M., Pompei, E., Beasley, M., Sanchez-Blazquez, P., Florido, E., Aparicio, A., Fleurence, E., Hardy, E., Hidalgo, S. & Raimann, D. Recovering star formation histories: Integrated-light analyses vs. stellar colour-magnitude diagrams *ASTRONOMY & ASTROPHYSICS* volume 583 (NOV 2015) DOI: 10.1051/0004-6361/201526752
332. Molina-Espiritu, M., Esquivel, R. O., Lopez-Rosa, S. & Dehesa, J. S. Quantum Entanglement and Chemical Reactivity *JOURNAL OF CHEMICAL THEORY AND COMPUTATION* volume 11 issue 11 pages 5144-5151 (NOV 2015) DOI: 10.1021/acs.jctc.5b00390
333. Martinez-Finkelshtein, Andrei, Nevai, Paul & Pena, Ana Discrete entropy of generalized Jacobi polynomials *JOURNAL OF MATHEMATICAL ANALYSIS AND APPLICATIONS* volume 431 issue 1 pages 99-110 (NOV 1 2015) DOI: 10.1016/j.jmaa.2015.05.062
334. Poh, Hou Shun, Joshi, Siddarth K., Cere, Alessandro, Cabello, Adan & Kurtsiefer, Christian Approaching Tsirelson's Bound in a Photon Pair Experiment *PHYSICAL REVIEW LETTERS* volume 115 issue 18 (OCT 30 2015) DOI: 10.1103/PhysRevLett.115.180408
335. Lei, Jin & Moro, A. M. Reexamining closed-form formulae for inclusive breakup: Application to deuteron-and Li-6-induced reactions *PHYSICAL REVIEW C* volume 92 issue 4 (OCT 28 2015) DOI: 10.1103/PhysRevC.92.044616

336. Appleton, P. N., Lanz, L., Bitsakis, T., Wang, J., Peterson, B. W., Lisenfeld, U., Alatalo, K., Guillard, P., Boulanger, F., Cluver, M., Gao, Y., Helou, G., Ogle, P. & Struck, C. X-RAY EMISSION FROM THE TAFFY (VV254) GALAXIES AND BRIDGE ASTROPHYSICAL JOURNAL volume 812 issue 2 (OCT 20 2015) DOI: 10.1088/0004-637X/812/2/118
337. Alatalo, K., Appleton, P. N., Lisenfeld, U., Bitsakis, T., Lanz, L., Lacy, M., Charmandaris, V., Cluver, M., Dopita, M. A., Guillard, P., Jarrett, T., Kewley, L. J., Nyland, K., Ogle, P. M., Rasmussen, J., Rich, J. A., Verdes-Montenegro, L., Xu, C. K. & Yun, M. STAR FORMATION SUPPRESSION IN COMPACT GROUP GALAXIES: A NEW PATH TO QUENCHING? ASTROPHYSICAL JOURNAL volume 812 issue 2 (OCT 20 2015) DOI: 10.1088/0004-637X/812/2/117
338. Fernandez-Garcia, J. P., Cubero, M., Acosta, L., Alcorta, M., Alvarez, M. A. G., Borge, M. J. G., Buchmann, L., Diget, C. A., Falou, H. A., Fulton, B., Fynbo, H. O. U., Galaviz, D., Gomez-Camacho, J., Kanungo, R., Lay, J. A., Madurga, M., Martel, I., Moro, A. M., Mukha, I., Nilsson, T., Rodriguez-Gallardo, M., Sanchez-Benitez, A. M., Shotter, A., Tengblad, O. & Walden, P. Simultaneous analysis of the elastic scattering and breakup channel for the reaction $\text{Li-11} + \text{Pb-208}$ at energies near the Coulomb barrier PHYSICAL REVIEW C volume 92 issue 4 (OCT 15 2015) DOI: 10.1103/PhysRevC.92.044608
339. Moro, A. M. Three-body model for the analysis of quasifree scattering reactions in inverse kinematics PHYSICAL REVIEW C volume 92 issue 4 (OCT 12 2015) DOI: 10.1100/PhysRevC.92.044605
340. Esquivel, Rodolfo O., Molina-Espiritu, Moyocoyani, Plastino, A. R. & Dehesa, Jesus S. Quantum information from selected elementary chemical reactions: Maximum entangled transition state INTERNATIONAL JOURNAL OF QUANTUM CHEMISTRY volume 115 issue 19 pages 1417-1430 (OCT 5 2015) DOI: 10.1002/qua.24926
341. Planck Collaboration Planck intermediate results XXVII. High-redshift infrared galaxy overdensity candidates and lensed sources discovered by Planck and confirmed by Herschel-SPIRE ASTRONOMY & ASTROPHYSICS volume 582 (OCT 2015) DOI: 10.1051/0004-6361/201424790

Memoria del Instituto de Investigación iC1

342. Planck Collaboration Planck intermediate results. XXVI. Optical identification and redshifts of Planck clusters with the RTT150 telescope *ASTRONOMY & ASTROPHYSICS* volume 582 (OCT 2015) DOI: 10.1051/0004-6361/201424674
343. Planck Collaboration & Fermi Collaboration Planck intermediate results XXVIII. Interstellar gas and dust in the Chamaeleon clouds as seen by Fermi LAT and Planck *ASTRONOMY & ASTROPHYSICS* volume 582 (OCT 2015) DOI: 10.1051/0004-6361/201424955
344. Planck Collaboration Planck intermediate results XXV. The Andromeda galaxy as seen by Planck *ASTRONOMY & ASTROPHYSICS* volume 582 (OCT 2015) DOI: 10.1051/0004-6361/201424643
345. Carrique, Felix, Ruiz-Reina, Emilio, Roa, Rafael, Arroyo, Francisco J. & Delgado, Angel V. General electrokinetic model for concentrated suspensions in aqueous electrolyte solutions: Electrophoretic mobility and electrical conductivity in static electric fields *JOURNAL OF COLLOID AND INTERFACE SCIENCE* volume 455 pages 46-54 (OCT 1 2015) DOI: 10.1016/j.jcis.2015.05.023
346. Arias, Mauricio, Canas, Gustavo, Gomez, Esteban S., Barra, Johanna F., Xavier, Guilherme B., Lima, Gustavo, D'Ambrosio, Vincenzo, Baccari, Flavio, Sciarrino, Fabio & Cabello, Adan Testing noncontextuality inequalities that are building blocks of quantum correlations *PHYSICAL REVIEW A* volume 92 issue 3 (SEP 21 2015) DOI: 10.1103/PhysRevA.92.032126
347. Lopez-Rosa, S., Esquivel, R. O., Plastino, A. R. & Dehesa, J. S. Quantum entanglement of helium-like systems with varying-Z: compact state-of-the-art CI wave functions *JOURNAL OF PHYSICS B-ATOMIC MOLECULAR AND OPTICAL PHYSICS* volume 48 issue 17 (SEP 14 2015) DOI: 10.1088/0953-4075/48/17/175002
348. Garcia-Ramos, J. E. & Heyde, K. Nuclear shape coexistence in Po isotopes: An interacting boson model study *PHYSICAL REVIEW C* volume 92 issue 3 (SEP 11 2015) DOI: 10.1103/PhysRevC.92.034309

Memoria del Instituto de Investigación iC1

349. Planck Collaboration Planck 2013 results. XXXII. The updated Planck catalogue of Sunyaev-Zeldovich sources *ASTRONOMY & ASTROPHYSICS* volume 581 (SEP 2015) DOI: 10.1051/0004-6361/201525787
350. Mougnot, Celine, Zimmerman, Amy E., Bonachela, Juan A., Fredricks, Helen, Allison, Steven D., Van Mooy, Benjamin A. S. & Martiny, Adam C. Resource allocation by the marine cyanobacterium *Synechococcus* WH8102 in response to different nutrient supply ratios *LIMNOLOGY AND OCEANOGRAPHY* volume 60 issue 5 pages 1634-1641 (SEP 2015) DOI: 10.1002/lno.10123
351. Aldaya, Victor, Guerrero, Julio, Lopez-Ruiz, Francisco F. & Cossio, Francisco Symmetries from the solution manifold *INTERNATIONAL JOURNAL OF GEOMETRIC METHODS IN MODERN PHYSICS* volume 12 issue 8 (SEP 2015) DOI: 10.1142/S0219887815600166
352. Barge, Laura M., Cardoso, Silvana S. S., Cartwright, Julyan H. E., Cooper, Geoffrey J. T., Cronin, Leroy, De Wit, Anne, Doloboff, Ivria J., Escribano, Bruno, Goldstein, Raymond E., Haudin, Florence, Jones, David E. H., Mackay, Alan L., Maselko, Jerzy, Pagano, Jason J., Pantaleone, J., Russell, Michael J., Ignacio Sainz-Diaz, C., Steinbock, Oliver, Stone, David A., Tanimoto, Yoshifumi & Thomas, Noreen L. From Chemical Gardens to Chemobionics *CHEMICAL REVIEWS* volume 115 issue 16 pages 8652-8703 (AUG 26 2015) DOI: 10.1021/acs.chemrev.5b00014
353. Esquivel, Rodolfo O., Molina-Espiritu, Moyocoyani, Lopez-Rosa, Sheila, Soriano-Correa, Catalina, Barrientos-Salcedo, Carolina, Kohout, Miroslav & Dehesa, Jesus S. Predominant Information Quality Scheme for the Essential Amino Acids: An Information-Theoretical Analysis *CHEMPHYS-CHEM* volume 16 issue 12 pages 2571-2581 (AUG 24 2015) DOI: 10.1002/cphc.201500282
354. Mazzocco, M., Torresi, D., Pierroutsakou, D., Keeley, N., Acosta, L., Boiano, A., Boiano, C., Glodariu, T., Guglielmetti, A., La Commara, M., Lay, J. A., Martel, I., Mazzocchi, C., Molini, P., Parascandolo, C., Pakou, A., Parkar, V. V., Romoli, M., Rusek, K., Sanchez-Benitez, A. M., Sandoli, M., Sgouros, O., Signorini, C., Silvestri, R., Soramel, F., Soukeras, V., Stiliaris, E., Strano, E., Stroe, L. & Zerva, K. Direct and compound-nucleus reaction mechanisms in the Be-7+Ni-58 system at

- near-barrier energies PHYSICAL REVIEW C volume 92 issue 2 (AUG 20 2015) DOI: 10.1103/PhysRevC.92.024615
355. Soriano-Correa, Catalina, Barrientos-Salcedo, Carolina, Campos-Fernandez, Linda, Alvarado-Salazar, Andres & Esquivel, Rodolfo O. Importance of asparagine on the conformational stability and chemical reactivity of selected anti-inflammatory peptides CHEMICAL PHYSICS volume 457 pages 180-187 (AUG 18 2015) DOI: 10.1016/j.chemphys.2015.06.005
356. Martin, A. L., Lopez-Rosa, S., Angulo, J. C. & Antolin, J. Jensen-Shannon and Kullback-Leibler divergences as quantifiers of relativistic effects in neutral atoms CHEMICAL PHYSICS LETTERS volume 635 pages 75-79 (AUG 16 2015) DOI: 10.1016/j.cplett.2015.06.037
357. Area, I., Godoy, E., Rodal, J., Ronveaux, A. & Zarzo, A. Bivariate Krawtchouk polynomials: Inversion and connection problems with the NAVIMA algorithm JOURNAL OF COMPUTATIONAL AND APPLIED MATHEMATICS volume 284 pages 50-57 (AUG 15 2015) DOI: 10.1016/j.cam.2014.11.022
358. Dehesa, J. S., Guerrero, A. & Sanchez-Moreno, P. Complexity analysis of hypergeometric orthogonal polynomials JOURNAL OF COMPUTATIONAL AND APPLIED MATHEMATICS volume 284 pages 144-154 (AUG 15 2015) DOI: 10.1016/j.cam.2014.08.013
359. Moreno-Balcazar, Juan J. Delta-Meixner-Sobolev orthogonal polynomials: Mehler-Heine type formula and zeros JOURNAL OF COMPUTATIONAL AND APPLIED MATHEMATICS volume 284 pages 228-234 (AUG 15 2015) DOI: 10.1016/j.cam.2014.11.018
360. Garcia-Recio, C., Hidalgo-Duque, C., Nieves, J., Salcedo, L. L. & Tolos, L. Compositeness of the strange, charm, and beauty odd parity Lambda states PHYSICAL REVIEW D volume 92 issue 3 (AUG 11 2015) DOI: 10.1103/PhysRevD.92.034011
361. del Pozo, J. J., Garrido, P. L. & Hurtado, P. I. Probing local equilibrium in nonequilibrium fluids PHYSICAL REVIEW E volume 92 issue 2 (AUG 10 2015) DOI: 10.1103/PhysRevE.92.022117
362. Ankowski, Artur M., Barbaro, Maria B., Benhar, Omar, Caballero, Juan A., Giusti, Carlotta, Gonzalez-Jimenez, Raul, Megias, Guillermo D. &

- Meucci, Andrea Estimate of the theoretical uncertainty of the cross sections for nucleon knockout in neutral-current neutrino-oxygen interactions *PHYSICAL REVIEW C* volume 92 issue 2 (AUG 6 2015) DOI: 10.1103/PhysRevC.92.025501
363. Planck Collaboration Planck intermediate results XXIV. Constraints on variations in fundamental constants *ASTRONOMY & ASTROPHYSICS* volume 580 (AUG 2015) DOI: 10.1051/0004-6361/201424496
364. Planck Collaboration Planck intermediate results XXIII. Galactic plane emission components derived from Planck with ancillary data *ASTRONOMY & ASTROPHYSICS* volume 580 (AUG 2015) DOI: 10.1051/0004-6361/201424434
365. Esquivel, R. O., Lopez-Rosa, S. & Dehesa, J. S. Correlation energy as a measure of non-locality: Quantum entanglement of helium-like systems *EPL* volume 111 issue 4 (AUG 2015) DOI: 10.1209/0295-5075/111/40009
366. Romera, E. & Calixto, M. Band inversion at critical magnetic fields in a silicene quantum dot *EPL* volume 111 issue 3 (AUG 2015) DOI: 10.1209/0295-5075/111/37006
367. Haider, H., Sajjad Athar, M., Singh, S. K. & Ruiz Simo, I. Parity violating asymmetry with nuclear medium effects in deep inelastic (e)over-right-arrow scattering *NUCLEAR PHYSICS A* volume 940 pages 138-157 (AUG 2015) DOI: 10.1016/j.nuclphysa.2015.04.001
368. Torres, Joaquin J. & Marro, J. Brain Performance versus Phase Transitions *SCIENTIFIC REPORTS* volume 5 (JUL 20 2015) DOI: 10.1038/srep12216
369. Callejas-Fernandez, J., Ramos, J., Forcada, J. & Moncho-Jorda, A. On the scattered light by dilute aqueous dispersions of nanogel particles *JOURNAL OF COLLOID AND INTERFACE SCIENCE* volume 450 pages 310-315 (JUL 15 2015) DOI: 10.1016/j.jcis.2015.03.031
370. Adroher-Benitez, Irene, Ahualli, Silvia, Martin-Molina, Alberto, Quesada-Perez, Manuel & Moncho-Jorda, Arturo Role of Steric Interactions on the Ionic Permeation Inside Charged Microgels: Theory and Simulations *MACROMOLECULES* volume 48 issue 13 pages 4645-4656 (JUL 14 2015) DOI: 10.1021/acs.macromol.5b00356

Memoria del Instituto de Investigación iC1

371. Carvacho, Gonzalo, Carine, Jaime, Saavedra, Gabriel, Cuevas, Alvaro, Fuenzalida, Jorge, Toledo, Felipe, Figueroa, Miguel, Cabello, Adan, Larsson, Jan-Ake, Mataloni, Paolo, Lima, Gustavo & Xavier, Guilherme B. Postselection-Loophole-Free Bell Test Over an Installed Optical Fiber Network PHYSICAL REVIEW LETTERS volume 115 issue 3 (JUL 14 2015) DOI: 10.1103/PhysRevLett.115.030503
372. Javier Brey, J. & Ruiz-Montero, M. J. Anomalous self-diffusion in a freely evolving granular gas near the shearing instability PHYSICAL REVIEW E volume 92 issue 1 (JUL 13 2015) DOI: 10.1103/PhysRevE.92.010201
373. Gomez-Ramos, M., Moro, A. M., Gomez-Camacho, J. & Thompson, I. J. Transfer induced by core excitation within an extended distorted-wave Born approximation method PHYSICAL REVIEW C volume 92 issue 1 (JUL 13 2015) DOI: 10.1103/PhysRevC.92.014613
374. Haudin, Florence, Cartwright, Julyan H. E. & De Witt, A. Direct and Reverse Chemical Garden Patterns Grown upon Injection in Confined Geometries JOURNAL OF PHYSICAL CHEMISTRY C volume 119 issue 27 pages 15067-15076 (JUL 9 2015) DOI: 10.1021/acs.jpcc.5b00599
375. Arrieta, Jorge, Cartwright, Julyan H. E., Gouillart, Emmanuelle, Piro, Nicolas, Piro, Oreste & Tuval, Idan Geometric Mixing, Peristalsis, and the Geometric Phase of the Stomach PLOS ONE volume 10 issue 7 (JUL 8 2015) DOI: 10.1371/journal.pone.0130735
376. Barge, Laura M., Abedian, Yeghegis, Russell, Michael J., Doloboff, Ivria J., Cartwright, Julyan H. E., Kidd, Richard D. & Kanik, Isik From Chemical Gardens to Fuel Cells: Generation of Electrical Potential and Current Across Self-Assembling Iron Mineral Membranes ANGEWANDTE CHEMIE-INTERNATIONAL EDITION volume 54 issue 28 pages 8184-8187 (JUL 6 2015) DOI: 10.1002/anie.201501663
377. Guerrero, Julio & Lopez-Ruiz, Francisco F. On the Lewis-Riesenfeld (Dodonov-Man'ko) invariant method PHYSICA SCRIPTA volume 90 issue 7 (JUL 2015) DOI: 10.1088/0031-8949/90/7/074046
378. Sanchez-Menguiano, L., Perez, I., Zurita, A., Martinez-Valpuesta, I., Aguerri, J. A. L., Sanchez, S. F., Comeron, S. & Diaz-Garcia, S. On

- the morphology of dust lanes in galactic bars MONTHLY NOTICES OF THE ROYAL ASTRONOMICAL SOCIETY volume 450 issue 3 pages 2670-2676 (JUL 1 2015) DOI: 10.1093/mnras/stv782
379. Cabello, Adan, Kleinmann, Matthias & Budroni, Costantino Necessary and Sufficient Condition for Quantum State-Independent Contextuality PHYSICAL REVIEW LETTERS volume 114 issue 25 (JUN 24 2015) DOI: 10.1103/PhysRevLett.114.250402
380. Jimenez-Vicente, J., Mediavilla, E., Kochanek, C. S. & Munoz, J. A. PROBING THE DARK MATTER RADIAL PROFILE IN LENS GALAXIES AND THE SIZE OF X-RAY EMITTING REGION IN QUASARS WITH MICROLENSING ASTROPHYSICAL JOURNAL volume 806 issue 2 (JUN 20 2015) DOI: 10.1088/0004-637X/806/2/251
381. Toranzo, I. V., Lopez-Rosa, S., Esquivel, R. O. & Dehesa, J. S. Heisenberg-like and Fisher-information-based uncertainty relations for N-electron d-dimensional systems PHYSICAL REVIEW A volume 91 issue 6 (JUN 19 2015) DOI: 10.1103/PhysRevA.91.062122
382. Checa, Antonio G., Cartwright, Julyan H. E., Sanchez-Almazo, Isabel, Andrade, Jose P. & Ruiz-Raya, Francisco The cuttlefish *Sepia officinalis* (Sepiidae, Cephalopoda) constructs cuttlebone from a liquid-crystal precursor SCIENTIFIC REPORTS volume 5 (JUN 18 2015) DOI: 10.1038/srep11513
383. Cabello, Adan Simple Explanation of the Quantum Limits of Genuine n-Body Nonlocality PHYSICAL REVIEW LETTERS volume 114 issue 22 (JUN 4 2015) DOI: 10.1103/PhysRevLett.114.220402
384. Diez, Ibai, Bonifazi, Paolo, Escudero, Iaki, Mateos, Beatriz, Munoz, Miguel A., Stramaglia, Sebastiano & Cortes, Jesus M. A novel brain partition highlights the modular skeleton shared by structure and function SCIENTIFIC REPORTS volume 5 (JUN 3 2015) DOI: 10.1038/srep10532
385. Argudo-Fernandez, M., Verley, S., Bergond, G., Duarte Puertas, S., Ramos Carmona, E., Sabater, J., Fernandez Lorenzo, M., Espada, D., Sulentic, J., Ruiz, J. E. & Leon, S. Catalogues of isolated galaxies, isolated pairs, and isolated triplets in the local Universe ASTRONOMY & ASTROPHYSICS volume 578 (JUN 2015) DOI: 10.1051/0004-6361/201526016

Memoria del Instituto de Investigación iC1

386. Boquien, M., Calzetti, D., Aalto, S., Boselli, A., Braine, J., Buat, V., Combes, F., Israel, F., Kramer, C., Lord, S., Relano, M., Rosolowsky, E., Stacey, G., Tabatabaei, F., van der Tak, F., van der Werf, P., Verley, S. & Xilouris, M. Measuring star formation with resolved observations: the test case of M 33 ASTRONOMY & ASTROPHYSICS volume 578 (JUN 2015) DOI: 10.1051/0004-6361/201423518
387. Calixto, M. & Romera, E. Inverse participation ratio and localization in topological insulator phase transitions JOURNAL OF STATISTICAL MECHANICS-THEORY AND EXPERIMENT (JUN 2015) DOI: 10.1088/1742-5468/2015/06/P06029
388. Navarro Perez, R., Amaro, J. E. & Ruiz Arriola, E. Low-energy chiral two-pion exchange potential with statistical uncertainties PHYSICAL REVIEW C volume 91 issue 5 (MAY 11 2015) DOI: 10.1103/PhysRevC.91.054002
389. Romera, E. & Calixto, M. Uncertainty relations and topological-band insulator transitions in 2D gapped Dirac materials JOURNAL OF PHYSICS-CONDENSED MATTER volume 27 issue 17 (MAY 8 2015) DOI: 10.1088/0953-8984/27/17/175003
390. Chaudhuri, Pinaki, Hurtado, Pablo I., Berthier, Ludovic & Kob, Walter Relaxation dynamics in a transient network fluid with competing gel and glass phases JOURNAL OF CHEMICAL PHYSICS volume 142 issue 17 (MAY 7 2015) DOI: 10.1063/1.4919645
391. Javier Brey, J., Buzon, V., Maynar, P. & Garcia de Soria, M. I. Hydrodynamics for a model of a confined quasi-two-dimensional granular gas PHYSICAL REVIEW E volume 91 issue 5 (MAY 5 2015) DOI: 10.1103/PhysRevE.91.052201
392. Crubellier, Anne, Gonzalez-Ferez, Rosario, Koch, Christiane P. & Luc-Koenig, Eliane Asymptotic model for shape resonance control of diatomics by intense non-resonant light NEW JOURNAL OF PHYSICS volume 17 (APR 27 2015) DOI: 10.1088/1367-2630/17/4/045020
393. Crubellier, Anne, Gonzalez-Ferez, Rosario, Koch, Christiane P. & Luc-Koenig, Eliane Asymptotic model for shape resonance control of diato-

- mics by intense non-resonant light: universality in the single-channel approximation NEW JOURNAL OF PHYSICS volume 17 (APR 27 2015) DOI: 10.1088/1367-2630/174/045022
394. Martin, Paula Villa, Bonachela, Juan A., Levin, Simon A. & Munoz, Miguel A. Eluding catastrophic shifts PROCEEDINGS OF THE NATIONAL ACADEMY OF SCIENCES OF THE UNITED STATES OF AMERICA volume 112 issue 15 pages E1828-E1836 (APR 14 2015) DOI: 10.1073/pnas.1414708112
395. de Los Santos, F., Romera, E. & Castanos, O. Time scales at quantum phase transitions in the Lipkin-Meshkov-Glick model PHYSICAL REVIEW A volume 91 issue 4 (APR 13 2015) DOI: 10.1103/PhysRevA.91.043409
396. Gonzalez-Jimenez, R., Caballero, J. A. & Donnelly, T. W. Parity violation and dynamical relativistic effects in $(e, e'N)$ reactions PHYSICAL REVIEW C volume 91 issue 4 (APR 13 2015) DOI: 10.1103/PhysRevC.91.045503
397. Gonzalez-Jimenez, R., Caballero, J. A. & Donnelly, T. W. Parity violation in quasielastic electron-nucleus scattering within the relativistic impulse approximation PHYSICAL REVIEW C volume 91 issue 4 (APR 13 2015) DOI: 10.1103/PhysRevC.91.045502
398. Perez, R. Navarro, Arriola, E. Ruiz & de Elvira, J. Ruiz Self-consistent statistical error analysis of $\pi\pi$ scattering PHYSICAL REVIEW D volume 91 issue 7 (APR 8 2015) DOI: 10.1103/PhysRevD.91.074014
399. Megias, G. D., Donnelly, T. W., Moreno, O., Williamson, C. F., Caballero, J. A., Gonzalez-Jimenez, R., De Pace, A., Barbaro, M. B., Alberico, W. M., Nardi, M. & Amaro, J. E. Meson-exchange currents and quasielastic predictions for charged-current neutrino- $C-12$ scattering in the superscaling approach PHYSICAL REVIEW D volume 91 issue 7 (APR 7 2015) DOI: 10.1103/PhysRevD.91.073004
400. Garcia-Benito, R., Zibetti, S., Sanchez, S. F., Husemann, B., de Amorim, A. L., Castillo-Morales, A., Cid Fernandes, R., Ellis, S. C., Falcon-Barroso, J., Galbany, L., Gil de Paz, A., Gonzalez Delgado, R. M., Lacerda, E. A. D., Lopez-Fernandez, R., de Lorenzo-Caceres, A., Lyubenova,

- M., Marino, R. A., Mast, D., Mendoza, M. A., Perez, E., Vale Asari, N., Aguerri, J. A. L., Ascasibar, Y., Bekeraite, S., Bland-Hawthorn, J., Barrera-Ballesteros, J. K., Bomans, D. J., Cano-Diaz, M., Catalan-Torrecilla, C., Cortijo, C., Delgado-Inglada, G., Demleitner, M., Dettmar, R. -J., Diaz, A. I., Florido, E., Gallazzi, A., Garcia-Lorenzo, B., Gomes, J. M., Holmes, L., Iglesias-Paramo, J., Jahnke, K., Kalinova, V., Kehrig, C., Kennicutt, R. C., Jr., Lopez-Sanchez, A. R., Marquez, I., Masegosa, J., Meidt, S. E., Mendez-Abreu, J., Molla, M., Monreal-Ibero, A., Morisset, C., del Olmo, A., Papaderos, P., Perez, I., Quirrenbach, A., Rosales-Ortega, F. F., Roth, M. M., Ruiz-Lara, T., Sanchez-Blazquez, P., Sanchez-Menguiano, L., Singh, R., Spekkens, K., Stanishev, V., Torres-Papaqui, J. P., van de Ven, G., Vilchez, J. M., Walcher, C. J., Wild, V., Wisotzki, L., Ziegler, B., Alves, J., Barrado, D., Quintana, J. M. & Aceituno, J. CALIFA, the Calar Alto Legacy Integral Field Area survey III. Second public data release ASTRONOMY & ASTROPHYSICS volume 576 (APR 2015) DOI: 10.1051/0004-6361/201425080
401. Planck Collaboration Planck intermediate results. XX. Comparison of polarized thermal emission from Galactic dust with simulations of MHD turbulence ASTRONOMY & ASTROPHYSICS volume 576 (APR 2015) DOI: 10.1051/0004-6361/201424086
402. Planck Collaboration Planck intermediate results. XXII. Frequency dependence of thermal emission from Galactic dust in intensity and polarization ASTRONOMY & ASTROPHYSICS volume 576 (APR 2015) DOI: 10.1051/0004-6361/201424088
403. Planck Collaboration Planck intermediate results. XXI. Comparison of polarized thermal emission from Galactic dust at 353 GHz with interstellar polarization in the visible ASTRONOMY & ASTROPHYSICS volume 576 (APR 2015) DOI: 10.1051/0004-6361/201424087
404. Planck Collaboration Planck intermediate results. XIX. An overview of the polarized thermal emission from Galactic dust ASTRONOMY & ASTROPHYSICS volume 576 (APR 2015) DOI: 10.1051/0004-6361/201424082
405. Grp Estudio ENVIN-HELICS Respiratory infections caused by *Aspergillus* spp. in critically ill patients admitted to the intensive care units

- MEDICINA INTENSIVA volume 39 issue 3 pages 149-159 (APR 2015)
DOI: 10.1016/j.medin.2014.02.004
406. Schuch, D., Guerrero, J., Lopez-Ruiz, F. F. & Aldaya, V. Interrelations between different canonical descriptions of dissipative systems PHYSICA SCRIPTA volume 90 issue 4 (APR 2015) DOI: 10.1088/0031-8949/90/4/045209
407. Duan, C., Carvajal, M., Yu, S., Pearson, J. C., Drouin, B. J. & Kleiner, I. THz extended spectrum of the monodeuterated methyl formate (DCOOCH₃) ASTRONOMY & ASTROPHYSICS volume 576 (APR 2015) DOI: 10.1051/0004-6361/201425328
408. O. Moreno, T.W. Donnelly, R. González-Jiménez, J.A. Caballero J. PHYS. G: NUCL. PART. PHYS. 42 034006 (2015)
409. R. González-Jiménez, J.A. Caballero, T.W. Donnelly ARXIV:1501.04208. PHYS. REV. C 91 045502 (2015)
410. R. González-Jiménez, J.A. Caballero, T.W. Donnelly ARXIV:1501.04209. PHYS. REV. C 9,1 045502 (2015)
411. Mitchison, Mark T., Woods, Mischa P., Prior, Javier & Huber, Marcus Coherence-assisted single-shot cooling by quantum absorption refrigerators NEW JOURNAL OF PHYSICS volume 17 (NOV 27 2015) DOI: 10.1088/1367-2630/17/11/115013
412. Yao, Yao, Zhou, Nengji, Prior, Javier & Zhao, Yang Competition between diagonal and off-diagonal coupling gives rise to charge-transfer states in polymeric solar cells SCIENTIFIC REPORTS volume 5 (SEP 28 2015) DOI: 10.1038/srep14555
413. Lim, James, Palecek, David, Caycedo-Soler, Felipe, Lincoln, Craig N., Prior, Javier, von Berlepsch, Hans, Huelga, Susana F., Plenio, Martin B., Zigmantas, Donatas & Hauer, Juergen Vibronic origin of long-lived coherence in an artificial molecular light harvester NATURE COMMUNICATIONS volume 6 (JUL 2015) DOI: 10.1038/ncomms8755

2016

414. Chen, J., Lou, J. L., Ye, Y. L., Rangel, J., Moro, A. M., Pang, D. Y., Li, Z. H., Ge, Y. C., Li, Q. T., Li, J., Jiang, W., Sun, Y. L., Zang, H. L., Zhang, Y., Aoi, N., Ideguchi, E., Ong, H. J., Lee, J., Wu, J., Liu, H. N., Wen, C., Ayyad, Y., Hatanaka, K., Tran, T. D., Yamamoto, T., Tanaka, M., Suzuki, T. & Nguyen, T. T. Elastic scattering and breakup of Be-11 on deuterons at 26.9A MeV PHYSICAL REVIEW C volume 94 issue 6 (DEC 30 2016) DOI: 10.1103/PhysRevC.94.064620
415. Marquinez-Duran, G., Martel, I., Sanchez-Benitez, A. M., Acosta, L., Berjillos, R., Duenas, J., Rusek, K., Keeley, N., Alvarez, M. A. G., Borge, M. J. G., Chbihi, A., Cruz, C., Cubero, M., Fernandez-Garcia, J. P., Fernandez-Martinez, B., Flores, J. L., Gomez-Camacho, J., Kemper, K. W., Labrador, J. A., Marques, M., Moro, A. M., Mazzocco, M., Pakou, A., Parkar, V. V., Patronis, N., Pesudo, V., Pierroutsakou, D., Raabe, R., Silvestri, R., Soic, N., Standylo, L., Strojek, I., Tengblad, O., Wolski, R. & Abou-Haidar, Z. Precise measurement of near-barrier He-8+Pb-208 elastic scattering: Comparison with He-6 PHYSICAL REVIEW C volume 94 issue 6 (DEC 29 2016) DOI: 10.1103/PhysRevC.94.064618
416. Lopez-Rosa, Sheila, Xu, Zhen-Peng & Cabello, Adan Maximum nonlocality in the (3,2,2) scenario PHYSICAL REVIEW A volume 94 issue 6 (DEC 27 2016) DOI: 10.1103/PhysRevA.94.062121
417. Gomez, Esteban S., Gomez, Santiago, Gonzalez, Pablo, Canas, Gustavo, Barra, Johanna F., Delgado, Aldo, Xavier, Guilherme B., Cabello, Adan, Kleinmann, Matthias, Vertesi, Tamas & Lima, Gustavo Device-Independent Certification of a Nonprojective Qubit Measurement PHYSICAL REVIEW LETTERS volume 117 issue 26 (DEC 20 2016) DOI: 10.1103/PhysRevLett.117.260401
418. Hurtado, Pablo I. & Garrido, Pedro L. A violation of universality in anomalous Fourier's law SCIENTIFIC REPORTS volume 6 (DEC 13 2016) DOI:
419. Omiste, Juan J. & Gonzalez-Ferez, Rosario Theoretical description of the mixed-field orientation of asymmetric-top molecules: A time-dependent

- study PHYSICAL REVIEW A volume 94 issue 6 (DEC 9 2016) DOI: 10.1103/PhysRevA.94.063408
420. Salcedo, L. L. Does the complex Langevin method give unbiased results? PHYSICAL REVIEW D volume 94 issue 11 (DEC 8 2016) DOI: 10.1103/PhysRevD.94.114505
421. Planck Collaboration Planck intermediate results XLIII. Spectral energy distribution of dust in clusters of galaxies ASTRONOMY & ASTROPHYSICS volume 596 (DEC 2016) DOI: 10.1051/0004-6361/201628522
422. Planck Collaboration Planck intermediate results XLII. Large-scale Galactic magnetic fields ASTRONOMY & ASTROPHYSICS volume 596 (DEC 2016) DOI: 10.1051/0004-6361/201528033
423. Ade, P. A. R. et al. Planck intermediate results XLI. A map of lensing-induced B-modes ASTRONOMY & ASTROPHYSICS volume 596 (DEC 2016) DOI: 10.1051/0004-6361/201527932
424. Planck Collaboration Planck intermediate results XL. The Sunyaev-Zeldovich signal from the Virgo cluster ASTRONOMY & ASTROPHYSICS volume 596 (DEC 2016) DOI: 10.1051/0004-6361/201527743
425. Planck Collaboration Planck intermediate results XXXIX. The Planck list of high-redshift source candidates ASTRONOMY & ASTROPHYSICS volume 596 (DEC 2016) DOI: 10.1051/0004-6361/201527206
426. Planck Collaboration Planck intermediate results XLV. Radio spectra of northern extragalactic radio sources ASTRONOMY & ASTROPHYSICS volume 596 (DEC 2016) DOI: 10.1051/0004-6361/201527780
427. Martinez-Finkelshtein, A. & Rakhmanov, E. A. Do Orthogonal Polynomials Dream of Symmetric Curves? FOUNDATIONS OF COMPUTATIONAL MATHEMATICS volume 16 issue 6 pages 1697-1736 (DEC 2016) DOI: 10.1007/s10208-016-9313-0
428. Lopz-Rosa, Sheila, Molina-Espiritu, Moyocoyani, Esquivel, Rodolfo O., Soriano-Correa, Catalina & Dehesa, Jesus S. Study of the Chemical Space of Selected Bacteriostatic Sulfonamides from an Information Theory

- Point of View CHEMPHYSCHEM volume 17 issue 23 pages 4003-4010 (DEC 2016) DOI: 10.1002/cphc.201600790
429. Aldaya, V., Guerrero, J., Lopez-Ruiz, F. F. & Cossio, F. SU(2) particle sigma model: the role of contact symmetries in global quantization JOURNAL OF PHYSICS A-MATHEMATICAL AND THEORETICAL volume 49 issue 50 (DEC 2016) DOI: 10.1088/1751-8113/49/50/505201
430. Recio, I. & Torres, J. J. Emergence of low noise frustrated states in E/I balanced neural networks NEURAL NETWORKS volume 84 pages 91-101 (DEC 2016) DOI: 10.1016/j.neunet.2016.08.010
431. Casal, J., Garrido, E., de Diego, R., Arias, J. M. & Rodriguez-Gallardo, M. Radiative capture reaction for Ne-17 formation within a full three-body model PHYSICAL REVIEW C volume 94 issue 5 (NOV 29 2016) DOI: 10.1103/PhysRevC.94.054622
432. Liu, Bi-Heng, Hu, Xiao-Min, Chen, Jiang-Shan, Huang, Yun-Feng, Han, Yong-Jian, Li, Chuan-Feng, Guo, Guang-Can & Cabello, Adan Nonlocality from Local Contextuality PHYSICAL REVIEW LETTERS volume 117 issue 22 (NOV 23 2016) DOI: 10.1103/PhysRevLett.117.220402
433. Cabello, Adan, Gu, Mile, Guehne, Otfried, Larsson, Jan-Ake & Wiesner, Karoline Thermodynamical cost of some interpretations of quantum theory PHYSICAL REVIEW A volume 94 issue 5 (NOV 23 2016) DOI: 10.1103/PhysRevA.94.052127
434. Megias, E., Arriola, E. Ruiz & Salcedo, L. L. Heavy quark-antiquark free energy and thermodynamics of string-hadron avoided crossings PHYSICAL REVIEW D volume 94 issue 9 (NOV 21 2016) DOI: 10.1103/PhysRevD.94.096010
435. Mediavilla, E., Jimenez-Vicente, J., Munoz, J. A. & Battaner, E. PECULIAR TRANSVERSE VELOCITIES OF GALAXIES FROM QUASAR MICROLENSING. TENTATIVE ESTIMATE OF THE PECULIAR VELOCITY DISPERSION AT Z similar to 0.5 ASTROPHYSICAL JOURNAL volume 832 issue 1 (NOV 20 2016) DOI: 10.3847/0004-637X/832/1/46

Memoria del Instituto de Investigación iC1


436. Megias, G. D., Amaro, J. E., Barbaro, M. B., Caballero, J. A., Donnelly, T. W. & Ruiz Simo, I. Charged-current neutrino-nucleus reactions within the superscaling meson-exchange current approach PHYSICAL REVIEW D volume 94 issue 9 (NOV 18 2016) DOI: 10.1103/PhysRevD.94.093004
437. Toranzo, I. V., Puertas-Centeno, D. & Dehesa, J. S. Entropic properties of D-dimensional Rydberg systems PHYSICA A-STATISTICAL MECHANICS AND ITS APPLICATIONS volume 462 pages 1197-1206 (NOV 15 2016) DOI: 10.1016/j.physa.2016.06.144
438. Simo, I. Ruiz, Amaro, J. E., Barbaro, M. B., De Pace, A., Caballero, J. A., Megias, G. D. & Donnelly, T. W. Emission of neutron-proton and proton-proton pairs in neutrino scattering PHYSICS LETTERS B volume 762 pages 124-130 (NOV 10 2016) DOI: 10.1016/j.physletb.2016.09.021
439. Ruiz Simo, I., Amaro, J. E., Barbaro, M. B., De Pace, A., Caballero, J. A., Megias, G. D. & Donnelly, T. W. Emission of neutron-proton and proton-proton pairs in electron scattering induced by meson-exchange currents PHYSICAL REVIEW C volume 94 issue 5 (NOV 8 2016) DOI: 10.1103/PhysRevC.94.054610
440. Carpena, Pedro, Bernaola-Galvan, Pedro A., Carretero-Campos, Concepcion & Coronado, Ana V. Probability distribution of intersymbol distances in random symbolic sequences: Applications to improving detection of keywords in texts and of amino acid clustering in proteins PHYSICAL REVIEW E volume 94 issue 5 (NOV 4 2016) DOI: 10.1103/PhysRevE.94.052302
441. Barge, Laura M., Cardoso, Silvana S. S., Cartwright, Julyan H. E., Doloboff, Ivria J., Flores, Erika, Macias-Sanchez, Elena, Ignacio Sainz-Diaz, C. & Sobron, Pablo Self-assembling iron oxyhydroxide/oxide tubular structures: laboratory-grown and field examples from Rio Tinto PROCEEDINGS OF THE ROYAL SOCIETY A-MATHEMATICAL PHYSICAL AND ENGINEERING SCIENCES volume 472 issue 2195 (NOV 1 2016) DOI: 10.1098/rspa.2016.0466
442. Nakamura, Hisami & Cartwright, Julyan H. E. De& nive sexangula - a history of ice and snow - part 1 WEATHER volume 71 issue 11 pages

- 291-294 (NOV 2016) DOI: 10.1002/wea.2912
443. Cartwright, Julyan H. E., Checa, Antonio G. & Ignacio Sainz-Diaz, C. The present scope of Biomineralization JOURNAL OF STRUCTURAL BIOLOGY volume 196 issue 2 pages 65-66 (NOV 2016) DOI: 10.1016/j.jsb.2016.10.009
444. Relano, M., Kennicutt, R., Lisenfeld, U., Verley, S., Hermelo, I., Boquien, M., Albrecht, M., Kramer, C., Braine, J., Perez-Montero, E., De Looze, I., Xilouris, M., Kovacs, A. & Staguhn, J. Dust properties in H II regions in M33 ASTRONOMY & ASTROPHYSICS volume 595 (NOV 2016) DOI: 10.1051/0004-6361/201628139
445. Kienitz, Jens S., Trippel, Sebastian, Mullins, Terry, Dlugolecki, Karol, Gonzalez-Ferez, Rosario & Kuepper, Jochen Adiabatic Mixed-Field Orientation of Ground-State-Selected Carbonyl Sulfide Molecules CHEMPHYS-CHEM volume 17 issue 22 pages 3740-3746 (NOV 2016) DOI: 10.1002/cphc.201600710
446. Garcia, Nathan S., Bonachela, Juan A. & Martiny, Adam C. Interactions between growth-dependent changes in cell size, nutrient supply and cellular elemental stoichiometry of marine Synechococcus ISME JOURNAL volume 10 issue 11 pages 2715-2724 (NOV 2016) DOI: 10.1038/ismej.2016.50
447. Vives-Arias, H., Munoz, J. A., Kochanek, C. S., Mediavilla, E. & Jimenez-Vicente, J. OBSERVATIONS OF THE LENSED QUASAR Q2237+0305 WITH CANARICAM AT GTC ASTROPHYSICAL JOURNAL volume 831 issue 1 (NOV 1 2016) DOI: 10.3847/0004-637X/831/1/43
448. Perez, R. Navarro, Amaro, J. E. & Ruiz Arriola, E. The low-energy structure of the nucleon-nucleon interaction: statistical versus systematic uncertainties JOURNAL OF PHYSICS G-NUCLEAR AND PARTICLE PHYSICS volume 43 issue 11 (NOV 2016) DOI: 10.1088/0954-3899/43/11/114001
449. Haider, H., Zaidi, F., Athar, M. Sajjad, Singh, S. K. & Ruiz Simo, I. Nuclear medium effects in $F-2A(EM)(x, Q(2))$ and $F-2A(Weak)(x, Q(2))$ structure functions NUCLEAR PHYSICS A volume 955 pages 58-78 (NOV 2016) DOI: 10.1016/j.nuclphysa.2016.06.006

Memoria del Instituto de Investigación iC1

450. Javier Brey, J., Maynar, Pablo & Garcia de Soria, M. I. Kinetic equation and nonequilibrium entropy for a quasi-two-dimensional gas PHYSICAL REVIEW E volume 94 issue 4 (OCT 27 2016) DOI: 10.1103/PhysRevE.94.040103
451. Cardoso, Silvana S. S. & Cartwright, Julyan H. E. Increased methane emissions from deep osmotic and buoyant convection beneath submarine seeps as climate warms NATURE COMMUNICATIONS volume 7 (OCT 27 2016) DOI: 10.1038/ncomms13266
452. Esquivel, R. O., Lopez-Rosa, S., Molina-Espiritu, M., Angulo, J. C. & Dehesa, J. S. Information-theoretic space from simple atomic and molecular systems to biological and pharmacological molecules THEORETICAL CHEMISTRY ACCOUNTS volume 135 issue 11 (OCT 22 2016) DOI: 10.1007/s00214-016-2002-x
453. Martinez-Finkelshtein, Andrei & Silva, Guilherme L. F. Critical measures for vector energy: Global structure of trajectories of quadratic differentials ADVANCES IN MATHEMATICS volume 302 pages 1137-1232 (OCT 22 2016) DOI: 10.1016/j.aim.2016.08.009
454. Fian, C., Mediavilla, E., Hanslmeier, A., Oscoz, A., Serra-Ricart, M., Munoz, J. A. & Jimenez-Vicente, J. SIZE OF THE ACCRETION DISK IN THE GRAVIATIONALLY LENSED QUASAR SDSS J1004+4112 FROM THE STATISTICS OF MICROLENSING MAGNIFICATIONS ASTROPHYSICAL JOURNAL volume 830 issue 2 (OCT 20 2016) DOI: 10.3847/0004-637X/830/2/149
455. Adroher-Benitez, Irene, Ahualli, Silvia, Bastos-Gonzalez, Delfi, Ramos, Jose, Forcada, Jacqueline & Moncho-Jorda, Arturo The Effect of Electrosteric Interactions on the Effective Charge of Thermoresponsive Ionic Microgels: Theory and Experiments JOURNAL OF POLYMER SCIENCE PART B-POLYMER PHYSICS volume 54 issue 20 pages 2038-2049 (OCT 15 2016) DOI: 10.1002/polb.24109
456. Cartwright, Julyan H. E., Piro, Nicolas, Piro, Oreste & Tuval, Idan Geometric phases in discrete dynamical systems PHYSICS LETTERS A volume 380 issue 42 pages 3485-3489 (OCT 14 2016) DOI: 10.1016/j.physleta.2016.08.050

457. Salcedo, L. L. Gibbs sampling of complex-valued distributions PHYSICAL REVIEW D volume 94 issue 7 (OCT 11 2016) DOI: 10.1103/PhysRevD.94.074503
458. Villegas, Pablo, Ruiz-Franco, Jose, Hidalgo, Jorge & Munoz, Miguel A. Intrinsic noise and deviations from criticality in Boolean gene-regulatory networks SCIENTIFIC REPORTS volume 6 (OCT 7 2016) DOI: 10.1038/srep34743
459. Kleinmann, Matthias & Cabello, Adan Quantum Correlations Are Stronger Than All Nonsignaling Correlations Produced by n-Outcome Measurements PHYSICAL REVIEW LETTERS volume 117 issue 15 (OCT 7 2016) DOI: 10.1103/PhysRevLett.117.150401
460. Martinez-Pineiro, L., Antolin, A. Rodriguez, Jimenez Romero, M. E., Garcia Ramos, J. B., Lopez Bellido, D., Ruiz Gracia, P., Garcia Garcia-Porrero, A. & Gomez Veiga, F. Prevalence and severity of fatigue in castration resistant prostate cancer in Spain: VITAL study ANNALS OF ONCOLOGY volume 27 (OCT 1 2016) DOI: 10.1093/annonc/mdw372.25
461. Planck Collaboration Planck 2015 results XII. Full focal plane simulations ASTRONOMY & ASTROPHYSICS volume 594 (OCT 2016) DOI: 10.1051/0004-6361/201527103
462. Planck Collaboration Planck 2015 results III. LFI systematic uncertainties ASTRONOMY & ASTROPHYSICS volume 594 (OCT 2016) DOI: 10.1051/0004-6361/201526998
463. Planck Collaboration Planck 2015 results XXVI. The Second Planck Catalogue of Compact Sources ASTRONOMY & ASTROPHYSICS volume 594 (OCT 2016) DOI: 10.1051/0004-6361/201526914
464. Planck Collaboration Planck 2015 results XXV. Diffuse low-frequency Galactic foregrounds ASTRONOMY & ASTROPHYSICS volume 594 (OCT 2016) DOI: 10.1051/0004-6361/201526803
465. Planck Collaboration Planck 2015 results V. LFI calibration ASTRONOMY & ASTROPHYSICS volume 594 (OCT 2016) DOI: 10.1051/0004-6361/201526632

Memoria del Instituto de Investigación iC1

466. Planck Collaboration Planck 2015 results VII. High Frequency Instrument data processing: Time-ordered information and beams ASTRONOMY & ASTROPHYSICS volume 594 (OCT 2016) DOI: 10.1051/0004-6361/201525844
467. Planck Collaboration Planck 2015 results XXII. A map of the thermal Sunyaev-Zeldovich effect ASTRONOMY & ASTROPHYSICS volume 594 (OCT 2016) DOI: 10.1051/0004-6361/201525826
468. Planck Collaboration Planck 2015 results XXIV. Cosmology from Sunyaev-Zeldovich cluster counts ASTRONOMY & ASTROPHYSICS volume 594 (OCT 2016) DOI: 10.1051/0004-6361/201525833
469. Planck Collaboration Planck 2015 results XVIII. Background geometry and topology of the Universe ASTRONOMY & ASTROPHYSICS volume 594 (OCT 2016) DOI: 10.1051/0004-6361/201525829
470. Planck Collaboration Planck 2015 results XIX. Constraints on primordial magnetic fields ASTRONOMY & ASTROPHYSICS volume 594 (OCT 2016) DOI: 10.1051/0004-6361/201525821
471. Planck Collaboration Planck 2015 results XXVIII. The Planck Catalogue of Galactic cold clumps ASTRONOMY & ASTROPHYSICS volume 594 (OCT 2016) DOI: 10.1051/0004-6361/201525819
472. Planck Collaboration Planck 2015 results II. Low Frequency Instrument data processings ASTRONOMY & ASTROPHYSICS volume 594 (OCT 2016) DOI: 10.1051/0004-6361/201525818
473. Planck Collaboration Planck 2015 results VI. LFI mapmaking ASTRONOMY & ASTROPHYSICS volume 594 (OCT 2016) DOI: 10.1051/0004-6361/201525813
474. Planck Collaboration Planck 2015 results IV. Low Frequency Instrument beams and window functions ASTRONOMY & ASTROPHYSICS volume 594 (OCT 2016) DOI: 10.1051/0004-6361/201525809
475. Planck Collaboration Planck 2015 results XXVII. The second Planck catalogue of Sunyaev-Zeldovich sources ASTRONOMY & ASTROPHYSICS volume 594 (OCT 2016) DOI: 10.1051/0004-6361/201525823

Memoria del Instituto de Investigación iC1

476. Planck Collaboration Planck 2015 results XVI. Isotropy and statistics of the CMB ASTRONOMY & ASTROPHYSICS volume 594 (OCT 2016) DOI: 10.1051/0004-6361/201526681
477. Planck Collaboration Planck 2015 results VIII. High Frequency Instrument data processing: Calibration and maps ASTRONOMY & ASTROPHYSICS volume 594 (OCT 2016) DOI: 10.1051/0004-6361/201525820
478. Planck Collaborartion Planck 2015 results XXIII. The thermal Sunyaev-Zeldovich effect-cosmic infrared background correlation ASTRONOMY & ASTROPHYSICS volume 594 (OCT 2016) DOI: 10.1051/0004-6361/201527418
479. Planck Collaboration Planck 2015 results XIV. Dark energy and modified gravity ASTRONOMY & ASTROPHYSICS volume 594 (OCT 2016) DOI: 10.1051/0004-6361/201525814
480. Villa Martin, Paula, Hidalgo, Jorge, Rubio de Casas, Rafael & Munoz, Miguel A. Eco-evolutionary Model of Rapid Phenotypic Diversification in Species-Rich Communities PLOS COMPUTATIONAL BIOLOGY volume 12 issue 10 (OCT 2016) DOI: 10.1371/journal.pcbi.1005139
481. Calixto, Manuel, Peon-Nieto, Carlos & Perez-Romero, Emilio Coherent states for N-component fractional quantum Hall systems and their non-linear sigma models ANNALS OF PHYSICS volume 373 pages 52-66 (OCT 2016) DOI: 10.1016/j.aop.2016.06.025
482. Planck Collaboration Planck 2015 results X. Diffuse component separation: Foreground maps ASTRONOMY & ASTROPHYSICS volume 594 (OCT 2016) DOI: 10.1051/0004-6361/201525967
483. Planck Collaboration Planck 2015 results XV. Gravitational lensing ASTRONOMY & ASTROPHYSICS volume 594 (OCT 2016) DOI: 10.1051/0004-6361/201525941
484. Planck Collaboration Planck 2015 results XI. CMB power spectra, likelihoods, and robustness of parameters ASTRONOMY & ASTROPHYSICS volume 594 (OCT 2016) DOI: 10.1051/0004-6361/201526926

Memoria del Instituto de Investigación iC1

485. Planck Collaboration Planck 2015 results XXI. The integrated Sachs-Wolfe effect *ASTRONOMY & ASTROPHYSICS* volume 594 (OCT 2016) DOI: 10.1051/0004-6361/201525831
486. Planck Collaboration Planck 2015 results IX. Diffuse component separation: CMB maps *ASTRONOMY & ASTROPHYSICS* volume 594 (OCT 2016) DOI: 10.1051/0004-6361/201525936
487. Planck Collaboration Planck 2015 results XX. Constraints on inflation *ASTRONOMY & ASTROPHYSICS* volume 594 (OCT 2016) DOI: 10.1051/0004-6361/201525898
488. Planck Collaboration Planck 2015 results XVII. Constraints on primordial non-Gaussianity *ASTRONOMY & ASTROPHYSICS* volume 594 (OCT 2016) DOI: 10.1051/0004-6361/201525836
489. Planck Collaboration Planck 2015 results I. Overview of products and scientific results *ASTRONOMY & ASTROPHYSICS* volume 594 (OCT 2016) DOI: 10.1051/0004-6361/201527101
490. Planck Collaboration Planck 2015 results XIII. Cosmological parameters *ASTRONOMY & ASTROPHYSICS* volume 594 (OCT 2016) DOI: 10.1051/0004-6361/201525830
491. Cardoso, Silvana S. S., Cartwright, Julyan H. E., Checa, Antonio G. & Sinz-Diaz, C. Ignacio Fluid-flow-templated self-assembly of calcium carbonate tubes in the laboratory and in biomineralization: The tubules of the watering-pot shells, *Clavagelloidea ACTA BIOMATERIALIA* volume 43 pages 338-347 (OCT 1 2016) DOI: 10.1016/j.actbio.2016.07.005
492. Cabello, Adan, Kleinmann, Matthias & Portillo, Jose R. Quantum state-independent contextuality requires 13 rays *JOURNAL OF PHYSICS A-MATHEMATICAL AND THEORETICAL* volume 49 issue 38 (SEP 23 2016) DOI: 10.1088/1751-8113/49/38/38LT01
493. Fortunato, Lorenzo & Perez-Bernal, Francisco Algebraic theory of endohedrally confined diatomic molecules: Application to H-2@C-60 *PHYSICAL REVIEW A* volume 94 issue 3 (SEP 14 2016) DOI: 10.1103/PhysRevA.94.032508

494. Ruiz Arriola, E., Amaro, J. E. & Navarro Perez, R. Three pion nucleon coupling constants MODERN PHYSICS LETTERS A volume 31 issue 28 (SEP 14 2016) DOI: 10.1142/S0217732316300275
495. Benitez, Federico, Duclut, Charlie, Chate, Hugues, Delamotte, Bertrand, Dornic, Ivan & Munoz, Miguel A. Langevin Equations for Reaction-Diffusion Processes PHYSICAL REVIEW LETTERS volume 117 issue 10 (SEP 2 2016) DOI: 10.1103/PhysRevLett.117.100601
496. Huerta Morales, Jose Delfino, Guerrero, Julio, Lopez-Aguayo, Servando & Manuel Rodriguez-Lara, Blas Revisiting the Optical PT-Symmetric Dimer SYMMETRY-BASEL volume 8 issue 9 (SEP 2016) DOI: 10.3390/sym8090083
497. Martin-Fernandez, Pablo, Jimenez-Vicente, Jorge, Zurita, Almudena, Mediavilla, Evencio & Castillo-Morales, Africa The multiphase starburst-driven galactic wind in NGC 5394 MONTHLY NOTICES OF THE ROYAL ASTRONOMICAL SOCIETY volume 461 issue 1 pages 6-21 (SEP 1 2016) DOI: 10.1093/mnras/stw1048
498. Martinez-Finkelshtein, Andrei, Martinez-Gonzalez, Pedro & Thabet, Faouzi Trajectories of Quadratic Differentials for Jacobi Polynomials with Complex Parameters COMPUTATIONAL METHODS AND FUNCTION THEORY volume 16 issue 3 pages 347-364 (SEP 2016) DOI: 10.1007/s40315-015-0146-7
499. Strano, E., Torresi, D., Mazzocco, M., Keeley, N., Boiano, A., Boiano, C., Di Meo, P., Guglielmetti, A., La Commara, M., Molini, P., Manea, C., Parascandolo, C., Pierroutsakou, D., Signorini, C., Soramel, F., Filipescu, D., Gheorghe, A., Glodariu, T., Grebosz, J., Jeong, S., Kim, Y. H., Lay, J. A., Miyatake, H., Nicoletto, M., Pakou, A., Rusek, K., Sgouros, O., Soukeras, V., Stroe, L., Toniolo, N., Vitturi, A., Watanabe, Y. & Zerva, K. O-17+Ni-58 scattering and reaction dynamics around the Coulomb barrier PHYSICAL REVIEW C volume 94 issue 2 (AUG 31 2016) DOI: 10.1103/PhysRevC.94.024622
500. Lay, J. A., de Diego, R., Crespo, R., Moro, A. M., Arias, J. M. & Johnson, R. C. Evidence of strong dynamic core excitation in C-19 resonant break-up PHYSICAL REVIEW C volume 94 issue 2 (AUG 24 2016) DOI: 10.1103/PhysRevC.94.021602

501. Alatalo, Katherine, Lisenfeld, Ute, Lanz, Lauranne, Appleton, Philip N., Ardila, Felipe, Cales, Sabrina L., Kewley, Lisa J., Lacy, Mark, Medling, Anne M., Nyland, Kristina, Rich, Jeffrey A. & Urry, C. Meg SHOCKED POSTSTARBURST GALAXY SURVEY. II. THE MOLECULAR GAS CONTENT AND PROPERTIES OF A SUBSET OF SPOGs ASTROPHYSICAL JOURNAL volume 827 issue 2 (AUG 20 2016) DOI: 10.3847/0004-637X/827/2/106
502. Ducasse, Q., Jurado, B., Aiche, M., Marini, P., Mathieu, L., Gorgen, A., Guttormsen, M., Larsen, A. C., Tornyi, T., Wilson, J. N., Barreau, G., Boutoux, G., Czajkowski, S., Giacoppo, F., Gunsing, F., Hagen, T. W., Lebois, M., Lei, J., Meot, V., Morillon, B., Moro, A. M., Renstrom, T., Roig, O., Rose, S. J., Serot, O., Siem, S., Tsekhanovich, I., Tveten, G. M. & Wiedeking, M. Investigation of the U-238(d, p) surrogate reaction via the simultaneous measurement of gamma-decay and fission probabilities PHYSICAL REVIEW C volume 94 issue 2 (AUG 19 2016) DOI: 10.1103/PhysRevC.94.024614
503. Ding, Yang, Batista, Bruno, Steinbock, Oliver, Cartwright, Julyan H. E. & Cardoso, Silvana S. S. Wavy membranes and the growth rate of a planar chemical garden: Enhanced diffusion and bioenergetics PROCEEDINGS OF THE NATIONAL ACADEMY OF SCIENCES OF THE UNITED STATES OF AMERICA volume 113 issue 33 pages 9182-9186 (AUG 16 2016) DOI: 10.1073/pnas.1607828113
504. Ermamatov, M. J., Cappuzzello, F., Lubian, J., Cubero, M., Agodi, C., Carbone, D., Cavallaro, M., Ferreira, J. L., Foti, A., Garcia, V. N., Gargano, A., Lay, J. A., Lenzi, S. M., Linares, R., Santagati, G. & Vitturi, A. Two-neutron transfer analysis of the O-16(O-18, O-16)O-18 reaction PHYSICAL REVIEW C volume 94 issue 2 (AUG 12 2016) DOI: 10.1103/PhysRevC.94.024610
505. Ruiz-Granados, B., Battaner, E. & Florido, E. Searching for Faraday rotation in cosmic microwave background polarization MONTHLY NOTICES OF THE ROYAL ASTRONOMICAL SOCIETY volume 460 issue 3 pages 3089-3099 (AUG 11 2016) DOI: 10.1093/mnras/stw1157
506. Argudo-Fernandez, M., Shen, S., Sabater, J., Duarte Puertas, S., Verley, S. & Yang, X. The effect of local and large-scale environments on nuclear

- activity and star formation ASTRONOMY & ASTROPHYSICS volume 592 (AUG 2016) DOI: 10.1051/0004-6361/201628232
507. Delgado, Angel V., Carrique, Felix, Roa, Rafael & Ruiz-Reina, Emilio Recent developments in electrokinetics of salt-free concentrated suspensions CURRENT OPINION IN COLLOID & INTERFACE SCIENCE volume 24 pages 32-43 (AUG 2016) DOI: 10.1016/j.cocis.2016.06.004
508. Ruiz Arriola, E., Szpigel, S. & Timoteo, V. S. Fixed points of the SRG evolution and the on-shell limit of the nuclear force ANNALS OF PHYSICS volume 371 pages 398-436 (AUG 2016) DOI: 10.1016/j.aop.2016.06.002
509. Toranzo, I. V., Martinez-Finkelshtein, A. & Dehesa, J. S. Heisenberg-like uncertainty measures for D-dimensional hydrogenic systems at large D JOURNAL OF MATHEMATICAL PHYSICS volume 57 issue 8 (AUG 2016) DOI: 10.1063/1.4961322
510. Lay, J. A., Alonso, C. E., Fortunato, L. & Vitturi, A. Continuum discretised BCS approach for weakly bound nuclei JOURNAL OF PHYSICS G-NUCLEAR AND PARTICLE PHYSICS volume 43 issue 8 (AUG 2016) DOI: 10.1088/0954-3899/43/8/085103
511. Megias, G. D., Amaro, J. E., Barbaro, M. B., Caballero, J. A. & Donnelly, T. W. Inclusive electron scattering within the SuSAv2 meson-exchange current approach PHYSICAL REVIEW D volume 94 issue 1 (JUL 25 2016) DOI: 10.1103/PhysRevD.94.013012
512. Sanchez-Rey, Bernardo, Casado-Pascual, Jesus & Quintero, Niurka R. Kink ratchet induced by a time-dependent symmetric field potential PHYSICAL REVIEW E volume 94 issue 1 (JUL 22 2016) DOI: 10.1103/PhysRevE.94.012221
513. Santos, Lea F., Tavora, Marco & Perez-Bernal, Francisco Excited-state quantum phase transitions in many-body systems with infinite-range interaction: Localization, dynamics, and bifurcation PHYSICAL REVIEW A volume 94 issue 1 (JUL 20 2016) DOI: 10.1103/PhysRevA.94.012113
514. M.V. Ivanov, G.D. Megias, R. Gonzalez-Jimenez, O. Moreno, M.B. Barbaro, J.A. Caballero, T.W. Donnelly
J. PHYS. G 43 045101 (2016)

2017

515. Manas-Manas, Juan F., Marcellan, Francisco & Moreno-Balcazar, Juan J. Asymptotics for varying discrete Sobolev orthogonal polynomials APPLIED MATHEMATICS AND COMPUTATION volume 314 pages 65-79 (DEC 1 2017) DOI: 10.1016/j.amc.2017.06.020
516. Martinez-Finkelshtein, A., Ramos-Lopez, D. & Iskander, D. R. Computation of 2D Fourier transforms and diffraction integrals using Gaussian radial basis functions APPLIED AND COMPUTATIONAL HARMONIC ANALYSIS volume 43 issue 3 pages 424-448 (NOV 2017) DOI: 10.1016/j.acha.2016.01.007
517. Masjuan, Pere & Ruiz Arriola, Enrique Regge trajectories of excited baryons, quark-diquark models, and quark-hadron duality PHYSICAL REVIEW D volume 96 issue 5 (SEP 6 2017) DOI: 10.1103/PhysRevD.96.054006
518. Kleinmann, Matthias, Vertesi, Tamas & Cabello, Adan Proposed experiment to test fundamentally binary theories PHYSICAL REVIEW A volume 96 issue 3 (SEP 5 2017) DOI: 10.1103/PhysRevA.96.032104
519. Nakamura, Hisami & Cartwright, Julyan H. E. Hot ice and wondrous strange snow - a history of ice and snow - part 3 WEATHER volume 72 issue 9 pages 272-275 (SEP 2017) DOI: 10.1002/wea.2964
520. Perez, I., Martinez-Valpuesta, I., Ruiz-Lara, T., de Lorenzo-Caceres, A., Falcon-Barroso, J., Florido, E., Gonzalez Delgado, R. M., Lyubenova, M., Marino, R. A., Sanchez, S. F., Sanchez-Blazquez, P., van de Ven, G. & Zurita, A. Observational constraints to boxy/peanut bulge formation time MONTHLY NOTICES OF THE ROYAL ASTRONOMICAL SOCIETY volume 470 issue 1 pages L122-L126 (SEP 2017) DOI: 10.1093/mnrasl/slx087
521. Tizon-Escamilla, N., Perez-Espigares, C., Garrido, P. L. & Hurtado, P. I. Order and Symmetry Breaking in the Fluctuations of Driven Systems PHYSICAL REVIEW LETTERS volume 119 issue 9 (AUG 31 2017) DOI: 10.1103/PhysRevLett.119.090602
522. Kim, Won Kyu, Moncho-Jorda, Arturo, Roa, Rafael, Kanduc, Matej & Dzubielia, Joachim Cosolute Partitioning in Polymer Networks: Effects of

- Flexibility and Volume Transitions *MACROMOLECULES* volume 50 issue 16 pages 6227-6237 (AUG 22 2017) DOI: 10.1021/acs.macromol.7b01206
523. Favre, C., Pagani, L., Goldsmith, P. F., Bergin, E. A., Carvajal, M., Kleiner, I., Melnick, G. & Snell, R. The complexity of Orion: an ALMA view II. gGg γ -ethylene glycol and acetic acid *ASTRONOMY & ASTROPHYSICS* volume 604 (AUG 2017) DOI: 10.1051/0004-6361/201731327
524. CALIFA Team Observational hints of radial migration in disc galaxies from CALIFA *ASTRONOMY & ASTROPHYSICS* volume 604 (AUG 2017) DOI: 10.1051/0004-6361/201730705
525. Sobrino-Coll, N., Puertas-Centeno, D., Toranzo, I. V. & Dehesa, J. S. Complexity measures and uncertainty relations of the high-dimensional harmonic and hydrogenic systems *JOURNAL OF STATISTICAL MECHANICS-THEORY AND EXPERIMENT* (AUG 2017) DOI: 10.1088/1742-5468/aa7df4
526. Kalinova, V., Colombo, D., Rosolowsky, E., Kannan, R., Galbany, L., Garcia-Benito, R., Gonzalez Delgado, R., Sanchez, S. F., Ruiz-Lara, T., Mendez-Abreu, J., Catalan-Torrecilla, C., Sanchez-Menguiano, L., de Lorenzo-Caceres, A., Costantin, L., Florido, E., Kodaira, K., Marino, R. A., Lasker, R. & Bland-Hawthorn, J. Towards a new classification of galaxies: principal component analysis of CALIFA circular velocity curves *MONTHLY NOTICES OF THE ROYAL ASTRONOMICAL SOCIETY* volume 469 issue 3 pages 2539-2594 (AUG 2017) DOI: 10.1093/mnras/stx901
527. Canca, David & Zarzo, Alejandro Design of energy-Efficient timetables in two-way railway rapid transit lines *TRANSPORTATION RESEARCH PART B-METHODOLOGICAL* volume 102 pages 142-161 (AUG 2017) DOI: 10.1016/j.trb.2017.05.012
528. Fernandez-Soler, P. & Ruiz Arriola, E. Coarse graining of NN inelastic interactions up to 3 GeV: Repulsive versus structural core *PHYSICAL REVIEW C* volume 96 issue 1 (JUL 28 2017) DOI: 10.1103/PhysRevC.96.014004
529. Xu, Zhen-Peng & Cabello, Adyn Quantum correlations with a gap between the sequential and spatial cases *PHYSICAL REVIEW A* volume 96 issue 1 (JUL 21 2017) DOI: 10.1103/PhysRevA.96.012122

530. Ruiz Simo, I., Amaro, J. E., Barbaro, M. B., Caballero, J. A., Megias, G. D. & Donnelly, T. W. The frozen nucleon approximation in two-particle two-hole response functions PHYSICS LETTERS B volume 770 pages 193-199 (JUL 10 2017) DOI: 10.1016/j.physletb.2017.04.063
531. Monreal-Ibero, A., Walsh, J. R., Iglesias-Paramo, J., Sandin, C., Relano, M., Perez-Montero, E. & Vilchez, J. The Wolf-Rayet star population in the dwarf galaxy NGC 625 ASTRONOMY & ASTROPHYSICS volume 603 (JUL 2017) DOI: 10.1051/0004-6361/201730663
532. Sanchez-Menguiano, L., Sanchez, S. F., Perez, I., Debattista, V. P., Ruiz-Lara, T., Florido, E., Cavichia, O., Galbany, L., Marino, R. A., Mast, D., Sanchez-Blazquez, P., Mendez-Abreu, J., de Lorenzo-Caceres, A., Catalan-Torrecilla, C., Cano-Diaz, M., Marquez, I., McIntosh, D. H., Ascasibar, Y., Garcia-Benito, R., Delgado, R. M. Gonzalez, Kehrig, C., Lopez-Sanchez, A. R., Molla, M., Bland-Hawthorn, J., Walcher, C. J. & Costantin, L. Arm and interarm abundance gradients in CALIFA spiral galaxies ASTRONOMY & ASTROPHYSICS volume 603 (JUL 2017) DOI: 10.1051/0004-6361/201630062
533. de los Santos, Francisco & Lopez-Lacomba, Antonio Reply to Comment on 'A note on heat reservoirs and the like' EUROPEAN JOURNAL OF PHYSICS volume 38 issue 4 (JUL 2017) DOI: 10.1088/1361-6404/aa6d33
534. Thesing, Linda V., Kuepper, Jochen & Gonzalez-Ferez, Rosario Time-dependent analysis of the mixed-field orientation of molecules without rotational symmetry JOURNAL OF CHEMICAL PHYSICS volume 146 issue 24 (JUN 28 2017) DOI: 10.1063/1.4986954
535. Perez, R. Navarro, Amaro, J. E. & Ruiz Arriola, E. Precise determination of charge-dependent pion-nucleon-nucleon coupling constants PHYSICAL REVIEW C volume 95 issue 6 (JUN 19 2017) DOI: 10.1103/PhysRevC.95.064001
536. Aref, Hassan, Blake, John R., Budisic, Marko, Cardoso, Silvana S. S., Cartwright, Julyan H. E., Clercx, Herman J. H., El Omari, Kamal, Feudel, Ulrike, Golestanian, Ramin, Gouillart, Emmanuelle, van Heijst, Gert-Jan F., Krasnopolskaya, Tatyana S., Le Guer, Yves, MacKay, Robert S., Meleshko, Vyacheslav V., Metcalfe, Guy, Mezic, Igor, de Moura,

- Alessandro P. S., Piro, Oreste, Speetjens, Michel F. M., Sturman, Rob, Thiffeault, Jean-Luc & Tuval, Idan *Frontiers of chaotic advection REVIEWS OF MODERN PHYSICS* volume 89 issue 2 (JUN 14 2017) DOI: 10.1103/RevModPhys.89.025007
537. Calixto, M., Peon-Nieto, C. & Perez-Romero, E. Hilbert space and ground-state structure of bilayer quantum Hall systems at $\nu=2/\lambda$ *PHYSICAL REVIEW B* volume 95 issue 23 (JUN 13 2017) DOI: 10.1103/PhysRevB.95.235302
538. Amaro, J. E., Barbaro, M. B., Caballero, J. A., De Pace, A., Donnelly, T. W., Megias, G. D. & Ruiz Simo, I. Density dependence of 2p-2h meson-exchange currents *PHYSICAL REVIEW C* volume 95 issue 6 (JUN 12 2017) DOI: 10.1103/PhysRevC.95.065502
539. Bermudez-Montana, Marisol, Lemus, Renato, Perez-Bernal, Francisco & Carvajal, Miguel *Comprehensive vibrational analysis of CO₂ based on a polyad-preserving model EUROPEAN PHYSICAL JOURNAL D* volume 71 issue 6 (JUN 9 2017) DOI: 10.1140/epjd/e2017-80178-6
540. Broniowski, Wojciech & Ruiz Arriola, Enrique *HOLLOWNESS IN pp SCATTERING ACTA PHYSICA POLONICA B* volume 48 issue 6 pages 927-937 (JUN 2017) DOI: 10.5506/APhysPolB.48.927
541. Carpena, Pedro, Gomez-Extremera, Manuel, Carretero-Campos, Concepcion, Bernaola-Galvan, Pedro & Coronado, Ana V. Spurious Results of Fluctuation Analysis Techniques in Magnitude and Sign Correlations *ENTROPY* volume 19 issue 6 (JUN 2017) DOI: 10.3390/e19060261
542. Perez-Bernal, Francisco & Santos, Lea F. Effects of excited state quantum phase transitions on system dynamics *FORTSCHRITTE DER PHYSIK-PROGRESS OF PHYSICS* volume 65 issue 6-8 (JUN 2017) DOI: 10.1002/prop.201600035
543. Garcia-Ramos, J. E., Perez-Fernandez, P. & Arias, J. M. Excited-state quantum phase transitions in a two-fluid Lipkin model *PHYSICAL REVIEW C* volume 95 issue 5 (MAY 30 2017) DOI: 10.1103/PhysRevC.95.054326
544. Carlos Bolivar, Juan & Romera, Elvira *Renyi entropies and topological quantum numbers in 2D gapped Dirac materials PHYSICS LET-*

Memoria del Instituto de Investigación iC1

- TERS A volume 381 issue 20 pages 1753-1756 (MAY 25 2017) DOI: 10.1016/j.physleta.2017.03.037
545. Ruiz Simo, I., Perez, R. Navarro, Amaro, J. E. & Ruiz Arriola, E. Coarse-grained short-range correlations PHYSICAL REVIEW C volume 95 issue 5 (MAY 24 2017) DOI: 10.1103/PhysRevC.95.054003
546. Adroher-Benitez, Irene, Moncho-Jorda, Arturo & Odriozola, Gerardo Conformation change of an isotactic poly (N-isopropylacrylamide) membrane: Molecular dynamics JOURNAL OF CHEMICAL PHYSICS volume 146 issue 19 (MAY 21 2017) DOI: 10.1063/1.4983525
547. Brey, J. Javier, Brey, R. & Carazo, Ana F. Eliciting preferences on the design of hydrogen refueling infrastructure INTERNATIONAL JOURNAL OF HYDROGEN ENERGY volume 42 issue 19 pages 13382-13388 (MAY 11 2017) DOI: 10.1016/j.ijhydene.2017.02.135
548. Bernal, Antonio N., Janssen, Bert, Jimenez-Cano, Alejandro, Alberto Orejuela, Jose, Sanchez, Miguel & Sanchez-Moreno, Pablo On the (non-)uniqueness of the Levi-Civita solution in the Einstein-Hilbert-Palatini formalism PHYSICS LETTERS B volume 768 pages 280-287 (MAY 10 2017) DOI: 10.1016/j.physletb.2017.03.001
549. Adroher-Benitez, Irene, Moncho-Jorda, Arturo & Dzubiella, Joachim Sorption and Spatial Distribution of Protein Globules in Charged Hydrogel Particles LANGMUIR volume 33 issue 18 pages 4567-4577 (MAY 9 2017) DOI: 10.1021/acs.langmuir.7b00356
550. Argudo-Fernandez, M., Duarte Puertas, S., Ruiz, J. E., Sabater, J., Verley, S. & Bergond, G. LSSGalPy: Interactive Visualization of the Large-scale Environment Around Galaxies PUBLICATIONS OF THE ASTRONOMICAL SOCIETY OF THE PACIFIC volume 129 issue 975 (MAY 1 2017) DOI: 10.1088/1538-3873/aa5785
551. Nagy, A. & Romera, E. Link between generalized nonidempotency and complexity measures JOURNAL OF MOLECULAR MODELING volume 23 issue 5 (MAY 2017) DOI: 10.1007/s00894-017-3331-y

552. Ruiz Arriola, Enrique & Broniowski, Wojciech Proton-proton hollowness at the LHC from inverse scattering PHYSICAL REVIEW D volume 95 issue 7 (APR 21 2017) DOI: 10.1103/PhysRevD.95.074030
553. Amaro, J. E., Ruiz Arriola, E. & Ruiz Simo, I. Superscaling analysis of quasielastic electron scattering with relativistic effective mass PHYSICAL REVIEW D volume 95 issue 7 (APR 14 2017) DOI: 10.1103/PhysRevD.95.076009
554. Pesudo, V., Borge, M. J. G., Moro, A. M., Lay, J. A., Nacher, E., Gomez-Camacho, J., Tengblad, O., Acosta, L., Alcorta, M., Alvarez, M. A. G., Andreoiu, C., Bender, P. C., Braid, R., Cubero, M., Di Pietro, A., Fernandez-Garcia, J. P., Figuera, P., Fisichella, M., Fulton, B. R., Garnsworthy, A. B., Hackman, G., Hager, U., Kirsebom, O. S., Kuhn, K., Lattuada, M., Marquinez-Duran, G., Martel, I., Miller, D., Moukaddam, M., O'Malley, P. D., Perea, A., Rajabali, M. M., Sanchez-Benitez, A. M., Sarazin, F., Scuderi, V., Svensson, C. E., Unsworth, C. & Wang, Z. M. Scattering of the Halo Nucleus Be-11 on Au-197 at Energies around the Coulomb Barrier PHYSICAL REVIEW LETTERS volume 118 issue 15 (APR 12 2017) DOI: 10.1103/PhysRevLett.118.152502
555. Casal, J., Gomez-Ramos, M. & Moro, A. M. Description of the Li-11(p, d)Li-10 transfer reaction using structure overlaps from a full three-body model PHYSICS LETTERS B volume 767 pages 307-313 (APR 10 2017) DOI: 10.1016/j.physletb.2017.02.017
556. Mertens, Franz G., Cooper, Fred, Shao, Sihong, Quintero, Niurka R., Saxena, Avadh & Bishop, A. R. Nonlinear Dirac equation solitary waves under a spinor force with different components JOURNAL OF PHYSICS A-MATHEMATICAL AND THEORETICAL volume 50 issue 14 (APR 7 2017) DOI: 10.1088/1751-8121/aa5fb4
557. Lei, Jin & Moro, Antonio M. Comprehensive analysis of large alpha yields observed in Li-6-induced reactions PHYSICAL REVIEW C volume 95 issue 4 (APR 6 2017) DOI: 10.1103/PhysRevC.95.044605
558. Puertas-Centeno, David, Toranzo, Irene V. & Dehesa, Jesus S. Heisenberg and Entropic Uncertainty Measures for Large-Dimensional Harmonic Systems ENTROPY volume 19 issue 4 (APR 2017) DOI: 10.3390/e19040164

Memoria del Instituto de Investigación iC1

559. Puertas-Centeno, D., Toranzo, I. V. & Dehesa, J. S. The biparametric Fisher-Renyi complexity measure and its application to the multidimensional blackbody radiation JOURNAL OF STATISTICAL MECHANICS-THEORY AND EXPERIMENT (APR 2017) DOI: 10.1088/1742-5468/aa6a22
560. Nakamura, Hisami & Cartwright, Julyan H. E. Icy hell - a history of ice and snow - part 2 WEATHER volume 72 issue 4 pages 102-106 (APR 2017) DOI: 10.1002/wea.2943
561. Haider, H., Athar, M. Sajjad, Singh, S. K. & Ruiz Simo, I. Nuclear medium effects in Drell-Yan process JOURNAL OF PHYSICS G-NUCLEAR AND PARTICLE PHYSICS volume 44 issue 4 (APR 2017) DOI: 10.1088/1361-6471/aa60ea
562. Gomez-Ramos, M. & Moro, A. M. Interplay of projectile breakup and target excitation in reactions induced by weakly bound nuclei PHYSICAL REVIEW C volume 95 issue 3 (MAR 16 2017) DOI: 10.1103/PhysRevC.95.034609
563. Tizon-Escamilla, N., Hurtado, P. I. & Garrido, P. L. Structure of the optimal path to a fluctuation PHYSICAL REVIEW E volume 95 issue 3 (MAR 9 2017) DOI: 10.1103/PhysRevE.95.032119
564. di Santo, Serena, Villegas, Pablo, Burioni, Raffaella & Munoz, Miguel A. Simple unified view of branching process statistics: Random walks in balanced logarithmic potentials PHYSICAL REVIEW E volume 95 issue 3 (MAR 7 2017) DOI: 10.1103/PhysRevE.95.032115
565. Adroher-Benitez, Irene, Martin-Molina, Alberto, Ahualli, Silvia, Quesada-Perez, Manuel, Odriozola, Gerardo & Moncho-Jorda, Arturo Competition between excluded-volume and electrostatic interactions for nanogel swelling: effects of the counterion valence and nanogel charge PHYSICAL CHEMISTRY CHEMICAL PHYSICS volume 19 issue 9 pages 6838-6848 (MAR 7 2017) DOI: 10.1039/c6cp08683g
566. Strano, E., Torresi, D., Mazzocco, M., Keeley, N., Boiano, A., Boiano, C., Di Meo, P., Guglielmetti, A., La Commara, M., Molini, P., Manea, C., Parascandolo, C., Pierroutsakou, D., Signorini, C., Soramel, F., Filipescu, D., Gheorghe, A., Glodariu, T., Grebosz, J., Jeong, S., Kim,

Memoria del Instituto de Investigación iC1

- Y. H., Lay, J. A., Miyatake, H., Nicoletto, M., Pakou, A., Rusek, K., Sgouros, O., Soukeras, V., Stroe, L., Toniolo, N., Vitturi, A., Watanabe, Y. & Zerva, K. DISCRIMINATION OF PROCESSES AND OPTICAL MODEL ANALYSIS IN THE O-17+Ni-58 COLLISION AROUND THE COULOMB BARRIER ACTA PHYSICA POLONICA B volume 48 issue 3 pages 615-618 (MAR 2017) DOI: 10.5506/APhysPolB.48.615
567. Timoteo, V. S., Ruiz Arriola, E. & Szpigel, S. Phase Transition in the SRG Flow of Nuclear Interactions FEW-BODY SYSTEMS volume 58 issue 2 (MAR 2017) DOI: 10.1007/s00601-017-1223-4
568. Barge, L. M., Branscomb, E., Brucato, J. R., Cardoso, S. S. S., Cartwright, J. H. E., Danielache, S. O., Galante, D., Kee, T. P., Miguel, Y., Mojzsis, S., Robinson, K. J., Russell, M. J., Simoncini, E. & Sobron, P. Thermodynamics, Disequilibrium, Evolution: Far-From-Equilibrium Geological and Chemical Considerations for Origin-Of-Life Research ORIGINS OF LIFE AND EVOLUTION OF BIOSPHERES volume 47 issue 1 pages 39-56 (MAR 2017) DOI: 10.1007/s11084-016-9508-z
569. Mediavilla, E., Jimenez-Vicente, J., Munoz, J. A., Vives-Arias, H. & Calderon-Infante, J. Limits on the Mass and Abundance of Primordial Black Holes from Quasar Gravitational Microlensing ASTROPHYSICAL JOURNAL LETTERS volume 836 issue 2 (FEB 20 2017) DOI: 10.3847/2041-8213/aa5dab
570. Appleton, P. N., Guillard, P., Togi, A., Alatalo, K., Boulanger, F., Cluver, M., des Forets, G., Pineau, Lisenfeld, U., Ogle, P. & Xu, C. K. Powerful H-2 Line Cooling in Stephan's Quintet. II. Group-wide Gas and Shock Modeling of the Warm H2 and a Comparison with [C II] 157.7 μ m Emission and Kinematics ASTROPHYSICAL JOURNAL volume 836 issue 1 (FEB 10 2017) DOI: 10.3847/1538-4357/836/1/76
571. Crubellier, Anne, Gonzalez-Ferez, Rosario, Koch, Christiane P. & Luc-Koenig, Eliane Controlling the s-wave scattering length with nonresonant light: Predictions of an asymptotic model PHYSICAL REVIEW A volume 95 issue 2 (FEB 8 2017) DOI: 10.1103/PhysRevA.95.023405
572. Mendez-Abreu, J., Ruiz-Lara, T., Sanchez-Menguiano, L., de Lorenzo-Caceres, A., Costantin, L., Catalan-Torrecilla, C., Florido, E., Aguerrri, J.

- A. L., Bland-Hawthorn, J., Corsini, E. M., Dettmar, R. J., Galbany, L., Garcia-Benito, R., Marino, R. A., Marquez, I., Ortega-Minakata, R. A., Papaderos, P., Sanchez, S. F., Sanchez-Blazquez, P., Spekkens, K., van de Ven, G., Wild, V. & Ziegler, B. Two-dimensional multi-component photometric decomposition of CALIFA galaxies *ASTRONOMY & ASTROPHYSICS* volume 598 (FEB 2017) DOI: 10.1051/0004-6361/201629525
573. Javier Brey, J., Buzon, Vicente, Isabel Garcia de Soria, Maria & Maynar, Pablo Kinetic Theory of a Confined Quasi-Two-Dimensional Gas of Hard Spheres *ENTROPY* volume 19 issue 2 (FEB 2017) DOI: 10.3390/e19020068
574. Cardoso, Silvana S. S., Cartwright, Julyan H. E., Steinbock, Oliver, Stone, David A. & Thomas, Noreen L. Cement nanotubes: on chemical gardens and cement *STRUCTURAL CHEMISTRY* volume 28 issue 1 pages 33-37 (FEB 2017) DOI: 10.1007/s11224-016-0811-0
575. Motta, V., Mediavilla, E., Rojas, K., Falco, E. E., Jimenez-Vicente, J. & Munoz, J. A. Probing the Broad-Line Region and the Accretion Disk in the Lensed Quasars HE0435-1223, WFI2033-4723, and HE2149-2745 Using Gravitational Microlensing *ASTROPHYSICAL JOURNAL* volume 835 issue 2 (FEB 1 2017) DOI: 10.3847/1538-4357/835/2/132
576. Martin, A. L., Angulo, J. C., Antolin, J. & Lopez-Rosa, S. Generalized quantum similarity in atomic systems: A quantifier of relativistic effects *PHYSICA A-STATISTICAL MECHANICS AND ITS APPLICATIONS* volume 467 pages 315-325 (FEB 1 2017) DOI: 10.1016/j.physa.2016.09.060
577. Gil, V. & Salcedo, L. L. Canonical bracket in quantum-classical hybrid systems *PHYSICAL REVIEW A* volume 95 issue 1 (JAN 27 2017) DOI: 10.1103/PhysRevA.95.012137
578. Tarnita, Corina E., Bonachela, Juan A., Sheffer, Efrat, Guyton, Jennifer A., Coverdale, Tyler C., Long, Ryan A. & Pringle, Robert M. A theoretical foundation for multi-scale regular vegetation patterns *NATURE* volume 541 issue 7637 pages 398-+ (JAN 19 2017) DOI: 10.1038/nature20801
579. Gonzalez-Ferez, Rosario, Inarrea, Manuel, Pablo Salas, J. & Schmelcher, Peter Analysis of the classical phase space and energy transfer for

- two rotating dipoles with and without external electric field PHYSICAL REVIEW E volume 95 issue 1 (JAN 17 2017) DOI: 10.1103/PhysRevE.95.012209
580. Maldonado-Valderrama, J., del Castillo-Santaella, T., Adroher-Benitez, I., Moncho-Jorda, A. & Martin-Molina, A. Thermoresponsive microgels at the air-water interface: the impact of the swelling state on interfacial conformation SOFT MATTER volume 13 issue 1 pages 230-238 (JAN 7 2017) DOI: 10.1039/c6sm01375a
581. Lebron, Ricardo, Gomez-Martin, Cristina, Carpena, Pedro, Bernaola-Galvan, Pedro, Barturen, Guillermo, Hackenberg, Michael & Oliver, Jose L. NGSmethDB 2017: enhanced methylomes and differential methylation NUCLEIC ACIDS RESEARCH volume 45 issue D1 pages D97-D103 (JAN 4 2017) DOI: 10.1093/nar/gkw996
582. Toranzo, Irene V., Sanchez-Moreno, Pablo, Rudnicki, Lukasz & Dehesa, Jesus S. One-Parameter Fisher-Renyi Complexity: Notion and Hydrogenic Applications Entropy volume 19 issue 1 (JAN 2017) DOI: 10.3390/e19010016
583. Romera, Elvira, Castanos, Octavio, Calixto, Manuel & Perez-Bernal, Francisco Delocalization properties at isolated avoided crossings in Lipkin-Meshkov-Glick type Hamiltonian models JOURNAL OF STATISTICAL MECHANICS-THEORY AND EXPERIMENT (JAN 2017) DOI: 10.1088/1742-5468/aa4e90
584. Dehesa, Jesus S., Toranzo, Irene V. & Puertas-Centeno, David Entropic measures of Rydberg-like harmonic states INTERNATIONAL JOURNAL OF QUANTUM CHEMISTRY volume 117 issue 1 pages 48-56 (JAN 2017) DOI: 10.1002/qua.25315
585. I. Ruiz Simo, J.E. Amaro, M.B. Barbaro, A. de Pace, J.A. Caballero, T.W. Donnelly
ARXIV:1604.08423. J. PHYS. G: NUCL. PART. PHYS. **44** (2017) 065105 (29PP)
586. Oviedo-Casado, S., Urbina, A. & Prior, J. Magnetic field enhancement of organic photovoltaic cells performance SCIENTIFIC REPORTS volume 7 (JUN 27 2017) DOI: 10.1038/s41598-017-04621-9

Memoria del Instituto de Investigación iC1



587. Novoderezhkin, Vladimir I., Romero, Elisabet, Prior, Javier & van Gron-delle, Rienk Exciton-vibrational resonance and dynamics of charge separation in the photosystem II reaction center PHYSICAL CHEMISTRY CHEMICAL PHYSICS volume 19 issue 7 pages 5195-5208 (FEB 21 2017)
DOI: 10.1039/c6cp07308e



Memoria del Instituto de Investigación iC1



13. Evaluación del iC1 por la ANEP 2010

ANEP

Página: 1


 MINISTERIO
DE CIENCIA
E INNOVACIÓN

Informe evaluación final Universidad de Granada. Actividad Institutos 2010

Referencia:	UGR-2010-02-IU	Fecha:	09/12/2010 15:24:33
Área:	Físicas y Ciencias del Espacio/Physics and Space Sci.		
Sol. Principal:	Garrido Galera, Pedro Luís		
Título:	Instituto Carlos I de Física Teórica y Computacional de la Universidad de Granada		

Nota

Deben considerarse los méritos de los últimos seis años (2003-2008).

Puntuación Total

Puntuación total

Puntuación 0 a 100: 96,00

Capacidad

1.- Capacidad del Instituto.

El Instituto está formado en la actualidad por 39 profesores doctores, 24 miembros adscritos por la Universidad y el resto miembros vinculados. Estos pertenecen a tres áreas distintas de la Física: Astrofísica, Física Cuántica y Matemáticas, Física Estadística. Los miembros cumplen plenamente los requisitos exigidos por la Universidad de Granada, en particular en el caso de los adscritos permanentes se destaca que todos (salvo una excepción) presentan un número de sexenios de la CNEAI iguales o superiores a dos. Es notable la vinculación de un número grande de científicos externos a la Universidad de Granada, lo que indica la gran capacidad de establecer colaboraciones

Es de destacar que a pesar del limitado espacio físico específico para el Instituto (exceptuando los despachos de los profesores) y de los muy escasos recursos económicos recibidos de la Universidad el Instituto haya sido capaz de aglutinar los esfuerzos y gestionar la elevada actividad investigadora, docente e infraestructura puesta a punto en estos años. En este sentido es también sorprendente que hasta ahora el instituto no haya recibido una parte sustancial de los "overheads" de los proyectos de investigación que gestiona y que sólo ahora se plantee que en el futuro próximo un 50% de esa cantidad revierta en el Instituto.

La buena capacidad del Instituto se refleja también en los fondos captados que ascienden a una cantidad superior al millón y medio de euros en el último quinquenio.

Puntuación 0 a 25: 24

Actividad

2. Actividad del Instituto.

La actividad del instituto en el último quinquenio se ha desarrollado en las líneas marcadas por sus objetivos, principalmente en las líneas de fomentar la investigación de excelencia, apoyar la formación de calidad de nuevos investigadores, fomentar la interdisciplinariedad, incentivar nuevos temas de investigación, interconectar grupos de investigación, gestionar y captar recursos para realizar sus actividades, adquirir infraestructuras, colaborar con las Administraciones Públicas difundiendo los resultados de investigación y, por último, potenciar las relaciones con otros centros nacionales e internacionales. Todas estas actividades se han llevado a cabo con una elevada involucración por parte de los miembros de los tres grupos específicos del Instituto.

En la vertiente docente, el Instituto ha creado títulos interdisciplinares como el programa "Aplicaciones Científico Técnicas del Ordenador" y el máster "Física y Matemática" y ha participado en otros como "Métodos y Técnicas Avanzadas en Física"

ANEP
Página: 2

En las relaciones con otros centros ha creado un nodo del "Centro Europeo para el Cálculo Atómico y Molecular". En infraestructuras ha puesto en marcha la herramienta "Proteus". En actividades internacionales es de destacar la organización del "Granada Seminar on Computational and Statistical Physics". Además el Instituto coordina y fomenta la colaboración interdisciplinar pudiéndose citar como ejemplos la coordinación de la Red de Física Estadística y la participación en el Proyecto "GenII".

Los tres grupos llevan a cabo una elevada actividad investigadora: el de Astrofísica especialmente en estudios de galaxias y sobre el fondo cósmico de microondas; el de Física Cuántica y Matemáticas sobre estructura y dinámica de sistemas atómicos y moleculares ultrafríos, teoría de la información cuántica y en funciones espaciales de la Física y la Matemática; y el de Física Estadística sobre fenómenos críticos, sistemas complejos y métodos de la Física computacional. En los años 2005-2008 el instituto ha realizado un elevado número de publicaciones científicas (ca. 200), sus miembros han dirigido 6 tesis doctorales y han sido invitados a impartir cerca de 50 conferencias. Desde su creación en el año 1993 los trabajos realizados en el Instituto han tenido un fuerte impacto ya que han sido citados cerca de 1100 veces, contribuyendo así también a la visibilidad de la ciencia realizada en la Universidad de Granada.

El Instituto también ha organizado diversos eventos entre los que merece la pena citarse el Congreso Nacional de Física Estadística en Septiembre de 2006.

Puntuación 0 a 50: 48
Objetivos
3.- Objetivos y líneas estratégicas.

Los objetivos del Instituto están bien definidos desde su fundación y al organizar sus actividades para cumplir estos objetivos el Instituto ha logrado alcanzar los éxitos mencionados en el apartado anterior y de esta manera ha conseguido mejorar el desarrollo de la Física Teórica y la Computación Científica en la Universidad de Granada, ha captado recursos materiales y personales, ha promovido nuevos programas docentes, ha creado y gestionado medios de computación así como administrado los fondos para llevar a cabo estas actividades y por último pero no menos importante ha alcanzado un buen nivel de producción científica de sus miembros y un elevado grado de visibilidad, todo ello movido por alcanzar la mayor interdisciplinaridad y sinergia entre los distintos grupos.

El Instituto se plantea una líneas estratégicas de futuro que se basan en lograr un incremento de su potencia científica, estimular actividades en nuevos campos científicos relacionados con los que han llevado a cabo hasta la actualidad, plantearse la utilización práctica de sus resultados científicos y el asesoramiento y formación de personal especializado en solución de problemas con medios computacionales, incrementar la visibilidad y las actividades de divulgación. Para esto plantean seguir dos modelos que se han implementado en dos centros españoles con notable éxito en sus actividades: el "Institute for Cross-Disciplinary Physics and Complex Systems" y el "Institute for Biocomputation and Physics of Complex Systems"

Podría haberse especificado con un poco más de detalle el plan de financiación futuro.

Puntuación 0 a 25: 24
Sugerencias
Resumen final de la evaluación resaltando aspectos positivos y negativos. Sugerencias para la mejora del proyecto.

El Instituto ha permitido durante todos sus años de funcionamiento el fomentar las colaboraciones entre los miembros de los distintos grupos, como se desprende de las publicaciones comunes así como de la organización de workshops, cursos y seminarios entre los que se pueden destacar el "Granada Seminar on Computational and Statistical Physics".

La existencia del Instituto ha permitido aumentar el carácter interdisciplinar de sus actividades y crear sinergia entre los distintos grupos. Además ha aumentado la eficiencia en el uso de recursos al compartir herramientas, entre ellas destaca el clúster de ordenadores más potente de Andalucía, "PROTEUS", y uno de los primeros en España.

El Instituto ha realizado una autocritica y se plantea mejorar su actividad en ciertos aspectos como son aumentar su visibilidad y sus actividades de divulgación.

Podría haberse especificado con un poco más de detalle el plan de financiación futuro.

Memoria del Instituto de Investigación iC1



14. Gastos básicos de funcionamiento iC1

Tabla 13: Gastos año 2012

Gastos año 2012		
TIPO	CONCEPTO	EUROS
NO INVENTARIABLE	MATERIAL DE OFICINA	934.58
	MATERIAL INFORMÁTICO	944.52
	COMUNICACIONES	372.18
	MANTENIMIENTO	136.88
	TOTAL	2388.16
INVENTARIABLE	INSTALACIONES	11945.34
	MOBILIARIO DE OFICINA	393.92
	MATERIAL INFORMÁTICO	375.13
	TOTAL	12714.39
VIAJES Y DIETAS	COMISIONES DE SERVICIO	93
	BOLSAS DE VIAJE	960.99
	TOTAL	1054.75
OTROS GASTOS	PROTOCOLARIOS	284.99
	CONFERENCIAS Y CONGRESOS	1591.36
	SUPERCOMPUTACION (+RESERVA)	2300.11
	TOTAL	4176.46
TOTAL		20333.76

Tabla 14: Gastos año 2013

Gastos año 2013		
TIPO	CONCEPTO	EUROS
NO INVENTARIABLE	MATERIAL DE OFICINA	1045
	MATERIAL INFORMÁTICO	879
	COMUNICACIONES	589
	MANTENIMIENTO	713
	TOTAL	3226
INVENTARIABLE	INSTALACIONES	9934

Memoria del Instituto de Investigación iC1



Gastos año 2013		
	MOBILIARIO DE OFICINA	315
	MATERIAL INFORMÁTICO	451
	TOTAL	10700
VIAJES Y DIETAS	COMISIONES DE SERVICIO	74
	BOLSAS DE VIAJE	768
	TOTAL	842
OTROS GASTOS	PROTOCOLARIOS	290
	CONFERENCIAS Y CONGRESOS	2073
	SUPERCOMPUTACION (+RESERVA)	3000
	TOTAL	5363
TOTAL		20131

Tabla 15: Gastos año 2014

Gastos año 2014		
TIPO	CONCEPTO	EUROS
NO INVENTARIABLE	MATERIAL DE OFICINA	533.04
	MATERIAL INFORMÁTICO	2906.90
	COMUNICACIONES	171.15
	MANTENIMIENTO	490.08
	TOTAL	4101.17
INVENTARIABLE	INSTALACIONES	—
	MOBILIARIO DE OFICINA	159.01
	MATERIAL INFORMÁTICO	546.29
	TOTAL	705.30
VIAJES Y DIETAS	COMISIONES DE SERVICIO	74
	BOLSAS DE VIAJE	799.58
	TOTAL	799.58
OTROS GASTOS	PROTOCOLARIOS	—
	CONFERENCIAS Y CONGRESOS	3015.81
	SUPERCOMPUTACION (+RESERVA)	215
	TOTAL	3230.81

Memoria del Instituto de Investigación iC1

Gastos año 2014	
TOTAL	8836.86

Tabla 16: Gastos año 2015

Gastos año 2015		
TIPO	CONCEPTO	EUROS
NO INVENTARIABLE	MATERIAL DE OFICINA	421.15
	MATERIAL INFORMÁTICO	—
	COMUNICACIONES	—
	MANTENIMIENTO	1222.05
	TOTAL	1643.65
INVENTARIABLE	INSTALACIONES	—
	MOBILIARIO DE OFICINA	432.82
	MATERIAL INFORMÁTICO	329.58
	TOTAL	762.40
VIAJES Y DIETAS	COMISIONES DE SERVICIO	—
	BOLSAS DE VIAJE	259.22
	TOTAL	259.22
OTROS GASTOS	PROTOCOLARIOS	—
	CONFERENCIAS Y CONGRESOS	1144.15
	SUPERCOMPUTACION (+RESERVA)	—
	TOTAL	1144.15
TOTAL		3809.42

Tabla 17: Gastos año 2016

Gastos año 2016		
TIPO	CONCEPTO	EUROS
NO INVENTARIABLE	MATERIAL DE OFICINA	561.54
	MATERIAL INFORMÁTICO	—

Memoria del Instituto de Investigación iC1



Gastos año 2016		
	COMUNICACIONES (CORRESPONDENCIA Y TELEFONÍA)	306.04
	LIBROS	118.75
	MANTENIMIENTO	141.82
	TOTAL	1128.15
INVENTARIABLE	INSTALACIONES (AIRE ACONDICIONADO)	2980
	MOBILIARIO DE OFICINA	—
	MATERIAL INFORMÁTICO	—
	TOTAL	2980
VIAJES Y DIETAS	COMISIONES DE SERVICIO	—
	BOLSAS DE VIAJE	1642.93
	TOTAL	1642.93
OTROS GASTOS	CONFERENCIAS Y CONGRESOS	814.5
	CURSOS	941.2
	TOTAL	1755.7
TOTAL		7506.78

I. DISPOSICIONES GENERALES Y RESOLUCIONES

I.2 CONSEJO SOCIAL

ACUERDO de 20 de diciembre de 2017, del Consejo Social Extraordinario de la Universidad de Almería, por el que se acuerda ratificar los precios públicos de los Cursos de Enseñanzas No Regladas.

1. "¿CÓMO SUPERAR UN CASTING? TEATRO, CINE Y ENTREVISTA LABORAL?" (147166/2) (2ª ED.)
2. "CINEFÓRUM DE PSICOPATOLOGÍA" (147094/2) (2 ED.)
3. "CURSO DE CINEMATOGRAFÍA. NIVEL DE INICIACIÓN". (147194) (1ª ED.)
4. "CURSO EN CINEMATOGRAFÍA. NIVEL AVANZADO". (147198) (1ª ED.)
5. "CURSO EN CINEMATOGRAFÍA. NIVEL INTERMEDIO". (147197) (1ª ED.)
6. "ESPECIALISTA UNIVERSITARIO AVANZADO EN TERAPIAS CONTEXTUALES / TERCERA GENERACIÓN (ON-LINE)" (147049/3) (3ª ED.)
7. "MEDIACIÓN Y GÉNERO EN CONTEXTOS INTERCULTURALES". (147189) (1ª ED.)
8. "TALLER DE PSICOTERAPIA SISTÉMICA" (144438/8) (8ª ED.)
9. "EXPERTO EN HORTICULTURA PROTEGIDA" (144392/5) (5ª ED.)
10. "MÁSTER PROPIO EN TERAPIAS CONTEXTUALES / TERCERA GENERACIÓN" (147206) (1ª ED.)
11. "EXPERTO UNIVERSITARIO EN TERAPIAS CONTEXTUALES / TERAPIAS DE TERCERA GENERACIÓN. NIVEL I" (144995/5) (5ª ED.)
12. CURSOS DE VERANO

CURSOS DE ENSEÑANZAS PROPIAS QUE SE SOMETEN A ESTUDIO

Precios públicos de Cursos aprobados por la Directora de Servicios del Consejo Social el 28 de noviembre de 2017, ratificación por la Comisión de Normas y Calidad la Enseñanza del Consejo Social de 11 de diciembre y para los que se solicita ratificación del Pleno.

Curso 1

“¿CÓMO SUPERAR UN CASTING? TEATRO, CINE Y ENTREVISTA LABORAL?”
(147166/2) (2ª ED.)

Organizado por el Grupo de investigación HUM 863 DE LA UAL, Educación, cine y cultura oral.

*** OBJETIVOS DEL CURSO:**

Técnicas de superación, seguridad personal y crecimiento. Hablar o comunicar en público. Es muy importante poseer la capacidad de expresión oral y seguridad para enfrentarse al mundo laboral y para trabajar como actor/actriz en teatro y cine.

*** CARACTERÍSTICAS.**

- Título a expedir: Diploma de Aptitud.
- Duración: 3,2 ECTS. 24 horas.
- Número de alumnos: máximo 40 y mínimo 10
- Precio público de matrícula: 150 €.
- Contribución prevista para la Universidad: 600 €.
- Fecha de realización según propuesta: del 04/12/2017 al 20/12/2017

- Porcentaje virtual: 0%

*** OBSERVACIONES.**

- Fecha de inicio: 04/12/2017
- Cuantía para becas y otros proyectos (al menos el 5% del presupuesto): 5%.
- Número de alumnos: 40-10
- Precio crédito alumno presencial (máx 75,75 €/ECTS): 46,88 €
- Retribución hora lectiva (máx 100 €/h): 95 €. (7 horas)
- Retribución hora práctica (máx 100 €/h): 95 € (14 horas)
- Retribución hora taller: 90 € (3 horas)
- Retribución hora tutorías generales 67 € (máx. 75% hora lectiva) (10 horas)
(70,53%)
- Gastos de dirección/coordiación (máx 20% ppto., máx. 12.000 €) 508 €
(8,47% pto.)
- Gastos de secretaría (máx 10% ppto., máx. 6.000 €) 216 € (3,6 % ppto.)
- Coste Gestión Externa (máx 30% ppto): 0€ (0 % ppto)

Se trata de una 2ª edición. La memoria de la primera edición no ha sido entregada ya que los títulos no han sido aún expedidos.

Se propone ratificar la aprobación del precio público y resto de características propuestas.

Curso 2

“CINEFÓRUM DE PSICOPATOLOGÍA” (147094/2) (2 ED.)

Organizado por Dpto. Psicología.

OBJETIVOS DEL CURSO:

El objetivo del curso es ofrecer a los estudiantes de psicología una aproximación diferente a conocimientos sobre los trastornos mentales. Esta actividad puede servir de complemento para las asignaturas de psicología clínica que se cursan en el grado y el posgrado de psicología. Para alumnos de otras titulaciones o cualquier otra persona interesada puede servir para asomarse al complejo y controvertido mundo de la salud mental de una forma seria pero al mismo tiempo entretenida y lúdica. No es necesario poseer conocimientos de psicología o psicopatología para seguir el curso, y las personas que sí los tienen pueden aportarlos en los debates, que se plantearán de forma abierta.

* CARACTERÍSTICAS.

- Título a expedir: Diploma de Aptitud.
- Duración: 4 ECTS. 30 horas.
- Número de alumnos: máximo 30 y mínimo 10
- Precio público de matrícula: 100 €.
- Contribución prevista para la Universidad: 300 €.
- Fecha de realización según propuesta: del 06/04/2018 al 25/05/2018
- Porcentaje virtual: 50%

* OBSERVACIONES.

- Fecha de inicio: 06/04/2018

- Cuantía para becas y otros proyectos (al menos el 5% del presupuesto): 5%.
- Número de alumnos: 30-10
- Precio crédito alumno presencial (máx 75,75 €/ECTS): cumple el criterio
- Precio crédito alumno online (máx 75% 75,75 €/ECTS): cumple el criterio
- Retribución hora talleres: 86 € (15 horas)
- Retribución hora docente online: 40 € (15 horas)
- Gastos de dirección/coordiación (máx 20% ppto., máx. 12.000 €) 400 € (13,33 % pto.)
- Coste Gestión Externa (máx 30% ppto): 0€ (0 % ppto)

Se trata de una 2ª edición. En la memoria de la 1ª edición, la liquidación del presupuesto está equilibrada y las encuestas de satisfacción arrojan un resultado de 5 sobre 5. El número de encuestados es de 2 y los matriculados son 5 (40%).

Se propone ratificar la aprobación del precio público y resto de características propuestas.

Curso 3

“CURSO DE CINEMATOGRAFÍA. NIVEL DE INICIACIÓN”. (147194) (1ª ED.)

Organizado por el Grupo de investigación HUM 863, Educación, cine y cultura oral.

* **OBJETIVOS DEL CURSO:**

Formar en los oficios cinematográficos.

* **CARACTERÍSTICAS.**

- Título a expedir: Diploma de Aptitud.
- Duración: 5 ECTS. 37,5 horas.
- Número de alumnos: máximo 60 y mínimo 8
- Precio público de matrícula: 180 €.
- Contribución prevista para la Universidad: 1080 €.
- Fecha de realización según propuesta: del 16/01/2018 al 31/03/2018
- Porcentaje virtual: 0%

* **OBSERVACIONES.**

- Fecha de inicio: 16/01/2018
- Cuantía para becas y otros proyectos (al menos el 5% del presupuesto): 5%.
- Número de alumnos: 60-8
- Precio crédito alumno presencial (máx 75,75 €/ECTS): 36 €
- Retribución hora lectiva (máx 100 €/h): 84 €. (24 horas)
- Retribución hora práctica (máx 100 €/h): 84 € (13,5 horas)
- Retribución hora tutorías generales 61,67 € (máx. 75% hora lectiva) (12 horas) (73,42%)
- Gastos de dirección/coordiación (máx 20% ppto., máx. 12.000 €) 930 € (8,61% pto.)
- Coste Gestión Externa (máx 30% ppto): 0€ (0 % ppto)

Se trata de una 1ª edición.

Se propone ratificar la aprobación del precio público y resto de características propuestas.

Curso 4

“CURSO EN CINEMATOGRAFÍA. NIVEL AVANZADO”. (147198) (1ª ED.)

Organizado por el Grupo de investigación HUM 863, Educación, cine y cultura oral.

* **OBJETIVOS DEL CURSO:**

Formar en los oficios cinematográficos.

* **CARACTERÍSTICAS.**

- Título a expedir: Diploma de Aptitud.
- Duración: 5 ECTS. 37 horas.
- Número de alumnos: máximo 60 y mínimo 8
- Precio público de matrícula: 180 €.
- Contribución prevista para la Universidad: 1080 €.
- Fecha de realización según propuesta: del 11/10/2018 al 13/12/2018
- Porcentaje virtual: 0%

* **OBSERVACIONES.**

- Fecha de inicio: 11/10/2018
- Cuantía para becas y otros proyectos (al menos el 5% del presupuesto): 5%.
- Número de alumnos: 60-8

- Precio crédito alumno presencial (máx 75,75 €/ECTS): 36 €
- Retribución hora lectiva (máx 100 €/h): 85 €. (22 horas)
- Retribución hora práctica (máx 100 €/h): 85 € (15 horas)
- Retribución hora tutorías generales 62,08 € (máx. 75% hora lectiva) (12 horas) (73,04%)
- Gastos de dirección/coordiación (máx 20% ppto., máx. 12.000 €) 888 € (8,22% pto.)
- Gastos de secretaría (máx 10% ppto., máx. 6.000 €) 42 € (0,39 % ppto.)
- Coste Gestión Externa (máx 30% ppto): 0€ (0 % ppto)

Se trata de una 1ª edición.

Se propone ratificar la aprobación del precio público y resto de características propuestas.

Curso 5

“CURSO EN CINEMATOGRAFÍA. NIVEL INTERMEDIO”. (147197) (1ª ED.)

Organizado por el Grupo de investigación HUM 863, Educación, cine y cultura oral.

* **OBJETIVOS DEL CURSO:**

Formar en los oficios cinematográficos.

* **CARACTERÍSTICAS.**

- Título a expedir: Diploma de Aptitud.
- Duración: 5 ECTS. 37,5 horas.

- Número de alumnos: máximo 60 y mínimo 8
- Precio público de matrícula: 180 €.
- Contribución prevista para la Universidad: 1080 €.
- Fecha de realización según propuesta: del 06/04/2018 al 15/06/2018
- Porcentaje virtual: 0%

*** OBSERVACIONES.**

- Fecha de inicio: 06/04/2018
- Cuantía para becas y otros proyectos (al menos el 5% del presupuesto): 5%.
- Número de alumnos: 60-8
- Precio crédito alumno presencial (máx 75,75 €/ECTS): 36 €
- Retribución hora lectiva (máx 100 €/h): 84 €. (24 horas)
- Retribución hora práctica (máx 100 €/h): 84 € (13,5 horas)
- Retribución hora tutorías generales 60,67 € (máx. 75% hora lectiva) (12 horas) (72,23%)
- Gastos de dirección/coordiación (máx 20% ppto., máx. 12.000 €) 900 € (9,26% pto.)
- Gastos de secretaría (máx 10% ppto., máx. 6.000 €) 42 € (0,39 % ppto.)
- Coste Gestión Externa (máx 30% ppto): 0€ (0 % ppto)

Se trata de una 1ª edición.

Se propone ratificar la aprobación del precio público y resto de características propuestas.

Curso 6

“ESPECIALISTA UNIVERSITARIO AVANZADO EN TERAPIAS CONTEXTUALES / TERCERA GENERACIÓN (ON-LINE)” (147049/3) (3ª ED.)

Organizado el Vicerrectorado de Estudiantes y Empleo.

* **OBJETIVOS DEL CURSO:**

Este objetivo general es profundización en el enfoque contextual, que se puede concretar, en los siguientes objetivos específicos: 1. Adquisición del modelo conceptual, principios, técnicas, recursos terapéuticos y habilidades necesarias para el trabajo en la Terapia Conductual-Dialéctica. 2. Adquisición del modelo conceptual, principios, técnicas, recursos terapéuticos y habilidades necesarias para el trabajo en Terapia Integrativa de Pareja. Etc.

* **CARACTERÍSTICAS.**

- Título a expedir: Especialista.
- Duración: 36,3 ECTS. 272 horas.
- Duración: 17,7 ECTS. 132 horas.
- Número de alumnos: máximo 40 y mínimo 18
- Precio público de matrícula: 760 €
- Contribución prevista para la Universidad: 3.040 €
- Fecha de realización según propuesta: del 16/02/2018 al 14/07/2018
- Porcentaje virtual: 100%

* **OBSERVACIONES.**

- Fecha de inicio: 16/02/2018
- Cuantía para becas y otros proyectos (al menos el 5% del presupuesto): 5%.
- Número de alumnos (máx. 40): 40-18
- Precio crédito alumno online (máx 75% 82,06 €/ECTS): 20,94 €
- Precio crédito alumno online (máx 75% 82,06 €/ECTS): 42,94 €
- Actividades docentes online u horas lectivas: 70 € (máx. 140 € /h.) (132 horas)
- Retribución hora tribunal 44 € (30 horas)
- Gastos de dirección/coordiación (máx 20% ppto., máx. 12.000 €) 6.000 € (19,974 % pto.)
- Gastos de secretaría (máx 10% ppto., máx. 6.000 €) 1.000 € (3,29 % ppto.)
- Coste Gestión Externa (máx 30% ppto): 0 € (0 % ppto)

Se trata de una 3ª edición. Los alumnos han tenido que cursar y superar el Experto Universitario en Terapias Contextuales / Terapias de Tercera Generación. Nivel I. La memoria de la 2ª edición no se ha presentado ya que los títulos no han sido aún expedidos. En la memoria de la 1ª edición, la liquidación del presupuesto está equilibrada y las encuestas de satisfacción arrojan un resultado de 4,11 sobre 5. El número de personas encuestadas es de 9 de 23 (39,13%).

Se propone ratificar la aprobación del precio público y resto de características propuestas.

Curso 7

“MEDIACIÓN Y GÉNERO EN CONTEXTOS INTERCULTURALES”. (147189) (1ª ED.)

Organizado por el CEMyRI (Centro de Estudio de las Migraciones y las Relaciones Interculturales) y la Fundación CEPAIM.

* OBJETIVOS DEL CURSO:

El objetivo principal del curso es aumentar las competencias, habilidades y actitudes del alumnado. Los objetivos específicos son:

- Ampliar sus conocimientos sobre la interculturalidad y la gestión de la diversidad, desde la perspectiva de género.
- Adquirir conocimientos, actitudes y habilidades que contribuyan a mejorar su ejercicio profesional.
- Adoptar un papel activo en relación a los prejuicios y rumores sobre las personas migradas y otros grupos en desventaja.

* CARACTERÍSTICAS.

- Título a expedir: Diploma de Aptitud.
- Duración: 4 ECTS. 30 horas.
- Número de alumnos: máximo 20 y mínimo 1
- Precio público de matrícula: 0 €.
- Contribución prevista para la Universidad: 117 €.
- Fecha de realización según propuesta: del 20/11/2017 al 01/12/2017
- Porcentaje virtual: 0%

* OBSERVACIONES.

- Fecha de inicio: 20/11/2017

- Cuantía para becas y otros proyectos (al menos el 5% del presupuesto): 5%.
- Número de alumnos: 20-1
- Precio crédito alumno presencial (máx 75,75 €/ECTS): 0 €
- Retribución hora lectiva (máx 100 €/h): 60 €. (12 horas)
- Retribución hora práctica (máx 100 €/h): 0 € (18 horas)
- Gastos de dirección/coordiación (máx 20% ppto., máx. 12.000 €) 30 € (2,56% pto.)
- Coste Gestión Externa (máx 30% ppto): 0€ (0 % ppto)

Se trata de una 1ª edición. Se ha presentado la justificación de la subvención de 1.170 euros de la Fundación CEPAIM.

Se propone ratificar la aprobación del precio público y resto de características propuestas.

Curso 8

“TALLER DE PSICOTERAPIA SISTÉMICA” (144438/8) (8ª ED.)

Organizado por el Dpto. de Psicología.

* **OBJETIVOS DEL CURSO:**

La psicoterapia familiar o sistémica ocupa apenas un espacio mínimo dentro de los planes de estudio del grado, posgrado o licenciatura de psicología en la Universidad de Almería. Frente a otras propuestas psicoterapéuticas o de intervención psicológica más conocidas, la psicoterapia sistémica despierta el interés de los alumnos a pesar

de la escasa formación que reciben sobre ella en las enseñanzas regladas. El objetivo de este curso es proporcionar a los alumnos interesados (generalmente los que están cursando algún máster o postgrado relacionado con la psicología clínica y de la salud) herramientas prácticas, elementos de juicio crítico, y conocimientos más amplios sobre esta propuesta psicoterapéutica.

* **CARACTERÍSTICAS.**

- Título a expedir: Diploma de Aptitud.
- Duración: 3,9 ECTS. 30 horas.
- Número de alumnos: máximo 20 y mínimo 10
- Precio público de matrícula: 100 €.
- Contribución prevista para la Universidad: 200 €.
- Fecha de realización según propuesta: del 27/04/2018 al 26/05/2018
- Porcentaje virtual: 33%

* **OBSERVACIONES.**

- Fecha de inicio: 27/04/2018
- Cuantía para becas y otros proyectos (al menos el 5% del presupuesto): 5%.
- Número de alumnos: 20-10
- Precio crédito alumno presencial (máx 75,75 €/ECTS): cumple el criterio
- Precio crédito alumno online (máx 75% 75,75 €/ECTS): cumple el criterio
- Retribución hora talleres: 52 € (20 horas)
- Retribución hora actividades docentes online: 0 € (10 horas)
- Retribución hora tutorías: 30 € (10 horas)

- Gastos de dirección/coordiación (máx 20% ppto., máx. 12.000 €) 205 € (10,25% pto.)
- Coste Gestión Externa (máx 30% ppto): 0€ (0 % ppto)

Se trata de una 8ª edición. En la memoria de la 7ª edición, la liquidación del presupuesto está equilibrada y las encuestas de satisfacción arrojan un resultado de 4,91 sobre 5. El número de encuestadas es de 11 y los matriculados son 17 (64,71%).

Se propone ratificar la aprobación del precio público y resto de características propuestas.

Precios públicos de Cursos aprobados por la Comisión de Normas y Calidad de la Enseñanza del Consejo Social de 11 de diciembre y para los que se solicita ratificación del Pleno.

Curso 9

“EXPERTO EN HORTICULTURA PROTEGIDA” (144392/5) (5ª ED.)

Organizado por Intagri Sociedad Civil (Mexico), el Grupo de Investigación AGR-200, colabora el Centro de Investigación en Agrosistemas Intensivos Mediterráneos y Biotecnología Agroalimentaria - CIAIMBITAL.

* OBJETIVOS DEL CURSO:

Capacitar a titulados universitarios latinoamericanos para: 1. Ejecutar y dirigir las actividades de producción de tomate, pimiento, pepino y fresa en condiciones protegidas para climas mediterráneos. 2. La toma de decisiones en la implantación de proyectos de horticultura intensiva. 3. El asesoramiento y/o la dirección técnica de cultivos en explotaciones agrícolas intensivas. 4. La realización de tareas de

organización y dirección de empresas, dedicadas a la producción de hortalizas protegidas, en mercados exigentes en calidad integral de los alimentos.

* **CARACTERÍSTICAS.**

- Título a expedir: Experto.
- Duración: 24 ECTS. 180 horas
- Número de alumnos (máx. 40): máximo 200 y mínimo 100
- Precio público de matrícula: 450 €.
- Contribución prevista para la Universidad: 9.000 €.
- Fecha de realización según propuesta: del 03/03/2018 al 28/07/2018
- Porcentaje virtual: 0%

* **OBSERVACIONES.**

- Fecha de inicio: 03/03/2018
- Cuantía para becas y otros proyectos (al menos el 5% del presupuesto): 5%.
- Número de alumnos: 200-100
- Precio crédito alumno presencial (máx 82,06 €/ECTS):18,75€
- Retribución hora lectiva (máx 140 €/h): 80 € (95,5 h.)
- Retribución hora conferencias: 200 € (84,5 horas)
- Gastos de dirección/coordiación (máx 20% ppto., máx. 12.000 €) 7.200 € (8 % ppto.)
- Gastos de secretaría (máx 10% ppto., máx. 6.000 €) 600 € (0,67 % ppto.)
- Coste Gestión Externa (máx 30% ppto):14.200 € (15,78 % ppto)

Se trata de una 5ª edición. En la memoria de la 4ª edición, la liquidación del presupuesto está equilibrada y las encuestas de satisfacción arrojan un resultado de 4,54 sobre 5. El número de personas encuestadas es de 76 de 76 (100%). El número de alumnos supera el máximo establecido. Presenta escrito garantizando la calidad docente como en años anteriores, al tratarse de una actividad presencial a distancia con el soporte de una plataforma especializada.

Se propone la aprobación del precio público y resto de características propuestas.

Curso 10

**“MÁSTER PROPIO EN TERAPIAS CONTEXTUALES / TERCERA GENERACIÓN”
(147206) (1ª ED.)**

Organizado por el Vicerrectorado de Estudiantes y Empleo

*** OBJETIVOS DEL CURSO:**

El objetivo principal se refiere a la formación de los alumnos que lo realicen en los principios, conceptos, técnicas y habilidades terapéuticas necesarios para la comprensión, y en su caso aplicación, de las principales terapias contextuales. Este objetivo general se puede dividir en los siguientes objetivos subordinados: Adquisición del modelo conceptual, principios, técnicas, recursos terapéuticos y habilidades necesarias para el trabajo en Mindfulness. Acercamiento crítico a otras tradiciones terapéuticas con visiones similares. Adquisición de las habilidades clínicas necesarias para la aplicación de las técnicas. Adquisición de las habilidades de investigación y crítica, bien en aspectos clínicos, conceptuales o de revisión. Etc.

*** CARACTERÍSTICAS.**

- Título a expedir. Master
- Duración: 67,6 ECTS. 642 horas.
- Duración: 37,2 ECTS. 414 horas.
- Número de alumnos (máx. 40): máximo 40 y mínimo 20
- Precio público de matrícula: 1.480 €.
- Contribución prevista para la Universidad: 5.920 €.
- Fecha de realización según propuesta: del 05/10/2018 al 16/07/2019
- Porcentaje virtual: 100%

* OBSERVACIONES.

- Fecha de inicio: 05/10/2018
- Cuantía para becas y otros proyectos (al menos el 5% del presupuesto): 5%.
- Número de alumnos: 40-20
- Precio crédito alumno online (máx 75% 82,06 €/ECTS): 21,89 €
- Precio crédito alumno online (máx 75% 82,06 €/ECTS): 39,78 €
- Actividades docentes Online: 85 € (144 horas)
- Retribución hora tutorías (máx. 75% hora lectiva): 48 € (108 horas) (56,47%)
- Retribución hora tribunal: 50 € (40 horas)
- Retribución hora trabajo final: 50 € (270 horas)
- Gastos de dirección/coordiación (máx 20% ppto., máx. 12.000 €) 6.600 € (11,15 % ppto.)

- Gastos de secretaría (máx 10% ppto., máx. 6.000 €) 3.200 € (5,41 % ppto.)
- Coste Gestión Externa (máx 30% ppto): 0 € (0 % ppto)

Se trata de una 1ª edición. Los alumnos deben haber superado el título de Especialista en Terapias Contextuales. La carga docente corresponde a las prácticas y al trabajo final de máster.

Se propone la aprobación del precio público y resto de características propuestas

Curso 11

“EXPERTO UNIVERSITARIO EN TERAPIAS CONTEXTUALES / TERAPIAS DE TERCERA GENERACIÓN. NIVEL I” (144995/5) (5ª ED.)

Organizado por el Vicerrectorado de Estudiantes y Empleo

* OBJETIVOS DEL CURSO:

1. Comprensión de los principios conceptuales y científicos comunes a las terapias contextuales y a su desarrollo en el ámbito de la Terapia de Conducta.
2. Capacitación para comprender la problemática clínica atendiendo a las funciones verbales o derivadas.
3. Capacitación para discriminar tanto la gravedad de los problemas psicológicos como las posibles mejoras en un marco biográfico y en virtud de la mayor o menor afectación de los intereses y objetivos vitales de la persona.
4. Adquisición del modelo conceptual, principios, técnicas, recursos terapéuticos y habilidades necesarias para el trabajo en Psicoterapia Analítico-Funcional.
5. Adquisición del modelo conceptual, principios, técnicas, recursos terapéuticos y habilidades necesarias para el trabajo en Terapia de Aceptación y Compromiso.
6. Adquisición del modelo conceptual, principios, técnicas, recursos terapéuticos y habilidades necesarias para el trabajo en la Terapia de Activación Conductual.

*** CARACTERÍSTICAS.**

- Título a expedir. Experto
- Duración: 18,6 ECTS. 140 horas.
- Número de alumnos (máx. 40): máximo 55 y mínimo 1
- Precio público de matrícula: 700 €.
- Contribución prevista para la Universidad: 3 850 €.
- Fecha de realización según propuesta: del 16/03/2018 al 02/07/2018
- Porcentaje virtual: 100%

*** OBSERVACIONES.**

- Fecha de inicio: 16/03/2018
- Cuantía para becas y otros proyectos (al menos el 5% del presupuesto): 5%.
- Número de alumnos: 55-1
- Precio crédito alumno online (máx 75% 82,06 €/ECTS): 37,63 €
- Actividades docentes Online: 80 € (140 horas)
- Retribución hora tutorías (máx. 75% hora lectiva): 52 € (15 horas) (65%)
- Gastos de dirección/coordiación (máx 20% ppto., máx. 12.000 €) 7.600 € (19,74 % ppto.)
- Gastos de secretaría (máx 10% ppto., máx. 6.000 €) 3.780 € (9,82 % ppto.)
- Coste Gestión Externa (máx 30% ppto): 0 € (0 % ppto)

Se trata de una 5ª edición. La memoria de la cuarta edición aún no ha sido entregada, la fecha de realización definitiva termina el 09/02/2018. En la memoria de la 3ª edición, la liquidación del presupuesto está equilibrada y las encuestas de satisfacción arrojan un resultado de 4,88 sobre 5. El número de personas encuestadas es de 31 de 31 (100%).

Se propone la aprobación del precio público y resto de características propuestas

I. DISPOSICIONES GENERALES Y RESOLUCIONES

I.2 CONSEJO SOCIAL

ACUERDO de 20 de diciembre de 2017, del Consejo Social Extraordinario de la Universidad de Almería, por el que se acuerda la aprobación de la nueva Normativa de Precios Públicos de Enseñanza No Reglada del Consejo Social de la Universidad de Almería.

NORMATIVA PRECIOS PÚBLICOS ENSEÑANZA NO REGLADA

CONSEJO SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD DE ALMERÍA

De acuerdo con lo establecido en el artículo 81.3.c. de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades “los precios de enseñanzas propias, cursos de especialización y los referentes a las demás actividades autorizadas a las Universidades se atenderán a lo que establezca el Consejo Social, debiendo ser, en todo caso, aprobados junto con los presupuestos anuales en los que se deben aplicar”.

Por otra parte, el artículo 20.2.d del Decreto Legislativo 1/2013, de 8 de enero, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Andaluza de Universidades, establece que será función del Consejo Social “Aprobar el régimen general de precios de las enseñanzas propias, cursos de especialización y los referentes a las demás actividades autorizadas a las Universidades”.

Asimismo, el Acuerdo 28 de marzo de 2017 del Consejo de Gobierno de la Universidad de Almería, por el que se aprueba la Normativa de Organización y Reguladora de las Enseñanzas Propias de la Universidad de Almería en el artículo 17, se expone que “Una vez aprobadas las propuestas éstas serán enviadas al Consejo Social que será el encargado de evaluar la adecuación de los precios públicos y económicos”.

Por tanto, la información de toda actividad de enseñanza no reglada de la Universidad deberá ser remitida al Consejo Social para la aprobación del precio público, con antelación al inicio de la misma.

Los títulos propios de la Universidad de Almería estarán estructurados en créditos ECTS, e irán encaminadas a la obtención de alguno de las titulaciones propias siguientes:

- a) Título Propio de Grado por la Universidad de Almería
- b) Título Propio de Posgrado por la Universidad de Almería.
 - Título de Máster Propio
 - Título de Especialista.
 - Título de Experto.
- c) Diplomas de Formación Continua.
- d) Otros Diplomas.

Estos estudios podrán ofertarse en las modalidades de:

- e) Presencial
- f) Multimodal
- g) A distancia

Por otro lado, en la citada “Normativa de Organización y Reguladora de las Enseñanzas Propias de la Universidad de Almería”, en el artículo 28 expone que: “Transcurrido un periodo máximo de tres meses desde la finalización de la actividad, si no ha sido presentada la correspondiente memoria y existe remanente, en función del presupuesto aprobado para esa actividad, éste se destinará para realizar becas, cursos o proyectos que beneficien a la comunidad universitaria en general”.

1. CALENDARIO DE APROBACIÓN.

La solicitud de aprobación de los precios públicos de los estudios de enseñanzas propias serán aprobados por los siguientes órganos del Consejo Social y con los plazos que se señalan a continuación:

- a) Títulos de Grado y Máster propios por la Universidad de Almería: éstos serán estudiados por la Comisión de Normas y Calidad de la Enseñanza y aprobados en un plazo no superior a 15 días desde la comunicación al Consejo Social de la aprobación por parte del Consejo de Gobierno.
- b) Otros títulos propios de postgrado, diplomas de formación continua y otros diplomas por la Universidad de Almería: éstos serán estudiados por el secretario/a y aprobados en un plazo no superior a 15 días desde la comunicación al Consejo Social de la aprobación de los mismos por la Comisión Académica del Centro de Postgrado y Formación Continua.

Si la propuesta inicial de curso sufriera modificaciones, en cuanto a la fecha de comienzo, presupuesto, número de alumnos o cualquier otra circunstancia que pudiera afectar a estos criterios, se comunicará en el Centro de Postgrado y Formación Continua, con el debido informe justificativo, para que informe al Consejo Social.

2. NÚMERO DE ALUMNOS.

2.1. Número máximo de alumnos, salvo expresa justificación en contra:

- a) Título Propio de Grado por la Universidad de Almería: Máximo **60** alumnos.
- b) Título Propio de Postgrado por la Universidad de Almería: Máximo **40** alumnos
- c) Diplomas de formación continua y otros diplomas: propuesta abierta.

En los cursos cuya formación sea multimodal o a distancia (en un porcentaje superior al 25 % de la misma) podrán aprobarse, previa solicitud justificada, un número superior de alumnos, que no podrá superar el máximo previsto de alumnos en más de un 75%.

3. Para dar comienzo a los cursos, éstos deberán tener completos las plazas previstas y/o la financiación comprometida por los organizadores mediante autorización de éstos. Los organizadores presentarán, en el momento de la solicitud inicial, dos propuestas económicas en la que se refleje el número de plazas ideal con su presupuesto y el número mínimo con su presupuesto ajustado.

4. HONORARIOS PARA PROFESORADO, PONENTES Y CONFERENCIANTES

4.1. Retribución de hora lectiva, salvo expresa justificación en contra:

- a) Título Propio de Grado por la Universidad de Almería: Máximo 100 euros/hora
- b) Título Propio Postgrado por la Universidad de Almería: Máximo 140 euros/hora
- c) Diplomas de formación continua y otros diplomas: Máximo 100 euros/hora.

4.2. Retribución de hora tutoría, tutorías de prácticas externas y dirección de trabajo fin de estudios: Cuando se detallen las horas de tutoría y cuáles son sus tareas, la retribución no sobrepasará el 75% del precio concreto de la hora lectiva del profesorado, salvo expresa justificación en contra.

4.3. No serán consideradas tutorías, la coordinación o supervisión de materias en formato multimodal u online, que deberán computarse como horas lectivas.

- 4.4. Retribución de conferencia de ponente de reconocido prestigio: propuesta abierta.

5. PRECIOS PÚBLICOS PARA EL ALUMNO

- 5.1. Precio crédito para el alumno, salvo expresa justificación en contra:
- Título Propio de Grado por la Universidad de Almería: Máximo el doble del coste para créditos de grado oficial que establezca el decreto de titulaciones y precios públicos de la Junta de Andalucía para cada curso académico.
 - Títulos propios de Posgrado por la Universidad de Almería: Máximo el doble del coste para créditos de máster oficial que establezca el decreto de titulaciones y precios públicos de la Junta de Andalucía para cada curso académico.
 - Diplomas de formación continua y otros diplomas: Máximo el doble del coste para créditos de grado oficial que establezca el decreto de titulaciones y precios públicos de la Junta de Andalucía para cada curso académico.

6. ELEGIBILIDAD DE GASTOS

- 6.1. Gastos totales de dirección y coordinación. No debería superar el 20% del presupuesto del curso atendiendo a su dimensión. Se establece un tope máximo absoluto anual para este concepto de 12.000 euros, salvo expresa justificación en contra.
- 6.2. Gastos de secretaría. No debería superar el porcentaje del 10% del presupuesto del curso atendiendo a su dimensión, con un tope máximo absoluto anual de 6.000 euros, salvo expresa justificación en contra.

- 6.3. Gastos de profesorado. De acuerdo con los honorarios determinados en el apartado 3. Se presupuestará tanto profesorado externo como de la propia UAL.
 - 6.4. Gastos de desplazamiento, alojamiento y manutención. De acuerdo con la normativa vigente al respecto.
 - 6.5. Gastos de expedición de títulos y seguro. Será obligatoria su inclusión en el presupuesto de la actividad.
 - 6.6. Gastos de apoyo a la virtualización. De acuerdo con la normativa vigente al respecto.
 - 6.7. Gastos de gestión. Éstos sólo podrán presupuestarse cuando la actividad se desarrolle al amparo de un convenio de colaboración entre la Universidad de Almería y una empresa o entidad colaboradora en la que la empresa o entidad colaboradora participe en la gestión. Este concepto en ningún caso podrá superar el 25% del presupuesto. En todo caso se deberá tener en cuenta, la normativa presupuestaria y de contratación vigente.
 - 6.8. Canon de la Universidad de Almería y aportación para becas. Según lo regulado en la Normativa de Organización y Reguladora de las Enseñanzas Propias de la Universidad de Almería.
 - 6.9. Otros gastos: En este apartado se podrán recoger diversas partidas no recogidas en las clasificaciones anteriores, como gastos por celebración fin de curso, por la adquisición de inmovilizado. Todos estos gastos deberán justificarse en el presupuesto presentado.
- 7. FINANCIACIÓN DE LOS CURSOS.**
- 7.1. Los cursos siempre deben autofinanciarse.

- 7.2.** Los cursos gestionados por la Universidad de Almería vendrán avalados por un centro de gastos de la propia Universidad, la organización asumirá:
- Déficit económico ocasionado por la puesta en marcha y no finalizen (ej. gastos de publicidad).
 - El 60% del excedente económico, si lo hubiera., en el caso de que el Centro de Gasto sea de la Universidad de Almería.
- 7.3.** Si lo hubiera, el otro 50% del excedente económico se destinará a realizar becas, cursos o proyectos que benefician a la comunidad Universitaria en general a propuesta del Centro de Postgrado y Formación Continua.
- 7.4.** No obstante lo anterior, en caso de excedente económico, la dirección del curso podrá proponer en el plazo máximo de 3 meses desde su finalización que la totalidad de éste se incorpore al presupuesto de ediciones posteriores o a compensar otros títulos de los organizadores, siempre que haya entregado la memoria final del curso. En este caso, no se distribuirá el excedente como se señala en los puntos 7.2.b y 7.3. En todo caso se llevarán a cabo liquidaciones anuales del Centro de Gasto correspondiente.
- 7.5.** Se podrán reconocer exenciones o bonificaciones en los precios públicos para colectivos concretos.

8. RESULTADOS DEL CURSO

Se realizará una memoria final del curso en el que se facilitarán los principales indicadores y, en particular:

- Informe general sobre la actividad.
- La liquidación definitiva del presupuesto.

- c) El inventario de los bienes generados.
- d) Informe detallado de la gestión de los recursos económicos.
- e) Informe de haber obtenido evaluación favorable.

I. DISPOSICIONES GENERALES Y RESOLUCIONES

I.3 CONSEJO DE GOBIERNO

ACUERDO de 18 de diciembre de 2017, del Consejo de Gobierno Extraordinario de la Universidad de Almería, por el que se informa favorablemente el Presupuesto General de la Universidad de Almería del Ejercicio 2018.

Se Informa favorablemente el Presupuesto General de la Universidad de Almería del Ejercicio 2018 y su elevación al Consejo Social.

Disponible en Anexo Acuerdo I del Consejo de Gobierno Extraordinario de la Universidad de Almería de 18 de diciembre de 2017:

http://cms.ual.es/idc/groups/public/@orgob/@consejogobierno/documents/documento/acuerdoscg_18_12_2017.rar

I. DISPOSICIONES GENERALES Y RESOLUCIONES

I.3 CONSEJO DE GOBIERNO

ACUERDO de 18 de diciembre de 2017, del Consejo de Gobierno Extraordinario de la Universidad de Almería, por el que se aprueban las modificaciones de crédito.

Expediente nº 3.777

Transferencia negativa: del 111.050 Fondo de Contingencia (capítulo 5).

Transferencia positiva: al 111.022 Transferencias a Organismos (capítulo 4). *Importe:* 76.185,89 €

Descripción: Para resolución de reintegro y pérdida de derecho al cobro de la Subvención IE10_45171_Anecoop, del Edificio y de las líneas de vida.

Documentos contables: 29.124 y 29.130.

I. DISPOSICIONES GENERALES Y RESOLUCIONES

I.3 CONSEJO DE GOBIERNO

ACUERDO de 18 de diciembre de 2017, del Consejo de Gobierno Extraordinario de la Universidad de Almería, por el que se autoriza la convocatoria de elecciones parciales en el Departamento de Psicología y en la Facultad de Humanidades y en la Facultad de Ciencias de la Educación.

Se autoriza la convocatoria de elecciones parciales en el Departamento de Psicología y en la Facultad de Humanidades y en la Facultad de Ciencias de la Educación.

I. DISPOSICIONES GENERALES Y RESOLUCIONES

I.3 CONSEJO DE GOBIERNO

ACUERDO de 18 de diciembre de 2017, del Consejo de Gobierno Extraordinario de la Universidad de Almería, por el que se acuerda la aprobación de cambios de adscripción de áreas en los títulos de Máster: Máster en Ciencias del comportamiento. Máster en Estudios Ingleses: Aplicaciones profesionales y Comunicación Intercultural.

Se acuerda la aprobación de cambios de adscripción de áreas en los títulos de Máster:

- Máster en Ciencias del comportamiento.
- Máster en Estudios Ingleses: Aplicaciones profesionales y Comunicación Intercultural.

COAP-27 de Noviembre de 2017

CAMBIOS DE ADSCRIPCIÓN ÁREAS DE CONOCIMIENTO

TITULACIÓN	COD. ASIGNAT	ASIGNATURA	ECTS	ADSCRIPCIÓN INICIAL	ECTS	ADSCRIPCIÓN FINAL	ECTS	AÑO
MÁSTER EN CIENCIAS DEL COMPORTAMIENTO	70872216	INVESTIGACIÓN EN PSICOLOGÍA JURÍDICA Y CRIMINOLÓGICA	3	METODOLOGÍA DE LAS CIENCIAS DEL COMPORTAMIENTO	1,49	METODOLOGÍA DE LAS CIENCIAS DEL COMPORTAMIENTO	0,96	Definitivo a partir del 2017/18
				PERSONALIDAD, EVALUACIÓN Y TRATAMIENTO PSICOLÓGICO	1,51	PERSONALIDAD, EVALUACIÓN Y TRATAMIENTO PSICOLÓGICO	1,50	
				AREA EXTERNA		AREA EXTERNA	0,54	
MÁSTER EN CIENCIAS DEL COMPORTAMIENTO	70872201	FUNDAMENTOS DE NEUROCIENCIA COGNITIVA	3	PSICOLOGÍA BÁSICA	3	PSICOLOGÍA BÁSICA	2,7	Sólo para el curso 2017/18
				AREA EXTERNA		AREA EXTERNA	0,3	

TITULACIÓN	COD. ASIGNAT	ASIGNATURA	ECTS	ADSCRIPCIÓN INICIAL	ECTS	ADSCRIPCIÓN FINAL	ECTS	AÑO
MÁSTER EN ESTUDIOS INGLESES: APLICACIONES PROFESIONALES Y COMUNICACIÓN INTERCULTURAL	70483122	TÉCNICAS DE TRADUCCIÓN PROFESIONAL	3	FILOLOGÍA INGLESA	3	FILOLOGÍA INGLESA	1,51	Definitivo a partir de 2017/18
						AREA EXTERNA	1,49	
MÁSTER EN CIENCIAS DEL COMPORTAMIENTO	70872212	INVESTIGACIÓN PSICOSOCIAL EN PREJUICIO ÉTNICO	3	PSICOLOGÍA SOCIAL	3	PSICOLOGÍA SOCIAL	2,47	Definitivo a partir de 2017/18
						AREA EXTERNA	0,53	

I. DISPOSICIONES GENERALES Y RESOLUCIONES

I.3 CONSEJO DE GOBIERNO

ACUERDO de 18 de diciembre de 2017, del Consejo de Gobierno Extraordinario de la Universidad de Almería, por el que se acuerda la aprobación del título de Máster Propio en Terapias Contextuales.

Se acuerda la aprobación del título de Máster Propio en Terapias Contextuales.

Disponible en Anexo Acuerdo 5 del Consejo de Gobierno Extraordinario de la Universidad de Almería de 18 de diciembre de 2017:

http://cms.ual.es/idc/groups/public/@orgob/@consejogobierno/documents/documento/acuerdoscg_18_12_2017.rar

I. DISPOSICIONES GENERALES Y RESOLUCIONES

I.3 CONSEJO DE GOBIERNO

ACUERDO de 18 de diciembre de 2017, del Consejo de Gobierno Extraordinario de la Universidad de Almería, por el que se acuerda la aprobar el Manual de Calidad de los Centros de la UAL.

Se acuerda aprobar el Manual de Calidad de los Centros de la UAL.

MANUAL DE CALIDAD DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD DEL CENTRO

-Documento Marco-

ÍNDICE

PRESENTACIÓN

Capítulo 1. Presentación del CENTRO

Capítulo 2. El Sistema de Garantía de la Calidad de la Universidad de Almería

Capítulo 3. Estructura del CENTRO para el desarrollo del SGC

Capítulo 4. Política de calidad

Capítulo 5. Garantía de calidad de los programas formativos

Capítulo 6. Orientación al aprendizaje

Capítulo 7. Personal académico y de apoyo

Capítulo 8. Recursos materiales y servicios

Capítulo 9. Resultados de la formación

Capítulo 10. Información pública

Resumen de revisiones		
Edición	Fecha	Motivo de la modificación
00		Edición inicial del Documento Marco o del SGC del Centro, en su caso.

Elaboración	Revisión	Aprobación
El Jefe del Servicio de Planificación, Evaluación y Calidad	La Directora General de Calidad	Aprobado en Consejo de Gobierno de (fecha)
Fecha:	Fecha:	El Rector Fecha:

	MANUAL DE CALIDAD DEL SGC DEL <i>CENTRO</i>	Logo del Centro
---	--	-----------------

El pie de firmas para cada Centro será

Elaboración	Revisión	Aprobación
El Secretario de la Comisión de Calidad del Centro	El Jefe del Servicio de Planificación, Evaluación y Calidad	El Decano/Director
Fecha:	Fecha:	Fecha:



	MANUAL DE CALIDAD DEL SGC DEL <i>CENTRO</i>	Logo del Centro
--	--	-----------------

En aplicación de la Ley 3/2007 de 22 de marzo, para la Igualdad Efectiva de Mujeres y Hombres, así como de la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la Promoción de la Igualdad de Género en Andalucía, toda referencia a personas o colectivos incluida en este documento estará haciendo referencia al género gramatical neutro, incluyendo por lo tanto la posibilidad de referirse tanto a mujeres como a hombres.

	MANUAL DE CALIDAD DEL SGC DEL CENTRO	Logo del Centro
---	---	-----------------

PRESENTACIÓN DEL MANUAL DE CALIDAD DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE LA CALIDAD DE LOS CENTROS DE LA UAL

Con objeto de favorecer la mejora continua de los títulos impartidos en la Universidad de Almería, garantizando un nivel de calidad que facilite la renovación de su acreditación y el mantenimiento de la misma, y al objeto de cumplir con los requisitos exigidos en los Reales Decretos 1393/2007 de 29 de octubre, 861/2010 de 3 de julio y 420/2015 de 29 de mayo, por los cuales se establecen la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, se considera necesario establecer un Sistema de Garantía de Calidad (SGC) en el **CENTRO**.

El documento ‘Criterios y Directrices para el aseguramiento de calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior (ESG)’¹ aprobado por la conferencia de ministros de mayo de 2015, ofrece, específicamente en su criterio 1.1., una directriz que indica: *“Las instituciones deben tener una política pública de aseguramiento de la calidad que forme parte de su gestión estratégica. Los grupos de interés internos deben desarrollar e implantar esta política mediante estructuras y procesos adecuados, implicando a los grupos de interés externos”*.

Para ello la Agencia Nacional de Calidad y Acreditación (ANECA), la Agencia para la Calidad del Sistema Universitario de Cataluña (AQU) y la Agencia para la Calidad del Sistema Universitario de Galicia (ACSUG) presentaron en 2007 el programa AUDIT –posteriormente actualizado por la ACSUG con su propio programa FIDES-AUDIT-, en el que se fijan las directrices y contenidos que han de cumplir los sistemas de garantía de calidad de centros universitarios.

Por su parte, la Dirección de Evaluación de la Agencia Andaluza del Conocimiento (DEVA), en mayo de 2017 aprueba y hace pública su ‘Guía para la certificación de Sistemas de Garantía de la Calidad implantados en los centros de las universidades andaluzas’, Programa IMPLANTA-SGCC, que da respuesta al nuevo marco de evaluación institucional regulado en el Real Decreto 420/2015 de 29 de mayo, que en su artículo 14.4. establece que *“El certificado de implantación de su Sistema de Garantía Interno de Calidad podrá ser expedido por ANECA o por los órganos de Evaluación que la ley de las comunidades autónomas determine y que estén inscritos en el Registro Europeo de Agencia de Calidad (European Quality Assurance Register, EQAR)”*

¹ Documento disponible en: http://www.enqa.eu/indirme/esg/ESG%20in%20Spanish_by%20ANECA.pdf

	MANUAL DE CALIDAD DEL SGC DEL <i>CENTRO</i>	Logo del Centro
---	--	-----------------

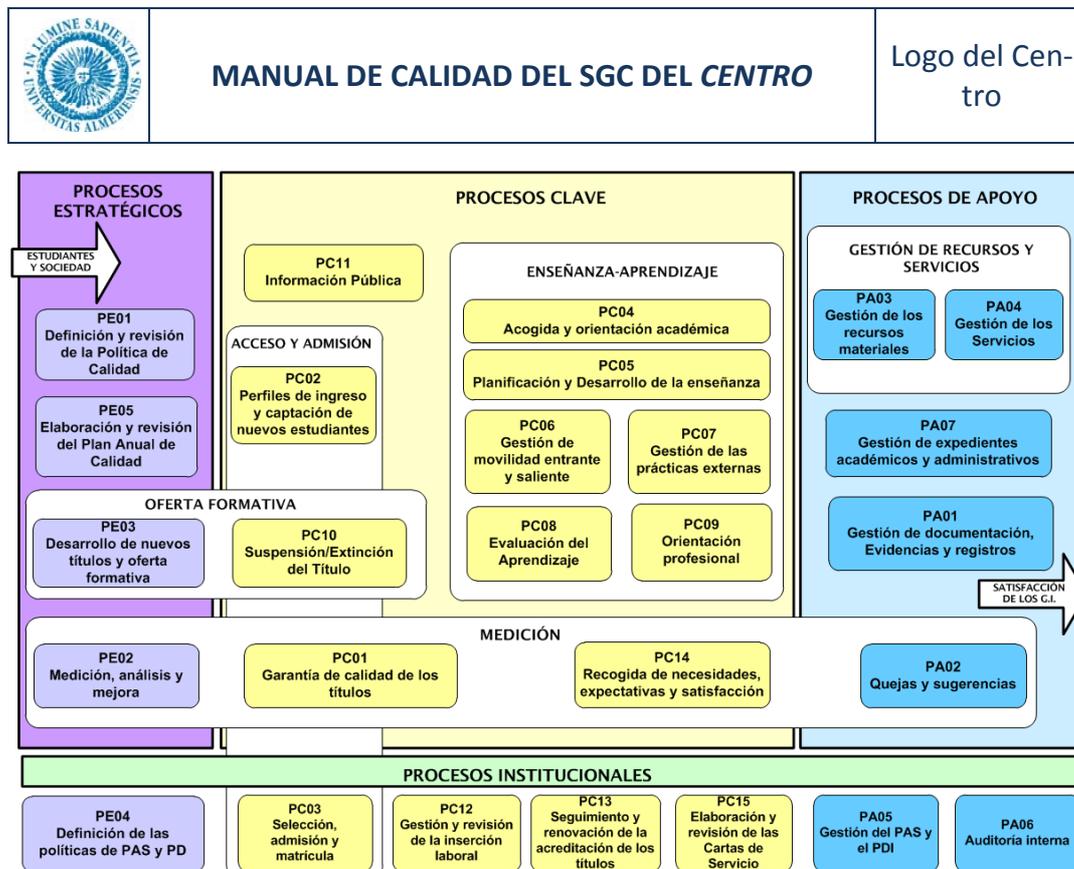
Tanto actualmente como en el futuro, que un Centro disponga de un SGC facilita la verificación, el seguimiento y la renovación de la acreditación de sus títulos, ya que con él se atienden los requerimientos para superar con éxito estos procesos. De hecho para ANECA un título tiene superado satisfactoriamente el punto 9 de su memoria de verificación si el SGC del Centro del que depende tiene verificado su diseño.

La DEVA, en sus Guías para el seguimiento de los títulos oficiales de Grado, Master y Doctorado, ofrece una modalidad simplificada de seguimiento para los títulos que pertenezcan a centros con certificado de implantación de SGC. Especialmente ventajoso aparece el proceso de seguimiento tras la renovación de la acreditación de títulos impartidos en centros con SGC certificado, ya que se limitará a un plan de mejora simplificado –sólo si reciben recomendaciones en los apartados de Profesorado, Recursos o Resultados-, no debiendo someterse a seguimiento en cualquier otro caso.

Teniendo lo anterior en cuenta, la UAL, a través de la Dirección General de Calidad, ha diseñado un SGC marco para dar respuesta a estas exigencias. El SGC se implantará en cada Centro y éste lo adaptará a sus propias características. El SGC consta de dos documentos de referencia:

-El **Manual de Calidad** del SGC. El presente documento, que contiene las directrices para desarrollar el SGC.

-El **Manual de Procedimientos** del SGC. Contiene la descripción pormenorizada de los procesos detallados en el Mapa de Procesos.



Mapa de Procesos del SGC

El Mapa de Procesos del SGC se articula en dos planos, el plano institucional y el plano ejecutivo en el Centro. Los procesos pertenecen a una de las tres tipologías básicas: Estratégicos, Clave y de Apoyo, y la mayoría de ellos se agrupan en macro procesos (Acceso y Admisión, Gestión de Recursos y Servicios, Enseñanza-Aprendizaje, Oferta Formativa y Medición).

El objetivo principal del SGC de los Centros de la UAL es establecer una sistemática para la gestión y la mejora de todos los aspectos relacionados con sus títulos y sobre los que se deben rendir cuentas a los grupos de interés, permitiendo la difusión de los compromisos de calidad, a los estudiantes en particular, y a la sociedad en general.

Para la definición del presente SGC ha servido como referente el que realizó la entonces denominada Escuela Politécnica Superior (hoy Escuela Superior de Ingeniería), cuyo diseño – amparado por el Programa AUDIT- fue validado en 2008 por la ANECA. Además, tras su reciente aparición, se ha tomado como marco el **Programa IMPLANTA-SGCC** de la DEVA para alinear con sus criterios el Sistema aquí desarrollado.

Ahora, tras la aparición de guías y protocolos tanto para el seguimiento como para la renovación de la acreditación de los títulos oficiales, y con la experiencia de la renovación de la acreditación de treinta y cinco títulos oficiales entre grados y másteres en varias convocatorias, la Dirección General de Calidad considera que los Centros cuentan con la madurez suficiente

	MANUAL DE CALIDAD DEL SGC DEL <i>CENTRO</i>	Logo del Centro
---	--	-----------------

para ir un paso más allá e implantar un nuevo SGC integral, estructurado y que de forma continua y sistemática, asegure su calidad. En este sentido el compromiso de la Institución es apoyar a los Centros y sus títulos en la puesta en marcha de los procesos, normativas y actividades que permitan la implantación y desarrollo de los respectivos SGC, contando con la participación de todos los implicados.

En su desarrollo, el SGC garantiza que los responsables de la enseñanza en la UAL demuestran que hay implantado un sistema de recogida de información, de revisión y de mejora de:

- Los objetivos de los planes de estudios.
- Las políticas y procedimientos de admisión.
- La planificación de la enseñanza.
- El desarrollo de la enseñanza y de la evaluación del aprendizaje.
- Las acciones de orientación de los estudiantes.
- La dotación de personal académico.
- Los recursos y servicios.
- Los resultados del aprendizaje.
- La información pública ofrecida a los grupos de interés.

Además, los responsables institucionales se aseguran de que existen procedimientos de consulta que permiten recabar información de graduados, empleadores y otros grupos de interés sobre la inserción laboral, la formación adquirida, los perfiles profesionales o las necesidades de formación continua.

El Manual de Calidad del SGC presenta el siguiente formato:

El **encabezado** de cada una de las páginas interiores del MSGC recoge:

- El escudo de la UAL y, en su caso, el escudo o logo del Centro.
- El título del capítulo del Manual de que se trate.

El **pie** de cada página incluirá:

- MSGC y versión
- Edición y capítulo
- Número de página y número total de páginas del capítulo.

	MANUAL DE CALIDAD DEL SGC DEL <i>CENTRO</i>	Logo del Centro
---	--	-----------------

Cada **capítulo** se desglosa en los siguientes apartados:

- Objeto
- Ámbito de aplicación
- Documentación de referencia
- Responsabilidades
- Desarrollo
- Anexos, en su caso

El Manual de Calidad del SGC del CENTRO –basado en el documento marco o Edición 00- es elaborado por la Comisión de Calidad del Centro (CCC), revisado por el Servicio de Planificación, Evaluación y Calidad (SPEC) y finalmente aprobado por el Decano / Director, que informará a la Junta de Centro acerca de su alcance y contenido.

El Manual de Calidad del SGC debe revisarse anualmente o siempre que se produzcan cambios en la organización, en las actividades del Centro, en las normas que le afecten, o como consecuencia de resultados de evaluaciones o revisiones del SGC. Cuando se produce algún cambio se revisan los capítulos afectados y se deja constancia en la tabla de “Resumen de Revisiones” de la portada. De todos los cambios se informará al SPEC que deberá tener acceso a la versión actualizada del Manual.

El Manual de Calidad del SGC se ha estructurado en diez capítulos: la presentación del CENTRO (Capítulo 1), el SGC de la UAL (Capítulo 2), la estructura del Centro para desarrollar el SGC (Capítulo 3), la política de calidad (Capítulo 4), la garantía de calidad de los programas formativos del Centro (Capítulo 5), la orientación al aprendizaje (Capítulo 6), el personal académico y de apoyo (Capítulo 7), los recursos materiales y los servicios (Capítulo 8), los resultados de la formación (Capítulo 9) y la información pública (Capítulo 10).

En general, dentro del SGC, se tratan los siguientes elementos que afectan a la formación universitaria:

1. En cuanto al diseño de la oferta formativa:
 - La definición y revisión de la política y objetivos de calidad.
 - El desarrollo de nuevos títulos.
 - La selección, admisión y matrícula de estudiantes.

	<p>MANUAL DE CALIDAD DEL SGC DEL <i>CENTRO</i></p>	<p>Logo del Centro</p>
--	---	------------------------

- El seguimiento y la renovación de la acreditación de los títulos.
 - La suspensión y/o extinción del título.
2. En cuanto al desarrollo de la enseñanza:
 - La acogida y la orientación académica.
 - La planificación y el desarrollo de la enseñanza.
 - Las prácticas externas y la movilidad.
 - La orientación profesional.
 - La gestión de las quejas, sugerencias y reclamaciones.
 - Gestión de expedientes académicos y administrativos.
 3. En cuanto al personal docente y de apoyo:
 - Acceso, promoción y formación.
 4. En cuanto a los recursos materiales y la oferta de servicios:
 - Gestión de aulas, laboratorios, seminarios y horarios.
 - Gestión de los servicios de apoyo al aprendizaje.
 5. En cuanto a los resultados de la formación:
 - Medición y análisis de indicadores de resultados y de satisfacción.
 - Inserción laboral.
 6. En cuanto a la información pública:
 - Gestión de la difusión de la información.

Como se ha indicado más arriba, la estructura del SGC toma como referencia el Programa Implanta-SGC de la DEVA, así los procesos identificados (ver mapa de procesos en la página 4 de este capítulo introductorio) se alinean con los criterios marcados que son:

Criterio 1. Información pública.

Criterio 2. Política de aseguramiento de la calidad.

Criterio 3. Diseño, seguimiento y mejora de los programas formativos.

Criterio 4. Personal docente e investigador.

Criterio 5. Recursos para el aprendizaje y apoyo al estudiantado.

	MANUAL DE CALIDAD DEL SGC DEL <i>CENTRO</i>	Logo del Centro
---	--	-----------------

Criterio 6. Gestión y evaluación de los resultados de la enseñanza.

La siguiente tabla muestra la relación entre los procedimientos del SGC de los Centros de la UAL y los criterios establecidos por la DEVA:

CÓDIGO	PROCEDIMIENTO	C1	C2	C3	C4	C5	C6
PE01	Definición y revisión de la política de calidad	X	X	X			
PE02	Medición, análisis y mejora	X	X	X	X	X	X
PE03	Desarrollo de nuevos títulos y oferta formativa	X		X	X	X	X
PE04	Definición de las políticas de PAS y PDI	X			X		
PE05	Elaboración y revisión del Plan Anual de Calidad	X	X	X	X	X	X
PC01	Garantía de calidad de los títulos	X	X	X			X
PC02	Perfiles de ingreso y captación de nuevos estudiantes	X		X			X
PC03	Selección, admisión y matrícula	X		X			X
PC04	Acogida y orientación académica	X					X
PC05	Planificación y desarrollo de la enseñanza	X	X	X	X	X	X
PC06	Gestión de movilidad entrante y saliente	X					X
PC07	Gestión de las prácticas externas	X					X
PC08	Evaluación del aprendizaje	X					X
PC09	Orientación profesional	X					X
PC10	Suspensión / Extinción del título	X		X			X
PC11	Información Pública	X	X	X	X	X	X
PC12	Gestión y revisión de la inserción laboral	X				X	X
PC13	Seguimiento y renovación de la acreditación de los títulos	X		X	X	X	X
PC14	Recogida de necesidades, expectativas y satisfacción	X	X	X	X	X	X
PC15	Elaboración y revisión de las Cartas de Servicios	X	X	X	X	X	X
PA01	Gestión de documentación, evidencias y registros	X					
PA02	Quejas, sugerencias y reclamaciones	X	X	X	X	X	X
PA03	Gestión de los recursos materiales	X				X	
PA04	Gestión de los servicios	X				X	
PA05	Gestión del PAS y el PDI	X			X	X	

	MANUAL DE CALIDAD DEL SGC DEL <i>CENTRO</i>	Logo del Centro
--	--	-----------------

PA06	Auditoría del SGC	X	X	X	X	X	X
PA07	Gestión de expedientes académicos y administrativos	X				X	X

	MANUAL DE CALIDAD DEL SGC DEL <i>CENTRO</i> Capítulo 1. Presentación del Centro	Logo del Centro
---	--	-----------------

Presentación del Centro

1. Objeto
2. Alcance
3. Documentación de referencia
4. Responsabilidades
5. Desarrollo

1. OBJETO

El Capítulo 1 del SGC tiene por objeto presentar el CENTRO. Se exponen aquí aspectos tales como los títulos oficiales que oferta, la situación dentro de la UAL, la historia del mismo y se detalla su estructura organizativa, de personal, de recursos y se ofrece el marco normativo que ha desarrollado. Todo ello como hitos de interés fundamental para la implantación de su SGC.

2. ALCANCE

Este capítulo del Manual de Calidad del SGC no contiene requisitos por los que hubiese que definir un ámbito de aplicación, bien entendido que el ámbito de aplicación del SGC del **CENTRO** abarca a todos los títulos oficiales que se imparten y que son responsabilidad del mismo.

3. DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA

- Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades.
- Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la Ley Orgánica de Universidades.
- Ley 15/2003, de 22 de diciembre, Andaluza de Universidades

	<p>MANUAL DE CALIDAD DEL SGC DEL <i>CENTRO</i> Capítulo 1. Presentación del Centro</p>	<p>Logo del Centro</p>
---	---	------------------------

- Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales.
- Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el que se modifica el Real Decreto 1393/2007.
- Real Decreto 420/2015, de 29 de mayo de creación, reconocimiento, autorización y acreditación de universidades y centros universitarios.
- Estatutos de la Universidad de Almería
- Programa Implanta-SGC.

4. RESPONSABILIDADES.

- **Comisión de Calidad del Centro.** Gestiona el SGC del **CENTRO**.
- **Decano/Director.** Es el máximo responsable de la calidad en el **CENTRO**.
- **Equipo Directivo del Centro.** Asegura la implantación del SGC en el **CENTRO**.
- **Servicio de Planificación, Evaluación y Calidad.** Administra el SGC del **CENTRO**.

5. DESARROLLO

*Presentación del Centro. Breve historia. Títulos que oferta.

A cargo del Centro.

*Organigrama.

A cargo del Centro.

*Órganos de gobierno y comisiones. Composición y funciones.

A cargo del Centro.

*Personal académico, Departamentos. Personal de administración y servicios.

A cargo del Centro.

*Normas y reglamentos.

A cargo del Centro.

	<p>MANUAL DE CALIDAD DEL SGC DEL <i>CENTRO</i> Capítulo 1. Presentación del Centro</p>	<p>Logo del Centro</p>
---	---	------------------------

Vinculación del Equipo de Gobierno de la UAL y del Servicio de Planificación, Evaluación y Calidad.

El Servicio de Planificación, Evaluación y Calidad (SPEC), apoya el proceso de implantación del SGC en el **CENTRO**, aportando la documentación genérica del mismo, colaborando en su revisión y en la planificación de su implantación y en el seguimiento de la misma. Asimismo, aportará la información necesaria (indicadores, informes, encuestas, etc.) para realizar el análisis de resultados.

Además, para cumplir la labor de asesoramiento y facilitar la información y comunicación, un miembro del SPEC formará parte de la Comisión de Calidad del Centro (CCC) tal y como se detalla en el capítulo 2 de este Manual de Calidad del SGC.

Sus responsabilidades directas quedan indicadas en los correspondientes procedimientos que configuran este SGC.

El Equipo de Gobierno de la UAL, apoya firmemente la implantación y desarrollo del SGC en el **CENTRO**, en tanto que supone un refuerzo de la garantía de la calidad y mejora continua que sus títulos ofrecen, facilitando el proceso de renovación de la acreditación de las mismas y colocando a la Universidad de Almería en una situación favorable de cara a la competitividad con otras Universidades de su entorno.

*Datos de identificación y contacto

A cargo del Centro.

Razón social	CENTRO
Domicilio Social	Ctra. Sacramento s/n La Cañada de San Urbano 04120, Almería
C. I. F.	Q5450008G
e-mail	
Teléfono	+34 950 -----
FAX	+34 950 -----

	MANUAL DE CALIDAD DEL SGC DEL CENTRO Capítulo 2. El Sistema de Garantía de Calidad en la Universidad de Almería	Logo del Centro
---	--	-----------------

El Sistema de Garantía de Calidad en la Universidad de Almería

1. Objeto
2. Alcance
3. Documentación de referencia
4. Responsabilidades
5. Desarrollo

1. OBJETO

El Capítulo 2 del SGC tiene por objeto presentar la estructura del SGC en la Universidad de Almería. Se exponen los órganos, las responsabilidades, la composición y las funciones.

2. ALCANCE

El ámbito de aplicación de este capítulo incluye a todos los Centros y títulos de la UAL.

3. DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA

- Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales.
- Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el que se modifica el Real Decreto 1393/2007.
- Real Decreto 420/2015, de 29 de mayo de creación, reconocimiento, autorización y acreditación de universidades y centros universitarios.
- Estatutos de la Universidad de Almería.
- Normativa que regula el funcionamiento de la Comisión de Calidad de la UAL.
- Programa Implanta-SGC

4. RESPONSABILIDADES

	<p>MANUAL DE CALIDAD DEL SGC DEL CENTRO Capítulo 2. El Sistema de Garantía de Calidad en la Universidad de Almería</p>	<p>Logo del Centro</p>
---	---	------------------------

- **Rector.** Es el máximo responsable de la calidad en la UAL.
- **Comisión de Calidad de la Universidad de Almería (CCUAL).** Máximo responsable del SGC de la UAL.
- **Dirección General de Calidad.** Dirige la política de calidad de la UAL.
- **Servicio de Planificación, Evaluación y Calidad (SPEC).** Realiza la gestión de la calidad en la UAL.

5. DESARROLLO

5.1 Introducción.

A continuación se expone la estructura que la UAL establece para lograr el desarrollo y cumplimiento de los objetivos marcados en el Sistema de Garantía de la Calidad (SGC) de los Centros y para sus títulos oficiales de Grado, Máster y Doctorado.

5.2 Organigrama de la UAL en relación al SGC

La estructura de los órganos responsables de la Calidad en la UAL se articula en torno la Comisión de Calidad de la UAL, a su vez se define un segundo nivel a través de las Comisiones de Calidad de cada Centro, que son las responsables de que los sistemas de garantía de la calidad se desarrollen en cada uno de ellos y en los estudios que ofertan.

5.2.1 La Comisión de Calidad de la UAL (CCUAL) es el órgano que ostenta la máxima responsabilidad en relación al sistema de garantía de calidad.

La CCUAL está formada por 20 miembros, está presidida por el Rector, máximo responsable de la calidad en la UAL, y forman también parte:

- El/la Responsable de la Dirección General de Calidad, que actuará como presidente en ausencia del Rector.
- El/la Responsable con competencias en materia de Planificación, Ordenación Académica y Profesorado o Director/a de Secretariado en quien delegue.
- El/la Responsable con competencias en materia de Enseñanzas Oficiales y Formación Continua o Director/a de Secretariado en quien delegue.
- El/la Responsable con competencias en materia de Internacionalización y Movilidad o Director/a de Secretariado en quien delegue.
- El/la Director/a de la Escuela Internacional de Doctorado.
- Un representante del Consejo Social de la UAL.

	<p>MANUAL DE CALIDAD DEL SGC DEL CENTRO Capítulo 2. El Sistema de Garantía de Calidad en la Universidad de Almería</p>	<p>Logo del Centro</p>
--	---	------------------------

- Un representante de cada una de las Comisiones de Calidad de los Centros, designados por cada una de ellas de entre sus miembros.
- Un estudiante perteneciente al Consejo de Estudiantes de la Universidad de Almería.
- Un miembro del PAS –Jefe de Servicio- que desempeñe funciones relacionadas con la calidad.
- Un técnico responsable de la Calidad Académica, que actuará como Secretario.

Sus funciones vienen recogidas en la normativa que regula su actividad, aprobada por el Consejo de Gobierno de la UAL, no obstante entre las mismas destacan las siguientes:

1. Ostentar la responsabilidad del Sistema de Gestión de la Calidad académica de la UAL, de sus Centros, Departamentos y Títulos oficiales.
2. Determinar la Política y los Objetivos de Calidad de la UAL en el ámbito académico, así como realizar su evaluación y seguimiento.
3. Proponer las directrices que han de seguir los Centros, Departamentos y Títulos en materia de calidad.
4. Fomentar y difundir entre la comunidad universitaria la cultura de la calidad de los Centros, Departamentos y Títulos.
5. Promover e impulsar la participación de los órganos y unidades de la UAL, y de ésta en su conjunto, en los procesos de evaluación, seguimiento, certificación y acreditación en el ámbito de la calidad académica.
6. Presupuestar las necesidades anuales, y velar por la disponibilidad de recursos, para el cumplimiento de las Políticas y Objetivos de Calidad y para la ejecución de los Planes de Mejora.
7. Aprobar la Memoria Anual de Calidad de la UAL presentada por la Dirección General de Calidad.
8. Impulsar la ejecución de las mejoras contenidas en la Memoria Anual de Calidad.
9. Informar las modificaciones del SGC propuestas por la Dirección General de Calidad y elevarlas al Consejo de Gobierno para su aprobación.
10. Aprobar los Planes de Mejora, derivados tanto del seguimiento como de la renovación de la acreditación, de los títulos de la UAL.
11. Conocer e informar sobre las propuestas de suspensión de títulos oficiales como resultado de informes de renovación de acreditación desfavorables.
12. Aprobar el Plan de Auditorías del SGC y evaluar su ejecución.

	MANUAL DE CALIDAD DEL SGC DEL CENTRO Capítulo 2. El Sistema de Garantía de Calidad en la Universidad de Almería	Logo del Centro
---	--	-----------------

13. Aprobar y evaluar las acciones de desarrollo de la planificación estratégica de la UAL en materia de calidad.
14. Informar y elevar al Consejo de Gobierno para su aprobación los nuevos procesos, en su caso, o la revisión de los existentes dentro del SGC.
15. Proponer modificaciones de su normativa, así como de su estructura y funcionamiento.

5.2.2. La Dirección General de Calidad, tiene entre sus funciones:

1. La implantación y el seguimiento de los SGC de las Centros, Departamentos y Títulos.
2. El aseguramiento de la existencia de los sistemas integrados de información necesarios para el control y seguimiento de los SGC.
3. El impulso y coordinación de los respectivos Planes de Mejora derivados de los análisis periódicos.
4. El diseño y ejecución de acciones que fomenten la participación y den a conocer los SGC entre los miembros de la comunidad universitaria.

5.2.3. El Servicio de Planificación, Evaluación y Calidad (SPEC), tiene entre sus funciones:

1. La gestión técnica y administrativa del SGC.
2. El diseño y la explotación de los sistemas de información del SGC.
3. El análisis, seguimiento y valoración de los indicadores de calidad de los SGC.
4. El asesoramiento a todos los grupos de interés del SGC.
5. La obtención, análisis, seguimiento y valoración de los datos de resultados y percepción de los SGC.
6. El apoyo a la Dirección General de Calidad en la supervisión y mejora del SGC.

	MANUAL DE CALIDAD DEL SGC DEL CENTRO Capítulo 3. Estructura del Centro para el desarrollo del SGC	Logo del Centro
---	--	-----------------

Estructura del Centro para el desarrollo del SGC

1. Objeto
2. Alcance
3. Documentación de referencia
4. Responsabilidades
5. Desarrollo

1. OBJETO

El objeto del Capítulo 3 del Manual de Calidad del SGC es determinar la estructura que el CENTRO establece para desplegar el SGC y cumplir los objetivos de calidad establecidos.

2. ALCANCE

Este Capítulo es de aplicación al Centro y los títulos que en él se ofertan.

3. DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA

- Manual de Calidad del SGC.
- Manual de Procedimientos del SGC.
- Reglamentos en vigor del Centro
- Normativa que regula el funcionamiento de las comisiones de calidad de los centros de la UAL.

4. RESPONSABILIDADES

- **Comisión de Calidad del Centro (CCC).** Máximo responsable del SGC del **CENTRO**.
- **Coordinador de título.** Asegura la implantación del SGC en el título.
- **Decano/Director.** Es el máximo responsable de la calidad en el **CENTRO**.

	MANUAL DE CALIDAD DEL SGC DEL CENTRO Capítulo 3. Estructura del Centro para el desarrollo del SGC	Logo del Centro
---	--	-----------------

- **Equipo Directivo del Centro.** Asegura la implantación del SGC en el **CENTRO**.

5. DESARROLLO

5.1. Introducción

EL CENTRO se dota de órganos que asumen las responsabilidades en la dirección y gestión de su SGC. Se asegura así que todos los títulos que se ofertan en el mismo cuentan con un sistema de calidad documentado. Los Centros adscritos deben asumir la misma estructura para la gestión de la calidad que el resto de Centros de la UAL

5.2. Organigrama del CENTRO en relación al SGC

5.2.1 El Equipo Directivo del Centro, particularmente su principal responsable, el Decano o Director, es el responsable del establecimiento, desarrollo, revisión y mejora del Sistema de Garantía de Calidad (SGC) del mismo. El Equipo Directivo del Centro ha de implantar, revisar y proponer las mejoras del SGC de los títulos que se imparten en el Centro, apoyado por la Comisión de Calidad del Centro (CCC).

5.2.2. El Decano o Director propondrá a la Junta de Centro –en su caso a la Comisión de Estudios de Posgrado- la composición y funciones de la CCC, promoverá la creación de grupos de mejora, si ello es necesario a resultas de las revisiones del SGC y liderará todas las actuaciones correspondientes al SGC. Asimismo corresponde al Decano o Director el fomento de la participación de los grupos de interés del Centro en la mejora continua de los títulos, cuyas propuestas serán elevadas para su estudio a la CCC.

Las propuestas de mejora que por su naturaleza excedan las competencias del Centro deberán ser elevadas por el Director o Decano a la Comisión de Calidad de la UAL para su estudio y, en su caso, aprobación.

5.2.3 El Coordinador del Título tiene como principal misión, respecto al SGC, servir de apoyo al Decano o Director, además el Coordinador tendrá entre sus funciones:

1. Informar a la Comisión de Calidad del Centro (CCC) sobre la implantación y desarrollo del SGC en el título que coordina y sobre cualquier incidencia o necesidad de mejora del mismo.
2. Asegurar la correcta implantación de los procesos del SGC en el título que coordina.
3. Garantizar que los requisitos de los grupos de interés del título son tenidos en cuenta y se cumplen.

5.3.4. La Comisión de Calidad del Centro (CCC) es el órgano responsable de la revisión de las actuaciones y de los resultados de los títulos de Grado y Máster que se imparten en el Centro. Su principal función será el apoyo a la Dirección del Centro para la toma de decisiones.

	MANUAL DE CALIDAD DEL SGC DEL CENTRO Capítulo 3. Estructura del Centro para el desarrollo del SGC	Logo del Centro
---	--	-----------------

La Comisión de Calidad del Centro (CCC) estará presidida por el Decano/Director y formarán también parte:

- Los coordinadores de los títulos de Grado y Máster ofertados por el Centro.
- Un estudiante perteneciente a la Delegación de Estudiantes del Centro.
- Un egresado de los estudios del Centro.
- Un miembro del Personal de Administración y Servicios adscrito al Centro o a los Departamentos con docencia en el mismo.
- Un técnico del SPEC en calidad de asesor que actuará con voz pero sin voto.

Para los estudios de Doctorado la Comisión de Calidad del Centro Internacional de Doctorado estará presidida por el Director de la misma y también formarán parte:

- Los coordinadores de los programas de doctorado de la UAL y de los programas interuniversitarios.
- Dos estudiantes de programas de doctorado.
- Un doctor que haya leído la tesis en los tres últimos años.
- Un miembro del Personal de Administración y Servicios adscrito a los procesos administrativos y de gestión de doctorado.
- Un técnico del SPEC en calidad de asesor que actuará con voz pero sin voto.

Para los estudios de Máster adscritos a la Escuela Internacional de Máster, la Comisión de Calidad de la misma estará presidida por su Director y también formarán parte:

- Los coordinadores de los másteres adscritos a la Escuela Internacional de Máster.
- Dos estudiantes de estos másteres
- Un egresado de estos másteres
- Un miembro del Personal de Administración y Servicios adscrito a los procesos administrativos de los másteres
- Un miembro del SPEC en calidad de asesor que actuará con voz pero sin voto.

La Comisión de Calidad del Centro podrá invitar a sus sesiones a miembros del equipo directivo, directores de Departamentos con docencia en el mismo, profesores, empleadores y/o personas vinculadas con los estudios que oferta el Centro aún sin pertenecer a la UAL, que puedan colaborar en la mejora de la calidad de sus títulos que actuarán con voz pero sin voto. La CCC designará un Secretario de entre sus miembros.

	<p align="center">MANUAL DE CALIDAD DEL SGC DEL CENTRO Capítulo 3. Estructura del Centro para el desarrollo del SGC</p>	<p align="center">Logo del Centro</p>
---	--	---------------------------------------

Las funciones de la CGC del Centro en ningún caso pueden entrar en contradicción con las que poseen los órganos colegiados o unipersonales de gobierno de Centros y Departamentos de la UAL. La tarea principal de la CGC del Centro es el seguimiento del SGC y la comunicación de los objetivos, planes de mejora, responsabilidades y logros del SGC

Cada proceso del SGC contiene las tareas que corresponden a la Comisión de Calidad del Centro que además vienen reguladas en la normativa correspondiente, no obstante entre sus funciones están:

1. Planificar las actuaciones a realizar a fin de implantar el SGC del Centro y sus títulos.
2. Realizar el seguimiento de los procedimientos del SGC del Centro y sus títulos.
3. Velar por que se ofrezca una información pública veraz y actualizada a través de las páginas web del Centro y de los títulos.
4. Establecer las medidas necesarias para el eficaz control del SGC.
5. Diseñar y aprobar la política de calidad del Centro, sus objetivos y las actuaciones asociadas en materia de calidad.
6. Impulsar y verificar el cumplimiento de los objetivos de calidad y de los planes de mejora.
7. Enviar anualmente a la Dirección General de Calidad y a la administración del SGC, los objetivos de calidad y las acciones previstas para su consecución.
8. Elevar a la Junta de Centro -o en su caso a la Comisión de Estudios de Posgrado-, para su aprobación anual, los objetivos de calidad y los planes de mejora del SGC del Centro y sus títulos.
9. Realizar una comunicación eficaz a los “grupos de interés” del Centro y sus títulos de las materias de su competencia.
10. Aprobar e impulsar acciones correctivas y/o preventivas en base a: informes de auditoría de la administración del SGC, quejas, sugerencias, reclamaciones o, en su caso, de informes externos de seguimiento o de renovación de la acreditación de títulos oficiales.
11. Realizar el informe anual de calidad del SGC y elevarlo, para su aprobación, a la Junta de Centro -o en su caso a la Comisión de Estudios de Posgrado-.
12. Apoyar a los respectivos coordinadores de los títulos en los procesos de seguimiento anual y de renovación de la acreditación.
13. Visar, y elevar a la Junta de Centro –o en su caso a la Comisión de Estudios de Posgrado- para su conocimiento, los Autoinformes anuales de seguimiento de los títulos.

	MANUAL DE CALIDAD DEL SGC DEL <i>CENTRO</i> Capítulo 3. Estructura del Centro para el desarrollo del SGC	Logo del Centro
---	---	-----------------

14. Remitir anualmente a la Dirección General de Calidad y a la administración del SGC, el informe anual de calidad del SGC, los Autoinformes de seguimiento y los Planes de Mejora de los Títulos, dentro de los plazos establecidos para ello.

	MANUAL DE CALIDAD DEL SGC DEL CENTRO Capítulo 4. Política de calidad	Logo del Centro
---	---	-----------------

Política de calidad

1. Objeto
2. Alcance
3. Documentación de referencia
4. Responsabilidades
5. Desarrollo

Anexo. Política de calidad y grupos de interés.

1. OBJETO

El objeto del Capítulo 4 del Manual de Calidad del SGC es establecer cómo el CENTRO define, evalúa y mantiene actualizada su política de calidad. El Equipo directivo del Centro establece esta política que ha de ser el marco de referencia para establecer los objetivos de calidad. Comúnmente aceptada², se puede definir la política de calidad como el conjunto de intenciones y dirección de una organización relativas a la calidad. Del mismo modo los objetivos de calidad son los resultados que se pretenden conseguir con el propósito de mejorar a distintos niveles (en toda la organización, proyectos, servicios o procesos), tanto de forma general como específica.

2. ALCANCE

Este Capítulo es de aplicación al Centro y los títulos que en él se ofertan.

3. DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA

- Manual de Calidad del SGC.
- Manual de Procedimientos del SGC.
- Reglamentos en vigor del Centro.

² Según la Norma ISO 9000:2015, Sistemas de Gestión de Calidad. Fundamentos y vocabulario.

	<p>MANUAL DE CALIDAD DEL SGC DEL CENTRO Capítulo 4. Política de calidad</p>	<p>Logo del Centro</p>
---	--	------------------------

4. RESPONSABILIDADES

- **Comisión de Calidad del Centro (CCC).** Propone la política de calidad del **CENTRO**.
- **Coordinador de título.** Asegura el cumplimiento de los objetivos de calidad en el título.
- **Decano/Director.** Es el máximo responsable de la calidad en el **CENTRO**.
- **Equipo Directivo del Centro.** Asegura el cumplimiento de la política de calidad del **CENTRO**.

5. DESARROLLO

5.1. Introducción. El CENTRO ha de asegurarse de que la política de calidad que define es adecuada al mismo, incluye compromisos realistas de calidad a cumplir, proporciona un marco de referencia respecto a la definición de revisión de objetivos, se comunica a los grupos de interés, está alineada con el Plan Estratégico de la UAL y se revisa y actualiza. Para ello, el SGC define el PE01 ‘Definición y revisión de la política de calidad’ que contiene la forma en que se hacen las definiciones iniciales y la sistemática para su revisión y actualización. Además el SGC cuenta con el PE05 ‘Elaboración y revisión del Plan Anual de Calidad’ donde se fijan los objetivos de calidad y establece cómo se desarrollan y revisan las acciones definidas para alcanzarlos. Tras identificar a los grupos de interés, se establecen los cauces de participación en la definición de la política de calidad, la forma de hacerlos públicos, cómo se definen y revisan, y finalmente cómo se rinden cuentas a los grupos de interés acerca de su cumplimiento.

5.2. Identificación de los grupos de interés del Centro. En la implantación del SGC es necesario tener en cuenta a todos los grupos de interés (persona, grupo de personas u organización que afecta a, o se ve afectada por, las actividades del Centro), sus necesidades y requisitos de calidad, tanto explícitos como implícitos. De entre ellos destaca, como colectivo al que se dedica especial atención, el de los estudiantes.

Como guía, para cada Centro se han de identificar, entre otros posibles, los siguientes grupos de interés:

Estudiantes. Debiendo tener en cuenta los procesos para la selección y admisión, la organización y desarrollo de la enseñanza, el perfil de su formación, el apoyo al aprendizaje, la orientación, la inserción laboral,...

Profesorado y personal de apoyo. El SGC debe documentar su selección y admisión, el perfil formativo, los recursos para el desarrollo de su labor, los sistemas de información, la promoción y carrera profesional,...

	<p>MANUAL DE CALIDAD DEL SGC DEL <i>CENTRO</i> Capítulo 4. Política de calidad</p>	<p>Logo del Centro</p>
---	---	------------------------

Equipo de Gobierno de la UAL: Documentando los procesos institucionales de oferta formativa, política de recursos humanos, gestión de los recursos,...

Egresados y Empleadores: Teniendo en cuenta los procesos relacionados con la oferta formativa, los perfiles de la formación, la calidad, la información, la inserción laboral,...

Además se han de tener en cuenta a las Administraciones Públicas, los Colegios Profesionales, la sociedad en su conjunto...

5.3. Cauces de participación de los grupos de interés. Los órganos colegiados del Centro y las Comisiones del mismo recogen representación de estudiantes, profesorado y personal de administración y servicios. Ello sin menoscabo de la composición de los órganos de entidad superior como Consejo de Gobierno, Claustro, Consejo de Social y sus comisiones. En el Consejo Social se encuentra representada la sociedad en general y en particular los empleadores y las administraciones públicas.

Si los títulos que oferta el Centro contemplan la realización de prácticas externas, obligatorias o no, entonces la relación con los representantes de las entidades / instituciones / organismos que reciben a los estudiantes en prácticas es especialmente fluida, debido a la labor de tutorización y seguimiento que se realiza en ellas.

5.4. Rendición de cuentas. Sistemáticamente el equipo directivo del Centro presenta en las sesiones de la Junta de Centro todos los aspectos relacionados con el SGC, dentro del cual se encuentra su política de calidad. En el informe o memoria anual de resultados del SGC se recogerán los resultados del mismo –incluyendo tanto indicadores de rendimiento como de satisfacción- que ofrecerá el SPEC al Centro mediante el procedimiento PC14 ‘Recogida de necesidades, expectativas y satisfacción’ y que la CCC y los Coordinadores de títulos analizarán según el procedimiento PE02 ‘Medición, análisis y mejora’.

-Política de Calidad del **CENTRO**:

[AQUÍ SE INSERTA LA POLÍTICA DE CALIDAD DEL CENTRO]

-Declaración de Grupos de Interés del **CENTRO**:

[AQUÍ SE INSERTAN LOS GRUPOS DE INTERÉS DEL CENTRO]

	MANUAL DE CALIDAD DEL SGC DEL CENTRO Capítulo 5. Garantía de calidad de los programas formativos	Logo del Centro
---	---	-----------------

Garantía de calidad de los programas formativos

1. Objeto
2. Alcance
3. Documentación de referencia
4. Responsabilidades
5. Desarrollo

1. OBJETO

En el Capítulo 5 del Manual de Calidad del SGC se presentan los mecanismos que permiten al CENTRO mantener y renovar su oferta formativa y garantizar la calidad de sus títulos.

2. ALCANCE

Este Capítulo es de aplicación al Centro y los títulos que en él se ofertan.

3. DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA

- Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales.
- Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el que se modifica el Real Decreto 1393/2007.
- Procedimientos y guías de la DEVA para verificación, modificación y renovación de la acreditación de títulos oficiales.
- Manual de Calidad del SGC.
- Manual de Procedimientos del SGC.
- Reglamentos en vigor del Centro.

4. RESPONSABILIDADES

- **Comisión de Calidad del Centro (CCC).** Máximo responsable del SGC del **CENTRO**.

	<p align="center">MANUAL DE CALIDAD DEL SGC DEL <i>CENTRO</i> Capítulo 5. Garantía de calidad de los programas formativos</p>	<p align="center">Logo del Centro</p>
---	--	---------------------------------------

- **Coordinador de título.** Asegura la implantación del SGC en el título.
- **Decano/Director.** Es el máximo responsable de la calidad en el **CENTRO**.
- **Equipo Directivo del Centro.** Asegura la implantación del SGC en el **CENTRO**.

5. DESARROLLO

El CENTRO, al objeto de garantizar la calidad de los títulos que oferta, cuenta con mecanismos que permiten mantener y renovar la oferta formativa y desarrollar metodologías para la aprobación, control y revisión periódica de los programas formativos. Para ello, en sus diferentes niveles organizativos:

- Se determinan los órganos, grupos de interés implicados y procedimientos que intervienen en el diseño, control, planificación, desarrollo y revisión de los títulos, de sus competencias y sus objetivos.
- Se definen los sistemas encargados de la recogida y el análisis de la información que permiten evaluar el mantenimiento, actualización o renovación de la oferta formativa.
- Se establecen los mecanismos que ayudan a la toma de decisiones relativa a la oferta formativa, el diseño de los títulos y el establecimiento de sus objetivos.
- Se garantiza que se cuenta con las herramientas y medios necesarios para implementar las mejoras propuestas en los Planes de Mejora de los títulos.
- Se establece la forma en que se rinden cuentas a los grupos de interés acerca de la calidad de las enseñanzas.
- Se determinan los criterios ante la suspensión de un título.

La plasmación concreta de lo descrito se encuentra en el SGC del CENTRO mediante sus procedimientos documentados, entre los que destacan:

- PE01 'Definición y revisión de la política de calidad'.
- PE03 'Desarrollo de nuevos títulos'.
- PE05 'Elaboración y revisión del Plan Anual de Calidad'.
- PC01 'Garantía de calidad de los títulos'.
- PC10 'Suspensión / Extinción del título'.

	MANUAL DE CALIDAD DEL SGC DEL <i>CENTRO</i> Capítulo 6. Orientación al aprendizaje	Logo del Centro
---	---	-----------------

Orientación al aprendizaje

1. Objeto
2. Alcance
3. Documentación de referencia
4. Responsabilidades
5. Desarrollo

1. OBJETO

En el Capítulo 6 del Manual de Calidad del SGC se describe cómo el **CENTRO** orienta su actividad docente al aprendizaje de los estudiantes. Para ello parte de información precisa acerca de sus necesidades y expectativas y se dota de mecanismos que permiten desarrollar eficazmente los procesos de enseñanza-aprendizaje, todo ello dentro del marco de la mejora continua.

2. ALCANCE

Este Capítulo es de aplicación al Centro, los títulos que en él se ofertan y a sus grupos de interés.

3. DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA

- Manual de Calidad del SGC.
- Manual de Procedimientos del SGC.
- Reglamentos en vigor del Centro.

4. RESPONSABILIDADES

- **Comisión de Calidad del Centro (CCC)**. Máximo responsable del SGC del **CENTRO**.

	<p>MANUAL DE CALIDAD DEL SGC DEL <i>CENTRO</i> Capítulo 6. Orientación al aprendizaje</p>	<p>Logo del Centro</p>
---	--	------------------------

- **Coordinador de título.** Asegura la implantación del SGC en el título.
- **Decano/Director.** Es el máximo responsable de la calidad en el **CENTRO**.
- **Equipo Directivo del Centro.** Asegura la implantación del SGC en el **CENTRO**.

5. DESARROLLO

El CENTRO vertebrará el proceso de enseñanza-aprendizaje en torno a los estudiantes y por ello se dota, dentro del SGC, de los procedimientos documentados que garantizan que las acciones que se realizan tienen como finalidad favorecer el aprendizaje. Para ello la UAL dispone de sistemas de información institucional que permiten al Centro conocer y valorar la información relativa a:

- Perfiles de ingreso / egreso.
- Admisión y matrícula.
- Quejas, sugerencias y reclamaciones.
- Apoyo y orientación, tanto académica como profesional.
- Prácticas externas y movilidad, tanto entrante como saliente.
- Evaluación de los aprendizajes.

La información obtenida sobre estos procesos se evalúa y contrasta según la sistemática establecida en los respectivos procedimientos normalizados del SGC. Además, tanto la UAL como el CENTRO desarrollan reglamentos, normas, calendarios, horarios, etc. que regulan las actividades que afectan a los estudiantes.

El SGC define cómo se realiza el seguimiento, revisión y mejora de todos los procesos que tienen relación con los estudiantes. En los casos en que la toma de decisiones les afecte, los procedimientos que regulan estos aspectos son especialmente garantistas de sus derechos y participación. De igual forma estos procedimientos indican de qué forma participan el resto de grupos de interés en los procesos relacionados con el aprendizaje.

Finalmente, en todos ellos se contempla la sistemática de rendición de cuentas sobre los resultados del aprendizaje de los estudiantes.

De entre los procedimientos que el SGC define en relación al aprendizaje en el CENTRO cabe destacar:

- PC04 'Acogida y orientación académica'.
- PC05 'Planificación y desarrollo de la enseñanza'.

	MANUAL DE CALIDAD DEL SGC DEL <i>CENTRO</i> Capítulo 6. Orientación al aprendizaje	Logo del Centro
---	---	-----------------

- PC06 'Gestión de movilidad entrante y saliente'.
- PC07 'Gestión de las prácticas externas'.
- PC08 'Evaluación del aprendizaje'.
- PC09 'Orientación profesional'.
- PA02 'Quejas, sugerencias y reclamaciones'.
- PE02 'Medición, análisis y mejora'.

	MANUAL DE CALIDAD DEL SGC DEL CENTRO Capítulo 7. Personal académico y de apoyo	Logo del Centro
---	---	-----------------

Personal académico y de apoyo

1. Objeto
2. Alcance
3. Documentación de referencia
4. Responsabilidades
5. Desarrollo

1. OBJETO

En el Capítulo 7 del Manual de Calidad del SGC se describe cómo, a fin de poder cumplir con sus funciones, se garantiza y mejora la calidad del personal académico y de apoyo, documentando los procesos de acceso, gestión, promoción, formación,... de manera que puedan ser gestionados bajo criterios de mejora continua.

En la UAL las actuaciones de las que se ocupa este capítulo están centralizadas en el Vicerrectorado de Planificación, Ordenación Académica y Profesorado -para el personal docente- y en la Gerencia -para el personal de administración y servicios-.

2. ALCANCE

Este Capítulo es de aplicación a todo el personal académico y de administración y servicios que presta sus servicios en el CENTRO y los títulos que en él se ofertan.

3. DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA

- La normativa que afecta al personal docente se encuentra actualizada en la web del Vicerrectorado de Planificación, Ordenación Académica y Profesorado:

<http://cms.ual.es/UAL/universidad/organosgobierno/vpoa/normativa/index.htm> y en

	MANUAL DE CALIDAD DEL SGC DEL <i>CENTRO</i> Capítulo 7. Personal académico y de apoyo	Logo del Centro
---	--	-----------------

- La normativa que afecta al personal de administración y servicios se encuentra actualizada en la web de la Gerencia:

<http://cms.ual.es/UAL/universidad/organosgobierno/gerencia/normativa/index.htm>

- Para ambos colectivos el Servicio de Recursos Humanos recoge en su web una sección con la normativa que les es de aplicación:

<http://cms.ual.es/UAL/universidad/serviciosgenerales/spersonal/normativa/index.htm>

- Programas para evaluación y promoción del profesorado de la ANECA y la DEVA.
- Estatutos de la UAL.
- Manual de Calidad del SGC.
- Manual de Procedimientos del SGC.

4. RESPONSABILIDADES

- **Vicerrector de Planificación, Ordenación Académica y Profesorado.** Responsable de la política y gestión del PDI.
- **Gerente.** Responsable de la política y gestión del PAS.
- **Departamento.** Responsable de las peticiones de personal académico para las Áreas de Conocimiento que lo integran.
- **Comisión de Calidad del Centro (CCC).** Máximo responsable del SGC del **CENTRO**.
- **Coordinador de título.** Asegura la implantación del SGC en el título.
- **Decano/Director.** Es el máximo responsable de la calidad en el **CENTRO**.
- **Equipo Directivo del Centro.** Asegura la implantación del SGC en el **CENTRO**.

5. DESARROLLO

El CENTRO es conocedor que, para alcanzar los mejores resultados en el proceso clave de enseñanza-aprendizaje de sus títulos, debe contarse con una gestión adecuada de los aspectos que conciernen al personal académico y de administración y servicios, y orientarla a la mejora continua. Así se dota, a través del SGC, de los mecanismos que aseguran que el acceso, gestión y formación del personal se realiza con las debidas garantías a fin de cumplir con las funciones que le son propias.

Las políticas del personal docente e investigador y del personal de administración y servicios son aprobadas por el Consejo de Gobierno de la UAL a propuesta del Vicerrectorado

	<p align="center">MANUAL DE CALIDAD DEL SGC DEL CENTRO Capítulo 7. Personal académico y de apoyo</p>	<p align="center">Logo del Centro</p>
---	---	---------------------------------------

de Planificación, Ordenación Académica y Profesorado y de la Gerencia, respectivamente. En ambos casos su definición y revisión parten de:

- Los recursos humanos disponibles.
- El marco legislativo y normativo en vigor.
- Las mejoras planteadas en anteriores revisiones.
- Los objetivos generales de la UAL en materia de recursos humanos.

Así el CENTRO, en su caso, o la UAL de forma institucional:

- Se dota de procedimientos que permiten recoger y valorar información sobre las necesidades de personal académico (perfil de puesto, competencias requeridas, ...) alineados con su política de personal.
- Cuenta con medios de recogida y análisis de información relativos a las competencias y resultados del personal académico a fin de ser útiles en los procesos de acceso, formación, evaluación del desempeño, promoción y reconocimiento.
- Establece la sistemática de control, revisión y mejora de la política y actuaciones relacionadas con el personal académico.
- Recoge la forma en la los grupos de interés (especialmente personal docente e investigador y personal de administración y servicios) participan en la definición y desarrollo de la política de personal.
- Identifica el proceso –e implanta él o los procedimientos- que permite la rendición de cuentas acerca de los resultados de la política de personal.

De entre los procedimientos que el SGC define en relación al personal cabe destacar:

- PE04 ‘Definición de las políticas de PAS y PDI’.
- PA05 ‘Gestión del PAS y PDI’.
- PE02 ‘Medición, análisis y mejora’.
- PC11 ‘Información pública’.

	<p>MANUAL DE CALIDAD DEL SGC DEL <i>CENTRO</i> Capítulo 8. Recursos materiales y servicios</p>	<p>Logo del Centro</p>
---	---	------------------------

Recursos materiales y servicios

1. Objeto
2. Alcance
3. Documentación de referencia
4. Responsabilidades
5. Desarrollo

1. OBJETO

El Capítulo 8 del Manual de Calidad del SGC se ocupa de cómo el CENTRO, al objeto de alcanzar cada vez mejores resultados en el proceso de enseñanza-aprendizaje, gestiona, bajo criterios de mejora continua, los recursos materiales y servicios que presta. Para ello, apoyándose en los órganos con responsabilidad en estas materias en la UAL, se ha dotado de mecanismos que le permiten diseñar, gestionar, y mejorar dichos recursos y servicios. Siendo el de la UAL un modelo de gestión centralizado, el control sobre la materia que trata este capítulo para el CENTRO es limitado.

2. ALCANCE

Este Capítulo es de aplicación a todos los recursos materiales y servicios que son necesarios para garantizar el adecuado desarrollo del proceso de enseñanza-aprendizaje.

3. DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA

- Estatutos de la UAL.
- Reglamentos de la UAL en materia de recursos materiales y servicios.
- Manual de Calidad del SGC.
- Manual de Procedimientos del SGC.

	MANUAL DE CALIDAD DEL SGC DEL CENTRO Capítulo 8. Recursos materiales y servicios	Logo del Centro
---	---	-----------------

4. RESPONSABILIDADES

- **Dirección General de Campus, Infraestructuras y Sostenibilidad (DGCIS).** Máximo responsable de la planificación, gestión y coordinación de infraestructuras y equipamientos en la UAL.
- **Gerencia:** Máximo responsable de la gestión económica y presupuestaria.
- **Departamento.** Responsable de los espacios para docencia que le son adscritos así como de su equipamiento.
- **Comisión de Calidad del Centro (CCC).** Máximo responsable del SGC del **CENTRO**.
- **Coordinador de título.** Asegura la implantación del SGC en el título.
- **Decano/Director.** Es el máximo responsable de la calidad en el **CENTRO**.
- **Equipo Directivo del Centro.** Asegura la implantación del SGC en el **CENTRO**.

5. DESARROLLO

Como se ha indicado, el CENTRO, a través del SGC, se dota de los mecanismos necesarios para el diseño, gestión y mejora de los recursos económicos, materiales y servicios que apoyan el desarrollo del aprendizaje de los estudiantes. Así, bien por sí mismo o bien a través de la DGCIS, el Centro:

- Se dota de procedimientos que permiten recoger y valorar información sobre los requisitos para el diseño, dotación, gestión y mantenimiento de los recursos económicos, materiales y servicios, incluyendo los aspectos relacionados con la seguridad y la sostenibilidad.
- Establece la sistemática de control, revisión y mejora de la política y actuaciones relacionadas con los recursos económicos, materiales y servicios.
- Cuenta con medios de recogida y análisis de información relativos a gestión, mantenimiento y adecuación de recursos económicos, materiales y servicios, a fin de ser útiles en los procesos de toma de decisiones.
- Tiene establecidos procedimientos que regulan y garantizan la evaluación y toma de decisiones en cuanto a los recursos económicos, materiales y servicios.
- Identifica el proceso –e implanta él o los procedimientos- que permite la rendición de cuentas acerca de los resultados de la gestión de los recursos económicos, materiales y la prestación de los servicios.

	MANUAL DE CALIDAD DEL SGC DEL CENTRO Capítulo 8. Recursos materiales y servicios	Logo del Centro
---	---	-----------------

- Recoge la forma en la los grupos de interés participan en la gestión de los recursos económicos, materiales y la prestación de los servicios.

De entre los procedimientos que el SGC del CENTRO define, en relación a la gestión de los recursos materiales y servicios, se pueden destacar:

- PA04 'Gestión de los servicios'.
- PA05 'Gestión de los recursos materiales'.
- PE02 'Medición, análisis y mejora'.
- PC11 'Información pública'.

	MANUAL DE CALIDAD DEL SGC DEL CENTRO Capítulo 9. Resultados de la formación	Logo del Centro
---	--	-----------------

Resultados de la formación

1. Objeto
2. Alcance
3. Documentación de referencia
4. Responsabilidades
5. Desarrollo

1. OBJETO

El Capítulo 9 del Manual de Calidad del SGC presenta cómo el CENTRO, a fin de garantizar la mejora continua de las enseñanzas que oferta, mide, evalúa y toma decisiones a partir de los resultados del aprendizaje, de la inserción laboral y de los niveles de satisfacción de sus grupos de interés.

2. ALCANCE

Este Capítulo es de aplicación al Centro y los títulos que en él se ofertan.

3. DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA

- Estatutos de la UAL.
- Reglamentos de la UAL y del Centro.
- Manual de Calidad del SGC.
- Manual de Procedimientos del SGC.

4. RESPONSABILIDADES

	MANUAL DE CALIDAD DEL SGC DEL CENTRO Capítulo 9. Resultados de la formación	Logo del Centro
---	--	-----------------

- **Comisión de Calidad del Centro (CCC).** Máximo responsable del SGC del **CENTRO**.
- **Coordinador de título.** Asegura la implantación del SGC en el título.
- **Decano/Director.** Es el máximo responsable de la calidad en el **CENTRO**.
- **Equipo Directivo del Centro.** Asegura la implantación del SGC en el **CENTRO**.

5. DESARROLLO

El CENTRO analiza y tiene en cuenta los resultados de la formación para la mejora de los títulos que oferta. Para ello se han definido y documentado procesos que permiten garantizar la medición, el análisis y la revisión de los resultados del aprendizaje, de la inserción laboral y de la satisfacción de los grupos de interés. Estos procedimientos son el fundamento de la toma de decisiones para la mejora de la calidad. Así, bien por sí mismo o bien de forma centralizada, el Centro:

- Se dota de procedimientos que permiten recoger y valorar la información acerca de las necesidades y expectativas de los grupos de interés en relación con las enseñanzas que oferta.
- Establece la sistemática de control, revisión y mejora de los resultados obtenidos y de la fiabilidad de los mismos.
- Determina los mecanismos para introducir mejoras en los resultados así como los procesos que regulan y garantizan la toma de decisiones respecto a los mismos.
- Identifica el proceso e implanta los procedimientos que permiten la rendición de cuentas acerca de los resultados de la formación.
- Recoge la forma en la que los grupos de interés participan en la medición, análisis y mejora de los resultados de la formación.

De entre los procedimientos que el SGC del CENTRO define, en relación a los resultados de la formación, se pueden destacar:

- PE01 'Definición y revisión de la política de calidad'.
- PE05 'Elaboración y revisión del Plan Anual de Calidad'.
- PC01 'Garantía de calidad de los títulos'.
- PE02 'Medición, análisis y mejora'.
- PC11 'Información pública'.

	MANUAL DE CALIDAD DEL SGC DEL <i>CENTRO</i> Capítulo 10. Información pública	Logo del Centro
---	---	-----------------

Información pública

1. Objeto
2. Alcance
3. Documentación de referencia
4. Responsabilidades
5. Desarrollo

1. OBJETO

El objetivo del Capítulo 10 del Manual de Calidad del SGC es presentar cómo el CENTRO garantiza que periódicamente se publica la información, relevante y actualizada, relativa su oferta de títulos oficiales.

2. ALCANCE

Este Capítulo es de aplicación al Centro y los títulos que en él se ofertan.

3. DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA

- Estatutos de la UAL.
- Guías de seguimiento de los títulos oficiales de Grado, Máster y Doctorado de la DEVA.
- Reglamentos de la UAL y del Centro.
- Servicio de Tecnologías de la Información ya las Comunicaciones (STIC). Guía para edición de contenidos académicos en Webs institucionales.
- Manual de Calidad del SGC.
- Manual de Procedimientos del SGC.

	<p>MANUAL DE CALIDAD DEL SGC DEL CENTRO Capítulo 10. Información pública</p>	<p>Logo del Centro</p>
---	---	------------------------

4. RESPONSABILIDADES

- **Comisión de Calidad del Centro (CCC).** Máximo responsable del SGC del **CENTRO**.
- **Coordinador de título.** Asegura la implantación del SGC en el título.
- **Decano/Director.** Es el máximo responsable de la calidad en el **CENTRO**.
- **Equipo Directivo del Centro.** Asegura la implantación del SGC en el **CENTRO**.

5. DESARROLLO

A fin de garantizar que periódicamente se publica la información relevante y actualizada relativa a sus títulos oficiales, el CENTRO se dota en su SGC de los mecanismos adecuados. Así, de forma directa o bien a través de la gestión centralizada competente de la UAL, el Centro:

- Se dota de procedimientos que permiten recoger y valorar la información acerca de los títulos que oferta.
- Establece la sistemática de control, revisión y mejora de la información pública que se facilita a los grupos de interés.
- Determina los mecanismos para introducir mejoras en la información que se hace pública sobre los títulos ofertados, así como los procesos que regulan y garantizan la toma de decisiones respecto a los mismos.
- Documenta un procedimiento, PC11 'Información pública', para ofrecer información de sus títulos a los grupos de interés, al menos acerca de (se recoge lo establecido en las respectivas guías en vigor de la DEVA³):
 - Grados y másteres.
 - Datos identificativos del título.
 - Calendario de implantación del título.
 - Sistema de garantía de calidad.
 - Acceso.
 - Competencias.
 - Planificación de la enseñanza, que entre otra información debe incluir la relativa a:

³ Guía para el seguimiento de los programas de doctorado, versión 02 de junio de 2017 y Guía para el seguimiento de los títulos universitarios oficiales de grado y máster, 21 de marzo de 2017.

	MANUAL DE CALIDAD DEL SGC DEL CENTRO Capítulo 10. Información pública	Logo del Centro
---	--	-----------------

- Estructura del Plan de Estudios.
- Prácticas Externas.
- Trabajo fin de grado/máster.
 - Resultados del título.
- Programas de doctorado:
 - Datos básicos del título.
 - Información de los centros o sedes donde se imparte.
 - Colaboraciones.
 - Competencias.
 - Acceso y admisión.
 - Complementos formativos.
 - Actividades formativas.
 - Organización del programa.
 - Recursos humanos.
 - Recursos materiales.
- Resultados del título

Todos los procesos, y sus procedimientos de desarrollo, del Mapa de Procesos del SGC están relacionados con el mencionado PC11 'Información pública', que es el encargado de desarrollar lo expuesto en este capítulo del Manual de Calidad del SGC.

I. DISPOSICIONES GENERALES Y RESOLUCIONES

I.3 CONSEJO DE GOBIERNO

ACUERDO de 18 de diciembre de 2017, del Consejo de Gobierno Extraordinario de la Universidad de Almería, por el que se acuerda la aprobación de la Normativa de concesión de licencias de período sabático en la Universidad de Almería.

NORMATIVA QUE REGULA LA CONCESIÓN DE LICENCIAS DE PERÍODO SABÁTICO EN LA UNIVERSIDAD DE ALMERÍA.

PREÁMBULO

La Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades establece en el artículo 40.4 que las Universidades fomentarán la movilidad de su personal docente e investigador, con el fin de mejorar su formación y actividad investigadora, a través de la concesión de los oportunos permisos y licencias, en el marco de la legislación estatal y autonómica aplicable y de acuerdo con las previsiones estatutarias consignadas al efecto. Esta medida pretende mejorar la formación del profesorado mediante estancias en otras Universidades y Centros de Investigación de prestigio con objeto de actualizar contenidos en su área específica, así como realizar trabajos de puesta al día en nuevos métodos y técnicas de investigación. Estas estancias deben potenciar la relación con otros profesores e investigadores de los centros visitados, permitiendo la colaboración en cualquiera de los ámbitos que permiten la cooperación entre instituciones dedicadas a la docencia y a la investigación. En consonancia, el Decreto Legislativo 1/2013, de 8 de enero, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Andaluza de Universidades, en su artículo 39.2 reconoce, dentro del marco de la normativa del Estado y de la Comunidad Autónoma, la capacidad de las Universidades para regular el régimen de licencias y permisos, en

particular a través de programas de licencias septenales, del que pueda disfrutar el personal docente e investigador con el fin de incrementar sus actividades de intercambio, su aportación al sistema de innovación, investigación y desarrollo, a las actividades de transferencia de tecnología o su participación en actividades académicas en otras Universidades o Centros de Investigación.

De acuerdo con la competencia atribuida por ambas disposiciones, los Estatutos de la Universidad de Almería, aprobados por Decreto 343/2003, de 9 de diciembre y modificados por Decreto 237/2011, de 12 de julio, prevén en su artículo 95.2 la posibilidad de que el personal docente e investigador pueda disfrutar de un año sabático de acuerdo con los criterios que fije el Consejo de Gobierno de la Universidad. Al mismo tiempo los Estatutos de la Universidad de Almería establecen los requisitos básicos a los que habrá de ajustarse el reconocimiento de este Derecho. Siendo necesario el desarrollo normativo de esta previsión, el Consejo de Gobierno de la Universidad de Almería, en sesión celebrada el día 18 de diciembre de 2017, acuerda aprobar la siguiente normativa:

CAPÍTULO I. ÁMBITO DE APLICACIÓN Y CONDICIONES.

Artículo 1. Ámbito de aplicación.

El personal docente e investigador de la Universidad de Almería, que en el momento de la solicitud se encuentre en servicio activo con vinculación permanente, en régimen de funcionario o laboral, con dedicación a tiempo completo y acredite una antigüedad en la Universidad de Almería no inferior a seis años podrá solicitar el disfrute de un permiso para la realización de actividades académicas fundamentalmente de investigación en Universidades o Centros de Investigación nacionales e internacionales, si bien preferentemente extranjeros, en los términos y condiciones previstos en esta normativa, y en la normativa de rango superior que resulte de aplicación, de acuerdo con las previsiones presupuestarias establecidas al efecto.

Artículo 2. Requisitos.

1. Para poder obtener un permiso por período sabático, el solicitante deberá acreditar el desempeño a tiempo completo de actividades docentes e investigadoras, de forma ininterrumpida en la Universidad de Almería o en otros Centros de Educación Superior, durante los seis años anteriores al previsto en la solicitud del permiso, cuatro de ellos al menos en la Universidad de Almería. No se consideran interrupciones a los efectos previstos en este artículo las ausencias por incapacidad laboral debidamente declarada, así como los permisos por maternidad o paternidad, así como las ausencias causadas por resoluciones administrativas o judiciales por violencia de género, ni tampoco las estancias cortas, inferiores a 3 meses, de formación o investigación en Centros de Educación Superior y/o Investigación. Sí se considerarán interrupciones los períodos en los que el solicitante haya tenido una dedicación a tiempo parcial, o haya estado en situación de excedencia, servicios especiales o comisión de servicios en otras Universidades o instituciones públicas.
2. El solicitante habrá de tener reconocido al menos un sexenio investigador acreditado por las correspondientes evaluaciones positivas conforme a la legislación aplicable.
3. Para tener derecho a solicitar un segundo o sucesivos permisos deberán haber transcurrido al menos seis años desde la finalización del permiso anterior.
4. El disfrute del permiso de período sabático es incompatible con el desempeño de cualquier cargo académico. En el supuesto de que el beneficiario de este permiso desempeñara un cargo académico deberá renunciar al mismo en el momento de su efectivo disfrute.

Artículo 3. Período de permiso sabático.

1. El permiso de período sabático tendrá una duración mínima de nueve meses y máxima de un año y deberá disfrutarse en el periodo que comienza el 1 de

septiembre y finaliza el 31 de agosto del curso académico siguiente al de solicitud. Esta duración no podrá ampliarse ni fragmentarse por ningún motivo.

Artículo 4. Límites.

1. La Universidad, en función de sus disponibilidades presupuestarias, reservará anualmente fondos con la finalidad de posibilitar la concesión de un número determinado de licencias de larga duración. Esta reserva se realizará en los presupuestos del ejercicio correspondiente, pudiendo ampliarse los fondos mediante acuerdo del Consejo de Gobierno, según la disponibilidad presupuestaria existente. En ningún caso, el coste que genere la concesión de estas licencias podrá superar la cuantía reservada anualmente en el Presupuesto del ejercicio, con la excepción indicada en el párrafo anterior.

2. El número de licencias anuales concedidas por Departamento no podrá superar el 5% de su profesorado, siendo una en el caso de que la cifra resultante fuera inferior.

3. La concesión de la licencia no supondrá modificación de la relación de puestos de trabajo de personal docente e investigador en el Departamento al que esté adscrito el solicitante. La normativa relativa a la Ordenación Docente de la Universidad de Almería regulará la forma en la que, cuando un profesor disfrute de esta licencia de período sabático, su carga docente sea cubierta por el resto del personal docente e investigador del Departamento o, en caso de que se requiera profesorado de sustitución, la figura de profesor contratado que la legislación vigente permita para hacerse cargo de la docencia.

CAPITULO II. PROCEDIMIENTO.

Artículo 5. Convocatoria.

1. El procedimiento para la concesión de permisos de período sabático se iniciará mediante convocatoria del Rector, o por delegación, del titular del Vicerrectorado

con competencias en Profesorado, con carácter anual entre los meses de diciembre y enero del curso anterior.

2. Los criterios de admisión, selección y valoración de las solicitudes se harán públicos en cada convocatoria.

Artículo 6. Solicitudes.

1. El profesorado podrá presentar la solicitud de permiso de período sabático en las Oficinas de Registro de la Universidad de Almería, o en cualquiera de los lugares señalados en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, dirigida al Vicerrectorado con competencias en materia de Profesorado, en los términos y plazos previstos en esta normativa.

2. La solicitud irá acompañada de los siguientes documentos:

a. Curriculum vitae resumido según modelo disponible en:

<http://cms.ual.es/idc/groups/public/@vic/@vpoa/documents/documento/modelocv.docx>

b. Documento acreditativo de la aceptación de la Universidad o Centro de Investigación de acogida en el que conste el período de duración de la estancia.

c. Memoria de actividades científicas y de proyecto de investigación que vaya a realizar el candidato durante el período del permiso, indicando el tiempo de duración de la estancia. En el caso de que el periodo de sabático se reparta en más de una Universidad o Centro de Investigación, esta circunstancia debe figurar en la memoria de actividades propuesta y justificarse académicamente. La concatenación de actividades en dos o más Centros en ningún caso puede encubrir lo que pudieran ser periodos de licencia correlativos de menor duración al curso académico para los cuales ya existe normativa.

Artículo 7. Concesión y resolución.

1. Corresponde al Rector la concesión de permisos por períodos sabáticos al profesorado que lo solicite en los términos de la presente normativa. La concesión estará, en todo caso, supeditada a las disponibilidades presupuestarias.
2. La Comisión de Ordenación Académica y Profesorado (COAP), con la participación de los titulares de los Vicerrectorados con competencias en materias de Internacionalización y de Investigación, será la encargada de realizar la propuesta de concesión de permisos una vez valoradas las solicitudes.
3. La COAP publicará la lista provisional de las solicitudes admitidas y valoradas ordenadas por la puntuación obtenida, dentro de los 30 días naturales a contar desde la finalización del plazo de presentación de solicitudes. Tras lo cual se abrirá un plazo de 10 días para presentar, en su caso, las correspondientes alegaciones a la Presidencia de la Comisión. La COAP las resolverá en los 15 días siguientes y elevará al Rector, la propuesta de resolución.
4. La COAP solicitará informe del Departamento al que esté adscrito el beneficiario sobre la repercusión que la licencia concedida pueda tener sobre la docencia impartida por el Departamento.

CAPÍTULO III. DERECHOS Y DEBERES.**Artículo 8. Régimen retributivo y académico.**

1. Durante el permiso por período sabático, el profesor beneficiario percibirá las retribuciones que autorizan las disposiciones vigentes y conservará todos los derechos administrativos derivados de su situación de servicio activo.
2. El disfrute del permiso por periodo sabático es compatible con las ayudas que para tal fin pudieran establecer las Administraciones Públicas nacionales y autonómicas, y la Universidad o Centro de Investigación de destino. Las retribuciones de carácter privado que pudieran percibirse han de ser compatibles con el ordenamiento legal y eventualmente requerir solicitud de compatibilidad a la administración.

3. En el caso de renuncia, el interesado perderá el derecho adquirido y deberá someterse, en su caso, a un nuevo procedimiento de solicitud.

Artículo 9. Obligaciones del beneficiario.

1. Finalizado el permiso, en el plazo de tres meses, y sin perjuicio de la presentación de un informe de la labor realizada ante su Departamento, el profesorado beneficiario deberá presentar al Vicerrectorado con competencias en materia de Profesorado una memoria de las actividades realizadas. Esta memoria se acompañará de informe o certificación del organismo en que hubiera efectuado la estancia.

2. Durante el período de licencia no se podrán desempeñar actividades que limiten o dificulten las previstas en la memoria de actividades investigadoras que dieron lugar a su concesión.

3. La Comisión a la que hace referencia el artículo 7.2 evaluará dicha memoria de actividades. La falta de aprovechamiento del periodo de licencia podrá dar lugar a las responsabilidades disciplinarias correspondientes.

DISPOSICIÓN FINAL

La presente normativa que será sometida a la aprobación del Consejo de Gobierno, entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Universidad de Almería.

I. DISPOSICIONES GENERALES Y RESOLUCIONES

I.3 CONSEJO DE GOBIERNO

ACUERDO de 18 de diciembre de 2017, del Consejo de Gobierno Extraordinario de la Universidad de Almería, por el que se acuerda la aprobación del Convenio Específico de Colaboración entre las Universidades de Granada, Almería, Málaga Y Sevilla para la creación del Instituto Interuniversitario de Investigación Carlos I de Física Teórica y Computacional.

Se acuerda la aprobación del Convenio Específico de Colaboración entre las Universidades de Granada, Almería, Málaga Y Sevilla para la creación del Instituto Interuniversitario de Investigación Carlos I de Física Teórica y Computacional.

Disponible en Anexo Acuerdo 8 del Consejo de Gobierno Extraordinario de la Universidad de Almería de 18 de diciembre de 2017:

http://cms.ual.es/idc/groups/public/@orgob/@consejogobierno/documents/documento/acuerdoscg_1_8_12_2017.rar

I. DISPOSICIONES GENERALES Y RESOLUCIONES

I.3 CONSEJO DE GOBIERNO

ACUERDO de 18 de diciembre de 2017, del Consejo de Gobierno Extraordinario de la Universidad de Almería, por el que se acuerda la aprobación del Plan Transfiere 2018.

TRANSFERENCIA DE INVESTIGACIÓN ORIENTADA A LOS SECTORES ESTRATÉGICOS DE LA PROVINCIA DE ALMERÍA



Introducción

La seña de identidad de las instituciones de educación superior, desde su creación en el medievo, hasta hace unas décadas, han sido sus dos misiones clásicas: la generación y la transmisión del conocimiento. Sin embargo, en los últimos tiempos, las universidades están sometidas a la presión de cambiar su carácter tradicional y ser más innovadoras y emprendedoras; esta es la denominada tercera misión de la Universidad: la transferencia del conocimiento a la sociedad.

La transferencia del conocimiento es un término que abarca una gama muy amplia de actividades de investigación de la universidad que tienen por objetivo apoyar la innovación en las empresas, las entidades sociales y el sector público.

La Universidad de Almería (en adelante, UAL), consciente del papel fundamental que tiene esta transferencia de conocimiento a la sociedad, viene apoyando este tipo de investigación aplicada y como resultado de ello en 2016 se firmaron contratos de I+D por valor de 273.000 euros.

La UAL, consciente del papel fundamental que tiene esta transferencia de conocimiento a la sociedad, convoca este plan **transfierE** con el fin de completar el Plan propio de Investigación y Transferencia (PPIT).

El Plan **transfierE** que se presenta a continuación se ha dotado con 242.000 euros que gracias a los 116.000 euros que deben aportar las empresas a modo de

colaboradoras necesarias va a suponer una inversión potencial de 358.000 euros en I+D para las empresas y entidades sociales almerienses.

Contenidos del Plan **transfierE**

El pilar sobre el que se sustenta el Plan **transfierE** es la investigación colaborativa, es decir, la creación de oportunidades para el intercambio de conocimientos innovadores. La instrumentalización de este eje principal se lleva a cabo a través de los siguientes programas de transferencia de investigación orientada a los sectores estratégicos de la provincia de Almería.

La instrumentalización de este eje principal se lleva a cabo a través de los siguientes programas de transferencia de investigación:

1. **transfierE Conecta**, tiene por objetivo poner en contacto a los investigadores con empresas con las que aún no hayan colaborado para que de manera conjunta diseñen iniciativas de I+D.
2. **transfierE Proyectos Innovadores**, financiará con hasta 12.000 euros la puesta en marcha de nuevos proyectos que contribuyan a la innovación en sectores económicos almerienses.
3. **transfierE Proyectos Sociales Innovadores**, ofrecerá ayudas de 3.000 euros para apoyar la innovación en el ámbito social de nuestro entorno.
4. **transfierE Cultura de Transferencia**, promueve la cultura de transferencia entre los investigadores universitarios mediante cursos de formación y concienciación.
5. **transfierE Becas de Transferencia**, para becar a jóvenes investigadores que desarrollen proyectos de investigación aplicada para una empresa durante al menos un año.

1. **transfierE Conecta**

Objetivos

- Poner en contacto a los investigadores con nuevas empresas que deseen llevar a cabo iniciativas de I+D

- Conseguir un conocimiento mutuo del potencial del investigador por un lado y de las necesidades de la empresa por otro.
- Que la empresa comprenda cuales son los recursos necesarios para llegar a obtener los resultados que espera del proceso de investigación.

Descripción del programa

Se trata de promover que los investigadores y las empresas interesadas en llevar a cabo I+D se conozcan y que los investigadores dediquen el tiempo necesario a comprender las necesidades de la empresa y a diseñar de manera conjunta un proyecto de investigación. De esta manera la empresa podrá sopesar cuales son los recursos necesarios y la planificación temporal del proyecto de cara a ponerlo en marcha.

Si la empresa se decide a apoyar el proyecto de I+D podrá financiarlo con medios propios o pedir ayuda a la universidad para cofinanciarlo en alguno de los programas previstos en este plan.

Si finalmente el proyecto no se lleva a cabo, el investigador recibirá una gratificación de 500€ como compensación al tiempo dedicado a redactar el proyecto.

Ayudas

Podrán financiarse hasta 20 ayudas de 500€ para investigadores que presenten proyectos.

Total financiado: 10.000 euros

Requisitos y Formalización de solicitudes

La empresa para la que se diseña el proyecto no puede haber colaborado previamente con este investigador (o con su grupo de investigación) en proyectos de I+D

El proyecto diseñado debe contribuir a potenciar los sectores estratégicos empresariales de la provincia de Almería.

La financiación necesaria para ejecutar el proyecto debe ser al menos de 5.000 euros.

El proyecto diseñado debe ser firmado por el investigador y por la empresa, presentado por registro dirigido al Vicerrector de investigación, Desarrollo e Innovación, incluyendo formulario de solicitud para esta ayuda (ANEXO).

La Comisión de Investigación, en reunión a la que asistirá el Delegado del Rector para las Relaciones con las Empresas así como el Director de Secretariado que designe el Vicerrectorado con competencias en Enseñanzas Propias y Formación del Profesorado, evaluará y resolverá la ayuda.

Esta convocatoria de ayudas permanecerá abierta un año a partir de su publicación o hasta el momento en que se agoten las ayudas establecidas.

2. **transfier**^E Proyectos Innovadores

Objetivos

- Promover la ejecución de proyectos de I+D en empresas locales para que contribuyan a la innovación en los sectores económicos almerienses.
- Disponer de financiación para que los investigadores de la UAL dediquen más tiempo a realizar tareas de I+D para las empresas.
- Que la empresa comprenda cuales son los recursos necesarios para llegar a obtener los resultados que espera del proceso de investigación y estime ejecutar el proyecto gracias a la cofinanciación ofrecida.

Descripción del programa

Se trata de promover que los investigadores y las empresas interesadas en llevar a cabo I+D diseñen de manera conjunta y ejecuten un proyecto de investigación aplicada. La empresa podrá sopesar cuales son los recursos necesarios y la planificación temporal del proyecto para ponerlo en marcha y contará con ayuda económica de la universidad para su ejecución.

Los proyectos deberán tener un coste mínimo de 20.000€ de los cuales la universidad ofrecerá una financiación del 60%.

Para alcanzar la máxima implicación de las partes será obligatorio ingresar al menos la mitad de la financiación que les corresponde al comienzo del periodo de realización del proyecto.

Este programa es complementario al **transfier**^E **Conecta**, ya que los proyectos diseñados que no obtengan financiación en este programa podrán ser gratificados al investigador mediante las ayudas ofrecidas por aquel.

Ayudas

La universidad financiará con hasta 12.000€ a 10 proyectos de al menos 20.000 euros de coste total.

Total financiado: 120.000 euros

Requisitos y Formalización de solicitudes

El proyecto diseñado debe contribuir a potenciar los sectores estratégicos empresariales de la provincia de Almería.

Los proyectos deberán tener un coste mínimo de 20.000€.

El periodo de realización del proyecto debe ser de un año a partir de la concesión de la ayuda y sólo podrá ser prorrogado por motivos excepcionales.

El proyecto diseñado debe ser firmado por el investigador y por la empresa, presentado por registro dirigido al Vicerrector de investigación, Desarrollo e Innovación, incluyendo formulario de solicitud para esta ayuda (ANEXO) en los dos meses siguientes a la apertura de la convocatoria.

La Comisión de Investigación, en reunión a la que asistirá el Delegado del Rector para las Relaciones con las Empresas así como el Director de Secretariado que designe el Vicerrectorado con competencias en Enseñanzas Propias y Formación del Profesorado, evaluará y resolverá la ayuda.

La universidad y la empresa tendrán que ingresar al menos la mitad de la financiación que les corresponde al comienzo del periodo de realización del proyecto.

La liquidación del proyecto no se llevará a cabo hasta que el investigador presente una breve memoria de resultados a la Comisión de Investigación que deberá venir avalada por la empresa.

3. **transfier**^E Proyectos Sociales Innovadores

Objetivos

- Promover la ejecución de proyectos de I+D de ámbito social para que contribuyan a la innovación en las entidades sociales y organismos públicos almerienses.
- Disponer de financiación para que los investigadores de la UAL dediquen más tiempo a realizar tareas de I+D en el ámbito social.
- Que las entidades comprendan cuales son los recursos necesarios para llegar a obtener los resultados que espera del proceso de investigación y ejecuten el proyecto gracias a la ayuda ofrecida.

Descripción del programa

Se trata de promover que los investigadores y las entidades interesadas en llevar a cabo I+D diseñen de manera conjunta y ejecuten un proyecto de investigación aplicada al ámbito social. La entidad social o el organismo público podrán comprender cuales son los recursos necesarios y la planificación temporal del proyecto de cara a ponerlo en marcha y contara con ayuda económica de la universidad para animarlos a ejecutarlo.

Los proyectos deberán tener un coste mínimo de 5.000€ de los cuales la universidad ofrecerá una financiación del 60%.

Este programa es complementario al **transfierE Conecta**, ya que los proyectos diseñados que no obtengan financiación en este programa podrán ser gratificados al investigador mediante las ayudas ofrecidas por aquel.

Ayudas

La universidad financiará con 3.000€ a 10 proyectos

Total financiado: 30.000 euros

Requisitos y Formalización de solicitudes

El proyecto diseñado debe contribuir a potenciar la innovación en el ámbito social de la provincia de Almería: reducción de la pobreza, la igualdad de género, la promoción de la salud, la igualdad de oportunidades, la mejora del bienestar y la justicia social, la creación de una cultura de paz y no violencia, el respeto medioambiental y el desarrollo sostenible del entorno, la puesta en valor del patrimonio artístico y cultural, la sostenibilidad ambiental, energética, paisajística, agraria y forestal, etc.

El periodo de realización del proyecto debe ser de un año a partir de la concesión de la ayuda y sólo podrá ser prorrogado por motivos excepcionales.

El proyecto diseñado debe ser firmado por el investigador y por la empresa, presentado por registro dirigido al Vicerrector de investigación, Desarrollo e Innovación, incluyendo formulario de solicitud para esta ayuda (ANEXO) en los dos meses siguientes a la apertura de la convocatoria.

La Comisión de Investigación, en reunión a la que asistirá el Delegado del Rector para las Relaciones con las Empresas así como el Director de Secretariado que designe el Vicerrectorado con competencias en Enseñanzas Propias y Formación del Profesorado, evaluará y resolverá la ayuda.

La universidad tendrá que ingresar al menos la mitad de la financiación que le corresponde al comienzo del periodo de realización del proyecto.

La liquidación del proyecto no se llevará a cabo hasta que el investigador presente una breve memoria de resultados a la Comisión de Investigación que deberá venir avalada por la entidad.

4. **transfier**^E Cultura de Transferencia

Objetivos

- Formar y sensibilizar a los jóvenes investigadores de la universidad de la importancia de realizar transferencia y de que ellos pueden ser protagonistas de ella.
- Motivar a los jóvenes investigadores a dedicar parte de su tiempo a realizar investigación aplicada o transferencia.
- Convertir a los jóvenes investigadores en agentes activos que busquen empresas colaboradoras para llevar a cabo procesos de transferencia.

Descripción del programa

Se diseñará un programa de formación en transferencia para jóvenes investigadores (de hasta 29 años), para crearles una cultura de transferencia del conocimiento a las empresas del entorno económico. El programa será impartido tanto por expertos locales (por ejemplo, miembros de la OTRI) como expertos externos (por ejemplo, los que ya imparten este tipo de formación en otras universidades).

Se pretende que estén mejor preparados a la hora de contactar con empresas, buscar complicidades, ofrecer soluciones, diseñar y proponer proyectos conjuntos, buscar financiación conjunta, etc. El investigador puede convertirse así en un agente activo que busque empresas colaboradoras para llevar a cabo procesos de transferencia.

En esta primera edición la formación será gratuita para los investigadores seleccionados por orden de méritos de investigación.

Ayudas

La universidad financiará con 10.000€ varios cursos de formación que ofrecerán matrícula gratuita a los jóvenes investigadores.

Total financiado: 10.000 euros

Requisitos y Formalización de solicitudes

Los cursos serán ofrecidos como cursos de enseñanzas propias y por tanto se ceñirán a sus normas organizativas.

La matrícula será gratuita para los investigadores menores de 29 años seleccionados.

La Comisión de Investigación, en reunión a la que asistirá el Delegado del Rector para las Relaciones con las Empresas así como el Director de Secretariado que designe el Vicerrectorado con competencias en Enseñanzas Propias y Formación del Profesorado, evaluará y resolverá la ayuda.

5. Becas de Transferencia

Objetivos

- Promover la ejecución de proyectos de I+D en empresas locales para que contribuyan a la innovación en los sectores económicos almerienses.
- Disponer de financiación para que los investigadores jóvenes de la UAL dediquen más tiempo a realizar tareas de I+D para las empresas.
- Motivar a los jóvenes investigadores a dedicar parte de su tiempo a realizar investigación aplicada o transferencia como apoyo a su futuro como investigador o como medio de inserción laboral en la empresa.
- Que la empresa tengan a su disposición investigadores dedicados a tiempo completo a sus necesidades de I+D y así obtenga los mejores resultados de la investigación que lleva a cabo.

- Convertir a los jóvenes investigadores en agentes activos que busquen empresas colaboradoras para llevar a cabo procesos de transferencia.

Descripción del programa

Se ofrecen una nueva modalidad de becas para jóvenes investigadores (de hasta 29 años), para que puedan dedicarse a tiempo completo a ejecutar proyectos de I+D en colaboración con una empresa. La beca será cofinanciada con 600€ mensuales por parte de la UAL y 300€ por la empresa. La duración de la beca será de 12 meses.

Esta beca estará contemplada dentro de un proyecto de investigación en ejecución y las tareas de investigación a realizar por el becario estarán claramente recogidas en dicho proyecto, serán supervisadas por el investigador senior, que dará el visto bueno final a los resultados de investigación presentados por el becario.

Ayudas

10 becas de 600€/mes durante 1 año.

Total financiado: 72.000 euros

Requisitos y Formalización de solicitudes

Esta beca debe estar contemplada dentro de un proyecto de I+D presentado por un investigador senior y una empresa colaboradora.

La solicitud de beca incluirá, además de los datos curriculares del solicitante, un aval firmado por el investigador senior y el representante de la empresa y adjuntará el plan de investigación del proyecto de I+D al que va a quedar vinculado el becario.

La solicitud se presentará por registro dirigido al Vicerrector de investigación, Desarrollo e Innovación, incluyendo formulario de solicitud para esta ayuda (ANEXO) en los dos meses siguientes a la apertura de la convocatoria.

La Comisión de Investigación, en reunión a la que asistirá el Delegado del Rector para las Relaciones con las Empresas así como el Director de Secretariado que designe el Vicerrectorado con competencias en Enseñanzas Propias y Formación del Profesorado, evaluará y resolverá la ayuda.

Al finalizar el periodo de beca, el investigador senior emitirá un informe sobre el grado de aprovechamiento del periodo de beca y lo enviará a la Comisión de Investigación.

CRÉDITO DEL PLAN 

	FINANCIA UAL	FINANCIA EMPRESA	FINANCIACION TOTAL
 Conecta	10.000		10.000
 Proyectos Innovadores	120.000	80.000	200.000
 Proyectos Sociales Innovadores	30.000		30.000
 Cultura de Transferencia	10.000		10.000
5.  Becas de Transferencia	72.000	36.000	108.000
TOTAL	242.000	116.000	358.000

La Universidad hace un esfuerzo importante financiando ayudas por valor de 242.000€ y que puede promover la complicidad y la colaboración de las empresas que cofinanciaran este plan con 116.000€. Esto supone que la inversión en I+D propuesta por el Plan  y que va a beneficiar directamente a las empresas almerienses es de casi 360.000€.

I. DISPOSICIONES GENERALES Y RESOLUCIONES

I.3 CONSEJO DE GOBIERNO

ACUERDO de 18 de diciembre de 2017, del Consejo de Gobierno Extraordinario de la Universidad de Almería, por el que se acuerda la aprobación del Plan propio de Investigación y Transferencia 2018.

Se acuerda la aprobación del Plan propio de Investigación y Transferencia 2018.

Plan Propio de Investigación y 2018 Transferencia

Las acciones de este Plan Propio de Investigación Transferencia de la Universidad de Almería están cofinanciadas por el Programa Operativo Fondos Europeos de Desarrollo Regional de Andalucía (2014-2020) (FEDER).

Vicerrectorado de Investigación, Desarrollo e Innovación

Universidad de Almería





CONTENIDO DEL PPIT2018

BASES COMUNES A LAS CONVOCATORIAS

I. PLAN DE APOYO 1: POTENCIACIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS PARA INVESTIGACIÓN Y ATRACCIÓN DEL TALENTO

I.1. PROGRAMA DE CONTRATOS PREDOCTORALES PARA LA FORMACIÓN DEL PERSONAL INVESTIGADOR

I.2. PROGRAMA DE CONTRATOS POSTDOCTORALES HIPATIA PARA LA CAPTACIÓN DE TALENTO PARA LA INVESTIGACIÓN

I.3. PROGRAMA DE CONTRATOS DE TRANSICIÓN DE LA ETAPA PREDOCTORAL AL PERIODO DE ORIENTACIÓN POSTDOCTORAL

I.4. PROGRAMA DE CONTRATOS PUENTE

I.5. PROGRAMA DE COFINANCIACIÓN DE CONTRATOS JUAN DE LA CIERVA

I.6. PROGRAMA DE COFINANCIACIÓN DE CONTRATOS RAMÓN Y CAJAL

II. PLAN DE APOYO 2: AYUDAS A LA INVESTIGACIÓN

II.1. PROGRAMA DE AYUDAS A GRUPOS DE INVESTIGACIÓN

II.2. PROGRAMA DE AYUDAS A GRUPOS DE INVESTIGACIÓN ADSCRITOS A CENTROS DE INVESTIGACIÓN DE LA UAL O CAMPUS DE EXCELENCIA INTERNACIONAL

II.3. PROGRAMA DE AYUDAS A GRUPOS PARA LA REPARACIÓN DE EQUIPAMIENTO CIENTÍFICO- TÉCNICO

II.4. PROGRAMA DE AYUDAS A GRUPOS PARA LA EDICIÓN DE REVISTAS CIENTÍFICAS DE IMPACTO

III. PLAN DE APOYO 3: MOVILIDAD Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL INVESTIGADOR

III.1. PROGRAMA DE PROFESORES INVITADOS

III.2. PROGRAMA DE ESTANCIAS EN OTROS CENTROS DE INVESTIGACIÓN

III.3. PROGRAMA DE ESTANCIAS PARA LA OBTENCIÓN DE LA MENCIÓN INTERNACIONAL EN EL TÍTULO DE DOCTOR

III.4. PROGRAMA DE ORGANIZACIÓN DE CONGRESOS

IV. PLAN DE APOYO 4: INTERNACIONALIZACIÓN Y TRANSFERENCIA DE LA INVESTIGACIÓN

IV. 1. PROGRAMA DE INTERNACIONALIZACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN

IV.1.1. Modalidad de Acciones orientadas a la elaboración de propuestas en el marco de la Unión Europea

IV.1.2. Modalidad de Acciones de cofinanciación del coste de los proyectos internacionales

IV.1.3. Modalidad de Ayudas para el fomento de la presencia institucional en foros internacionales vinculados a Horizonte 2020

IV.2. PROGRAMA PARA EL FOMENTO DE ACTIVIDADES DE TRANSFERENCIA Y DIVULGACIÓN CIENTÍFICA

IV.2.1. Modalidad de organización y participación en actividades de difusión

IV.2.2. Modalidad de Protección y Valorización de los Resultados de la Investigación

IV.2.3. Creación y promoción de empresas Spin-Off de la Universidad de Almería

IV.3. PROGRAMA PARA LA COFINANCIACIÓN DE CONTRATOS DE DOCTORES EN EMPRESAS

ANEXO A. GRUPOS DE ÁREAS PARA DISTRIBUCIÓN DE AYUDAS PARA LOS CONTRATOS PREDOCTORALES Y CONTRATOS PUENTE

ANEXO B: ESCALA DE VALORACIÓN DE LOS RESULTADOS DE INVESTIGACIÓN

ANEXO C: BAREMOS

ANEXO C1: BAREMO PARA LA SELECCIÓN DE LOS CONTRATOS PREDOCTORALES DE FORMACIÓN DEL PERSONAL INVESTIGADOR

ANEXO C2: BAREMO PARA LA SELECCIÓN DE CONTRATOS POSTDOCTORALES HIPATIA PARA LA CAPTACIÓN DE TALENTO PARA LA INVESTIGACIÓN

ANEXO C3: BAREMO PARA LA SELECCIÓN DE CONTRATOS PUENTE

ANEXO C4: BAREMO PARA LA SELECCIÓN DE DOCTORES EN EMPRESAS

ANEXO C5: BAREMO PARA EL FOMENTO DE LAS ACTIVIDADES DE TRANSFERENCIA

ANEXO C6: BAREMO PARA LAS AYUDAS A GRUPOS DE INVESTIGACIÓN

ANEXO C7: BAREMO PARA LAS AYUDAS A GRUPOS DE INVESTIGACIÓN ADSCRITOS A CENTROS DE INVESTIGACIÓN DE LA UAL O CAMPUS DE EXCELENCIA INTERNACIONAL

***Nota:** Para facilitar la lectura del presente documento, en su elaboración se ha utilizado en ocasiones el masculino, como género no marcado, para referirse tanto al femenino como al masculino.*



ÍNDICE

<i>BASES COMUNES A LAS CONVOCATORIAS</i>	1
Introducción	1
Objeto	4
Órganos competentes para la instrucción y resolución del procedimiento	5
Requisitos de los solicitantes	5
Plazo de presentación de solicitudes	6
Formalización de las solicitudes	8
Subsanación de solicitudes	8
Trámite de audiencia	8
Resolución y notificación	9
Modificaciones	10
Justificación de las ayudas	10
Financiación	11
<i>I. PLAN DE APOYO 1: POTENCIACIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS PARA INVESTIGACIÓN Y ATRACCIÓN DEL TALENTO</i>	12
<i>I.1. PROGRAMA DE CONTRATOS PREDOCTORALES PARA LA FORMACIÓN DEL PERSONAL INVESTIGADOR</i>	12
Presupuesto	12
Objetivos	12
Contratos	12
Duración de los contratos	12
Dotación de los contratos	13
Interrupción de los contratos	13
Requisitos relativos a la admisión de los solicitantes	13
Requisitos relativos a los directores/as de la tesis doctoral	16
Formalización de solicitudes	17
Criterios para la concesión	20



Derechos de los beneficiarios _____	21
Obligaciones de los beneficiarios _____	22
Régimen de incompatibilidades _____	23
Renovación de los CPFPI _____	24
Formalización de las solicitudes _____	24
Criterios para la concesión _____	25
Resolución y notificación _____	25
I.2. PROGRAMA DE CONTRATOS POSTDOCTORALES HIPATIA PARA LA CAPTACIÓN DE TALENTO PARA LA INVESTIGACIÓN _____	26
Presupuesto _____	26
Objetivos _____	26
Contratos _____	26
Duración de los contratos _____	26
Dotación de los contratos _____	27
Interrupción de los contratos _____	27
Requisitos relativos a la admisión de los solicitantes _____	27
Requisitos relativos a los investigadores/as tutores/as del contrato _____	28
Formalización de las solicitudes _____	29
Criterios para la concesión _____	31
Derechos de los beneficiarios _____	32
Obligaciones de los beneficiarios _____	33
I.3. PROGRAMA DE CONTRATOS DE TRANSICIÓN DE LA ETAPA PREDOCTORAL AL PERIODO DE ORIENTACIÓN POSTDOCTORAL _____	35
Presupuesto _____	35
Objetivos _____	35
Contratos _____	35

Duración de los contratos _____	35
Dotación de los contratos _____	36
Interrupción de los contratos _____	36
Requisitos para la contratación de los solicitantes _____	36
Requisitos del investigador tutor del contrato _____	36
Formalización de las solicitudes _____	37
Criterios para la concesión _____	37
Derechos de los beneficiarios _____	37
Obligaciones de los beneficiarios _____	38
I.4. PROGRAMA DE CONTRATOS PUENTE _____	40
Presupuesto _____	40
Objetivos _____	40
Contratos _____	40
Duración de los contratos _____	40
Dotación de los contratos _____	40
Requisitos de admisión de los solicitantes _____	40
Requisitos del director del contrato _____	41
Formalización de las solicitudes _____	41
Criterios para la concesión _____	43
Derechos de los beneficiarios _____	44
Obligaciones de los beneficiarios _____	44
I.5. PROGRAMA DE COFINANCIACIÓN DE CONTRATOS JUAN DE LA CIERVA _____	46
Presupuesto _____	46
Objetivos _____	46
Criterios para la concesión _____	46
I.6. PROGRAMA DE COFINANCIACIÓN DE CONTRATOS RAMÓN Y CAJAL _____	46

Presupuesto _____	46
Objetivos _____	46
Criterios para la concesión _____	46

II. PLAN DE APOYO 2: AYUDAS A LA INVESTIGACIÓN _____ 48

II.1. PROGRAMA DE AYUDAS A GRUPOS DE INVESTIGACIÓN _____ 48

Presupuesto _____	48
Objetivos _____	48
Requisitos de admisión de los solicitantes _____	48
Formalización de solicitudes _____	49
Importes de las ayudas _____	49
Criterios de concesión _____	49

II.2. PROGRAMA DE AYUDAS A GRUPOS DE INVESTIGACIÓN ADSCRITOS A CENTROS DE INVESTIGACIÓN DE LA UAL O CAMPUS DE EXCELENCIA INTERNACIONAL _____ 50

Presupuesto _____	50
Objetivos _____	50
Requisitos de admisión de los solicitantes _____	50
Formalización de solicitudes _____	50
Importes de las ayudas _____	50
Criterios para la concesión _____	51

II.3. PROGRAMA DE AYUDAS A GRUPOS PARA LA REPARACIÓN DE EQUIPAMIENTO CIENTÍFICO- TÉCNICO _____ 52

Presupuesto _____	52
Objetivos _____	52
Requisitos de admisión de los solicitantes _____	52
Formalización de solicitudes _____	52
Importe de las ayudas _____	53
Criterios para la concesión _____	53

iv

II.4. PROGRAMA DE AYUDAS A GRUPOS PARA LA EDICIÓN DE REVISTAS CIENTÍFICAS DE IMPACTO _____ 54

Presupuesto _____ 54

Objetivos _____ 54

Requisitos de admisión de los solicitantes _____ 54

Formalización de solicitudes _____ 54

Importe de las ayudas _____ 54

Criterios para la concesión _____ 55

III. PLAN DE APOYO 3: MOVILIDAD Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL INVESTIGADOR _____ 57
III.1. PROGRAMA DE PROFESORES INVITADOS _____ 57

Presupuesto _____ 57

Objetivos _____ 57

Requisitos de admisión de los solicitantes _____ 57

Formalización de solicitudes _____ 57

Importe de las ayudas _____ 58

Criterios para la concesión _____ 58

Justificación de las ayudas _____ 58

III.2. PROGRAMA DE ESTANCIAS EN OTROS CENTROS DE INVESTIGACIÓN. _____ 60

Presupuesto _____ 60

Objetivos _____ 60

Requisitos de admisión de los solicitantes _____ 60

Formalización de solicitudes _____ 61

Importe de las ayudas _____ 61

Criterios para la concesión _____ 61

Obligaciones de los beneficiarios _____ 63



Justificación de las ayudas _____	63
III.3. PROGRAMA DE ESTANCIAS PARA LA OBTENCIÓN DE LA MENCIÓN INTERNACIONAL EN EL TÍTULO DE DOCTOR _____	64
Presupuesto _____	64
Objetivos _____	64
Requisitos de admisión de los solicitantes _____	64
Formalización de solicitudes _____	64
Importe de las ayudas _____	65
Criterios para la concesión _____	65
Obligaciones de los beneficiarios _____	66
Justificación de las ayudas _____	66
III.4. PROGRAMA DE ORGANIZACIÓN DE CONGRESOS _____	67
Presupuesto _____	67
Objetivos _____	67
Requisitos de admisión de los solicitantes _____	67
Formalización de solicitudes _____	67
Importe de las ayudas _____	68
Criterios para la concesión _____	68
Justificación de las ayudas _____	69
IV. PLAN DE APOYO 4: INTERNACIONALIZACIÓN Y TRANSFERENCIA DE LA INVESTIGACIÓN _____	71
IV. 1. PROGRAMA DE INTERNACIONALIZACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN _____	71
Presupuesto _____	71
Objetivos _____	71
IV.1. 1. Modalidad de Acciones orientadas a la elaboración de propuestas en el marco de la Unión Europea _____	71
Objetivos específicos de la modalidad _____	71

Requisitos de admisión de los solicitantes _____	71
Formalización de solicitudes _____	72
Importe de las ayudas _____	72
Criterios para la concesión _____	72
IV.1. 2. Modalidad de Acciones de cofinanciación del coste de los proyectos internacionales _____	72
Objetivos específicos de la modalidad _____	72
Requisitos de admisión de los solicitantes _____	72
Formalización de solicitudes _____	73
Importes de las ayudas _____	73
Criterios para la concesión _____	73
IV.1.3. Modalidad de Acciones de cofinanciación del coste de los proyectos del programa LIFE _____	73
Objetivos específicos de la modalidad _____	73
Requisitos de admisión de los solicitantes _____	73
Formalización de solicitudes _____	74
Importes de las ayudas _____	74
Criterios para la concesión _____	74
IV.1.4. Modalidad de Ayudas para el fomento de la presencia institucional en foros internacionales _____	74
Objetivos específicos de la modalidad _____	74
Requisitos de admisión de los solicitantes _____	75
Formalización de las solicitudes _____	75
Importe de las ayudas _____	75
Criterios para la concesión. _____	75
IV.2. PROGRAMA PARA EL FOMENTO DE ACTIVIDADES DE TRANSFERENCIA Y DIVULGACIÓN CIENTÍFICA _____	77
Presupuesto _____	77

Objetivos	77
IV.2.1. Modalidad de organización y participación en actividades de difusión	77
Objetivos específicos de la modalidad	77
Requisitos de admisión de los solicitantes	78
Formalización de las solicitudes	78
Importes de las ayudas	78
Criterios para la concesión	79
IV.2.2. Modalidad de Protección y Valorización de los Resultados de la Investigación	79
Objetivos específicos de la modalidad	79
Requisitos de los solicitantes	80
Formalización de las solicitudes	80
Importe de las ayudas	80
Criterios para la concesión	81
IV.2.3. Creación y promoción de empresas Spin-Off de la Universidad de Almería	81
Objetivos específicos de la modalidad	81
Requisitos de admisión de los solicitantes	81
Formalización de las solicitudes	81
Importes de las ayudas	81
Criterios para la concesión	82
IV.3. PROGRAMA PARA LA COFINANCIACIÓN DE CONTRATOS DE DOCTORES EN EMPRESAS	83
Presupuesto	83
Objetivos	83
Contratos	83
Duración de las ayudas a los contratos	83
Dotación de las ayudas a los contratos	83

Requisitos de admisión de las empresas solicitantes _____	83
Requisitos de admisión de los investigadores solicitantes _____	85
Formalización de solicitudes _____	86
Criterios para la concesión _____	87
Pago y justificación de la ayuda _____	88
Seguimiento científico-técnico _____	89

ANEXO A. GRUPOS DE ÁREAS PARA DISTRIBUCIÓN DE AYUDAS PARA LOS CONTRATOS PREDOCTORALES, POSTDOCTORALES Y CONTRATOS PUENTE 91

Grupo A: Ingeniería _____	91
Grupo B: Ciencias _____	92
Grupo C: Ciencias Sociales I _____	93
Grupo D: Ciencias Sociales II _____	94

ANEXO B: ESCALA DE VALORACIÓN DE LOS RESULTADOS DE INVESTIGACIÓN 95

Objetivo _____	95
Clasificación en categorías _____	95
Descripción de cada categoría _____	95
Categoría A _____	95
Categoría B _____	96
Categoría C _____	96
Categoría D _____	97
Categoría E _____	97
Observaciones _____	98

ANEXO C: BAREMOS 101
ANEXO C1: BAREMO PARA LA SELECCIÓN DE LOS CONTRATOS PREDOCTORALES DE FORMACIÓN DEL PERSONAL INVESTIGADOR _____ 101

Observaciones _____	101
---------------------	-----

ANEXO C2: BAREMO PARA LA SELECCIÓN DE CONTRATOS POSTDOCTORALES HIPATIA PARA LA CAPTACIÓN DE TALENTO PARA LA INVESTIGACIÓN _____ 103

Observaciones _____	104
ANEXO C3: BAREMO PARA LA SELECCIÓN DE CONTRATOS PUENTE _____	105
Observaciones _____	105
ANEXO C4: BAREMO PARA LA SELECCIÓN DE DOCTORES EN EMPRESAS _____	106
ANEXO C5: BAREMO PARA EL FOMENTO DE LAS ACTIVIDADES DE TRANSFERENCIA _____	107
ANEXO C6: BAREMO PARA LAS AYUDAS A GRUPOS DE INVESTIGACIÓN _____	108
Observaciones _____	109
ANEXO C7: BAREMO PARA LAS AYUDAS A GRUPOS DE INVESTIGACIÓN ADSCRITOS A CENTROS DE INVESTIGACIÓN DE LA UAL O CAMPUS DE EXCELENCIA INTERNACIONAL	110



BASES COMUNES A LAS CONVOCATORIAS

Introducción

El Plan de Propio de Investigación constituye la principal herramienta de política científica de la Universidad de Almería (indistintamente, UAL) para incentivar, con fondos propios y otras ayudas, la actividad de sus investigadores e investigadoras.

1

Los Planes Propios de Investigación desarrollados hasta el momento han contribuido no sólo a la consolidación de la actividad investigadora de nuestra institución, sino también de su personal, como parte intrínseca de las funciones de la Universidad, así como al reconocimiento y apoyo de esta labor.

El objetivo perseguido durante este tiempo ha sido mejorar la cantidad y calidad de la producción científica y de la transferencia, expresada a través de sus diversos indicadores. El Plan Propio de Investigación de la UAL fue concebido como un plan complementario de los Planes de Investigación, Desarrollo e Innovación de la Comunidad Andaluza (en adelante PAIDI) y de otros Planes Nacionales e Internacionales de I+D+i.

Durante esos años, los sucesivos planes de ámbito autonómico han instrumentalizado políticas que han tratado de desarrollar, al tiempo que evaluar, el sistema de I+D+i en Andalucía. Más recientemente, en 2007, así se hizo con la aprobación de la Ley Andaluza de la Ciencia y el Conocimiento (LAU, 16/2007; texto refundido Decreto Legislativo 1/2013) y del Plan Andaluz de Investigación (PAIDI 2007-2013; Decreto 86/2007).

Asimismo, la Unión Europea a través de la Estrategia Europa 2020, y específicamente en el nuevo Programa europeo de I+D "Horizonte 2020" y el Gobierno Español, a través de la Estrategia Española de Ciencia y Tecnología, han explicitado la necesidad de incentivar la innovación para resolver prioritariamente los problemas de la sociedad, poniendo en marcha un enfoque interdisciplinar para intentar dar respuestas innovadoras a los grandes retos de la sociedad actual. Innovar es transformar la investigación y el conocimiento en riqueza económica y social.

En consonancia con lo anterior, el Consejo de Gobierno de Junta de Andalucía, ha aprobado en marzo de 2016 el PAIDI2020, que tiene como objetivo ser el principal instrumento de programación, coordinación, dinamización y evaluación de la política de I+D+I de nuestra comunidad. Un documento estratégico y cohesionador, que asume y resalta la importancia del conocimiento científico como motor de la



modernización y del cambio social en Andalucía, fijándose como horizonte de desarrollo el año 2020. Este planteamiento coincide con las nuevas directrices nacionales y europeas y, por tanto, las “Estrategias de Investigación e Innovación para la Especialización Inteligente” (RIS3) para Andalucía, van dirigidas, según la Consejería de Economía y Conocimiento (en adelante, CEC), a conseguir una verdadera transformación en Andalucía con base en la excelencia científica, la orientación a resultados, impacto y traducción social, la eficacia en la utilización de los recursos, la igualdad de oportunidades en el acceso y uso de la ciencia y de la investigación, la solidaridad, la cohesión social y la sostenibilidad. Supone así una apuesta por el conocimiento como base social y económica, con la que se aspira a generar además impacto directo sobre el mercado laboral y en último término la generación de empleos de calidad y la empleabilidad.

Todo lo indicado debe suponer la continuación del proceso de adaptación del Plan Propio de Investigación y Transferencia en el año 2018 (en adelante PPIT2018), a los nuevos objetivos y criterios autonómicos, nacionales y europeos, con el propósito de mantener la línea de competitividad en la producción científica y la actualización de nuestra actividad investigadora.

El PPIT2018 se articula alrededor de cuatro grandes *Planes de Apoyo*: en primer lugar, la Potenciación de los Recursos Humanos para Investigación y la Atracción del Talento; en segundo lugar, las Ayudas a la Investigación; en tercer lugar, la Movilidad y Perfeccionamiento del Personal Investigador; y, finalmente, la Internacionalización y Transferencia de la Investigación. Cada uno de estos ejes estratégicos consta de varios Programas de Financiación.

La Potenciación de los Recursos Humanos para Investigación y la Atracción del Talento constituye el primer *Plan de Apoyo* de este PPIT2018. El *Plan de Apoyo 1* consta de seis Programas de Financiación: el Programa Contratos Predoctorales para la Formación del Personal Investigador, el Programa de Contratos Postdoctorales Hipatia para la Captación de Talento para la Investigación, el Programa de Contratos de Transición de la Etapa Predoctoral al Periodo de Orientación Postdoctoral, el Programa Contratos Puente, el Programa de Cofinanciación de Contratos Juan de la Cierva y el Programa de Cofinanciación de Contratos Ramón y Cajal.

El *Plan de Apoyo 2* del PPIT2018 lo constituyen las Ayudas a la Investigación y está formada por cuatro Programas de Financiación: el Programa de Ayudas a Grupos de Investigación Competitivos, el Programa de Ayudas Extraordinaria a Grupos de Investigación adscritos a Centros de Investigación de la UAL o Campus de Excelencia

Internacional (indistintamente, CEIs), el Programa de Ayudas para la reparación de Equipamiento Científico- Técnico y el Programa de Ayudas para la Edición de Revistas Científicas de Impacto.

La Movilidad y Perfeccionamiento del Personal Investigador es el título del *Plan de Apoyo 3* y engloba cuatro Programas de Financiación: el Programa de Profesores Invitados, el Programa de Estancias en otros Centros de Investigación, el Programa de Estancias para la obtención de la Mención Internacional en el Título de Doctor y el Programa de Organización de Congresos.

Para acabar, el *Plan de Apoyo 4* de este PPIT2018 es la Internacionalización y Transferencia de la Investigación; consta de tres Programas de Financiación: el Programa de Internacionalización de la Investigación, el Programa de Actividades de Difusión y Transferencia de los Resultados de la Investigación y el Programa de Cofinanciación de Doctores en Empresas. Los dos primeros están divididos en modalidades de ayuda.

Algunas consideraciones que deben hacerse a este PPIT2018 son las siguientes:

Debido a la disminución del número de contratos predoctorales de las distintas convocatorias nacionales (FPI, FPU) y autonómicas, los Grupos de Investigación encuentran cada año más dificultades en la captación de personal en formación, por lo que desde la UAL, dentro de sus posibilidades, ha apostado por mantener el número de este tipo de contratos; esto significa, *de facto*, un aumento de las becas predoctorales financiadas por nuestra Universidad, toda vez que el incremento producido en los dos años precedentes, tuvo su origen en el Programa de Fortalecimiento de Capacidades de la Junta de Andalucía.

Por otro lado, el PPIT2018 pone en marcha un nuevo programa de ayudas para la contratación de doctores con objeto de facilitar la incorporación de jóvenes investigadores con una trayectoria destacada a grupos de investigación de la UAL con un doble propósito: por un lado, completar su formación investigadora y sus *currículum vitae* puedan ser competitivos en las convocatorias de programas autonómicos nacionales o internacionales de incorporación y/o perfeccionamiento de doctores. Por otro, fortalecer el potencial científico/técnico de los propios Grupos y Centros Investigación de la Universidad de Almería, mediante la realización de proyectos que refuercen sus líneas de investigación y transferencia.

El PPIT2018 ofertará también contratos de doctores de la Universidad de Almería (o que hubieran realizado su formación en la UAL), para desarrollar su trabajo en

empresas o entidades durante dos años, con una financiación del 50% del salario neto. Esta convocatoria permanecerá abierta a lo largo del año hasta cubrir los contratos propuestos y podrá ser solicitada por empresas o entidades y directamente por doctores de la UAL. Con esta medida se pretende insertar personal altamente formado en las empresas y enviar un mensaje de apoyo a los distintos sectores productivos, además de iniciar una línea de colaboración directa con esas empresas o entidades que en un futuro permita abordar otros proyectos conjuntamente con la UAL.

Por último, debemos reseñar que el PPIT2018 cofinanciará los contratos Ramón y Cajal ofertados por la UAL que permitirá la captación de investigadores jóvenes de valía contrastada. Estos investigadores aportan prestigio a las universidades de destino y son especialmente valorados en la evaluación de proyectos nacionales y europeos, con preferencia en aquellas convocatorias dirigidas a jóvenes investigadores o a la constitución de nuevos Grupos de Investigación.

En otro orden de cosas, es conveniente recordar que el Grupo de Investigación constituye una unidad organizada, esencial en el funcionamiento del sistema de I+D+i y clave para la consecución de objetivos científicos comunes y en la articulación de la investigación en la UAL. En consecuencia los miembros del Grupo de Investigación deben aceptar una serie de derechos y de obligaciones bajo la dirección del Coordinador del Grupo de Investigación, en línea con lo que establece el documento de “Buenas Prácticas de Investigación”, aprobado en Consejo de Gobierno. Este concepto es incompatible con Grupos de Investigación integrados por investigadores que no mantienen en común líneas de trabajo y que, en consecuencia, no se sienten vinculados por compromisos que afecten a derechos y obligaciones comunes.

Objeto

El objetivo del Plan Propio de Investigación y Transferencia es participar en la estrategia de I+D+i de la UAL, dotar económicamente determinadas actividades orientadas a facilitar el avance científico, la transferencia y la colaboración con el sector productivo para la innovación, en línea con las orientaciones marcadas por el PAIDI2020, la Estrategia Española de Ciencia y Tecnología y de Innovación 2013-2020, el Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2013-2016 y el Programa Horizonte2020.

Se pretende contribuir a fortalecer la unidad de trabajo denominada Grupo de Investigación y las relaciones de “Buenas Prácticas” en su seno. En consecuencia, un

criterio decisorio para la concesión de nuevas ayudas a un investigador de la Universidad de Almería o a un Grupo de Investigación, será el grado de cumplimiento de los objetivos científicos de las actividades subvencionadas en convocatorias precedentes, así como la producción científica lograda en la actividad subvencionada. En este sentido, la concesión de cualquier tipo de ayuda en la presente convocatoria del Plan Propio de Investigación no se hará efectiva mientras no se justifique adecuadamente la financiación concedida a investigadores del mismo Grupo de Investigación en convocatorias anteriores para actividades ya finalizadas. De igual modo, la obtención de ayudas en el PPIT2018 requerirá que se documente la producción científica generada a través de ayudas previas recibidas por el investigador.

5

El responsable de cualquier actividad que pretenda ser financiada total o parcialmente por el Plan Propio de Investigación deberá participar en el mismo año en la correspondiente convocatoria de ayudas de cualquier otro plan de investigación, bien sea de carácter autonómico o nacional. Las ayudas obtenidas por los investigadores de la Universidad de Almería a través de esos planes, no podrán solaparse con ayudas del Plan Propio de Investigación que tengan objetivos idénticos, debiendo reintegrarse a los fondos del Plan Propio de Investigación la ayuda cuyo importe suponga una cantidad inferior (se exceptúan aquí las ayudas generales a los Grupos de Investigación y las ayudas para Organización de Congresos, siempre y cuando en estas últimas se acredite documentalmente que las subvenciones no superen el coste total de la actividad).

Órganos competentes para la instrucción y resolución del procedimiento

Los órganos competentes para la instrucción del procedimiento serán la Comisión de Investigación y el Vicerrectorado de Investigación, Desarrollo e Innovación.

El órgano competente para la resolución del procedimiento será el Consejo de Gobierno.

Requisitos de los solicitantes

Los requisitos de los solicitantes especificados en cada una de las convocatorias deben cumplirse a fecha del fin del plazo de presentación de solicitudes, salvo especificación en sentido contrario. El requisito relativo a la solicitud de ayudas similares en otros programas de investigación deberá acreditarse cuando finalice el plazo de presentación de solicitudes de las correspondientes convocatorias de dichos programas.



Plazo de presentación de solicitudes

Las siguientes tablas resumen los plazos de presentación de solicitudes dependiendo de cada convocatoria.

Tabla I: Plan de Apoyo 1

I. PLAN DE APOYO 1: POTENCIACIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS PARA INVESTIGACIÓN Y ATRACCIÓN DEL TALENTO	
Programa	Plazo de presentación
I.1. PROGRAMA DE CONTRATOS PREDOCTORALES PARA LA FORMACIÓN DEL PERSONAL INVESTIGADOR (CPFPI)	Desde la publicación en BOJA de la convocatoria hasta el 31/07/2018. La renovación de CPFPI se hará dos meses antes de la finalización del período anual de disfrute de la ayuda.
I.2. PROGRAMA DE CONTRATOS POSTDOCTORALES HIPATIA PARA LA CAPTACIÓN DE TALENTO PARA LA INVESTIGACIÓN	Desde la publicación en BOJA de la convocatoria hasta el 23/03/2018.
I.3. PROGRAMA DE CONTRATOS DE TRANSICIÓN DE LA ETAPA PREDOCTORAL AL PERIODO DE ORIENTACIÓN POSTDOCTORAL	Abierto todo el año
I.4. PROGRAMA DE CONTRATOS PUENTE	Desde la publicación en BOJA de la convocatoria hasta el 31/05/2018.
I.5. PROGRAMA DE COFINANCIACIÓN DE CONTRATOS JUAN DE LA CIERVA	No hay que presentar solicitud.
I.6. PROGRAMA DE COFINANCIACIÓN DE CONTRATOS RAMÓN Y CAJAL	No hay que presentar solicitud.

Tabla II: Plan de Apoyo 2

II. PLAN DE APOYO 2: AYUDAS A LA INVESTIGACIÓN	
Programa	Plazo de presentación
II.1. PROGRAMA DE AYUDAS A GRUPOS DE INVESTIGACIÓN	Desde la aprobación del Plan Propio de Investigación hasta el 31/03/2018.
II.2. PROGRAMA DE AYUDA A GRUPOS DE INVESTIGACIÓN ADSCRITOS A CENTROS DE INVESTIGACIÓN DE LA UAL O CAMPUS DE EXCELENCIA INTERNACIONAL	Desde la aprobación del Plan Propio de Investigación hasta el 30/04/2017.
II.3. PROGRAMA DE AYUDAS PARA LA REPARACIÓN DE EQUIPAMIENTO CIENTÍFICO-TÉCNICO	Desde la aprobación del Plan Propio de Investigación hasta el 30/09/2018.
II.4. PROGRAMA DE AYUDAS PARA LA EDICIÓN DE REVISTAS CIENTÍFICAS DE IMPACTO	Desde la aprobación del Plan Propio de Investigación hasta el 30/09/2018.

Tabla III: Plan de Apoyo 3

III. PLAN DE APOYO 3: MOVILIDAD Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL INVESTIGADOR	
Programa	Plazo de presentación
III.1. PROGRAMA DE PROFESORES INVITADOS	Desde la aprobación del Plan Propio de Investigación hasta el 31/05/2018.
III.2. PROGRAMA DE ESTANCIAS EN OTROS CENTROS DE INVESTIGACIÓN	
III.3. PROGRAMA DE ESTANCIAS PARA LA OBTENCIÓN DE LA MENCIÓN INTERNACIONAL EN EL TÍTULO DE DOCTOR	
III.4. PROGRAMA DE ORGANIZACIÓN DE CONGRESOS	

7

Tabla IV: Plan de Apoyo 4

IV. PLAN DE APOYO 4: INTERNACIONALIZACIÓN Y TRANSFERENCIA DE LA INVESTIGACIÓN	
Programa	Plazo de presentación
IV. 1. PROGRAMA PARA LA INTERNACIONALIZACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN	Abierta todo el año. Se realizarán dos resoluciones: La primera, para aquellas solicitudes que se presenten desde la aprobación del Plan Propio de Investigación hasta el 30/04/2018.
IV.2. PROGRAMA PARA EL FOMENTO DE ACTIVIDADES DE TRANSFERENCIA Y DIVULGACIÓN CIENTÍFICA	La segunda, para aquellas solicitudes que se presenten desde el 01/05/2018 al 30/11/2018.
IV.3. PROGRAMA PARA LA COFINANCIACIÓN DE CONTRATOS DE DOCTORES EN EMPRESAS	Hasta el 15/10/2018.

Formalización de las solicitudes

Las solicitudes se formalizarán según impreso normalizado cuyo modelo se encuentra a disposición de los interesados en la web del Plan Propio de la UAL. Las solicitudes, dirigidas al Vicerrector de Investigación, Desarrollo e Innovación, se presentarán en el Registro de la UAL o por cualquiera de los medios establecidos en el art. 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

8

La tramitación de las “Ayudas a Grupos de Investigación” se especifica en el apartado correspondiente, más adelante.

En cada una de las convocatorias se expresa la documentación específica que debe acompañar la solicitud.

Subsanación de solicitudes

Si la documentación aportada durante el periodo de presentación de solicitudes fuera incompleta en relación con los requisitos de la convocatoria o contuviese errores subsanables, se requerirá al solicitante para que, en el plazo de 10 días hábiles, subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, con advertencia de que si no lo hiciese, se le tendrá por desistido de su solicitud, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

La comunicación se efectuará mediante publicación en la página web del Plan Propio de Investigación y Transferencia de la UAL, y contendrá la relación provisional de solicitudes admitidas y excluidas, con indicación de la causa de exclusión o la necesidad de subsanación de la falta o acompañamiento de documentos preceptivos. Mediante correo electrónico a la lista de PDI, se anunciará que han sido publicadas en la web y el plazo de subsanación. Esta publicación, que se realizará en un plazo no superior a 20 días naturales desde la finalización del plazo de presentación de solicitudes, servirá de notificación a los interesados, de conformidad con lo establecido en el artículo 45.1.b Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Durante el período de subsanación no se podrán reformular las solicitudes presentadas.

Trámite de audiencia

A partir del día siguiente de la publicación de la resolución provisional de cada una de las convocatorias aprobadas en sesión de la Comisión de Investigación, se abrirá

un plazo de diez días hábiles para formular las alegaciones que se estimen oportunas por parte de los solicitantes en la convocatoria. Las resoluciones provisionales se publicarán en la página web del Plan Propio de Investigación de la UAL. Mediante correo electrónico a la lista de PDI, se anunciará que han sido publicadas en la web y los plazos de presentación de alegaciones. Esta publicación servirá de notificación a los interesados, de conformidad con lo establecido en el artículo 45.1.b de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. La indicación de la puntuación obtenida en cada apartado del baremo, se considera motivación suficiente, conforme al artículo 35.2 de la citada Ley. En este trámite, no se podrán reformular las solicitudes presentadas.

9

Resolución y notificación

La Comisión de Investigación elevará a Consejo de Gobierno la propuesta de resolución definitiva conforme a los criterios de concesión establecidos en cada una de las convocatorias. En aquellas en las que se tenga en cuenta la puntuación PAIDI de los grupos, en caso de que no se actualizase por parte de la CEC la evaluación antes de la fecha de resolución de las ayudas, se solicitará la evaluación por parte de una agencia externa o bien la Comisión de Investigación establecerá un baremo sencillo para su aplicación en la UAL o se utilizarán las puntuaciones obtenidas en el PPIT2017.

En la resolución de concesión de cada una de las convocatorias se indicará el beneficiario o beneficiarios de las ayudas, las ayudas denegadas y desestimadas y recogerá los recursos que, en su caso, puedan interponerse contra dicha resolución, plazo de interposición y órgano competente para su estudio y resolución.

La publicación de la resolución en la página web del Plan Propio servirá de notificación a los interesados. Mediante correo electrónico a la lista de PDI, se anunciará que la misma ha sido publicada en la web. Esta publicación servirá de notificación a los interesados, de conformidad con lo establecido en el artículo 45.1.b de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. La indicación de la puntuación obtenida en cada apartado del baremo, se considera motivación suficiente, conforme al artículo 35.2 de la citada Ley.

La resolución se dictará en el plazo máximo de seis meses, contados a partir de la fecha de finalización de presentación de solicitudes. En el supuesto de no producirse la resolución en el plazo establecido, se entenderán desestimadas las solicitudes.

Modificaciones

Cualquier modificación de las condiciones iniciales de concesión de las ayudas y de los plazos para su ejecución deberá ser autorizada expresamente. Se delega en el Vicerrectorado de Investigación, Desarrollo e Innovación para que resuelva estas cuestiones, quien podrá recabar los informes que considere oportunos y dar lugar a la modificación de los términos de la concesión mediante nueva resolución.

10

Justificación de las ayudas

En un plazo máximo de un mes desde la finalización de la actividad se presentará la documentación que se indica en cada una de las convocatorias a fin de justificar documentalmente la ayuda recibida. En los casos que a continuación se relacionan se establecen más adelante especificaciones a la anterior obligación:

- Formación del Personal Investigador
- Contratos Postdoctorales Hipatia para la Captación de Talento para la Investigación
- Contratos de Transición de la Etapa Predoctoral al Periodo de Orientación Postdoctoral
- Contratos Puente
- Contratos de doctores en Empresas
- Ayudas a Grupos de Investigación
- Ayudas a Grupos de Investigación adscritos a Centros de Investigación propios de la Universidad de Almería o CEIs.

De forma adicional, y de conformidad con lo acordado por Consejo de Gobierno, en sesión celebrada el 16 de diciembre de 2003, "el incumplimiento en la justificación de las ayudas a la investigación percibidas, en un plazo máximo de 3 meses, implicará un año de exclusión en la solicitud y percepción de las mismas, así como el reintegro de dichas cantidades a la UAL. El reintegro voluntario de las cantidades conllevará el levantamiento de la sanción, mientras que la reincidencia en la conducta implicará la exclusión por un período de tres años".

Financiación

El Plan Propio de Investigación y Transferencia de 2018 está financiado con fondos propios de la UAL y el Programa Operativo Fondos Europeos de Desarrollo Regional de Andalucía (2014-2020) (FEDER).

I. PLAN DE APOYO 1: POTENCIACIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS PARA INVESTIGACIÓN Y ATRACCIÓN DEL TALENTO

Como se ha expuesto en la introducción, el Plan de Apoyo 1 consta de cinco Programas de Financiación: Contratos Predoctorales para la Formación del Personal Investigador, Contratos Postdoctorales Hipatia para la Captación de Talento para la Investigación, Contratos de Transición de la Etapa Predoctoral al Periodo de Orientación Postdoctoral, Contratos Puente, Cofinanciación de contratos Juan de la Cierva y Cofinanciación de contratos Ramón y Cajal.

I.1. PROGRAMA DE CONTRATOS PREDOCTORALES PARA LA FORMACIÓN DEL PERSONAL INVESTIGADOR

Presupuesto

El presupuesto del programa de Contratos Predoctorales para la Formación del Personal Investigador (CPFPI) asciende en el año 2018 a la cantidad de 734.857,80 €.

Objetivos

El programa de CPFPI pretende apoyar con recursos económicos la formación de doctores y colaborar en las tareas de investigación de los Grupos de Investigación.

Contratos

Duración de los contratos

1. El contrato tendrá una duración anual prorrogable por períodos anuales siempre que sean positivos los resultados de la evaluación de las memorias anuales que deberán presentar los beneficiarios como acciones de seguimiento. En ningún caso, la suma de la duración del contrato inicial más las prórrogas podrán exceder de cuatro años o seis para personas con discapacidad.
2. Los beneficiarios dispondrán de un contrato de duración determinada (contrato predoctoral), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 14/2011 de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación. Los beneficiarios de los contratos propuestos en la Resolución Provisional tendrán que acreditar la matrícula en un programa de doctorado en el curso 2018-2019 en el plazo de 10 días hábiles desde la publicación de la citada Resolución.

3. De conformidad con los artículos 20 y 21 de la Ley 14/2011, de 1 de junio, cuando el personal con contrato predoctoral obtenga el título de doctor o finalice la permanencia en el programa de doctorado se extinguirá el contrato predoctoral y, de acuerdo con el objeto de la ayuda, finalizará el periodo de ejecución de la misma.

Dotación de los contratos

El salario bruto mensual será el que por el mismo concepto perciba un contratado como personal investigador en formación por parte del Ministerio con competencias en la materia. La Universidad asimismo aportará el coste de la cuota patronal a la Seguridad Social.

13

Interrupción de los contratos

1. Durante el período de contrato, la suspensión del mismo en virtud de las causas previstas en los artículos 45 y 46 del Estatuto de los Trabajadores no comportará la ampliación de la duración del contrato, salvo las situaciones de incapacidad temporal, riesgo durante el embarazo, maternidad, adopción o acogimiento, riesgo durante la lactancia y paternidad, que suspenderán el cómputo de la duración del contrato, de conformidad con lo establecido el artículo 21.c de la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación. En este caso, el tiempo interrumpido podrá recuperarse siempre que este sea por períodos de, al menos, 30 días y que las disponibilidades presupuestarias lo permitan.

2. La solicitud de suspensión tendrá que tramitarse al Vicerrectorado de Investigación, Desarrollo e Innovación con una antelación mínima de dos meses.

Requisitos relativos a la admisión de los solicitantes

1. Los solicitantes deberán acreditar, en el plazo de presentación de solicitudes, estar preinscritos en un programa de doctorado en una universidad española en el curso 2018-2019 o matriculados en el curso anterior.

2. La fecha de finalización de los estudios (considerándose como aquella en la que se acredite que se han superado todas las materias y requisitos académicos que constituyen el programa completo del título) que presenten en cumplimiento del requisito establecido en el párrafo anterior, deberán ser:

- a) En el caso de licenciados, ingenieros y arquitectos o equivalente en sistemas universitarios extranjeros no adaptados al EEES debe ser posterior al 1 de enero de 2015.

- b) En el caso de diplomados, ingenieros técnicos y arquitectos técnicos o equivalente en sistemas universitarios extranjeros no adaptados al EEES, debe ser posterior al 1 de enero de 2014.
- c) En el caso de estudios de Grado del EEES de 180 créditos deberá ser posterior al 1 de enero de 2014.
- d) En el caso de estudios de Grado del EEES de 240 créditos deberá ser posterior al 1 de enero de 2015.
- e) La fecha de terminación de estudios podrá ser anterior a las señaladas anteriormente y con el límite de hasta 1 de enero de 2012 en los siguientes casos:
 - i. Los licenciados en Medicina, Farmacia, Biología, Química o Psicología que en el momento de solicitar la beca estén en posesión del título Oficial de Especialidad Médica (MIR) o Farmacéutica (FIR) o cuenten con el Certificado Oficial de Especialidad en Biología (BIR), Química (QUIR) o Psicología (PIR).
 - ii. Los que se hayan dedicado a la atención y cuidado de hijos menores de seis años, entre el 1 de enero de 2012 y el 1 de enero de 2015.
- f) Para los solicitantes que posean una discapacidad igual o superior al 50 por ciento, el período de finalización de estudios señalado en los apartados a), b), c) y d) precedentes quedará ampliado en dos años respectivamente.

3. Los títulos conseguidos en el extranjero o en centros españoles no estatales, deberán estar reconocidos por el Gobierno español a la fecha del cierre del plazo de presentación de solicitudes. A estos efectos, se considerará como reconocimiento del título, la acreditación por parte del solicitante de haber sido admitido en los programas de doctorado de la UAL.

4. Contar con una nota media en su expediente académico, en la escala 0 a 10, igual o superior a la nota de referencia para cada nivel y rama de conocimiento, de acuerdo con la adscripción que corresponda al título en el Registro de Universidades, Centros y Títulos (RUCT).

La nota media mínima para cada nivel de titulación y rama de conocimiento, será la siguiente:

Ramas de conocimiento de las enseñanzas universitarias	Nota media mínima por nivel de estudio universitario				
	1 ^{er} ciclo	2 ^º ciclo	Ciclo largo	Grado	Máster
Artes y Humanidades	-	7,32	7,21	7,46	8,36
Ciencias	6,62	7,17	6,86	7,21	8,30
Ciencias de la Salud	7,04	-	7,08	7,44	8,35
Ciencias Sociales y Jurídicas	6,91	7,36	6,86	7,30	8,09
Ingeniería y Arquitectura	6,42	6,93	6,74	6,77	7,97

Estas notas medias se actualizarán conforme a lo publicado en la última convocatoria de ayudas FPU existente antes de la publicación en BOJA de la convocatoria de contratos predoctorales del PPIT2018.

En aquellos casos en que el acceso del solicitante a las enseñanzas de doctorado, en función de las diferentes ordenaciones académicas vigentes, se haya producido a través de más de un título consecutivo de nivel diferente, como es el caso de los diplomados, ingenieros técnicos, arquitectos técnicos o maestros y títulos de grado que no alcanzan los 240 créditos, la nota media mínima deberá ser acreditada independientemente respecto de cada uno de los títulos académicos. En todo caso la nota media deberá ser calculada con al menos 240 créditos superados.

Los solicitantes extranjeros cuya lengua materna sea diferente del español, en el momento de presentación de las solicitudes, deberán estar en posesión de una acreditación oficial de nivel de idiomas de B2, conforme al Marco Común Europeo de Referencia de Lenguas, en español.

Los candidatos que hayan cursado los estudios de licenciado o grado o al menos un master en castellano, están exentos de presentar la certificación.

5. Quedan excluidos explícitamente de esta convocatoria:

- a) Solicitantes cuyos directores de tesis pertenezcan a Grupo de Investigación que a fecha de la resolución provisional de esta convocatoria cuenten entre sus miembros con un contrato FPI del Plan Propio de Investigación.
- b) Quienes hayan sido o sean contratados por la Universidad de Almería hasta la fecha de resolución de concesión de los contratos predoctorales de esta convocatoria, como personal investigador en formación de otras convocatorias públicas (contrato predoctoral regulado en el art. 21 de la Ley de la Ciencia).

- c) Solicitantes cuya calificación media del expediente académico de los estudios que le dieron acceso al programa de doctorado por el que accede a esta convocatoria no sea igual o superior a la nota mínima de la tabla indicada en el punto 3.
- d) Quienes estén en posesión del título de doctor.
- e) Cuyos directores de tesis no cumplan con los requisitos indicados en el siguiente apartado.

Requisitos relativos a los directores/as de la tesis doctoral

1. El director de la tesis doctoral, que coincidirá con el director que avala la solicitud para cuya realización se concede la ayuda, debe cumplir los requisitos que se indican en el R.D. 99/2011 y la Normativa de la UAL para doctorados. Será un doctor con experiencia investigadora acreditada. A efectos de la acreditación de la experiencia investigadora será necesario:

- a) Para los Funcionarios de los Cuerpos Docentes Universitarios: tener reconocido al menos dos sexenios de actividad investigadora, o un sexenio de actividad investigadora cuyo periodo evaluado comprenda como mínimo uno de los últimos siete años.
- b) Profesores Contratados Laborales (Contrato Ramón y Cajal, Contratado Doctor, Ayudante Doctor o Profesor Colaborador): tener reconocido al menos un sexenio de actividad investigadora cuyo periodo evaluado comprenda como mínimo uno de los últimos 7 años; en caso de no haber podido solicitarlos, acreditar una experiencia investigadora equivalente, mediante el correspondiente certificado del Vicerrectorado de Investigación, Desarrollo e Innovación.

2. La vinculación contractual o funcionarial del director de tesis con la Universidad de Almería deberá cumplirse en el momento de la solicitud de la ayuda y mantenerse durante todo el tiempo de duración de la ayuda en situación de servicio activo.

3. Cada investigador sólo podrá firmar una solicitud de ayuda del Plan Propio de Investigación. En el caso de que firme dos o más solicitudes se desestimarán todas las presentadas.

Formalización de solicitudes

Cada solicitante sólo podrá firmar una solicitud y deberá entregar los documentos siguientes debidamente cumplimentados:

1. Solicitud conforme al impreso normalizado que incluirá la firma del doctor que avala la solicitud.

2. Currículum vitae conforme al impreso normalizado en el que se indiquen todos los méritos que sean evaluables según el baremo. No se valorarán los méritos que no aparezcan reflejados en dicho currículum ni aquellos que se acrediten una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes. Para la valoración de los méritos de investigación éstos deben clasificarse en las mismas categorías que se indican en el baremo:

- a) libros
- b) artículos en revistas
- c) capítulos de libro
- d) actas de congresos
- e) comunicaciones a congresos

En todas las publicaciones se deberá indicar el número de las páginas de la publicación. En el caso de que se aporten publicaciones en revistas de impacto, indicar si la revista está recogida en algún repertorio (Journal Citation Reports (JCR) Science Edition o Social Sciences Edition, Arts and Humanities Citation Index (Web of Science), Scimago Journal Rank (SJR Elsevier), Philosophers Index, CIRC, CARHUS +, etc), indicando, en su caso, la categoría a la que pertenece, el valor del factor de impacto y la posición que ocupa dentro de la categoría según dicho factor. Estos datos se darán relativos al año de publicación. En el caso de que la publicación sea reciente y todavía no se conozca el valor del índice de impacto de dicho año, se tomará el índice de impacto del último año publicado. Del mismo modo, también debe de indicarse explícitamente si la publicación está recogida en alguna base de datos y cumple alguno de los criterios recogidos en el baremo para que puedan ser correctamente evaluada.

3. Copia del D.N.I. o equivalente para ciudadanos de la Unión Europea, o tarjeta de estancia por estudios en caso de naturales de otros países.

4. Justificantes de los requisitos de admisión:

- a) Copia de los títulos que le dan acceso al contrato o e-título, o del resguardo de solicitud de dichos títulos. Acreditación de estar preinscritos en un programa de doctorado en una universidad española en el curso 2017-2018 o matriculados en el curso anterior en impreso normalizado.
- b) Copia de la certificación académica oficial en la que figuren, de forma detallada, las calificaciones obtenidas, fechas de éstas y constancia expresa de que las asignaturas constituyen el programa completo de la titulación que da acceso al título de máster y la media del expediente académico.
- c) Declaración firmada de la nota media resumen y plantilla que se haya utilizado para el cálculo de dicha nota media en impreso normalizado que estará disponible en la página web del Plan Propio de Investigación de la Universidad de Almería. La nota media obtenida en la plantilla será la que se tomará en el baremo para el cálculo del expediente académico.
- i. En caso de titulaciones obtenidas en las Universidades españolas:
- a) Si las calificaciones vienen expresadas de forma numérica o cuantitativa, se calculará la nota media a partir de tales calificaciones ponderadas por el número de créditos de cada calificación.
- b) Si las calificaciones vienen expresadas de forma cualitativa, con valores de aprobado, notable, sobresaliente y matrícula de honor, la nota media se calculará según baremo de la convocatoria de ayudas FPU del Plan Nacional.
- c) En el caso de que en un mismo expediente haya una mezcla en la forma de expresar la calificación, de forma que unas asignaturas sólo estén calificadas de forma cualificativa y el resto de asignaturas tengan calificación numérica, se utilizarán ambos métodos para calcular la nota media y se calculará la nota media de cada método ponderada por el número de créditos.
- ii. En caso de titulaciones obtenidas en centros extranjeros, al objeto de trasladar la nota media del expediente a la escala española, deberán

aportar en sustitución de la documentación indicada en el apartado a), la siguiente documentación en original o copia compulsada:

- a) Expediente donde conste la totalidad de las materias cursadas con indicación de las calificaciones obtenidas.
- b) Certificación del Ministerio de Educación o equivalente, o de la representación acreditativa en España del país de origen, donde conste la escala de calificaciones del citado país.
- c) Documento acreditativo de haber sido admitido en un programa de posgrado o de doctorado de la UAL.

iii. En el caso de que esta documentación no se aporte, la nota media será la de “aprobado”.

d) Libro de familia, en el caso de que los solicitantes se encuentren en el supuesto establecido en el apartado 2.e.ii) de los «Requisitos de admisión de los solicitantes».

5. Justificantes del currículum vitae, según se especifica a continuación. Sólo deben presentarse los justificantes solicitados, evitando la presentación de diplomas y otros justificantes de actividades que no son evaluables según el baremo. La documentación que se acompañe relativa a los méritos curriculares debe aparecer en el mismo orden que se indica en el currículum. No se valorarán aquellos méritos que se mencionen y que no estén debidamente acreditados dentro del plazo de presentación de solicitudes. De manera explícita:

- a) Para beca de colaboración: copia de la credencial de becario expedida por el MECD.
- b) Para premio extraordinario grado: copia del diploma o certificado acreditativo.
- c) Para acreditar nivel B2 o superior de una lengua extranjera: copia del diploma o certificado acreditativo.
- d) Para los libros: copia de las páginas donde aparezca el título, autor/es, ISBN, año de publicación e índice.

- e) Para los capítulos de libro y actas de congresos: copia de las páginas donde aparezca el título, autores, ISBN, año de publicación e índice del libro, y copia de la primera página del capítulo o acta.
- f) Para los artículos: copia de la primera página del artículo y, si fuera necesario, añadir copias que indiquen la revista en que se publicó, el año y el autor. Se evaluarán los artículos publicados o aceptados para su publicación.
- g) Para las comunicaciones en congresos: copia de la certificación del Comité organizador que indique que se ha presentado la comunicación y copia de dicha comunicación. No se podrán evaluar, por tanto, las comunicaciones aceptadas para Congresos no realizados antes de la finalización del plazo de presentación de solicitudes.

6. Certificado expedido por la Universidad en la que el solicitante realizó sus estudios que dan acceso al programa de doctorado, en el que conste el expediente medio de la titulación cursada en el curso académico 2017-2018. Este certificado sólo lo tendrán que aportar aquellos solicitantes que no hayan realizado sus estudios en la UAL. En la baremación de estas ayudas se considerará la nota media del curso académico 2017-2018 de la correspondiente titulación en la Universidad en la que se cursó los estudios. En el caso de provenir el candidato de una universidad distinta a la de Almería y éste no proporcionara dicha nota media, si su titulación se imparte en esta Universidad, se utilizará la nota media de dicha titulación en la UAL. Para las titulaciones extinguidas se utilizará la nota media del último año que existió la titulación. En caso contrario, se considerará como nota media de la titulación la nota media del expediente académico del solicitante.

Criterios para la concesión

1. La concesión de las ayudas se realizará por el Consejo de Gobierno, a propuesta de la Comisión de Investigación, de acuerdo al baremo que figura en el Anexo C1.
2. Se concederán dos ayudas por cada uno de los *Grupos de Áreas* que se relacionan en el Anexo A de esta convocatoria. En el supuesto de que los directores de los dos beneficiarios de un Grupo de Área pertenezcan al mismo ámbito, la segunda ayuda pasará automáticamente al siguiente mejor clasificado de un ámbito diferente a la primera. La adscripción del solicitante a un determinado ámbito vendrá definida por el área de conocimiento del doctor que avala la solicitud.

3. Las renunciaciones o bajas que se produzcan entre los contratados de nueva concesión por conseguir éstos una ayuda similar en la correspondiente convocatoria de ayudas FPU o FPI del Plan Nacional, CEC, o por cualquier otro motivo, podrán cubrirse por los siguientes clasificados de cada grupo. No se cubrirán las renunciaciones o bajas que se realicen con posterioridad a la convocatoria de los contratos predoctorales del Plan Propio de Investigación y Transferencia 2018. El suplente podrá disfrutar la ayuda desde el momento en que se produce la renuncia o baja.

21

4. La comisión de investigación podrá excluir de esta convocatoria a aquellos solicitantes que falseen los datos de su currículum o los incluyan en epígrafes que no corresponden, con el objetivo de aumentar su valoración.

5. Los beneficiarios dispondrán de 5 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación en la web del Plan Propio de la resolución de concesión por Consejo de Gobierno, para aceptar o rechazar el contrato. La fecha de incorporación vendrá definida en la Resolución de concesión.

Derechos de los beneficiarios

De manera general, los beneficiarios de los contratos tendrán los siguientes derechos:

- a) Ser considerados como contratados homologados de la UAL, con los derechos económicos, laborales y sociales inherentes al mismo. Exención de la tutela académica que realice en la UAL para el curso académico en el que se convoque el contrato y los siguientes siempre que esté vigente el contrato predoctoral.
- b) Incorporarse automáticamente al Departamento y al Grupo de Investigación del doctor que dirige su investigación.
- c) Obtener del Departamento de adscripción el apoyo necesario para el desarrollo normal de sus estudios y programas de investigación, de acuerdo con las disponibilidades de aquellos.
- d) Colaborar en actividades docentes relacionadas con su trabajo de investigación. Si no han comenzado antes, las prácticas docentes se iniciarán a partir del segundo año de la ayuda y se prolongarán hasta la finalización de la misma; asimismo, las prácticas docentes comprenderán un mínimo de 90 horas y un máximo de 120 horas, repartidas entre los años de la ayuda con un máximo de 60 horas por curso académico.

- e) Participar en el Programa de Ayudas para estancias breves en los términos que se establecen en el Plan Propio de Investigación.
- f) Los restantes derechos establecidos en las leyes que regulan el régimen del personal investigador en formación.

Obligaciones de los beneficiarios

22

1. De manera general, el personal investigador en formación beneficiario de un contrato predoctoral tendrá las siguientes obligaciones:

- a) Durante el primer año de contrato predoctoral, participar en la siguiente convocatoria de ayudas para el personal investigador en formación de planes nacionales.
- b) Incorporarse en el plazo establecido en la resolución de concesión, que en todo caso no podrá exceder de 2 meses desde la fecha de resolución de la convocatoria.
- c) Cumplir con aprovechamiento las distintas etapas del proceso de formación y de realización de la tesis.
- d) Defender su Tesis Doctoral en la UAL (siempre que esta Universidad tenga posibilidad de expedir el Título de Doctor de que se trate). En caso de no hacerlo así tendrá que reembolsar la ayuda recibida. El plazo máximo será de 6 meses desde la finalización del contrato predoctoral.
- e) Solicitar autorización para cualquier ausencia temporal, según impreso normalizado que se encuentra disponible en la página web del Vicerrectorado de Investigación, Desarrollo e Innovación.
- f) Complimentar los informes de seguimiento a los que se refiere esta convocatoria y un informe final en un plazo máximo de un mes desde la finalización del contrato.
- g) Comunicar al Vicerrectorado de Investigación, Desarrollo e Innovación la renuncia al contrato o a las ayudas que le hayan sido concedidas, así como cualquier incidencia que se oponga o menoscabe la obtención de los objetivos de la ayuda.

h) Hacer referencia al Plan Propio de Investigación, en las publicaciones y otros resultados que puedan derivarse de las actividades e investigación realizadas durante el período de disfrute de la ayuda.

2. En caso de renuncia al contrato, deberá comunicarla al Vicerrectorado de Investigación, Desarrollo e Innovación con una antelación mínima de 15 días naturales.

3. Cualquier cambio que afecte a las condiciones iniciales de concesión del contrato deberá ser autorizado expresamente por la Comisión de Investigación. En ningún caso se autorizarán cambios a lo largo del disfrute del contrato, salvo que concurran circunstancias de fuerza mayor apreciadas por la Comisión de Investigación. En todo caso, los cambios que se autoricen lo serán en términos que no desequilibren las circunstancias que motivaron la concesión de la ayuda y, en especial, atendiendo a las valoraciones otorgadas en cada uno de los criterios de evaluación, así como al cumplimiento del objeto de la ayuda en el período de ejecución para el que fue concedida. La solicitud de autorización para cambio de director de tesis, de proyecto y para cambio de programa de doctorado, deberá acompañarse de la documentación y aceptación por parte de los directores, cesante y nuevo, así como de los centros de adscripción implicados. La solicitud de autorización de cambio de director y de proyecto de tesis deberá ser avalada por la Comisión de Doctorado.

4. La aceptación del contrato por parte del beneficiario implica el respeto de las normas fijadas en esta convocatoria, así como en las leyes que regulan el régimen del personal investigador en formación y al documento de “Buenas Prácticas en Investigación”.

5. En cuanto a los derechos de propiedad industrial, así como los derechos de carácter patrimonial que integran la propiedad intelectual que puedan generarse durante todo el período como beneficiario de la ayuda, se estará a lo establecido en el artículo 53 y siguientes de la Ley 2/2011, de 4 de marzo, de Economía Sostenible y el artículo 35 de la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación.

Régimen de incompatibilidades

1. El disfrute del contrato exige dedicación a tiempo completo.
2. La percepción de un contrato al amparo de esta convocatoria es incompatible con otras ayudas financiadas con fondos públicos o privados que tengan una finalidad

análoga y, con carácter general, con la percepción de cualquier cuantía que tenga naturaleza salarial.

24

3. No obstante lo anterior, los contratos objeto de esta convocatoria sí serán compatibles con las percepciones que procedan de tareas docentes o investigadoras directamente asociadas con la actividad de investigación desarrollada por el personal investigador en formación, de contratos realizados en aplicación de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril y de la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación y de las ayudas para estancias breves.

4. Los beneficiarios deberán comunicar al Vicerrectorado de Investigación, Desarrollo e Innovación, si se produce el caso, la obtención de otras ayudas, subvenciones, ingresos o recursos que financien las actividades subvencionadas, tan pronto como tengan conocimiento de ello y, cuando proceda, con anterioridad a la justificación de la aplicación dada a los fondos percibidos, lo que podrá originar las correspondientes minoraciones en el importe de la ayuda concedida.

Renovación de los CPFPI

El seguimiento anual de las ayudas se realizará mediante la presentación de memorias anuales de conformidad con las siguientes normas:

- a) La renovación de los contratos se hará por un período de un año y requerirá informe favorable de la comisión académica del programa de doctorado. La decisión de la renovación podrá estar sujeta a un proceso de evaluación externo.
- b) De conformidad con lo establecido en el artículo 20.4 de la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, cuando el personal contratado obtenga el título de doctor (considerándose que se ha obtenido cuando la tesis doctoral ha sido aprobada), se extinguirá el contrato predoctoral y, de acuerdo con el objeto de la ayuda, finalizará el periodo de ejecución de la misma.

Formalización de las solicitudes

Las solicitudes (en impreso normalizado) comprenderán una memoria breve y concreta de la actividad investigadora realizada por el beneficiario durante el año en que ha disfrutado la ayuda. Deberán ir acompañadas del currículum vitae actualizado

en un máximo de dos folios y del informe favorable de la comisión académica del programa de doctorado.

Criterios para la concesión

Se tendrá en cuenta los siguientes criterios en orden a la renovación de las ayudas:

- a) Obtener el visto bueno del doctor que avaló la solicitud de la ayuda.
- b) Memoria breve y concreta de la actividad investigadora realizada por el contratado durante el último año.
- c) Informe favorable de la comisión académica del programa de doctorado.
- d) Se valorará el hecho de que el contratado haya obtenido el visto bueno del departamento a su proyecto de su tesis. Si aún no lo ha hecho, deberá informar sobre la fecha aproximada en que prevé presentarlo.

25

Resolución y notificación

En el caso de las renovaciones de CPFPI, se delega en el Vicerrectorado de Investigación, Desarrollo e Innovación para que resuelva la renovación o no de la ayuda concedida.

I.2. PROGRAMA DE CONTRATOS POSTDOCTORALES HIPATIA PARA LA CAPTACIÓN DE TALENTO PARA LA INVESTIGACIÓN

Presupuesto

El presupuesto del Programa de Contratos Postdoctorales Hipatia para la Captación de Talento para la Investigación asciende en el año 2018 a la cantidad de 192.612,7 euros.

26

Objetivos

Facilitar la contratación laboral de jóvenes doctores con objeto de que los mismos realicen tareas de investigación en grupos de investigación de la Universidad de Almería (UAL) con un doble propósito: por un lado, completar su formación investigadora y sus *currículum vitae* puedan ser competitivos en las convocatorias de programas autonómicos nacionales o internacionales de incorporación y/o perfeccionamiento de doctores. Por otro, fortalecer el potencial científico/técnico de los propios Grupos y Centros Investigación de la Universidad de Almería, mediante la realización de proyectos que refuercen sus líneas de investigación y transferencia.

Contratos

Duración de los contratos

1. El contrato tendrá una duración inicial de un año prorrogable por períodos anuales siempre que sean positivos los resultados de la evaluación de las memorias anuales que deberán presentar los beneficiarios como acciones de seguimiento. En ningún caso, la suma de la duración del contrato inicial más las prórrogas podrán exceder de tres años o cinco para personas con discapacidad. La fecha de inicio del contrato de trabajo será la de la incorporación del contratado al proyecto.
2. Los contratos tendrán carácter laboral temporal y se realizarán preferentemente bajo la modalidad de contrato por obra o servicio determinado para la realización de un proyecto de investigación o de acuerdo con lo que disponga la respectiva convocatoria. El disfrute de la ayuda exige dedicación a tiempo completo.
3. El disfrute de un contrato queda sometido en cuanto a su régimen de incompatibilidades, a lo previsto en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas. La adjudicación del contrato no implica por parte de la Universidad de Almería ningún compromiso en cuanto a la posterior incorporación del interesado a su plantilla.

La percepción de una ayuda al amparo de esta convocatoria es incompatible con otras ayudas financiadas con fondos públicos o privados que tengan una finalidad análoga y, con carácter general, con la percepción de cualquier cuantía que tenga naturaleza salarial, cuando ello perjudique a la finalidad investigadora y formativa de la ayuda y/o se produzca en su mismo horario.

No obstante lo anterior, los contratos serán compatibles con las percepciones que procedan de trabajos científicos, técnicos o artísticos a que se refiere el artículo 83 de la Ley Orgánica de Universidades, siempre que dichas tareas están directamente asociadas con la actividad de investigación desarrollada.

27

Dotación de los contratos

La cuantía anual para cada uno de los contratos será igual a la que esté fijada para la figura de Ayudante Doctor. Esta cuantía se destinará necesariamente a financiar el salario y la cuota empresarial de la Seguridad Social de los investigadores contratados durante cada una de las anualidades, consideradas independientemente. Las retribuciones de los investigadores serán las establecidas con carácter general y en el ejercicio correspondiente para un Profesor Ayudante Doctor, debiendo figurar las mismas en el contrato de trabajo.

Interrupción de los contratos

1. Durante el período de contrato, la suspensión del mismo en virtud de las causas previstas en los artículos 45 y 46 del Estatuto de los Trabajadores no comportará la ampliación de la duración del contrato.
2. La solicitud de suspensión tendrá que tramitarse al Vicerrectorado de Investigación, Desarrollo e Innovación con una antelación mínima de dos meses.

Requisitos relativos a la admisión de los solicitantes

1. A fecha del cierre del plazo de presentación de solicitudes deberá:
 - a) Acreditar ser doctor y que la fecha de obtención del grado de doctor no sea anterior al día uno de enero de 2007. A estos efectos, se entenderá como fecha de obtención del doctorado, la fecha de lectura y aprobación de la tesis doctoral.
 - b) Haber realizado una estancia postdoctoral, de al menos 1 año de duración, en un centro de I+D diferente al centro donde llevó a cabo su formación

predoctoral (CIF diferente). La estancia postdoctoral deberá haber sido posterior a la lectura de la Tesis doctoral y las actividades de investigación del candidato deberán haberse enmarcado durante ese período, de forma inequívoca, en el desarrollo de un proyecto de investigación. La estancia se puede haber realizado en dos periodos, de forma que la suma de ambos sea igual o superior a 12 meses y ninguno de los dos sea inferior a 3 meses.

28

2. Quedan excluidos de la convocatoria los candidatos que a fecha del cierre del plazo de presentación de solicitudes:

- a) Hayan sido beneficiarios de una ayuda de las convocatorias del Ramón y Cajal. Se entiende por beneficiario de la actuación Ramón y Cajal a aquel investigador incluido en alguna de las resoluciones de concesión de convocatorias anteriores de dicha actuación, independientemente de que haya llegado o no a incorporarse a un Centro de I+D.
- b) Sean beneficiarios de una ayuda del Subprograma Juan de la Cierva, de las Ayudas Juan de la Cierva-Formación, de las Ayudas Juan de la Cierva-incorporación o de las Ayudas para la formación postdoctoral del MINECO. Se entiende por beneficiario de cualquiera de las actuaciones mencionadas a aquel investigador incluido en alguna de las resoluciones de concesión de convocatorias anteriores de dichas actuaciones, independientemente de que haya llegado o no a incorporarse a un Centro de I+D. No se considerarán beneficiarios aquellos investigadores que en fecha anterior a la publicación de la convocatoria en el BOJA hayan manifestado expresamente su renuncia a tales ayudas.

Requisitos relativos a los investigadores/as tutores/as del contrato

1. El investigador tutor del contrato será un doctor con experiencia investigadora acreditada. A efectos de la acreditación de la experiencia investigadora será necesario:

- a) Para los Funcionarios de los Cuerpos Docentes Universitarios: tener reconocido al menos dos sexenios de actividad investigadora, o un sexenio de actividad investigadora cuyo periodo evaluado comprenda como mínimo uno de los últimos siete años.
- b) Profesores Contratados Laborales (Contrato Ramón y Cajal, Contratado Doctor, Ayudante Doctor o Profesor Colaborador): tener reconocido al

menos un sexenio de actividad investigadora cuyo periodo evaluado comprenda como mínimo uno de los últimos 7 años; en caso de no haber podido solicitarlos, acreditar una experiencia investigadora equivalente, mediante el correspondiente certificado del Vicerrectorado de Investigación, Desarrollo e Innovación.

2. El investigador tutor deberá de estar vinculado a la UAL durante el periodo de vigencia del contrato y en situación de servicio activo.
3. El investigador tutor deberá formar parte del equipo de investigación de un proyecto de investigación competitivo. Únicamente se consideraran aquellos proyectos en los que el beneficiario sea la Universidad de Almería
4. No podrá haber más de una solicitud asociada a un mismo proyecto de investigación o a un mismo investigador tutor. El incumplimiento de este apartado determina la exclusión de todas las solicitudes presentadas en las que figure el mismo investigador tutor o el mismo proyecto de investigación asociado. Esta exclusión sólo podrá ser subsanada si, en el plazo establecido para subsanaciones, se acredita por la persona interesada que el investigador tutor o el director del proyecto de investigación asociado (según corresponda) ha optado por una de las solicitudes. En el caso de que no exista la citada opción, las solicitudes serán excluidas sin más trámite.

Formalización de las solicitudes

Cada solicitante deberá entregar los documentos siguientes debidamente cumplimentados:

1. Solicitud de contrato conforme a impreso normalizado. La descripción del proyecto de investigación a realizar durante el disfrute del contrato deberá ser avalada por el director del solicitante.
2. Currículum vitae conforme al impreso normalizado en el que se indiquen todos los méritos que sean evaluables según el baremo. No se valorarán los méritos que no aparezcan reflejados en dicho currículum ni aquellos que se acrediten una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes.
3. Justificantes del currículum vitae, según se especifica a continuación. Sólo deben presentarse los justificantes solicitados, evitando la presentación de diplomas y otros justificantes de actividades que no son evaluables según el baremo. La

documentación que se acompañe relativa a los méritos curriculares debe aparecer en el mismo orden que se indica en el currículum. De manera explícita:

- a) Copia del título de doctor o de la certificación académica, donde figure indicación expresa de la fecha en la que se obtuvo el grado de doctor.
- b) Copia de la certificación académica oficial en la que figuren, de forma detallada, las calificaciones obtenidas, fechas de éstas y constancia expresa de que las asignaturas constituyen el programa completo de la titulación de Grado o equivalente que da acceso al doctorado y la media del expediente académico.
- c) Declaración firmada de la nota media resumen y plantilla que se haya utilizado para el cálculo de dicha nota media en impreso normalizado que estará disponible en la página web del Plan Propio de Investigación de la Universidad de Almería. La nota media obtenida en la plantilla será la que se tomará en el baremo para el cálculo del expediente académico
- d) Para premio extraordinario del Grado: copia del diploma o certificado acreditativo.
- e) Para mención internacional del título de Doctor: copia del diploma o certificado acreditativo.
- f) Para acreditar nivel B2 o superior de una lengua extranjera: copia del diploma o certificado acreditativo.
- g) Para experiencia docente: certificación del Vicerrectorado con competencias en Ordenación Académica y Profesorado en la que se haga constar los créditos oficiales impartidos.
- h) Para estancias en otro centro de investigación: carta del centro receptor que indique la fecha de realización de la estancia de investigación.
- i) Para proyectos de investigación: certificación del órgano correspondiente de la entidad beneficiaria del proyecto con competencias en materia de investigación, indicando la convocatoria y si el interesado es responsable o participante en el proyecto.
- j) Para dirección de trabajos de investigación: certificación del órgano correspondiente de la entidad en que se realizó la defensa del trabajo con competencias en materia docente o de doctorado, indicando la fecha de defensa, alumno o doctorando y rol del interesado.

- k) Para libros: copia de las páginas donde aparezca el título, autor/es, ISBN, año de publicación e índice.
- l) Para capítulos de libros: copia de las páginas donde aparezca el título, autores, ISBN, año de publicación e índice del libro, y copia de la primera página del capítulo.
- m) Para artículos: copia de la primera página del artículo y, si fuera necesario, añadir copias que indiquen la revista en que se publicó el año y el autor. Para clasificar un artículo, los datos relativos al valor del factor de impacto y la posición que ocupa la revista en una determinada categoría serán los correspondientes al año de publicación. En el caso de que la publicación sea reciente y todavía no se conozca el valor del índice de impacto de dicho año, se tomará el índice de impacto del último año publicado. Se evaluarán los artículos publicados o aceptados para su publicación.
- n) Para actas de congresos: copia de las páginas donde aparezca el título, autores, ISBN, año de publicación e índice del libro, y copia de la primera página del acta.
- o) Para patentes: copia del certificado acreditativo de concesión de la misma.

Crterios para la concesión

1. La resolución de la convocatoria se realizará por el Consejo de Gobierno, a propuesta de la Comisión de Investigación, en atención al currículum vitae de los solicitantes, que se evaluará según el baremo que figura en el Anexo C2. El Consejo de Gobierno puede decidir dejar desierta una o varias de las ayudas si los aspirantes no reuniesen, a su juicio, un mínimo de condiciones en cuanto a su currículum vitae.
2. La comisión de investigación podrá excluir de esta convocatoria a aquellos solicitantes que falseen los datos de su currículum o los incluyan en epígrafes que no corresponden, con el objetivo de aumentar su valoración.
3. Se concederán un máximo de cuatro contratos, uno por cada uno de los *Grupos de Áreas* que se relacionan en el Anexo A del PPIT2018. En el supuesto de que los investigadores tutores de los beneficiarios pertenezcan al mismo grupo de Área de los que se relacionan en el Anexo A del PPIT2018 la siguiente ayuda pasará automáticamente al siguiente mejor clasificado de un área diferente. La adscripción del solicitante a un determinado grupo de área vendrá definida por el área de conocimiento del doctor que avala la solicitud.

4. Se establece un umbral mínimo de 50 puntos sobre 100 para poder acceder a estos contratos. Si no fuera posible conceder un contrato en alguno de esos grupos, bien porque no haya solicitantes que cumplan los requisitos de la convocatoria, bien porque ninguno de los solicitantes sea juzgado apto por el Consejo de Gobierno en atención a su currículum, se podrá conceder un contrato al mejor segundo clasificado entre los solicitantes de otros grupos de Área que hayan sido considerados aptos por el Consejo de Gobierno.

5. Las renunciaciones o bajas que se produzcan entre los beneficiarios de estas ayudas podrán cubrirse por los segundos clasificados (o siguientes, si estos también renunciaran) de cada grupo. El suplente podrá disfrutar del contrato desde el momento en que se produce la renuncia o baja. A los efectos de la duración de la ayuda en casos de sustituciones, el período disfrutado por el primer beneficiario será irrecuperable.

6. Los beneficiarios dispondrán de 5 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación en la web del Plan Propio de la resolución de concesión por Consejo de Gobierno, para aceptar o rechazar el contrato. La fecha de incorporación vendrá definida en la Resolución de concesión.

Derechos de los beneficiarios

De manera general, los beneficiarios de estas ayudas tendrán los siguientes derechos:

- a) Ser considerados como contratados homologados de la UAL, con los derechos económicos, laborales y sociales inherentes al mismo.
- b) Incorporarse automáticamente al departamento y al Grupo de Investigación del doctor que dirige su investigación.
- c) Obtener del departamento de adscripción el apoyo necesario para el desarrollo normal de su trabajo de investigación, de acuerdo con las disponibilidades de aquellos.
- d) Los investigadores que sean contratados al amparo de estas ayudas podrán prestar colaboraciones complementarias en tareas docentes en la Universidad de Almería por un máximo de 80 horas anuales, a petición propia y con la aprobación de la institución, respetando, en su caso, la normativa vigente de incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas.

- e) Participar en el Programa de Ayudas para estancias breves en los términos que se establecen en el Plan Propio de Investigación y Transferencia.
- f) Los restantes derechos establecidos en las leyes que regulan el régimen del personal investigador en formación.

Obligaciones de los beneficiarios

33

1. De manera general, el personal posdoctoral tendrá las siguientes obligaciones:

- a) Incorporarse en el plazo establecido en la resolución de concesión, que en todo caso no podrá exceder de 2 meses desde la fecha de resolución de la convocatoria.
- b) Solicitar autorización para cualquier ausencia temporal, según impreso normalizado que se encuentra disponible en la página web del Vicerrectorado de Investigación, Desarrollo e Innovación.
- c) Cumplimentar un informe final de la actividad realizada en un plazo máximo de un mes desde la finalización del contrato.
- d) Comunicar al Vicerrectorado de Investigación, Desarrollo e Innovación la renuncia al contrato o a las ayudas que le hayan sido concedidas, así como cualquier incidencia que se oponga o menoscabe la obtención de los objetivos de la ayuda.
- e) Hacer referencia al Plan Propio de Investigación, en las publicaciones y otros resultados que puedan derivarse de las actividades e investigación realizadas durante el período de disfrute de la ayuda.

2. En caso de renuncia al contrato, deberá comunicarla al Vicerrectorado de Investigación, Desarrollo e Innovación con una antelación mínima de 15 días naturales.

3. La aceptación del contrato por parte del beneficiario implica el respeto de las normas fijadas en esta convocatoria, así como en las leyes que regulan el régimen del personal investigador en formación y al documento de "Buenas Prácticas en Investigación".

4. A este respecto y en cuanto a los derechos de propiedad industrial así como los derechos de carácter patrimonial que integran la propiedad intelectual que puedan generarse durante todo el período como beneficiario de la ayuda, se entenderá que



es de aplicación el artículo 15 de la Ley 11/1986, de 20 de marzo, de Patentes y a lo aprobado en Consejo de Gobierno de la UAL de fecha 28 de abril de 2010 sobre propiedad intelectual.

I.3. PROGRAMA DE CONTRATOS DE TRANSICIÓN DE LA ETAPA PREDOCTORAL AL PERIODO DE ORIENTACIÓN POSTDOCTORAL

Presupuesto

El presupuesto del Programa de Contratos de Transición de la Etapa Predoctoral al Periodo de Orientación Postdoctoral asciende en el año 2018 a la cantidad de 121.000,00 euros.

35

Objetivos

Esta acción responde a la finalidad de contratación de doctores nóveles con objeto servir de enlace entre las etapas predoctoral y postdoctoral como consecuencia de la extinción del contrato predoctoral una vez obtenido el título de doctor, evitando interrupciones en el desempeño de la labor investigadora, y permitiendo extender la vinculación del investigador con el Grupo de Investigación de la UAL al que pertenece, hasta la resolución de las convocatorias de formación postdoctoral.

Contratos

Duración de los contratos

1. El contrato tendrá una duración máxima de seis meses improrrogables. En ningún caso, la suma de la duración del contrato predoctoral extinguido más el disfrute de este contrato podrán exceder de 48 meses.
2. Los contratos tendrán carácter laboral temporal y se realizarán preferentemente bajo la modalidad de contrato por obra o servicio determinado para la realización de un proyecto de investigación o de acuerdo con lo que disponga la respectiva convocatoria. El disfrute de la ayuda exige dedicación a tiempo completo.
3. El disfrute de un contrato queda sometido en cuanto a su régimen de incompatibilidades, a lo previsto en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas. La adjudicación del contrato no implica por parte de la Universidad de Almería ningún compromiso en cuanto a la posterior incorporación del interesado a su plantilla.

La percepción de una ayuda al amparo de esta convocatoria es incompatible con otras ayudas financiadas con fondos públicos o privados que tengan una finalidad análoga y, con carácter general, con la percepción de cualquier cuantía que tenga naturaleza salarial, cuando ello perjudique a la finalidad investigadora y formativa de la ayuda y/o se produzca en su mismo horario.

No obstante lo anterior, los contratos serán compatibles con las percepciones que procedan de trabajos científicos, técnicos o artísticos a que se refiere el artículo 83 de la Ley Orgánica de Universidades, siempre que dichas tareas están directamente asociadas con la actividad de investigación desarrollada.

Dotación de los contratos

36

La cuantía mensual para cada uno de los contratos será igual a la que perciba un contratado como personal investigador en formación por parte del Ministerio con competencia en la materia. La Universidad asimismo aportará el coste de la cuota empresarial de la Seguridad Social de los investigadores contratados.

Interrupción de los contratos

1. Durante el período de contrato, la suspensión del mismo en virtud de las causas previstas en los artículos 45 y 46 del Estatuto de los Trabajadores no comportará la ampliación de la duración del contrato.
2. La solicitud de suspensión tendrá que tramitarse al Vicerrectorado de Investigación, Desarrollo e Innovación con una antelación mínima de dos meses.

Requisitos para la contratación de los solicitantes

1. Haber sido beneficiario de algún programa oficial de formación de personal investigador de ámbito autonómico, estatal, del Plan Propio de Investigación o su equivalencia en programas europeos, con adscripción a la Universidad de Almería.
2. A fecha de firma del contrato el solicitante, deberá acreditar ser doctor por la UAL (siempre que esta Universidad tenga posibilidad de expedir el título de doctor de que se trate).
3. Haber obtenido la máxima calificación para el grado de Doctor

Requisitos del investigador tutor del contrato

1. El investigador tutor del contrato será un doctor con experiencia investigadora acreditada. A efectos de la acreditación de la experiencia investigadora será necesario:
 - a. Para los Funcionarios de los Cuerpos Docentes Universitarios: tener reconocido al menos dos sexenios de actividad investigadora, o un sexenio de actividad investigadora cuyo periodo evaluado comprenda como mínimo uno de los últimos siete años.
 - b. Profesores Contratados Laborales (Contrato Ramón y Cajal, Contratado Doctor, Ayudante Doctor o Profesor Colaborador): tener reconocido al

menos un sexenio de actividad investigadora cuyo periodo evaluado comprenda como mínimo uno de los últimos 7 años; en caso de no haber podido solicitarlos, acreditar una experiencia investigadora equivalente, mediante el correspondiente certificado del Vicerrectorado de Investigación, Desarrollo e Innovación.

2. El investigador tutor deberá de estar vinculado a la UAL durante el periodo de vigencia del contrato y en situación de servicio activo.
3. El investigador tutor deberá formar parte del equipo de investigación de un proyecto de investigación competitivo o pendiente de resolución al tiempo de la presentación de la solicitud. Únicamente se consideraran aquellos proyectos en los que el beneficiario sea la Universidad de Almería.
4. No podrá haber más de una solicitud asociada a un mismo proyecto de investigación o a un mismo investigador tutor. El incumplimiento de este apartado determina la exclusión de todas las solicitudes presentadas en las que figure el mismo investigador tutor o el mismo proyecto de investigación asociado. Esta exclusión sólo podrá ser subsanada si, en el plazo establecido para subsanaciones, se acredita por la persona interesada que el investigador tutor o el director del proyecto de investigación asociado (según corresponda) ha optado por una de las solicitudes. En el caso de que no exista la citada opción, las solicitudes serán excluidas sin más trámite.

Formalización de las solicitudes

Las solicitudes podrán hacerse hasta 3 meses antes de finalizar el período predoctoral siempre y cuando se haya producido la aprobación de la Tesis por la Comisión de Doctorado. Cada solicitante deberá entregar la solicitud de contrato conforme a impreso normalizado. La descripción del proyecto de investigación a realizar durante el disfrute del contrato deberá ser avalada por el director del solicitante.

Criterios para la concesión

1. La resolución de la convocatoria se realizará por el Consejo de Gobierno, a propuesta de la Comisión de Investigación.
2. Los beneficiarios dispondrán de 5 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación en la web del Plan Propio de la resolución de concesión por Consejo de Gobierno, para aceptar o rechazar el contrato. La fecha de incorporación vendrá definida en la Resolución de concesión.

Derechos de los beneficiarios

De manera general, los beneficiarios de estas ayudas tendrán los siguientes derechos:

- a) Ser considerados como contratados homologados de la UAL, con los derechos económicos, laborales y sociales inherentes al mismo.
- b) Incorporarse automáticamente al departamento y al Grupo de Investigación del doctor que dirige su investigación.
- c) Obtener del departamento de adscripción el apoyo necesario para el desarrollo normal de su trabajo de investigación, de acuerdo con las disponibilidades de aquellos.
- d) Los investigadores que sean contratados al amparo de estas ayudas podrán prestar colaboraciones complementarias en tareas docentes en la Universidad de Almería por un máximo de 40 horas anuales, a petición propia y con la aprobación de la institución, respetando, en su caso, la normativa vigente de incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas.
- e) Participar en el Programa de Ayudas para estancias breves en los términos que se establecen en el Plan Propio de Investigación y Transferencia.
- f) Los restantes derechos establecidos en las leyes que regulan el régimen del personal investigador en formación.

Obligaciones de los beneficiarios

1. De manera general, el personal posdoctoral tendrá las siguientes obligaciones:

- a) Incorporarse en el plazo establecido en la resolución de concesión, que en todo caso no podrá exceder de 2 meses desde la fecha de resolución de la convocatoria.
- b) Solicitar autorización para cualquier ausencia temporal, según impreso normalizado que se encuentra disponible en la página web del Vicerrectorado de Investigación, Desarrollo e Innovación.
- c) Cumplimentar un informe final de la actividad realizada en un plazo máximo de un mes desde la finalización del contrato.
- d) Comunicar al Vicerrectorado de Investigación, Desarrollo e Innovación la renuncia al contrato o a las ayudas que le hayan sido concedidas, así como cualquier incidencia que se oponga o menoscabe la obtención de los objetivos de la ayuda.

e) Hacer referencia al Plan Propio de Investigación, en las publicaciones y otros resultados que puedan derivarse de las actividades e investigación realizadas durante el período de disfrute de la ayuda.

3. En caso de renuncia al contrato, deberá comunicarla al Vicerrectorado de Investigación, Desarrollo e Innovación con una antelación mínima de 15 días naturales.

4. La aceptación del contrato por parte del beneficiario implica el respeto de las normas fijadas en esta convocatoria, así como en las leyes que regulan el régimen del personal investigador en formación y al documento de "Buenas Prácticas en Investigación".

5. A este respecto y en cuanto a los derechos de propiedad industrial así como los derechos de carácter patrimonial que integran la propiedad intelectual que puedan generarse durante todo el período como beneficiario de la ayuda, se entenderá que es de aplicación el artículo 15 de la Ley 11/1986, de 20 de marzo, de Patentes y a lo aprobado en Consejo de Gobierno de la UAL de fecha 28 de abril de 2010 sobre propiedad intelectual.

I.4. PROGRAMA DE CONTRATOS PUENTE

Presupuesto

El presupuesto del Programa de Contratos Puente asciende en el año 2018 a la cantidad de 49.000 euros.

40

Objetivos

Facilitar la continuidad de la actividad investigadora, durante el plazo de tiempo que media hasta la solicitud de un contrato postdoctoral, a doctores del Plan Propio de Investigación, FPU y FPI del Plan Nacional y PAIDI, que finalicen su contrato vinculado a la Universidad de Almería en el presente curso académico.

Contratos

Duración de los contratos

La duración máxima del contrato será de 6 meses, que en todo caso serán improrrogables.

Dotación de los contratos

El salario bruto mensual será de 1.500 euros incluido el prorrateo de pagas extraordinarias.

Requisitos de admisión de los solicitantes

1. A fecha del cierre del plazo de presentación de solicitudes, deberán acreditar ser doctores por la UAL (siempre que esta Universidad tenga posibilidad de expedir el título de doctor de que se trate). A estos efectos, se entenderá como fecha de obtención del doctorado, la fecha de lectura y aprobación de la tesis doctoral. Además, se requiere ser beneficiario de un contrato predoctoral FPU y FPI del Plan Propio de Investigación, PAIDI y Plan Nacional, o bien contratados homologados por la UAL, que en todo caso, finalicen el disfrute de su contrato predoctoral vinculado a la UAL entre el 1 de agosto de 2017 y la fecha fin de presentación de solicitudes.
2. Quedan excluidos de la convocatoria los candidatos que a fecha del cierre del plazo de presentación de solicitudes hayan disfrutado de un contrato de personal investigador laboral temporal por un período superior a seis meses después de la obtención del título de doctor.

Requisitos del director del contrato

1. El investigador tutor del contrato será un doctor con experiencia investigadora acreditada. A efectos de la acreditación de la experiencia investigadora será necesario:

- a) Para los Funcionarios de los Cuerpos Docentes Universitarios: tener reconocido al menos dos sexenios de actividad investigadora, o un sexenio de actividad investigadora cuyo periodo evaluado comprenda como mínimo uno de los últimos siete años.
- b) Profesores Contratados Laborales (Contrato Ramón y Cajal, Contratado Doctor, Ayudante Doctor o Profesor Colaborador): tener reconocido al menos un sexenio de actividad investigadora cuyo periodo evaluado comprenda como mínimo uno de los últimos 7 años; en caso de no haber podido solicitarlos, acreditar una experiencia investigadora equivalente, mediante el correspondiente certificado del Vicerrectorado de Investigación, Desarrollo e Innovación.

2. El director deberá de estar vinculado a la UAL durante el periodo de vigencia del contrato y en situación de servicio activo.

3. Cada investigador sólo podrá firmar una solicitud de ayuda del Plan Propio de Investigación. En el caso de que firme dos o más solicitudes se desestimarán todas las presentadas.

Formalización de las solicitudes

Cada solicitante deberá entregar los documentos siguientes debidamente cumplimentados:

1. Solicitud de contrato conforme a impreso normalizado. La descripción del proyecto de investigación a realizar durante el disfrute del contrato deberá ser avalada por el director del solicitante.
2. Currículum vitae conforme al impreso normalizado en el que se indiquen todos los méritos que sean evaluables según el baremo. No se valorarán los méritos que no aparezcan reflejados en dicho currículum ni aquellos que se acrediten una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes.
3. Justificantes del currículum vitae, según se especifica a continuación. Sólo deben presentarse los justificantes solicitados, evitando la presentación de diplomas y otros

justificantes de actividades que no son evaluables según el baremo. La documentación que se acompañe relativa a los méritos curriculares debe aparecer en el mismo orden que se indica en el currículum. De manera explícita:

42

- a) Copia de la certificación académica oficial en la que figuren, de forma detallada, las calificaciones obtenidas, fechas de éstas y constancia expresa de que las asignaturas constituyen el programa completo de la titulación que da acceso al título de máster y la media del expediente académico.
- b) Declaración firmada de la nota media resumen y plantilla que se haya utilizado para el cálculo de dicha nota media en impreso normalizado que estará disponible en la página web del Plan Propio de Investigación de la Universidad de Almería. La nota media obtenida en la plantilla será la que se tomará en el baremo para el cálculo del expediente académico
- c) Para experiencia docente: certificación del Vicerrectorado con competencias en Profesorado y Ordenación Académica en la que se haga constar los créditos oficiales impartidos.
- d) Para mención internacional del título de doctor: copia del diploma o certificado acreditativo.
- e) Para acreditar nivel B2 o superior de una lengua extranjera: copia del diploma o certificado acreditativo.
- f) Para estancias en otro centro de investigación: carta del centro receptor que indique la fecha de realización de la estancia de investigación.
- g) Para libros: copia de las páginas donde aparezca el título, autor/es, ISBN, año de publicación e índice.
- h) Para capítulos de libros y actas de congresos: copia de las páginas donde aparezca el título, autores, ISBN, año de publicación e índice del libro, y copia de la primera página del capítulo o acta.
- i) Para artículos: copia de la primera página del artículo y, si fuera necesario, añadir copias que indiquen la revista en que se publicó el año y el autor. Si la revista está recogida en algún repertorio internacional (Journal Citation Reports (JCR) Science Edition o Social Sciences Edition, Arts and Humanities Citation Index (Web of Science), Scimago Journal Rank (SJR Elsevier), Philosophers Index, etc), indicar la categoría a la que pertenece, el valor del factor de impacto y la posición que ocupa dentro de la categoría según dicho factor. Estos datos se darán relativos al año de publicación. En el caso de que la publicación sea reciente y todavía no se conozca el valor del índice de impacto de dicho año, se tomará el índice de impacto del último año publicado. Se evaluarán los artículos publicados o aceptados para su publicación.

- j) Para comunicaciones a congresos: copia de la certificación del Comité organizador que indique que ha presentado la comunicación y copia de dicha comunicación.

Criterios para la concesión

1. La resolución de la convocatoria se realizará por el Consejo de Gobierno, a propuesta de la Comisión de Investigación, en atención al currículum vitae de los solicitantes, que se evaluará según el baremo que figura en el Anexo C2. El Consejo de Gobierno puede decidir dejar desierta una o varias de las ayudas si los aspirantes no reuniesen, a su juicio, un mínimo de condiciones en cuanto a su currículum vitae.
2. La comisión de investigación podrá excluir de esta convocatoria a aquellos solicitantes que falseen los datos de sus currículum o los incluyan en epígrafes que no corresponden, con el objetivo de aumentar su valoración.
3. Se concederán un máximo de cuatro contratos, uno por cada uno de los grupos de Departamentos y Áreas que se relacionan en el Anexo A. La adscripción del solicitante a un determinado grupo de área vendrá definida por el área de conocimiento del doctor que avala la solicitud. Si no fuera posible conceder un contrato en alguno de esos grupos, bien porque no haya solicitantes que cumplan los requisitos de la convocatoria, bien porque ninguno de los solicitantes sea juzgado apto por el Consejo de Gobierno en atención a su currículum, se podrá conceder un contrato al mejor segundo clasificado entre los solicitantes de otros grupos de Departamentos y Áreas que hayan sido considerados aptos por el Consejo de Gobierno.
4. Las renunciaciones o bajas que se produzcan en los dos primeros meses, contados a partir de la fecha de Resolución de concesión, entre los beneficiarios de estas ayudas podrán cubrirse por los segundos clasificados (o siguientes, si estos también renunciaran) de cada grupo. El suplente podrá disfrutar del contrato desde el momento en que se produce la renuncia o baja. A los efectos de la duración de la ayuda en casos de sustituciones, el período disfrutado por el primer beneficiario será irrecuperable.
5. Los beneficiarios dispondrán de 5 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación en la web del Plan Propio de la resolución de concesión por Consejo de Gobierno, para aceptar o rechazar el contrato. La fecha de incorporación vendrá definida en la Resolución de concesión.

Derechos de los beneficiarios

De manera general, los beneficiarios de estas ayudas tendrán los siguientes derechos:

- a) Ser considerados como contratados homologados de la UAL, con los derechos económicos, laborales y sociales inherentes al mismo.
- b) Incorporarse automáticamente al departamento y al Grupo de Investigación del doctor que dirige su investigación.
- c) Obtener del departamento de adscripción el apoyo necesario para el desarrollo normal de su trabajo de investigación, de acuerdo con las disponibilidades de aquellos.
- d) Dedicar un máximo de cuarenta horas, durante la duración de su contrato, a la colaboración en actividades docentes relacionadas con su trabajo de investigación, previa conformidad del Vicerrectorado de Investigación, Desarrollo e Innovación y del departamento implicado, sin que esto suponga ninguna responsabilidad laboral por parte de la UAL. Para ello, tendrán que remitir al Vicerrectorado de Investigación, Desarrollo e Innovación la solicitud correspondiente que se encuentra disponible en su página web.
- e) Participar en el Programa de Ayudas para estancias breves en los términos que se establecen en el Plan Propio de Investigación.
- f) Los restantes derechos establecidos en las leyes que regulan el régimen del personal investigador en formación.

44

Obligaciones de los beneficiarios

1. De manera general, el personal posdoctoral tendrá las siguientes obligaciones:

- a) Incorporarse en el plazo establecido en la resolución de concesión, que en todo caso no podrá exceder de 2 meses desde la fecha de resolución de la convocatoria.
- b) Solicitar autorización para cualquier ausencia temporal, según impreso normalizado que se encuentra disponible en la página web del Vicerrectorado de Investigación, Desarrollo e Innovación.

- c) Cumplimentar un informe final de la actividad realizada en un plazo máximo de un mes desde la finalización del contrato.
- d) Comunicar al Vicerrectorado de Investigación, Desarrollo e Innovación la renuncia al contrato o a las ayudas que le hayan sido concedidas, así como cualquier incidencia que se oponga o menoscabe la obtención de los objetivos de la ayuda.
- e) Hacer referencia al Plan Propio de Investigación, en las publicaciones y otros resultados que puedan derivarse de las actividades e investigación realizadas durante el período de disfrute de la ayuda.

2. El solicitante está obligado a participar en la siguiente convocatoria de ayudas postdoctorales del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte (en adelante, MECD), del Ministerio de Economía, Industria y Conocimiento (en adelante, MINECO) o la CEC, salvo que antes participe y obtenga un contrato postdoctoral de la Unión Europea; y, en su caso, a iniciar el disfrute del contrato/ayuda que obtenga en el plazo más breve posible. Si el solicitante no cumpliera estos requisitos se desestimarán su solicitud o, si procede, deberá reintegrar con carácter inmediato la ayuda recibida a través del contrato puente.

3. En caso de renuncia al contrato, deberá comunicarla al Vicerrectorado de Investigación, Desarrollo e Innovación con una antelación mínima de 15 días naturales.

4. La aceptación del contrato por parte del beneficiario implica el respeto de las normas fijadas en esta convocatoria, así como en las leyes que regulan el régimen del personal investigador en formación y al documento de "Buenas Prácticas en Investigación".

5. A este respecto y en cuanto a los derechos de propiedad industrial así como los derechos de carácter patrimonial que integran la propiedad intelectual que puedan generarse durante todo el período como beneficiario de la ayuda, se entenderá que es de aplicación el artículo 15 de la Ley 11/1986, de 20 de marzo, de Patentes y a lo aprobado en Consejo de Gobierno de la UAL de fecha 28 de abril de 2010 sobre propiedad intelectual.

I.5. PROGRAMA DE COFINANCIACIÓN DE CONTRATOS JUAN DE LA CIERVA

Presupuesto

El presupuesto del Programa de Cofinanciación de Contratos Juan de la Cierva asciende en el año 2018 a la cantidad de 14.367 euros.

46

Objetivos

El objeto de esta acción es completar, con cargo a las dotaciones del Plan Propio de Investigación y Transferencia, los costes salariales de los contratos postdoctorales concedidos a la Universidad de Almería en los Subprogramas Formación e Incorporación Juan de la Cierva del MINECO.

Criterios para la concesión

La Comisión de Investigación, renovará dicha ayuda, estando de igual manera sujeta a las condiciones y requisitos establecidos por parte del MINECO para su renovación.

I.6. PROGRAMA DE COFINANCIACIÓN DE CONTRATOS RAMÓN Y CAJAL

Presupuesto

El presupuesto del Programa de Cofinanciación de Contratos Ramón y Cajal asciende en el año 2018 a la cantidad de 70.816 euros.

Objetivos

El objeto de esta acción es completar, con cargo a las dotaciones del Plan Propio de Investigación y Transferencia, los costes salariales de los contratos postdoctorales concedidos a la Universidad de Almería en Subprograma Ramón y Cajal del MINECO.

Criterios para la concesión

1. La Comisión de Investigación, a la vista de la resolución favorable de las convocatorias públicas de subvención de contratos con cargo al subprograma Ramón y Cajal y teniendo en cuenta las disponibilidades presupuestarias, asignará las ayudas de cofinanciación, considerando la coincidencia del trabajo científico a desarrollar por el contratado con líneas estratégicas de la UAL, así como con la adscripción del Grupo de Investigación receptor a alguno de los Centros de Investigación de la UAL

o de los CEIs en los que participa la UAL y en consecuencia cumpla con los requisitos exigidos para dicha adscripción.

2. La duración de la ayuda será la concedida por el Subprograma de Ramón y Cajal del MINECO, estando de igual manera sujeta a las condiciones y requisitos establecidos por parte del MINECO para su renovación.

II. PLAN DE APOYO 2: AYUDAS A LA INVESTIGACIÓN

El Plan de Apoyo 2 del PPIT2018 lo constituyen las Ayudas a la Investigación y está formada por cinco Programas de Financiación: el Programa de Ayudas a Grupos de Investigación, el Programa de Ayudas Extraordinaria a Grupos de Investigación adscritos a Centros de Investigación de la UAL o Campus de Excelencia Internacional, el Programa de Ayudas para la reparación de Equipamiento Científico-Técnico y el Programa de Ayudas para la Edición de Revistas Científicas de Impacto.

II.1. PROGRAMA DE AYUDAS A GRUPOS DE INVESTIGACIÓN

Presupuesto

El presupuesto del Programa de Ayudas a Grupos de Investigación Competitivos asciende en el año 2018 a la cantidad de 160.000 euros.

Objetivos

Ayudas para financiar cualquier aspecto de la actividad investigadora de los Grupos del PAIDI (gastos de funcionamiento, adquisición de material inventariable, contratación de personal, etc.).

Requisitos de admisión de los solicitantes

1. Grupos de Investigación activos del PAIDI cuyo responsable sea un profesor de la UAL y que desempeñe su actividad docente e investigadora en la UAL.
2. Las ayudas recibidas serán proporcionales a la financiación PAIDI obtenida. En caso de que no se actualizase por parte de la CEC, la evaluación de Grupo de Investigación antes de la fecha de resolución de las ayudas, se solicitará la evaluación por parte de una agencia externa, la Comisión de Investigación establecerá un baremo sencillo para su aplicación en la UAL o se utilizarán las puntuaciones obtenidas del PPIT2017.
3. La colaboración de Grupo de Investigación en actividades institucionales (por ejemplo, participación en Campus de Excelencia) para las cuales ocasionalmente se solicita información a dichos grupos se hace imprescindible. Por ello, se entenderá que aquellos grupos que no hayan cumplimentado los requerimientos efectuados desde el Vicerrectorado de Investigación, Desarrollo e Innovación, en orden a proporcionar o facilitar documentación o información, renuncian a la Ayuda a Grupos establecida en el Plan Propio de Investigación y Transferencia. A tal efecto, se

computarán los periodos anuales correspondientes a la aplicación de cada Plan Propio.

Formalización de solicitudes

Las solicitudes se formalizarán según impreso normalizado cuyo modelo se encuentra a disposición de los interesados en la web del Plan Propio de la UAL.

Importes de las ayudas

La cuantía máxima a recibir por Grupo es de 4.000 euros.

Criterios de concesión

Para que un resultado de investigación sea valorable como tal en la evaluación del grupo de investigación será imprescindible que al menos uno de los autores sea un investigador perteneciente a la UAL.

II.2. PROGRAMA DE AYUDAS A GRUPOS DE INVESTIGACIÓN ADSCRITOS A CENTROS DE INVESTIGACIÓN DE LA UAL O CAMPUS DE EXCELENCIA INTERNACIONAL

Presupuesto

50

El presupuesto del Programa de Ayudas Extraordinaria a Grupos de Investigación adscritos a Centros de Investigación de la UAL o CEIs asciende en el año 2018 a la cantidad de 10.000 euros.

Objetivos

Ayudas para financiar cualquier aspecto de la actividad investigadora (funcionamiento, inventariable, personal, etc.) de los Grupos del PAIDI, que estén adscritos a Centros de Investigación de la UAL o a CEIs en los que participe la UAL o cuyos miembros estén adscritos a Centros de Investigación de la UAL.

Requisitos de admisión de los solicitantes

1. Grupos de Investigación del PAIDI cuyo responsable sea un profesor de la UAL y que en consecuencia desempeñe su actividad docente e investigadora en la UAL. El Grupo de Investigación deberá cumplir todos los requisitos exigidos en el apartado "Ayudas a Grupos de Investigación".
2. Será indispensable para poder recibir ayuda, que el Grupo de Investigación esté formalmente adscrito a alguno de los Centros de Investigación de la UAL, o que cuenten con miembros adscritos a alguno de los Centros de Investigación de la UAL, o a alguno de los Campus de Excelencia Internacional en los que participa la UAL y en consecuencia cumpla con los requisitos exigidos para dicha adscripción. El Grupo de Investigación solicitante deberá adjuntar la documentación acreditativa de haber hecho publicidad del Centro o Campus en las diferentes publicaciones y actividades científicas durante el bienio 2016-2017.

Formalización de solicitudes

Las solicitudes se formalizarán según impreso normalizado cuyo modelo se encuentra a disposición de los interesados en la web del Plan Propio de la UAL.

Importes de las ayudas

La cuantía máxima a recibir por Grupo es de 1.000 euros.

Criterios para la concesión

1. El presupuesto total de esta convocatoria se repartirá proporcionalmente a la puntuación obtenida conforme al baremo del Anexo C6, atendiendo a la documentación justificativa de la publicidad realizada del Centro o Campus en publicaciones.
2. Será imprescindible que la producción científica del grupo exprese su vinculación con el Centro de Investigación o CEIs en los que participa la UAL. En el caso de Grupo de Investigación que se encuentren adscritos a Campus de Excelencia y cuenten con miembros investigadores adscritos a Centros de Investigación de la UAL, se prestará especial atención a la existencia de un adecuado equilibrio de publicaciones entre ambas adscripciones.

II.3. PROGRAMA DE AYUDAS A GRUPOS PARA LA REPARACIÓN DE EQUIPAMIENTO CIENTÍFICO- TÉCNICO

Presupuesto

El presupuesto del Programa de Ayudas para la Reparación de Equipos Científico-Técnicos asciende en el año 2018 a la cantidad de 20.000 euros.

52

Objetivos

Esta convocatoria tiene como objetivo otorgar ayudas para sufragar gastos de reparación de equipamiento científico-técnico de los grupos de investigación de la Universidad de Almería.

Requisitos de admisión de los solicitantes

Podrán presentar solicitudes a la presente convocatoria:

- a) Los investigadores principales de grupos de investigación de la Universidad de Almería, que precisen realizar reparaciones en equipamiento adquirido con fondos de los distintos programas de investigación.
- b) Cada grupo de investigación podrá presentar una sola solicitud de ayuda, que incluirá una única reparación.

Formalización de solicitudes

La solicitud comprenderá la siguiente documentación:

- a) Impreso de solicitud y memoria descriptiva del equipo con indicación de su grado de utilización y de todos aquellos aspectos que se consideren relevantes para la valoración, de acuerdo con los formularios disponibles en la página web del Plan Propio de la UAL.
- b) Si el gasto no está contabilizado y pagado, justificación de la disponibilidad de fondos para la cofinanciación de la reparación solicitada.
- c) Presupuesto del proveedor que haya de prestar el servicio de reparación solicitado o factura, si se ha realizado la reparación.

Importe de las ayudas

La cuantía a otorgar por solicitud será equivalente al 20% del coste total de la reparación con un importe máximo de 1.500 €. La concesión de las ayudas estará condicionada a las disponibilidades presupuestarias existentes.

Criterios para la concesión

53

1. La valoración de las solicitudes se realizará por la Comisión de Investigación, atendiendo a los siguientes criterios:

- a) Interés científico-técnico del equipamiento
- b) El número de grupos de investigación o investigadores a los que el equipamiento presta servicio
- c) La utilización realizada del equipamiento
- d) El coste de la actuación propuesta

2. Son conceptos susceptibles de financiación mediante este programa, exclusivamente, el coste de las reparaciones de equipos científico-técnicos cuya factura esté comprendida entre el 01/10/2017 al 30/09/2018.

3. No serán susceptibles de ayudas los gastos de nuevas adquisiciones de equipos ni los de mantenimiento de los mismos.

4. Si la factura no ha sido pagada, será preciso acreditar la disponibilidad de fondos para la cofinanciación de la reparación, lo cual habrá de justificarse documentalmente.

II.4. PROGRAMA DE AYUDAS A GRUPOS PARA LA EDICIÓN DE REVISTAS CIENTÍFICAS DE IMPACTO

Presupuesto

El presupuesto del Programa de Ayudas para la Edición de Revistas Científicas de Impacto asciende en el año 2018 a la cantidad de 10.000 euros.

54

Objetivos

Potenciar y respaldar la publicación de revistas científicas en la Universidad de Almería que cumplan criterios de calidad investigadora reconocidos a nivel nacional e internacional.

Requisitos de admisión de los solicitantes

Los solicitantes deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- a) El Director/Editor o similar debe ser miembro del PDI de la Universidad de Almería.
- b) La revista tenga una periodicidad regular.
- c) Que el primer número haya sido publicado en 2017 o años anteriores.
- d) Que esté indexada en al menos una base de datos internacional (Journal Citation Reports, Web of Science, SCOPUS, Latindex, etc.).

Formalización de solicitudes

1. Las solicitudes se presentarán de acuerdo con lo que especifiquen las normas generales de procedimiento de esta convocatoria.
2. En la solicitud de ayuda, la revista deberá justificar los gastos de edición del último número publicado. Esta justificación se acompañará de copia del ejemplar en papel donde conste el logo de la UAL, el agradecimiento y el número de publicación, o el enlace a la publicación en caso de publicarse en formatos digitales y de un listado de gestión económica con los gastos efectuados.

Importe de las ayudas

1. Las ayudas a recibir por una revista científica podrán alcanzar un máximo de 3.000, 2000, 1000 y 500 euros, respectivamente, dependiendo de la categoría JCR,

WOS, 3IDB o ODB (ver Criterios para la concesión) y de los gastos justificados que deben estar contabilizados en un centro de gastos del grupo de investigación que solicita la ayuda. La concesión de las ayudas estará condicionada a las disponibilidades presupuestarias existentes.

2. La percepción de una de estas ayudas es compatible con otras ayudas o subvenciones para la misma finalidad, siempre que conjuntamente no superen el coste total del presupuesto inicial de edición.

3. La cuantía concedida será minorada proporcionalmente dependiendo del número de centros editores de la misma.

55

Criterios para la concesión

1. Las revistas científicas deben estar publicadas en 2017 o con anterioridad a la publicación de esta convocatoria, editadas o participadas por un centro, departamento, instituto universitario de investigación o grupo de investigación de la Universidad de Almería.

2. Se establecerán cuatro categorías en función de los siguientes criterios:

- a) Categoría JCR: cuando la revista esté incluida en el Journal Citation Reports de Thomson Reuters.
- b) Categoría WOS: cuando la revista esté indexada en la Web of Science de Thomson Reuters o en SCOPUS.
- c) Categoría 3IDB: cuando la revista esté indexada en tres bases de datos internacionales (EBSCO, DOAJ, Ulrichs, Proquest, ERIH Plus, Scielo o similares).
- d) Categoría ODB: no cumplir los criterios anteriores y estar indexada en otras bases de datos como Dialnet, Latindex, Redalyc o similares.



III. PLAN DE APOYO 3: MOVILIDAD Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL INVESTIGADOR

La Movilidad y Perfeccionamiento del Personal Investigador es el título del Plan de Apoyo 3 y engloba cuatro Programas de Financiación: el Programa de Profesores Invitados, el Programa de Estancias en otros Centros de Investigación, el Programa de Estancias para la obtención de la Mención Internacional en el Título de Doctor y el Programa de Organización de Congresos.

57

III.1. PROGRAMA DE PROFESORES INVITADOS

Presupuesto

El presupuesto del Programa de Profesores Invitados asciende en el año 2018 a la cantidad de 30.000 euros.

Objetivos

Facilitar la estancia en la UAL, de investigadores de reconocido prestigio de otras instituciones universitarias o centros de investigación nacionales o extranjeros a fin de llevar a cabo trabajos de investigación consistentes con las líneas del Grupo de Investigación.

Requisitos de admisión de los solicitantes

1. Los solicitantes deberán ser profesores o responsables de Grupo de Investigación de la UAL.
2. Los requisitos de los profesores invitados en relación a actividades de investigación son:
 - a) Deberán ser doctores con un mínimo de antigüedad de 3 años.
 - b) La estancia deberá tener una duración mínima de 7 días.
 - c) Se subvencionarán como máximo 15 días de estancia, independientemente de que ésta pueda ser de mayor duración.

Formalización de solicitudes

Los impresos de solicitud deberán acompañarse de la siguiente documentación:



- a) Memoria de la actividad a realizar y objetivos que se persiguen respecto a las líneas de investigación del Grupo de Investigación. Indicar la producción científica que se pretende alcanzar.
- b) Currículum vitae y copia del DNI o pasaporte del profesor invitado.
- c) Aceptación del investigador invitado en la que se indiquen las fechas de la estancia en la UAL.

Importe de las ayudas

1. La cuantía máxima para una estancia de 15 días será de 1.000 €. Para estancias menores, se estimará proporcionalmente.
2. En todo caso, se atenderá a criterios de economía respecto al medio de transporte utilizado. Se abonará al Grupo el 100% de la ayuda cuando la estancia del profesor invitado se justifique documentalmente.

Criterios para la concesión

Se tendrá, en cuenta los siguientes criterios:

- a) Objetivos de la estancia, y principalmente aquellos que estén relacionados con la potenciación de las líneas de investigación de uno o varios Grupos de Investigación. Si los objetivos de la estancia permiten la solicitud de otras ayudas de otras instancias de la Universidad además de las del Plan Propio de Investigación, se hará constar qué otras ayudas se han solicitado o se van a solicitar.
- b) Currículum vitae del profesor invitado. En menor medida, también se tendrá en cuenta el currículum vitae del profesor o profesores solicitantes.
- c) En este apartado se concederá como máximo una ayuda por Grupo de Investigación a lo largo del año y para actividades cuya fecha fin esté comprendida entre el 01/10/2017 al 30/09/2018.

Justificación de las ayudas

En un plazo máximo de un mes desde la finalización de la actividad, deberán presentarse los siguientes documentos:

- a) Impreso normalizado de justificación.

- b) Memoria breve de la actividad, grado de consecución de los objetivos previstos y resumen de gastos y de ayudas obtenidas para financiarla.
- c) Justificantes de los gastos de viaje (incluyendo el original o copia de los billetes de avión, tren, etc. y factura del gasto) y factura de alojamiento (hotel, residencia, etc.).

III.2. PROGRAMA DE ESTANCIAS EN OTROS CENTROS DE INVESTIGACIÓN.

Presupuesto

El presupuesto del Programa de Estancias en otros Centros de Investigación asciende en el año 2018 a la cantidad de 50.000 euros.

60

Objetivos

1. Facilitar la estancia de profesores y beneficiarios de ayudas FPU, FPI del Ministerio competente y FPI de la CEC, FPI del Plan Propio de Investigación y Transferencia, u homologados por la UAL, en otros centros de investigación.
2. Los objetivos de estas estancias serán facilitar la realización de trabajos de investigación junto con investigadores de prestigio de otros centros con vista a la producción científica y a la internacionalización y en consonancia con la consecución de objetivos científicos del Grupo de Investigación.

Requisitos de admisión de los solicitantes

1. Profesores de la Universidad de Almería, contratados predoctorales con cargo a las ayudas FPI del Plan Propio de Investigación y Transferencia de la UAL o personal investigador contratado laboral homologado por la UAL. Además, podrán presentarse beneficiarios de ayudas FPU, FPI del Ministerio competente y FPI de la CEC que desempeñen actualmente la actividad docente e investigadora en la UAL.
2. Los solicitantes deberán tener un mínimo de antigüedad de un año como profesores o beneficiarios de ayudas FPI-FPU de investigación de la UAL a fecha de inicio de la estancia.
3. La duración mínima será de 30 días. Las estancias de menor duración no podrán acumularse. Las fechas de ida y vuelta del viaje no se incluirán en el cómputo de la duración de la estancia.
4. Quedan excluidos de esta convocatoria los que obtuvieron ayuda por este concepto en la anterior convocatoria del Plan Propio de Investigación y Transferencia, con la excepción de los beneficiarios de los contratos predoctorales del PPIT.
5. El cumplimiento de estos requisitos, a excepción del requisito del mínimo de antigüedad, debe observarse a fecha fin del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse durante el periodo de ejecución de la estancia.

Formalización de solicitudes

Los impresos de solicitud deberán acompañarse de:

- a) Memoria de la actividad a realizar, enmarcada en los objetivos científicos del Grupo de Investigación. Indicar la producción científica que se pretende alcanzar.
- b) Carta de Invitación del Centro receptor en la que se refleje brevemente los objetivos de la estancia, en relación con los fines de la ayuda, y las fechas de su realización. Se deberá destacar la producción científica derivada de la estancia que se espera lograr.
- c) Para estancias superiores a 3 meses, acuerdo del Consejo de Gobierno donde se autorizó la realización de la estancia.
- d) Para estancias iguales o inferiores a 3 meses, licencia del Vicerrectorado de Planificación, Ordenación Académica y Profesorado.
- e) El personal predoctoral en formación y el personal posdoctoral contratado con cargo a créditos de investigación tendrá que presentar la autorización del Vicerrector de Investigación, Desarrollo e Innovación en impreso normalizado.

61

Importe de las ayudas

1. La cuantía mensual a percibir en estancias en España será de 500 euros; la cuantía mensual a percibir en estancias en el resto de países será de 1.000 euros. En cualquier caso, la cantidad máxima a percibir es de 3.000 euros.
2. Se abonará el 50% de la ayuda antes de la partida, una vez esté aprobada por Consejo de Gobierno y se haya presentado toda la documentación requerida, incluyendo la aceptación de la ayuda; el 50% restante, se percibirá al finalizar la estancia, cuando ésta se justifique.

Criterios para la concesión

Los criterios para la concesión de estas ayudas son:

- a) Relevancia del investigador o grupo de investigadores con los que se va a trabajar. En la solicitud de ayuda deberá especificarse brevemente el historial científico de este grupo o el currículum vitae del investigador que

hace la invitación (proyectos que están realizando, publicaciones recientes, etc.).

- b) Currículum vitae del solicitante. El currículum será solicitado en el supuesto de tener que priorizar las solicitudes presentadas.
- c) Influencia que la estancia pueda ejercer para el desarrollo de las líneas de investigación del Grupo de investigación al que pertenece y sobre la formación científica y la actualización de conocimientos del solicitante. Los objetivos de la estancia deberán reflejarse con claridad y brevedad en la carta de invitación del centro receptor.
- d) Se desestimarán todas las solicitudes cuyos objetivos no sean fundamentalmente científicos (por ejemplo, cuando los objetivos son principalmente docentes).
- e) No se considerarán las peticiones relativas a la participación de investigadores en congresos, reuniones científicas o cursos de cualquier clase.
- f) Se concederá como máximo una ayuda por persona en este apartado y sólo para actividades cuya fecha fin esté comprendida entre el 01/10/2017 al 30/09/2018. La modificación del periodo de la estancia una vez resuelta la convocatoria, requerirá solicitud previa a la que se adjuntará nueva carta de invitación y autorización del Consejo de Departamento o del Consejo de Gobierno, según corresponda.
- g) Si varios miembros de un grupo de investigación visitan un mismo centro de investigación con fines similares, sólo se concederá una ayuda, la de mayor relevancia en atención al currículum vitae o circunstancias del solicitante (que esté realizando la tesis doctoral o no, que haya recibido otras ayudas, etc.).
- h) La Comisión de Investigación priorizará actuaciones de investigadores pertenecientes a grupos de investigación adscritos a CEIs, a Centros de Investigación de la UAL y a aquellos cuyo trabajo esté orientado hacia líneas estratégicas de la UAL.

Obligaciones de los beneficiarios

Los beneficiarios de ayudas FPU, FPI del Ministerio competente y FPI de la CEC deberán haber presentado la solicitud en la convocatoria de ayudas destinadas a esta misma finalidad conforme a lo establecido en sus respectivas convocatorias.

Justificación de las ayudas

63

En un plazo máximo de un mes desde la finalización de la actividad, o de 10 días naturales en el supuesto de haberse adelantado el 50% mediante anticipo de dieta, deberá presentarse los siguientes documentos:

- a) Impreso normalizado de justificación.
- b) Memoria breve de la actividad y cumplimiento de objetivos científicos previstos. Justificación de gastos y de ayudas obtenidas para financiarla.
- c) Documentos de gastos de viaje (incluyendo el original de los billetes de avión, tren, etc. y factura del gasto) y de alojamiento. La fecha de ida y vuelta del viaje tendrá que ser anterior a la fecha de inicio y posterior a la fecha de fin de la estancia certificada por el centro receptor. Los gastos de alojamiento consistirán en el original de la factura o recibo del arrendador o subarrendador o, en su caso, persona a cargo del inmueble.
- d) Informe o carta original del centro receptor en el que se especifiquen las fechas de la actividad así como los objetivos alcanzados durante la estancia.

III.3. PROGRAMA DE ESTANCIAS PARA LA OBTENCIÓN DE LA MENCIÓN INTERNACIONAL EN EL TÍTULO DE DOCTOR

Presupuesto

El presupuesto del Programa de Estancias para la obtención de la Mención Internacional en el título de doctor asciende en el año 2018 a la cantidad de 15.000 euros.

64

Objetivos

Conceder ayudas para potenciar y facilitar que doctorandos de la UAL realicen estancias en centros de investigación de otros países para la obtención de la Mención Internacional en el título de doctor.

Requisitos de admisión de los solicitantes

1. Estudiantes de doctorado de la UAL, que tengan la situación de personal contratado predoctoral con ayudas FPI, FPU, de la Junta y Plan Propio de Investigación de la UAL.
2. Los solicitantes deberán tener un mínimo de antigüedad de un año a fecha de inicio de la estancia como beneficiarios de ayudas FPI, FPU y Plan Propio de Investigación de la UAL. La duración será como máximo de 90 días. Las fechas de ida y vuelta del viaje no se incluirán en el cómputo de la duración de la estancia

Formalización de solicitudes

Los impresos de solicitud deberán acompañarse de:

- a) Objetivos y producción científica que se pretende alcanzar.
- b) Memoria de la actividad a realizar, enmarcada en el proyecto de tesis doctoral.
- c) Carta de Invitación del Centro receptor en la que se refleje brevemente los objetivos de la estancia, en relación con los fines de la ayuda, y las fechas de su realización. Se deberá destacar la producción científica derivada de la estancia que se espera lograr.
- d) Autorización del Vicerrector de Investigación, Desarrollo e Innovación en impreso normalizado.

Importe de las ayudas

1. La cuantía a percibir será de 1.000 euros mensuales con un límite de 3.000 euros.
2. Se abonará el 50% de la ayuda antes de la partida, una vez esté aprobada por Consejo de Gobierno, presentada toda la documentación requerida y firmada la aceptación de la ayuda; el 50% restante al finalizar la estancia, cuando ésta se justifique.

65

Criterios para la concesión

Los criterios para la concesión de estas ayudas son:

- a) Relevancia del investigador o grupo de investigadores con los que se va a trabajar. En la solicitud de ayuda deberá especificarse brevemente el historial científico de este grupo o el currículum vitae del investigador que hace la invitación (proyectos que están realizando, publicaciones recientes, etc.).
- b) Currículum vitae del solicitante, cuya valoración se hará de acuerdo a lo establecido en la convocatoria de contratos predoctorales para la Formación de Personal Investigador. El currículum será solicitado en el supuesto de tener que priorizar las solicitudes presentadas.
- c) Se concederá como máximo una ayuda por persona en este apartado y sólo para actividades cuya fecha fin esté comprendida entre el 01/10/2017 al 30/09/2018. La modificación del periodo de la estancia una vez resuelta la convocatoria, requerirá solicitud previa a la que se adjuntará nueva carta de invitación y autorización del Consejo de Departamento o del Consejo de Gobierno, según corresponda.
- d) La Comisión de Investigación priorizará actuaciones de investigadores pertenecientes a grupos de investigación adscritos a CEIs, a Centros de Investigación de la UAL y a aquellos cuyo trabajo esté orientado hacia líneas estratégicas de la UAL.
- e) La concesión de esta ayuda no garantiza el cumplimiento de los requisitos establecidos en la EIDUAL para la obtención de la mención internacional en el título de doctor.

Obligaciones de los beneficiarios

Los beneficiarios de ayudas FPU, FPI del Ministerio competente y FPI de la CEC deberán haber presentado la solicitud de ayudas destinadas a esta misma finalidad conforme a lo establecido en sus respectivas convocatorias.

66

Justificación de las ayudas

En un plazo máximo de un mes desde la finalización de la actividad, o de 10 días naturales en el supuesto de haberse adelantado el 50% mediante anticipo de dieta, deberá presentarse los siguientes documentos:

- a) Impreso normalizado de justificación.
- b) Memoria breve de la actividad y cumplimiento de objetivos científicos previstos. Justificación de gastos y de ayudas obtenidas para financiarla.
- c) Documentos de gastos de viaje (incluyendo el original de los billetes de avión, tren, etc. y factura del gasto) y de alojamiento. La fecha de ida y vuelta del viaje tendrá que ser anterior a la fecha de inicio y posterior a la fecha de fin de la estancia certificada por el centro receptor. Los gastos de alojamiento consistirán en el original de la factura o recibo del arrendador o subarrendador o, en su caso, persona a cargo del inmueble.
- d) Informe o carta original del centro receptor en el que se especifiquen las fechas de la actividad así como los objetivos alcanzados durante la estancia.
- e) En el caso de que el beneficiario de la Ayuda no obtenga la Mención Internacional en el título de doctor, el Grupo de Investigación no podrá participar en las subsiguientes dos convocatorias.

III.4. PROGRAMA DE ORGANIZACIÓN DE CONGRESOS

Presupuesto

El presupuesto del Programa de Organización de Congresos asciende en el año 2018 a la cantidad de 15.000 euros.

Objetivos

Complementar los ingresos obtenidos en la organización de congresos nacionales e internacionales en la Universidad de Almería o que cuente con miembros de la Universidad de Almería como co-organizadores.

Requisitos de admisión de los solicitantes

1. El solicitante debe ser un profesor de la Universidad de Almería.
2. El congreso para el que se solicita la ayuda debe de reunir los siguientes requisitos:
 - a) Preferentemente, se tratará de la organización de congresos científicos de ámbito nacional o internacional en Almería, esto es, reuniones de científicos que dan a conocer resultados recientes de sus investigaciones a través de conferencias plenarias y comunicaciones orales o paneles. Asimismo, se contemplará la posibilidad de co-organizar congresos en sedes diferentes de la UAL por parte de miembros de nuestra Universidad.
 - b) Para obtener ayuda los ingresos por inscripción deberán hacerse efectivos preferentemente en la cuenta corriente de la UAL, abierta en CAJAMAR: 3058-0130-16-2731001008.

Formalización de solicitudes

Los impresos de solicitud deberán acompañarse de:

- a) Programa detallado del congreso, en el que se incluirá un desglose de gastos e ingresos, especificando los obtenidos por inscripciones y otras ayudas o subvenciones.
- b) Acreditación del carácter internacional del congreso, si procede.
- c) Compromiso de que en la documentación del congreso y en las actas de éste figurará la UAL y, en su caso, CEIs o Centro de Investigación.

- d) En el caso de ser una nueva edición de un Congreso, también deberá adjuntarse un ejemplar del libro de resúmenes o actas de la última edición del Congreso.

Importe de las ayudas

68

1. La cuantía máxima a percibir es de 1.000 euros para Congresos nacionales y 2.000 euros para los internacionales; adicionalmente a estas cantidades, los beneficiarios quedan exentos del pago de las tarifas de los locales que solicitaran de la UAL para la celebración del evento.
2. El pago se hará previa justificación de la ayuda en la que se demuestre la publicidad de co-financiación del Plan Propio de Investigación y Transferencia de la UAL.
3. Se concederá como máximo un tercio de los ingresos obtenidos por cuotas de inscripción. La cuantía concedida podrá ser minorada si finalmente los ingresos por inscripción son inferiores a los indicados en la solicitud. La obtención de mayores ingresos por inscripción una vez finalizado el congreso no supondrá el incremento de la ayuda concedida.

Criterios para la concesión

Los criterios para la concesión de estas ayudas son:

- a) Adecuación de la actividad a las líneas de investigación del Grupo de Investigación (o Grupos) a que pertenecen los solicitantes y relación, en su caso, con las líneas estratégicas de investigación de la UAL.
- b) Categoría científica del Congreso
- c) Ámbito del congreso (nacional o internacional). El carácter internacional de un congreso no lo determina su título, sino el hecho de que las comunicaciones presentadas provengan de investigadores de varios países (en cualquier caso, siempre, al menos, tres países distintos de España) con un porcentaje superior al 50% de comunicaciones de autores extranjeros.
- d) Que el congreso se realice en las instalaciones propias de la UAL, salvo causas debidamente justificadas.
- e) Se concederá como máximo una ayuda por Grupo de investigación a lo largo del año.

- f) No se financiará la misma edición de un congreso que haya sido financiado en convocatorias anteriores.
- g) En el material impreso del congreso deberán aparecer los logotipos de las entidades patrocinadoras.

Justificación de las ayudas

69

En un plazo máximo de un mes desde la finalización de la actividad, deberá presentarse los siguientes documentos:

- a) Impreso normalizado de justificación.
- b) Memoria breve de la actividad.
- c) Resumen de gastos y de ayudas obtenidas para financiarla.
- d) Copia de las facturas que justifican la ayuda.
- e) Un ejemplar del libro de resúmenes o actas.



IV. PLAN DE APOYO 4: INTERNACIONALIZACIÓN Y TRANSFERENCIA DE LA INVESTIGACIÓN

El Plan de Apoyo 4 de este PPIT2018 es la Internacionalización y Transferencia de la Investigación; consta de tres Programas de Financiación: el Programa de Internacionalización de la Investigación, el Programa de Actividades de Difusión y Transferencia de los Resultados de la Investigación y el Programa de Cofinanciación de Doctores en Empresas. Los dos primeros están divididos en modalidades de ayuda.

71

IV. 1. PROGRAMA DE INTERNACIONALIZACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN

Presupuesto

El presupuesto del Programa de internacionalización de la investigación asciende en el año 2018 a la cantidad de 65.000 euros.

Objetivos

En este programa se engloban cuatro modalidades de ayuda: la primera, es la de promover acciones orientadas a la elaboración de propuestas en el marco de la Unión Europea; la segunda, a la cofinanciación del coste de los proyectos internacionales y, en tercer lugar, la modalidad de ayudas para el fomento de la presencia institucional en foros internacionales vinculados a Horizonte 2020 (indistintamente, H2020).

IV.1. 1. Modalidad de Acciones orientadas a la elaboración de propuestas en el marco de la Unión Europea

Objetivos específicos de la modalidad

Fomento de las actividades de investigación científica, innovación y desarrollo tecnológico, facilitando actuaciones para la elaboración de propuestas a Programas Comunitarios.

Requisitos de admisión de los solicitantes

Podrán presentar solicitudes los Grupos de Investigación y Centros I+D de esta Universidad que promuevan la elaboración de un proyecto, actividad o acción de investigación a presentar en alguno de los Programas de la Unión Europea. También podrán solicitar ayuda las empresas Spin-Off de la Universidad de Almería que presenten proyectos junto con investigadores de la Universidad de Almería.

Formalización de solicitudes

Las solicitudes se formalizarán según impreso normalizado cuyo modelo se encuentra a disposición de los interesados en la web de la OTRI y se acompañará de la siguiente documentación:

72

- a) Memoria de las actividades que se desarrollarán y para las cuales es necesaria la financiación solicitada, aportando un presupuesto detallado.
- b) Documentación acreditativa del proyecto.

Importe de las ayudas

La cuantía máxima con la que se podrá subvencionar una acción de este tipo será de hasta 2.000 €. No obstante, la Comisión de Investigación podrá determinar la subvención a conceder en cada caso según la naturaleza de la actividad presentada. Esta ayuda será compatible con otras dirigidas al mismo fin, siempre que entre todas no superen el coste total objeto de la actividad a desarrollar. De forma adicional la OTRI apoyará con personal propio la redacción de los proyectos a petición de los solicitantes.

Criterios para la concesión

Interés del proyecto presentado en sintonía con las líneas estratégicas de investigación de la UAL, teniendo en cuenta las disponibilidades presupuestarias. En todo caso, la ayuda se concederá tras la efectiva presentación del proyecto.

IV.1. 2. Modalidad de Acciones de cofinanciación del coste de los proyectos internacionales

Objetivos específicos de la modalidad

Ayudar a cubrir los gastos incurridos por los investigadores de la UAL en un proyecto internacional, siempre que estos sean necesarios para el correcto desarrollo del mismo y que sean considerados gastos no elegibles por la institución financiadora del proyecto.

Requisitos de admisión de los solicitantes

Podrán presentar solicitudes los Investigadores Principales de los proyectos de I+D+I con financiación internacional.

Formalización de solicitudes

Las solicitudes se formalizarán según impreso normalizado cuyo modelo se encuentra a disposición de los interesados en la web de la OTRI y se acompañará de la siguiente documentación:

- a) Memoria de las actividades que se desarrollarán y para las cuales es necesaria la financiación solicitada, aportando un presupuesto detallado.
- b) Facturas de los pagos que se desean abonar con cargo a esta modalidad.

73

Importes de las ayudas

La cuantía máxima con la que se podrá subvencionar una acción de este tipo será de hasta 1.000 €. No obstante, la Comisión de Investigación podrá determinar la subvención a conceder en cada caso según la naturaleza de la actividad presentada. Esta ayuda será compatible con otras dirigidas al mismo fin, siempre que entre todas no superen el coste total objeto de la actividad a desarrollar.

Criterios para la concesión

Idoneidad y necesidad de la actividad para el desarrollo del proyecto, teniendo en cuenta los recursos liberados que, en su caso, genere el proyecto.

IV.1.3. Modalidad de Acciones de cofinanciación del coste de los proyectos del programa LIFE

Objetivos específicos de la modalidad

Ayudar a cubrir los gastos incurridos por los investigadores de la UAL en los proyectos europeos del programa LIFE, siempre que estos sean necesarios para el correcto desarrollo del mismo y que sean considerados gastos no elegibles por la institución financiadora del proyecto.

Requisitos de admisión de los solicitantes

Podrán presentar solicitudes los Investigadores Principales de los proyectos de I+D+I financiados a través del programa LIFE.

Formalización de solicitudes

Las solicitudes se formalizarán según impreso normalizado cuyo modelo se encuentra a disposición de los interesados en la web de la OTRI y se acompañará de la siguiente documentación:

74

- a) Memoria de la evolución del proyecto y de las actividades desarrolladas y para las cuales es necesaria la financiación solicitada
- b) informe financiero detallado de la ejecución del proyecto
- c) Resolución final del coordinador del proyecto o de la entidad financiadora sobre la financiación europea recibida.

Importes de las ayudas

La cuantía máxima con la que se podrá subvencionar una acción de este tipo será de hasta 6.000 €. No obstante, la Comisión de Investigación podrá determinar la subvención a conceder en cada caso según la naturaleza de la actividad presentada, el informe financiero y el cumplimiento de la regla del 2% de obligado cumplimiento por las administraciones públicas participantes en los proyectos financiados por el programa LIFE. Esta ayuda será compatible con otras dirigidas al mismo fin, siempre que entre todas no superen el coste total objeto de la actividad a desarrollar.

Criterios para la concesión

Idoneidad y correcta ejecución financiera del proyecto.

IV.1.4. Modalidad de Ayudas para el fomento de la presencia institucional en foros internacionales

Objetivos específicos de la modalidad

1. Aumentar la presencia de la Universidad de Almería en foros internacionales, que permita un posicionamiento óptimo de la institución con vistas a la captación de fondos europeos
2. Financiar el pago de las cuotas de pertenencia a las plataformas y foros que así lo requieran y que estén en concordancia con las líneas estratégicas de la UAL.
3. Tener presencia en los eventos organizados por las grandes iniciativas a las que se vincule la UAL, para así obtener nueva información, transmitir la actividad de I+D que se realiza en la UAL y aumentar las posibilidades de colaboración internacional.

4. Cubrir la asistencia a eventos de información, formación y promoción institucional en materia de proyectos europeos.

Requisitos de admisión de los solicitantes

1. Investigadores de la Universidad de Almería previa coordinación con la Oficina de Transferencia de Resultados de Investigación (OTRI) y miembros de la OTRI de la UAL autorizados por su director.

2. Los investigadores de la UAL que pretendan participar en grandes iniciativas deberán cumplir los siguientes requisitos:

- a) Que la plataforma, red o foro internacional sea de interés para la UAL.
- b) Que tras la asistencia al evento, el investigador deberá organice una reunión informativa en la UAL (en coordinación con la Oficina de Proyectos Europeos de la OTRI) para transmitir la información obtenida al resto de investigadores interesados.

Formalización de las solicitudes

Las solicitudes se formalizarán según impreso normalizado cuyo modelo se encuentra a disposición de los interesados en la web de la OTRI y se acompañará de la siguiente documentación:

- a) Memoria de las actividades que se desarrollarán y para las cuales es necesaria la financiación solicitada, aportando un presupuesto detallado.
- b) Justificación de gastos.

Importe de las ayudas

En el caso de asistencia a foros internacionales que precisen inscripción, esta modalidad financiará el valor de la misma. En el resto de los casos, la cuantía máxima a percibir es de 1.000 € por evento.

Criterios para la concesión.

1. Consonancia de la actividad del foro internacional y con las líneas estratégicas de la UAL así como las posibilidades que esta presenta para la futura captación de fondos.

2. Coordinación con la Oficina de Proyectos Europeos de la UAL antes de solicitar la inclusión de la UAL en alguna nueva plataforma, red o foro internacional.
3. Los solicitantes deberán comunicar la solicitud a otras ayudas para la financiación de esta actividad y, en caso de ser aprobadas, la suma de las ayudas no podrá superar el coste total de la actividad.

IV.2. PROGRAMA PARA EL FOMENTO DE ACTIVIDADES DE TRANSFERENCIA Y DIVULGACIÓN CIENTÍFICA

Presupuesto

El presupuesto del Programa para el fomento de actividades de transferencia y divulgación científica asciende en el año 2018 a la cantidad de 50.000 euros.

77

Objetivos

1. El objetivo que se pretende con este programa es promover, facilitar, apoyar e incentivar a los investigadores, a los Centros de Investigación de la Universidad de Almería y a la OTRI en el fomento de la transferencia de conocimiento al sector empresarial y de la divulgación científica a la sociedad.
2. Existen tres modalidades en este programa: la Modalidad de organización y participación en actividades de difusión, la Modalidad de Protección y Valorización de los Resultados de la Investigación y, para terminar, la modalidad de Creación y Promoción de empresas Spin-Off de la Universidad de Almería.

IV.2.1. Modalidad de organización y participación en actividades de difusión

Objetivos específicos de la modalidad

1. Promover la asistencia y participación en Ferias y Eventos de Transferencia de investigadores al objeto de dar a conocer sus capacidades tecnológicas a otros agentes del sistema y establecer potenciales colaboraciones.
2. Promover la participación activa de los investigadores de la Universidad de Almería en los eventos de divulgación científica que se organicen en la Institución, como La Noche Europea de los Investigadores, La Semana de la Ciencia y otros eventos que organice la OTRI o con su colaboración.
3. Organizar actuaciones de transferencia de resultados de investigación dirigidos al ámbito empresarial o a un sector productivo concreto de la sociedad.
4. Organización de eventos de divulgación científica específicos, dirigidos fundamentalmente a estimular la vocación científica en jóvenes, como concursos científicos o maratones científicos que organice la OTRI o con su colaboración.

Requisitos de admisión de los solicitantes

Podrán solicitar estas ayudas investigadores a título individual, los centros docentes, los centros de investigación, los CELs y la OTRI.

Formalización de las solicitudes

78

Las solicitudes se formalizarán según impreso normalizado cuyo modelo se encuentra a disposición de los interesados en la web de la OTRI.

Dichas solicitudes se presentarán tras la celebración del evento y se debe aportar la documentación justificativa del gasto realizado.

Importes de las ayudas

1. Para la participación en Ferias y Eventos (objetivo específico 1), las cuantías máximas se ajustarán a la siguiente tabla:

	Nacional	Internacional
Por Solicitud	500 €	700 €
Por Evento	1.000 €	1.500 €

2. Para las actividades vinculadas a eventos de divulgación científica como La Noche Europea de los Investigadores, La Semana de la Ciencia y otros eventos de naturaleza similares que organice la OTRI o con su colaboración, la cuantía máxima es de 300 euros (objetivo específico 2).

3. Para la organización de actuaciones de transferencia (objetivo específico 3), la Comisión de Investigación adoptará el correspondiente acuerdo dependiendo de la actuación o evento organizado, estableciendo un máximo de 1.500 € por evento.

4. Organización de eventos de divulgación científica específicos que organice la OTRI o con su colaboración, la cuantía máxima es de 3.000 euros (objetivo específico 4).

5. Para los eventos de transferencia y divulgación científica de naturaleza institucional realizados por la OTRI/UCC-i como La Noche Europea de los Investigadores, La Semana de la Ciencia, participación de la UAL en Infoagro y otros eventos de naturaleza similares que organice la OTRI no se establece cuantía máxima.

Criterios para la concesión

1. Para la participación en Ferias y Eventos de Transferencia:

- a) El evento al que se asiste debe tener un elevado componente de transferencia, en el sentido de transferir el conocimiento generado a las empresas u organismos interesados. También debe adecuarse a las líneas de investigación del Grupo de Investigación a la que pertenece el solicitante.
- b) Será requisito imprescindible para la concesión rellenar en el formulario de solicitud los datos de contacto de las personas con las que se hayan mantenido reuniones durante el evento.
- c) La concesión se realizará conforme al baremo estipulado en el Anexo C5.

2. Para las actividades de divulgación científica establecidas en el objetivo específico 2:

- a) Debe adecuarse a las líneas de investigación del Grupo de Investigación a la que pertenece el solicitante.
- b) Comunicar la solicitud a otras ayudas para la financiación de los eventos. Y en caso de ser aprobadas, la suma de las ayudas no podrá superar el coste total de la actividad.

3. Para la organización de actuaciones de transferencia (objetivo específico 3) y divulgación (objetivo específico 4), así como para los eventos de transferencia y divulgación científica de naturaleza institucional realizados por la OTRI/UCC-i, se requiere tener aprobación del Vicerrector de Investigación, Desarrollo e Innovación para realizar la actuación y organizar el evento.

IV.2.2. Modalidad de Protección y Valorización de los Resultados de la Investigación

Objetivos específicos de la modalidad

- 1. Potenciar la adecuada protección de los resultados de la investigación generados en la UAL, así como su promoción y comercialización.
- 2. Incentivar la valorización de los resultados de la investigación para su transferencia al tejido productivo; para ello se pretende facilitar la puesta a punto de nuevas tecnologías y resultados de investigación mediante el diseño de prototipos o experiencias piloto. Así, se favorecerá la comercialización y la evaluación real de las

invenciones (facilitando en muchos casos la detección de errores *in situ* que conduzcan a lograr mejoras del producto).

Requisitos de los solicitantes

Podrán solicitar esta modalidad:

80

1. La OTRI, a través de su director, como la unidad encargada de gestionar y tramitar las solicitudes de Patentes y de otros títulos de Propiedad Industrial (Marca, Modelo de Utilidad, Diseño Industriales, etc.). Al mismo tiempo, es la unidad encargada de la promoción y comercialización de los resultados de investigación protegidos.

2. PDI de la Universidad, en el caso elaboración de prototipos o pruebas de concepto, para incentivar la valorización de los resultados de la investigación.

Formalización de las solicitudes

1. En el caso de la protección de los resultados de la investigación, mediante solicitud dirigida a la Comisión de Investigación.

2. En el caso de valorización de resultados de la investigación, las solicitudes se formalizarán según impreso normalizado cuyo modelo se encuentra a disposición de los interesados en la web de la OTRI. Las solicitudes se presentarán previamente a la elaboración del prototipo o experiencia piloto y se deberá aportar la documentación justificativa del gasto realizado una vez desarrollado. El ingreso de la ayuda se realizará en el centro de gastos o cuenta corriente donde se haya realizado el gasto. Si en el plazo de 12 meses desde la concesión de la ayuda no se elabora el prototipo con la consiguiente presentación de las facturas justificativas, se deberá devolver íntegramente la ayuda concedida al órgano concedente.

Importe de las ayudas

1. En el caso de la protección de los resultados de la investigación, se financiarán todos aquellos gastos necesarios para la solicitud del título de protección industrial correspondiente, así como el mantenimiento y los gastos necesarios para la promoción y comercialización del mismo.

2. En el caso de valorización de resultados de la investigación, se financiarán todos aquellos gastos necesarios para la elaboración del mismo con una cantidad máxima de 5.000 euros; esta cantidad podrá aumentarse hasta un importe máximo de 10.000

euros siempre que se aporte un documento de compromiso formal de explotación comercial por parte alguna empresa.

Criterios para la concesión

1. En el caso de la protección de los resultados de la investigación, los criterios serán los que fije la Comisión de Investigación.
2. En el caso de valorización de resultados de la investigación, se realizará conforme al baremo estipulado en el Anexo C5.

81

IV.2.3. Creación y promoción de empresas Spin-Off de la Universidad de Almería

Objetivos específicos de la modalidad

Con este incentivo se pretende fomentar la transformación de los resultados y conocimientos de la investigación en productos y servicios con un valor empresarial, esto es, a través de la creación de Spin-Offs de la Universidad de Almería o de la promoción de las existentes.

Requisitos de admisión de los solicitantes

1. Para solicitar ayudas en la creación de una Spin-Off, se requiere ser PDI de la UAL que sea socio de una Spin-Off calificada como tal por Consejo de Gobierno con posterioridad a enero de 2015.
2. La OTRI, a través de su director, como la unidad encargada de promocionar las Spin-Off de la UAL.

Formalización de las solicitudes

1. Para la solicitud de ayuda a la creación de una Spin-Off, las solicitudes se formalizarán según impreso normalizado cuyo modelo se encuentra a disposición de los interesados en la web de la OTRI.
2. Para la promoción de una Spin-Off, mediante solicitud dirigida a la Comisión de Investigación.

Importes de las ayudas

1. Para solicitar ayudas en la creación de una Spin-Off, la cuantía máxima a percibir es de 1.000 euros. El importe de la ayuda concedida para la creación de una EBT

dependerá del número de PDI solicitantes de la misma. El ingreso de la ayuda se realizará en un Centro de Gastos en el que el solicitante sea titular.

2. Para la promoción de una Spin-Off, se podrán financiar aquellos gastos necesarios a juicio de la OTRI.

82

Criterios para la concesión

1. Para solicitar ayudas en la creación de una Spin-Off, tener resolución positiva del Consejo de Gobierno de la UAL con la catalogación de Spin-Off UAL, de acuerdo al procedimiento aprobado a tal fin.

2. Para la promoción de una Spin-Off, los criterios serán los que fije la Comisión de Investigación.

IV.3. PROGRAMA PARA LA COFINANCIACIÓN DE CONTRATOS DE DOCTORES EN EMPRESAS

Presupuesto

El presupuesto del Programa para la cofinanciación de contratos de doctores en empresas asciende en el año 2018 a la cantidad de 52.500 euros.

83

Objetivos

El objetivo es la concesión de ayudas a empresas, entidades, asociaciones empresariales, parques científicos y tecnológicos, centros tecnológicos y Spin-Offs de la UAL (en adelante, las empresas) para la contratación laboral de doctores que desarrollen proyectos de innovación en esas empresas. Se trata de favorecer la carrera profesional de los investigadores, así como estimular la demanda en el sector privado de personal suficientemente preparado para acometer el desarrollo de procesos y productos innovadores. Las empresas, preferentemente, serán de la provincia de Almería o de la Comunidad Autónoma Andaluza.

Contratos

Duración de las ayudas a los contratos

La duración máxima de ayudas a los contratos es de dos años.

Dotación de las ayudas a los contratos

1. Las ayudas máximas por contrato ascienden a 17.500 euros.
2. Sólo serán financiados aquellos contratos que resulten de retribuciones brutas anuales iguales o superiores a 26.000 euros.
3. Las ayudas se destinarán, dentro del máximo de 17.500 euros, a cofinanciar hasta el 50% del salario bruto y de la cuota patronal de la Seguridad Social de los investigadores contratados durante cada una de las anualidades, consideradas independientemente

Requisitos de admisión de las empresas solicitantes

1. Podrán ser beneficiarios de las ayudas previstas en la presente convocatoria los siguientes:

- a) Las personas físicas o jurídicas, comunidades de bienes, así como sociedades civiles, sin personalidad jurídica propia, y que, teniendo su domicilio social y/o centro productivo preferentemente en Andalucía, pretendan la incorporación de investigadores doctores, para la realización de proyectos de investigación industrial, de desarrollo tecnológico o de innovación. La empresa solicitante puede ser una pequeña y mediana empresa (PYME) o una gran empresa, de acuerdo con la definición que determine en cada momento la Unión Europea.
- b) En el caso de comunidades de bienes, así como de sociedades civiles, tanto en la solicitud como en la resolución de concesión, deberá constar expresamente, los compromisos económicos asumidos por cada comunero o socio, así como el importe de la ayuda a aplicar a cada uno de ellos, que tendrán la consideración de beneficiarios. En cualquier caso, deberá nombrarse un apoderado o representante único, con poderes bastantes para cumplir las obligaciones que, como beneficiario le corresponda.

2. Los beneficiarios deberán cumplir las siguientes condiciones:

- a) No haber sido condenado/a mediante sentencia firme o resolución firme a la pérdida de posibilidad de obtener subvenciones o ayudas públicas.
- b) No haber solicitado la declaración de concurso voluntario, no haber sido declarados insolventes en cualquier procedimiento, no hallarse declarados en concurso, salvo que éste haya adquirido la eficacia de un convenio, no estar sujetos a intervención judicial o haber sido inhabilitados conforme a la Ley 22/2003, de 9 de julio, Concursal, sin que haya concluido el período de inhabilitación fijado en la sentencia de calificación del concurso.
- c) No haber dado lugar, por causa de la que hubiesen sido declarados culpables, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración.
- d) No estar incurso la persona física, los administradores de las sociedades mercantiles o aquellos que ostenten la representación legal de otras personas jurídicas, en alguno de los supuestos de incompatibilidades que establezcan la normativa vigente.

- e) Deberá encontrarse al corriente de las obligaciones tributarias o frente a la Seguridad Social impuesta por las disposiciones vigentes, no tener cualquier deuda con la Hacienda de la Comunidad Autónoma.
- f) No tener la residencia fiscal en un país o territorio calificado reglamentariamente como paraíso fiscal.
- g) Hallarse al corriente de pago de obligaciones por reintegro de ayudas.
- h) No haber sido sancionado mediante resolución firme con la pérdida de la posibilidad de obtener ayudas en virtud con norma de rango de Ley.
- i) No estar sujeto a una orden de recuperación pendiente tras una decisión previa de la Comisión que haya declarado la ayuda ilegal e incompatible con el mercado común.
- j) No tener la consideración de empresa en crisis conforme a lo dispuesto en el artículo 1 apartado 7 del Reglamento (CE) n.º 800/2008, de 6 de agosto, de la Comisión en relación a las PYME y conforme a lo dispuesto en el apartado 2.1 de las Directrices comunitarias sobre Ayudas estatales de Salvamento y de Reestructuración de Empresas en crisis (2004/C 244/02) en relación a las Grandes Empresas, todo ello a tenor de lo establecido en el considerando 15 del Reglamento (CE) n.º 800/2008, de 6 de agosto, de la Comisión.

Requisitos de admisión de los investigadores solicitantes

1. Los investigadores solicitantes deberán reunir los siguientes requisitos:

- a) Estar en posesión del grado de doctor en la fecha de presentación de la solicitud.
- b) No haber mantenido relación laboral de carácter estable con la entidad que solicita la ayuda, ni con otra relacionada accionarial o socialmente con la misma, en los seis últimos meses anteriores a la fecha de la convocatoria, dentro de la misma categoría profesional.
- c) No contar con una participación en el capital de la entidad que solicita la ayuda o de otra relacionada accionarial o socialmente con la misma que suponga una capacidad de control efectivo, directo o indirecto, de la entidad.

d) No estar incluido como candidato en la solicitud de más de una entidad.

2. El personal a contratar no podrá ser el cónyuge, ascendientes, descendientes y demás parientes, por consanguinidad o afinidad, hasta primer grado inclusive, del beneficiario. En el caso de que el beneficiario sea una persona jurídica, esta restricción de vinculación se aplicará a los miembros del consejo de administración u órgano análogo.

86

Formalización de solicitudes

1. La solicitud a cumplimentar consta de lo siguiente:

- a) Instancia de solicitud, según modelo normalizado, que se encuentra en la página web del Vicerrectorado de Investigación, Desarrollo e Innovación. La solicitud puede ser presentada tanto por la empresa o entidad solicitante como por el investigador doctor propuesto en la solicitud. Esta instancia incluirá información general sobre el proyecto a realizar por el investigador propuesto, los datos personales del mismo, la localización de su puesto de trabajo y las condiciones del contrato de trabajo, señalando la retribución anual bruta prevista y la cuota empresarial a la Seguridad Social.
- b) También recogerá referencias generales sobre la entidad, con indicación expresa de la actividad principal, tipo de entidad, capital social, accionariado y composición, así como otra información considerada oportuna por el solicitante para una evaluación más precisa de su solicitud.

2. Con la solicitud se adjuntará en formato electrónico lo siguiente:

- a) Memoria del proyecto a desarrollar en la empresa por la persona a contratar, firmada por el candidato y por la empresa. Se requiere que un doctor de la UAL actúe como referencia del solicitante y de haber desarrollado su formación en esta Universidad.
- b) Certificado del gerente de la entidad solicitante, firmado y sellado, donde se exprese si para la contratación objeto de la presente convocatoria tiene solicitada o concedida alguna otra ayuda.
- c) Copia del DNI si el solicitante fuera persona física. No obstante lo anterior, el solicitante no presentará copia del DNI si autoriza, en el modelo de

solicitud, a consultar sus datos de identidad personal y de domicilio o residencia.

- d) Copia del NIF si la entidad solicitante fuese persona jurídica, en el caso de que el solicitante sea una Comunidad de Bienes o Sociedad Civil se deberá aportar además del NIF de la Sociedad, el DNI de cada uno de los socios. Asimismo, deberá nombrarse un representante o apoderado único de la entidad, con poderes bastantes para cumplir con las obligaciones que como beneficiario corresponden a dicha entidad, salvo que dicho requisito figure en los Estatutos o Escritura de Constitución. No obstante, el solicitante podrá autorizar para que realice de oficio la comprobación de autenticidad del Número de Identificación Fiscal (NIF) mediante la comunicación del código electrónico correspondiente.
- e) Copia de la Escritura de constitución de la sociedad y en su caso, de modificaciones posteriores cuando el solicitante sea persona jurídica, inscritas en el Registro Mercantil.
- f) Documento de declaración censal 036 o Certificado de situación censal.
- g) Copia del DNI de la persona a contratar.
- h) Copia compulsada del título de doctor o el resguardo de haber abonado los derechos de expedición del título de doctor en la fecha de presentación de la solicitud del personal propuesto para su contratación.
- i) Certificación de la Seguridad Social relativo a la vida laboral de la persona a contratar.
- j) Currículum vitae actualizado de la persona a contratar debidamente cumplimentado. Se deberá adjuntar copia de todos los documentos acreditativos de los méritos contenidos en el mismo.

Criterios para la concesión

1. Se concederán un máximo de tres contratos.
2. Las renunciaciones o bajas que se produzcan entre los contratados de nueva concesión por conseguir éstos una ayuda similar en la correspondiente convocatoria de ayudas Torres Quevedo del Plan Nacional o por cualquier otro motivo, podrán cubrirse por los siguientes clasificados. No se cubrirán las renunciaciones o bajas que se realicen con

posterioridad a la convocatoria de estas mismas ayudas del Plan Propio de Investigación 2015. El suplente podrá disfrutar de la ayuda desde el momento en que se produce la renuncia o baja. A los efectos de la duración de la ayuda en casos de sustituciones, el período disfrutado por el primer contratado será irrecuperable.

88

3. La resolución de la convocatoria se realizará por el Consejo de Gobierno, a propuesta de la Comisión de Investigación, en atención al currículum vitae de los solicitantes y las características de la empresa o entidad contratante. Tendrán preferencia aquellas propuestas que contemplen la continuidad de la relación laboral una vez finalizados los dos años de contrato. El Consejo de Gobierno puede decidir dejar desierta una o varias de las ayudas si los aspirantes o las empresas no reuniesen, a su juicio, un mínimo de condiciones.

Pago y justificación de la ayuda

1. El importe de las ayudas se pagará con carácter semestral por anticipado a favor de las entidades beneficiarias, a las que se exime de la constitución de garantías. Los rendimientos financieros que se pudieran generar por los fondos pagados por anticipado a los beneficiarios no se considerarán un incremento del importe de la ayuda concedida, dado que el objeto de estas ayudas es financiar los costes de contratación de doctores mediante la modalidad de costes marginales.

2. El pago de la ayuda correspondiente al primer semestre del contrato se tramitará tras la presentación de los contratos en la Universidad de Almería. Los siguientes pagos estarán condicionados a que se haya presentado previamente la justificación económica del periodo anterior. En todo caso, los pagos requerirán de la presentación de las declaraciones responsables del representante legal de la entidad solicitante o la verificación a través de certificados de encontrarse al corriente en sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, y en el pago de obligaciones por reintegro.

3. De forma adicional, el pago del tercer semestre estará condicionado a la presentación y valoración positiva de los correspondientes informes de seguimiento científico-técnico.

4. La justificación de las ayudas se realizará de acuerdo con lo establecido en el artículo 30 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, según las disposiciones que sobre seguimiento y justificación económica se establecen en esta convocatoria y en la resolución de concesión.

5. La justificación de las ayudas se realizará mediante cuenta justificativa ordinaria que, teniendo en cuenta los conceptos susceptibles de ayuda, contendrá con carácter general la siguiente documentación:

- a) Memoria de actuación justificativa del cumplimiento de las condiciones impuestas en la concesión de la ayuda, con indicación de las actividades realizadas y de los resultados obtenidos, en los plazos establecidos en el siguiente apartado.
- b) Memoria económica justificativa del coste de las actividades realizadas, que deberá presentarse en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la fecha del fin del plazo de ejecución de cada anualidad, con los gastos efectuados en cada anualidad, utilizando los modelos disponibles para ello en la página web.

Seguimiento científico-técnico

1. Los investigadores contratados al amparo de las ayudas deberán elaborar un informe de seguimiento científico-técnico anual, utilizando el modelo disponible para ello en la página web. Las entidades beneficiarias deberán presentar este informe dos meses antes de la finalización de cada anualidad de la ayuda.
2. Los informes de seguimiento tendrán carácter confidencial y describirán las actividades realizadas por el doctor, los beneficios obtenidos por la entidad beneficiaria con su contratación, así como las actuaciones de I+D+i adicionales respecto a las que habitualmente se venían realizando.
3. En el caso de los centros tecnológicos, asociaciones empresariales y parques científico-tecnológicos, se deberá presentar, además de lo indicado más arriba para cada anualidad, un informe describiendo las actuaciones del plan de difusión de resultados.
4. El informe correspondiente a la última anualidad se considerará informe final, debiendo abarcar su contenido a todo el periodo de ejecución de la ayuda. El informe final será presentado en el plazo de un mes desde la finalización del periodo de ejecución de la ayuda.
5. Los informes científico-técnicos de seguimiento y final serán evaluados en el Vicerrectorado de Investigación, Desarrollo e Innovación. El resultado de la evaluación de los informes científico-técnicos de seguimiento será determinante para mantener la continuidad en la financiación de los contratos.



ANEXO A. GRUPOS DE ÁREAS PARA DISTRIBUCIÓN DE AYUDAS PARA LOS CONTRATOS PREDOCTORALES, POSTDOCTORALES Y CONTRATOS PUENTE

Grupo A: Ingeniería

ÁREA DE CONOCIMIENTO	DEPARTAMENTO	ÁMBITO
EDAFOLOGÍA Y QUÍMICA AGRÍCOLA	AGRONOMÍA	A1
PRODUCCIÓN VEGETAL	AGRONOMÍA	A1
TECNOLOGÍA DE ALIMENTOS	AGRONOMÍA	A1
TECNOLOGÍAS DEL MEDIO AMBIENTE	AGRONOMÍA	A1
EXPRESIÓN GRÁFICA EN LA INGENIERÍA	INGENIERÍA	A2
INGENIERÍA AGROFORESTAL	INGENIERÍA	A2
INGENIERÍA DE LA CONSTRUCCIÓN	INGENIERÍA	A2
INGENIERÍA ELÉCTRICA	INGENIERÍA	A2
INGENIERÍA HIDRÁULICA	INGENIERÍA	A2
INGENIERÍA MECÁNICA	INGENIERÍA	A2
INGENIERÍA QUÍMICA	INGENIERÍA	A2
PROYECTOS DE INGENIERÍA	INGENIERÍA	A2
TECNOLOGÍA ELECTRONICA	INGENIERÍA	A2
ARQUITECTURA Y TECNOLOGÍA DE COMPUTADORES	INFORMÁTICA	A3
CIENCIAS DE LA COMPUTACIÓN E INTELIGENCIA ARTIFICIAL	INFORMÁTICA	A3
INGENIERÍA DE SISTEMAS Y AUTOMÁTICA	INFORMÁTICA	A3
LENGUAJES Y SISTEMAS INFORMÁTICOS	INFORMÁTICA	A3

Grupo B: Ciencias

92

ÁREA DE CONOCIMIENTO	DEPARTAMENTO	ÁMBITO
BIOQUÍMICA Y BIOLOGÍA MOLECULAR	QUÍMICA Y FÍSICA	B1
CIENCIA DE LOS MATERIALES E INGENIERÍA METALÚRGICA	QUÍMICA Y FÍSICA	B1
FÍSICA APLICADA	QUÍMICA Y FÍSICA	B1
PROSPECCIÓN E INVESTIGACIÓN MINERA	QUÍMICA Y FÍSICA	B1
QUÍMICA ANALÍTICA	QUÍMICA Y FÍSICA	B1
QUÍMICA FÍSICA	QUÍMICA Y FÍSICA	B1
QUÍMICA INORGÁNICA	QUÍMICA Y FÍSICA	B1
QUÍMICA ORGÁNICA	QUÍMICA Y FÍSICA	B1
BOTÁNICA	BIOLOGÍA Y GEOLOGÍA	B2
ECOLOGÍA	BIOLOGÍA Y GEOLOGÍA	B2
GENÉTICA	BIOLOGÍA Y GEOLOGÍA	B2
GEODINÁMICA EXTERNA	BIOLOGÍA Y GEOLOGÍA	B2
MICROBIOLOGÍA	BIOLOGÍA Y GEOLOGÍA	B2
PARASITOLOGÍA	BIOLOGÍA Y GEOLOGÍA	B2
PRODUCCIÓN ANIMAL	BIOLOGÍA Y GEOLOGÍA	B2
ZOOLOGÍA	BIOLOGÍA Y GEOLOGÍA	B2
ÁLGEBRA	MATEMÁTICAS	B3
ANÁLISIS MATEMÁTICO	MATEMÁTICAS	B3
ESTADÍSTICA E INVESTIGACIÓN OPERATIVA	MATEMÁTICAS	B3
GEOMETRÍA Y TOPOLOGÍA	MATEMÁTICAS	B3
MATEMÁTICA APLICADA	MATEMÁTICAS	B3

Grupo C: Ciencias Sociales I

ÁREA DE CONOCIMIENTO	DEPARTAMENTO	ÁMBITO
DERECHO ADMINISTRATIVO	DERECHO	C1
DERECHO CIVIL	DERECHO	C1
DERECHO CONSTITUCIONAL	DERECHO	C1
DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL	DERECHO	C1
DERECHO ECLESIASTICO DEL ESTADO	DERECHO	C1
DERECHO FINANCIERO Y TRIBUTARIO	DERECHO	C1
DERECHO INTERNACIONAL PRIVADO	DERECHO	C1
DERECHO INTERNACIONAL PÚBLICO Y RELACIONES INTERNACIONALES	DERECHO	C1
DERECHO MERCANTIL	DERECHO	C1
DERECHO PENAL	DERECHO	C1
DERECHO PROCESAL	DERECHO	C1
DERECHO ROMANO	DERECHO	C1
FILOSOFÍA DEL DERECHO	DERECHO	C1
HISTORIA DEL DERECHO Y DE LAS INSTITUCIONES	DERECHO	C1
ESTUDIOS ÁRABES E ISLÁMICOS	FILOLOGÍA	C2
FILOLOGÍA ALEMANA	FILOLOGÍA	C2
FILOLOGÍA ESPAÑOLA	FILOLOGÍA	C2
FILOLOGÍA FRANCESA	FILOLOGÍA	C2
FILOLOGÍA GRIEGA	FILOLOGÍA	C2
FILOLOGÍA INGLESA	FILOLOGÍA	C2
FILOLOGÍA LATINA	FILOLOGÍA	C2
LENGUA ESPAÑOLA	FILOLOGÍA	C2
LINGÜÍSTICA GENERAL	FILOLOGÍA	C2
LITERATURA ESPAÑOLA	FILOLOGÍA	C2
TEORÍA DE LA LITERATURA Y LITERATURA COMPARADA	FILOLOGÍA	C2
ANÁLISIS GEOGRÁFICO REGIONAL	GEOGRAFÍA, HISTORIA Y HUMANIDADES	C3
ANTROPOLOGÍA SOCIAL	GEOGRAFÍA, HISTORIA Y HUMANIDADES	C3
BIBLIOTECONOMÍA Y DOCUMENTACIÓN	GEOGRAFÍA, HISTORIA Y HUMANIDADES	C3
FILOSOFÍA	GEOGRAFÍA, HISTORIA Y HUMANIDADES	C3
GEOGRAFÍA FÍSICA	GEOGRAFÍA, HISTORIA Y HUMANIDADES	C3
GEOGRAFÍA HUMANA	GEOGRAFÍA, HISTORIA Y HUMANIDADES	C3
HISTORIA ANTIGUA	GEOGRAFÍA, HISTORIA Y HUMANIDADES	C3
HISTORIA CONTEMPORÁNEA	GEOGRAFÍA, HISTORIA Y HUMANIDADES	C3
HISTORIA DEL ARTE	GEOGRAFÍA, HISTORIA Y HUMANIDADES	C3
HISTORIA MEDIEVAL	GEOGRAFÍA, HISTORIA Y HUMANIDADES	C3
HISTORIA MODERNA	GEOGRAFÍA, HISTORIA Y HUMANIDADES	C3
PREHISTORIA	GEOGRAFÍA, HISTORIA Y HUMANIDADES	C3
SOCIOLOGÍA	GEOGRAFÍA, HISTORIA Y HUMANIDADES	C3

Grupo D: Ciencias Sociales II

94

ÁREA DE CONOCIMIENTO	DEPARTAMENTO	ÁMBITO
ANATOMÍA Y EMBRIOLOGÍA HUMANA	ENFERMERÍA, FISIOTERAPIA Y MEDICINA	D1
ENFERMERÍA	ENFERMERÍA, FISIOTERAPIA Y MEDICINA	D1
FARMACOLOGÍA	ENFERMERÍA, FISIOTERAPIA Y MEDICINA	D1
FISIOTERAPIA	ENFERMERÍA, FISIOTERAPIA Y MEDICINA	D1
MEDICINA PREVENTIVA Y SALUD PÚBLICA	ENFERMERÍA, FISIOTERAPIA Y MEDICINA	D1
NUTRICIÓN Y BROMATOLOGÍA	ENFERMERÍA, FISIOTERAPIA Y MEDICINA	D1
PEDIATRÍA	ENFERMERÍA, FISIOTERAPIA Y MEDICINA	D1
METODOLOGÍA DE LAS CIENCIAS DEL COMPORTAMIENTO	PSICOLOGÍA	D1
PERSONALIDAD, EVALUACIÓN Y TRATAMIENTO PSICOLÓGICO	PSICOLOGÍA	D1
PSICOBIOLOGÍA	PSICOLOGÍA	D1
PSICOLOGÍA BÁSICA	PSICOLOGÍA	D1
PSICOLOGÍA EVOLUTIVA Y DE LA EDUCACIÓN	PSICOLOGÍA	D1
PSICOLOGÍA SOCIAL	PSICOLOGÍA	D1
COMERCIALIZACIÓN E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS	ECONOMÍA Y EMPRESA	D2
ECONOMÍA APLICADA	ECONOMÍA Y EMPRESA	D2
ECONOMÍA FINANCIERA Y CONTABILIDAD	ECONOMÍA Y EMPRESA	D2
ECONOMÍA, SOCIOLOGÍA Y POLÍTICA AGRARIA	ECONOMÍA Y EMPRESA	D2
HISTORIA E INSTITUCIONES ECONOMICAS	ECONOMÍA Y EMPRESA	D2
MÉTODOS CUANTITATIVOS PARA LA ECONOMÍA Y LA EMPRESA	ECONOMÍA Y EMPRESA	D2
ORGANIZACIÓN DE EMPRESAS	ECONOMÍA Y EMPRESA	D2
DIDÁCTICA DE LA EXPRESIÓN CORPORAL	EDUCACIÓN	D3
DIDÁCTICA DE LA EXPRESIÓN MUSICAL	EDUCACIÓN	D3
DIDÁCTICA DE LA EXPRESIÓN PLÁSTICA	EDUCACIÓN	D3
DIDÁCTICA DE LA LENGUA Y LA LITERATURA	EDUCACIÓN	D3
DIDÁCTICA DE LA MATEMÁTICA	EDUCACIÓN	D3
DIDÁCTICA DE LAS CIENCIAS EXPERIMENTALES	EDUCACIÓN	D3
DIDÁCTICA DE LAS CIENCIAS SOCIALES	EDUCACIÓN	D3
DIDÁCTICA Y ORGANIZACIÓN ESCOLAR	EDUCACIÓN	D3
EDUCACIÓN FÍSICA Y DEPORTIVA	EDUCACIÓN	D3
MÉTODOS DE INVESTIGACIÓN Y DIAGNÓSTICO EN EDUCACIÓN	EDUCACIÓN	D3
TEORÍA E HISTORIA DE LA EDUCACIÓN	EDUCACIÓN	D3

ANEXO B: ESCALA DE VALORACIÓN DE LOS RESULTADOS DE INVESTIGACIÓN

Objetivo

El objetivo de la escala es la clasificación por nivel de calidad de la producción científica: publicaciones científicas y derechos y títulos de propiedad industrial e intelectual en explotación.

95

Clasificación en categorías

Se establecen 5 categorías de clasificación A, B, C, D y E. No se establece un baremo numérico general para la medida de las aportaciones incluidas en las categorías A, B, C y D. La asignación de los valores numéricos corresponderá a los diferentes procesos que emplean la escala, mediante la construcción de los baremos ad hoc, todo respetando el orden de prelación: Valor de A=100%; Valor B=75% valor de A; Valor C=50% valor de A; Valor D=25% valor de A. En cualquier baremo, la puntuación otorgada a las aportaciones de la categoría E será el 25% de la puntuación otorgada a la categoría D.

Descripción de cada categoría

Categoría A

1. Artículos en revistas de carácter científico

- i. Q1 de JCR Science Edition y Social Sciences Edition de Web of Science (WOS)
- ii. Categoría A de CARHUS+
- iii. Categoría A+ de CIRC

2. Libros en editorial de categoría A. Se entiende por tal, aquella editorial que está en el cuartil superior del ranking por disciplinas obtenido en los listados de Scholarly Publishers Indicators (SPI), por ámbitos científicos.

3. Capítulos de libro de la lista de editoriales de la categoría A.

4. Autor de patente, software u otra modalidad de propiedad industrial en explotación.



Categoría B

1. Artículos en revistas de carácter científico

i. Q2 y Q3 de JCR Science Edition y Social Sciences Edition de Web of Science (WOS)

ii. Q1 y Q2 de Scimago Journal Rank (SJR)

iii. Categoría B de CARHUS +

iv. Categoría A de CIRC

2. Libros en editorial de la categoría B. Se entiende por tal, aquella editorial que está en el segundo cuartil del ranking por disciplinas obtenido en los listados de Scholarly Publishers Indicators (SPI), por ámbitos científicos.

3. Capítulos de libro de la lista de editoriales B

4. Comunicaciones a Congresos

i. Aportaciones a congresos indexados en Web of Science

ii. Aportaciones a congresos indexados en SCOPUS

iii. Aportaciones a congresos publicadas por editoriales y revistas de las categorías A y B (con ISBN o ISSN)

Categoría C

1. Artículos en revistas de carácter científico

i. Q4 de JCR Science Edition y Social Sciences Edition de Web of Science (WOS)

ii. Q3 y Q4 Scimago Journal Rank (SJR) (se excluyen revistas con Impacto por Publicación (IPP) =0)

iii. Categoría C de CARHUS +

iv. Categoría B de CIRC

v. Revistas españolas con el sello FECYT

2. Libros en editoriales de la categoría C. Se entiende por tal, aquella editorial que está en el tercer cuartil del ranking por disciplinas obtenido en los listados de Scholarly Publishers Indicators (SPI) por ámbitos científicos.

3. Capítulos de libro de la lista de editoriales C

4. Autor de patente, software u otra modalidad de propiedad industrial que no esté en explotación

5. Comunicaciones a congresos publicadas en editoriales y revistas de la categoría C (con ISBN o ISSN)

97

Categoría D

1. Artículos en revistas de carácter científico

i. Revistas indexadas en Scimago Journal Rank (SJR) con IPP=0

ii. Categoría D de CARHUS +

iii. Categoría C de CIRC

iv. Revistas incluidas en el catálogo Latindex

2. Libros de editoriales en la categoría D. Se entiende por tal, aquella editorial que está en el último cuartil del ranking por disciplinas obtenido en los listados de Scholarly Publishers Indicators (SPI), por ámbitos científicos.

3. Capítulos de libro de la lista de editoriales D

4. Comunicaciones a congresos publicadas en editoriales o revistas de la categoría D (con ISBN o ISSN)

Categoría E

Categoría conformada por todas aquellas publicaciones no incluidas en ninguna de las categorías anteriores y, por tanto, con un dudoso status científico, por lo tanto cualquier editorial o revista no indexadas podría considerarse como categoría E.

1. Resto de revistas de carácter científico

2. Resto de libros de carácter científico

3. Resto de capítulos en libros de carácter científico
4. Resto de aportaciones a congresos

Observaciones

98

1. El impacto de una revista viene dado por su presencia en las bases de datos, independientemente del idioma o país en que se edite, y satisfaga los criterios establecidos para revistas que se especifican en el apéndice de la resolución del MECD (BOE-A-2016-11189).

a) Para los trabajos publicados en revistas de reconocida valía, aceptándose como tales las que ocupen posiciones relevantes en los listados por ámbitos científicos en el Journal Citation Reports (JCR) Science Edition o Social Sciences Edition, Arts and Humanities Citation Index, Scimago Journal Rank (SJR Elsevier), la puntuación se ponderará según la posición que ocupe dicha revista dentro de la categoría.

b) Para revistas que no figuren en repertorios de índices de impacto podrán tenerse en cuenta catálogos y bases de datos (por ejemplo, CIRC, CARHUS +, LATINDEX etc.), o las acreditadas por la FECYT, siempre que cuenten con una calidad científica similar a las incluidas en los índices mencionados en el apartado a) y satisfagan los criterios que se especifican en el apéndice de la resolución BOE-A-2016-11189, la puntuación se ponderará según la posición que ocupe dicha revista dentro de la categoría.

2. Se consideraran libros y capítulos de libro de impacto los publicados en editoriales de reconocido prestigio y con un procedimiento selectivo para la aceptación de originales según sistemas recogidos en el Scholarly Publishers Indicators. La puntuación se ponderará según la posición que ocupe dicha editorial dentro de la categoría. Quedan específicamente excluidas de este apartado las comunicaciones a congresos publicadas en un libro de actas.

3. En el apartado de capítulos de libro, si un libro ya ha sido valorado como tal en el apartado correspondiente, no se tendrán en cuenta los capítulos de libro publicados en dicho libro por el/los autor/es del mismo o por miembros del mismo grupo de investigación.

4. En el apartado de capítulos de libro, el número de los mismos considerados en un libro dado no puede superar la puntuación otorgada al libro.

5. Con carácter general, no se consideraran como publicaciones:

- Los libros de texto, programas, apuntes o casos prácticos que tengan carácter de material docente.
- Los libros de carácter profesional que no puedan considerarse libros de investigación por no incluir aportaciones originales contrastables en relación con el tema abordado.
- Los libros y artículos de divulgación, así como los artículos en revistas de información general.
- Las ediciones sucesivas de textos o las traducciones.

4. El carácter internacional de un congreso no lo determina su título, sino el hecho de que las comunicaciones presentadas provengan de investigadores de varios países (en cualquier caso, siempre, al menos tres países distintos de España), con un porcentaje superior al 50% de comunicaciones de autores extranjeros.

5. Se consideran actas de congresos aquellas en las que se publica el trabajo completo expuesto en el congreso y no solamente un resumen del mismo.



ANEXO C: BAREMOS

ANEXO C1: BAREMO PARA LA SELECCIÓN DE LOS CONTRATOS PREDOCTORALES DE FORMACIÓN DEL PERSONAL INVESTIGADOR

BAREMO PARA LA SELECCIÓN DE LOS CONTRATOS PREDOCTORALES DE FORMACIÓN DEL PERSONAL INVESTIGADOR					
A. Méritos del candidato (1+2+3+4+5)					
1.- Expediente académico del título de Grado o equivalente que da acceso a los estudios de doctorado del solicitante (en base 10) dividido por la nota media de la titulación correspondiente del curso académico 2016/2017 de la universidad de procedencia del solicitante y multiplicado por 30.					
2.- Beca de colaboración del MECD: 0,5 puntos.					
3.- Premio extraordinario fin de estudios: 0,5 puntos					
4.- Por acreditar en una lengua extranjera un nivel equivalente o superior al B2 del Marco común europeo de referencia para las lenguas (MCER): 0,5 puntos					
5.- Actividad investigadora (máximo 10 puntos).					
<i>Categoría del mérito</i>	<i>Libros</i>	<i>Capítulos de libro</i>	<i>Artículos</i>	<i>Actas de Congresos</i>	<i>Comunicaciones a Congresos</i>
Categoría A	2,0	1,5	1,5		
Categoría B	1,5	1,125	1,125	0,60	0,30
Categoría C	1,0	0,75	0,75	0,40	0,20
Categoría D	0,5	0,375	0,375	0,20	0,10
Categoría E	0,125	0,094	0,094	0,05	0,025
B. Méritos del Grupo de Investigación al que pertenece el director del trabajo de investigación (máximo 5 puntos)					
Puntuación del Grupo de Investigación en la última convocatoria del PAIDI x 0,3					
Puntuación total: A + B					

101

Observaciones

1. Para el cálculo de la nota media del expediente académico no se tiene en cuenta la nota media del máster.

En aquellos casos en que el acceso del solicitante a las enseñanzas de doctorado se haya producido a través de más de un título consecutivo de nivel diferente, como es el caso de los diplomados, ingenieros técnicos, arquitectos técnicos o maestros y títulos de grado que no alcanzan los 240 créditos, la nota media se calculará de manera ponderada respecto de cada uno de los títulos académicos.

2. En caso de que no se actualizase por parte de la CEC la evaluación de Grupo de Investigación antes de la fecha de resolución de las ayudas, se solicitará la evaluación por parte de una agencia externa, la Comisión de Investigación establecerá un baremo sencillo para su aplicación en la UAL o se utilizarán las puntuaciones obtenidas del PPIT2016.

102

3. Al resultado anterior, se detraerá un punto a aquellos grupos que habiendo obtenido una ayuda para personal investigador en formación, sus beneficiarios no defendieran la tesis en el periodo de vigencia de la ayuda. A estos efectos, se computará desde la convocatoria del Plan Propio de Investigación 2013 y para aquellos becarios que hayan disfrutado del total de la ayuda.

ANEXO C2: BAREMO PARA LA SELECCIÓN DE CONTRATOS POSTDOCTORALES HIPATIA PARA LA CAPTACIÓN DE TALENTO PARA LA INVESTIGACIÓN

BAREMO PARA LA SELECCIÓN DE CONTRATOS POSTDOCTORALES HIPATIA PARA LA CAPTACIÓN DE TALENTO PARA LA INVESTIGACIÓN			
A.- Formación Académica (máximo 10 puntos)			
1.-Expediente académico (máximo 5 puntos)			
1.1.-Nota media del expediente académico del título de Grado o equivalente que da acceso a los estudios de doctorado del solicitante (en base 10) multiplicado por 0,4		(hasta 4 puntos)	
1.2.- Por haber cursado sus estudios de Grado en la UAL		0,5 puntos	
1.3.- Por haber cursado sus estudios de Máster en la UAL		0,5 puntos	
2.- Tesis doctoral (máximo 2 puntos)			
2.1.- Sobresaliente Cum Laude		1 punto	
2.2- Mención internacional o doctorado europeo		1 punto	
3.- Premios académicos (máximo 1 punto)			
3.1.- Premio extraordinario de Grado/Licenciatura		0,5 puntos	
3.2.- Premio extraordinario de Doctorado		0,5 puntos	
3.-Por acreditar en una lengua extranjera un nivel equivalente o superior al B2 del Marco común europeo de referencia para las lenguas (MCER)		1 punto	
B.-Experiencia docente (máximo 5 puntos)			
4. Por acreditar docencia de carácter oficial universitaria relacionada con el Área de Conocimiento para la que se solicita el contrato		2 puntos por curso académico acreditado.	
C.-Experiencia Investigadora (máximo 85 puntos)			
4.-Estancias de investigación en otros centros (máximo 5 puntos)			
Centro extranjero	0,20 puntos/mes	Centro nacional	0,10 puntos/mes
5.- Contratos de investigación postdoctorales (máximo 5 puntos)			
5.1.- Contratos posdoctorales de investigación obtenidos en convocatorias públicas competitivas		1 punto/año	
5.2.- Otros contratos postdoctorales		0,5 puntos/año	
6.- Proyectos de investigación obtenidos en convocatorias públicas competitivas (máximo 10 puntos)			
6.1.- Dirección de Proyectos de Investigación del Plan Nacional de I+D+i, del Programa H2020 de la Unión Europea, Plan Andaluz de I+D+i		3 puntos/proyecto	
6.2.- Dirección de otros proyectos en convocatorias públicas competitivas		1,5 puntos/proyecto	
6.3.- Participación de Proyectos de Investigación del Plan Nacional de I+D+i, del Programa H2020 de la Unión Europea, Plan Andaluz de I+D+i		1 punto/proyecto	
6.4.-Participación en otros proyectos de convocatorias públicas competitivas		0,5 puntos/proyecto	
7.- Dirección de trabajos de investigación (máximo 5 puntos)			
7.1.- Dirección de tesis doctorales			
7.1.1.- Con mención internacional del título de doctor		1,5 puntos/tesis	
7.1.2.- Sin mención internacional del título de doctor		1 punto/tesis	
7.2.- Dirección de trabajos fin de Máster		0,25 punto/TFM	
7.3.- Dirección de trabajos fin de Grado		0,10 punto/TFG	

8.-Por haber sido beneficiario de algún programa oficial de formación de personal investigador de ámbito autonómico, estatal, del Plan Propio de Investigación o su equivalencia en programas europeos					5 puntos
9.-Por haber desarrollado la carrera investigadora predoctoral en la UAL					5 puntos
10.- Resultados de Investigación (máximo 50 puntos)					
<i>Categoría del mérito</i>	<i>Libros</i>	<i>Capítulo de libro</i>	<i>Artículos</i>	<i>Actas de congresos</i>	<i>Patentes</i>
Categoría A	2,0	1,5	1,5		1,5
Categoría B	1,5	1,125	1,125	0,60	
Categoría C	1,0	0,75	0,75	0,40	0,75
Categoría D	0,5	0,375	0,375	0,20	
Categoría E	0,125	0,094	0,094	0,05	
Puntuación total: 1+2+3+4+5+6+7+8+9+10					

Observaciones

1. Los 2 puntos de experiencia docente por curso académico se reparten de forma proporcional teniendo en cuenta que el máximo de horas que se puede dar en un curso académico son 240 horas.

2. Los resultados de investigación se clasificarán de acuerdo a la "ESCALA DE VALORACIÓN DE LOS RESULTADOS DE INVESTIGACIÓN", del anexo B del Plan Propio de Investigación y Transferencia 2018 de la Universidad de Almería.

ANEXO C3: BAREMO PARA LA SELECCIÓN DE CONTRATOS PUENTE

BAREMO PARA LA SELECCIÓN DE CONTRATOS PUENTE					
1.- Expediente académico del título que da acceso a los estudios de máster del solicitante (en base 10) multiplicado por 3,75.					
2.- Experiencia docente: por acreditar docencia de carácter oficial universitaria relacionada con el Área de Conocimiento para la que se solicita el contrato: 2 puntos por curso académico acreditado (máximo 4 puntos).					
3.- Mención internacional del título de doctor				0,5 puntos	
4.- Por acreditar en una lengua extranjera un nivel equivalente o superior al B2 del Marco común europeo de referencia para las lenguas (MCER)				0,5 puntos	
5.-Estancias de investigación en otros centros (máximo 7,5 puntos).					
Centro extranjero		1,20 puntos/mes		Centro nacional	
				0,80 puntos/mes	
6.- Actividad investigadora (máximo 30 puntos).					
<i>Categoría del mérito</i>	<i>Libros</i>	<i>Capítulo de libro</i>	<i>Artículos</i>	<i>Actas de congresos</i>	<i>Comunicaciones a congresos</i>
Categoría A	2,0	1,5	1,5		
Categoría B	1,5	1,125	1,125	0,60	0,30
Categoría C	1,0	0,75	0,75	0,40	0,20
Categoría D	0,5	0,375	0,375	0,20	0,10
Categoría E	0,125	0,094	0,094	0,05	0,025
Puntuación total: 1 + 2 + 3 + 4 + 5 + 6					

Observaciones

1. Los 2 puntos de experiencia docente por curso académico se reparten de forma proporcional teniendo en cuenta que el máximo de créditos que se puede dar en un curso académico son 24 créditos (240 horas).

ANEXO C4: BAREMO PARA LA SELECCIÓN DE DOCTORES EN EMPRESAS

Las solicitudes serán evaluadas de acuerdo con los siguientes criterios:

1. Méritos curriculares del candidato y adecuación del mismo a las tareas a realizar en función de la experiencia profesional y formación. Se utilizará el baremo C3 para la selección de contratos puente. (Puntuación: de 0 a 47 puntos)

106

2. Calidad y viabilidad científico-tecnológica de la actividad propuesta. Se valorarán positivamente aquellos proyectos o actuaciones que incluyan previsión de protección de resultados, mediante patente u otros modelos de protección. Se valorará que el desarrollo de la actividad propuesta tenga una duración de, al menos, la duración de estas ayudas. (Puntuación: de 0 a 28 puntos)

3. Impacto y efecto incentivador de la ayuda en la actividad de I+D+i de la entidad solicitante. Se valorará el incremento del grado de actividad de I+D+i a través de aspectos tales como el volumen, al ámbito, las cuantías invertidas, la rapidez de las actividades de I+D+i u otros factores cualitativos y/o cuantitativos. (Puntuación: de 0 a 25 puntos)

ANEXO C5: BAREMO PARA EL FOMENTO DE LAS ACTIVIDADES DE TRANSFERENCIA

BAREMO PARA EL FOMENTO DE LAS ACTIVIDADES DE TRANSFERENCIA	
A. PARTICIPACIÓN EN EVENTOS DE TRANSFERENCIA (1+2+3+4). Máximo 10 puntos.	
<i>Mérito</i>	<i>Puntos</i>
1. Adecuación a las líneas de investigación del GI al que pertenece el solicitante.	2
2. Adscripción del GI a alguno de los Campus de Excelencia Internacional a los que pertenece la UAL.	2
3. Grado de relevancia en materia de I+D de la entidad organizadora del evento (Organismo Público de I+D, Organismos Internacionales en I+D, Corporaciones y Parques Tecnológicos...).	Máximo 3
4. Resultado positivo en materia de transferencia de la asistencia al evento, celebración de contrato de I+D, solicitud de proyecto colaborativo u otro tipo de colaboración con empresa.	Máximo 3
B. ELABORACIÓN DE LOS RESULTADOS DE INVESTIGACIÓN (1+2+3+4). Máximo 10 puntos.	
<i>Mérito</i>	<i>Puntos</i>
1. Adecuación a las líneas de investigación del GI al que pertenece el solicitante	2
2. Cofinanciación del prototipo	Máximo 2
3. Grado de comercialización	Máximo 3
4. Grado de protección mediante título	Máximo 3
Puntuación Total: A+B	

ANEXO C6: BAREMO PARA LAS AYUDAS A GRUPOS DE INVESTIGACIÓN

108

BAREMO PARA LAS AYUDAS A GRUPOS DE INVESTIGACIÓN	
1.- Producción Científica y Calidad (18 puntos)	
1.1.- Artículos en revistas de carácter científico categoría A	3 puntos/artículo
1.2.- Artículos en revistas de carácter científico categoría B	2,25 puntos/artículo
1.3.- Libros en editoriales de categoría A	4 puntos/libro
1.4.- Libros en editoriales de categoría B	3 puntos/libro
1.5.- Capítulos de libro en editoriales de categoría A	3 puntos/ capítulo
1.6.- Capítulos de libro en editoriales de categoría B	2,25 puntos/capítulo
1.7.- Sexenios de funcionarios doctores y personal contratado doctor de la UAL.	(A/B)× 5
2.-Financiación (7 puntos)	
2.1. Proyectos de investigación vigentes	
Coordinación de proyecto europeo	5 puntos/proyecto
Dirección de proyectos europeos, nacionales o autonómicos (proyectos de excelencia)	3 puntos/proyecto
Dirección de otros proyectos de convocatorias públicas con concurrencia competitiva	0,5 puntos/proyecto
2.2.- Número de contratos predoctorales FPU del MECD, FPI del MINECO, PIF de proyectos de excelencia y FPI del PPIT de la UAL	0,5 puntos/contrato
3.- Transferencia de Tecnología y del Conocimiento (7 puntos)	
3.1.- Contratos y prestaciones de servicio art. 83 LOU. (Máximo 5 puntos)	0,1 punto/1.000 €
3.2.- Autor de patente, software u otra modalidad de propiedad industrial en explotación. (Si la titularidad no corresponde total o parcialmente a la UAL la puntuación estará afectada por un factor de 0,5)	5 puntos/patente
3.3.- Creación y participación en empresas de Spin-Off	5 puntos /empresa
Puntuación total:(0,5 × Puntuación Grupo PPIT2016)+(1+2+3)	

Observaciones

1. Los méritos a evaluar se refieren al periodo comprendido entre el 01/01/2015 a 31/12/2017.
2. Para que un resultado de investigación sea valorable como tal en la evaluación del grupo de investigación será imprescindible que al menos uno de los autores sea un investigador perteneciente a la UAL.
3. Se ponderará la puntuación obtenida considerando que el grupo de investigación de cada área con puntuación máxima en cada apartado del baremo (1.- Producción y Calidad, 2.- Financiación y 3.- Transferencia de Tecnología y del Conocimiento) tendrá respectivamente 18, 7 y 7 puntos.
4. Los grupos de área para ponderar la puntuación obtenida se refieren a los cuatro grandes grupos de área indicados en el Anexo A del Plan Propio de Investigación y Transferencia 2018. La adscripción del grupo de investigación a un determinado grupo de área vendrá definida por el área de conocimiento de su responsable.
5. Sexenios: A (nº de sexenios totales de los miembros del grupo de investigación). B (Nº de funcionarios doctores y personal con contrato laboral como doctor que pueda solicitar un sexenio).

ANEXO C7: BAREMO PARA LAS AYUDAS A GRUPOS DE INVESTIGACIÓN
ADSCRITOS A CENTROS DE INVESTIGACIÓN DE LA UAL O CAMPUS DE
EXCELENCIA INTERNACIONAL

110

BAREMO PARA LAS AYUDAS A GRUPOS DE INVESTIGACIÓN ADSCRITOS A CENTROS DE INVESTIGACIÓN DE LA UAL O CAMPUS DE EXCELENCIA INTERNACIONAL	
<i>Mérito</i>	<i>Puntos</i>
1. Artículos o libros	3
2. Capítulos de libro	1,5
Puntuación total: 1+2	

I. DISPOSICIONES GENERALES Y RESOLUCIONES

I.3 CONSEJO DE GOBIERNO

ACUERDO de 18 de diciembre de 2017, del Consejo de Gobierno Extraordinario de la Universidad de Almería, por el que se aprueban las siguientes convocatorias del Plan Propio de Investigación y Transferencia 2017: Ayudas para la Reparación de Equipamiento Científico-Técnico; Ayudas para la Edición de Revistas Científicas de Impacto; Ayudas para la Cofinanciación de Contratos de Doctores en Empresas.

Se aprueban las siguientes convocatorias del Plan Propio de Investigación y Transferencia

2017:

- Ayudas para la Reparación de Equipamiento Científico-Técnico.
- Ayudas para la Edición de Revistas Científicas de Impacto.
- Ayudas para la Cofinanciación de Contratos de Doctores en Empresas.

Resolución de la convocatoria de Ayudas para la Reparación de Equipamiento Científico-Técnico del Plan Propio de Investigación y Transferencia 2017

De conformidad con lo establecido en el apartado 1 “Disposiciones Comunes a las convocatorias” del Plan Propio de Investigación y Transferencia para 2017, aprobado por Consejo de Gobierno, en sesión celebrada el 4 de febrero de 2017, la resolución de las convocatorias del Plan Propio de Investigación se realizarán por Consejo de Gobierno, a propuesta de la Comisión de Investigación.

La Comisión de Investigación, en sesión celebrada el 3 de noviembre de 2017, aprobó la resolución provisional de la convocatoria arriba indicada. Puesto que no se han presentado reclamaciones, esta resolución se ha devenido en definitiva en los siguientes términos:

Primero.- Conceder las ayudas que se relacionan en Anexo a esta resolución.

Segundo.- Los beneficiarios de estas ayudas están obligados a cumplir las normas establecidas en la convocatoria del Plan Propio de Investigación y Transferencia de 2017.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE 24/12/2001) los acuerdos de Consejo de Gobierno agotan la vía administrativa, contra la misma podrá interponer recurso potestativo de reposición ante este Rectorado en el plazo de un mes a partir de la recepción de esta notificación según establece los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo de Almería en el plazo de dos meses a partir igualmente de la recepción de esta resolución. De conformidad con lo dispuesto en los artículos 8.3 y 46 de la Ley 29/1.998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa (BOE del 14/07/1998).

**RESOLUCIÓN AYUDAS A GRUPOS PARA LA REPARACIÓN DE EQUIPAMIENTO CIENTÍFICO-TÉCNICO
 PLAN PROPIO DE INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA 2017**

REF_AYUDA	APELLIDOS	NOMBRE	GRUPO	EQUIPO	GASTOS	CG	PROPIUESTA DE CONCESIÓN
OTRAS2017/001	Alarcón López	Francisco Javier	Servicio de Piensos	Prensa peletizadora de laboratorio	935,00	122023	Denegar: no cumple requisito de solicitantes. La convocatoria va dirigida a grupos de investigación
OTRAS2017/002	Cabello García	Tomás	AGR107	Máquina de ensayos universal tracción-compresión	9.990,00		Denegar: no acredita la disponibilidad de fondos para la reparación
OTRAS2017/003	Cuevas González	Julián	AGR222	Bovina de ventilación de la cámara de germinación	465,85	170001 500079	93,17
OTRAS2017/004	Fernández de las Nieves	Ignacio	FQM376	Bomba de vacío medio	1.397,16	401231	279,43
OTRAS2017/005	Garrido Frenich	Antonia	FQM170	Equipo de cromatografía de líquidos	46.000,00	400893	1.500,00
OTRAS2017/006	Jamilena Quesada	Manuel	BIO293	Congelador -80°C y estufa con vacío	2.166,18	500095	433,24
OTRAS2017/007	Sánchez Santed	Fernando	CTS280	Congelador de -80°C de gran volumen de capacidad	1.111,99	500042	222,40

Resolución de la convocatoria de Ayudas para la Edición de Revistas Científicas de Impacto del Plan Propio de Investigación y Transferencia 2017

De conformidad con lo establecido en el apartado 1 “Disposiciones Comunes a las convocatorias” del Plan Propio de Investigación y Transferencia para 2017, aprobado por Consejo de Gobierno, en sesión celebrada el 4 de febrero de 2017, la resolución de las convocatorias del Plan Propio de Investigación se realizará por Consejo de Gobierno, a propuesta de la Comisión de Investigación.

La Comisión de Investigación, en sesión celebrada el 1 de diciembre de 2017, acordó proponer al Consejo de Gobierno la resolución de la convocatoria de Ayudas para la Edición de Revistas Científicas de Impacto en los siguientes términos:

Primero.- Conceder/denegar las ayudas que se relacionan en Anexo a esta resolución.

Segundo.- Los beneficiarios de estas ayudas están obligados a cumplir las normas establecidas en la convocatoria del Plan Propio de Investigación y Transferencia de 2017.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE 24/12/2001) los acuerdos de Consejo de Gobierno agotan la vía administrativa, contra la misma podrá interponer recurso potestativo de reposición ante este Rectorado en el plazo de un mes a partir de la recepción de esta notificación según establece los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo de Almería en el plazo de dos meses a partir igualmente de la recepción de esta resolución. De conformidad con lo dispuesto en los artículos 8.3 y 46 de la Ley 29/1.998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa (BOE del 14/07/1998).

**RESOLUCION AYUDAS PARA LA EDICIÓN DE REVISTAS CIENTÍFICAS DE IMPACTO
PLAN PROPIO DE INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA 2017**

REF_AYUDA	APELLIDOS	NOMBRE	GRUPO	REVISTA	ISBN	BASE DE DATOS	AÑO DE PUBLICACIÓN PRIMER NÚMERO	CATEGORIA	PERIODICIDAD	IMPORTE CONCEDIDO
PUB2017/001	Aguilar Parra	José Manuel	HUM878	Revista de Psicología del Deporte	1132-239X	JCR	1992	JCR	Semestral	2.173,51
PUB2017/002	Campos Fernández-Figares	María del Mar	HUM944	Revista Álabe (Revista de Investigación sobre Lectura y Escritura)	2171-9624	WOS	2010	WOS	Semestral	2.000,00
PUB2017/003	Cangas Díaz	Adolfo Javier	HUM760	Psychology, Society & Education	1989-709X	SCOPUS	2009	WOS	Cuatrimestral	391,87
PUB2017/004	De la Fuente Afias	Jesús Enrique	HUM746	Electronic Journal of Research in Educational Psychology (EJREP)	1699-5880	SCOPUS, WOS	2003	WOS	Cuatrimestral	1.241,26
PUB2017/005	Granero Gallegos	Antonio	HUM628	ESPIRAL. Cuadernos del profesorado	1988-7701	WOS	2008	WOS	Semestral	0,00
PUB2017/006	Herrera de las Heras	Ramón	SEI235	Revista Internacional de doctrina y jurisprudencia	2255-1824	BNE, ISOC, Latindex, Dialnet, Eric Plus,	2012	ODB	Cuatrimestral?	0,00
PUB2017/007	López Muñoz	Manuel	CYSOC	Oralia. Análisis del discurso oral	1575-1430	SCOPUS	1998	WOS	Semestral	2.000,00
PUB2017/008	Molero Jurado	María del Mar	SEI473	European Journal of Health Research	2444-9067	LATINDEX	2015	ODB	Semestral	500,00
PUB2017/009	Pérez Fuentes	María del Carmen	SEI581	European Journal of Child Development, Education and Psychopathology	2340-924X	LATINDEX, SIS, DIALNET	2013	ODB	Semestral	Desiste de la solicitud
PUB2017/010	Pérez Fuentes	María del Carmen	SEI581	European Journal of Education and Psychology	1888-8992	ESCI, WOS, LATINDEX	2010	WOS	Semestral	Denegar: los gastos que aporta corresponden a otro grupo de investigación
PUB2017/011	Pérez Fuentes	María del Carmen	SEI581	European Journal of Investigation in Health, Psychology and Education	2174-8144	EBSO, Ulrichs	2017	3IDB	Cuatrimestral	Denegar: los gastos que aporta corresponden a otro grupo de investigación
PUB2017/012	Pumares Fernández	Pablo	HUM635 y CEMVRI	Revista internacional de Estudios Migratorios (RIEM)	1234-5678	WOS	2010	WOS	Semestral	2.000,00

Resolución de la convocatoria de las Ayudas para la Cofinanciación de Contratos de Doctores en Empresas del Plan Propio de Investigación y Transferencia 2017

De conformidad con lo establecido en el apartado 1 “Disposiciones Comunes a las convocatorias” del Plan Propio de Investigación y Transferencia para 2017, aprobado por Consejo de Gobierno el 4 de febrero de 2017, la Comisión de Investigación, en sesión celebrada, la resolución de las convocatorias del Plan Propio de Investigación se realizarán por Consejo de Gobierno, a propuesta de la Comisión de Investigación.

La Comisión de Investigación, en sesión celebrada el 3 de noviembre de 2017, aprobó la resolución provisional de la convocatoria arriba indicada. Puesto que no se han presentado reclamaciones, esta resolución se ha devenido en definitiva en los siguientes términos:

Primero.- Se conceden la ayuda por importe de 17.500 euros anuales a la **empresa Criado y López, S.L.** para la contratación laboral de la doctora **D^a. Rocío María Oliva Molina**, con una duración máxima de 2 años, para la realización del proyecto de investigación industrial, de desarrollo tecnológico o de innovación indicado en la solicitud.

Segundo.- Las ayudas quedan sujetas a las condiciones establecidas en el Plan Propio de Investigación y Transferencia 2017 en cuanto a las obligaciones por parte de la empresa y el doctor contrato, documentación a aportar durante los dos años de contratación, seguimiento y justificación de la ayuda, y que han quedado plasmadas en el documento de aceptación que ha firmado la empresa.

El incumplimiento total o parcial de los requisitos y obligaciones establecidos en el Plan Propio de Investigación y Transferencia 2017 y demás normas aplicables, así como en el documento de aceptación de la ayuda dará lugar, previo el oportuno expediente, a la obligación de reintegrar la cuantía indebidamente percibida y los intereses legales correspondientes y, en su caso, a la pérdida del derecho al cobro de las cantidades pendientes de percibir.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE 24/12/2001) los acuerdos de Consejo de Gobierno agotan la vía administrativa, contra la misma podrá interponer recurso potestativo de reposición ante este Rectorado en el plazo de un mes a partir de la recepción de esta notificación según establece los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo de Almería en el plazo de dos meses a partir igualmente de la recepción de esta resolución. De conformidad con lo dispuesto en los artículos 8.3 y 46 de la Ley 29/1.998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa (BOE del 14/07/1998).

I. DISPOSICIONES GENERALES Y RESOLUCIONES

I.3 CONSEJO DE GOBIERNO

ACUERDO de 18 de diciembre de 2017, del Consejo de Gobierno Extraordinario de la Universidad de Almería, por el que se aprueba la propuesta de contratación de profesores visitantes para el curso 2017-2018.

Se aprueba la contratación de D. Thomas Dyhre Nielsen para el período de 1 de febrero de 2018 hasta el 31 de mayo de 2018 en el Departamento de Matemáticas, y de D. Juan Díez Nicolás para el período de 1 de febrero de 2018 hasta el 31 de enero de 2019, en el Departamento de Geografía, Historia y Humanidades. Se propone asignarles la máxima retribución prevista, equivalente a Profesor Sustituto Interino a Tiempo Completo, previa consulta a los interesados.

I. DISPOSICIONES GENERALES Y RESOLUCIONES

I.3 CONSEJO DE GOBIERNO

ACUERDO de 18 de diciembre de 2017, del Consejo de Gobierno Extraordinario de la Universidad de Almería, por el que se ratifica la convocatoria de 16 plazas de Profesor Ayudante Doctor y 2 plazas de Profesor Asociado autorizadas en la orden de 11 de octubre de 2017 del Consejero de Economía y Conocimiento, publicadas en BOJA de 5 de diciembre de 2017.

Se ratifica la convocatoria de 16 plazas de Profesor Ayudante Doctor y 2 plazas de Profesor Asociado autorizadas en la orden de 11 de octubre de 2017 del Consejero de Economía y Conocimiento, publicadas en BOJA de 5 de diciembre de 2017.

I. DISPOSICIONES GENERALES Y RESOLUCIONES

I.3 CONSEJO DE GOBIERNO

ACUERDO de 18 de diciembre de 2017, del Consejo de Gobierno Extraordinario de la Universidad de Almería, por el que se aprueban las comisiones de valoración de plazas de Profesor Ayudante Doctor y Profesor Asociado.

PLAZAS DE AYUDANTE DOCTOR CURSO 2017/2018

Código Plaza: 01/17/AD

Dotación: 1

Departamento: Educación

Ámbito: Actividad Física y del Deporte

Actividad Docente e Investigadora: La actividad físico-deportiva en los deportes náuticos y acuáticos

1. Comisión Titular:

Presidente: Dr. D. Álvaro Sicilia Camacho, Catedrático de Universidad de Didáctica de la Expresión Corporal en la Universidad de Almería.

Vocales:

- Dra. Dña. Esther Prados Megías, Profesora Titular de Universidad de Didáctica de la Expresión Corporal en la Universidad de Almería.
- Dr. D. José María Muyor Rodríguez, Profesor Titular de Universidad de Didáctica de la Expresión Corporal en la Universidad de Almería.
- Dra. Dña. Antonia Irene Hernández Rodríguez, Profesora Titular de Universidad de Educación Física y Deportiva en la Universidad de Almería.
- Dr. D. Cornelio Águila Soto, Profesor Titular de Universidad de Educación Física y Deportiva en la Universidad de Almería.

2. Comisión Suplente:

Presidente: Dr. D. José J. Céspedes Lorente, Catedrático de Universidad de Organización de Empresas en la Universidad de Almería.

Vocales:

- Dr. D. Antonio J. Casimiro Andújar, Profesor Titular de Universidad de Educación Física y Deportiva en la Universidad de Almería.
- Dr. D. José Gallego Antonio, Profesor Contratado Doctor de Educación Física y Deportiva en la Universidad de Almería.
- Dr. D. Antonio Granero Gallegos, Profesor Contratado Doctor de Didáctica de la Expresión Corporal en la Universidad de Almería.
- Dra. Dña. María Teresa García Gómez, Profesora Titular de Universidad de Didáctica y Organización Escolar en la Universidad de Almería.

Código Plaza: 02/17/AD

Dotación: 1

Departamento: Educación

Área: Didáctica y Organización Escolar

Actividad Docente e Investigadora: Propias del área

1. Comisión Titular:

Presidente: Dr. D. Juan Fernández Sierra, Catedrático de Universidad de Didáctica y Organización Escolar en la Universidad de Almería.

Vocales:

- Dr. D. José J. Carrión Martínez, Profesor Titular de Universidad de Didáctica y Organización Escolar en la Universidad de Almería.
- Dra. Dña. Marie Noëlle Lázaro, Profesora Colaboradora de Didáctica y Organización Escolar en la Universidad de Almería.
- Dra. Dña. María Teresa García Gómez, Profesora Titular de Universidad de Didáctica y Organización Escolar en la Universidad de Almería.
- Dra. Dña. Dolores Rodríguez Martínez, Profesora Contratada Doctora de Didáctica y Organización Escolar en la Universidad de Almería.

2. Comisión Suplente:

Presidente: Dr. D. José J. Céspedes Lorente, Catedrático de Organización de Empresas en la Universidad de Almería.

Vocales:

- Dr. D. Luis Ortiz Jiménez, Profesor Titular de Universidad de Didáctica y Organización Escolar en la Universidad de Almería.
- Dra. Dña. Rafaela Gutiérrez Cáceres, Profesora Titular de Universidad de Didáctica y Organización Escolar en la Universidad de Almería.
- Dr. D. Francisco Gil Cuadra, Profesor Titular de Universidad de Didáctica de la Matemática en la Universidad de Almería.
- Dr. D. César Bernal Bravo, Profesor Titular de Universidad de Didáctica y Organización Escolar de la en la Universidad de Almería.

Código Plaza: 03/17/AD

Dotación: 1

Departamento: Enfermería, Fisioterapia y Medicina

Ámbito: Medicina

Actividad Docente e Investigadora: Salud pública y ocupacional

1. Comisión Titular:

Presidente: Dr. D. Fernando Martínez López, Catedrático de Universidad de Historia Contemporánea en la Universidad de Almería.

Vocales:

- Dra. Dña. Raquel Alarcón Rodríguez, Profesora Contratada Doctora de Anatomía y Embriología Humana en la Universidad de Almería.
- Dr. D. Matías Valverde Romera, Profesor Colaborador de Anatomía y Embriología Humana en la Universidad de Almería.
- Dra. Dña. Carmen María Rodríguez López, Profesora Titular de Universidad de Farmacología en la Universidad de Almería.
- Dra. Dña. Diana María Cardona Mena, Profesora Contratada Doctora de Anatomía y Embriología Humana en la Universidad de Almería.

2. Comisión Suplente:

Presidente: Dr. D. José J. Céspedes Lorente, Catedrático de Organización de Empresas en la Universidad de Almería.

Vocales:

- Dr. D. Gabriel Aguilera Manrique, Profesor Titular de Universidad de Enfermería en la Universidad de Almería.
- Dr. D. Cayetano Fernández Sola, Profesor Contratado Doctor de Enfermería en la Universidad de Almería.
- Dr. D. José Granero Molina, Profesor Contratado Doctor de Enfermería en la Universidad de Almería.
- Dra. Dña. Genoveva Granados Gámez, Profesora Titular de Universidad de Enfermería en la Universidad de Almería.

Código Plaza: 04/17/AD

Dotación: 3

Departamento: Enfermería, Fisioterapia y Medicina

Área: Enfermería

Actividad Docente e Investigadora: Promoción de la salud y cuidados en la comunidad e interculturales. Enfermería clínica

1. Comisión Titular:

Presidente: Dr. D. Luis Fernando Sánchez Santed, Catedrático de Universidad de Psicobiología en la Universidad de Almería.

Vocales:

- Dra. Dña. Francisca Rosa Jiménez López, Profesora Contratada Doctor de Enfermería en la Universidad de Almería.
- Dra. Dña. Josefa Márquez Membrive, Profesora Titular de Universidad de Enfermería en la Universidad de Almería.
- Dr. D. Gabriel Aguilera Manrique, Profesor Titular de Universidad de Enfermería en la Universidad de Almería.
- Dr. D. Cayetano Fernández Sola, Profesor Contratado Doctor de Enfermería en la Universidad de Almería.

2. Comisión Suplente:

Presidente: Dr. D. Álvaro Núñez Iglesias, Catedrático de Universidad de Derecho Civil en la Universidad de Almería.

Vocales:

- Dra. Dña. María José Muñoz París, Profesora Titular de Universidad de Enfermería en la Universidad de Almería.
- Dr. D. José Granero Molina, Profesor Contratado Doctor de Enfermería en la Universidad de Almería.
- Dra. Dña. Genoveva Granados Gámez, Profesora Titular de Universidad de Enfermería en la Universidad de Almería.
- Dra. Dña. María Nuria Sánchez Labraca, Profesora Contratada Doctora de Fisioterapia en la Universidad de Almería.

Código Plaza: 05/17/AD

Dotación: 1

Departamento: Economía y Empresa

Área: Comercialización e Investigación de Mercados

Actividad Docente e Investigadora: Distribución Minorista

1. Comisión Titular:

Presidente: Dr. D. Manuel Sánchez Pérez, Catedrático de Universidad de Comercialización e Investigación de Mercados en la Universidad de Almería.

Vocales:

- Dr. D. Juan Carlos Gázquez Abad, Profesor Titular de Universidad de Comercialización e Investigación de Mercados en la Universidad de Almería.
- Dra. Dña. María Ángeles Iniesta Bonillo, Profesora Titular de Universidad de Comercialización e Investigación de Mercados en la Universidad de Almería.
- Dr. D. Manuel Recio Menéndez, Profesor Titular de Universidad de Comercialización e Investigación de Mercados en la Universidad de Almería.
- Dr. D. José Manuel Ortega Egea, Profesor Titular de Universidad de Comercialización e Investigación de Mercados en la Universidad de Almería.

2. Comisión Suplente:

Presidente: Dr. D. José J. Céspedes Lorente, Catedrático de Organización de Empresas en la Universidad de Almería.

Vocales:

- Dra. Dña. Raquel Sánchez Fernández, Profesora Titular de Universidad de Comercialización e Investigación de Mercados en la Universidad de Almería.
- Dr. D. David Jiménez Castillo, Profesor Titular de Universidad de Comercialización e Investigación de Mercados en la Universidad de Almería.
- Dr. D. Juan Carlos Pérez Mesa, Profesor Titular de Universidad de Organización de Empresas en la Universidad de Almería.
- Dra. Dña. Amalia Magán Díaz, Profesora Contratada Doctora de Organización de Empresas en la Universidad de Almería.

Código Plaza: 06/17/AD

Dotación: 1

Departamento: Economía y Empresa

Área: Economía Aplicada

Actividad Docente e Investigadora: Desarrollo Local

1. Comisión Titular:

Presidente: Dr. D. Manuel Sánchez Pérez, Catedrático de Universidad de Comercialización e Investigación de Mercados en la Universidad de Almería.

Vocales:

- Dr. D. Agustín Molina Morales, Catedrático de Universidad de Economía Aplicada en la Universidad de Almería.
- Dr. D. Jaime de Pablo Valenciano, Profesor Titular de Universidad de Economía Aplicada en la Universidad de Almería.
- Dra. Dña. Isabel María Román Sánchez, Profesora Titular de Universidad de Economía Aplicada en la Universidad de Almería.
- Dr. D. Ignacio Amate Fortes, Profesor Contratado Doctor de Economía Aplicada en la Universidad de Almería.

2. Comisión Suplente:

Presidente: Dr. D. Manuel Jaén García, Catedrático de Universidad de Economía Aplicada en la Universidad de Almería.

Vocales:

- Dr. D. Anselmo Carretero Gómez, Profesor Titular de Universidad de Economía de la Empresa en la Universidad de Almería.
- Dra. Dña. Almudena Guarnido Rueda, Profesora Contratada Doctora de Economía Aplicada en la Universidad de Almería.
- Dra. Dña. Beatriz Montoya Lázaro, Profesora Titular de Universidad de Economía Aplicada en la Universidad de Almería.
- Dr. José Luis Nieto González, Profesor Titular de Universidad de Economía Aplicada en la Universidad de Almería.

Código Plaza: 07/17/AD

Dotación: 1

Departamento: Informática

Área: Ingeniería de Sistemas y Automática

Actividad Docente e Investigadora: Propias del área

1. Comisión Titular:

Presidente: Dr. D. Manuel Berenguel Soria, Catedrático de Universidad de Ingeniería de Sistemas y Automática en la Universidad de Almería.

Vocales:

- Dr. D. Francisco de Asís Rodríguez Díaz, Catedrático de Universidad de Ingeniería de Sistemas y Automática en la Universidad de Almería.
- Dr. D. José Carlos Moreno Úbeda, Profesor Titular de Universidad de Ingeniería de Sistemas y Automática en la Universidad de Almería.
- Dr. D. José Luis Guzmán Sánchez, Catedrático de Universidad de Ingeniería de Sistemas y Automática en la Universidad de Almería.
- Dra. Dña. María Mercedes Peralta López, Profesora Titular de Universidad de Ciencias de la Computación e Inteligencia Artificial en la Universidad de Almería.

2. Comisión Suplente:

Presidente: Dr. D. Antonio Miguel Posadas Chinchilla, Catedrático de Universidad de Física Aplicada en la Universidad de Almería.

Vocales:

- Dr. D. Manuel Pérez García, Profesor Titular de Universidad de Física Aplicada en la Universidad de Almería.
- Dr. D. Manuel Torres Gil, Profesor Titular de Universidad de Lenguajes y Sistemas Informáticos en la Universidad de Almería.
- Dra. Dña. Rosa María Ayala Palenzuela, Profesora Titular de Universidad de Lenguajes y Sistemas Informáticos en la Universidad de Almería.
- Dr. D. José Antonio Torres Arriaza, Profesor Titular de Universidad de Ciencias de la Computación e Inteligencia Artificial en la Universidad de Almería.

Código Plaza: 08/17/AD

Dotación: 1

Departamento: Ingeniería

Área: Ingeniería Química

Actividad Docente e Investigadora: Propias del área

1. Comisión Titular:

Presidente: Dr. D. Francisco Gabriel Acién Fernández, Catedrático de Universidad de Ingeniería Química en la Universidad de Almería.

Vocales:

- Dr. D. Alfonso Robles Medina, Catedrático de Universidad de Ingeniería Química en la Universidad de Almería.
- Dr. D. José Luis Casas López, Profesor Titular de Universidad de Ingeniería Química en la Universidad de Almería.

Dr. D. Francisco García Camacho, Catedrático de Universidad de Ingeniería Química en la Universidad de Almería.

Dr. D. José Antonio Sánchez Pérez, Catedrático de Universidad de Ingeniería Química en la Universidad de Almería.

2. Comisión Suplente:

Presidente: Dr. D. Antonio Miguel Posadas Chinchilla, Catedrático de Universidad de Física Aplicada en la Universidad de Almería.

Vocales:

- Dr. D. Emilio Molina Grima, Catedrático de Universidad de Ingeniería Química en la Universidad de Almería.
- Dr. D. Luis Esteban Cerdán, Profesor Titular de Universidad de Ingeniería Química en la Universidad de Almería.
- Dra. Dña. María del Carmen Cerón García, Profesora Titular de Universidad de Ingeniería Química en la Universidad de Almería.
- Dra. Dña. María José Ibáñez González, Profesora Titular de Universidad de Ingeniería Química en la Universidad de Almería.

Código Plaza: 09/17/AD

Dotación: 1

Departamento: Ingeniería

Área: Ingeniería Eléctrica

Actividad Docente e Investigadora: Propias del área

1. Comisión Titular:

Presidente: Dr. D. Antonio Miguel Posadas Chinchilla, Catedrático de Universidad de Física Aplicada en la Universidad de Almería.

Vocales:

- Dra. Dña. Nuria Novas Castellano, Profesora Titular de Universidad de Tecnología Electrónica en la Universidad de Almería.
- Dra. Dña. Consolación Gil Montoya, Catedrática de Universidad de Arquitectura de Computadores en la Universidad de Almería.
- Dr. D. Francisco Gil Montoya, Profesor Titular de Universidad de Ingeniería Eléctrica en la Universidad de Almería.
- Dr. D. Raúl Baños Navarro, Profesor Contratado Doctor de Ingeniería Eléctrica en la Universidad de Almería.

2. Comisión Suplente:

Presidente: Dr. D. Francisco Rogelio Manzano Agugliaro, Catedrático de Universidad de Expresión Gráfica en la Ingeniería en la Universidad de Almería.

Vocales:

- Dr. D. Ángel Jesús Callejón Ferre, Profesor Titular de Universidad de Ingeniería Mecánica en la Universidad de Almería.
- Dr. D. Diego Luis Valera Martínez, Catedrático de Universidad de Ingeniería Agroforestal en la Universidad de Almería.
- Dr. D. José Antonio Gázquez Parra, Profesora Titular de Universidad de Tecnología Electrónica en la Universidad de Almería.
- Dr. D. Julián Sánchez-Hermosilla López, Profesor Titular de Universidad de Ingeniería Agroforestal en la Universidad de Almería.

Código Plaza: 10/17/AD

Dotación: 1

Departamento: Psicología

Área: Psicología Evolutiva y de la Educación

Actividad Docente e Investigadora: Psicología de la Educación

1. Comisión Titular:

Presidente: Dr. D. Jesús Enrique de la Fuente Arias, Catedrático de Universidad de Psicología Evolutiva y de la Educación en la Universidad de Almería.

Vocales:

- Dr. D. Francisco Nievas Cazorla, Profesor Titular de Universidad de Psicología Evolutiva y de la Educación en la Universidad de Almería.
- Dra. Dña. Mercedes Fernández Torres, Profesora Titular de Universidad de Psicología Evolutiva y de la Educación en la Universidad de Almería.
- Dra. Dña. Pilar Sánchez López, Profesora Titular de Universidad de Psicología Evolutiva y de la Educación en la Universidad de Almería.
- Dr. D. José Manuel Martínez Vicente, Profesor Titular de Universidad de Psicología Evolutiva y de la Educación en la Universidad de Almería.

2. Comisión Suplente:

Presidente: Dra. Dña. María Soledad Navas Luque, Catedrática de Universidad de Psicología Social en la Universidad de Almería.

Vocales:

- Dr. D. Joaquín Álvarez Hernández, Profesor Titular de Universidad de Psicología Evolutiva y de la Educación en la Universidad de Almería.
- Dra. Dña. María del Carmen Pérez Fuentes, Profesora Titular de Universidad de Psicología Evolutiva y de la Educación en la Universidad de Almería.
- Dr. D. David Padilla Góngora, Profesor Titular de Universidad de Psicología Evolutiva y de la Educación en la Universidad de Almería.
- Dra. Dña. Isabel María Mercader Rubio, Profesora Contratada Doctora de Psicología Evolutiva y de la Educación en la Universidad de Almería.

Código Plaza: 11/17/AD

Dotación: 1

Departamento: Geografía, Historia y Humanidades

Área: Sociología

Actividad Docente e Investigadora: Sociología general

1. Comisión Titular:

Presidente: Dr. D. Fernando Martínez López, Catedrático de Universidad de Historia Contemporánea en la Universidad de Almería.

Vocales:

- Dr. D. Juan Carlos Checa Olmos, Profesor Titular de Universidad de Sociología en la Universidad de Almería.
- Dr. D. Juan Sebastián Fernández Prados, Profesor Titular de Universidad de Sociología en la Universidad de Almería.
- Dra. Dña. Pilar Rodríguez Martínez, Profesora Titular de Universidad de Sociología en la Universidad de Almería.
- Dra. Dña. María Juana López Medina, Profesora Titular de Universidad de Historia Antigua en la Universidad de Almería.

2. Comisión Suplente:

Presidente: Dr. D. Cayetano José Aranda Torres, Catedrático de Universidad de Filosofía en la Universidad de Almería.

Vocales:

- Dr. D. Francisco Checa Olmos, Profesor Titular de Universidad de Antropología Social en la Universidad de Almería.
- Dra. Dña. Ángeles Arjona Garrido, Profesora Titular de Universidad de Antropología Social en la Universidad de Almería.
- Dr. D. Emilio Alonso Ramos, Profesor Contratado Doctor de Sociología en la Universidad de Almería.
- Dr. D. Pablo Pumares Fernández, Profesor Titular de Universidad de Geografía Humana en la Universidad de Almería.

Código Plaza: 12/17/AD

Dotación: 2

Departamento: Filología

Área: Filología Inglesa

Actividad Docente e Investigadora: Lengua Inglesa

1. Comisión Titular:

Presidente: Dr. D. Juan Luis López Cruces, Catedrático de Universidad de Filología Griega en la Universidad de Almería.

Vocales:

- Dra. Dña. María Elena García Sánchez, Profesora Titular de Universidad de Filología Inglesa en la Universidad de Almería.
- Dr. D. Francisco González García, Profesor Titular de Universidad de Filología Inglesa en la Universidad de Almería.
- Dr. D. José Carlos Redondo Olmedilla, Profesor Titular de Universidad de Filología Inglesa en la Universidad de Almería.
- Dr. D. José Francisco Fernández Sánchez, Profesor Titular de Universidad de Filología Inglesa en la Universidad de Almería.

2. Comisión Suplente:

Presidente: Dr. D. Manuel López Muñoz, Catedrático de Universidad de Filología Latina en la Universidad de Almería.

Vocales:

- Dra. Dña. María Enriqueta Cortés de los Ríos, Profesora Titular de Universidad de Filología Inglesa en la Universidad de Almería.
- Dra. Dña. María Soledad Cruz Martínez, Profesora Titular de Universidad de Filología Inglesa en la Universidad de Almería.
- Dr. D. José Ramón Ibáñez Ibáñez, Profesor Contratado Doctor de Filología Inglesa en la Universidad de Almería.
- Dra. Dña. María Sagrario Salaberrí, Profesora Titular de Universidad de Filología Inglesa en la Universidad de Almería.

Código Plaza: 13/17/AD

Dotación: 1

Departamento: Química y Física

Área: Física Aplicada

Actividad Docente e Investigadora: Propias del área

1. Comisión Titular:

Presidente: Dr. D. Antonio Miguel Posadas Chinchilla, Catedrático de Universidad de Física Aplicada en la Universidad de Almería.

Vocales:

- Dr. D. Antonio Fernández Barbero, Catedrático de Universidad de Física Aplicada en la Universidad de Almería.
- Dr. D. Fernando Sánchez Rodrigo, Profesor Titular de Universidad de Física Aplicada en la Universidad de Almería.
- Dr. D. Manuel Pérez García, Profesor Titular de Universidad de Física Aplicada en la Universidad de Almería.
- Dr. D. Manuel Navarro Bernal, Profesor Titular de Universidad de Prospección e Investigación Minera en la Universidad de Almería.

2. Comisión Suplente:

Presidente: Dr. D. Francisco Javier de las Nieves López, Catedrático de Universidad de Física Aplicada en la Universidad de Almería.

Vocales:

- Dr. D. Manuel Servando Romero Cano, Profesor Titular de Universidad de Física Aplicada en la Universidad de Almería.
- Dra. Dña. María José García Salinas, Profesora Titular de Universidad de Física Aplicada en la Universidad de Almería.
- Dr. D. Francisco Luzón Martínez, Catedrático de Universidad de Física Aplicada en la Universidad de Almería.
- Dr. D. Víctor Corchete Fernández, Profesor Titular de Universidad de Prospección e Investigación Minera en la Universidad de Almería.

I. DISPOSICIONES GENERALES Y RESOLUCIONES

I.3 CONSEJO DE GOBIERNO

ACUERDO de 18 de diciembre de 2017, del Consejo de Gobierno Extraordinario de la Universidad de Almería, por el que se aprueba la modificación del reconocimiento de méritos docentes (quinquenios) del Profesorado Docente e Investigador.

1º APELLIDO	2º APELLIDO	NOMBRE	CATEGORÍA CONTRATO LABORAL	DEPARTAMENTO	INF DPT O	CENTRO	INF CENT.	PERIODO RECONOCIDO	OBSERVACIONES	EFFECTOS ADMINISTRATIVOS
Belmonte	Ureña	Luis Jesús	Profesor Contratado Doctor	Economía y Empresa	Fav	Facultad CC. Económicas y Empresariales	Fav	01/09/1998 - 15/08/2012	1ª Solicitud, 2 tramos	01/01/2017

I. DISPOSICIONES GENERALES Y RESOLUCIONES

I.3 CONSEJO DE GOBIERNO

ACUERDO de 18 de diciembre de 2017, del Consejo de Gobierno Extraordinario de la Universidad de Almería, por el que se acuerda aprobar la actualización gráfica del Logo Institucional y aprobación de un segundo Logo que se utilizará en materiales de promoción.

Se acuerda aprobar la actualización gráfica del Logo Institucional y aprobación de un segundo Logo que se utilizará en materiales de promoción.

INFORMACIÓN SOBRE CONVOCATORIA ACTUALIZACIÓN LOGO INSTITUCIONAL Y DISEÑO NUEVO LOGO MERCHANDISING

- Con fecha **26 de mayo de 2017**, se publicó en la página web de Rectorado la Convocatoria de nueva imagen institucional, con objeto de actualizar la imagen corporativa y revisar el diseño gráfico de su logo institucional así como para diseñar un nuevo logo que se utilizaría en productos de merchandising.

Para ello, se publicaron con esa fecha, las bases de **tres convocatorias**:

- **Actualización/Modernización del actual logo institucional**
- **Diseño de nuevo logo de la UAL para merchandising**
- **Elaboración de Manual de Imagen institucional, que incluya la utilización de los dos logos anteriores.**

La Convocatoria indica que se otorgarán los siguientes **premios**:

- Un total de 2.000€ al logo ganador del concurso “Actualizar el logo institucional”.
- Un único premio dotado con 2.000€ al logo ganador del concurso “Nuevo logo para productos de merchandising”.
- Y selección de la mejor propuesta de Proyecto de Manual de Imagen Institucional abonando el coste de elaboración de la propuesta ganadora.

La convocatoria también señala que las propuestas deben presentarse con seudónimo, con objeto de garantizar la confidencialidad.

- En la misma fecha el Rector designo a la Comisión responsable de llevar a cabo el proceso de selección, que estuvo formado por los siguientes miembros:
 - Rector de la Universidad de Almería (Presidente)
 - Jefa de Gabinete del Rector (Secretaria)
 - Vicerrectora Extensión Universitaria y Deportes - **Dña. Maria del Mar Ruiz**
 - Vicerrectora de Estudiantes y Empleo - **Dña. Maribel Ramírez Alvarez**
 - Vicerrector de Internacionalización -**D. Julián Cuevas González**
 - Coordinador de Gobierno - **D. Antonio Fernández Martínez**
 - Coordinador TIC - **D. José Antonio Martínez García**
 - Directora Secretariado de Protocolo - **Dña. Elvira Saez González**
 - Personal de Administración y Servicios - **Dña. Encarna Fuentes Melero**

- Estudiante miembro del Consejo Social - **Cristian Alvarez Hossein**
 - Estudiante miembro del Consejo de Gobierno -**D. Andrés Mateo Piñol**
 - Decano o Director de Centro - **D. Enrique de Amo Artero**
 - Directora de Departamento -**Dña. Maria Teresa García Gómez**
- El **2 de junio** se cita a las siguientes empresas a una reunión para informarles de la convocatoria:
 - Plataforma Publicidad
 - Imagen Corporea
 - Imanima
 - Hilo Rojo
 - Mundalia
 - Publicidad & Comunicación Oceano
 - DDInteractiva
 - Base Creativa
 - Actual Publicidad
 - Creatividad Al Limite Urbanmedia
 - Lienzo Digital
 - Globulart Diseño
 - Garaje Gráfico

En dicha reunión, no todas las empresas confirman estar interesadas en la convocatoria

- Una vez finalizado el plazo para la presentación de propuestas, el **17 de julio** se cita a los miembros de la **Comisión** para que las estudien y procedan a su valoración en un proceso totalmente confidencial. El resultado de este proceso determinó que había 3 propuestas claramente diferenciadas en cada uno de los apartados:
 - Actualización Logo Institucional: *CHARLES DARWIN, BROSSA y SAPIENTIA.*
 - Nuevo Logo para Merchandising: *BROSSA, ADMIRACIÓN y LATINTA*

Pero la Comisión consideró que ninguna de las 3 propuestas finalistas en cada modalidad tenían de manera global los requisitos para ser elegida como ganadora, por lo que se propone dar un nuevo plazo a las empresas finalistas para que realicen algunos cambios sugeridos por la Comisión o se declararía desierta la convocatoria.

- El **25 de julio de 2017** se convocó a las **empresas** para explicarles el estado del proceso de selección y proponerles la nueva fase de la convocatoria en la que debían realizar los cambios propuestos por la Comisión. En dicha reunión todas las empresas aceptaron el encargo de la Comisión y se acordó un plazo para su presentación que concluía el 14 de septiembre.

- El **21 de septiembre** se reúne la Comisión con objeto de evaluar los últimos diseños presentados, a dicha reunión se invita a las empresas a mostrar y defender sus propuestas ante los miembros de la Comisión. La reunión finaliza con los siguientes acuerdos:

ACTUALIZACIÓN LOGO INSTITUCIONAL, las propuestas finalistas fueron:

- *CHARLES DARWIN* presentada por DD Interactiva
- *BROSSA* presentada por Base Creativa
- *SAPIENTIA* presentada por Plataforma Publicidad

Tras la defensa de las propuestas y la deliberación de la Comisión, se acuerda por unanimidad que la propuesta ganadora sea **CHARLES DARWIN**, presentada por la empresa **DD INTERACTIVA**.



NUEVO LOGO PARA MERCHANDISING, las propuestas finalistas fueron:

- *ADMIRACIÓN* presentada por Plataforma Publicidad
- *BROSSA* presentada por Base Creativa
- *LATINTA* presentada por Plataforma Publicidad

Tras la defensa de las propuestas y la deliberación de la Comisión, se acuerda por unanimidad que la propuesta ganadora sea **ADMIRACIÓN**, presentada por la empresa **PLATAFORMA PUBLICIDAD**.



ELABORACIÓN DEL MANUAL INSTITUCIONAL

La Comisión acuerda por unanimidad encargar a las dos empresas ganadoras en los apartados anteriores (**DD INTERACTIVA** y **PLATAFORMA PUBLICIDAD**) la elaboración conjunta del Manual Institucional pues debe incluir las aplicaciones de los diseños de los dos logos ganadores. Dado que las propuestas económicas de las dos empresas eran muy parecidas, las dos empresas aceptan recibir cada una 7.000 euros (que es la mitad de dicha propuesta) por elaborar el manual conjuntamente.

I. DISPOSICIONES GENERALES Y RESOLUCIONES

I.4 RECTOR

RESOLUCIÓN del Rector núm. 1.210, de 4 de diciembre de 2017, por la que se nombra Profesora Titular de Universidad a D^a. María Salinas Navarro.

ESTE RECTORADO, en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 65 de la Ley Orgánica 6/2001 de 21 de diciembre, de Universidades y 51 del Real Decreto 343/2003 de 9 de diciembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Almería, **HA RESUELTO NOMBRAR** a D^a. **MARÍA SALINAS NAVARRO**, Profesora Titular de Universidad en el Área de Conocimiento de Genética, adscrita al Departamento de Biología y Geología de la Universidad de Almería.

I. DISPOSICIONES GENERALES Y RESOLUCIONES

I.4 RECTOR

RESOLUCIÓN del Rector núm. 1.211, de 4 de diciembre de 2017, por la que se nombra Profesora Titular de Universidad a D^a. Celeste Elena Brindley Alías.

ESTE RECTORADO, en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 65 de la Ley Orgánica 6/2001 de 21 de diciembre, de Universidades y 51 del Real Decreto 343/2003 de 9 de diciembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Almería, **HA RESUELTO NOMBRAR a D^a. CELESTE ELENA BRINDLEY ALÍAS**, Profesora Titular de Universidad en el Área de Conocimiento de Ingeniería Química, adscrita al Departamento de Ingeniería de la Universidad de Almería.

I. DISPOSICIONES GENERALES Y RESOLUCIONES

I.4 RECTOR

RESOLUCIÓN del Rector núm. 1.212, de 4 de diciembre de 2017, por la que se renueva el beneficio de la beca de formación en el Vicerrectorado de Estudiantes y Empleo –Unidad de Atención Psicológica-

Por Resolución de fecha 31/03/2017, el Rector de la Universidad de Almería convocó una beca de Formación en el VICERECTORADO DE ESTUDIANTES Y EMPLEO – UNIDAD DE ATNCIÓN PSICOLÓGICA-. La duración de la beca fue de 6 meses, desde 01/06/2017 hasta 31/12/2017.

Tras la comunicación por parte del VICERECTORADO DE ESTUDIANTES Y EMPLEO de fecha 15/11/2017 y debido a la permanencia de las necesidades existentes, se considera imprescindible la renovación de la beca.

El Rector de la Universidad, **ACUERDA** la renovación del beneficio de la beca de dicho becario cuyos datos se relacionan en el ANEXO I, en las mismas condiciones que las determinadas en la convocatoria que sirvió de base para su concesión.

ANEXO

Nombre:	MARINA GARCÍA MARTÍN
Importe:	400€
Fecha Inicio:	01/01/2018
Fecha Finalización:	30/06/2018

I. DISPOSICIONES GENERALES Y RESOLUCIONES**I.4 RECTOR**

RESOLUCIÓN del Rector núm. 1.220, de 11 de diciembre de 2017, para la contratación de Profesor Sustituto Interino.

Recibida la propuesta de contratación de la Comisión de Selección de Profesorado Sustituto Interino, para cubrir una plaza de Profesor Sustituto Interino, mediante el procedimiento regulado en la Resolución de 9 de junio de 2017 de la Universidad de Almería, por la que se convoca Concurso Público de méritos para formar parte de bolsas de trabajo de Profesores Sustitutos Interinos,

ESTE RECTORADO ha resuelto adjudicar el contrato, a la persona que se indica:

PROFESOR SUSTITUTO INTERINO

Área de Conocimiento: **Economía Financiera y Contabilidad**

Departamento: **ECONOMÍA Y EMPRESA**

Actividad Docente: **Propias del Área.**

Dedicación: **Tiempo Completo (8 horas)**

Dotación: **1**

Observaciones: Cubrir la baja por jubilación de la profesora Emilia Aragón Bueno.

APELLIDOS Y NOMBRE
SAÉS MARTÍN, ALEJANDRO



I. DISPOSICIONES GENERALES Y RESOLUCIONES

I.4 RECTOR

RESOLUCIÓN del Rector núm. 1.222, de 11 de diciembre de 2017, por la que se nombra Profesor Titular de Universidad a D. Joaquín José Sánchez Gázquez.

ESTE RECTORADO, en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 65 de la Ley Orgánica 6/2001 de 21 de diciembre, de Universidades y 51 del Real Decreto 343/2003 de 9 de diciembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Almería, **HA RESUELTO NOMBRAR a D. JOAQUÍN JOSÉ SÁNCHEZ GÁZQUEZ**, Profesor Titular de Universidad en el Área de Conocimiento de Filología Latina, adscrita al Departamento de Filología de la Universidad de Almería.

I. DISPOSICIONES GENERALES Y RESOLUCIONES

I.4 RECTOR

RESOLUCIÓN del Rector núm. 1.223, de 11 de diciembre de 2017, por la que se nombra Catedrática de Universidad a D^a. María Inmaculada Gómez Becerra.

ESTE RECTORADO, en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 65 de la Ley Orgánica 6/2001 de 21 de diciembre, de Universidades y 51 del Real Decreto 343/2003 de 9 de diciembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Almería, **HA RESUELTO NOMBRAR a D^a. MARIA INMACULADA GÓMEZ BECERRA**, Catedrática de Universidad en el Área de Conocimiento de Personalidad, Evaluación y Tratamiento Psicológico, adscrita al Departamento de Psicología de la Universidad de Almería.

I. DISPOSICIONES GENERALES Y RESOLUCIONES

I.4 RECTOR

RESOLUCIÓN del Rector núm. 1.227, de 4 de diciembre de 2017, por la que finaliza, por renuncia, el nombramiento como funcionaria interina de la Escala Auxiliar Técnica de D^a. Carmen Guirado López.

HA RESUELTO:

Primero.- Finalizar el nombramiento como funcionaria interina de la Escala Auxiliar Técnica de D^a. Carmen Guirado López, con efectos del 29 de noviembre de 2017, con motivo de renuncia.

Segundo.- Mantener la posición que le corresponde a D^a. Carmen Guirado López en la lista de espera para realizar nombramientos de funcionarios interinos en la Escala Auxiliar Técnica, confeccionada según los criterios establecidos en la Resolución de 21 de julio de 2016, a partir de acreditación documental por parte de la interesada de la causa legada.

I. DISPOSICIONES GENERALES Y RESOLUCIONES

I.4 RECTOR

RESOLUCIÓN del Rector núm. 1.228, de 12 de diciembre de 2017, por la que se cesa a D. Cayetano Fernández Sola como Director del Departamento de Enfermería, Fisioterapia y Medicina de la Universidad de Almería.

HA RESUELTO, cesar a **D. CAYETANO FERNÁNDEZ SOLA**, como Director del Departamento de Enfermería, Fisioterapia y Medicina de la Universidad de Almería y con efectos desde el 30/11/2017, manifestándole, en nombre de la Universidad que represento, nuestro sincero agradecimiento por los servicios prestados en esta Institución Académica.

I. DISPOSICIONES GENERALES Y RESOLUCIONES

I.4 RECTOR

RESOLUCIÓN del Rector núm. 1.229, de 12 de diciembre de 2017, por la que se nombra a D. Cayetano Fernández Sola como Director del Departamento de Enfermería, Fisioterapia y Medicina de la Universidad de Almería.

HA RESUELTO, nombrar a **D. CAYETANO FERNÁNDEZ SOLA**, como Director del Departamento de Enfermería, Fisioterapia y Medicina de la Universidad de Almería y con efectos desde el 01/12/2017.

I. DISPOSICIONES GENERALES Y RESOLUCIONES

I.4 RECTOR

RESOLUCIÓN del Rector núm. 1.230, de 4 de diciembre de 2017, por la que se cesa a Dña. Adelaida Castro Sánchez como Secretaria del Departamento de Enfermería, Fisioterapia y Medicina de la Universidad de Almería.

HA RESUELTO, cesar a **DÑA. ADELAIDA CASTRO SÁNCHEZ**, como Secretaria del Departamento de Enfermería, Fisioterapia y Medicina de la Universidad de Almería y con efectos desde el 30/11/2017, manifestándole, en nombre de la Universidad que represento, nuestro sincero agradecimiento por los servicios prestados en esta Institución Académica.

I. DISPOSICIONES GENERALES Y RESOLUCIONES

I.4 RECTOR

RESOLUCIÓN del Rector núm. 1.231, de 4 de diciembre de 2017, por la que se nombra a D. José Manuel Hernández Padilla como Secretario del Departamento de Enfermería, Fisioterapia y Medicina de la Universidad de Almería.

HA RESUELTO, nombrar a **D. JOSÉ MANUEL HERNÁNDEZ PADILLA**, como Secretario del Departamento de Enfermería, Fisioterapia y Medicina de la Universidad de Almería y con efectos desde el 01/12/2017.

I. DISPOSICIONES GENERALES Y RESOLUCIONES

I.4 RECTOR

RESOLUCIÓN del Rector núm. 1.232, de 11 de diciembre de 2017, por la que se nombra a Funcionario Interino de la Escala Auxiliar Técnica a D. Pascual Val Infante.

HA RESUELTO,

Primero.- Nombrar funcionario interino de la Escala Auxiliar Técnica a **D. PASCUAL VAL INFANTE**, desarrollando las funciones correspondientes en el Servicio de Conserjerías, turno de tarde. Las retribuciones básicas y complementarias asignadas a este nombramiento serán equivalentes a las establecidas para los puestos de trabajo tipificados en la vigente relación de puestos de trabajo como “Puesto Base de Información”.

Segundo.- El citado nombramiento se realiza para atender el exceso o acumulación de tareas en el servicio mencionado, según lo previsto en el artículo 10, apartado d) del Real Decreto Legislativo 65/2015, y para el periodo del 11 de diciembre al 21 de diciembre de 2017.

I. DISPOSICIONES GENERALES Y RESOLUCIONES

I.4 RECTOR

RESOLUCIÓN del Rector núm. 1.233, de 12 de diciembre de 2017, para la contratación de Profesor Sustituto Interino.

Recibida la propuesta de contratación de la Comisión de Selección de Profesorado Sustituto Interino, para cubrir una plaza de Profesor Sustituto Interino, mediante el procedimiento regulado en la Resolución de 9 de junio de 2017 de la Universidad de Almería, por la que se convoca Concurso Público de méritos para formar parte de bolsas de trabajo de Profesores Sustitutos Interinos,

ESTE RECTORADO ha resuelto adjudicar el contrato, a la persona que se indica:

PROFESOR SUSTITUTO INTERINO

Área de Conocimiento: **Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social**

Departamento: **DERECHO**

Actividad Docente: **Propias del Área.**

Dedicación: **Tiempo Parcial (3 horas)**

Dotación: **1**

APELLIDOS Y NOMBRE
SALMERÓN MANZANO, ESTHER MARÍA

I. DISPOSICIONES GENERALES Y RESOLUCIONES

I.4 RECTOR

RESOLUCIÓN del Rector núm. 1.254, de 13 de diciembre de 2017, por la que se publica la relación de beneficiarios de una beca de formación para la Editorial Universidad de Almería.

Vista la propuesta de la Comisión de selección de beca de Formación para Vicerrectorado de Enseñanzas Oficiales y Formación Continua, este RECTORADO en virtud del Reglamento Regulator de las Becas de Formación aprobado por Consejo de Gobierno de esta Universidad y de las Normas de la Convocatoria, **RESUELVE:**

Nombrar a los candidatos seleccionados como titulares en el Anexo de esta Resolución, BECARIO DE FORMACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE ALMERÍA, dicho nombramiento tendrá efecto a partir de la incorporación efectiva por parte de los candidatos al y que se producirá conforme al Anexo.

TITULARES

Nombre:	BEATRIZ LÓPEZ BELMONTE		
Titulación:	Grado en Administración y Dirección de Empresas		
Fecha de Inicio:	15/12/2017	Fecha de Fin:	14/11/2017
Importe Bruto:	400,00 euros/mes	Duración:	10.00 meses

Nombre:	CRISTINA IMBERNON MARTINEZ		
Titulación:	Grado en Filología Hispánica		

Fecha de Inicio:	08/01/2018	Fecha de Fin:	07/12/2018
Importe Bruto:	400,00 euros/mes	Duración:	10.00 meses

Nombre:	LAURA BRETONES CASTILLO		
Titulación:	Máster Universitario en Ingeniería Industrial		
Fecha de Inicio:	08/01/2018	Fecha de Fin:	07/12/2018
Importe Bruto:	400,00 euros/mes	Duración:	10.00 meses

Nombre:	LUZ ANGÉLICA NIETO GONZÁLEZ		
Titulación:	Licenciado en Biotecnología		
Fecha de Inicio:	08/01/2018	Fecha de Fin:	07/12/2018
Importe Bruto:	400,00 euros/mes	Duración:	10.00 meses

Nombre:	ANAHIT POGHOSYAN KIRAKOSYAN		
Titulación:	Máster Universitario en Psicología General Sanitaria		

Fecha de Inicio:	08/01/2018	Fecha de Fin:	07/12/2018
Importe Bruto:	400,00 euros/mes	Duración:	10.00 meses

Nombre:	YASSINE BELLAGSSOURI AYAT		
Titulación:	Grado en Derecho		
Fecha de Inicio:	08/01/2018	Fecha de Fin:	07/12/2018
Importe Bruto:	400,00 euros/mes	Duración:	10.00 meses

Nombre:	TANIA ALCARAZ CORDOBA		
Titulación:	Máster Oficial en Investigación en Ciencias de la Enfermería		
Fecha de Inicio:	08/01/2018	Fecha de Fin:	07/12/2018
Importe Bruto:	400,00 euros/mes	Duración:	10.00 meses

Las siete becas sufrirán una interrupción durante el mes de agosto.

I. DISPOSICIONES GENERALES Y RESOLUCIONES

I.4 RECTOR

RESOLUCIÓN del Rector núm. 1.257, de 15 de diciembre de 2017, para la contratación de Profesor Sustituto Interino.

Recibida la propuesta de contratación de la Comisión de Selección de Profesorado Sustituto Interino, para cubrir una plaza de Profesor Sustituto Interino, mediante el procedimiento regulado en la Resolución de 9 de junio de 2017 de la Universidad de Almería, por la que se convoca Concurso Público de méritos para formar parte de bolsas de trabajo de Profesores Sustitutos Interinos,

ESTE RECTORADO ha resuelto adjudicar el contrato, a la persona que se indica:

PROFESOR SUSTITUTO INTERINO

Área de Conocimiento: **Economía Financiera y Contabilidad**

Departamento: **ECONOMÍA Y EMPRESA**

Actividad Docente: **Propias del Área.**

Dedicación: **Tiempo Completo (8 horas)**

Dotación: **1**

APELLIDOS Y NOMBRE
ALONSO LAJARA, CONSTANZA

I. DISPOSICIONES GENERALES Y RESOLUCIONES

I.4 RECTOR

RESOLUCIÓN del Rector núm. 1.266, de 13 de diciembre de 2017, por la que se cesa a Dña. Esther Giménez Luque como Coordinadora del Grado en Ciencias Ambientales de la Universidad de Almería.

HA RESUELTO, cesar a **DÑA. ESTHER GIMÉNEZ LUQUE**, como Coordinadora del Grupo en Ciencias Ambientales de la Universidad de Almería y con efectos desde el 31/10/2017, manifestándole, en nombre de la Universidad que represento, nuestro sincero agradecimiento por los servicios prestados en esta Institución Académica.

I. DISPOSICIONES GENERALES Y RESOLUCIONES

I.4 RECTOR

RESOLUCIÓN del Rector núm. 1.267, de 13 de diciembre de 2017, por la que se nombra a D. Manuel Ortega Rivas como Coordinador del Grado en Ciencias Ambientales.

HA RESUELTO, nombrar a **D. MANUEL ORTEGA RIVAS**, como Coordinador del Grado en Ciencias Ambientales de la Universidad de Almería y con efectos desde el 01/11/2017.

I. DISPOSICIONES GENERALES Y RESOLUCIONES

I.4 RECTOR

RESOLUCIÓN del Rector núm. 1.268, de 13 de diciembre de 2017, por la que se cesa a D. Salvador Cruz Rambaud como Director del Departamento de Economía y Empresa de la Universidad de Almería.

HA RESUELTO, cesar a **D. SALVADOR CRUZ RAMBAUD**, como Director del Departamento de Economía y Empresa de la Universidad de Almería y con efectos desde el 11/12/2017, manifestándole, en nombre de la Universidad que represento, nuestro sincero agradecimiento por los servicios prestados en esta Institución Académica.

I. DISPOSICIONES GENERALES Y RESOLUCIONES

I.4 RECTOR

RESOLUCIÓN del Rector núm. 1.269, de 13 de diciembre de 2017, por la que se nombra a D. Manuel Sánchez Pérez como Director del Departamento de Economía y Empresa.

HA RESUELTO, nombrar a **D. MANUEL SÁNCHEZ PÉREZ**, como Director del Departamento de Economía y Empresa de la Universidad de Almería y con efectos desde el 12/12/2017.

I. DISPOSICIONES GENERALES Y RESOLUCIONES

I.4 RECTOR

RESOLUCIÓN del Rector núm. 1.273, de 19 de diciembre de 2017, por la que se conceden los Premios Extraordinarios de Doctorado, convocatoria 2006-2007, convocados por la Escuela Internacional de Doctorado de la Universidad de Almería el 22 de diciembre de 2016.

Vista la propuesta de la Comisión Evaluadora de los Premios de Doctorado,

RESUELVO

Conceder los premios extraordinarios de doctorado de la Universidad de Almería correspondientes al curso 2006-2007 a los siguientes doctores:

APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE
------------	------------	--------

Educación

HERRADA	VALVERDE	ROSARIO ISABEL
---------	----------	----------------

Psicología

RODRÍGUEZ	VALVERDE	MIGUEL
-----------	----------	--------

Salud

HERNÁNDEZ	LÓPEZ	MÓNICA
-----------	-------	--------

I. DISPOSICIONES GENERALES Y RESOLUCIONES

I.4 RECTOR

RESOLUCIÓN del Rector núm. 1.274, de 19 de diciembre de 2017, por la que se conceden los Premios Extraordinarios de Doctorado, convocatoria 2011/12.

Visto el acuerdo elevado por unanimidad por la Comisión Evaluadora de los Premios Extraordinarios de Doctorado, ESTE RECTORADO de acuerdo con las competencias que le atribuye los Estatutos de la Universidad de Almería, así como su normativa de desarrollo,

RESUELVE

Conceder el Premio Extraordinario de Doctorado en Derecho correspondiente a las convocatorias 2011/2012 a:

D. DANIEL JESÚS GARCÍA LÓPEZ, así como a **D^a PATRICIA DÍAZ RUBIO**, con carácter compartido y de acuerdo con la propuesta elevada por la Comisión Evaluadora correspondiente.

I. DISPOSICIONES GENERALES Y RESOLUCIONES

I.4 RECTOR

RESOLUCIÓN del Rector núm. 1.275, de 19 de diciembre de 2017, por la que se conceden los Premios Extraordinarios de Doctorado 2015-2016, convocados por la Escuela Internacional de Doctorado de la Universidad de Almería en 10 de mayo de 2017.

Vista la propuesta de la Comisión Evaluadora de los Premios de Doctorado,

RESUELVO

Conceder los premios extraordinarios de doctorado de la Universidad de Almería correspondientes al curso 2015-2016 a los siguientes doctores:

APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE
------------	------------	--------

Ciencias Experimentales

UCLÉS	MORENO	ANA
GÓMEZ	RAMOS	MARÍA DEL MAR
LOZANO	FERNÁNDEZ	ANA BELÉN

Derecho

BASTANTE	GRANELL	VICTOR
----------	---------	--------

Ciencias Económicas y Empresariales

GARCÍA DE	FRUTOS	NIEVES
-----------	--------	--------

Educación

LANSEROS	SÁNCHEZ	RAQUEL
MAYOR	PAREDES	DOMINGO

Humanidades

SÁNCHEZ	PÉREZ	MARÍA DEL MAR
MIRÓN	GONZÁLEZ	RUBÉN

Ingeniería

VIDAL	FERNÁNDEZ	EVA MARÍA
MARÍN	GUIRAO	JOSÉ IGNACIO
LODROMAN		MARÍA ANTONELA

Psicología

LÓPEZ	LÓPEZ	JUAN CARLOS
-------	-------	-------------

Salud

DÍAZ	CORTÉS	MARÍA DEL MAR
------	--------	---------------

I. DISPOSICIONES GENERALES Y RESOLUCIONES

I.4 RECTOR

RESOLUCIÓN del Rector núm. 1.280, de 14 de diciembre de 2017, por la que se cesa a D. José Eduardo Sáinz-Cantero Caparrós como Director del Departamento de Derecho de la Universidad de Almería.

HA RESUELTO, cesar a **D. JOSÉ EDUARDO SÁINZ-CANTERO CAPARRÓS**, como Director del Departamento de Derecho de la Universidad de Almería y con efectos desde el 10/12/2017, manifestándole, en nombre de la Universidad que represento, nuestro sincero agradecimiento por los servicios prestados en esta Institución Académica.

I. DISPOSICIONES GENERALES Y RESOLUCIONES

I.4 RECTOR

RESOLUCIÓN del Rector núm. 1.281, de 14 de diciembre de 2017, por la que se nombra a D. José Eduardo Sáinz-Cantero Caparrós como Director del Departamento de Derecho de la Universidad de Almería.

HA RESUELTO, nombrar a **D. JOSÉ EDUARDO SÁINZ-CANTERO CAPARRÓS**, como Director del Departamento de Derecho de la Universidad de Almería y con efectos desde el 11/12/2017.

IV. CONTRATACIONES ADMINISTRATIVAS

IV. ADJUDICACIONES DE CONTRATOS.

RESOLUCIÓN del Rector núm. 1.202, de 1 de diciembre de 2017, de adjudicación de contrato.

Por Resolución de este Rectorado de fecha 26 de noviembre de 2017, y una vez baremados los criterios de adjudicación establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, se aprobó la clasificación de las proposiciones presentadas y el requerimiento al licitador que presentó la oferta económicamente más ventajosa para la contratación de la licencia de uso de la plataforma de docencia virtual Blackboard Learn para la Universidad de Almería (Expediente 687.17).

Una vez comprobado que la documentación aportada por la empresa clasificada en primer lugar, se ajusta el requerimiento realizado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 151 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, y de conformidad con las facultades que la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades y los Estatutos de la Universidad de Almería me atribuyen en materia de contratación,

ESTE RECTORADO ha resuelto adjudicar el contrato de referencia a la empresa:

ELEARNING SOLUTIONS, S.L., y domicilio social en Sevilla, Calle Astronomía, 1, Torre cinco, plata 2º, oficina 3, CP 41015 por ser la oferta económicamente más ventajosa, en los términos de: El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y sus Anexos que regulan este expediente de contratación, su propuesta técnica y económica y por un importe de CIENTO SESENTA Y DOS MIL EUROS (162.000,00.- Euros) IVA Excluido, en todo aquello que mejore las condiciones mínimas establecidas en este expediente de contratación.

IV. CONTRATACIONES ADMINISTRATIVAS

IV. ADJUDICACIONES DE CONTRATOS.

RESOLUCIÓN del Rector núm. 1.204, de 4 de diciembre de 2017, de adjudicación de contrato.

Por Resolución de este Rectorado de fecha 20 de noviembre de 2017, y una vez baremados los criterios de adjudicación establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, se aprobó la clasificación de las proposiciones presentadas y el requerimiento al licitador que presentó la oferta económicamente más ventajosa para la adquisición de un sistema de ultrafiltración de la Universidad de Almería (Expediente 693.17).

Una vez comprobado que la documentación aportada por la empresa clasificada en primer lugar, se ajusta el requerimiento realizado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 151 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, y de conformidad con las facultades que la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades y los Estatutos de la Universidad de Almería me atribuyen en materia de contratación,

ESTE RECTORADO ha resuelto adjudicar el contrato de referencia a la empresa:

PRODEL, S.A., y domicilio en Madrid, avenida Manoteras número 22, Edificio Alfa 1, oficina 97, 3ª planta, por ser la oferta económicamente más ventajosa, en los términos de: El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y sus Anexos que regulan este expediente de contratación, su propuesta técnica y económica y por un importe de VEINTISEIS MIL QUINIENTOS TREINTA EUROS (26.530.- Euros) IVA Excluido.

IV. CONTRATACIONES ADMINISTRATIVAS

IV. ADJUDICACIONES DE CONTRATOS.

RESOLUCIÓN del Rector núm. 1.240, de 13 de diciembre de 2017, de adjudicación de contrato.

Por Resolución de este Rectorado de fecha 21 de noviembre de 2017, y una vez baremados los criterios de adjudicación establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, se aprobó la clasificación de las proposiciones presentadas y el requerimiento al licitador que presentó la oferta económicamente más ventajosa para la contratación del servicio de mantenimiento de UNIVERSITAS XXI para la Universidad de Almería (Expediente 690.17).

Una vez comprobado que la documentación aportada por la empresa clasificada en primer lugar, se ajusta el requerimiento realizado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 151 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, y de conformidad con las facultades que la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades y los Estatutos de la Universidad de Almería me atribuyen en materia de contratación,

ESTE RECTORADO ha resuelto adjudicar el contrato de referencia a la empresa:

OFICINA DE COOPERACIÓN UNIVERSITARIA, S.A., con domicilio social en Madrid, calle Arequipa, 1, por ser la oferta económicamente más ventajosa, en los términos de: El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y sus Anexos que regulan este expediente de contratación, su propuesta técnica y económica y por un importe de UN MILLÓN SESENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS SESENTA Y SIETE EUROS CON OCHENTA CENTIMOS (1.064.567,80.- Euros) IVA Excluido, en todo aquello que mejore las condiciones mínimas establecidas en este expediente de contratación.